

San Salvador, 15 de agosto de 2022

Licenciado
Carlos Ceceña
Oficial de Información

Licenciado Ceceña:

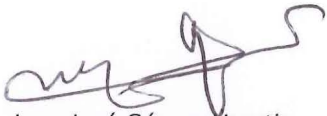
Hago referencia al memorando **UAIP-M-112-2022**; que en base al Art. 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que corresponde a la transmisión de la solicitud a una Unidad Administrativa que tenga o pueda poseer la información. Atentamente se solicita dar respuesta al siguiente requerimiento presentado a la UAIP, correspondiente a solicitud de información; en el cual solicita "*Copias en formato PDF de todas las actas de reunión del comité directivo del Instituto Nacional de los Deportes (INDES) correspondientes al período del 1 de enero al 15 de julio del año 2022.*"

Al respecto, le informo lo siguiente:

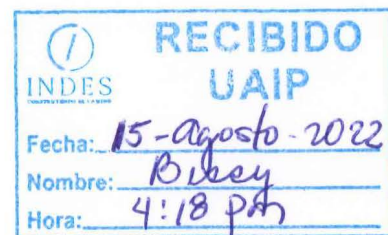
- 1) Todas las actas han estado siendo elaboradas en los periodos correspondientes; sin embargo, debido a los altos volúmenes de información que se han manejo en fechas recientes, estaremos entregando en esta fecha las primeras 15 actas del Comité Directivo, las cuales ya han sido verificadas y revisadas por el suscrito, en cuanto a la calidad y exactitud de la información que contienen, apoyándonos en cada una de las unidades administrativas que suministran la información.
- 2) A partir del Acta 16 y con el objeto de verificar la calidad de la información que cada una de las actas contiene, estaremos en la oportunidad de entregar, al menos, 10 actas más a la brevedad posible y así recurrentemente a fin dar cumplimiento a lo requerido.
- 3) Estamos trabajando con toda la seriedad y buena fe del caso, a efecto de cumplir adecuadamente con las normas que regulan la información oficiosa que le corresponde publicar al INDES.

Al agradecer la comprensión al respecto, me es grato saludarle.

Muy atentamente,



Lic. Juan José Gómez Urrutia
Secretario del Comité Directivo.



ACTA 001-2022

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día cinco de enero del año dos mil veintidos, en Salón de Presidencia de INDES reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez, Licda. Carmen Aída Granillo, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Efraín Alexis Segura, Lic. Adonay Osmín Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes Lic. Jesús Ernesto Ramos , Gerente Financiero; Sr. Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Gerencia Legal:** 4.1 Solicitud para el reconocimiento de nueva junta directiva de la "ASOCIACIÓN DE CLUBES DE LA TERCERA DIVISIÓN DE FUTBOL PROFESIONAL" y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas. 4.2 Solicitud para el reconocimiento de nueva junta directiva de la asociación "CLUB DEPORTIVO FUERTE SAN FRANCISCO" y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas. 4.3 Traslado de oficio de la inscripción de la asociación "CLUB DEPORTIVO FUERTE SAN FRANCISCO" del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines De Lucro al Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas y autorización para su inscripción. 5. **Asuntos de Unidad de Mercadeo y Comercialización:** 5.1 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA LA TIENDA "POWER ON" INDES 2022" 6. **Asuntos de Gerencia Financiera:** 6.1 Autorización para el manejo de los fondos circulantes, apertura, continuidad e incremento de cajas chicas Institucionales autorizadas por El Ministerio de Hacienda y el Comité Directivo del INDES para el Ejercicio Fiscal 2022.

3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

4. Asuntos de Gerencia Legal

4.1. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA “ASOCIACIÓN DE CLUBES DE LA TERCERA DIVISIÓN DE FUTBOL PROFESIONAL” Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo del Consejo de Presidentes Reunión Ordinaria de la “ASOCIACIÓN DE CLUBES DE LA TERCERA DIVISIÓN DE FUTBOL PROFESIONAL”, emitida por David Alexander Sierra Chicas, en su calidad de Secretario, el día veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno, en la cual consta que se realizó el Consejo de Presidentes Reunión Ordinaria el día quince de diciembre de dos mil veintiuno, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva junta directiva de la asociación, para el periodo de cuatro años contados a partir del día uno de enero de dos mil veintidós y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco; y habiendo dejado constancia en la certificación que se cumple lo establecidos en el artículo cuarenta y cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la nueva junta directiva de la “ASOCIACIÓN DE CLUBES DE LA TERCERA DIVISIÓN DE FUTBOL PROFESIONAL” y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 001-001-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer la nueva junta directiva de la “ASOCIACIÓN DE CLUBES DE LA TERCERA DIVISIÓN DE FUTBOL PROFESIONAL”, para el periodo de cuatro años contados a partir del día uno de enero de dos mil veintidós y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección de junta directiva de la “ASOCIACIÓN DE CLUBES DE LA TERCERA DIVISIÓN DE FUTBOL PROFESIONAL” emitida por el señor David Alexander Sierra Chicas, en su calidad de Secretario de la asociación; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

4.2. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN “CLUB DEPORTIVO FUERTE SAN FRANCISCO” Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre

la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la asociación "CLUB DEPORTIVO FUERTE SAN FRANCISCO", emitida por Mariela Azucena Gómez Cañas, en su calidad de Secretaria, el día siete de diciembre de dos mil veintiuno, en la cual consta que se realizó Asamblea General Ordinaria a las dieciocho horas del día veintiuno de octubre de dos mil veintiuno en el local de La Casa Club de la asociación, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva junta directiva de la asociación, para el periodo de cuatro años contados a partir del día nueve de noviembre de dos mil veintiuno y finaliza el nueve de noviembre de dos mil veinticinco; y habiendo dejado constancia en la certificación que se cumple lo establecidos en el artículo cuarenta y cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la nueva junta directiva de la asociación "CLUB DEPORTIVO FUERTE SAN FRANCISCO" y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 002-001-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer la nueva junta directiva de la asociación "CLUB DEPORTIVO FUERTE SAN FRANCISCO", para el periodo de cuatro años contados a partir del día nueve de noviembre de dos mil veintiuno y finaliza el nueve de noviembre de dos mil veinticinco; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección de junta directiva de la asociación "CLUB DEPORTIVO FUERTE SAN FRANCISCO" emitida por Mariela Azucena Gómez Cañas, en su calidad de Secretario de la asociación; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.

4.3. TRASLADO DE OFICIO DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ASOCIACIÓN "CLUB DEPORTIVO FUERTE SAN FRANCISCO" DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO AL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y AUTORIZACIÓN PARA SU INSCRIPCIÓN.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre el proceso de traslado de oficio de los asientos de inscripción provenientes del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial al Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes, en virtud del convenio suscrito con el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución de la Republica de El Salvador; artículo 6 y 8 literal "o", artículo 9 y 18 literales "k" y "q", artículos 51 y 59 de la Ley General de los Deportes de El Salvador; artículo 3 numeral 1, artículos 26, 42, 97, 103 y 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo se autorice el traslado de oficio de los asientos registrales y su respectiva inscripción en este registro de la personalidad jurídica, constitución, modificación de estatutos y la última junta directiva inscrita de la asociación

“CLUB DEPORTIVO FUERTE SAN FRANCISCO”, para lo cual se tuvo a la vista: a) Certificación del Diario Oficial Tomo ciento cincuenta y ocho, Numero treinta y cinco, de fecha veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, en el cual consta la publicación de la constitución y estatutos de la asociación “CLUB DEPORTIVO FUERTE SAN FRANCISCO”; además se incluye el Acuerdo Ejecutivo número setenta y dos de fecha veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y tres en el cual se reconoce la personalidad jurídica de la asociación.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval, con la advertencia que de la asociación “CLUB DEPORTIVO FUERTE SAN FRANCISCO” deberá adecuar sus estatutos de conformidad a la Ley General de los Deportes de El Salvador.

ACUERDO 003-001-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorícese el traslado de oficio de los asientos de inscripción de la personalidad jurídica y constitución de la asociación “CLUB DEPORTIVO FUERTE SAN FRANCISCO”, los cuales provienen del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el traslado de la personalidad jurídica, estatutos; **c)** Se advierte que este acto administrativo producirá efecto una vez notificado este acuerdo. Cumpliendo con el deber de informar sobre los recursos procedentes contra el acto administrativo notificado, es oportuno aclarar que la única impugnación que procede es el recurso de reconsideración regulado en los artículos 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos, debiendo presentarse ante este mismo Comité Directivo; aclarando que este recurso es optativo y por no existir superior jerárquico, no procede la apelación según artículo 134 de la misma ley y artículo 9 de la Ley General de los Deportes de El Salvador; teniendo por agotada la vía administrativa, para efectos de impugnación jurisdiccional de acuerdo al artículo 124 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 24 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Para hacer uso del recurso de reconsideración, el interesado deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 125 y 126 de la misma ley; **d)** Se advierte a la asociación “CLUB DEPORTIVO FUERTE SAN FRANCISCO” que deberá adecuar sus estatutos conforme a las disposiciones de la Ley General de los Deportes en el plazo de **seis meses** a partir de la notificación de este acuerdo; **e)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.

5. Asuntos de Unidad de Mercadeo y Comercialización

5.1. ‘‘ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA LA TIENDA ‘‘POWER ON’’ INDES 2022’’

Salvador Orlando Flores Lemus, encargado de logística de la tienda virtual Power On, expone a Comité Directivo que, a finales del mes de diciembre 2021, una entidad deportiva, realizó pedido de indumentaria, que incluye: Camisas polo, camisetas deportivas, Chumpas, Pants y Short, la indumentaria solicitada por la entidad, es requerida para principios del mes de febrero como fecha limite, y debido a que la cantidad solicitada supera el inventario

disponible actualmente, se requiere realizar una compra especial y emergente, es importante mencionar que posteriormente, se realizará una compra planificada para un plazo de 6 meses. La cual, podrá ser prorrogable. Sin embargo, ese proceso tardará aproximadamente 3 a 4 meses, por lo que debido a esto, se procede a realizar proceso de compra por medio de UACI, denominado ´´ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA LA TIENDA ´´POWER ON´´ INDES 2022´´, por un monto total de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,000.00) presupuestado con Fondos Propios debido a que la PAAC 2022 aún esta en proceso de aprobación. Así mismo, se solicita al Comité Directivo, nombrar como administrador de orden de compra a Luis Ignacio Campos Carranza, técnico de diseño gráfico.

ACUERDO 004-001-2022

Luego de haber escuchado la solicitud por parte del señor Salvador Orlando Flores Lemus, encargado de logística de la Tienda Power On, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) **Autorizar** el inicio de proceso de compra de textiles, para la tienda virtual ´´POWER ON´, INDES 2022, dicha compra será por un monto de **SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,000.00)**, presupuestado con Fondos Propios debido a que la PAAC 2022 se encuentra en proceso de aprobación; b) **Nombrar** como administrador de contrato al Licenciado Luis Ignacio Campos Carranza, Técnico de Diseño Gráfico; c) **Girar** lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad de Mercadeo y Comercialización y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6. Asuntos de Gerencia Financiera

6.1. AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE LOS FONDOS CIRCULANTES, APERTURA, CONTINUIDAD E INCREMENTO DE CAJAS CHICAS INSTITUCIONALES AUTORIZADAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y EL COMITÉ DIRECTIVO DEL INDES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

El Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero, requiere la autorización del Comité Directivo para la utilización de los Fondos Circulantes de Monto Fijo para el Ejercicio Fiscal 2022, uno por la cantidad de **DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,000.00)**, financiado por el Fondo General de la Nación. El cual, está bajo la responsabilidad de la administración del Licenciado Jesús Alberto Morales Bran, con cargo nominal de Colector del Departamento de Finanzas, y que fue nombrado como Administrador en Sesión de Comité Directivo N° 36, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veinte, Acuerdo N° 400-36-2020. Así mismo la utilización del Fondo Circulante de Monto Fijo financiado con Fondos Propios por **SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,000.00)**, la administración de éste se encuentra bajo la responsabilidad de la licenciada Estrella Albenia Burgos de Amaya, con cargo nominal de Asistente Administrativo, la cual fue nombrada en Sesión del Comité Directivo N° 16, de fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno, Acuerdo N° 406-16-2021; en ambos casos se autoriza la operatividad de las Cajas Chicas derivadas de dichos fondos.

Asimismo, de conformidad a lo autorizado por el Ministerio de Hacienda según referencia DGT-DEX-239-2021, se cuenta con disponibilidad en el Fondo Circulante de Monto Fijo financiado con el Fondo General de la Nación, para poder realizar el incremento al monto de la Caja Chica del Departamento de Infraestructura por **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00)** a cargo de la Señora Virginia Angélica Arauz Aguilar, con cargo nominal de Asistente Administrativo. También, la apertura de una Caja Chica para la operatividad de la Gerencia Financiera con cargo al Fondo Circulante de Monto Fijo, financiado con el Fondo General de la Nación, por la cantidad **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**, siendo responsable de su administración la Licenciada Laura Margarita Mejía Hernández, con cargo nominal de Asistente Administrativo y una Caja Chica para atender gastos emergentes que surgen en el Hotel Polideportivo de Ciudad Merliot por la cantidad **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**, siendo responsable de su administración la licenciada Yanira Lisbeth González Guadrón, con cargo nominal de Asistente Administrativo.

ACUERDO 005-001-2022

Luego de haber escuchado la solicitud del Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero, este Comité **ACUERDA: a)** Autorizar el manejo del Fondo Circulante de Monto Fijo para el Ejercicio Fiscal 2022, por la cantidad de **DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,000.00)** el cual está a cargo del Licenciado Jesús Alberto Morales Bran, con cargo nominal de Colector del Departamento de Finanzas, y que fue nombrado en Sesión del Comité Directivo N° 36, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veinte, Acuerdo N° 400-36-2020; y del Fondo Circulante de Fondos Propios por **SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,000.00)** la administración del mismo se encuentra bajo la responsabilidad de la Licenciada Estrella Albenia Burgos de Amaya, con cargo nominal de Asistente Administrativo, quien fue nombrada en Sesión del Comité Directivo N° 16, de fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno, Acuerdo N° 406-16-2021 **b)** Se aprueba el incremento al monto de la Caja Chica del Departamento de Infraestructura por **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00)** a cargo de la Señora Virginia Angélica Arauz Aguilar, con cargo nominal de Asistente Administrativo **c)** Autoriza la apertura de una Caja Chica para la operatividad de la Gerencia Financiera con cargo al Fondo Circulante de Monto Fijo, financiado con el Fondo General de la nación, por la cantidad **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**, siendo responsable de su administración la Licenciada Laura Margarita Mejía Hernández, con cargo nominal de Asistente Administrativo y una Caja Chica para atender gastos emergentes que surgen en el Hotel Polideportivo de Ciudad Merliot por la cantidad **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00)**, siendo responsable de su administración la licenciada Yanira Lisbeth González Guadrón, con cargo nominal de Asistente Administrativo, y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Departamento de Infraestructura y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas con treinta minutos de este mismo día.

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario Sector Gobierno

Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario Sector Federaciones

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario Sector Gobierno

Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun
Director Propietario Sector Federaciones

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles
Directora Propietaria Sector Gobierno

Licda. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria Sector Asociaciones

Licda. Carmen Aída Granillo
Directora Propietaria Sector Federaciones

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario de Comité Directivo

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen datos personales, por ser información confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.

ACTA 002-2022

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día doce de enero del año dos mil veintidos, en sala de Sesiones Presidencia. reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez, Licda. Carmen Aída Granillo, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Efraín Alexis Segura, Lic. Adonay Osmín Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes Lic. Jesús Ernesto Ramos , Gerente Financiero; Sr. Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Gerencia Legal:** 4.1 Solicitud para el reconocimiento de nueva junta directiva de la asociación "CLUB DEPORTIVO AGUILA" y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas. 4.2 Solicitud para el reconocimiento de nueva junta directiva de la asociación "CLUB DEPORTIVO FUERTE AGUILARES" y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas. 4.3 Solicitud para el reconocimiento de elección de plazas vacantes de junta directiva de la "FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE HOCKEY" y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas 4.4 Informe de renuncia de Tesorero de la junta directiva la "FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA"; y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas. 4.5 Solicitud para el reconocimiento de llamamiento a cubrir cargo en la junta directiva de la "FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA"; y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas. 5. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 5.1 Solicitud de autorización para la ejecución del campus socio deportivo del programa LaLiga, Valores y Oportunidad en el segundo año de ejecución según el plan de actividades, organización y plan de financiación del tercer año dos mil veintidós 5.2 Solicitud de ratificación de uso de fondos de contingencia y ayuda adicional a la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa para para compra de boletos aéreos de retorno a El Salvador. 6. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 6.1 Solicitud de autorización para inicio de proceso de

Contratación de Servicios de Telefonía Fija, Móviles y TV por Cable para INDES 2022 6.2 Solicitud de autorización para donación de butacas a diferentes Alcaldías y otras Instituciones 6.3 Solicitud de autorización para inicio de proceso de contratación del servicio de suministro de canasta de asistencia familiar al personal del INDES para el año 2022. 6.4 Solicitud de autorización para inicio de proceso de servicios de recolección de desechos bioinfecciosos de la clínica empresarial del INDES para el año 2022.

3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

4. Asuntos de Gerencia Legal

4.1. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN “CLUB DEPORTIVO AGUILA” Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General Ordinaria de la asociación “CLUB DEPORTIVO AGUILA”, emitida por Volmar Yanuario Henríquez Argueta, en su calidad de Secretario, el día veinticinco de enero de dos mil veintiuno, en la cual consta que se realizó la Asamblea General en la ciudad y departamento de San Miguel, a las trece horas del día veinticinco de enero de dos mil veintiuno, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva junta directiva de la asociación, para el periodo de cuatro años contados a partir del día veinticinco de enero de dos mil veintiuno y finaliza el veinticinco de enero de dos mil veinticinco; y habiendo dejado constancia en la certificación que se cumple lo establecidos en el artículo cuarenta y cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la nueva junta directiva de la asociación “CLUB DEPORTIVO AGUILA” y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas. El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval, con la advertencia que de la asociación “CLUB DEPORTIVO AGUILA” deberá adecuar sus estatutos de conformidad a la Ley General de los Deportes de El Salvador.

ACUERDO 006-002-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer la nueva junta directiva de la asociación “CLUB DEPORTIVO AGUILA”, para el periodo de cuatro años contados a partir del día veinticinco de enero de dos mil veintiuno y finaliza el veinticinco de enero de dos mil veinticinco; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección de junta directiva de la asociación “CLUB DEPORTIVO AGUILA” emitida por el señor Volmar Yanuario Henríquez Argueta, en su calidad de Secretario de la asociación; **c)** Se advierte de la asociación “CLUB DEPORTIVO AGUILA” que deberá adecuar sus estatutos

conforme a las disposiciones de la Ley General de los Deportes. **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE

4.2. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN “CLUB DEPORTIVO FUERTE AGUILARES” Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la asociación “CLUB DEPORTIVO FUERTE AGUILARES”, emitida por Iris Ivette Rivas Palacios, en su calidad de Secretaria, el día doce de octubre de dos mil veintiuno, en la cual consta que se realizó la Asamblea General en la ciudad de Aguilares, departamento de San Salvador, a las dieciocho horas del día veinticuatro de julio de dos mil veintiuno, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva junta directiva de la asociación, para el periodo de cuatro años contados a partir del día veinticinco de julio de dos mil veintiuno y finaliza el veinticinco de julio de dos mil veinticinco; y habiendo dejado constancia en la certificación que se cumple lo establecidos en el artículo cuarenta y cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la nueva junta directiva de la asociación “CLUB DEPORTIVO FUERTE AGUILARES” y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval, con la advertencia que de la asociación “CLUB DEPORTIVO FUERTE AGUILARES” deberá adecuar sus estatutos de conformidad a la Ley General de los Deportes de El Salvador.

ACUERDO 007-002-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer la nueva junta directiva de la asociación “CLUB DEPORTIVO FUERTE AGUILARES”, para el periodo de cuatro años contados a partir del día diecisiete de agosto de dos mil veintiuno y finaliza el dieciséis de agosto de dos mil veinticinco; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección de junta directiva de la asociación “CLUB DEPORTIVO FUERTE AGUILARES” emitida por el señor Juan Carlos Flamenco Romero, en su calidad de Secretario de la asociación; **c)** Se advierte de la asociación “CLUB DEPORTIVO FUERTE AGUILARES” que deberá adecuar sus estatutos conforme a las disposiciones de la Ley General de los Deportes. **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE

4.3. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE ELECCIÓN DE PLAZAS VACANTES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE HOCKEY” Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de la “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE HOCKEY”, emitida por Christian Balmore Reyes, en su calidad de Secretario, el día veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno, en la cual consta que se realizó la Asamblea General Extraordinaria el día veintidós de diciembre de dos mil veintiuno, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de las plazas vacantes de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretario de la junta directiva de la Federación, para finalizar el periodo de cuatro años que inicio el día veinticinco de octubre de dos mil veinte y finaliza el veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro; y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el artículo cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes, con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la elección de las plazas vacantes de la junta directiva de la “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE HOCKEY” y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 008-002-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer la elección de las plazas que se encontraban vacantes de la junta directiva de la “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE HOCKEY”, para finalizar el periodo de cuatro años que inicio el día veinticinco de octubre de dos mil veinte y finaliza el veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección de las plazas vacantes de la junta directiva de la “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE HOCKEY” emitida por Christian Balmore Reyes, en su calidad de Secretario de la federación; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE

4.4. INFORME DE RENUNCIA DE TESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA LA “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA”; Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre el acuerdo de junta directiva numero 44-12-2021 de de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA**”, de fecha veinte de diciembre de dos mil veintiuno en el cual se conoce la renuncia definitivamente del señor Carlos Quijano al cargo de Tesorero de la Junta Directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA**” a partir de nota presentada a la federación en fecha trece de diciembre de dos mil veintiuno, en consecuencia se deja vacante el cargo de la junta directiva reconocida según Acuerdo 406-16-2021 de Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e

inscrita el día siete de mayo de dos mil veintiuno en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 047 del Libro 001 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

Por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “K “de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca renuncia al cargo de Tesorero de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 009-002-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado de la renuncia del señor Carlos Quijano al cargo de Tesorero de la Junta Directiva de la **“FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA”** a partir de nota presentada a la federación en fecha trece de diciembre de dos mil veintiuno; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la renuncia del señor Carlos Quijano al cargo de Tesorero de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, y la inscripción de la certificación del presente acuerdo; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE

4.5. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LLAMAMIENTO A CUBRIR CARGO EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA”; Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre el acuerdo de junta directiva numero 45-12-2021 de de la **“FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA”**, de fecha veinte de diciembre de dos mil veintiuno en el cual se nombra en el cargo de Tesorero interino a la Ingeniero De-Hsuan Wang de Artiga, quien se desempeñaba en el cargo de Vicepresidente de la Junta Directiva de la **“FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA”**, en consecuencia de la renuncia presentada por Carlos Quijano al cargo de Tesorero a partir de nota presentada a la federación en fecha trece de diciembre de dos mil veintiuno.

Según se establece en el artículo cincuenta y cuatro de los estatutos de la Federación, se reestructura la junta directiva por la sustitución en el cargo de Tesorero, quedando la Ingeniero De-Hsuan Wang de Artiga en el cargo de Tesorero interino hasta ser ratificado y/o elegir nuevo miembro para complementar la junta directiva, cuyo periodo de vigencia inicio el uno de mayo de dos mil veintiuno y finalizara el treinta de abril de dos mil veinticinco, reconocida según Acuerdo 406-16-2021 de Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrita el día siete de mayo de dos mil veintiuno en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 047 del Libro 001

de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “K “de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca el llamamiento a cubrir cargo en la junta directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA**” y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, y asimismo, con base al artículo 18 liberal “O” de la Ley General de los Deportes de El Salvador se prevenga a esa Junta Directiva que se convoque en un término perentorio, una Asamblea General Extraordinaria para la ratificación y/o elección de los puestos vacantes en su Junta Directiva y así concluir su período para el que fue electa esa Junta.

ACUERDO 010-002-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer el llamamiento y reestructuración de la junta directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA**” en virtud de lo establecido en el artículo cincuenta y cuatro de los estatutos de la Federación, por lo que se reestructura en el sentido de la sustitución en el cargo de Tesorero, quedando la Ingeniero De-Hsuan Wang de Artiga en el cargo de Tesorero interino hasta ser ratificado y/o elegir nuevos miembros para complementar la junta directiva. **b)** Requerir a los miembros de la Junta Directiva de la **FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA**, para que en un plazo perentorio de CUARENTA Y CINCO días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo, convoquen a Asamblea General de sus miembros, para ratificar y elegir a los cargos vacantes de su Junta Directiva, cuyo periodo de vigencia inicio el uno de mayo de dos mil veintiuno y finalizara el treinta de abril de dos mil veinticinco; **c)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción del reconocimiento de la reestructuración de la junta directiva de la Federación; **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE

5. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

5.1. "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CAMPUS SOCIO DEPORTIVO DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD EN EL SEGUNDO AÑO DE EJECUCIÓN SEGÚN EL PLAN DE ACTIVIDADES, ORGANIZACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN DEL TERCER AÑO DOS MIL VEINTIDÓS"

El Licenciado Álvaro Xavier Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, como coordinador general del Programa LaLiga, Valores y Oportunidad, solicita la autorización para la ejecución del Primer Campus Socio Deportivo del Programa LaLiga, Valores y Oportunidad para el año 2022 que beneficiará a 240 niños, niñas y adolescentes en edades de 11 a 14 años provenientes de las 56 academias activas de todo el país, seleccionados según los criterios y procesos de Scouting definidos por la Fundación LaLiga, de igual manera se invitará a participar a 20 monitores de Fútbol considerados como elegibles según las respectivas evaluaciones en el proceso formativo de los años 2020 y 2021, éstos tendrán la oportunidad de interactuar profesionalmente con los 2 especialistas

españoles que viajarán desde Madrid, España hacia El Salvador, designados por la Fundación LaLiga durante el periodo del 14 de febrero al 11 de marzo de 2022, siendo 4 semanas en las que se atenderán según la zona geográfica a 60 niños, niñas y adolescentes por cada una. En esta actividad, se cumplirán además actividades formativas, recreativas, culturales durante el periodo descrito. Por tal razón se presentan las necesidades ante este Comité Directivo siendo de suma importancia realizar procesos de compra financiadas por Fondo General, requiriéndose los siguientes procesos de compra:

1. Solicitud de compra DDO-021-01-22 denominado "ADQUISICIÓN DE BOLETOS AÉREOS PARA ESPECIALISTAS QUE PARTICIPARÁN EN EL CAMPUS DEL PROGRAMA LA LIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD", por un monto de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,000.00), y se recomienda al licenciado Álvaro Xavier Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad como Administrador de la Orden de Compra.
2. Solicitud de compra DDO-022-01-22 denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS SERVIDOS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE PARTICIPEN EN EL CAMPUS DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD", por un monto de VEINTIDÓS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,000.00), y se recomienda al licenciado Álvaro Xavier Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad como Administrador de la Orden de Compra.
3. Solicitud de compra DDO-023-01-22 denominado "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS Y PROMOCIONALES EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL CAMPUS DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD", por un monto de SIETE MIL DOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,200.00), y se recomienda al licenciado Álvaro Xavier Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad como administrador de la orden de compra.
4. Solicitud de compra DDO-024-01-22 denominado "ADQUISICIÓN DE CALZADO DEPORTIVO PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE PARTICIPARÁN EN EL DESARROLLO DEL CAMPUS DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD", por un monto de OCHO MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,700.00), y se recomienda al licenciado Álvaro Xavier Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad como Administrador de la Orden de Compra.
5. Solicitud de compra DDO-025-01-22 denominado "ADQUISICIÓN DE TEXTILES DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL DESARROLLO DEL CAMPUS DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD", por un monto de SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,250.00), y se recomienda al licenciado Álvaro Xavier Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad como Administrador de la Orden de Compra.

Se hace la aclaración que los rubros de alojamiento, transporte, uso de instalaciones deportivas, recreativas y culturales, servicios médicos, procesos formativos, insumos de desarrollo de practica deportiva y formativa será cubrirán de manera interna con los recursos del INDES y en el caso de accesos a instalaciones culturales o recreativas como coordinación del evento se han efectuado las gestiones externas correspondientes para el desarrollo de las actividades previstas. Asimismo, el Licenciado Álvaro Xavier Argueta solicita la autorización de fondos liquidables para gastos administrativos en el periodo previsto por un monto de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA \$2,000.00 a ser financiados del Fondo General.

ACUERDO 011-002-2022

Luego de haber escuchado la solicitud del Jefe del Departamento de Oportunidad, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar el desarrollo del Campus Socio Deportivo según la planificación prevista en el Plan de Ejecución del Programa LaLiga, Valores y Oportunidad; **b)** Autorizar el inicio de los procesos de compra y contratación de servicios, bajo la modalidad de libre gestión de los procesos de compras antes referidos por el Departamento de Oportunidad correspondientes, para el desarrollo del Campus Socio Deportivo, los cuales serán financiados con el Fondo General; **c)** Nombrar como Administrador de las órdenes de compra de los procesos de compras antes mencionados al licenciado Álvaro Xavier Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad; **d)** Autorizar el desembolso de fondos liquidables para gastos administrativos para el periodo previsto a desarrollar en el Campus por un monto de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$2,000.00), los cuales serán financiados por el Fondo General; **e)** Instruir a la Gerencia Financiera para emitir un cheque por el monto de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$2,000.00) al Licenciado Álvaro Xavier Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad, para los fines establecidos en el numeral anterior y liquidar conforme a las normas de gestión y uso de estos fondos liquidables, y **f)** Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Departamento de Oportunidad, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA Y AYUDA ADICIONAL A LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA PARA PARA COMPRA DE BOLETOS AÉREOS DE RETORNO A EL SALVADOR

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que en el mes de diciembre 2021 los atletas de tenis de mesa Gabriela Sofía Suárez Rivas y Oscar Alberto Villalta García luego de participar en el US Open Table Tennis Championship realizado del 17 al 22 de diciembre en Las Vegas Nevada, Estados Unidos no pudieron retornar el 23 de diciembre de ese año a El Salvador por suspensión de su vuelo debido a medidas preventivas por COVID-19 y que por el mismo motivo no tenían una fecha prevista para retornar al país antes de la finalización del año; los atletas solicitaron apoyo de la institución para adquirir, a través de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, nuevos boletos que les permitieran retornar a El Salvador a la brevedad posible. Ante tal situación y estando el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador en período de vacaciones, la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa tuvo que financiar los boletos con fondos externos a la institución, debiendo realizar el trámite correspondiente al retornar de las actividades, luego de vacaciones en el año 2022. En consecuencia, se ha recibido de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa solicitud de autorización de uso de fondos de contingencia por un monto de **SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR (US\$788.10)** y solicitud de Ayuda Adicional por un monto de **SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR (US\$788.10)** para adquirir los boletos aéreos de dichos atletas. En razón de lo anterior, esta Gerencia solicita a Comité Directivo la ratificación de los apoyos aprobados por el presidente ad honorem del INDES a la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa así:

1) uso de fondos de contingencia por un monto de **SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR (US\$788.10)** y 2) Ayuda Adicional, a ser financiada de fondos propios, por un monto de **SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR (US\$788.10)** para adquirir los boletos aéreos de retorno a El Salvador de los atletas Gabriela Sofía Suárez Rivas y Oscar Alberto Villalta García, quienes luego de participar en el US Open Table Tennis Championship realizado del 17 al 22 de diciembre en Las Vegas Nevada, Estados Unidos no pudieron retornar el 23 de diciembre a El Salvador por suspensión de su vuelo debido a medidas preventivas por COVID-19. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado y la disponibilidad presupuestaria.

ACUERDO 012-002-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Darse** por enterados del incidente ocurrido a los atletas de tenis de mesa Gabriela Sofía Suárez Rivas y Oscar Alberto Villalta García quienes luego de participar en el US Open Table Tennis Championship realizado del 17 al 22 de diciembre en Las Vegas Nevada, Estados Unidos no pudieron retornar el 23 de diciembre a El Salvador por suspensión de su vuelo debido a medidas preventivas por COVID-19; b) **Ratificar** los apoyos aprobados por el presidente ad honorem del INDES a la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa así: 1) uso de fondos de contingencia por un monto de **SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR (US\$788.10)** y 2) Ayuda Adicional, a ser financiada de fondos propios, por un monto de **SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR (US\$788.10)** para adquirir los boletos aéreos de retorno a El Salvador de los atletas Gabriela Sofía Suárez Rivas y Oscar Alberto Villalta García; c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6. Asuntos de Gerencia Administrativa

6.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA, MÓVILES Y TV POR CABLE PARA INDES 2022

El Gerente Administrativo, solicita a comité directivo, **LA AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE**

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA, MÓVILES Y TV POR CABLE PARA INDES 2022, por un monto de **CINCUENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$57,000.00) US DÓLARES**, presupuestado por Fondo General mediante proceso por Libre Gestión. Este proceso se realizará a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de INDES, y se solicita que se designe como administrador de contrato al Ingeniero Héctor Alejandro Rivas Chicas, Técnico de Mantenimiento, quien deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa técnica y legal aplicable. En el siguiente cuadro se detalla el periodo de contratación y la forma de pago que se adquirirá por parte de la unidad solicitante, para asegurar que el oferente satisfaga las necesidades y que cumpla con los términos de referencia establecidas:

No.	Servicio	Unidad de Medida	Periodo a Contratar (meses)	Costo Unitario	Subtotal
1	Telefonía Fija	Unidad	12	\$1,000.00	\$12,000.00
2	Telefonía Móvil	Unidad	12	\$3,000.00	\$36,000.00
3	TV por Cable	Unidad	12	\$750.00	\$9,000.00
TOTAL					\$57,000.00

ACUERDO 013-002-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la Gerencia Administrativa ante comité directivo por unanimidad ACUERDA: **a)** Darse por enterados de la presentación y de la solicitud presentada por la Gerencia Administrativa, **b)** Aprobar el inicio del proceso de **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA, MÓVILES Y TV POR CABLE PARA INDES 2022**, el cual se desarrollará a través de UACI y con recursos del Fondo General mediante Libre Gestión, por un monto de **CINCUENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$57,000.00) US DÓLARES**, **c)** Designar como Administrador de Contrato al Ingeniero Héctor Alejandro Rivas Chicas, Técnico de Mantenimiento, quien deberá cumplir con las obligaciones derivadas de su cargo y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y UACI, para que de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE**

6.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DONACIÓN DE BUTACAS A DIFERENTES ALCALDÍAS Y OTRAS INSTITUCIONES

El Gerente Administrativo presenta a consideración del Comité Directivo la solicitud de varias Alcaldías para la donación de butacas que estén en buen estado para ser transferidas a dichas entidades y otras instituciones, según peticiones de cada caso. Se propone que las donaciones sean entre 200 a 300 butacas para cada caso y así se pueda apoyar la mayor cantidad de solicitantes.

ACUERDO 014-002-2022

Con base a la presentación del Gerente Administrativo el Comité Directivo ACUERDA: **a)** Darse por enterados y aprobar la propuesta de donar entre 200 y 300 butacas por petición según Alcaldías y otras instituciones y se desarrolle el procedimiento legal del caso según Instructivo vigente, y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, a la Gerencia Financiera, a la Gerencia Administrativa y a la Auditoría

Interna para que de acuerdo con sus competencias registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR AL PERSONAL DEL INDES PARA EL AÑO 2022.

El Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo, considerando el vencimiento de la prestación de la cláusula N°63 CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL INDES para el año 2021, informa al Comité Directivo los trámites realizados ante BOLPROS. S.A.de C.V. solicitando la prórroga del contrato de compra venta No.27757 por el SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA EMPLEADOS DEL INDES PARA EL AÑO 2022 con un monto de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$382,697.10)**, recibiendo nota de respuesta del proveedor **DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS BÁSICOS S.A DE C.V.**, por la variación de los precios del mercado y el alza de precios de la mayoría de los productos que conforman el paquete de alimentos no es posible aceptar la prórroga en las mismas condiciones pactadas. En razón de lo anterior, se solicita al Comité Directivo aprobar la solicitud denominada **AUTORIZACIÓN PARA INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUMINISTRO DE CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR AL PERSONAL DEL INDES PARA EL AÑO 2022**, Dicho proceso será financiado por el Fondo General y teniendo la disponibilidad presupuestaria según la Gerencia Financiera, pudiendo realizar este proceso mediante Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador (BOLPROS), de acuerdo a la LACAP, que establece en su art. 2, literal e) “las contrataciones en el Mercado Bursátil que realicen las instituciones en operaciones de Bolsas legalmente establecidas, cuando así convenga a los intereses públicos, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se regirán por sus leyes y normas jurídicas específicas” y por ser el más conveniente a los intereses públicos e institucionales, dicha compra será financiada mediante Fondo General por un monto de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$488,678.40) **más el 1% por comisión de BOLPROS, S.A. DE C.V.**, a la vez designar como administrador de contrato al licenciado Vladimir Antonio Marroquín Renderos, Jefe del Departamento de Gestión y Talento Humano, quien deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley de Bolsa de Productos y Servicios y la normativa técnica y legal aplicable. Así mismo se solicita nombrar la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (CEO) integrada por las siguientes personas: Vladimir Antonio Marroquín Renderos y Manuel de Jesús Aguillón por parte de la unidad solicitante, Xiomara Elizabeth Pineda Ramírez como Técnico Analista Jurídico, Jesús Alberto Morales Bran, como Analista Financiero y Gloria Irma Ávalos de Soriano como Técnico UACI.

ACUERDO 015-002-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la Gerencia Administrativa este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** aprobar el inicio del proceso de **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR AL PERSONAL DEL INDES PARA EL AÑO 2022**, proceso que se desarrollará a través de la UACI y financiado mediante el Fondo General,

negociación a través de BOLPROS, S.A. de C.V. de acuerdo a la LACAP, que establece en su art. 2, literal e) "las contrataciones en el Mercado Bursátil que realicen las instituciones en operaciones de Bolsas legalmente establecidas, cuando así convenga a los intereses públicos, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se regirán por sus leyes y normas jurídicas específicas" y por ser la mas conveniente a los intereses públicos e institucionales, por un monto de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$488,678.40 US Dólares), más el 1% por comisión de BOLPROS , S.A. de C.V, b)** Designar como administrador de contrato al Lic. Vladimir Antonio Marroquín Renderos, Jefe del Departamento de Gestión y Talento Humano quien deberá cumplir con las obligaciones derivadas de su cargo, **c)** Nombrar la Comisión de Evaluación de Oferta (CEO), conformada por las siguientes personas: Vladimir Antonio Marroquín Renderos y Manuel de Jesús Aguillón Ortiz por parte de la unidad solicitante, y Xiomara Elizabeth Pineda Ramírez como Técnico Analista Jurídico, Jesús Alberto Morales Bran, como Analista Financiero y Gloria Ávalos de Soriano como técnico de UACI; quienes deberán cumplir con las normas técnicas y legales aplicables, **d)** Autorizar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial para suscribir, modificar o retirar las ordenes de negociación, así como autorizar el trámite de las adendas que puedan surgir del contrato de dicho suministro, y **e)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, UACI y Auditoria Interna para que de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE PROCESO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS DE LA CLÍNICA EMPRESARIAL DEL INDES PARA EL AÑO 2022

El Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo, presenta ante el Comité Directivo solicitud a fin de dar cumplimiento a la Cláusula No. 56 Clínica Empresarial del Contrato Colectivo de Trabajo, que prestará los servicios con personal especializado en el área médica, dando consulta a los Trabajadores del INDES que presenten algún padecimiento de salud, esto contribuye a que el empleado sea atendido oportunamente, esto hace que se genere muchos desechos bioinfecciosos, actualmente se tiene contrato con empresa que retira estos desechos y finalizó el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, por lo que se considera necesario contar con este servicio para seguir de acuerdo al marco legal de los entes del Consejo Superior de Salud y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, se solicita la autorización del proceso de contratación de los servicios de Recolección de Desechos Bioinfecciosos para el año 2022, denominado, "**AUTORIZACIÓN PARA INICIO DEL PROCESO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS DE LA CLÍNICA EMPRESARIAL DEL INDES PARA EL AÑO 2022**", según el siguiente detalle: Solicitud No.4 **SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS DE LA CLÍNICA EMPRESARIAL DEL INDES PARA EL AÑO 2022** por un monto de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00) US Dólares.** Dicho proceso será financiado por el Fondo General mediante compra de Libre Gestión con competencia, teniendo la disponibilidad presupuestaria según la Gerencia Financiera. A la vez designar como administradores del contrato al Doctor José Daniel Palma, y a la Licenciada Claudia Dinora Tobar de Rivera, quienes deberán cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa técnica y legal aplicable.

ACUERDO 016-002-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la Gerencia Administrativa, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** aprobar el inicio del proceso **DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS DE LA CLÍNICA EMPRESARIAL DEL INDES PARA EL AÑO 2022**, a través de la solicitud No. 4, proceso que se desarrollará a través de la UACI y financiado mediante el Fondo General, por libre gestión con competencia, por un monto total de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$600.00 US Dólares)**, **b)** Designar como administradores del contrato al Doctor José Daniel Palma y a la Licenciada Claudia Dinora Tobar de Rivera, quienes deberán cumplir con las obligaciones derivadas de su cargo y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, UACI y Departamento de Gestión y Talento Humano, para que de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas de este mismo día.

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario Sector Gobierno

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario Sector Gobierno

Licda. Carmen Aída Granillo
Directora Propietaria Sector Federaciones

Licda. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria Sector Asociaciones

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles
Directora Propietaria Sector Gobierno

Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario Sector Federaciones

Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun
Director Propietario Sector Federaciones

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario de Comité Directivo

ACTA 003-2022

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día diecinueve de enero del año dos mil veintidos, en sala de Sesiones Presidencia. reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez, Licda. Carmen Aída Granillo; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Efraín Alexis Segura, Lic. Adonay Osmín Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes Lic. Jesús Ernesto Ramos , Gerente Financiero y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Gerencia Legal:** 4.1 Solicitud de autorización para inscripción de modificación estatutos y denominación de la "ASOCIACIÓN ADMINISTRATIVA COMPLEJO DEPORTIVO "EL LIRIO"" en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas 4.2 Traslado de oficio de la inscripción de la "ASOCIACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA ÁRBITROS DE FÚTBOL" del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines De Lucro al Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas y autorización para su inscripción 5. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 5.1 Proceso de compra de aparatos móviles, tablet y accesorios para Presidencia. 5.2 Proceso de compra servicios de alimentos servidos a demanda para las actividades de INDES, Comité Directivo y Comunicaciones 5.3 Proceso de compra del servicio de arrendamiento de transporte de carga para traslado de cancha de baloncesto de San Salvador hacia Usulután. 6. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 6.1 6.1 Solicitud de aprobación de ayuda adicional a la Federación Salvadoreña de Atletismo y Federación Salvadoreña de Natación. 7. **Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:** 7.1 Solicitud de adjudicación del proceso de libre gestión con competencia NO. 59/2022 denominado "Contratación de Servicios de telefonía fija, móvil y tv por cable para INDES"

3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

4. Asuntos de Gerencia Legal

4.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN ESTATUTOS Y DENOMINACIÓN DE LA “ASOCIACIÓN ADMINISTRATIVA COMPLEJO DEPORTIVO “EL LIRIO”” EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones rinde informe sobre la presentación del testimonio de escritura pública de modificación de los estatutos y denominación de la “ASOCIACIÓN ADMINISTRATIVA COMPLEJO DEPORTIVO “EL LIRIO”” que se abrevia “AACDEL”, la cual fue recibida el dieciocho de enero del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, la escritura pública de modificación de los estatutos y cambio de denominación fue otorgada en la ciudad Quezaltepeque departamento de La Libertad, a las once horas y treinta minutos del día cinco de enero de dos mil veintidós, ante los oficios notariales del licenciado Jaime de Jesus Galvez Navarro; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se autorice la inscripción de la modificación de los estatutos y denominación de la “ASOCIACIÓN ADMINISTRATIVA COMPLEJO DEPORTIVO “EL LIRIO”” que se abrevia “AACDEL” ahora denominada “ASOCIACIÓN ADMINISTRATIVA COMPLEJO DEPORTIVO “ARVIDIO CORTEZ ORANTES”” que se abrevia “AACDACO”

ACUERDO 017-003-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Recibir y autorizar la modificación de estatutos y denominación de la “ASOCIACIÓN ADMINISTRATIVA COMPLEJO DEPORTIVO “EL LIRIO”” que se abrevia “AACDEL” ahora denominada “ASOCIACIÓN ADMINISTRATIVA COMPLEJO DEPORTIVO “ARVIDIO CORTEZ ORANTES”” que se abrevia “AACDACO” en cumplimiento de la Ley General de los Deportes de El Salvador; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo y del testimonio de escritura pública de Modificación de Estatutos y denominación de la “ASOCIACIÓN ADMINISTRATIVA COMPLEJO DEPORTIVO “EL LIRIO”” que se abrevia “AACDEL” ahora denominada “ASOCIACIÓN ADMINISTRATIVA COMPLEJO DEPORTIVO “ARVIDIO CORTEZ ORANTES”” que se abrevia “AACDACO”; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

4.2. TRASLADO DE OFICIO DE LA INSCRIPCIÓN DE LA “ASOCIACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA ÁRBITROS DE FÚTBOL” DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO AL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y AUTORIZACIÓN PARA SU INSCRIPCIÓN

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre el proceso de traslado de oficio de los asientos de inscripción provenientes del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial al Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes, en virtud del convenio suscrito con el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución de la Republica de El Salvador; artículo 6 y 8 literal “o”, artículo 9 y 18 literales “k” y “q”, artículos 51 y 59 de la Ley General de los Deportes de El Salvador; artículo 3 numeral 1, artículos 26, 42, 97, 103 y 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo se autorice el traslado de oficio de los asientos registrales y su respectiva inscripción en este registro de la personalidad jurídica, constitución y la última junta directiva inscrita de la “ASOCIACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA ÁRBITROS DE FÚTBOL”, para lo cual se tuvo a la vista: a) Certificación del Acta de Constitución de la “ASOCIACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA ÁRBITROS DE FÚTBOL” emitida por el Licenciado Victor Alberto Palma Chamul, en su calidad de Director General del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro; b) Copia del Diario Oficial Tomo doscientos noventa y seis, Numero ciento treinta y tres, de fecha veinte de julio de mil novecientos ochenta y siete, en el cual consta la publicación de los estatutos de la asociación “ASOCIACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA ÁRBITROS DE FÚTBOL” y el Acuerdo Ejecutivo número ciento noventa de fecha once de junio de mil novecientos ochenta y siete en el cual se reconoce la personalidad jurídica de la asociación; y c) Copia de la última certificación de acta de elección de junta directiva inscrita al número ciento cincuenta y seis del libro setenta y uno de Órganos de Administración del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, dichos antecedentes constan en los archivos del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval, con la advertencia que de la asociación “ASOCIACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA ÁRBITROS DE FÚTBOL” deberá adecuar sus estatutos de conformidad a la Ley General de los Deportes de El Salvador.

ACUERDO 018-003-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorícese el traslado de oficio de los asientos de inscripción de la personalidad jurídica y constitución de la asociación “ASOCIACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA ÁRBITROS DE FÚTBOL”, los cuales provienen del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el traslado de la personalidad jurídica, estatutos y última junta directiva inscrita, según consta en los archivos del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro; **c)** Se advierte que este acto administrativo producirá efecto una vez notificado este acuerdo. Cumpliendo con el deber de informar sobre los recursos procedentes contra el acto administrativo notificado, es

oportuno aclarar que la única impugnación que procede es el recurso de reconsideración regulado en los artículos 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos, debiendo presentarse ante este mismo Comité Directivo; aclarando que este recurso es optativo y por no existir superior jerárquico, no procede la apelación según artículo 134 de la misma ley y artículo 9 de la Ley General de los Deportes de El Salvador; teniendo por agotada la vía administrativa, para efectos de impugnación jurisdiccional de acuerdo al artículo 124 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 24 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Para hacer uso del recurso de reconsideración, el interesado deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 125 y 126 de la misma ley; **d)** Se advierte a la “ASOCIACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA ÁRBITROS DE FÚTBOL” que deberá adecuar sus estatutos conforme a las disposiciones de la Ley General de los Deportes en el plazo de **seis meses** a partir de la notificación de este acuerdo; **e)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

5. Asuntos de Gerencia Administrativa

5.1. PROCESO DE COMPRA DE APARATOS MÓVILES, TABLET Y ACCESORIOS PARA LA PRESIDENCIA.

El Gerente Administrativo presenta a consideración del Comité Directivo la necesidad de adquirir dos aparatos telefónicos, una tablet y accesorios que se requieren para la gestión eficiente de las labores de la Presidencia, de manera que su funcionamiento sea acorde con la visión estratégica y operativa que se ha estado desarrollando, efectuando la comunicación dentro de la institución de manera más eficiente. Se explica con algún detalle el tipo de equipo a adquirir, consistente en una tablet procesador chip de Apple M1 CPU, 8 GB de RAM, con almacenamiento de 256 GB, contemplando a la vez, la compra de un magic keyboard por un costo aproximado de **DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,800.00)** y dos aparatos móviles con procesador chip A15 Bionic, almacenamiento de 256 GB, sistema de cámara 12 MP por un costo aproximado de **TRES MIL SETECIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,770.00)**. De todos los artículos mencionados anteriormente, se anexan a esta acta todas las especificaciones técnicas. En ese sentido, los costos estimados para iniciar este proceso son por un monto total estimado de **SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,570.00)**, a falta a esta fecha de la autorización de la PAAC 2022, por encontrarse en elaboración.

ACUERDO 019-003-2022

En atención a lo expuesto el Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar la compra de los equipos mencionados por un monto total estimado de **SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,570.00)**. **b)** Autorizar la compra con Fondos Propios y gestionarla través de Libre Gestión sin Competencia, **c)** Autorizar la compra para ser efectuada y firmada por la Presidencia y/o el Representante Legal, y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, la Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, UACI y Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias registren y efectúen las operaciones que se deriven de su obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente .

NOTIFÍQUESE.

5.2. PROCESO DE COMPRA SERVICIOS DE ALIMENTOS SERVIDOS A DEMANDA PARA LAS JUNTAS DE COMITÉ DIRECTIVO, ÁREA DE COMUNICACIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN.

El Gerente Administrativo presenta a consideración del Comité Directivo, la necesidad de contar con el servicio de alimentos para las juntas de miembros de este Comité, área de Comunicaciones para eventos de la Presidencia y algunas otras actividades de INDES. Por lo que, somete a aprobación iniciar proceso de compra de alimentos a demanda para Comité Directivo, Comunicaciones e INDES en general y contar con este servicio a tiempo para las diferentes actividades de la institución por un monto de **SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,000.00)**, financiados por Fondo General. Al respecto, es una compra que se puede hacer por gestión directa pero se somete a este Comité por falta de la asignación del PAAC 2022 que esta en proceso de elaboración.

ACUERDO 020-003-2022

El Comité Directivo de acuerdo a la información presentada por el Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:** a) autorizar el inicio de proceso de compra de alimentos a demanda por un monto de **SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,000.00)** para la gestión de este servicio, financiado por fondo general, b) autorizar la firma de la gestión directa de la compra a la Presidencia y/o al Representante Legal para proceder y c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, la Gerencia Financiera, la Gerencia Administrativa, UACI y Auditoria Interna para que de acuerdo con sus competencias registren y efectúen las operaciones que se deriven de su obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.3. PROCESO DE COMPRA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA TRASLADO DE CANCHA DE BALONCESTO DE SAN SALVADOR HACIA USULUTÁN.

En atención a la necesidad que la infraestructura que esta en proceso de construcción en la Departamental de Usulután se actualice, es necesario proceder con el traslado de la cancha de baloncesto (jirafas, equipo de trabajo, etc.) para ubicarla en las instalaciones de la oficina de Usulután en la remodelación de la Departamental. Para ello, se solicita la gestión de la contratación del transporte especializado para el traslado de esta cancha y sus equipos jirafas, etc., hacia ese lugar, por un monto estimado de **DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,400.00)**, financiados por Fondo General. Para que y posteriormente se lleve a cabo la inauguración de esta instalación poniéndola al servicio de la comunidad y equipos de ese deporte de la zona.

ACUERDO 021-003-2022

En atención a lo expuesto el Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) aprobar que se inicie el proceso y se proceda a la contratación del arrendamiento del equipo de transporte para el traslado de la cancha de baloncesto con todos sus equipos, por un monto estimado de **DOS MIL CUATROCIENTOS**

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,400.00), financiados por Fondo General. b) autorizar que la compra se efectúe por gestión directa a través de la Presidencia o del Representante Legal del INDES y c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, la Gerencia Financiera, la Gerencia Administrativa, UACI y Auditoría Interna para que de acuerdo con sus competencias registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

6.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL A LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ATLETISMO Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE NATACIÓN

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió solicitudes de ayuda adicional de Federaciones Deportivas Nacionales para proyectos puntuales del año 2022. Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a Comité Directivo **APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL**, a favor de a) **Federación Salvadoreña de Atletismo** por un monto de **VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$29,832.00)** para pago de alquiler de sede deportiva en calle Arce de federaciones movilizadas del estadio Mágico González para los meses enero a diciembre 2022, a razón de **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,486.00)** mensuales IVA incluido; b) **Federación Salvadoreña de Natación** por un monto de **TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$38,869.56)** para pago de planilla complementaria de enero a abril 2022 a razón de **NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$9,717.39)**. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 022-003-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar en concepto de Ayuda Adicional fondos para proyecto a favor de i) **Federación Salvadoreña de Atletismo** por un monto de **VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$29,832.00)** para pago de alquiler de sede deportiva en calle Arce de federaciones movilizadas del estadio Mágico González para los meses enero a diciembre 2022, a razón de **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,486.00)** mensuales IVA incluido; ii) **Federación Salvadoreña de Natación** por un monto de **TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$38,869.56)** para pago de planilla complementaria de enero a abril 2022 a razón de **NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$9,717.39)** b) Autorizar el desembolsos de los fondos de ayudas adicionales y ayudas económicas aprobadas siempre y cuando las federaciones y asociaciones respectivas hayan cumplido con las

liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

7. Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

7.1. SOLICITUD DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. 59/2022 DENOMINADO "CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA, MOVIL Y TV POR CABLE PARA INDES"

La Jefa UACI de acuerdo a la recomendación realizada por el Ing. Héctor Alejandro Rivas Chicas, Técnico de Mantenimiento y con visto del Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo, Unidad Solicitante, solicita a Comité Directivo, adjudicar el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 59-2022** denominada "**CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA, MOVIL Y TV POR CABLE PARA INDES**", de acuerdo a lo siguiente:

El proceso fue publicado en COMPRASAL del 11 al 17 de enero de dos mil veintidós, generando competencia al invitar a las siguientes Sociedades por medio de Invitaciones:

1. TELEMOVIL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
2. CLARO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
3. TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.

Recibiendo en fecha 17 de enero de 2022 tres ofertas, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE DEL OFERENTE	ITEMS OFERTADOS	MONTO TOTAL OFERTADO
1) TELEMOVIL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	3 DE 3	\$46,115.49
2. CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.	3 DE 3	\$61,782.68
3. ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR	2 DE 3	\$56,935.28

La UACI juntamente con el Delegado a Evaluar, realizaron la evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia obteniéndose los siguientes resultados:

EVALUACIÓN GENERAL:

La oferta No. 1 de TELEMOVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, cumple con la presentación de la información legal, cumplimiento de los Términos de Referencia, cumplimiento de las condiciones generales y específicas del servicio y la oferta económica por cada uno de los tres ítems ofertados, están dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, por lo que se recomienda para la adjudicación.

Oferta No. 2 de CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V.: Cumple con la presentación de

la documentación legal, sin embargo no cumple con lo solicitado en los Términos de Referencia en el **ítem 1 Telefonía Fija**, específicamente en los precios unitarios para el servicio de los 2 (dos) E1 existentes ya que no colocó el **(Tráfico de Fijo a Fijo -10,000 minutos mínimo al mes)** y en el numeral **4 (Tarifas por llamadas y cargo básico del bolsón de los 10,000 minutos del E1)** el precio ofertado de acuerdo al comparativo con las ofertas recibidas es más bajo por lo que el evaluador y el técnico UACI asignado del proceso solicitaron a la sociedad aclaración de dichos puntos en fecha 19 de enero de 2022, recibiendo en esta misma fecha respuesta en la cual se incorporan los datos del (Tráfico de Fijo a Fijo -10,000 minutos mínimo al mes) y aclaran que el monto es independiente por cada E1 con un bolsón de 10,000 minutos para cada uno, con una renta mensual individual de \$186.45; por lo que aunque la oferta es más baja para este ítems no cumple con lo solicitado en los Términos de Referencia; los precios ofertados en el ítems 2 Telefonía móvil y ítems 3 TV por cable están fuera de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

La Oferta No. 3 ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR: La oferta económica presenta errores aritméticos, la Solvencia Tributaria no está vigente a la presentación de oferta ya que venció el 13 de enero de 2022 y los montos ofertados por los ítems 1 y 2 están fuera de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso por lo que la oferta es descalificada.

De acuerdo a la evaluación realizada por el Ing. Héctor Alejandro Rivas Chicas, Técnico de Mantenimiento y con visto del Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo, Unidad Solicitante, de las ofertas recibidas, recomienda la adjudicación del Proceso de Libre Gestión con competencia **No. 59-2022** denominada "**CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA, MOVIL Y TV POR CABLE PARA INDES**", a la sociedad **TELEMOVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por el período comprendido del 21 de enero al 31 de diciembre de 2022, por un monto total de Cuarenta y seis mil ciento quince Dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y nueve centavos de dólar **(US\$46,115.49)** por ser la única oferta en cumplir con todo lo solicitado en los Términos de Referencia y los montos ofertados por los tres ítems 1 Telefonía fija, ítems 2 telefonía móvil y ítems 3 TV por cable están dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

A solicitud de la Unidad Solicitante Gerencia Administrativa, nombrar como administrador del contrato a suscribir al Ing. Héctor Alejandro Rivas Chicas, Técnico de Mantenimiento

ACUERDO 023-003-2022

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICAR** el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 59/2022 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA, MOVIL Y TV POR CABLE PARA INDES"**, a la sociedad **TELEMOVIL ELSALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por el período comprendido del 21 de enero al 31 de diciembre de 2022, por un monto total de Cuarenta y seis mil ciento quince Dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y nueve centavos de dólar **(US\$46,115.49)**; por ser la única oferta en cumplir con todo lo solicitado en los Términos de Referencia y los montos ofertados por los tres ítems 1 Telefonía fija, ítems 2 telefonía móvil y ítems 3 TV por cable están dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. **b) Nombrar** como administrador del contrato al Ing. Héctor Alejandro Rivas Chicas, Técnico de Mantenimiento **c) Girar** lineamientos a la UACI, a la Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y

Gerencia Legal, para qué de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas de este mismo día.

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario Sector Gobierno

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario Sector Gobierno

Licda. Carmen Aída Granillo
Directora Propietaria Sector Federaciones

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles
Directora Propietaria Sector Gobierno

Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario Sector Federaciones

Licda. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria Sector Asociaciones

Dr. Rafael Romero Reyes
Primer Director Suplente Sector Federaciones

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario de Comité Directivo

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen datos personales, por ser información confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.

ACTA 004-2022

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día veintiseis de enero del año dos mil veintidos, en sala de Sesiones Presidencia. reunidos los señores Presidente Ad-Honorem, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la sesión Ordinaria de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Presidente Ad-Honorem de INDES, Lic. Yamil Alejandro Bukele, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez, Licda. Carmen Aída Granillo; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun, Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Efraín Alexis Segura, Lic. Adonay Osmín Mancía. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Gerencia Legal:** 4.1 Informe de renuncia de Presidente de la junta directiva la "ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL 7"; y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas 4.2 Solicitud para el reconocimiento de elección de plazas vacantes de junta directiva de la "ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL 7" y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas 4.3 Resolución final de extinción del contrato de servicios profesionales No.014-2021-INDES y su prorrogación a favor del señor kelvin Josué Carpio Hernández. 5. **Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:** 5.1 Resultados de modificación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) año 2021 (cuarto trimestre) e informe de ejecución de la PAAC (cuarto trimestre) del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador 5.2 Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) año 2022 del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador. 5.3 Solicitud de recomendación de declarar desierto el proceso de libre gestión con competencia. LG 55-2022 denominado "Suministro de vales de combustible diésel y gasolina INDES 2022" 6. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 6.1 "Adquisición de Balones de Baloncesto para las Actividades Deportivas de INDES 2022" por un monto de \$7,225.00 con Fondos Propios 6.2 "Suministro de Vales de Combustible Diesel y Gasolina INDES 2022" 6.3 "Adquisición de Pantalla de Televisión para el Departamento de Mercadeo del INDES" 6.4 Arrendamiento de Pista Internacional Raceway de San Miguel 7. **Asuntos de Gerencia de Asuntos Estratégicos:** 7.1 Solicitud de aprobación de la Planificación Operativa Anual 2022 de la institución 8. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 8.1 La Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo solicita autorización para uso de fondos de la cuenta de Contingencia por la suma de \$1,258.77, para cubrir gastos de participación en el Campeonato Nacional IFBB

Fitness Challenge y reto atletas FSFC vrs. Fuerzas Especiales Marines EE.UU. 8.2 Solicitud de autorización para realizar una auditoría a la Federación Salvadoreña de Vela 8.3 Solicitud de aprobación de ayuda adicional para proyecto de la Federación Salvadoreña Ciclismo. 9. **Asuntos de Varios:** 9.1 Nombramiento de la Dirección General de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023

3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

4. Asuntos de Gerencia Legal

4.1. INFORME DE RENUNCIA DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA LA “ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL 7”; Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de certificación de acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de de la “**ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL 7**”, emitida por Wilfredo García, en su calidad de Secretario de la asociación, en fecha veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno en el cual se deja constancia que se celebró Asamblea General Extraordinaria en la ciudad de Soyapango a las dieciocho horas del día veinte de noviembre de dos mil veintiuno, previa convocatoria y cumpliendo con el quorum se conoció la renuncia definitivamente de CRISTINA GUADALUPE AGUILAR MEJÍA al cargo de Presidente de la Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL 7**” a partir del conocimiento de la asamblea general, en consecuencia se deja vacante el cargo de la junta directiva reconocida según Acuerdo 52-05-2021 de Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrita el día siete de mayo de dos mil veintiuno en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 024 del Libro 001 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

Por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “K “de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca renuncia al cargo de Presidente de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL 7 y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 024-004-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado de la renuncia de CRISTINA GUADALUPE AGUILAR MEJÍA al cargo de Presidente de la Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL 7**” a partir del conocimiento de la asamblea general de la asociación en fecha veinte de noviembre de dos mil veintiuno; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de

Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la renuncia de CRISTINA GUADALUPE AGUILAR MEJÍA al cargo de Presidente de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL 7, y la inscripción de la certificación del presente acuerdo; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

4.2. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE ELECCIÓN DE PLAZAS VACANTES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA “ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL 7” Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de certificación de acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de de la **“ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL 7”**, emitida por Wilfredo García, en su calidad de Secretario de la asociación, en fecha veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno en el cual se deja constancia que se celebró Asamblea General Extraordinaria en la ciudad de Soyapango a las dieciocho horas del día veinte de noviembre de dos mil veintiuno, previa convocatoria y cumpliendo con el quorum, para llevar a cabo la elección de la plaza vacante de Presidente de la junta directiva de la asociación, para finalizar el periodo de cuatro años que inicio el día treinta de enero de dos mil veintiuno y finaliza el veintinueve de enero de dos mil veinticinco, reconocida según Acuerdo 52-05-2021 de Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrita el día siete de mayo de dos mil veintiuno en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 024 del Libro 001 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas; y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el artículo cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes, con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la elección de la plaza vacante de la junta directiva de la **“ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL 7”** y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 025-004-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer la elección de la plaza de presidente de la junta directiva de la **“ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL 7”**, para finalizar el periodo de cuatro años que inicio el día treinta de enero de dos mil veintiuno y finaliza el veintinueve de enero de dos mil veinticinco; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección de la plaza vacante de presidente de la junta directiva de la **“ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL 7”** emitida por Wilfredo García, en su calidad de Secretario de la asociación, en conjunto con la certificación del presente acuerdo; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

4.3. RESOLUCIÓN FINAL DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES NO.014-2021-INDES Y SU PRORROGA A FAVOR DEL SEÑOR KELVIN JOSUÉ CARPIO HERNÁNDEZ

La Gerencia Legal de INDES, en cumplimiento a las instrucciones del Comité Directivo de INDES, se informa lo siguiente: Que al señor KELVIN JOSUÉ CARPIO HERNÁNDEZ, le fue notificado a las dieciséis horas con veintinueve minutos del veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno, la Resolución Definitiva emitida por Comité Directivo, del Contrato de Extinción de Servicios Profesionales No.014-2021-INDES, "SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESENTADOR DE TELEVISIÓN PARA EL NOTICIERO DEPORTIVO DE INDES" y su prórroga; de acuerdo a los artículos 76 y 77 de la LACAP en relación con los art. 132 y 133 de la LPA, el único Recurso al que podía recurrir es el de Reconsideración, por lo que transcurrido el plazo de diez días hábiles y no haciendo uso de dicho derecho, es procedente declarar firme dicha Resolución.

ACUERDO 026-004-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal en los términos expuestos, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Emitir Resolución al finalizar la presente sesión, en la cual se declare Firme la Resolución Definitiva emitida por Comité Directivo de fecha veintiuno de diciembre del dos mil veintiuno, en la cual se da por extinguido el Contrato de Servicios Profesionales No.014-2021-INDES, "SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESENTADOR DE TELEVISIÓN PARA EL NOTICIERO DEPORTIVO DE INDES" y su prórroga, a favor del señor KELVIN JOSUÉ CARPIO HERNÁNDEZ; **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, UACI, Unidad de Mercadeo y Comercialización, Gerencia Administrativa, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

5. Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

5.1. RESULTADOS DE MODIFICACION A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (PAAC) AÑO 2021 (CUARTO TRIMESTRE) E INFORME DE EJECUCIÓN DE LA PAAC (CUARTO TRIMESTRE) DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), según lo expuesto por la Licenciada Ana Ruth Ramírez Jefe UACI, informa sobre los **RESULTADOS DE MODIFICACIÓN A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (PAAC)** del Instituto Nacional de los Deportes, correspondiente al cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2021, por un monto total de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRES DOLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3,256,523.94) y **del INFORME DE EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES** correspondiente al cuarto trimestre del año 2021, el cual refleja un monto total ejecutado de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 487,994.71).

Lo anterior de conformidad al Artículo 16 inciso 3° del Reglamento de la LACAP, que establece que si durante el seguimiento a la ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones, se realizan modificaciones a la Programación, estas deberán ser publicadas trimestralmente en el Sistema Electrónico de Compras Públicas

Asimismo, la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública año 2021, numeral **1. PLANIFICACION DE ADQUISICIONES**, establece, entre otros, lo siguiente:

Una vez iniciado el ejercicio, el jefe UACI deberá dar seguimiento a la ejecución de la PAAC, el que se documentará mediante un informe que generará COMPRASAL. Siendo responsabilidad del jefe UACI cargarlo en el Sistema a más tardar diez días hábiles después de finalizado cada trimestre conforme lo establecido por la UNAC.

ACUERDO 027-004-2022

Luego de escuchar lo expuesto por la jefe de la UACI, y de conformidad en las disposiciones legales antes mencionadas, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado de **la Modificación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del Instituto Nacional de los Deportes**, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021, por un monto total de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRES DOLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3,256,523.94), **Y DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES** correspondiente al cuarto trimestre del año 2021, el cual refleja un monto total ejecutado de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 487,994.71), correspondiente al cuarto trimestre del año. **b)** Designar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial, para que firmen la modificación a la PAAC 2021 y las modificaciones que pudieran darse durante el año 2021. y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Departamento de Infraestructura y Auditoría Interna, para que, de acuerdo a sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.2. PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (PAAC) AÑO 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), según lo expuesto por la Licenciada Ana Ruth Ramírez Jefe UACI, presenta al Comité Directivo **LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (PAAC)** del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, por un monto total de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3,332,850.82).

ACUERDO 028-004-2022

Luego de escuchar lo expuesto por la jefe de la UACI, y de conformidad en las disposiciones legales antes mencionadas, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar **la Programación Anual**

de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, por un monto total de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3,332,850.82), **b)** Designar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial, para que firmen la PAAC 2022 y las modificaciones que pudieran darse durante el año 2022. y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Departamento de Infraestructura y Auditoría Interna, para que, de acuerdo a sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.3. SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA. LG 55-2022 DENOMINADO “SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE DIÉSEL Y GASOLINA INDES 2022”

La Jefa UACI de acuerdo a la recomendación realizada por el Lic. Juan José Gómez Gerente Administrativo, Unidad Solicitante, solicita a Comité Directivo, Declarar Desierto el proceso: Libre Gestión No **55-2022** denominado **“Suministro de Vales de Combustible Diésel y Gasolina INDES 2022”**, porque no se presentaron ofertas.

ACUERDO 029-004-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Declarar Desierto** el siguiente proceso: **LG 55-2022** denominado **“Suministro de Vales de Combustible Diésel y Gasolina INDES 2022 b) Autorizar** a la Gerencia Administrativa iniciar un nuevo proceso **c)** Girar lineamientos a la UACI, a la Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Gerencia Legal, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

6. Asuntos de Gerencia Administrativa

6.1. "ADQUISICIÓN DE BALONES DE BALONCESTO PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE INDES 2022" POR UN MONTO DE \$7,225.00 CON FONDOS PROPIOS

La Gerencia Administrativa en función del apoyo a las actividades deportivas que promueve la Institución, solicita la autorización para iniciar el proceso de "Adquisición de Balones de Baloncesto para las Actividades Deportivas de INDES para el año 2022" por un monto de **SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,225.00)**, financiados con Fondos Propios.

ACUERDO 030-004-2022

El Comité Directivo habiendo escuchado la información sobre la necesidad de la adquisición de balones de Baloncesto, para las actividades deportivas del INDES para el año 2022, Acuerda: a) Autorizar que se

inicie el proceso para la adquisición de balones de Baloncesto para las actividades deportivas del INDES para el año 2022 por un monto de **SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,225.00)**, financiados con Fondos Propios y b) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativo y Auditoria Interna para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.2. "SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA INDES 2022"

La Gerencia Administrativa en función de la necesidad de movilización de los equipos de transporte del INDES para el trabajo de la institución, apoyo a Federaciones Deportivas y a los proyectos especiales que la Institución está promoviendo, solicita iniciar el proceso para el suministro de vales de Diesel y Gasolina para el año 2022, por un monto de **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 40,000.00)**. Financiado por Fondo General.

ACUERDO 031-004-2022

En vista de la información expresada por la Gerencia Administrativa el Comité Directivo ACUERDA: a) Autorizar que se inicie el proceso para el suministro de vales de Combustible de Diesel y Gasolina para el año 2022 por un monto de **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 40,000.00)**. Financiado por Fondo General y b) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativo y Auditoria Interna para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.3. "ADQUISICIÓN DE PANTALLA DE TELEVISIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE MERCADEO DEL INDES"

La Unidad de Mercadeo y Comercialización de la institución, en función de las necesidades para la transmisión de eventos deportivos, reuniones de trabajo, seguimiento a diferentes tipos de ilustraciones y videos, solicita que se le autorice el proceso de adquisición de una Pantalla de Televisión por un monto estimado de **MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,300.00)**, financiado con Fondos propios.

ACUERDO 032-004-2022

Escuchado el informe de la Unidad de Mercadeo y Comercialización, el Comité Directivo ACUERDA: a) Autorizar el proceso para la adquisición de una Pantalla de Televisión para la Unidad de Mercadeo y Comercialización por un monto de **MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,300.00)**, financiado con Fondos propios y b) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Unidad de Mercadeo y Comercialización y Auditoria Interna para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

6.4. ARRENDAMIENTO DE PISTA INTERNACIONAL RACEWAY DE SAN MIGUEL

La Gerencia Administrativa en función del apoyo a las actividades deportivas que promueve la Institución, solicita la autorización para iniciar el proceso de Arrendamiento de la Pista Internacional Raceway ubicada en carretera a La Unión, kilómetro 155, San Miguel, El Salvador, por el periodo comprendido de febrero a diciembre del año 2022, por un monto total **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$19,266.50)**, pagados en cánones mensuales de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,751.50)** con IVA incluido, financiado con Fondo General. Esto es con el propósito que la juventud tenga mas espacios de esparcimiento y recreación y realizar eventos de Motociclismo y Automovilismo.

ACUERDO 033-004-2022

El Comité Directivo habiendo escuchado la información sobre la necesidad del Arrendamiento de la Pista Internacional Raceway de San Miguel para las actividades deportivas del INDES durante el año 2022, **ACUERDA:** a) Autorizar que se inicie el proceso arrendamiento de la Pista Internacional Raceway de San Miguel para para las actividades deportivas del INDES durante el año 2022 por un monto total **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$19,266.50)**, pagados en cánones mensuales de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,751.50)** con IVA incluido, financiados con Fondo General y, b) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Auditoria Interna para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7. Asuntos de Gerencia de Asuntos Estratégicos

7.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2022 DE LA INSTITUCIÓN

Con el propósito de dar cumplimiento al numeral 8 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, al artículo 70 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y los artículos 47, 48 Y 50 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno específicas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador y considerando que es atribución del Comité Directivo el aprobar los planes del INDES según el literal C, art. 14 de la Ley General de los Deportes; el Presidente, a través del Departamento de Planificación, por medio de su jefa, Dra. Karla Margarita Navarrete Gálvez, propone la Planificación Operativa Anual 2022 de la institución.

Este documento es una matriz de una página que refleja los compromisos institucionales adquiridos durante el 2022. La matriz contiene las siguientes secciones: N° de meta, nombre de la meta, cantidad de la meta, unidad de medida, presupuesto estimado, actividades para lograr la meta, responsables y calendario.

Detalle de columnas N° de meta., Meta y Presupuesto estimado

Se han seleccionado seis metas, las cuales corresponden a las unidades presupuestarias y líneas de trabajo contempladas en el presupuesto 2022, asignado al INDES.

- M1 Desarrollar la dirección y administración de la institución.
- M2 Promocionar y ejecutar el Desarrollo Deportivo.
- M3 Desarrollar el proyecto de fútbol LaLiga.
- M4 Transferir recursos al Comité Organizador de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023.
- M5 Construir o mejorar la infraestructura deportiva y administrativa del deporte a nivel nacional.
- M6 Transferir fondos a otras entidades deportivas.

Detalle de columna Actividades

Las actividades de cada meta se basan en las fases del ciclo de planificación en la gestión pública: Diagnóstico, planificación, ejecución, seguimiento y monitoreo, sistematización y rendición de cuentas.

Detalle de columna Responsables, cantidad, unidad y calendario

Estas columnas son necesarias para el seguimiento trimestral del plan. Se le pedirá por tanto a los responsables la información para actualizar el cumplimiento de las metas. Se espera que en cada trimestre se obtenga un cumplimiento promedio del 100%.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al Comité Directivo la aprobación del Plan Operativo Anual 2022 para cumplir con la normativa vigente.

ACUERDO 034-004-2022

Luego de haber escuchado y discutido la Planificación Operativa Anual 2022 este Comité, por unanimidad **ACUERDA**: a) **Aprobar** el Plan Operativo Anual 2022, elaborado por el Departamento de Planificación, b) **Girar** lineamientos a las dependencias pertinentes, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

8.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDO DE CONTINGENCIA POR PARTE DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FISICOCULTURISMO Y DEPORTES AFINES.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta la solicitud de autorización para el uso de fondos de contingencia por parte de la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines por un monto de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y SIETE CENTÁVOS DE DÓLAR (US\$1,258.77)** para cubrir gastos de participación en el Campeonato Nacional IFBB Fitness Challenge y reto atletas FSFC vs Fuerzas Especiales Marines EE.UU. Habiendo sido evaluada su documentación por parte del Departamento correspondiente de dicha Gerencia, y verificado el cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4 del literal j) del romano X del Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a este Comité Directivo, con base en los artículos 8 literal d) y 18 literal n) de la Ley General de los Deportes de El Salvador la autorización de uso de fondos de contingencia para, a favor de a) **Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines** por un monto de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y SIETE CENTÁVOS DE DÓLAR (US\$1,258.77)** para cubrir gastos de participación en el Campeonato Nacional IFBB Fitness Challenge y reto atletas FSFC vs Fuerzas Especiales Marines EE.UU.

Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 035-004-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** el uso de fondos de contingencia a favor de la **Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines** por un monto de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y SIETE CENTÁVOS DE DÓLAR (US\$1,258.77)** para cubrir gastos de participación en el Campeonato Nacional IFBB Fitness Challenge y reto atletas FSFC vs Fuerzas Especiales Marines EE.UU; **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UNA AUDITORIA A LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE VELA.

La Gerente de Desarrollo Deportivo informa al Comité Directivo INDES que en fecha 10 de diciembre 2021 recibió a través de correo electrónico institucional, un informe de parte de la Gestora Deportiva asignada a la Federación Salvadoreña de Vela. En dicho informe, la gestora tuvo acceso a documentación oficial sobre la ejecución de fondos transferidos por el INDES a esa entidad deportiva, según esta información de gastos en el ámbito logístico no coincide en términos de montos y rubros al relacionarlo con las disposiciones previamente aprobadas en los presupuestos presentados para la ejecución de actividades deportivas. En ese sentido, la Gerencia de Desarrollo Deportivo informa a los miembros del Comité Directivo de INDES y a la vez, recomienda realizar una auditoría de la gestión 2021-2022 de la Federación Salvadoreña de Vela.

ACUERDO 036-004-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados de la situación ocurrida en la Federación Salvadoreña de Vela y, concretamente, con el manejo de fondos públicos, **b) AUTORIZAR** una auditoría administrativa y financiera a la Federación Salvadoreña de Vela en el período 2020 y 2021; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8.3. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTO DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA CICLISMO.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió solicitud de ayuda adicional de la Federación Salvadoreña de Ciclismo por valor de **TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3,500.00)** para gastos de participación de la atleta Mariana Salazar en el Campeonato Panamericano de Downhill 2022 y CR Open de Downhill 2022. Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a Comité Directivo la **APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL** a favor de la **Federación Salvadoreña de Ciclismo** por un monto de **TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3,500.00)** para gastos de participación de la atleta Mariana Salazar en el Campeonato Panamericano de Downhill 2022 y CR Open de Downhill 2022. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 037-004-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** en concepto de ayuda adicional, **TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3,500.00)** a favor de la **Federación Salvadoreña de Ciclismo**, para gastos de participación de la atleta Mariana Salazar en el Campeonato Panamericano de Downhill 2022 y CR Open de Downhill 202; **b) AUTORIZAR** el desembolso de la ayuda adicional aprobada siempre y cuando la Federación Salvadoreña de Ciclismo haya cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

9. Asuntos Varios

9.1. NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2023

El Señor Presidente, en vista de la organización de los Juegos Centroamericanos y del Caribe que se realizaran en el país a mediados del año 2023, considera oportuno que el Comité Directivo del INDES conozca y apruebe la propuesta que la licenciada Dinora Elizabeth Acevedo Maravilla, actual Gerente de Desarrollo Deportivo del INDES asuma, a partir de esta fecha como Directora General Ad-Honorem del Comité Organizador de los Juegos Centroamericanos y del Caribe para lo cual desarrollará la estructura organizativa necesaria, así como la puesta en marcha del presupuesto de operaciones y los recursos técnicos, humanos, materiales y de equipo necesarios para su eficiente realización para la organización de dichos juegos. Al respecto, en el Comité Directivo COSSAN 2023 y de acuerdo al Decreto Legislativo que le dio vida a dicha Organización, ya se ha presentado y aprobado propuesta preliminar de la estructura administrativa de dicho juegos, así como el reglamento y presupuesto de operación de los mismos.

ACUERDO 038-004-2022

En atención a lo expuesto por el señor Presidente, por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar el nombramiento Ad-Honorem de la licenciada Dinora Elizabeth Acevedo Maravilla como Directora General de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023 a partir de esta fecha, **b)** En vista de la asignación otorgada a la licenciada Acevedo Maravilla, a partir de esta fecha se nombra al licenciado Álvaro Xavier Argueta como Subgerente de Desarrollo Deportivo para que asuma las funciones de la Gerencia, mientras dure la asignación otorgada por este Comité Directivo a la licenciada Acevedo Maravilla, **c)** Crear las condiciones administrativas y presupuestarias para hacer efectivos ambos nombramientos, **y d)** Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de

Desarrollo Deportivo, Departamento de Gestión y Talento Humano y Auditoría Interna para que de acuerdo a sus competencias efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas con dieciocho minutos de este mismo día.

Lic. Yamil Alejandro Bukele
Presidente Ad-Honorem

Licda. Carmen Aída Granillo
Directora Propietaria Sector Federaciones

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles
Directora Propietaria Sector Gobierno

Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario Sector Federaciones

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario Sector Gobierno

Licda. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria Sector Asociaciones

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario Sector Gobierno

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario de Comité Directivo

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen datos personales, por ser información confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.

ACTA 005-2022

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día tres de febrero del año dos mil veintidos, en sala de Sesiones Presidencia. reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez, Licda. Carmen Aída Granillo; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Lic. Efraín Alexis Segura, Lic. Adonay Osmín Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun, Dr. Rafael Romero Reyes. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes Sr. Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:** 1.1 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 73/2022 DENOMINADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS SERVIDOS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE PARTICIPEN EN EL CAMPUS DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD" 5. **Asuntos de Gerencia Legal:** 5.1 Traslado de oficio de la inscripción de la "ASOCIACIÓN GRUPO DE AMIGOS DEL BEISBOL INFANTO JUVENIL" que se abrevia "AGABEISI" del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines De Lucro al Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas y autorización para su inscripción 5.2 Solicitud para el reconocimiento de nueva junta directiva de la "ASOCIACIÓN GRUPO DE AMIGOS DEL BEISBOL INFANTO JUVENIL" que se abrevia "AGABEISI" y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas. 5.3 Informe de renuncia de Tesorero de la junta directiva de la asociación "CLUB DEPORTIVO DRAGON"; y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas 5.4 Solicitud para el reconocimiento de elección de plazas vacantes y reestructuración de la junta directiva de la asociación "CLUB DEPORTIVO DRAGON" y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas 6. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 6.1 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL COMITE DIRECTIVO No. 263-28-2020 SOBRE DESCARGO DE BIENES MUEBLES EN DESUSO 6.2 SOLICITUD DE MODIFICACION DEL ACUERDO DEL COMITE DIRECTIVO No. 732-25-2021 DE LA COMISION DE INSPECCION DE DESCARGO D BIENES MUEBLES 7.

Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo: 7.1 Solicitud de aprobación de ayuda económica para técnico Deporte Federado INDES 7.2 Solicitud de aprobación de ayuda económica para atleta de Downhill 7.3 Solicitud de autorización donación de equipo deportivo a Federación Salvadoreña de Tiro con Arco 7.4 Solicitud de autorización de delegación de firma de la Gerente de Desarrollo Deportivo al Jefe del Departamento de Oportunidad 7.5 Solicitud de aprobación de Ayuda Adicional para la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco 7.6 Solicitud de medida transitoria para desembolso de fondos de funcionamiento para la FADDN del mes de enero.

3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

4. Asuntos de Gerencia Legal

4.1. TRASLADO DE OFICIO DE LA INSCRIPCIÓN DE LA “ASOCIACIÓN GRUPO DE AMIGOS DEL BEISBOL INFANTO JUVENIL” QUE SE ABREVI A “AGABEISI” DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO AL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y AUTORIZACIÓN PARA SU INSCRIPCIÓN

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre el proceso de traslado de oficio de los asientos de inscripción provenientes del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial al Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes, en virtud del convenio suscrito con el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución de la Republica de El Salvador; artículo 6 y 8 literal “o”, artículo 9 y 18 literales “k” y “q”, artículos 51 y 59 de la Ley General de los Deportes de El Salvador; artículo 3 numeral 1, artículos 26, 42, 97, 103 y 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo se autorice el traslado de oficio de los asientos registrales y su respectiva inscripción en este registro de la personalidad jurídica, constitución y la última junta directiva inscrita de la “ASOCIACIÓN GRUPO DE AMIGOS DEL BEISBOL INFANTO JUVENIL” que se abrevia “AGABEISI”, para lo cual se tuvo a la vista: a) Copia certificada del Diario Oficial Tomo dos cientos noventa y cinco, Numero setenta y nueve, de fecha cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y siete, en el cual consta la publicación de los estatutos de la asociación “ASOCIACIÓN GRUPO DE AMIGOS DEL BEISBOL INFANTO JUVENIL” que se abrevia “AGABEISI” y el Acuerdo Ejecutivo número ciento cuatro de fecha trece de marzo de mil novecientos ochenta y siete en el cual se reconoce la personalidad jurídica de la asociación; y b) Copia de la última certificación de acuerdo de elección de junta directiva inscrita al número doscientos seis del libro setenta y dos de Órganos de Administración del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, dichos antecedentes constan en los archivos del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval, con la advertencia que de la asociación “ASOCIACIÓN GRUPO DE AMIGOS DEL BEISBOL INFANTO

JUVENIL” que se abrevia “AGABEISI” deberá adecuar sus estatutos de conformidad a la Ley General de los Deportes de El Salvador.

ACUERDO 039-005-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorícese el traslado de oficio de los asientos de inscripción de la personalidad jurídica y constitución de la asociación “ASOCIACIÓN GRUPO DE AMIGOS DEL BEISBOL INFANTO JUVENIL” que se abrevia “AGABEISI”, los cuales provienen del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el traslado de la personalidad jurídica, estatutos y última junta directiva inscrita, según consta en los archivos del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro; **c)** Se advierte que este acto administrativo producirá efecto una vez notificado este acuerdo. Cumpliendo con el deber de informar sobre los recursos procedentes contra el acto administrativo notificado, es oportuno aclarar que la única impugnación que procede es el recurso de reconsideración regulado en los artículos 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos, debiendo presentarse ante este mismo Comité Directivo; aclarando que este recurso es optativo y por no existir superior jerárquico, no procede la apelación según artículo 134 de la misma ley y artículo 9 de la Ley General de los Deportes de El Salvador; teniendo por agotada la vía administrativa, para efectos de impugnación jurisdiccional de acuerdo al artículo 124 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 24 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Para hacer uso del recurso de reconsideración, el interesado deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 125 y 126 de la misma ley; **d)** Se advierte a la “ASOCIACIÓN GRUPO DE AMIGOS DEL BEISBOL INFANTO JUVENIL” que se abrevia “AGABEISI” que deberá adecuar sus estatutos conforme a las disposiciones de la Ley General de los Deportes en el plazo de **seis meses** a partir de la notificación de este acuerdo; **e)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

4.2. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA “ASOCIACIÓN GRUPO DE AMIGOS DEL BEISBOL INFANTO JUVENIL” QUE SE ABREVIATA “AGABEISI” Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General Ordinaria de la “ASOCIACIÓN GRUPO DE AMIGOS DEL BEISBOL INFANTO JUVENIL” que se abrevia “AGABEISI”, emitida por Max Patricio Hernandez Domínguez, en su calidad de Secretario actuante de la Asamblea General Extraordinaria, el día catorce de mayo de dos mil veintiuno, en la cual consta que se realizó la Asamblea General Extraordinaria a las diecisiete horas del día trece de mayo de dos mil veintiuno, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva junta directiva de la asociación, para el periodo de cuatro años contados a partir del día trece de mayo de dos mil veintiuno y finaliza el trece de mayo de dos mil veinticinco; y habiendo dejado constancia en la certificación que se cumple lo establecido en el artículo cuarenta y cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la nueva junta directiva de la

“ASOCIACIÓN GRUPO DE AMIGOS DEL BEISBOL INFANTO JUVENIL” que se abrevia “AGABEISI” y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval, con la advertencia que de la asociación “CLUB DEPORTIVO AGUILA” deberá adecuar sus estatutos de conformidad a la Ley General de los Deportes de El Salvador.

ACUERDO 040-005-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer la nueva junta directiva de la “ASOCIACIÓN GRUPO DE AMIGOS DEL BEISBOL INFANTO JUVENIL” que se abrevia “AGABEISI”, para el periodo de cuatro años contados a partir del día trece de mayo de dos mil veintiuno y finaliza el trece de mayo de dos mil veinticinco; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección de junta directiva de la “ASOCIACIÓN GRUPO DE AMIGOS DEL BEISBOL INFANTO JUVENIL” emitida por el señor Max Patricio Hernandez Domínguez, en su calidad de Secretario actuante de la Asamblea General Extraordinaria de la asociación; **c)** Se advierte de la “ASOCIACIÓN GRUPO DE AMIGOS DEL BEISBOL INFANTO JUVENIL” que deberá adecuar sus estatutos conforme a las disposiciones de la Ley General de los Deportes. **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

4.3. INFORME DE RENUNCIA DE TESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN “CLUB DEPORTIVO DRAGON”; Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre escrito presentado por el señor **Edgar Ramon Carias Herrera** de fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós en el que renuncia al cargo de Tesorero del **CLUB DEPORTIVO DRAGON**, en consecuencia se deja vacante el cargo de la junta directiva reconocida según Acuerdo 160-09-2021 de Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrita el día veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 048 del Libro 002 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

Por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “K “de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca renuncia al cargo de Tesorero de la Junta Directiva de la asociación **CLUB DEPORTIVO DRAGON** y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 041-005-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado de la renuncia del señor Edgar Ramon Carias Herrera al cargo de Tesorero de la Junta Directiva de la asociación **CLUB DEPORTIVO DRAGON**; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la renuncia del señor Edgar Ramon Carias Herrera al cargo de Tesorero de la Junta Directiva de la asociación **CLUB DEPORTIVO DRAGON**, y la inscripción de la certificación del presente acuerdo; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

4.4. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE ELECCIÓN DE PLAZAS VACANTES Y REESTRUCTURACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN “CLUB DEPORTIVO DRAGON” Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de certificación de acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de la asociación **“CLUB DEPORTIVO DRAGON”**, emitida por Mauricio Alberto Romero Rivera, en su calidad de Secretario de la asociación, en fecha veintinueve de enero de dos mil veintidós en el cual se deja constancia que se celebró Asamblea General Extraordinaria en la ciudad de San Miguel a las once horas con treinta minutos del día veintinueve de enero de dos mil veintiuno, previa convocatoria y cumpliendo con el quorum, para llevar a cabo la elección de la plaza vacante de Presidente de la junta directiva de la asociación y su reestructuración, para finalizar el periodo que inicio el día uno de septiembre de dos mil diecinueve y finaliza el treinta de agosto de dos mil veintidós, reconocida según Acuerdo 160-09-2021 de Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrita el día veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 048 del Libro 002 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas; y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el artículo cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes, con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la elección de la plaza vacante de la junta directiva y su reestructuración de la asociación **“CLUB DEPORTIVO DRAGON”** y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 042-005-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer la elección de la plaza de presidente de la junta directiva y su reestructuración de la asociación **“CLUB DEPORTIVO DRAGON”**, para finalizar el periodo que inicio el día uno de septiembre de dos mil diecinueve y finaliza el treinta de agosto de dos mil veintidós; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección de la plaza vacante de presidente y reestructuración de la junta directiva de la asociación **“CLUB DEPORTIVO DRAGON”** emitida por Mauricio Alberto Romero Rivera, en su calidad de Secretario de la asociación, en

conjunto con la certificación del presente acuerdo; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

5. Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

5.1. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. 73/2022 DENOMINADO " CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS SERVIDOS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE PARTICIPEN EN EL CAMPUS DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD"

I. ANTECEDENTES.

En fecha veintiuno de enero de dos mil veintidós, se recibió Solicitud de Compra DDO-022-01-2022, del Departamento de Oportunidad numerada como UACI-74-2022, por un monto presupuestado de **VEINTIDÓS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,000.00)**, la cual está conformada por los Términos de Referencia siguientes:

ITEMS	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
01	Desayunos: Deberá ofertar un solo precio unitario para cada opción de menús de desayunos de acuerdo a los siguientes:				
	Menú # 1 1 Huevo ranchero Media taza Casamiento 1 onzas Queso Fresco 2 unidad Pan Frances 8 onzas Leche Entera				
	Menú # 2 1 Tamal de Pollo Media Taza Frijol Molido 2 onzas Queso Cremado 1 unidad Pan Frances 8 onzas Leche Entera				
	Menú # 3 1/2 Plátano Caramelizado Media taza Casamiento 2 onzas Requesón, 1 unidad Pan Frances 8 onzas Leche Entera				
	Menú # 4 1 Pan Cake con miel Media Taza Frijol Molido 2 onzas Cuajada, 1 unidad Pan Frances 8 onzas Leche Entera				

ITEMS	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
	Menú # 5 1 Omelet con Vegetales Media taza Casamiento 1 onzas Queso Cremado 2 unidad Pan Frances 8 onzas Leche Entera				
	Menú # 6 1 Tostada Francesa Media Taza Frijol Molido 2 onzas Requesón, 1 unidad Pan Frances 8 onzas Leche Entera				
	Menú # 7 3/4 taza Hojuela de Maíz Media taza Casamiento 2 onzas Cuajada 1 unidad Pan Frances 8 onzas Leche Entera				
02	ALMUERZOS Deberá ofertar un solo precio unitario para cada opción de menús de almuerzos, de acuerdo a los siguientes:	1,500	Servicio	\$3.20	\$ 4,800.00
	Menú # 1 3 onzas Bistec Encebollado Media taza Arroz Primavera Media taza Ensalada Fresca con aderezo 2 unidad Tortillas 8 onzas Refresco de Jamaica				
	Menú # 2 3 onzas Pollo Empanizado Media taza Papas Salteadas Media taza Ensalada Nieve 2 unidad Tortillas 8 onzas Refresco de Chan				
	Menú # 3 4 onzas Lasaña de Pollo Media Aguacate Media taza Vegetales C/Hierbas 2 unidad Tortillas 8 onzas Refresco de Melón				
	Menú # 4 3 onzas Milanesa de Res Media taza Coditos con mayonesa y cilantro Media taza Tomate con cebolla y orégano 2 unidad Tortillas 8 onzas Refresco de Tamarindo				

ITEMS	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
	Menú # 5 1 Relleno de Papa c/Salsa 1 onza Queso Duro Media taza Ensalada 3 lechugas 2 unidad Tortillas 8 onza Refresco de Arrayan				
	Menú # 6 3 onza Pollo Guisado con Papas Media taza Arroz con Maíz Media taza Pepino con Cilantro 2 unidad Tortillas 8 onzas Refresco de Ponche de Fru				
	Menú # 7 3 onzas Carne a la Plancha 1 Papa Horneada con mantequilla Media taza Chimole 2 unidad Tortillas 8 onzas Refresco de Limonada				
03	CENAS Deberá ofertar un solo precio unitario para cada opción de menús de cenas, de acuerdo a los siguientes:	1,476	Servicio	\$3.50	\$ 5,166.00
	Menú # 1 1 Papa Gratinada Media taza Tomatada 1 onza Requesón 1 unidad Pan Frances 8 onzas Atol con Fresa				
	Menú # 2 1 unidad Torta de Espinaca con queso Media taza Casamiento 1 onza Queso Fresco 1 unidad Pan Frances 8 onzas Atol con Vainilla				
	Menú # 3 3 onzas Capeado de Zanahoria c/queso Media Taza Frijol Molido 1 onza Cuajada 1 unidad Pan Frances 8 onzas Atol con Banano				
	Menú # 4 1 Croqueta de Pollo Media Taza Frijol Molido Media taza Tomatada 1 unidad Pan Frances 8 onzas Atol con Piña				

ITEMS	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
	Menú # 5 Media Canoa de Plátano Media taza Casamiento 1 onza Queso Cremado 1 unidad Pan Frances 8 onzas Atol de Avena				
	Menú # 6 1 Sandwish de Pollo Media taza Escabeche 1 Gelatina 8 onzas Atol con Manzana				
	Menú # 7 2 Pupusas de Queso 1/4 taza Salsa 1/4 taza Curtido 1 Flan 8 onzas Atol de Incaparina				
04	REFRIGERIOS SALADOS O DULCES Deberá ofertar un solo precio unitario para cada opción de menús de refrigerios, de acuerdo a los siguientes:	1,700	Servicio	\$3.10	\$ 5,270.00
	Menú # 1 1 Sándwich de Jamón y Queso Kraft 8 onzas de refresco Natural o Fruta				
	Menú # 2 2 Empanadas de Leche 8 onzas de refresco Natural o Fruta				
	Menú # 3 1 Pan con Pollo y Salsa(mediano) 8 onzas de refresco Natural o Fruta				
	Menú # 4 1 Flauta de Jamón, queso y lechuga 8 onzas de refresco Natural o Fruta				
	Menú # 5 1 Panini de Jamón, Queso y Lechuga 8 onzas de refresco Natural o Fruta				
	Menú # 6 1 Croissant de Jamón, queso, lechuga y tomate 8 onzas de refresco Natural o Fruta				

ITEMS	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
	Menú # 7 1 Porción de Pastel de Frutas 8 onzas de refresco Natural o Fruta				
Total					\$ 22,000.00

II. DESARROLLO.

En conjunto con la Unidad solicitante Departamento de Oportunidad, se elaboraron los Términos de Referencia correspondientes a este proceso, publicándolos en COMPRASAL del 26 de enero al 01 de febrero de dos mil veintidós, generando competencia al invitar a las siguientes Sociedades por medio de Invitaciones:

1. ALEJANDRA MARIA BLANCO RODRÍGUEZ
2. SERVICIOS ALIMENTICIOS CORDERO DE VIDA, S.A. DE C.V.
3. PUBAEN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Recibiendo en fecha 01 de febrero de 2022 una oferta, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
SERVICIOS ALIMENTICIOS CORDERO DE VIDA, S.A. DE C.V.	\$17,367.60

El Lic. Álvaro Xavier Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad, Unidad Solicitante y después de realizar la evaluación de la única oferta recibida, solicita a la UACI someter a Comité Directivo la recomendación de **ADJUDICACION** del proceso de Libre Gestión con competencia **No. 73-2022** denominada, "**CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTOS SERVIDOS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE PARTICIPEN EN EL CAMPUS DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD**" de acuerdo a lo siguiente:

EVALUACIÓN GENERAL:

De acuerdo a los Términos de Referencia la evaluación de las ofertas será con base a: **CUMPLE/ NO CUMPLE**, de la presentación de la documentación general y anexos, del cumplimiento de los Términos de Referencia, Condiciones de Estricto cumplimiento, cumplimiento de las Condiciones Específicas del Servicio a contratar y que el monto ofertado esté dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

Obteniéndose como resultado que la oferta presentada por la sociedad **SERVICIOS ALIMENTICIOS CORDERO DE VIDA, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **Diecisiete mil trescientos sesenta y siete Dólares con sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$17,367.60)** es elegible para la adjudicación por ser la única oferta recibida cumpliendo con la presentación de la documentación general y anexos, cumplimiento de los Términos de Referencia, condiciones de estricto cumplimiento, condiciones específicas del servicio a contratar y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

Lo anterior puede ser corroborado en cuadro comparativo de fecha 01 de febrero de 2022.

III. MARCO NORMATIVO.

-Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

-Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

IV. SOLICITUD A COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA.

La Jefa UACI de acuerdo a la recomendación y solicitud realizada por el Lic. Álvaro Xavier Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad, Unidad Solicitante, solicita a Comité Directivo, ADJUDICAR el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 73-2022** denominada " **CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTOS SERVIDOS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE PARTICIPEN EN EL CAMPUS DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD** ", de acuerdo a lo siguiente:

El proceso fue publicado en COMPRASAL del 26 de enero al 01 de febrero de dos mil veintidós, generando competencia al invitar a las siguientes Sociedades por medio de Invitaciones:

1. ALEJANDRA MARIA BLANCO RODRÍGUEZ
2. SERVICIOS ALIMENTICIOS CORDERO DE VIDA, S.A. DE C.V.
3. PUBAEN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Recibiendo en fecha 01 de febrero de 2022 una oferta, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
SERVICIOS ALIMENTICIOS CORDERO DE VIDA, S.A. DE C.V.	\$17,367.60

La UACI juntamente con el Jefe del Departamento de Oportunidad, realizaron la evaluación de la única oferta recibida de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia obteniéndose los siguientes resultados:

EVALUACIÓN GENERAL:

De acuerdo a los Términos de Referencia la evaluación de las ofertas será con base a: **CUMPLE/ NO CUMPLE**, de la presentación de la documentación general y anexos, del cumplimiento de los Términos de Referencia, Condiciones de Estricto cumplimiento, cumplimiento de las Condiciones Específicas del Servicio a contratar y que el monto ofertado esté dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

Obteniéndose como resultado que la oferta presentada por la sociedad **SERVICIOS ALIMENTICIOS CORDERO DE VIDA, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **Diecisiete mil trescientos sesenta y siete Dólares con sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$17,367.60)** es elegible para la adjudicación por ser la única oferta recibida cumpliendo con la presentación de la documentación general y anexos,

cumplimiento de los Términos de Referencia, condiciones de estricto cumplimiento, condiciones específicas del servicio a contratar y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

Lo anterior puede ser corroborado en cuadro comparativo de fecha 01 de febrero de 2022.

De acuerdo a la evaluación realizada por el Lic. Álvaro Xavier Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad, Unidad Solicitante y después de realizar la evaluación de la única oferta recibida, recomienda la **ADJUDICACION** del proceso de Libre Gestión con competencia **No. 73-2022** denominada, "**CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTOS SERVIDOS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE PARTICIPEN EN EL CAMPUS DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD**" a la sociedad **SERVICIOS ALIMENTICIOS CORDERO DE VIDA, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **Diecisiete mil trescientos sesenta y siete Dólares con sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$17,367.60)** por ser la única oferta recibida cumpliendo con la presentación de la documentación general y anexos, cumplimiento de los Términos de Referencia, condiciones de estricto cumplimiento, condiciones específicas del servicio a contratar y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. El período de la Contratación será a partir del día domingo 13 de febrero al viernes 11 de marzo de 2022.

A solicitud de la Unidad Solicitante Departamento de Oportunidad, nombrar como administrador del contrato a suscribir al Lic. Álvaro Xavier Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad.

ACUERDO 043-005-2022

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICAR** el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 73/2022 " CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTOS SERVIDOS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE PARTICIPEN EN EL CAMPUS DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD "**, a la sociedad **SERVICIOS ALIMENTICIOS CORDERO DE VIDA, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **Diecisiete mil trescientos sesenta y siete Dólares con sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$17,367.60)** por ser la única oferta recibida cumpliendo con la presentación de la documentación general y anexos, cumplimiento de los Términos de Referencia, condiciones de estricto cumplimiento, condiciones específicas del servicio a contratar y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. El período de la Contratación será a partir del día domingo 13 de febrero al viernes 11 de marzo de 2022 **b) Nombrar** como administrador del contrato al Lic. Álvaro Xavier Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad. **c) Girar** lineamientos a la UACI, al Departamento de Oportunidad, Gerencia Financiera y Gerencia Legal, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

6. Asuntos de Gerencia Administrativa

6.1. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL COMITE DIRECTIVO NO. 263-28-2020 SOBRE DESCARGO DE BIENES MUEBLES EN DESUSO

La Gerencia Administrativa solicita modificación del Acuerdo No. 263-28-2020 que se refiere al Instructivo para el descargo de bienes muebles en desuso por venta en subasta interna, externa, deterioro o donación aprobado por este Comité Directivo en aquella oportunidad, en el sentido que se incorpore al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial de la institución para poder autorizar y firmar las Actas que se levanten por la venta, donación u otro mecanismo de descargo de bienes muebles, además del titular para efecto de agilizar los trámites de este proceso.

ACUERDO 044-005-2022

Luego de escuchar el informe del Gerente Administrativo este Comité por unanimidad **ACUERDA: a)** aprobar y autorizar que en el proceso de descargo de bienes muebles por cualquier motivo, el Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial puede firmar las Actas que se levantan al realizar dicho trámite establecido en el Instructivo, además de la figura del Titular de la institución, y por tanto se modifique el Instructivo y se incorpore esta modificación al documento referido, y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Auditoría Interna y a la Comisión de Venta, para que de acuerdo con sus competencias registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **COMUNÍQUESE.**

6.2. SOLICITUD DE MODIFICACION DEL ACUERDO DEL COMITE DIRECTIVO NO. 732-25-2021 DE LA COMISION DE INSPECCION DE DESCARGO DE BIENES MUEBLES

La Gerencia Administrativa solicita al Comité Directivo modificar el Acuerdo No. 732-45-2021 de la Comisión de Inspección de Bienes Muebles en Desuso debido a que el licenciado Marcos Antonio Arias Flores miembro de la Comisión de Inspección se ha retirado de la institución y por tanto es necesario sustituirlo en el cargo de la Comisión referida. La Gerencia Legal propone a la licenciada Dora Elena Ramos Tejada para asumir la asignación que queda vacante por el retiro del licenciado Arias Flores en la Comisión de Inspección.

ACUERDO 045-005-2022

En atención a lo expuesto el Comité Directivo por unanimidad, **ACUERDA:** a) autorizar que se modifique el Acuerdo No. 732-45-2021 referido a la integración de la Comisión de Inspección de Bienes Muebles en Desuso debido a que el licenciado Marcos Antonio Arias Flores miembro de dicha Comisión de Inspección se ha retirado de la institución y por tanto nombrar a la licenciada Dora Elena Ramos Tejada propuesta por la Gerencia Legal para asumir la asignación que queda vacante en la Comisión de Inspección a partir de esta fecha, y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comisión de Inspección para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

7.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA PARA PROYECTO PRESENTADO POR EL ATLETA RICARDO ANDREE VALENCIA ORANTES.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa sobre solicitud de apoyo económico recibido por parte del atleta Ricardo Andree Valencia Orantes de la disciplina deportiva de Ciclismo, para la participación en el Campeonato Panamericano de Downhill 2022 a realizarse en la ciudad de San José (Costa Rica) del 16 al 21 de febrero del 2022. El apoyo económico solicitado asciende a un monto de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$955.68). Luego de evaluar dicho proyecto, esta gerencia solicita a Comité Directivo **APROBACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA**, a favor del atleta **Ricardo Andree Valencia Orantes** de la disciplina deportiva de Ciclismo por un monto de hasta un máximo de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$955.68)** los cuales serán utilizados para la participación en el Campeonato Panamericano de Downhill 2022 a realizarse en la ciudad de San José (Costa Rica). Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 046-005-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** en concepto de ayuda económica, un monto de hasta un máximo de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$955.68)** a favor del atleta Ricardo Andree Valencia Orantes de la disciplina deportiva de Ciclismo para la participación en el Campeonato Panamericano de Downhill 2022 a realizarse en la ciudad de San José (Costa Rica) del 16 al 21 de febrero del 2022. Dicho desembolso será financiado de fondos FAD, a tramitarse según disponibilidad presupuestaria y a pagarse con cheque a nombre de Ricardo Alfredo Valencia Reyes, con Documento Único de Identidad número _____ y Número de Identificación Tributaria _____

_____, quien actuaría en calidad de representante legal del atleta Ricardo Andree Valencia Orantes quien es menor de edad; **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR DONACIÓN DE EQUIPO DEPORTIVO

A LA FEDERACION SALVADOREÑA DE TIRO CON ARCO.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, informa que el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) recibió donación de equipo deportivo de tiro con arco de la compañía **DANNY´S & SONS**. La donación consiste en 36 unidades de arcos Fuse, 15 unidades de arcos Bear y 20 juegos de Flechas para arco, por un valor de **CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,519.00)**. En acuerdo número 618-39-2021 de sesión ordinaria de fecha 14 de octubre de 2021 el Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) acordó, entre otros puntos, autorizar los pagos correspondientes al Impuesto de Valor Agregado (IVA), a los trámites y franquicia aduanal, y el transporte y pago de almacenaje del equipo deportivo a recibir en concepto de donación a favor del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES); los cuales ascendieron a un total de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,484.79)**. El valor total del equipo deportivo donado, más los impuestos aduanales, asciende a un total de **SIETE MIL TRES CON DÓLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,003.79)**. En razón de lo anterior, como institución garante del desarrollo del deporte en El Salvador y en vista que la Federación Salvadoreña de Tiro Con Arco, es quien desarrolla este deporte en el país, se solicita a este Comité Directivo **AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR DONACIÓN DEL EQUIPO DEPORTIVO A LA FEDERACION SALVADOREÑA DE TIRO CON ARCO**. Este equipo deportivo servirá para fomentar e impulsar este deporte en El Salvador tomando en cuenta que será utilizado por niños, jóvenes y adultos que practican este deporte. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo y el Visto Bueno de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 047-005-2022

Luego de expuesto el informe por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** la donación de equipo deportivo, consistente en 36 unidades de Arcos Fuse, 15 unidades de arcos Bear y 20 juegos de Flechas para arco, a favor de la **Federación Salvadoreña De Tiro Con Arco**; el cual está valorado en **CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,519.00)**, haciendo un total de **SIETE MIL TRES CON DÓLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,003.79)**, incluyendo el pago de los diferentes impuestos que ascendía a **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,484.79)**; **b)** Realizar las gestiones correspondientes de descargo del material

deportivo a ser donado a favor de la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DELEGACIÓN DE FIRMA DE LA GERENTE DE DESARROLLO DEPORTIVO A FAVOR DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OPORTUNIDAD.

La Gerente de Desarrollo Deportivo, informa que debido a las diversas responsabilidades que posee por su cargo en el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador y su reciente nombramiento como Directora General del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023 solicita la autorización para delegar en el Licenciado Álvaro Xavier Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad, de manera permanente, la firma “Clase B” 6.3.1 Autorizaciones Generales Categoría 1) y 2) y 6.3.2 Autorizaciones Específicas 6.3.2.1 Autorizaciones de la Gerencia de Desarrollo Deportivo establecidas en el Reglamento de Firmas Autorizadas vigente, con el fin agilizar el trabajo de la Gerencia de Desarrollo Deportivo.

ACUERDO 048-005-2022

Luego de expuesto el punto por la Gerencia de Desarrollo Deportivo y conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** la delegación de firma por parte de la Gerente de Desarrollo Deportivo, Licenciada Dinora Elizabeth Acevedo Maravilla, a favor del Licenciado Álvaro Xavier Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad, de manera permanente, de las firmas “Clase B” 6.3.1 Autorizaciones Generales Categoría 1) y 2) y 6.3.2 Autorizaciones Específicas 6.3.2.1 Autorizaciones de la Gerencia de Desarrollo Deportivo establecidas en el Reglamento de Firmas Autorizadas vigente; **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.4. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTO DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA TIRO CON ARCO.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió solicitud de ayuda adicional

de la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco para proyecto deportivos del año 2022 por un monto de **CIENTO NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$109.00)** para compra de indumentaria deportiva para participar en el Festival Mundial Indoor a desarrollarse en la ciudad de Las Vegas (Nevada-Estados Unidos). Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales y en particular apoyando una estrategia mercadológica institucional, esta gerencia solicita a Comité Directivo la **APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL**, a favor de la **Federación Salvadoreña de Tiro con Arco** por un monto de **CIENTO NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$109.00)** para la compra de indumentaria deportiva para participar en el Festival Mundial Indoor a desarrollarse en la ciudad de Las Vegas (Nevada-Estados Unidos). Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 049-005-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** en concepto de ayuda adicional fondos para proyecto a favor de la **Federación Salvadoreña de Tiro con Arco** por un monto de **CIENTO NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$109.00)** para compra de indumentaria deportiva para participar en el Festival Mundial Indoor a desarrollarse en la ciudad de Las Vegas (Nevada, Estados Unidos); **b)** Autorizar el desembolsos de los fondos de ayudas adicionales y ayudas económicas aprobadas siempre y cuando las federaciones y asociaciones respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MEDIDA TRANSITORIA PARA DESEMBOLSO DE FONDOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LAS FAODN CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO 2022.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que algunas federaciones, asociaciones y organizaciones deportivas nacionales han tenido dificultad para presentar liquidaciones de fondos recibidos a finales del año 2021 y que de acuerdo a la

versión vigente del Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales deben liquidarse 30 días calendarios después de recibidos los fondos en caso que no sea para un evento deportivo. Por lo que, al 31 de enero del 2022 sólo 4 federaciones estaban solventes de todos los requerimientos y a las que se les pudo transferir fondos de funcionamiento del mes de enero, que incluye salarios de personal. Si se toma en consideración que se tuvo el período de vacación de fin de año, el cual también coincidió con el alza de casos de contagio de COVID-19, esto ha imposibilitado el adecuado funcionamiento de diversas federaciones llevando a algunas a la suspensión de actividades por los casos registrados en su personal operativo y miembros de juntas directivas, por lo tanto, con el afán de no afectar a empleados de las federaciones y tomando en consideración las circunstancias ya mencionadas de la temporada de fin de año, se solicita a Comité Directivo INDES la aprobación de una medida transitoria para poder efectuar desembolsos de funcionamiento del mes de enero que contengan los salarios de las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales (FAODN) que tengan liquidaciones pendientes de entregar al 31 de enero de 2022. A dichas FAODN se les otorga como plazo límite de entrega de las liquidaciones pendientes, el último día hábil del presente mes de febrero. Se solicita que esta medida transitoria no aplique para las FAODN que tengan pendiente la presentación de informes de caja u otros requerimientos establecidos en la ley.

ACUERDO 050-005-2022

Luego de expuesto el informe por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** la medida transitoria para poder efectuar desembolsos de funcionamiento del mes de enero que contengan los salarios de las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales (FAODN) que tengan liquidaciones pendientes de entregar al 31 de enero de 2022, esta medida transitoria no aplique para las FAODN que tengan pendiente la presentación de informes de caja u otros requerimientos establecidos en la ley; **b)** Otorgar, a dichas FAODN, un plazo límite de entrega de las liquidaciones pendientes, que comprende hasta el último día hábil del presente mes de febrero del presente año; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA A LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOXEO AMATEUR Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO.

La Gerente de Desarrollo Deportivo, a solicitud del Gerente Financiero, informa que la

Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur y la Federación Salvadoreña de Ciclismo, a pesar de los esfuerzos que diferentes áreas institucionales del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador han hecho por apoyarles para ordenar su funcionamiento interno y no afectar a los empleados, persisten con incumplimientos en procesos administrativos y financieros, por lo que, esta Gerencia solicita a Comité Directivo que se lleve a cabo, de manera urgente, una auditoria en ambas federaciones. Además, solicita que ambas federaciones no sean incluidas como beneficiarias de la medida transitoria para poder efectuar desembolsos de funcionamiento del mes de enero que contengan los salarios de las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales (FAODN) aprobada por acuerdo de Comité Directivo en esta misma sesión. Esto con el fin de prevenir que se siga cayendo en incumplimientos por parte de dichas federaciones.

ACUERDO 050A-005-2022

Luego de expuesto el punto por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados de la situación de incumplimiento de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur y de la Federación Salvadoreña de Ciclismo; **b) AUTORIZAR** la auditoría administrativa y financiera a la Federación Salvadoreña de Boxeo en el período 2020 y 2021 y a la Federación Salvadoreña de Ciclismo en el período 2019-2021; **c) EXCLUIR** a la Federación Salvadoreña de Boxeo y Federación Salvadoreña de Ciclismo como beneficiarias de la medida transitoria para poder efectuar desembolsos de funcionamiento del mes de enero que contengan los salarios de las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales (FAODN) aprobada por acuerdo de Comité Directivo en esta misma sesión **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas de este mismo día.

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario Sector Gobierno

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario Sector Gobierno

Licda. Carmen Aída Granillo
Directora Propietaria Sector Federaciones

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles
Directora Propietaria Sector Gobierno

Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario Sector Federaciones

Licda. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria Sector Asociaciones

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario de Comité Directivo

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen datos personales, por ser información confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.

ACTA 006-2022

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día nueve de febrero del año dos mil veintidos, en sala de Sesiones Presidencia. reunidos los señores Presidente Ad-Honorem, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la sesión Ordinaria de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Presidente Ad-Honorem de INDES, Lic. Yamil Alejandro Bukele, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez, Licda. Carmen Aída Granillo, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Efraín Alexis Segura, Lic. Adonay Osmín Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes Lic. Jesús Ernesto Ramos , Gerente Financiero; Sr. Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 4.1 Informe sobre actualidad del Componente de Infraestructura del Programa PRODEPORTE. 4.2 "Suministro de materiales ferreteros para trabajos de mantenimiento en las instalaciones de INDES" 4.3 "Suministro de pinturas para mantenimiento de instalaciones deportivas y administrativas de INDES" 4.4 "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, ubicados en las oficinas del Palacio de los Deportes" 4.5 Solicitud de autorización para inicio proceso de compra de licencia anual de Watchguard Basic Security suite para FIREWALL FIREBOX M400." 4.6 Modificación a la estructura organizativa del INDES. **Asuntos de Gerencia Legal:** 5.1 Solicitud para el reconocimiento de nueva junta directiva de la "ASOCIACIÓN DE ARBITROS INDEPENDIENTES DE BALONCESTO DE EL SALVADOR" y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas. 5.2 Solicitud para el reconocimiento de nueva junta directiva de la asociación "CLUB DEPORTIVO REAL PAJONAL" y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas. 5.3 Solicitud para el reconocimiento de nueva junta directiva de la "ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE FUTBOL CINCO" y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas. 6. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 6.1 Solicitud de autorización para uso de fondos de contingencia para la Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas 6.2 Solicitud de ayuda adicional. 7. **Asuntos de Gerencia Financiera:** 7.1 Autorización fondo rotativo de préstamo BCIE

3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

4. Asuntos de Gerencia Administrativa

4.1. INFORME SOBRE ACTUALIDAD DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRODEPORTE.

El Arquitecto Jorge Ruíz, Jefe del Departamento de Infraestructura de INDES, informa que dicho Departamento como encargado de la formulación de las carpetas técnicas de diseño para el Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a nivel Nacional (PRODEPORTE), ha realizado en conjunto con el personal técnico del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), la reformulación del Programa, definiendo como prioridad nueve escenarios deportivos de cara al desarrollo de los **XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023**. Exponiendo las fechas claves de lo desarrollado, de acuerdo al siguiente detalle: Al Trece de diciembre de dos mil veintiuno: - Obtención de no objeción por parte del BCIE para publicación de los anuncios de las expresiones de interés de consultorías de supervisión. Cuatro de enero de dos mil veintidós: - Recepción de expresiones de interés por parte de consultores interesados en presentar oferta. - Publicación de Licitación Pública Internacional para el proceso de mejoramiento de Estadio Nacional Jorge El Mágico González, Departamento de San Salvador. Catorce de enero de dos mil veintidós: - Publicación de Licitación Pública Internacional para el proceso de remodelación del Gimnasio Nacional "José Adolfo Pineda", Departamento de San Salvador. - Publicación de Licitación Pública Internacional para el proceso de mejoramiento y equipamiento del Complejo Deportivo de Ciudad Merliot, Departamento de La Libertad. - Visita técnica junto a empresas constructoras interesadas en ofertar para la Licitación Pública Internacional del proceso de Remodelación del Gimnasio Nacional "José Adolfo Pineda", Departamento de San Salvador. Veinticinco de enero de dos mil veintidós: - Envío de documentación de los procesos revisados por las comisiones de evaluación para la obtención de no objeción por parte del BCIE. - Visita técnica junto a empresas constructoras interesadas en ofertar para la Licitación Pública Internacional del proceso de mejoramiento y equipamiento del Complejo Deportivo de Ciudad Merliot, Departamento de La Libertad. Veintiséis de enero de dos mil veintidós: - Visita técnica junto a empresas constructoras interesadas en ofertar para la Licitación Pública Internacional del proceso de mejoramiento del Estadio Nacional Jorge El Mágico González, Departamento de San Salvador.

ACUERDO 051-006-2022

Luego de haber escuchado el Informe presentado por el arquitecto Jorge Alberto Ruíz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura, este Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados del Informe sobre la actualidad del componente de Infraestructura del Programa PRODEPORTE, financiado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) en esta etapa del proceso de desarrollo del Proyecto de remodelación de instalaciones deportivas del INDES. y b) Girar

lineamientos a la Gerencia Administrativa, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.**

4.2. “SUMINISTRO DE MATERIALES FERRETEROS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE INDES”

El Departamento de Infraestructura a través del Jefe de Infraestructura **Arq. Jorge Alberto Ruíz Chávez**, solicita al **Comité Directivo** la aprobación para realizar el proceso de compra denominado **“SUMINISTRO DE MATERIALES FERRETEROS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE INDES”**, asignando como Administrador de ODEC al señor Manuel Andrés Renderos y como Delegado a Evaluar al Ing. Andrés Miguel Mercado.

Éste proceso tendrá un monto total de **QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$15,000.00)** financiado por medio del Fondo General, sustentado en la Programación Anual de Compras 2022 del Departamento de Infraestructura.

Se ejecutarán reparaciones básicas de mantenimiento, tales como: reparación e impermeabilización de techos y paredes, reparaciones eléctricas, hidráulicas, construcción de estructuras metálicas y reparaciones de obra civil, entre otros, en las instalaciones de INDES a nivel nacional, todo lo anterior con el propósito de mejorar las condiciones en la infraestructura de la institución.

ACUERDO 052-006-2022

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el Arq. Jorge Alberto Ruíz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura; este Comité por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar el proceso de compra denominado **“SUMINISTRO DE MATERIALES FERRETEROS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE INDES”**, por un monto total de **QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$15,000.00)**, dicho proceso se realizará a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de INDES, en cumplimiento al art. 68 de la LACAP; presupuestado por Fondo General de acuerdo a Programación Anual de Compras 2022, del Departamento de Infraestructura, se hará mediante proceso de Libre Gestión con Competencia, **b)** Nombrar como Administrador de ODEC a: **Manuel Andrés Renderos**, Jefe del Departamento de Mantenimiento; y como Delegado a Evaluar al **Ing. Andrés Miguel Mercado**, Ingeniero Estructurista, y **c)** Girar lineamientos a: UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.3. SUMINISTRO DE PINTURAS PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

DEPORTIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE INDES”

El Departamento de Infraestructura a través del Jefe de Infraestructura Arq. Jorge Alberto Ruíz Chávez, solicita al **Comité Directivo** la aprobación para realizar el proceso de compra denominado **“SUMINISTRO DE PINTURAS PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE INDES”** asignando como administrador de Contrato al señor Manuel Andrés Renderos y como Delegado a Evaluar al Ing. Andrés Miguel Mercado.

Este proceso tendrá un monto total de **VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 20,520.00)** financiado por medio del Fondo General, sustentado en la Programación Anual de Compras 2022 del Departamento de Infraestructura. La empresa ferretera deberá suministrar de manera parcial y por medio de ordenes de pedido, los insumos solicitados, esto en vista del poco espacio con el que cuentan las bodegas de almacén de INDES.

Se ejecutarán trabajos de mantenimiento, tales como: Renovación de paredes, impermeabilización de paredes internas y externas, restaurar estructuras metálicas y mantenimiento de instalaciones deportivas y oficinas administrativas de INDES a nivel nacional, con el propósito de mejorar la presentación de la institución.

ACUERDO 053-006-2022

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el Arq. Jorge Alberto Ruíz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura; este Comité por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar el proceso de compra denominado **“SUMINISTRO DE PINTURAS PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE INDES”**, por un monto total de **VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 20,520.00)**, dicho proceso se realizará a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de INDES, en cumplimiento al art. 68 de la LACAP; presupuestado por Fondo General de acuerdo a Programación Anual de Compras 2022, de Departamento de Infraestructura, se hará mediante proceso de Libre Gestión con competencia, b) Nombrar como Administrador de Contrato a: **Manuel Andrés Renderos**, Jefe del Departamento de Mantenimiento y como Delegado a Evaluar al **Ing. Andrés Miguel Mercado** Ingeniero Estructuralista, y **c)** Girar lineamientos a: UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica legal correspondiente. **COMUNÍQUESE.**

4.4. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS, UBICADOS EN LAS OFICINAS DEL PALACIO DE LOS DEPORTES

El Departamento de Infraestructura a través del Jefe de Infraestructura, Arq. Jorge Alberto Ruíz Chávez, solicita al Comité Directivo la aprobación para realizar el proceso denominado **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS, UBICADOS EN LAS OFICINAS DEL PALACIO DE LOS DEPORTES”**, dicho servicio será programado en los meses de marzo, julio y noviembre de

2022 (3 servicios). Se asigna como Administrador del Contrato al señor Manuel Andrés Renderos y como Delegado a evaluar al Ing. Andrés Miguel Mercado. Éste proceso tendrá un valor total de **VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$25,995.00)** financiados por medio del Fondo General y sustentado en la Programación Anual de Compras 2022 del Departamento de Infraestructura. Se ejecutarán 3 servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a 88 equipos de aire acondicionado ubicados en las oficinas del Palacio de los Deportes, por el valor de \$6,665.00 cada servicio, programados en los meses de marzo, julio y noviembre de 2022. Se ha considerado para Mantenimiento Correctivo la cantidad de \$6,000.00, lo que suman un total de \$25,995.00

ACUERDO 054-006-2022

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el arquitecto Jorge Alberto Ruíz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura; este Comité por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar el proceso denominado **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO, UBICADOS EN LAS OFICINAS DEL PALACIO DE LOS DEPORTES”**, por un monto total de **VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$25,995.00)**, se ejecutarán 3 servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a 88 equipos de aire acondicionado en los meses de marzo, julio y noviembre de 2022. Este proceso se realizará a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de INDES (UACI), en cumplimiento al art. 68 de la LACAP; presupuestado por el Fondo General de acuerdo a Programación Anual de Compras 2022, del Departamento de Infraestructura, **b)** Nombrar como Administrador del Contrato a ingeniero Manuel Andrés Renderos, Jefe del Departamento de Mantenimiento y como Delegado a evaluar al ingeniero Andrés Miguel Mercado, Ingeniero Estructurista, y **c)** Girar lineamientos a: UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **COMUNÍQUESE.**

4.5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO PROCESO DE COMPRA DE LICENCIA ANUAL DE WATCHGUARD BASIC SECURITY SUITE PARA FIREWALL FIREBOX M400.”

El Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo presenta ante Comité Directivo la solicitud de autorización para el inicio de proceso de Compra de una Licencia anual de WATCHGUARD BASIC SECURITY SUITE para Firewall FIREBOX M400.” por un monto de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 2,000.00) US Dólares, presupuestado por Fondo General mediante el proceso por Libre Gestión sin competencia.

Esta licencia es necesaria para brindar seguridad en el tráfico entrante y saliente de la red institucional (internet y datos), ya que al igual que los sistemas antivirus que protegen las computadoras, los sistemas de seguridad de firewall protegen la red ante ataques e intrusiones y se requieren licencias de software que se renuevan anualmente.

El Proceso se realizara a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de INDES, se solicita a este Comité se designe como administrador de compra a la Ingeniera Miriam Evelyn Deleon de la Unidad de Tecnología, quien deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa técnica y legal aplicable.

ACUERDO 055-006-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la Gerencia Administrativa, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados de la presentación de la solicitud presentada por la Gerencia Administrativa **b)** aprobar el inicio del proceso de compra de una Licencia anual de "WATCHGUARD BASIC SECURITY SUITE para Firewall FIREBOX M400.", el proceso se realizará a través de la UACI y con recursos del Fondo General mediante libre gestión sin competencia, por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$2,000.00), c)** Designar como Administrador de la Orden de Compra a la Ingeniera Miriam Evelyn Deleon de la Unidad de Tecnología, quien deberá cumplir con las obligaciones derivadas de su cargo, y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, UACI y Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **COMUNÍQUESE.**

4.6. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL INDES

La Gerencia Administrativa expone que, debido a la dinámica en la operativa institucional y en función de atender y resolver las gestiones que las diferentes organizaciones deportivas adscritas al INDES, así como todos los apoyos institucionales que el INDES hace a las diferentes entidades deportivas, municipalidades, escuelas, grupos de personas que promueven y ejecutan las diversas expresiones deportivas, se ha identificado la necesidad de actualizar la estructura administrativa del INDES incorporando la Subgerencia de Desarrollo Deportivo, la cual será asumida por el licenciada Álvaro Xavier Argueta. Lo anterior también responde a que la actual Gerente de Desarrollo Deportivo, licenciada Dinora Elizabeth Acevedo, ha sido nombrada como Directora General de los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023 por el Comité Organizador San Salvador 2023 (COSSAN). También en esta misma petición, se solicita al Comité Directivo autorizar la creación de la Subgerencia Legal para apoyar a la actual Gerencia Legal de INDES debido al crecimiento de las operaciones y acciones operativas de la gestión legal de esa Gerencia. Ambas propuestas han sido evaluadas y avaladas por la Presidencia de INDES y la petición se presenta con base a lo establecido en el Artículo 18 literal b) de la Ley General de los Deportes, Lo anterior redundar en a modificación de la Estructura Administrativa de INDES a partir de esta fecha.

ACUERDO 056-006-2022

Con base a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en la Ley General de los Deportes en el Artículo 18 literal b), este Comité Directivo por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar a partir de esta fecha la modificación de la Estructura Administrativa de INDES, creando la Sub Gerencia de Desarrollo Deportivo, para asumir las gestiones que corresponden a dicha Gerencia mientras dure el nombramiento de la licenciada Acevedo en la Dirección de los Juegos 2023. Este cargo de Subgerente de Desarrollo Deportivo, será asumido por el licenciado Álvaro Xavier Argueta, actual Jefe del Departamento de Oportunidades de esa Gerencia, **b)** autorizar a partir de esta fecha la creación de la Sub Gerencia Legal

para apoyar a la actual Gerencia Legal de INDES, y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5. Asuntos de Gerencia Legal

5.1. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA “ASOCIACIÓN DE ÁRBITROS INDEPENDIENTES DE BALONCESTO DE EL SALVADOR” Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la “**ASOCIACIÓN DE ÁRBITROS INDEPENDIENTES DE BALONCESTO DE EL SALVADOR**”, emitida por Lorena Elizabeth Guerrero Gómez, en su calidad de Secretaria, el día seis de diciembre de dos mil veintiuno, en la cual consta que se realizó Asamblea General Ordinaria a las dieciocho horas del día cuatro de diciembre de dos mil veintiuno, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva junta directiva de la asociación, para el periodo de cuatro años contados a partir del día seis de diciembre de dos mil veintiuno y finaliza el seis de diciembre de dos mil veinticinco; y habiendo dejado constancia en la certificación que se cumple lo establecidos en el artículo cuarenta y cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la nueva junta directiva de la “**ASOCIACIÓN DE ÁRBITROS INDEPENDIENTES DE BALONCESTO DE EL SALVADOR**” y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval, con la advertencia que de la “**ASOCIACIÓN DE ÁRBITROS INDEPENDIENTES DE BALONCESTO DE EL SALVADOR**” deberá adecuar sus estatutos de conformidad a la Ley General de los Deportes de El Salvador.

ACUERDO 057-006-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer la nueva junta directiva de la “**ASOCIACIÓN DE ÁRBITROS INDEPENDIENTES DE BALONCESTO DE EL SALVADOR**”, para el periodo de cuatro años contados a partir del seis de diciembre de dos mil veintiuno y finaliza el seis de diciembre de dos mil veinticinco; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección de junta directiva de la “**ASOCIACIÓN DE ÁRBITROS INDEPENDIENTES DE BALONCESTO DE EL SALVADOR**” emitida por Lorena Elizabeth Guerrero Gómez, en su calidad de Secretaria de la asociación; **c)** Se advierte de la “**ASOCIACIÓN DE ÁRBITROS INDEPENDIENTES DE BALONCESTO DE EL SALVADOR**” que deberá adecuar sus estatutos conforme a las disposiciones de la Ley General de los

Deportes. y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **COMUNÍQUESE.**

5.2. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO PARA LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN “CLUB DEPORTIVO REAL PAJONAL” Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la asociación “**CLUB DEPORTIVO REAL PAJONAL**”, emitida por Irvin Osorio Ruíz, en su calidad de Secretario, en la cual consta que se realizó Asamblea General celebrada en la Villa de San Antonio Pajonal, departamento de Santa Ana a las dieciséis horas del día veinticuatro de enero de dos mil veintidós, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva Junta Directiva de la asociación, para el periodo de cuatro años contados a partir del día veinticuatro de enero de dos mil veintidós y finaliza el veinticuatro de enero de dos mil veintiséis; y habiendo dejado constancia en la certificación que se cumple lo establecidos en el artículo cuarenta y cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la nueva junta directiva de la asociación “**CLUB DEPORTIVO REAL PAJONAL**” y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval, con la advertencia que de la asociación “**CLUB DEPORTIVO REAL PAJONAL**” deberá adecuar sus estatutos de conformidad a la Ley General de los Deportes de El Salvador.

ACUERDO 058-006-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer la nueva Junta Directiva de la asociación “**CLUB DEPORTIVO REAL PAJONAL**”, para el periodo de cuatro años contados a partir del veinticuatro de enero de dos mil veintidós y finaliza el veinticuatro de enero de dos mil veintiséis; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección de junta directiva de la asociación “**CLUB DEPORTIVO REAL PAJONAL**” emitida por Irvin Osorio Ruíz, en su calidad de Secretario de la asociación **c)** Se advierte de la asociación “**CLUB DEPORTIVO REAL PAJONAL**” que deberá adecuar sus estatutos conforme a las disposiciones de la Ley General de los Deportes, y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **COMUNÍQUESE.**

5.3. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO PARA LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA

“ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE FÚTBOL CINCO” Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de la **“ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE FUTBOL CINCO”**, emitida por Fermín Edgardo Figueroa Figueroa, en su calidad de Secretario, en la cual consta que se realizó Asamblea General Extraordinaria celebrada el día cinco de diciembre de dos mil veintiuno, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva junta directiva de la asociación, para el periodo de cuatro años contados a partir del día quince de diciembre de dos mil veintiuno y finaliza el catorce de diciembre de dos mil veinticinco; y habiendo dejado constancia en la certificación que se cumple lo establecidos en el artículo cuarenta y cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la nueva junta directiva de la **“ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE FUTBOL CINCO”** y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 059-006-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad, **ACUERDA: a)** Reconocer la nueva junta directiva de la **“ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE FUTBOL CINCO”**, para el periodo de cuatro años contados a partir del quince de diciembre de dos mil veintiuno y finaliza el catorce de diciembre de dos mil veinticinco; **b)** Girar lineamientos al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección de junta directiva de la **“ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE FUTBOL CINCO”** emitida por Fermín Edgardo Figueroa Figueroa, en su calidad de Secretario de la asociación, y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **COMUNÍQUESE.**

6. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

6.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDO DE CONTINGENCIA POR PARTE DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta la solicitud de autorización para el uso de fondos de contingencia por parte de la Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas habiendo sido evaluada su documentación por parte del Departamento correspondiente de dicha Gerencia, y verificado el cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4 del literal J) del romano X del Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta

gerencia solicita a este Comité Directivo, con base en los artículos 8 literal d) y 18 literal n) de la Ley General de los Deportes de El Salvador la autorización de uso de fondos de contingencia a favor de la **Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas** por un monto de **NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$938.28)** para cubrir gastos de pago de renovación de póliza de seguro del vehículo tipo pick up para el año 2022, el cual fue adquirido con fondos BANDESAL. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 060-006-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** el uso de fondos de contingencia de la **Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas** por un monto de **NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTIOCHO AVOS DE DÓLAR (US\$938.28)** para cubrir gastos de pago de renovación de póliza de seguro del vehículo tipo pick up para el año 2022; **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTOS DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL (ASDI) Y LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE PARÁLISIS CEREBRAL (ADESPA).

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió solicitudes de ayuda adicional de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Discapacidad Intelectual y de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Parálisis Cerebral para proyectos deportivos del año 2022. Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a Comité Directivo **APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL**, a favor de: a) La **Asociación Deportiva Salvadoreña de Discapacidad Intelectual (ASDI)** por un monto de **NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$965.62)** para la compra de boleto aéreo para el entrenador de la asociación Rubén Neftalí Rosales Juárez, para que participe en el “Curso de Especialización en Deportes para personas con discapacidad” a desarrollarse en la Universidad de Leipzig en Alemania del 28 de

febrero al 02 de agosto del 2022; b) La **Asociación Deportiva Salvadoreña de Parálisis Cerebral (ADESPA)** por un monto de **NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$965.62)** para la compra de boleto aéreo para el entrenador de la asociación Luis Diego Martínez Torres para que participe en el “Curso de Especialización en Deportes para personas con discapacidad” a desarrollarse en la Universidad de Leipzig en Alemania del 28 de febrero al 02 de agosto del 2022. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 061-006-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** en concepto de ayuda adicional fondos para proyecto a favor de: I) La **Asociación Deportiva Salvadoreña de Discapacidad Intelectual (ASDI)** por un monto de **NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$965.62)** para la compra de boleto aéreo para el entrenador de la asociación Rubén Neftalí Rosales Juárez, para que participe en el “Curso de Especialización en Deportes para personas con discapacidad” a desarrollarse en la Universidad de Leipzig en Alemania del 28 de febrero al 02 de agosto del 2022; II) **Asociación Deportiva Salvadoreña de Parálisis Cerebral (ADESPA)** por un monto de **NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$965.62)** para la compra de boleto aéreo para el entrenador de la asociación Luis Diego Martínez Torres, para que participe en el “Curso de Especialización en Deportes para personas con discapacidad” a desarrollarse en la Universidad de Leipzig en Alemania del 28 de febrero al 02 de agosto del 2022; **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7. Asuntos de Gerencia Financiera

7.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE GESTIÓN DE FONDO ROTATIVO ANTE EL BCIE DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2254 DENOMINADO "PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL

(PRODEPORTE) Y APERTURA DE CUENTA CORRIENTE

El Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Préstamo con el BCIE N° 2254, denominado "**PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE)**", según lo establecido en el Artículo 5 DESEMBOLSOS Y Artículo 6 CONDICIONES PARA LOS DESEMBOLSOS DEL PRÉSTAMO y los anexos respectivos al proceso en mención, someto a consideración del pleno autorización para tramitar la solicitud del primer desembolso para la constitución de un Fondo Rotatorio con un nivel máximo o tope de UN MILLÓN DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA US\$1,000,000.00, para financiar los rubros contenidos en el Plan Global de Inversiones, de conformidad al programa de desembolsos, que inicialmente servirán para la operatividad de la Unidad Ejecutora; dicho monto puede ser modificado de acuerdo al debido proceso establecido en el contrato de préstamo y la administración de dicho fondo, estará en armonía a las normas, los procedimientos y los mecanismos usuales establecidos por el BCIE, como también con todas las leyes y Normas de la República de El Salvador.

Así mismo, es necesario realizar la apertura de una cuenta corriente específica, para una administración ordenada de los fondos y las erogaciones de cada proyecto, por lo que se solicita se autorice la presente solicitud, de apertura de cuenta corriente en el Banco Agrícola S.A. con el nombre de: MH-PRESIDENCIA-INDES-FONDO ROTATORIO y las personas que tengan la facultad de realizar las firmas ante dicho banco serán: Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, en calidad de Presidente Ad-Honorem del INDES y Representante de la cuenta, Licenciado Eduardo César Reina Arteaga, Tesorero Institucional, Titular de la cuenta, y los refrendarios: Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero, Licenciado Marcos Jacobo Menjívar Vides, Jefe UFI y Licenciado Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo.

ACUERDO 062-006-2022

Luego de haber escuchado la solicitud del Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero, este COMITÉ DIRECTIVO por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados de la solicitud presentada por el Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero; **b)** Autorizar la gestión de solicitud del primer desembolso, para constituir el Fondo Rotatorio, con un nivel máximo o tope de UN MILLÓN DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA US\$1,000,000.00, para financiar los rubros contenidos en el Plan Global de Inversiones, de conformidad al programa de desembolsos; y c) autorizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Agrícola S.A. con el nombre de: MH-PRESIDENCIA-INDES-FONDO ROTATORIO y las personas que tengan la facultad de realizar las firmas ante dicho banco serán: Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, en calidad de Presidente Ad-Honorem del INDES y Representante de la cuenta, Licenciado Eduardo César Reina Arteaga, Tesorero Institucional, Titular de la cuenta, y los refrendarios: Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero, Licenciado Marcos Jacobo Menjívar Vides, Jefe UFI y Licenciado Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo, y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, UACI y Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones, según lo establecido en la normativa técnica y legal

correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas de este mismo día.

Lic. Yamil Alejandro Bukele
Presidente Ad-Honorem

Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun
Director Propietario Sector Federaciones

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario Sector Gobierno

Licda. Carmen Aída Granillo
Directora Propietaria Sector Federaciones

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles
Directora Propietaria Sector Gobierno

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario Sector Gobierno

Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario Sector Federaciones

Licda. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria Sector Asociaciones

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario de Comité Directivo

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen datos personales, por ser información confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.

ACTA 007-2022

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día dieciseis de febrero del año dos mil veintidos, en Sala de Reuniones de la Presidencia reunidos los señores Presidente Ad-Honorem, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la sesión Ordinaria de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Presidente Ad-Honorem de INDES, Lic. Yamil Alejandro Bukele, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez, Licda. Carmen Aída Granillo, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Adonay Osmín Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Efraín Alexis Segura. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes Lic. Jesús Ernesto Ramos , Gerente Financiero; Sr. Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Gerencia Legal:** 4.1 Solicitud para el reconocimiento de nueva Junta Directiva de la Asociación "CLUB DEPORTIVO FAS" y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones Nacionales y Asociaciones Deportivas 4.2 Contratación de asesoría legal sobre normativa internacional de fútbol 5. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 5.1 Solicitud para descargo del activo fijo de vehículo del INDES Placa N-16206. 5.2 Solicitud de autorización para servicio de alojamiento y alimentación para delegaciones de varios países que participarán en el Beach Soccer Cup del 14 al 16 de abril de 2022 en el estadio de fútbol playa en la Costa del Sol 5.3 Solicitud de autorización para servicio de alojamiento para personal del INDES para torneo "Beach Soccer Cup" del 14 al 16 de abril en la Costa del Sol 5.4 Solicitud de autorización para inicio del proceso para la adquisición de pantallas Multideportes para el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador. 5.5 Solicitud de autorización para servicio de arbitraje para torneo de "Beach Soccer Cup" del 14 al 16 de abril en la Costa del Sol. 5.6 Solicitud de autorización para adquisición de boleto aéreo para asesor legal especialista en normativa internacional de fútbol 5.7 solicitud de autorización para iniciar proceso de adquisición de marcadores electrónicos 24 segundos para el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador . 6. **Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:** 6.1 Solicitud de adjudicación del proceso de libre gestión con competencia de libre gestión 83-2022 denominado "suministro de vales de combustible diésel y gasolina INDES 2022" 6.2 Solicitud de recomendación de declarar desierto los servicios de la

Gerencia Administrativa 7. **Asuntos de Gerencia Financiera:** 7.1 Autorización de gestión de presupuesto para Proyecto Esfuerzos y Glorias 8. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 8.1 Solicitud de aprobación de ayuda adicional para proyecto de la Federación Salvadoreña de Tenis 8.2 Solicitud de autorización de uso de fondo de contingencia por parte de la Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas. 8.3 Solicitud de aprobación de estímulo económico del Programa Esfuerzo & Gloria para los atletas, Porfirio Miranda de Surf y Nixon Hernández de Natación. 8.4 Solicitud de reforma al instructivo para el otorgamiento de estímulos al mérito deportivo de atletas élites de la Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales 9. **Asuntos de Varios:** 9.1 "Supervisión de Obra de Mejoramiento del Parque de Pelota Saturnino Bengoa. 9.6 Resultados de evaluación de expresiones de interés para la selección de la lista corta de firmas consultoras del Programa De Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional Préstamo BCIE NO 2254, CPI-05-2021-INDES-BCIE "Supervisión de Obra de Mejoramiento de Estadio Las Delicias". 9.7 Resultados de evaluación de expresiones de interés para la selección de la lista corta de firmas consultoras del Programa De Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional Préstamo BCIE NO 2254, CPI -06-2021-INDES-BCIE "Supervisión de Obra de Mejoramiento y Equipamiento del Complejo Deportivo de Ciudad Merliot". 9.8 Resultados de evaluación de expresiones de interés para la selección de la lista corta de firmas consultoras del Programa De Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional Préstamo BCIE NO 2254, CPI -07-2021-INDES-BCIE denominado: "Supervisión de Obra de Remodelación del Gimnasio Nacional "José Adolfo Pineda". 9.9 Resultados de evaluación de expresiones de interés para la selección de la lista corta de firmas consultoras del Programa De Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional Préstamo BCIE NO 2254, CPI -08-2021-INDES-BCIE "Supervisión de Obra de Mejoramiento del Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández" 9.10 Resultados de evaluación de expresiones de interés para la selección de la lista corta de firmas consultoras del del Programa De Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional Préstamo BCIE NO 2254, Supervisión de Obra de Remodelación del Complejo Ecuestre San Andrés, CPN-01-2021-INDES-BCIE 9.11 Resultados de evaluación de expresiones de interés para la selección de la lista corta de firmas consultoras del Programa De Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional Préstamo BCIE NO 2254, CPI-01-2021-INDES-BCIE DENOMINADO: Supervisión de Obra de Mejoramiento de Obra del Estadio Nacional Jorge "El Mágico" González.

3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

4. Asuntos de Gerencia Legal

4.1. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN "CLUB DEPORTIVO FAS" Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES NACIONALES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General Ordinaria de la asociación "**CLUB DEPORTIVO FAS**", emitida por Vilma Hortensia Posadas Flores, en su calidad de Secretaria, en la cual consta que se realizó Asamblea General Ordinaria celebrada en la ciudad de San Salvador, a las veinte horas del día treinta y uno de enero de dos mil

veintidós, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva junta directiva de la asociación, para el periodo de cuatro años contados a partir del día uno de febrero de dos mil veintidós y finaliza el treinta y uno de enero de dos mil veintiséis; y habiendo presentado declaración jurada por cada uno de sus miembros electos en la que consta que se cumple lo establecidos en el artículo cuarenta y cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la nueva junta directiva de la asociación "**CLUB DEPORTIVO FAS**" y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval, con la advertencia que de la asociación "**CLUB DEPORTIVO FAS**" deberá adecuar sus estatutos de conformidad a la Ley General de los Deportes de El Salvador.

ACUERDO 063-007-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer la nueva junta directiva de la asociación "**CLUB DEPORTIVO FAS**", para el periodo de cuatro años contados a partir del uno de febrero de dos mil veintidós y finaliza el treinta y uno de enero de dos mil veintiséis; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección de junta directiva de la asociación "**CLUB DEPORTIVO FAS**" emitida por Vilma Hortensia Posadas Flores en su calidad de Secretaria de la asociación; **c)** Se advierte a la asociación "**CLUB DEPORTIVO FAS**" que deberá adecuar sus estatutos conforme a las disposiciones de la Ley General de los Deportes. **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

4.2. CONTRATACIÓN DE ASESORÍA LEGAL SOBRE NORMATIVA INTERNACIONAL DE FÚTBOL

El Asistente Ejecutivo de la Presidencia somete a consideración del Comité Directivo la solicitud de autorización para contratar asesoría legal que cuente con especialización en la normativa internacional del fútbol federado, que actualmente pertenezca a un despacho internacional especializado en el derecho del deporte y que haya representado ante Tribunales y Cortes Arbitrales Internacionales a algunos Clubes más relevante del fútbol en Latinoamérica y España. Esto se debe a que, en fecha futura la Presidencia del INDES realizará una serie de reuniones con la Federación Salvadoreña de Fútbol, CONCACAF y con miembros de la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA), especialmente en la revisión de los estatutos que gobernaría a la Federación Salvadoreña de Fútbol a partir de las decisiones a tomar en dichas reuniones. En ese sentido, se ha propuesto como asesor legal al abogado español experto en derecho deportivo Javier Tebas Llanas. El valor de dicho contrato será de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.00)** y se le aplicará retención de los impuestos correspondientes, según se establece en las disposiciones tributarias aplicables.

ACUERDO 064-007-2022

Con base a la exposición del Asistente Ejecutivo de la Presidencia, en relación la solicitud de autorización para contratar una asesoría legal que cuente con una especialización en la Normativa Internacional del Fútbol Federado, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA a)** Autorizar la contratación de asesoría legal que cuente con especialización en la normativa internacional del fútbol federado, que actualmente pertenezca a un despacho internacional especializado en el derecho del deporte y que haya representado ante Tribunales y Cortes Arbitrales Internacionales a algunos Clubes más relevante del fútbol en Latinoamérica y España. **b)** Aprobar la contratación del abogado español experto en derecho deportivo Javier Tebas Llanas. El monto del contrato será de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.00)** y se le aplicará retención de los Impuestos correspondientes, según lo establecido en las disposiciones tributarias aplicables a la contratación de la asesoría legal mencionada, **c)** El financiamiento de esta propuesta se hará a través de recursos económicos de Fondos Propios. **d)** Lo anterior se gestionará mediante el proceso establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **e)** Se autoriza al Presidente Ad-Honorem o al Representante Legal del INDES para la firma del contrato respectivo, y **f)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Unidad de Comunicaciones y Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5. Asuntos de Gerencia Administrativa

5.1. SOLICITUD PARA DESCARGO DEL ACTIVO FIJO DE VEHÍCULO DEL INDES PLACA N-16206

El Gerente Administrativo informa que a mediados de 2021 ocurrió un accidente de tránsito del vehículo N-16-206, Marca Peugeot, modelo partner, color blanco, año 2002. Hecho ocurrido el día uno de junio de año 2021 en la jurisdicción de Santa Cruz Michapa, Departamento de Cuscatlán, conducido por el profesor Guillermo Armando Ángel Estrada, evento que solo provocó daños parciales en el vehículo de INDES. Se levantó el acta por parte de la Policía Nacional Civil (PNC) y siguiendo el procedimiento de reclamación ante la Compañía de Seguros, se procedió a través del Departamento de Transportes y de la Gerencia Legal para la presentación del reclamo por el accidente para la reparación del equipo de transporte o su reclamo por pérdida total; según el análisis de la compañía aseguradora, a fines de octubre y a inicios de noviembre de 2021, se tuvo respuesta final de la Aseguradora que con base a la póliza correspondiente, cubrió el valor por pérdida total del equipo por un monto de **TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE 74/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 3.549.74)**, emitiendo cheque por ese valor a favor del INDES, que de inmediato fue remitido a la Tesorería de INDES para su registro y posterior solicitud ante este Comité Directivo para el descargo del referido equipo del activo Fijo de la institución.

ACUERDO 065-007-2022

En atención a lo informado por el Gerente Administrativo de INDES, el Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados del accidente ocurrido del vehículo N-16 206 y que solo ocasionó daños materiales en el equipo, **b)** Autorizar para que se proceda al descargo del equipo del Activo Fijo

de la institución, una vez se haya verificado el pago por Pérdida Total cubierto por la compañía aseguradora por el monto de **TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE 74/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,549.74)**, siguiendo el procedimiento de descargo que se establece en el Instructivo correspondiente, y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Activo Fijo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y la Unidad de Transporte para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones, que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA DELEGACIONES DE VARIOS PAÍSES QUE PARTICIPARÁN EN EL BEACH SOCCER CUP DEL 14 AL 16 DE ABRIL DE 2022 EN EL ESTADIO DE FÚTBOL PLAYA EN LA COSTA DEL SOL

El Asistente Ejecutivo de la Presidencia, Señor Rodolfo Mena, sometió a consideración del Comité Directivo la solicitud para inicio del proceso del servicio de alojamiento y alimentación para delegaciones de varios países que participarán en el evento "BEACH SOCCER CUP" que se realizará del 14 al 16 de abril de 2022, en el Estadio de Fútbol Playa de la Costa del Sol, para lo cual se seguirá el proceso de adquisición establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) del Estado.

ACUERDO 066-007-2022

En atención a lo expuesto por el Asistente Ejecutivo de la Presidencia, este Comité Directivo, por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar que se inicie el proceso para la contratación de los servicios de alojamiento y alimentación para delegaciones de varios países que participarán en el evento "BEACH SOCCER CUP" que se realizará del 14 AL 16 de abril de 2022. Dicho proceso se hará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) del Estado, y b) Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA PERSONAL DEL INDES PARA TORNEO "BEACH SOCCER CUP" DEL 14 AL 16 DE ABRIL EN LA COSTA DEL SOL

Se conoce solicitud del Asistente Ejecutivo de la Presidencia para la autorización del inicio del proceso para la contratación del servicio de alojamiento para personal del INDES, que laborará en el torneo "**BEACH SOCCER CUP**" del 14 al 16 de abril en el Estadio de Fútbol Playa de la Costa del Sol, lo anterior se hará basado en lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración de la Administración Pública (LACAP) del Estado.

ACUERDO 067-007-2022

Con base a lo expuesto por el Asistente Ejecutivo de la Presidencia, este Comité, por unanimidad

ACUERDA: **a)** Autorizar el inicio del proceso de contratación del servicio de alojamiento para el personal del INDES que laborará en el torneo "**BEACH SOCCER CUP**" del 14 al 16 de abril en el Estadio de Fútbol Playa de la Costa del Sol, **b)** Aplicar los procedimientos establecidos en la LACAP, **y c)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DEL PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN DE PANTALLAS MULTIDEPORTES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

El Asistente Ejecutivo de la Presidencia somete a consideración del Comité Directivo, la autorización para el inicio del proceso que corresponde a la adquisición de pantallas multideportes para el INDES que serán colocados en las instalaciones deportivas del INDES, para apoyar la organización y desarrollo de los diferentes deportes que se practican en cada una de las instalaciones; considerando que actualmente dichas instalaciones no poseen ese tipo de equipo deportivo y al contar con él, le dará relevancia a la organización de los mismos. Para estos efectos, se hará uso de las normas establecidas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) del Estado.

ACUERDO 068-007-2022

Al respecto de la exposición del Asistente Ejecutivo de la Presidencia, en relación al inicio del proceso de adquisición de pantallas multideportes para el INDES, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA a)** Autorizar el inicio del proceso para la adquisición de pantallas multideportes para el INDES que se colocarán en las instalaciones deportivas del INDES, **b)** Este proceso deberá realizarse mediante el proceso establecido la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) del Estado, **y c)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Unidad de Comunicaciones y Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SERVICIO DE ARBITRAJE PARA TORNEO DE "BEACH SOCCER CUP" DEL 14 AL 16 DE ABRIL EN LA COSTA DEL SOL

El Asistente Ejecutivo de la Presidencia somete a consideración del Comité Directivo la autorización para el inicio del proceso, que corresponde a la autorización del servicio de arbitraje para el torneo de **BEACH SOCCER CUP** del 14 al 16 de abril de 2022 en el Estadio de Fútbol Playa de la Costa del Sol, dicho proceso deberá ser de conformidad al proceso de las normas establecidas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) del Estado.

ACUERDO 069-007-2022

Con base a lo expuesto por el Asistente Ejecutivo de la Presidencia, en relación al inicio del proceso de contratación de los servicios de arbitraje para el torneo de **BEACH SOCCER CUP** del 14 al 16 de abril de 2022 en el Estadio de Fútbol Playa de la Costa del Sol, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA**

a) Autorizar el inicio del proceso para la contratación de los servicios de arbitraje para el Torneo "**BEACH SOCCER CUP**" que se realizará del 14 al 16 de abril de 2022 en el Estadio de Fútbol Playa de la Costa del Sol, **b)** Para la gestión del inicio de dicho se hará de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración del Pública (LACAP) del Estado, y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Unidad de Comunicaciones y Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE BOLETO AÉREO PARA ASESOR LEGAL ESPECIALISTA EN NORMATIVA INTERNACIONAL DE FÚTBOL

El Asistente Ejecutivo de la Presidencia somete a consideración del Comité Directivo la autorización para adquisición de un boleto aéreo para **Javier Tebas Llanas**, de nacionalidad española, contratado como Asesor Legal, especialista en la Normativa Internacional de Fútbol. Ya que la Institución, en vista de reuniones futuras que se desarrollarán con visitantes de la FIFA, CONCACAF, así como de la FESFUT; considera oportuno contar con la asesoría en este campo y por tanto, aparte de la contratación del Asesor Legal, es necesario la adquisición de un boleto aéreo de Clase Ejecutiva para la persona a contratar por un monto de **CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,322.85)** a través de Fondos Propios. En todo caso se aplicará la normativa establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) del Estado.

ACUERDO 070-007-2022

Con base a la exposición del Asistente Ejecutivo de la Presidencia, en relación al proceso de compra para la adquisición de boleto aéreo para la persona contratada como Asesor Legal, especialista en la Normativa Internacional de Fútbol, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA a)** Autorizar el inicio del proceso para la adquisición de boleto aéreo para **Javier Tebas Llanas**, contratado como Asesor Legal especialista en la Normativa Internacional de Fútbol con un presupuesto estimado de **CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,322.85)**, a través de Fondos Propios. **b)** Lo anterior se hará mediante el proceso establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y **b)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Unidad de Comunicaciones y Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE ADQUISICIÓN DE MARCADORES ELECTRÓNICOS 24 SEGUNDOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

El Asistente Ejecutivo de la Presidencia somete a consideración del Comité Directivo la autorización para el inicio del proceso de adquisición de marcadores electrónicos de 24 segundos para el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES); el proceso se hará de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) del Estado.

ACUERDO 071-007-2022

Con base a la exposición por el Asistente Ejecutivo de la Presidencia en relación al inicio del proceso de adquisición de marcadores electrónicos de 24 segundos para el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA a)** Autorizar el inicio del proceso de compra de marcadores electrónicos de 24 segundos para el INDES; **b)** Lo anterior se hará mediante el proceso establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y **b)** Girar lineamientos a la UACI, Presidencia, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Unidad de Comunicaciones y Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6. Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

6.1. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA DE LIBRE GESTIÓN 83-2022 DENOMINADO “SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE DIÉSEL Y GASOLINA INDES 2022”

La Jefa UACI, presenta recomendación realizada por el delegado a evaluar Ing. Héctor Alejandro Rivas Chicas, Técnico de Equipo y Sistemas y con el visto bueno de la Unidad Solicitante, Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo, para la adjudicación del Proceso de Libre Gestión con competencia **No. 83-2022** denominado “**SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE DIÉSEL Y GASOLINA INDES 2022**” por un monto ofertado de **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40,000.00)**, de acuerdo a lo siguiente:

El referido proceso fue publicado en COMPRASAL durante los días del 03 al 07 de febrero de 2022, generando competencia al invitar a los siguientes Oferentes por medio de Invitaciones:

1. UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA
2. JOSÉ ELÍAS ESCOBAR ROMERO (TEXACO - GRUPO FE)
3. PUMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Recibiendo en fecha 07 de febrero del 2022, UNA oferta y está dentro de la asignación presupuestaria asignada para este proceso, siendo la siguiente:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	MONTO PRESUPUESTADO
UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA.	\$40,000.00	\$40,000.00

La UACI juntamente con el delegado a evaluar propuesto por la Unidad Solicitante, Gerencia Administrativa, realizaron la evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia obteniéndose los siguientes resultados:

EVALUACIÓN GENERAL:

De acuerdo a la evaluación se obtiene el siguiente resultado:

- **UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA: Cumple** con lo solicitado en los términos de referencia, presentación de la documentación general, cumplimiento total de las condiciones generales y específicas y el monto global ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

De acuerdo a la recomendación realizada por el delegado a evaluar, con visto bueno de la Unidad solicitante, Gerencia Administrativa y después de realizar la evaluación de las ofertas recomienda la adjudicación de forma total del proceso de Libre Gestión con competencia **No. 83-2022** denominado “**SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE DIÉSEL Y GASOLINA INDES 2022**” a la sociedad **UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por un monto total de **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40,000.00)**; Cumple con lo solicitado en los términos de referencia, de acuerdo a la presentación de la Documentación General, cumplimiento de las Condiciones Generales y Específicas, el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestada.

ACUERDO 072-007-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Adjudicar** de forma total el Proceso de Libre Gestión con competencia **No. 83-2022** denominado “**SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA INDES 2022**”, a la Sociedad **UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por un monto total de **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40,000.00)**; por cumplir con todo lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada para este proceso **b) Nombrar** como Administrador de la Orden de Compra al **Ing. Héctor Alejandro Rivas Chicas**, Técnico de Equipo y Sistemas. y **c) Girar** lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.2. SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE DECLARAR DESIERTO LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

I. ANTECEDENTES.

Se recibió en la UACI solicitudes de servicios de la Gerencia Administrativa según cuadro siguiente:

FECHA DE SOLICITUD	DESCRIPCIÓN	MONTO PRESUPUESTADO	NO DE SOLICITUD	NO UACI	CÓDIGO DE LG
21-12-2021	SERVICIOS DE PUBLICACIÓN PARA AVISO DE LICITACIÓN, REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL JOSÉ ADOLFO PINEDA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR No.LPI 07-2022 INDES - BCIE-2022	\$352.56	GAD. 018-01-22	UACI 55-2022	LG-54-2022

13/01/2022	"SERVICIOS DE PUBLICACIÓN PARA AVISO DE LICITACIÓN, MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR LPI- 01-2022-INDES-BCIE Y MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD N.º LPI- 06-2022-INDES-BCIE"	\$1,072.98	GAD-021-01-22	UACI-69-2022	LG 68-2022
------------	---	------------	---------------	--------------	------------

Fondos a ejecutar: FONDO GENERAL.

II. DESARROLLO.

En conjunto con la Unidad solicitante la Gerencia Administrativa, se elaboraron los términos de referencias correspondientes a este proceso, publicándolo en COMPRASAL, e invitando a los siguientes Oferentes por medio de Invitaciones:

CÓDIGO DE LG	FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRASAL	DESCRIPCIÓN	MONTO PRESUPUESTADO	INVITADO
LG 54-2022	22 Y 23 de diciembre 2021	SERVICIOS DE PUBLICACIÓN PARA AVISO DE LICITACIÓN, REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL JOSÉ ADOLFO PINEDA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR No.LPI 07-2022 INDES -BCIE-2022	\$352.56	EL DIARIO NACIONAL, S.A. DE C.V.
LG 68-2022	13 al 14 de enero 2022	"SERVICIOS DE PUBLICACIÓN PARA AVISO DE LICITACIÓN, MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR LPI- 01-2022-INDES-BCIE Y MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD N.º LPI- 06-2022-INDES-BCIE"	\$1,072.98	EDITORIA EL MUNDO, S.A.

Recibiendo en fecha 13 de enero de 2022 oferta que está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, de acuerdo a lo siguiente:

CÓDIGO DE LG	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	RECEPCIÓN DE OFERTA
LG 54-2022	EL DIARIO NACIONAL, S.A. DE C.V.	\$352.56	23/12/2021
LG 68-2022	EDITORIA EL MUNDO, S.A.	\$1,072.98	13/02/2022

La UACI juntamente con la Unidad Solicitante, Gerencia Administrativa, realizaron la

evaluación de la oferta de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, Cumple y No Cumple de la documentación General a presentar; Cumplimiento de los términos de referencia (Anexo 2); de los Cumplimiento de las Condiciones Generales y Específicas (Anexo 3).

EVALUACIÓN GENERAL:

De acuerdo a la evaluación se obtienen los siguientes resultados:

1. **EDITORIA EL MUNDO, S. A.:** No presentaron la Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de ofertas, habiendo solicitado en los términos de referencia.
2. **EL DIARIO NACIONAL, S. A. DE C. V.** No presentaron la Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos, en la documentación solicitada en los términos de referencia.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

De acuerdo a la recomendación realizada por la Unidad Solicitante, Lic. Juan José Gómez Gerente Administrativo y después de realizar la evaluación de la oferta, recomienda Declarar Desierto los siguientes procesos: **LG 54-2022** SERVICIOS DE PUBLICACIÓN PARA AVISO DE LICITACIÓN, REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL JOSÉ ADOLFO PINEDA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR No.LPI 07-2022 INDES -BCIE-2022. **LG 68-2022** denominado. "SERVICIOS DE PUBLICACIÓN PARA AVISO DE LICITACIÓN, MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR LPI- 01-2022-INDES-BCIE Y MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD N.º LPI- 06-2022-INDES-BCIE"

Todo lo anterior puede ser verificado en el cuadro comparativo correspondiente.

III. MARCO NORMATIVO.

-Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

-Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

IV. SOLICITUD A COMITÉ DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA.

La jefa UACI, presenta recomendación realizada por la Unidad Solicitante, Lic. Juan José Gómez Gerente Administrativo y después de realizar la evaluación de la oferta, recomienda Declarar Desierto los siguientes procesos: **LG- 54-2022** denominado "SERVICIOS DE PUBLICACIÓN PARA AVISO DE LICITACIÓN, REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL JOSÉ ADOLFO PINEDA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR No.LPI 07-2022 INDES -BCIE-2022"

LG 68-2022 denominado "SERVICIOS DE PUBLICACIÓN PARA AVISO DE LICITACIÓN, MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR LPI- 01-2022-INDES-BCIE Y MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD N.º LPI-

ACUERDO 073-007-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Declarar Desierto** los siguientes procesos: **LG- 54-2022** denominado "SERVICIOS DE PUBLICACIÓN PARA AVISO DE LICITACIÓN, REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL JOSÉ ADOLFO PINEDA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR No.LPI 07-2022 INDES -BCIE-2022" **LG 68-2022** denominado "SERVICIOS DE PUBLICACIÓN PARA AVISO DE LICITACIÓN, MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR LPI- 01-2022-INDES-BCIE Y MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD N.º LPI- 06-2022-INDES-BCIE" **b)** Girar lineamientos a la UACI, a la Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Gerencia Legal, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7. Asuntos de Gerencia Financiera

7.1. AUTORIZACIÓN DE GESTIÓN DE PRESUPUESTO PARA PROYECTO ESFUERZOS Y GLORIAS

El Presidente Ad-Honorem del INDES, Lic. Yamil Bukele, informa a los miembros del Comité Directivo del próximo lanzamiento del programa "**ESFUERZO Y GLORIA**" con una inversión estimada de hasta 1.5 millones de dólares, el cual busca otorgar incentivos económicos a los atletas mas destacados de la federaciones y asociaciones deportivas, como un mecanismo transparente de inclusión de todos los atletas destacados de las diferentes disciplinas deportivas. El programa pretende garantizar a los atletas recursos económicos para apoyarles en aspectos del desarrollo de su vida deportiva, como transporte, adquisición de material deportivo, aspectos de nutrición, suplementos de vitaminas, entre otros. Las federaciones y asociaciones harán las propuestas correspondientes y la Gerencia de Desarrollo Deportivo con un equipo especializado, harán las evaluaciones y validaciones. En el programa los atletas tendrán apoyo del Departamento de Ciencias Aplicadas al Deporte, y además se gestionarán seguros de vida y médico a través de las instituciones educativas correspondientes y becas de estudio para éstos. El INDES creará las condiciones técnicas y administrativas necesarias para que se formen atletas exitosos y la Gerencia Desarrollo Deportivo se encargará de formular Contratos con cada uno de los atletas. El lanzamiento de este programa se ha establecido para el 1 de marzo del presente año.

ACUERDO 074-007-2022

En conocimiento al informe sobre el programa "**ESFUERZO Y GLORIA**" presentado por el lic. Yamil Bukele, Presidente Ad-Honorem del INDES, este Comité Directivo, después de haber conocido un poco mas en detalle el contenido de este Programa, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar que se implemente el Programa ESFUERZO Y GLORIA presentado por el Señor Presidente a este Comité Directivo, b) Autorizar que se otorgue un presupuesto de hasta 1.5 millones de dólares del Fondo General para que se ejecute el programa ESFUERZO Y GLORIA, c) Darse por enterados que el programa será lanzado el 1 de

marzo en un hotel de esta capital, y d) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoria Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.

8. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

8.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTO DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió solicitud de ayuda adicional de la Federación Salvadoreña de Tenis para proyectos deportivos del año 2022 por un monto de **OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$838.00)** para cubrir gastos de compra de Indumentaria deportiva y de presentación para la participación en el evento “Copa Davis”, a desarrollarse en la ciudad de Harare (Zimbabue) del 4 al 5 de marzo del 2022. Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a Comité Directivo **APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL**, a favor de la **Federación Salvadoreña de Tenis** por un monto de **OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$838.00)** para cubrir gastos de compra de Indumentaria deportiva y de presentación para la participación en el evento “Copa Davis”, a desarrollarse en la ciudad de Harare (Zimbabue) del 4 al 5 de marzo del 2022. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 075-007-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** en concepto de ayuda adicional fondos para proyecto a favor de la **Federación Salvadoreña de Tenis** por un monto de **OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$838.00)** para cubrir gastos de compra de Indumentaria deportiva y de presentación para la participación en el evento “Copa Davis”, a desarrollarse en la ciudad de Harare (Zimbabue) del 4 al 5 de marzo del 2022.; **b)** Autorizar el desembolsos de los fondos de ayudas adicionales y ayudas económicas aprobadas siempre y cuando las federaciones y asociaciones respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo

Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDO DE CONTINGENCIA POR PARTE DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta la solicitud de autorización para el uso de fondos de contingencia por parte de la Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas habiendo sido evaluada su documentación por parte del Departamento correspondiente de dicha Gerencia y verificado el cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4 del literal J) del romano X del Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a este Comité Directivo, con base en los artículos 8 literal d) y 18 literal n) de la Ley General de los Deportes de El Salvador la autorización de uso de fondos de contingencia a favor de la **Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas** por un monto de **TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CATORCE CENTÁVOS DE DÓLAR (US\$3,998.14)** para complementar el presupuesto de gastos del proyecto destinado a las reparaciones y mantenimiento del gimnasio de levantamiento de pesas, ubicado en la cancha 20-30 del municipio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 076-007-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** el uso de fondos de contingencia a la **Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas** por un monto de **TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CATORCE CENTÁVOS DE DÓLAR (US\$3,998.14)** Para reforzar el presupuesto de gastos del proyecto destinado a las reparaciones y mantenimiento del gimnasio de levantamiento de pesas, ubicado en la cancha 20-30 del municipio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana; **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8.3. SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA ESFUERZO&GLORIA Y APROBACIÓN DE ESTÍMULO ECONÓMICO PARA LOS ATLETAS PORFIRIO MIRANDA DE SURF Y NIXON HERNANDEZ DE NATACIÓN.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que después de haber revisado los perfiles deportivos de Porfirio Alexis Miranda Miranda, atleta de la Federación Salvadoreña de Surf y Nixon Enrique Hernández Murcia, atleta de la Federación Salvadoreña de Natación y habiendo realizado el correspondiente análisis de los mismos, se determinó que dichos atletas cumplen con los requisitos para ser beneficiarios del Programa *Esfuerzo&Gloria*. por lo que esta Gerencia solicita al Comité Directivo: I) La incorporación de los atletas Porfirio Alexis Miranda Miranda de la Federación Salvadoreña de Surf y Nixon Enrique Hernández Murcia de la Federación Salvadoreña de Natación al Programa Esfuerzo&Gloria y II) El otorgamiento a cada uno de ellos de un estímulo económico mensual de **QUINIENTOS (US\$500.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** durante once meses comprendidos entre febrero y diciembre 2022. El pago del estímulo económico correspondiente al mes de febrero será financiado con fondos propios mientras que el pago de los meses de marzo a diciembre del presente año será financiado de fondo general. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 077-007-2022

Luego de haber discutido y analizado el punto presentado por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** la incorporación de los atletas Porfirio Alexis Miranda Miranda de la Federación Salvadoreña de Surf y Nixon Enrique Hernández Murcia de la Federación Salvadoreña de Natación al programa Esfuerzo&Gloria; b) **OTORGAR** a los atletas Porfirio Alexis Miranda Miranda de la Federación Salvadoreña de Surf y Nixon Enrique Hernández Murcia de la Federación Salvadoreña de Natación un estímulo económico mensual de **QUINIENTOS (US\$500.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** durante once meses comprendidos entre febrero y diciembre del 2022. El pago del estímulo económico correspondiente al mes de febrero del 2022 será financiado de fondos propios, mientras que el pago de los meses de marzo a diciembre del 2022 será financiado de fondo general; c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8.4. SOLICITUD DE REFORMA AL INSTRUCTIVO PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS AL MÉRITO DEPORTIVO DE ATLETAS ÉLITES DE LA FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS NACIONALES.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que después de haber establecido los criterios técnicos del Programa *Esfuerzo&Gloria* y con el objetivo de brindar un mejor apoyo a los atletas salvadoreños que tienen resultados deportivos destacados o una proyección de llegar a convertirse en atleta élite, considera necesario reformar el Instructivo para el Otorgamiento de Estímulos al Mérito Deportivo a Atletas Elites de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales para que esté acorde a la visión y realidad del deporte nacional, asegurando que el apoyo económico que los atletas reciban es suficiente para incidir en el proceso de preparación y desarrollo de sus carreras deportivas.

Por todo lo anterior, esta Gerencia solicita al Comité Directivo que se reforme el Instructivo para el Otorgamiento de Estímulos al Mérito Deportivo a Atletas Elites de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales de la siguiente manera:

- I. *En el art. 5 literal b) se deberá eliminar “Juegos y Campeonatos C.A: 4 países participantes.” y “En los eventos deportivos a nivel Centroamericano juvenil y mayor, aplicarán a estímulo al Mérito Deportivo, únicamente el primero, segundo lugar y tercer lugar”.*
- II. Art. 6 Tabla: **ESTÍMULO AL MÉRITO DEPORTIVO DE ATLETAS ÉLITES CATEGORÍA MAYOR** se deberá eliminar lo correspondiente a Juegos Centroamericanos/Campeonato Centroamericano. Oro \$300.00, Plata \$200.00 y Bronce \$100.00.
- III. Art. 6 Tabla: **ESTIMULO AL MÉRITO DEPORTIVO DE ATLETAS ÉLITES CATEGORÍA JUVENIL** eliminar la última fila correspondiente a Juegos Centroamericanos/Campeonato Centroamericano. Oro \$125.00, Plata \$100.00 y Bronce \$50.00.

Al respecto se cuenta con el visto bueno por parte de la Presidencia INDES.

ACUERDO 078-007-2022

Luego de discutido el informe y la propuesta presentada por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados de la necesidad de reformar el Instructivo para el Otorgamiento de Estímulos al Mérito Deportivo a Atletas Elites de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales para adecuarse a la nueva visión y realidad del deporte nacional; **b) APROBAR** la reforma al Instructivo para el Otorgamiento de Estímulos al Mérito Deportivo a Atletas Elites de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales en el siguiente sentido: **i)** *En el art. 5 literal b) se deberá eliminar “Juegos y Campeonatos C.A: 4 países participantes.” y “En los eventos deportivos a nivel Centroamericano juvenil y mayor, aplicarán a estímulo al Mérito Deportivo,*

únicamente el primero, segundo lugar y tercer lugar”; **ii)** Art. 6 Tabla: **ESTÍMULO AL MÉRITO DEPORTIVO DE ATLETAS ÉLITES CATEGORÍA MAYOR** se deberá eliminar lo correspondiente a Juegos Centroamericanos/Campeonato Centroamericano. Oro \$300.00, Plata \$200.00 y Bronce \$100.00, **iii)** Art. 6 Tabla: **ESTIMULO AL MÉRITO DEPORTIVO DE ATLETAS ÉLITES CATEGORÍA JUVENIL** eliminar la última fila correspondiente a Juegos Centroamericanos/Campeonato Centroamericano. Oro \$125.00, Plata \$100.00 y Bronce \$50.00 y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

9. Asuntos Varios

9.1. PROPUESTA PARA APLICACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE DESCARGO DE ACTIVOS PARA VENTA DE MATERIAL FERROSO DESMONTADO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "MÁGICO" GONZÁLEZ

El Gerente administrativo hace referencia al proceso de venta de material ferroso y aluminio que ha salido de la demolición de muros y paredes que circundan el Estadio Nacional Jorge "Mágico" González, solicitando que se apruebe la venta directa a través de Subasta Externa de dicho material ferroso, y proceder a la convocatoria para la venta, en esta etapa de la demolición. Para lo anterior, se aplicará el **Instructivo de Descargo de Activos para Venta.**

ACUERDO 078A-007-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte del Gerente Administrativo, y de conformidad a la normativa legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar para que se proceda a la venta externa del material ferroso de acuerdo a convocatoria como lo establecido en el Instructivo correspondiente, y **b)** Girar instrucciones a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Unidad de Comunicaciones y Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

9.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN A FAVOR DEL MINISTERIO DE TURISMO PARA DONACIÓN DE BUTACAS DESMONTADAS DEL PALACIO DE LOS DEPORTES

El Gerente administrativo hace referencia a la donación de butacas que ha solicitado el

Ministerio de Turismo a la Presidencia del INDES de 250 butacas plásticas color azul y 59 butacas color azul con brazos negros (Palco), las cuales se encuentran en las instalaciones del Palacio de los Deportes, y que en su totalidad deben ser retiradas por el proceso de remodelación que se ejecutará en el Palacio de los Deportes. Al mismo tiempo se informa que ya se hizo la donación de 200 butacas color azul declaradas en desuso, a la **Alcaldía Municipal de Candelaria la Frontera, Departamento de Santa Ana**, mediante la firma de un **Contrato de Donación** de Bienes declarados en Desuso entre INDES y la Alcaldía antes referida, contrato que fue firmado por el licenciado Roberto Eduardo Calderón por INDES y el Señor Beeddy Alejandro Botto García, Alcalde Municipal de Candelaria la Frontera.

ACUERDO 078B-007-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte del Gerente Administrativo, y de conformidad a la normativa legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar la donación solicitada por el Ministerio de Turismo de 250 butacas plásticas color azul y 59 butacas color azul con brazos negros (Palco), **b)** Darse por enterados de la donación de 200 butacas color azul declaradas en desuso, donadas a la **Alcaldía de Candelaria la Frontera, Departamento de Santa Ana**, y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Unidad de Comunicaciones y Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

9.3. RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA SELECCIÓN DE LA LISTA CORTA DE FIRMAS CONSULTORAS DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL PRÉSTAMO BCIE NO 2254, CPI -02-2021-INDES-BCIE DENOMINADO: SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN

I. ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), es el organismo ejecutor del **Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de escenarios Deportivos a Nivel Nacional (PRODEPORTE)**, del contrato de préstamos suscrito el 08 de julio de 2021 entre el Banco Centroamericano de Integración Económica y la República de El Salvador por un monto de **CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 115,200,000.00)**.

II. DESARROLLO.

Conforme lo establecido en la NORMAS PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA OBTENCIÓN DE BIENES, OBRAS, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS CON RECURSOS DEL BCIE, se elaboraron términos de referencia de los siguientes procesos

1. CPI -01-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge “El Mágico” González,**

2. CPI-02-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Mejoramiento de Complejo Deportivo El Polvorín**
3. CPI-03-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Remodelación del Estadio de Sóftbol "Ing. Pablo Arnoldo Guzmán"**
4. CPI-04-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Mejoramiento de Parque de Pelota "Saturnino Bengoa"**
5. CPI-05-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Mejoramiento de Estadio Las Delicias**
6. CPI-06-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Mejoramiento y Equipamiento del Complejo Deportivo de Ciudad Merliot**
7. CPI-07-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Remodelación del Gimnasio Nacional "José Adolfo Pineda"**
8. CPI-08-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Mejoramiento del Palacio Nacional de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández**
9. CPN-01-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Remodelación de Complejo Ecuestre San Andrés**

Fueron aprobados en comité directivo en acta:

Y se obtuvo la objeción Número de No Objeción: ORES-336/2022 de fecha 13 de diciembre de 2021 Por lo que se procedió a su publicación:

Se remitieron invitaciones a los países socios del BCIE, según detalle

No	INVITACIONES	FECHA DE RECEPCIÓN
1	GUATEMALA	14/12/2021
2	HONDURAS	14/12/2021
3	NICARAGUA	14/12/2021
4	COSTA RICA	14/12/2021
5	REPÚBLICA DOMINICANA	14/12/2021
6	PANAMÁ	14/12/2021
7	BELICE	15/12/2021
8	MÉXICO	14/12/2021
9	ARGENTINA	14/12/2021
10	COLOMBIA	15/12/2021
11	ESPAÑA	15/12/2021
12	CUBA	14/12/2021
13	COREA	15/12/2021
14	REPÚBLICA DE CHINA(TAIWAN)	NO HAY EMBAJADA EN EL PAÍS

1. Publicación medios Electrónicos, prensa escrita

No	MEDIOS ELECTRÓNICOS	FECHA DE PUBLICACIÓN
1	SISTEMA COMPRASAL	13/12/2021
2	OTRAS PUBLICACIONES	15/12/2021

No	PRENSA ESCRITA	FECHA DE PUBLICACIÓN
1	DIARIO EL MUNDO	15/12/2021
2	DIARIO EL SALVADOR	20/12/2021

La evaluación se fundamenta estrictamente en lo estipulado en los términos de referencia del proceso de Concurso Público.

Se presentaron expresiones de interés en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), ubicada en las oficinas administrativas del Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, hasta las catorce horas del día 04 de enero del año dos mil veintidós, las expresiones de interés vienen dirigidas a nombre del coordinador interino de la UEP, Licenciado Cesar Ernesto Ascencio Soriano; con el propósito de conformar la lista corta de los oferentes mejores evaluados, correspondiente al proceso CPI -02-2021-INDES-BCIE "SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN", según detalle:

No.	Identificación del Oferente	Dirección del Oferente
1	ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	COLONIA ESCALON CA. REP. FEDERAL DE ALEMANIA No.162-A SAN SALVADOR
2	DISEÑO TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. (DTI, S.A. DE C.V)	URBANIZACIÓN JARDINES DE GUADALUPE CALLE LAS ROSAS No.18, ANTIGUO CUSCATLÁN
3	CONSULTORA EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (CONSULTA, S.A. DE C.V.)	URBANIZACIÓN LOMAS DE ALTAMIRA CALLE EL TALAPO No.118, SAN SALVADOR
4	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (INGETEC S.A. DE C.V.)	ALAMEDA MANUEL ENRIQUE ARAUJO, CENTRO COMERCIAL FERIA ROSA EDIFICIO A LOCAL 201, SAN SALVADOR
5	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	CALLE EL TALAPO No.139 URBANIZACIÓN, LOMAS DE ALTAMIRA SAN SALVADOR
6	PASTORE ORANTES ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (POA S.A. DE C.V)	BOSQUES DE SANTA TERESA BLOCK A No.8 FINAL CALLE 17 AV. CIUDAD MERLIOT
7	LEÓN SOL ARQUITECTOS CONSULTORES S.A. DE C.V.	PARQUE RESIDENCIAL ALTAMIRA APTO. E-12 CALLE LOS VIVEROS, SAN SALVADOR

8	TÉCNICA Y PROYECTOS S.A (TYP SA, S.A.)	RESIDENCIAL METROPOLIS SAN GABRIEL NORTE 10 CASA No.25-2 APOPA, SAN SALVADOR
9	GEOMÉTRICA ENGENHARIA DE PROYECTOS LTDA,	CENTRO FINANCIERO SISA EDIFICIO 3 LOCAL No.15, SANTA TECLA
10	ESTRUCTURISTAS CONSULTORES S.A. DE C.V	COLONIA Y AVENIDA VISTA HERMOSA No.434, SAN SALVADOR
11	PROYECTOS DINÁMICOS, S.A. Y SAN JUAN CONSTRUCTORA	EDIFICIO CRECE TORRE 2 OFICINA 402 ZONA 4 MIXCO, GUATEMALA
12	PROYECTO INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.A. (PIASA) - BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	URBANIZACIÓN MADRE SELVA AV. EL ESPINO No.67, ANTIGUO CUSCATLAN, LA LIBERTAD
13	INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V.	CALLE SAN ANTONIO ABAD No.220 RESIDENCIAL MONTE FRESCO, SAN SALVADOR
14	EDIFICACIONES CAMPOS SALAZAR, S.A. DE C.V. (ECASA, S.A. DE C.V.)	CALLE SAN ANTONIO ABAD No.2 SAN SALVADOR

Los oferentes INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V. y EDIFICACIONES CAMPOS SALAZAR, S.A. DE C.V. (ECASA, S.A. DE C.V) según acta de recepción de expresión de interés solo se recibió una página donde menciona su interés de participar en el proceso.

A continuación, se describe la que fueron presentadas de forma tardía

No.	Identificación del Oferente	Fecha y hora de recepción	Dirección del Oferente
1	GNG INGENIERÍA, S.A. S.	04-01-2022 3:42 PM	CARRETERA 49# 104B -49, CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA

La evaluación se realizó de acuerdo a lo siguiente:

A. SOLICITUD DE INFORMACIÓN LEGAL

Los oferentes que presentaron las expresiones de interés y que no cumplieron con la información legal completa se detallan a continuación:

1. TÉCNICA Y PROYECTOS S.A (TYP SA, S.A.)

- No presentó Estado de Flujo de Efectivo y Estado cambio de Patrimonio de los 5 años.
- No presenta Estados Financieros 2017 y 2019
- El-2 Error en el numero de proceso
- El-3 Error en el número de proceso

2. PROYECTOS DINÁMICOS, S.A /SAN JUAN CONSTRUCTORA

- Proyectos Dinámicos S.A no presenta auditados el estado de flujo de efectivo, estado de cambios en el patrimonio y notas explicativas de los años 2016 al 2020
- San Juan Constructora, no presenta estado de cambios en el patrimonio y notas explicativas de los años 2016 al 2020

3. GEOMÉTRICA ENGENHARIA DE PROYECTOS LTDA,

- No Presentó Estados de Flujo de Efectivo de los años 2016 al 2020

4. INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V

- Solo presentó carta de expresión de interés, sin adjuntar ningún documento de los requeridos en los términos de referencia

5. EDIFICACIONES CAMPOS SALAZAR, S.A. DE C.V. (ECASA, S.A. DE C.V.)

- Solo presentó carta de expresión de interés, sin adjuntar ningún documento de los requeridos en los términos de referencia

B. SOLICITUD DE EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA

Detalle de oferentes que no alcanzaron el puntaje requerido:

1. **DISEÑO TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. (D.T,I, S.A. DE C.V.)**

- Del cuadro de proyectos específicos solo dos cumplen con el monto mínimo solicitado, pero solo uno cuenta con Certificado de terminación el cual es equivalente al acta de recepción final, presentado en etapa de subsanación.
- En proyectos generales no presento actas de recepción final, únicamente constancias. En la etapa de subsanación expreso no contar con los documentos, y presentó modificativas de contratos notariado, sin embargo, dichos documento no cumplen con lo solicitado de acuerdo a los términos de referencia.

2. **PASTORE ORANTES ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (P.O.A S.A DE C.V)**

- No presento cuadro resumen de proyectos específicos actas de recepción final, únicamente una constancia sin especificar el tiempo de ejecución de cada proyecto
- No presentó cuadro resumen de proyectos generales actas de recepción final, sin embargo, sus proyectos son con la empresa privada quien no emite dicho documento, como respaldo presentan constancias de los proyectos emitidos por el contratante, las cuales no corresponde a proyectos de supervisión.

3. **LEÓN SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V.**

- No presentó cuadro resumen de proyectos específicos y generales, ni actas de recepción final: Además de acuerdo con el listado de oferentes - recepción de sub sanaciones se recibió de forma tardía a las 3:40 pm, siendo la hora máxima estipulada las 3:30pm

4. **TÉCNICA Y PROYECTOS S.A (TYP SA, S.A.)**

- No presentó actas de recepción final notariadas, únicamente certificados que carecen de certificación legal para proyectos generales y específicos

5. **GEOMÉTRICA ENGENHARIA DE PROYECTOS LTDA,**

- En la evaluación específica solo presentó dos proyectos que le permitió obtener un puntaje del 25 punto
- En la evaluación general presento dos proyectos los cuales no le permitieron tener el puntaje requerido

6. **INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V EDIFICACIONES CAMPOS SALAZAR, S.A. DE C.V. (ECASA, S.A. DE C.V.)**

- Solo presentó carta de expresión de interés, sin adjuntar ningún documento de los requeridos en los términos de referencia

C. **CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA LISTA CORTA**

De los oferentes que presentaron su expresión de interés ninguno está incorporado, por lo tanto, son elegibles para participar en el proceso.

D. **ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN**

Detalle del ofertantes que cumplieron con los antecedentes de contratación:

No.	Identificación del Oferente	DETALLE
1	ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS, INGENIEROS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	DISEÑO TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. (D.T,I, S.A. DE C.V.)	CUMPLE
3	CONSULTA S.A DE C.V	CUMPLE
4	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (INGETEC S.A. DE C.V.)	CUMPLE
5	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	PASTORE ORANTES ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (P.O.A S.A DE C.V)	CUMPLE
7	TÉCNICA Y PROYECTOS S.A (TYP SA, S.A.)	CUMPLE
8	GEOMÉTRICA ENGENHARIA DE PROYECTOS LTDA,	CUMPLE
9	ESTRUCTURISTAS CONSULTORES S.A. DE C.V.	CUMPLE
10	CONSORCIO PROYECTOS DINÁMICOS, S.A./ SAN JUAN CONSTRUCTORA	CUMPLE
11	PROYECTO INGENIERIA ARQUITECTURA, S.A. (PIASA) - BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Se aclara que lo siguiente:

1. TÉCNICA Y PROYECTOS S.A (TYP SA, S.A.)

- Cumple con la facturación anual media de los 5 años, pero *no presenta Estado de Flujo de Efectivo y Estado cambio de Patrimonio de los 5 años. y Estados Financieros 2017 y 2019*

2. CONSORCIO PROYECTOS DINÁMICOS, S.A./ SAN JUAN CONSTRUCTORA

- Cumple: con la facturación de los miembros del APCA pero Proyectos Dinámicos S.A no presenta auditados el estado de flujo de efectivo, estado de cambios en el patrimonio y notas explicativas 2017 al 2020. San Juan Constructora, no presenta estado de cambios en el patrimonio y notas explicativas del 2016 al 2020 y el Estados de Flujo de Efectivo de los años 2016 al 2020 no está auditado)

3. GEOMÉTRICA ENGENHARIA DE PROYECTOS LTDA,

- cumple con el **historial** de facturación anual media en un periodo de 5 años pero no presenta Estados de Flujo de Efectivo de los años 2016 al 2020

Los oferentes que no cumplieron son los siguientes:

1. LEÓN SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V.

- No alcanza el monto de facturación que debió ser mayor a \$500,000.00, y la sumatoria dividida entre 5 años de los ingresos presentados es de **\$416,284.79.**

2. INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V.

- Solo presentó carta de expresión de interés, sin adjuntar ningún documento de los requeridos en los términos de referencia

3. EDIFICACIONES CAMPOS SALAZAR, S.A. DE C.V. (ECASA, S.A. DE C.V.)

- Presento carta de expresión de interés, sin adjuntar ningún documento de los requeridos en los términos de referencia:

RESUMEN DE LA EVALUACION

No	DETALLE DE OFERENTES	INFORMACIÓN LEGAL	PUNTAJES DE LA EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA	CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA LISTA CORTA	ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN	COMENTARIOS
1	ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS., INGENIEROS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	Si presentó	100	No se encontró	Cumple	
2	DISEÑO TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. (D.T.I, S.A. DE C.V.)	Si presentó	40	No se encontró	Cumple	

3	CONSULTA S.A DE C.V	Si Presentó	90	No se encontró	Cumple	
4	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (INGETEC S.A. DE C.V.)	Si presentó	80	No se encontró	Cumple	
5	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	Si presentó	100	No se encontró	Cumple	
6	PASTORE ORANTES ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (P.O.A S.A DE C.V)	Si presentó	30	No se encontró	Cumple	
7	LEÓN SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	Si presentó	30	No se encontró	No Cumple	No alcanza el monto de facturación que debió ser mayor a \$500,000.00, y la sumatoria dividida entre 5 años de los ingresos presentados es de \$416,284.79 .
8	TÉCNICA Y PROYECTOS S.A (TYPESA, S.A.)	No presentó toda la información	30	No se encontró	Cumple	No presenta estados financieros 2017 al 2019, y estados de flujos estados de efectivo y estado de cambio en el patrimonio de ningún año
9	GEOMÉTRICA ENGENHARIA DE PROYECTOS LTDA,	No presentó toda la información	55	No se encontró	Cumple	No Presenta Estados de Flujo de Efectivo de los años 2016 al 2020
10	ESTRUCTURISTAS CONSULTORES S.A. DE C.V	Si presentó	80	No se encontró	Cumple	
11	CONSORCIO PROYECTOS DINÁMICOS, S.A. & SAN JUAN CONSTRUCTORA	No presentó toda la información	90	No se encontró	Cumple	Proyectos Dinámicos S.A no presenta auditados el estado de flujo de efectivo, estado de cambios en el patrimonio y notas explicativas 2016 al 2020 San Juan Constructora, no presenta estado de cambios en el patrimonio y notas explicativas del 2016 al 2020, y estado de flujo de efectivo 2016 al 2020 no esta auditado.

12	PROYECTO INGENIERIA ARQUITECTURA, S.A. (PIASA) - BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Si	100	No se encontró	Cumple	
13	INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V.	No presentó información	0	No se encontró	No Cumple	<i>Solo presento carta de expresión de interés, sin adjuntar ningún documento de los requeridos en los términos de referencia</i>
14	EDIFICACIONES CAMPOS SALAZAR, S.A. DE C.V. (ECASA, S.A. DE C.V.)	No presentó información	0	No se encontró	No Cumple	<i>Solo presento carta de expresión de interés, sin adjuntar ningún documento de los requeridos en los términos de referencia</i>

Se aclara CONSORCIO PROYECTOS DINÁMICOS, S.A. & SAN JUAN CONSTRUCTORA obtuvo el puntaje requerido en la evidencia de la experiencia, cumple con los antecedentes de contratación, los criterios para la identificación de la lista corta, con la excepción que no completo en su totalidad la información legal (Proyectos Dinámicos S.A no presenta auditado el estado de flujo de efectivo, estado de cambios en el patrimonio y notas explicativas 2016 al 2020. San Juan Constructora, no presenta estado de cambios en el patrimonio y notas explicativas del 2016 al 2020 y estado de flujo de efectivo sin auditar desde el 2016 al 2020), por lo tanto, no forma parte de la lista corta.

El Comité ejecutivo del Concurso Público Internacional No CPI-02-2021-INDES-BCIE denominado SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN, después de realizar la evaluación de las expresiones de interés presentadas, conforme al resultado obtenido para la selección de la lista corta de firmas consultoras, recomienda los oferentes que cumplieron con los términos de referencia que incluyen los criterios de evaluación como: SOLICITUD DE INFORMACIÓN LEGAL, EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA, CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA LISTA CORTA y los ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN.

Estas firmas son:

1. ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS., INGENIEROS CONSULTORES, S.A. DE C.V.
2. LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.
3. PROYECTO INGENIERIA ARQUITECTURA, S.A. (PIASA) - BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
4. CONSULTA S.A DE C.V
5. INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (INGETEC S.A. DE C.V)
6. ESTRUCTURISTAS CONSULTORES S.A. DE C.V

Luego de escuchar lo expuesto por la jefe de la UACI, y de conformidad en las disposiciones legales antes mencionadas, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR, LOS RESULTADOS DE EVALUACION DE EXPRESIONES DE INTERES PARA LA SELECCIÓN DE LA LISTA CORTA DE FIRMAS CONSULTORAS** correspondientes al siguiente proceso de Licitación Pública Internacional CPI-02-2021-INDES-BCIE denominada **Supervisión de obra de Mejoramiento de Complejo Deportivo El Polvorín** ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS, INGENIEROS CONSULTORES S.A DE C.V. puntaje obtenido 100, LEONEL AVILES Y ASOCIADOS S.A DE C.V, puntaje obtenido 100, PROYECTO INGENIERIA ARQUITECTURA, S.A. (PIASA) - BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. INTERNACIONAL S.A. de C.V.) puntaje obtenido 100, CONSULTA S.A DE C.V, puntaje obtenido 90, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (INGETEC S.A. DE C.V.), puntaje obtenido 80, ESTRUCTURISTAS CONSULTORES S.A. DE C.V puntaje obtenido 80, **b)** Asimismo se aprueban las bases de concurso públicos nacionales e internacionales, y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Departamento de Infraestructura y Auditoría Interna, para que, de acuerdo a sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

9.4. RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA SELECCIÓN DE LA LISTA CORTA DE FIRMAS CONSULTORAS DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL PRÉSTAMO BCIE NO 2254, CPI-03-2021-INDES-BCIE "SUPERVISIÓN DE OBRA DE REMODELACIÓN DEL ESTADIO DE SOFTBOL "ING PABLO ARNOLDO GUZMAN"

I. ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), es el organismo ejecutor del **Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de escenarios Deportivos a Nivel Nacional (PRODEPORTE)**, del contrato de préstamos suscrito el 08 de julio de 2021 entre el Banco Centroamericano de Integración Económica y la República de El Salvador por un monto de **CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 115,200,000.00)**.

II. DESARROLLO.

Conforme lo establecido en la NORMAS PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA OBTENCIÓN DE BIENES, OBRAS, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS CON RECURSOS DEL BCIE, se elaboraron términos de referencia de los siguientes procesos:

1. CPI -01-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge "El Mágico" González**
2. CPI-02-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Mejoramiento de Complejo Deportivo El Polvorín**
3. CPI-03-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Remodelación del Estadio de Sóftbol "Ing. Pablo Arnoldo Guzmán"**
4. CPI-04-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Mejoramiento de Parque de Pelota "Saturnino Bengoa"**
5. CPI-05-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Mejoramiento de Estadio Las Delicias**

6. CPI-06-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Mejoramiento y Equipamiento del Complejo Deportivo de Ciudad Merliot**
7. CPI-07-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Remodelación del Gimnasio Nacional "José Adolfo Pineda"**
8. CPI-08-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Mejoramiento del Palacio Nacional de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández**
9. CPN-01-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Remodelación de Complejo Ecuestre San Andrés**

Fueron aprobados en comité directivo en acta:

Y se obtuvo la objeción Número de No Objeción: ORES-336/2022 de fecha 13 de diciembre de 2021 Por lo que se procedió a su publicación:

Se remitieron invitaciones a los países socios del BCIE, según detalle

N°	INVITACIONES	FECHA DE RECEPCIÓN
1	GUATEMALA	14/12/2021
2	HONDURAS	14/12/2021
3	NICARAGUA	14/12/2021
4	COSTA RICA	14/12/2021
5	REPÚBLICA DOMINICANA	14/12/2021
6	PANAMÁ	14/12/2021
7	BELICE	15/12/2021
8	MÉXICO	14/12/2021
9	ARGENTINA	14/12/2021
10	COLOMBIA	15/12/2021
11	ESPAÑA	15/12/2021
12	CUBA	14/12/2021
13	COREA	15/12/2021
14	REPÚBLICA DE CHINA(TAIWAN)	NO HAY EMBAJADA EN EL PAÍS

1. Publicación medios Electrónicos y prensa escrita

No	MEDIOS ELECTRÓNICOS	FECHA DE PUBLICACIÓN
1	SISTEMA COMPRASAL	13/12/2021
2	OTRAS PUBLICACIONES	15/12/2021
3	DEVELOPMENT BUSINESS	16/12/2021

No	PRENSA ESCRITA	FECHA DE PUBLICACIÓN
1	DIARIO EL MUNDO	15/12/2021
2	DIARIO EL SALVADOR	20/12/2021

La evaluación se fundamenta estrictamente en lo estipulado en los términos de referencia del proceso de Concurso Público.

Se presentaron expresiones de interés en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), ubicada en las oficinas administrativas del Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, Alameda Juan Pablo II y diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, hasta las catorce horas del día 04 de enero del año dos mil veintidós, las expresiones de interés vienen dirigidas a nombre del Coordinador Interino de la UEP, Licenciado Cesar Ernesto Ascencio Soriano; con el propósito de conformar la lista corta de los oferentes mejores evaluados, correspondiente al proceso **CPI-03-2021-INDES-BCIE** “SUPERVISIÓN DE OBRA DE REMODELACIÓN DEL ESTADIO DE SOFTBOL “ING PABLO ARNOLDO GUZMAN”, según detalle:

No.	Identificación del Oferente	Dirección del Oferente
1	CONSORCIO H+M ARQUITECTOS (H+M, S.A. DE C.V.)	CALLE EL MEDITERRANEO BOULEVARD LA SULTANA CENTRO DE OFICINAS COLONIAL NIVEL 2 LOCAL 214, COLONIA LA SULTANA ANTIGUO CUSCATLAN
2	DISEÑO, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. (DTI,SA DECV)	URBANIZACION JARDINES DE GUADALUPE, CALLE LAS ROSAS # 18, ANTIGUO CUSCATLAN, EL SALVADOR
3	DISEÑO Y SUPERVISIÓN, CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V. (DYSCONC, S.A. DE C.V.)	RESIDENCIAL CIUDAD DORADA AVENIDA 4 POLIG. G, # 34, SANTO TOMAS, SAN SALVADOR
4	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (INGETEC, S.A. DE C.V.)	ALAMEDA MANUEL ENRIQUE ARAUJO, CENTRO COMERCIAL FERIA ROSA, EDIFICIO A, LOCAL 2021, SAN SALVADOR
5	OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	15 CALLE PONIENTE PASAJE SILIS No. 2, BARRIO SAN NICOLÁS, SAN MIGUEL, EL SALVADOR
6	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	URB. LOMAS DE ALTAMIRA CALLE EL TALAPO #139, SAN SALVADOR, EL SALVADOR
7	R.D. CONSULTORES, S.A. DE C.V.	CALLE CIRCUNVALACIÓN, RESIDENCIAL SAN FRANCISCO DE ASIS # 21, ANTIGUO CUSCATLAN, LA LIBERTAD
8	PASTORE ORANTES ASOCIADOS, SA DE CV (POA, S..A. DE C.V.)	BOSQUES DE SANTA TERESA BLOCK A No. 8 FINAL CALLE 17, CIUDAD MERLIOT
9	VIELCA INGENIEROS, S.A. - SUCURSAL EL SALVADOR	FINAL CALLE LA MASCOTA COL. MAQUILISHUAT # 987, SAN SALVADOR, EL SALVADOR
10	LEON SOL, ARQUITECTOS CONSULTORES S.A. DE C.V.	PARQUE RESIDENCIAL ALTAMIRA APARTAMENTO E-12, CALLE LOS VIVEROS, SAN SALVADOR

11	JAG INGENIEROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V.	REPARTO METROPOLITANO, CALLE SAN LUIS POLIG. E CASA # 6, SAN SALVADOR, EL SALVADOR
12	CONSORCIO PROYECTOS DINAMICOS, S.A. & SAN JUAN CONSTRUCTORA	CONDADO EL NARANJO EDIFICIO CRECE TORRE II CUARTO NIVEL OFICINA 402 ZONA 4 MIXCO, GUATEMALA
13	UDP PIASA CONSULTORES-BLOQUE INTERNACIONAL	URB. MADRE SELVA AV. EL ESPINO # 67, ANTIGUO CUSCATLAN, LA LIBERTAD
14	INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V.	CALLE SAN ANTONIO ABAD NO: 20 RESIDENCIAL MONTEFRESCO, SAN SALVADOR
15	ECASA, S.A. DE C.V.	CALLE A SAN ANTONIO ABAD No. 20

Los oferentes INVERSIONES ACER, SA DE CV Y EDIFICACIONES CAMPOS SALAZAR, S.A. DE C.V. (ECASA, SA DE CV), según acta de recepción de expresión de interés, solo se recibió una página donde menciona su interés de participar en el proceso.

A continuación, se describen las que fueron presentadas de forma tardía:

No.	Identificación del Oferente	Fecha y hora de recepción	Dirección del Oferente
1	GNG INGENIERÍA, S.A. S.	04-01-2022 3:42 P.M.	CARRETERA 49# 104B -49 CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA

La evaluación se realizó de acuerdo a lo siguiente:

A. SOLICITUD DE INFORMACIÓN LEGAL

Los oferentes que presentaron las expresiones de interés y que no cumplieron con la información legal completa se detallan a continuación:

1. INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V.
2. ECASA, S.A. DE C.V.
3. GNG INGENIERÍA, S.A. S
4. CONSORCIO PROYECTOS DINÁMICOS, S.A. & SAN JUAN CONSTRUCTORA

B. SOLICITUD DE EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA

Detalle de oferentes que no alcanzaron el puntaje requerido:

(*) CONSORCIO PROYECTOS DINÁMICOS, S.A. & SAN JUAN CONSTRUCTORA

Se aclara que CONSORCIO PROYECTOS DINÁMICOS, S.A. & SAN JUAN CONSTRUCTORA obtuvo el puntaje requerido en la evaluación de la experiencia requerida, cumple con los antecedentes de contratación y los criterios para la identificación de la lista corta, con la excepción que no cumplió con el numeral 7, del cuadro 2, Información Legal, debido a que: Proyectos Dinámicos S.A no presenta auditado el Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas Explicativas de los Estados Financieros de los ejercicios 2016 al 2020. Así mismo, San Juan Constructora, no presenta Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas Explicativas de los de los Estados Financieros de los ejercicios del 2016 al 2020 y el Estado de Flujo de Efectivo lo presentó sin firma de auditor, de los ejercicios del 2016 al 2020, por lo tanto, no es elegible para formar parte de la Lista Corta.

Razones por las cuales no alcanzaron el puntaje requerido:

1. DISEÑO, SUPERVISIÓN, CONTROL DE CALIDAD, S.A DE C.V. (DYSCONCSA-DYSCONC, S.A. DE C.V.)

- No cumplió con lo solicitado en los TDR, según anexo B “**SOLICITUD DE EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA**”, en lo referente a la experiencia general: Solo presentan un proyecto con monto arriba de los \$162,000, cuando el mínimo es de 5 Proyectos; en lo referente a la experiencia específica: Solo reflejan 2 proyectos con montos arriba de los \$162,000.00, no cumpliendo con el mínimo requerido de 3 Proyectos.

2. PASTORE ORANTES ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (POA, S.A DE C.V.)

- No cumplió con lo solicitado en los TDR, según anexo B “**SOLICITUD DE EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA**”, en lo referente a la experiencia general: No presentó cuadro resumen de proyectos y presenta constancias de obras que no son de supervisión, en lo referente a la experiencia específica: No presento cuadro resumen de proyectos y constancias.

3. LEÓN SOL, ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V.

- No cumplió con lo solicitado en los TDR, según anexo B “**SOLICITUD DE EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA**”, en lo referente a la experiencia general Y experiencia específica, no presentaron las subsanaciones en el tiempo establecido después de haber sido notificado el día nueve de enero del presente mes, debiendo ser presentadas dos días hábiles posteriores a la notificación, con vencimiento a las 15 horas y treinta minutos del día doce de enero del mismo mes y año; presentándolo a las quince horas y cuarenta minutos.

4. INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V.

- Sólo presentaron una hoja de expresión de interés de participar en el proceso, sin ninguna otra documentación.

5. ECASA, S.A. DE C.V.

- Sólo presentaron una hoja de expresión de interés de participar en el proceso, sin ninguna otra documentación.

6. GNG INGENIERÍA, S. A.

- No se procedió a la evaluación, por presentar la documentación de forma tardía, según la hora establecida para la entrega de las expresiones de Interés.

C. CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA LISTA CORTA

De los oferentes que presentaron su expresión de interés ninguno está incorporado, por lo tanto, son elegibles para participar en el proceso.

D. ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN

Detalle de oferentes que cumplen con los antecedentes de contratación: (Ver cuadro 6: **EVALUACION DE ANTECEDENTES**)

No.	Identificación del Oferente	DETALLE
1	CONSORCIO H+M, ARQUITECTOS (H+M, S.A. DE C.V.)	CUMPLE
2	DISEÑO, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, S.A DE C.V.	CUMPLE
3	DYSCONSA -DYSCON S.A DE C.V	CUMPLE
4	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (INGETEC, SA. DE C.V.)	CUMPLE
5	OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V	CUMPLE
7	R.D. CONSULTORES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	PASTORE ORANTES ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (POA, S.A DE CV)	CUMPLE
9	VIELCA INGENIEROS, S.A.-SUCURSAL EL SALVADOR	CUMPLE
10	LEÓN SOL, ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
11	JAG INGENIEROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
12	CONSORCIO PROYECTOS DINÁMICOS, S.A. & SAN JUAN CONSTRUCTORA	CUMPLE
13	UDP PIASA CONSULTORES-BLOQUE INTERNACIONAL	CUMPLE
14	INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V. (NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y TÉCNICA)	NO CUMPLE
15	ECASA, S.A. DE C.V. (NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y TÉCNICA)	NO CUMPLE
16	GNG INGENIERIA, S.A.S. (FUERA DE TIEMPO)	NO CUMPLE

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No	DETALLE DE OFERENTES	INFORMACIÓN LEGAL	PUNTAJES DE LA EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA	CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA LISTA CORTA	ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN	COMENTARIOS
1	CONSORCIO H+M, ARQUITECTOS (H+M, S.A. DE C.V.)	CUMPLE	100	CUMPLE	CUMPLE	
2	DISEÑO, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, S.A DE C.V.	CUMPLE	100	CUMPLE	CUMPLE	

3	DYSCONSA -DYSCON S.A DE C.V	CUMPLE	60	CUMPLE	CUMPLE	No cumplió con lo solicitado en los TDR, según anexo B "SOLICITUD DE EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA", en lo referente a la experiencia general: Solo presentan un proyecto con monto arriba de los \$162,000, cuando el mínimo es de 5 Proyectos; en lo referente a la experiencia específica: Solo reflejan 2 proyectos con montos arriba de los \$162,000.00, no cumpliendo con el mínimo requerido de 3 Proyectos
4	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (INGETEC, SA. DE C.V.)	CUMPLE	100	CUMPLE	CUMPLE	
5	OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	100	CUMPLE	CUMPLE	
6	LEONEL AVILES Y ASOCIADOS, S.A. DE C. V.	CUMPLE	100	CUMPLE	CUMPLE	
7	R.D. CONSULTORES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	100	CUMPLE	CUMPLE	
8	PASTORE ORANTES ASOCIADOS, SA DE CV (POA, S.A DE CV)	CUMPLE	30	CUMPLE	CUMPLE	No cumplió con lo solicitado en los TDR, según anexo B "SOLICITUD DE EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA", en lo referente a la experiencia general: No presentó cuadro resumen de proyectos y presenta constancias de obras que no son de supervisión; en lo referente a la experiencia específica: No presento cuadro resumen de proyectos y constancias.
9	VIELCA INGENIEROS, S.A.	CUMPLE	100	CUMPLE	CUMPLE	
10	LEON SOL, ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	30	CUMPLE	CUMPLE	No cumplió con lo solicitado en los TDR, según anexo B "SOLICITUD DE EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA", en lo referente a la experiencia general Y experiencia específica, no presentaron las subсанaciones en el tiempo establecido después de haber sido notificado el día nueve de enero del presente mes, debiendo ser presentadas dos días hábiles posteriores a la notificación, con vencimiento a las 15 horas y treinta minutos del día doce de enero del mismo mes y año; presentándolo a las quince horas y cuarenta minutos.
11	JAG INGENIEROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	100	CUMPLE	CUMPLE	
12	CONSORCIO PROYECTOS DINAMICOS, S.A. & SAN JUAN CONSTRUCTORA	NO CUMPLE	100	CUMPLE	CUMPLE	Se aclara que CONSORCIO PROYECTOS DINAMICOS, S.A. & SAN JUAN CONSTRUCTORA obtuvo el puntaje requerido en la evaluación de la experiencia requerida, cumple con los antecedentes de contratación y los criterios para la identificación de la lista corta, con la excepción que no cumplió con el numeral 7, del cuadro 2, Información Legal, debido a que: Proyectos Dinámicos S.A no presenta auditado el Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas Explicativas de los Estados Financieros de los ejercicios 2016 al 2020. Así mismo, San Juan Constructora, no presenta Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas Explicativas de los de los Estados Financieros de los ejercicios del 2016 al 2020 y el Estado de Flujo de Efectivo lo presentó sin firma de auditor, de los ejercicios del 2016 al 2020, por lo tanto, no es elegible para formar parte de la Lista Corta.
13	UDP PIASA CONSULTORES-BLOQUE INTERNACIONAL	CUMPLE	100	CUMPLE	CUMPLE	

Después de la evaluación de los 4 criterios se determinó que 9 oferentes son aptos para ser

parte de la lista corta (8 máximo); Mas sin embargo según la norma en caso de empate se tomará en cuenta las que presenten mayor número de proyectos en experiencia específica y que cuenten con sus actas de recepción final.

Matriz de Evaluación conforme al criterio de Empate.

	DETALLE DE OFERENTES	PUNTAJES DE LA EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA	Cantidad de Proyectos Específicos con Actas
1	CONSORCIO H+M, ARQUITECTOS (H+M, S.A. DE C.V.)	100	14
2	VIELCA INGENIEROS, S.A.	100	11
3	OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	100	9
4	UDP PIASA CONSULTORES-BLOQUE INTERNACIONAL	100	6
5	JAG INGENIEROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V.	100	6
6	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C. V	100	5
7	DISEÑO, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, S.A DE C.V. (DTI S.A. DE C.V.)	100	4
8	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (INGETEC, SA. DE C.V.)	100	3
9	R.D. CONSULTORES, S.A. DE C.V.	100	3

El Comité ejecutivo del Concurso Público Internacional **No CPI-03-2021-INDES-BCIE denominado SUPERVISIÓN DE OBRA DE REMODELACIÓN DEL ESTADIO DE SOFTBOL "ING PABLO ARNOLDO GUZMÁN"**, después de realizar la evaluación de las Expresiones de Interés y las observaciones realizadas conforme al resultado obtenido, se estableció un empate en las puntuaciones para la selección de las firmas consultoras de la Lista Corta, por lo que se aplicó el procedimiento de desempate establecido en la guía del BCIE, y al establecer la nómina de puntuaciones por número de proyectos de la experiencia específica, ubicado en la sección IV. CUADRO DE INFORME DE EVALUACIÓN, CUADRO No.3 SOLICITUD DE EVIDENCIA DE EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA; se determina que los oferentes **INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (INGETEC, SA. DE C.V.) y R.D. CONSULTORES, S.A. DE C.V.** tienen un empate de acuerdo al número de proyectos evaluados; y por no estar regulado dicha figura, se decide de acuerdo a los criterios técnicos del equipo evaluador, Concluir con la Lista Corta de 7 oferentes que han calificado de acuerdo al debido proceso.

Se recomienda los oferentes que cumplieron con los términos de referencia que incluyen los criterios de evaluación como: SOLICITUD DE INFORMACIÓN LEGAL, EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA, CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA LISTA CORTA Y LOS ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN.

Estas firmas son:

1. **CONSORCIO H+M, ARQUITECTOS (H+M, S.A. DE C.V.)**
2. **VIELCA INGENIEROS, S.A. Sucursal El Salvador**

3. **OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**
4. **UDP PIASA CONSULTORES-BLOQUE INTERNACIONAL**
5. **JAG INGENIEROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V.**
6. **LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V**
7. **DISEÑO, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, S.A DE C.V. (DTI, S.A. DE C.V.)**

ACUERDO 078D-007-2022

Luego de escuchar lo expuesto por la jefe de la UACI, y de conformidad en las disposiciones legales antes mencionadas, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR, LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA SELECCIÓN DE LA LISTA CORTA DE FIRMAS CONSULTORAS** correspondientes al siguiente proceso de Licitación Publica Internacional CPI -03-2021-INDES-BCIE denominado; **Supervisión de obra de Remodelación del Estadio de Sóftbol "Ing. Pablo Arnoldo Guzmán"**, CONSORCIO H+M, ARQUITECTOS (H+M, S.A. DE C.V.) puntaje obtenido 100, VIELCA INGENIEROS, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR puntaje obtenido 100, OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V puntaje obtenido 100, UDP PIASA CONSULTORES-BLOQUE INTERNACIONAL puntaje obtenido 100, JAG INGENIEROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V. puntaje obtenido 100, LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V, puntaje obtenido 100, DISEÑO, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, S.A DE C.V, puntaje obtenido 100, **b)** Asimismo se aprueban las bases de concursos públicos nacionales e internacionales y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Departamento de Infraestructura y Auditoria Interna, para que, de acuerdo a sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

9.5. RESULTADOS DE EVALUACION DE EXPRESIONES DE INTERES PARA LA SELECCIÓN DE LA LISTA CORTA DE FIRMAS CONSULTORAS DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL PRESTAMO BCIE NO 2254, CPI-04-2021-INDES-BCIE DENOMINADO "SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE PELOTA SATURNINO BENGUA.

I. ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), es el organismo ejecutor del **Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de escenarios Deportivos a Nivel Nacional (PRODEPORTE)**, del contrato de préstamos suscrito el 08 de julio de 2021 entre el Banco Centroamericano de Integración Económica y la República de El Salvador por un monto de **CIEN TO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 115,200,000.00).**

II. DESARROLLO.

Conforme lo establecido en la **NORMAS PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA**

OBTENCIÓN DE BIENES, OBRAS, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS CON RECURSOS DEL BCIE, se elaboraron términos de referencia de los siguientes procesos:

1. CPI -01-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge “El Mágico” González**
2. CPI-02-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Mejoramiento de Complejo Deportivo El Polvorín**
3. CPI-03-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Remodelación del Estadio de Sóftbol "Ing. Pablo Arnoldo Guzmán"**
4. CPI-04-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Mejoramiento de Parque de Pelota "Saturnino Bengoa"**
5. CPI-05-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Mejoramiento de Estadio Las Delicias**
6. CPI-06-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Mejoramiento y Equipamiento del Complejo Deportivo de Ciudad Merliot**
7. CPI-07-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Remodelación del Gimnasio Nacional "José Adolfo Pineda"**
8. CPI-08-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Mejoramiento del Palacio Nacional de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández**
9. CPN-01-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Remodelación de Complejo Ecuestre San Andrés**

Fueron aprobados en Comité Directivo en acta:

Y se obtuvo la objeción Número de No Objeción: ORES-336/2022 de fecha 13 de diciembre de 2021 Por lo que se procedió a su publicación:

Se remitieron invitaciones a los países socios del BCIE, según detalle

N°	INVITACIONES	FECHA DE RECEPCIÓN
1	GUATEMALA	14/12/2021
2	HONDURAS	14/12/2021
3	NICARAGUA	14/12/2021
4	COSTA RICA	14/12/2021
5	REPÚBLICA DOMINICANA	14/12/2021
6	PANAMÁ	14/12/2021
7	BELICE	15/12/2021
8	MÉXICO	14/12/2021
9	ARGENTINA	14/12/2021
10	COLOMBIA	15/12/2021
11	ESPAÑA	15/12/2021
12	CUBA	14/12/2021
13	COREA	15/12/2021
14	REPÚBLICA DE CHINA(TAIWAN)	NO HAY EMBAJADA EN EL PAÍS

1. Publicación medios Electrónicos y prensa escrita:

No	MEDIOS ELECTRÓNICOS	FECHA DE PUBLICACIÓN
1	SISTEMA COMPRASAL	13/12/2021
2	OTRAS PUBLICACIONES	15/12/2021
3	DEVELOPMENT BUSINESS	16/12/2021

No	PRENSA ESCRITA	FECHA DE PUBLICACIÓN
1	DIARIO EL MUNDO	15/12/2021
2	DIARIO EL SALVADOR	20/12/2021

La evaluación se fundamenta estrictamente en lo estipulado en los términos de referencia del proceso de Concurso Público.

Se presentaron expresiones de interés en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), ubicada en las oficinas administrativas del Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, hasta las catorce horas del día 04 de enero del año dos mil veintidós, las expresiones de interés vienen dirigidas a nombre del coordinador interino de la UEP, Licenciado Cesar Ernesto Ascencio Soriano; con el propósito de conformar la lista corta de los oferentes mejores evaluados, correspondiente al proceso **CPI-04-2021-INDES-BCIE "SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE PELOTA SATURNINO BENGOA"**, según detalle:

No.	Identificación del Oferente	Dirección del Oferente
1	CONSORCIO H+M, ARQUITECTOS (H+M, S.A. de C.V. + UDP H+M ARQUITECTOS)	CALLE EL MEDITERRÁNEO BOULEVARD LA SULTANA CENTRO DE OFICINAS COLONIAL NIVEL 2 LOCAL 214, COLONIA LA SULTANA ANTIGUO CUSCATLÁN
2	DTI S.A. de C.V. DISEÑO, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA S.A. de C.V.	URBANIZACIÓN JARDINES DE GUADALUPE, CALLE LAS ROSAS # 18, ANTIGUO CUSCATLÁN, EL SALVADOR
3	CONSORCIO (DYSCONCSA S.A. +DYSCONC, S.A. de C.V.)	RESIDENCIAL CIUDAD DORADA AVENIDA 4 POLIG. G, # 34, SANTO TOMAS, SAN SALVADOR
4	INGETEC S.A. de C.V. INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA S.A. de C.V.	ALAMEDA MANUEL ENRIQUE ARAUJO, CENTRO COMERCIAL FERIA ROSA, EDIFICIO A, LOCAL 2021, SAN SALVADOR

5	OBRAS CIVILES Y PROYECTOS. S.A. de C.V.	15 CALLE PONIENTE PASAJE SILIS No. 2, BARRIO SAN NICOLÁS, SAN MIGUEL, EL SALVADOR
6	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	URB. LOMAS DE ALTAMIRA CALLE EL TALAPO #139, SAN SALVADOR, EL SALVADOR
7	R.D. CONSULTORES, S.A. DE C.V.	CALLE CIRCUNVALACIÓN, RESIDENCIAL SAN FRANCISCO DE ASÍS # 21, ANTIGUO CUSCATLÁN, LA LIBERTAD
8	PASTORE ORANTES ASOCIADOS S.A. de C.V. (P.O.A.S.A. DE C.V.)	BOSQUES DE SANTA TERESA BLOCK A No.8 FINAL CALLE 17, CIUDAD MERLIOT
9	PROYECTOS MÚLTIPLES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SANTA ANA
10	VIELCA INGENIEROS, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR	FINAL CALLE LA MASCOTA COL. MAQUILISHUAT # 987, SAN SALVADOR, EL SALVADOR
11	LEÓN SOL, ARQUITECTOS CONSULTORES S.A. DE C.V.	PARQUE RESIDENCIAL ALTAMIRA APARTAMENTO E-12, CALLE LOS VIVEROS, SAN SALVADOR
12	JAG INGENIEROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V.	REPARTO METROPOLITANO, CALLE SAN LUIS POLIG. E CASA # 6, SAN SALVADOR, EL SALVADOR
13	GEOMÉTRICA, ENGENHARIA DE PROJETOS LTDA	SAO PAULO, BRASIL
14	CONSORCIO (PROYECTOS DINÁMICOS, S.A. + SAN JUAN CONSTRUCTORA)	CONDADO EL NARANJO EDIFICIO CRECE TORRE II CUARTO NIVEL OFICINA 402 ZONA 4 MIXCO, GUATEMALA
15	PIASA CONSULTORES Y BLOQUE INTERNACIONAL S.A. de C.V.	URB. MADRE SELVA AV. EL ESPINO # 67, ANTIGUO CUSCATLÁN, LA LIBERTAD
16	INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V.	CALLE SAN ANTONIO ABAD No. 20 RESIDENCIAL MONTEFRESCO, SAN SALVADOR

17	EDIFICACIONES CAMPOS SALAZAR, S.A. DE C.V. (ECASA, S.A. DE C.V.).	CALLE SAN ANTONIO ABAD No. 20 RESIDENCIAL MONTEFRESCO, SAN SALVADOR
----	---	---

Los oferentes PROYECTOS MÚLTIPLES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V. y EDIFICACIONES CAMPOS SALAZAR, S.A. DE C.V. (ECASA, S.A. DE C.V.), según acta de expresión de interés, solo se recibió una página donde menciona su interés de participar en el proceso.

A continuación, se describen las que fueron presentadas de forma tardía

No.	Identificación del Oferente	Fecha y hora de recepción	Dirección del Oferente
1	GNG INGENIERÍA S.A.S.	04/01/2022 3:42 P.M.	CARRETERA 49# 104B - 49, CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA

La evaluación se realizó de acuerdo a lo siguiente:

A. SOLICITUD DE INFORMACIÓN LEGAL

Los oferentes que presentaron las expresiones de interés y que no cumplieron con la información legal completa se detallan a continuación:

1. PASTORE ORANTES ASOCIADOS, S.A. de C.V. (P.O.A.S.A. DE C.V.). En el texto de los siguientes documentos: Formulario EI-2: Declaración jurada, Formulario EI-3: Identificación del Consultor, y Declaración Jurada, se establece que es CPI-02-2021-INDES-BCIE, siendo lo correcto CPI-05-2021, y en el Formulario EI-3, se menciona que la fecha es: 04/01/2021; se solicitó que los corrigiera, pero no los subsano.
2. CONSORCIO PRODISA -SAN JUAN (PROYECTOS DINÁMICOS, S.A. + CONSTRUCTORA SAN JUAN). No presentan auditados el estado de flujo de efectivo, estado de cambios en el patrimonio y notas explicativas de los años 2016 al 2020. Se solicitó subsanar, pero no los subsano.
3. GEOMÉTRICA ENGENHARIA DE PROJETOS LTDA. Se solicito presentar estados financieros auditados; sin embargo, en la subsanación, presenta los Estados Financieros auditados, a excepción del Estado de Flujo de Fondos del año 2016 al 2020.
4. PROYECTOS MÚLTIPLES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. Solo presento carta de expresión de interés, sin adjuntar ningún documento de los requeridos en los términos de referencia.
5. INVERSIONES ACER S.A. de C.V. Solo presento carta de expresión de interés, sin adjuntar ningún documento de los requeridos en los términos de referencia.
6. EDIFICACIONES CAMPOS SALAZAR, S.A. DE C.V. (ECASA, S.A. DE C.V.) Solo presento carta de expresión de interés, sin adjuntar ningún documento de los requeridos en los términos de referencia
- 7.

B. SOLICITUD DE EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA

Detalle de oferentes que no alcanzaron el puntaje requerido:

(*) El Consorcio H+M, ARQUITECTOS conformado por H+M, S.A. de C.V. y UDP H+M ARQUITECTOS, alcanzó el 100% de la puntuación del “**Cuadro 4: EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS**”, pero NO CUMPLE con el criterio requerido en el “**CUADRO 6: EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES**”, ya que el promedio del historial de facturación obtenido fue de \$178,499.61, el cual es menor al solicitado en los TDR (\$182,000.00), razón por la cual no formara parte de la lista corta.

(**) Consorcio Prodisa-San Juan (Proyectos Dinámicos, S.A. y Constructora San Juan), alcanzó el 90% de la puntuación del “Cuadro 4: EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS”, pero en la evaluación del Cuadro 2: SOLICITUD DE INFORMACIÓN LEGAL, NUMERAL 7. Estados Financieros Auditados de al menos los últimos 5 años (del año 2016 al 2020), NO Cumple con el criterio establecido en dicho numeral: debido a que no presento los siguientes estados financieros auditados del ejercicio 2016 al 2020: Estados de Cambio de Patrimonio, Estados de Flujo de Fondos y las Notas a los Estados Financieros; razón por la cual no formará parte de la lista corta.

Detalle de oferentes que no alcanzaron el puntaje requerido:

No.	Nombre del oferente	Copia de la Escritura de constitución de la firma Consultora.	Cuadro Resumen de Proyectos Generales, con copia notariada de sus actas de recepción final emitida por el contratante. Se tomarán en cuenta proyectos desde 2011 a la fecha	Cuadro Resumen de Proyectos Específicos con copia notariada de sus actas de recepción final emitida por el contratante. Se tomarán en cuenta proyectos desde 2011 a la fecha.	Organigrama impreso	Total
Puntajes obtenidos						
1	DISEÑO, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA (DTI S.A. de C.V.)	20	0	35	10	65
2	CONSORCIO - DYSCONC, S.A. de C.V. / DYSCONCS.A.	20	0	0	10	30
3	OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	20	0	35	10	65
4	PASTORE ORANTES ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (P.O.A.S.A. DE C.V.)	20	0	0	10	30
5	PROYECTOS MULTIPLES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	0	0	0	0	0
6	(*) LEÓN SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	20	0	0	10	30
7	JAG INGENIEROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V.	20	35	0	10	65

8	GEOMÉTRICA ENGENHARIA DE PROJETOS LTDA.	20	0	25	10	55
9	INVERSIONES ACER S.A. de C.V.	0	0	0	0	0
10	EDIFICACIONES CAMPOS SALAZAR, S.A. DE C.V. (ECASA, S.A. DE C.V.)	0	0	0	0	0

(*) A la Sociedad LEÓN SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V.: se le solicitó presentar subsanaciones, las cuales no serán consideradas por presentarse 10 minutos tarde a la hora estipulada.

C. CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA LISTA CORTA

De los oferentes que presentaron su expresión de interés ninguno está incorporado, por lo tanto, son elegibles para participar en el proceso.

D. ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN

Detalle de oferentes que cumplen con los antecedentes de contratación (**Ver cuadro 6: EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES**)

No.	Identificación del Oferente	DETALLE
1	DISEÑO, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA (DTI S.A. de C.V.)	CUMPLE
2	CONSORCIO - DYSCONC, S.A. de C.V./ DYSCONC S.A.	CUMPLE
3	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (INGETEC, S.A. DE C.V.)	CUMPLE
4	OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS S.A. de C.V.	CUMPLE
6	R.D. CONSULTORES S.A DE C.V.	CUMPLE
7	PASTORE ORANTES ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (P.O.A.S.A. DE C.V.)	CUMPLE
8	VIELCA INGENIEROS, S.A.-SUCURSAL EL SALVADOR.	CUMPLE
9	LEÓN SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
10	JAG INGENIEROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
11	GEOMÉTRICA ENGENHARIA DE PROJETOS LTDA.	CUMPLE
12	CONSORCIO PROYECTOS DINÁMICOS, S.A. + CONSTRUCTORA SAN JUAN (PRODISA - SAN JUAN)	CUMPLE

13	UDP PROYECTOS INGENIERÍA ARQUITECTURA S.A. y BLOQUE INTERNACIONAL S.A. de C.V. (PIASA CONSULTORES-BLOQUE INTERNACIONAL)	CUMPLE
----	---	--------

Detalle de oferentes que no cumplen con los antecedentes de contratación

No.	Identificación del Oferente	DETALLE
1	CONSORCIO H+M, ARQUITECTOS (H+M, S.A. de C.V.+UDP H+M ARQUITECTOS) *	NO CUMPLE
2	PROYECTOS MÚLTIPLES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	NO PRESENTÓ
3	INVERSIONES ACER S.A. de C.V.	NO PRESENTÓ
4	EDIFICACIONES CAMPOS SALAZAR, S.A. DE C.V. (ECASA, S.A. DE C.V.)	NO PRESENTÓ

*El Consorcio H+M, ARQUITECTOS conformado por H+M, S.A. de C.V. y UDP H+M ARQUITECTOS, NO CUMPLE con el criterio requerido en el “**CUADRO 6: EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES**”, ya que el promedio del historial de facturación obtenido fue de \$178,499.61, el cual es menor al solicitado en los TDR (\$182,000.00).

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No	DETALLE DE OFERENTES	INFORMACIÓN LEGAL	PUNTAJES DE LA EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA	CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA LISTA CORTA	ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN	COMENTARIOS
1	CONSORCIO H+M, ARQUITECTOS (H+M, S.A. de C.V.+UDP H+M ARQUITECTOS)	CUMPLE	100	NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LAS LISTAS PÚBLICAS	NO CUMPLE	EL PROMEDIO DEL HISTORIAL DE FACTURACIÓN OBTENIDO FUE DE \$178,499.61 MENOR AL INDICADO EN LOS TDR
2	DISEÑO, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA (DTI S.A. de C.V.)	CUMPLE	65	NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LAS LISTAS PÚBLICAS	CUMPLE	
3	CONSORCIO - DYSCONC, S.A. de C.V. / DYSCONCS.A.	CUMPLE	30	NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LAS LISTAS PÚBLICAS	CUMPLE	
4	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (INGETEC, S.A. DE C.V.)	CUMPLE	100	NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LAS LISTAS PÚBLICAS	CUMPLE	

5	OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	65	NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LAS LISTAS PÚBLICAS	CUMPLE	
6	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS S.A. de C.V.	CUMPLE	100	NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LAS LISTAS PÚBLICAS	CUMPLE	
7	R.D. CONSULTORES S.A DE C.V.	CUMPLE	100	NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LAS LISTAS PÚBLICAS	CUMPLE	
8	PASTORE ORANTES ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (P.O.A.S.A. DE C.V.)	CUMPLE	30	NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LAS LISTAS PÚBLICAS	CUMPLE	
9	PROYECTOS MULTIPLES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	0	NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LAS LISTAS PÚBLICAS	NO PRESENTÓ	ESTA EMPRESA SOLO PRESENTÓ UNA NOTA DONDE EXPRESÓ EL INTERES DE PARTICIPAR, SIN ANEXAR NINGUNA DOCUMENTACIÓN
10	VIELCA INGENIEROS, S.A.-SUCURSAL EL SALVADOR.	CUMPLE	100	NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LAS LISTAS PÚBLICAS	CUMPLE	
11	LEÓN SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	30	NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LAS LISTAS PÚBLICAS	CUMPLE	
12	JAG INGENIEROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	65	NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LAS LISTAS PÚBLICAS	CUMPLE	
13	GEOMÉTRICA ENGENHARIA DE PROJOTOS LTDA.	NO CUMPLE	55	NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LAS LISTAS PÚBLICAS	CUMPLE	
14	CONSORCIO PRODISA - SAN JUAN (PROYECTOS DINÁMICOS, S.A. + CONSTRUCTORA SAN JUAN)	NO CUMPLE	90	NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LAS LISTAS PÚBLICAS	CUMPLE	No presentan auditados el estado de flujo de efectivo, estado de cambios en el patrimonio y notas explicativas de los años 2016 al 2020
15	UDP PIASA CONSULTORES-BLOQUE INTERNACIONAL (PROYECTOS INGENIERÍA ARQUITECTURA S.A. y BLOQUE INTERNACIONAL S.A. de C.V.)	CUMPLE	100	NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LAS LISTAS PÚBLICAS	CUMPLE	
16	INVERSIONES ACER S.A. de C.V.	NO CUMPLE	0	NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LAS LISTAS PÚBLICAS	NO PRESENTÓ	ESTA EMPRESA SOLO PRESENTÓ UNA NOTA DONDE EXPRESÓ EL INTERES DE PARTICIPAR, SIN ANEXAR NINGUNA DOCUMENTACIÓN

17	EDIFICACIONES CAMPOS SALAZAR, S.A. DE C.V. (ECASA, S.A. DE C.V.)	NO CUMPLE	0	NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LAS LISTAS PÚBLICAS	NO PRESENTÓ	ESTA EMPRESA SOLO PRESENTÓ UNA NOTA DONDE EXPRESÓ EL INTERES DE PARTICIPAR, SIN ANEXAR NINGUNA DOCUMENTACIÓN
----	--	-----------	---	---	-------------	--

(*) El Consorcio H+M, ARQUITECTOS conformado por H+M, S.A. de C.V. y UDP H+M ARQUITECTOS, alcanzó el 100% de la puntuación del “Cuadro 4: EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS”, pero NO CUMPLE con el criterio requerido en el “**CUADRO 6: EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES**”, ya que el promedio del historial de facturación obtenido fue de \$178,499.61, el cual es menor al solicitado en los TDR (\$182,000.00); **razón por la cual no formara parte de la lista corta.**

(**) Consorcio Prodisa-San Juan (Proyectos Dinámicos, S.A. y Constructora San Juan), alcanzó el 90% de la puntuación del “Cuadro 4: EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS”, pero en la evaluación del Cuadro 2: SOLICITUD DE INFORMACIÓN LEGAL, NUMERAL 7. Estados Financieros Auditados de al menos los últimos 5 años (del año 2016 al 2020), NO Cumple con el criterio establecido en dicho numeral: debido a que no presento los siguientes estados financieros auditados del ejercicio 2016 al 2020: Estados de Cambio de Patrimonio, Estados de Flujo de Fondos y las Notas a los Estados Financieros; razón por la cual no formara parte de la lista corta.

El Comité ejecutivo del Concurso Público Internacional **No.CPI-04-2021-INDES-BCIE** denominado “**SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE PARQUE DE PELOTA SATURNINO BENGOA**”, después de realizar la evaluación de las Expresiones de Interés presentadas, conforme al resultado obtenido para la selección de la lista corta de firmas consultoras, recomienda los oferentes que cumplieron con los términos de referencia que incluyen los criterios de evaluación como: SOLICITUD DE INFORMACIÓN LEGAL, EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA, CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA LISTA CORTA y los ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN. Estas firmas son:

1. INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (INGETEC, S.A. DE C.V.)
2. LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS S.A. de C.V.
3. R.D. CONSULTORES S.A DE C.V.
4. VIELCA INGENIEROS, S.A.-SUCURSAL EL SALVADOR.
5. UDP PIASA CONSULTORES-BLOQUE INTERNACIONAL (PROYECTOS INGENIERÍA ARQUITECTURA S.A. y BLOQUE INTERNACIONAL S.A. de C.V.)

ACUERDO 078E-007-2022

Luego de escuchar lo expuesto por la jefe de la UACI, y de conformidad en las disposiciones legales antes mencionadas, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR, LOS RESULTADOS DE**

EVALUACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA SELECCIÓN DE LA LISTA CORTA DE FIRMAS CONSULTORAS correspondientes al siguiente proceso de Licitación Pública Internacional, CPI -04-2021-INDES-BCIE denominada **Supervisión de obra de Mejoramiento de Parque de Pelota Saturnino Bengoa**, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (INGETEC, S.A. DE C.V.) puntaje obtenido 100, LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS S.A. de C.V. puntaje obtenido 100, R.D. CONSULTORES S.A DE C.V. puntaje obtenido 100, VIELCA INGENIEROS, S.A.- SUCURSAL EL SALVADOR puntaje obtenido 100, UDP PIASA CONSULTORES-BLOQUE INTERNACIONAL (PROYECTOS INGENIERÍA ARQUITECTURA S.A. y BLOQUE INTERNACIONAL S.A. de C.V.) puntaje obtenido 100, **b)** Asimismo se aprueban las bases de concurso públicos nacionales e internacionales y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Departamento de Infraestructura y Auditoría Interna, para que, de acuerdo a sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

9.6. RESULTADOS DE EVALUACION DE EXPRESIONES DE INTERES PARA LA SELECCIÓN DE LA LISTA CORTA DE FIRMAS CONSULTORAS DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL PRESTAMO BCIE NO 2254, CPI-05-2021-INDES-BCIE “SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE ESTADIO LAS DELICIAS”.

I. ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), es el organismo ejecutor del **Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de escenarios Deportivos a Nivel Nacional (PRODEPORTE)**, del contrato de préstamos suscrito el 08 de julio de 2021 entre el Banco Centroamericano de Integración Económica y la República de El Salvador por un monto de **CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 115,200,000.00)**.

II. DESARROLLO.

Conforme lo establecido en la NORMAS PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA OBTENCIÓN DE BIENES, OBRAS, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS CON RECURSOS DEL BCIE, se elaboraron términos de referencia de los siguientes procesos.

1. CPI -01-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge “El Mágico” González.**
2. CPI-02-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Mejoramiento de Complejo Deportivo El Polvorín.**
3. CPI-03-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Remodelación del Estadio de Sóftbol " Ing. Pablo Arnoldo Guzmán"**
4. CPI-04-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Mejoramiento de Parque de Pelota "Saturnino Bengoa"**
5. CPI-05-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Mejoramiento de Estadio Las Delicias**
6. CPI-06-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Mejoramiento y Equipamiento del Complejo Deportivo de Ciudad Merliot**

7. CPI-07-2021-INDES-BCIE denominad **Supervisión de obra de Remodelación del Gimnasio Nacional "José Adolfo Pineda"**
8. CPI-08-2021-INDES-BCIE denominadOo: **Supervisión de obra de Mejoramiento del Palacio Nacional de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández**
9. CPN-01-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Remodelación de Complejo Ecuestre San Andrés**

Fueron aprobados en comité directivo en acta:

Y se obtuvo la objeción Número de No Objeción: ORES-336/2022 de fecha 13 de diciembre de 2021. Por lo que se procedió a su publicación:

Se remitieron invitaciones a los países socios del BCIE, según detalle:

N°	INVITACIONES	FECHA DE RECEPCIÓN
1	GUATEMALA	14/12/2021
2	HONDURAS	14/12/2021
3	NICARAGUA	14/12/2021
4	COSTA RICA	14/12/2021
5	REPÚBLICA DOMINICANA	14/12/2021
6	PANAMÁ	14/12/2021
7	BELICE	15/12/2021
8	MÉXICO	14/12/2021
9	ARGENTINA	14/12/2021
10	COLOMBIA	15/12/2021
11	ESPAÑA	15/12/2021
12	CUBA	14/12/2021
13	COREA	15/12/2021
14	REPÚBLICA DE CHINA(TAIWAN)	NO HAY EMBAJADA EN EL PAÍS

1. Publicación medios Electrónicos y prensa escrita

No	MEDIOS ELECTRÓNICOS	FECHA DE PUBLICACIÓN
1	SISTEMA COMPRASAL	13/12/2021
2	OTRAS PUBLICACIONES	15/12/2021
3	DEVELOPMENT BUSINESS	16/12/2021

N°	PRENSA ESCRITA	FECHA DE PUBLICACIÓN
1	DIARIO EL MUNDO	15/12/2021
2	DIARIO EL SALVADOR	20/12/2021

La evaluación se fundamenta estrictamente en lo estipulado en los términos de referencia del proceso de Concurso Público.

Se presentaron expresiones de interés en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Institucional (UACI), ubicada en las oficinas administrativas del Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, hasta las catorce horas del día 04 de enero del año dos mil veintidós, las expresiones de interés vienen dirigidas a nombre del coordinador interino de la UEP, Licenciado Cesar Ernesto Ascencio Soriano; con el propósito de conformar la lista corta de los oferentes mejores evaluados, correspondiente al proceso **CPI-05-2021-INDES-BCIE “SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE ESTADIO LAS DELICIAS”**, según detalle:

No.	Identificación del Oferente	Dirección del Oferente
1	CONSORCIO H+M, ARQUITECTOS (H+M, S.A. de C.V. + UDP H+M ARQUITECTOS)	CALLE EL MEDITERRÁNEO BOULEVARD LA SULTANA CENTRO DE OFICINAS COLONIAL NIVEL 2 LOCAL 214, COLONIA LA SULTANA ANTIGUO CUSCATLÁN
2	ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS, INGENIEROS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	COL. ESCALON, CALLE REPUBLICA DE ALEMANIA No.162-A, SAN SALVADOR
3	DISEÑO, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA S.A. de C.V. (DTI S.A. de C.V.)	URBANIZACIÓN JARDINES DE GUADALUPE, CALLE LAS ROSAS # 18, ANTIGUO CUSCATLÁN, EL SALVADOR
4	CONSORCIO (DYSCONCSA S.A. + DYSCONC, S.A. de C.V.)	RESIDENCIAL CIUDAD DORADA AVENIDA 4 POLIG. G, # 34, SANTO TOMAS, SAN SALVADOR
5	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA S.A. de C.V. (INGETEC S.A. de C.V.)	ALAMEDA MANUEL ENRIQUE ARAUJO, CENTRO COMERCIAL FERIA ROSA, EDIFICIO A, LOCAL 2021, SAN SALVADOR
6	OBRAS CIVILES Y PROYECTOS. S.A. de C.V.	15 CALLE PONIENTE PASAJE SILIS No. 2, BARRIO SAN NICOLÁS, SAN MIGUEL, EL SALVADOR
7	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	URB. LOMAS DE ALTAMIRA CALLE EL TALAPO #139, SAN SALVADOR, EL SALVADOR
8	R.D. CONSULTORES, S.A. DE C.V.	CALLE CIRCUNVALACIÓN, RESIDENCIAL SAN FRANCISCO DE ASÍS # 21, ANTIGUO CUSCATLÁN, LA LIBERTAD

9	PASTORE ORANTES ASOCIADOS S.A. DE C.V. (P.O.A.S.A. DE C.V.)	BOSQUES DE SANTA TERESA BLOCK A No.8 FINAL CALLE 17, CIUDAD MERLIOT
10	VIELCA INGENIEROS, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR	FINAL CALLE LA MASCOTA COL. MAQUILISHUAT # 987, SAN SALVADOR, EL SALVADOR
11	LEÓN SOL, ARQUITECTOS CONSULTORES S.A. DE C.V.	PARQUE RESIDENCIAL ALTAMIRA APARTAMENTO E-12, CALLE LOS VIVEROS, SAN SALVADOR
12	JAG INGENIEROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V.	REPARTO METROPOLITANO, CALLE SAN LUIS POLIG. E CASA # 6, SAN SALVADOR, EL SALVADOR
13	MT INVERSIONES, S.A. DE C.V.	5 AV SUR, ENTRE 25 Y 27 CALLE ORIENTE, LOTE #19E, LOTIFICACION SAN MIGUELITO, SANTA ANA.
14	GEOMÉTRICA ENGENHARIA DE PROJETOS LTDA	SAO PAULO, BRASIL
15	CONSORCIO (PROYECTOS DINÁMICOS, S.A. + SAN JUAN CONSTRUCTORA)	BOULEVARD EL NARANJO EDIFICIO CRECE TORRE II CUARTO NIVEL OFICINA 402 ZONA 4 MIXCO, GUATEMALA
16	PIASA CONSULTORES Y BLOQUE INTERNACIONAL S.A. de C.V.	URB. MADRE SELVA AV. EL ESPINO # 67, ANTIGUO CUSCATLÁN, LA LIBERTAD
17	INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V.	CALLE SAN ANTONIO ABAD No. 20 RESIDENCIAL MONTEFRESCO, SAN SALVADOR
18	EDIFICACIONES CAMPOS SALAZAR, S.A. DE C.V. (ECASA)	CALLE A SAN ANTONIO ABAD No. 20 RESIDENCIAL MONTEFRESCO, SAN SALVADOR

Los oferentes **INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V. y EDIFICACIONES CAMPOS SALAZAR, S.A. de C.V. (ECASA)** según acta de recepción de expresión de interés, solo se recibió una página donde menciona su interés de participar en el proceso.

A continuación, se describen las que fueron presentadas de forma tardía:

No.	Identificación del Oferente	Fecha y hora de recepción	Dirección del Oferente
1	GNG INGENIERÍA S.A.S.	04/01/2022 3:42 P.M.	CARRETERA 49# 104B - 49, CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA

La evaluación se realizó de acuerdo a lo siguiente:

A. SOLICITUD DE INFORMACIÓN LEGAL

Los oferentes que presentaron las expresiones de interés y que no cumplieron con la información legal completa se detallan a continuación:

1. PASTORE ORANTES ASOCIADOS, S.A. de C.V. (P.O.A.S.A. DE C.V.). En el texto de los siguientes documentos: Formulario EI-2: Declaración jurada, Formulario EI-3: Identificación del Consultor, y Declaración Jurada, se establece que es CPI-02-2021-INDES-BCIE, siendo lo correcto CPI-05-2021, y en el Formulario EI-3, se menciona que la fecha es: 04/01/2021; se solicitó que los corrigiera, pero no los subsano.
2. GEOMÉTRICA ENGENHARIA DE PROJETOS LTDA. Se solicitó presentar estados financieros auditados; sin embargo, en la subsanación, presento los Estados Financieros auditados, a excepción del Estado de Flujo de Fondos del año 2016 al 2020.
3. CONSORCIO PRODISA -SAN JUAN (PROYECTOS DINÁMICOS, S.A. + CONSTRUCTORA SAN JUAN). No presentan auditados el estado de flujo de efectivo, estado de cambios en el patrimonio y notas explicativas de los años 2016 al 2020. Se solicitó subsanar, pero no los subsano.
4. INVERSIONES ACER S.A. de C.V. Solo presento carta de expresión de interés, sin adjuntar ningún documento de los requeridos en los términos de referencia.
5. EDIFICACIONES CAMPOS SALAZAR, S.A. DE C.V. (ECASA, S.A. DE C.V.)

Solo presento carta de expresión de interés, sin adjuntar ningún documento de los requeridos en los términos de referencia.

B. SOLICITUD DE EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA

Detalle de oferentes que no alcanzaron el puntaje requerido:

(*) El consorcio H+M, ARQUITECTOS conformado por H+M, S.A. de C.V. y UDP H+M ARQUITECTOS), y la Sociedad R.D. CONSULTORES S.A. DE C.V., alcanzaron el 100% de la puntuación del "Cuadro 4: EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS", sin embargo, no formaron parte de la lista corta debido a que NO CUMPLEN con el criterio requerido en el "CUADRO 6: EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES", en el promedio del historial de facturación, el cual es menor al solicitado en los TDR (\$260,000.00).

(**) Consorcio Prodisa-San Juan (Proyectos Dinámicos, S.A. y Constructora San Juan), alcanzó el 90% de la puntuación del "Cuadro 4: EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS", pero en la evaluación del Cuadro 2: SOLICITUD DE INFORMACIÓN LEGAL, NUMERAL 7. Estados Financieros Auditados de al menos los últimos 5 años (del año 2016 al 2020), NO Cumple con el criterio establecido en dicho numeral: debido a que no presento los siguientes estados financieros auditados del ejercicio 2016 al 2020: Estados de Cambio de Patrimonio, Estados de Flujo de Fondos y las Notas a los Estados Financieros.

No.	Nombre del oferente	Copia de la Escritura de constitución de la firma Consultora.	Cuadro Resumen de Proyectos Generales, con copia notariada de sus actas de recepción final emitida por el contratante. Se tomarán en cuenta proyectos desde 2011 a la fecha	Cuadro Resumen de Proyectos Específicos con copia notariada de sus actas de recepción final emitida por el contratante. Se tomarán en cuenta proyectos desde 2011 a la fecha.	Organigrama impreso	Total
Puntajes obtenidos						
1	DISEÑO, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA (DTI S.A. de C.V.)	20	0	35	10	65
2	CONSORCIO - DYSCONC, S.A. de C.V. / DYSCONCS.A.	20	0	0	10	30
3	OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	20	0	35	10	65
4	PASTORE ORANTES ASOCIADOS S.A. DE C.V. (P.O.A.S.A. DE C.V.)	20	0	0	10	30
5	(*) LEÓN SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	20	0	0	10	30
6	JAG INGENIEROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V.	20	0	0	10	30
7	GEOMÉTRICA ENGENHARIA DE PROJETOS LTDA.	20	0	25	10	55
8	INVERSIONES ACER S.A. de C.V.	0	0	0	0	0
9	EDIFICACIONES CAMPOS SALAZAR, S.A. de C.V. (ECASA)	0	0	0	0	0

(*) A la Sociedad LEÓN SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V.: se le solicito presentar subsanaciones, las cuales no serán consideradas por presentarse 10 minutos tarde a la hora estipulada

C. CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA LISTA CORTA

De los oferentes que presentaron su expresión de interés ninguno está incorporado, por lo tanto, son elegibles para participar en el proceso.

D. ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN

Detalle de los oferentes que no cumplen los antecedentes de contratación

No.	Identificación del Oferente	DETALLE
1	CONSORCIO H+M, ARQUITECTOS (H+M, S.A. de C.V.+ UDP H+M ARQUITECTOS)	NO CUMPLE

2	R.D. CONSULTORES S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
3	INVERSIONES ACER S.A. de C.V.	NO PRESENTÓ
4	EDIFICACIONES CAMPOS SALAZAR, S.A. de C.V. (ECASA)	NO PRESENTÓ

- El consorcio **H+M, ARQUITECTOS** conformado por **H+M, S.A. de C.V. y UDP H+M ARQUITECTOS**), NO CUMPLE con el criterio requerido en el “CUADRO 6: EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES”, ya que el promedio del historial de facturación obtenido fue de **\$178,499.61**, el cual es menor al solicitado en los TDR (\$260,000.00).
- La empresa **R.D. CONSULTORES S.A. DE C.V.**, NO CUMPLE con el criterio requerido en el “CUADRO 6: EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES”, ya que el promedio del historial de facturación obtenido fue de **\$216,995.12**, el cual es menor al solicitado en los TDR (\$260,000.00).

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No	DETALLE DE OFERENTES	INFORMACIÓN LEGAL	PUNTAJES DE LA EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA	CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA LISTA CORTA	ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN	COMENTARIOS
1	(*) CONSORCIO H+M, ARQUITECTOS (H+M, S.A. de C.V.+UDP H+M ARQUITECTOS)	CUMPLE	30	NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LAS LISTAS PÚBLICAS	(*) NO CUMPLE	EL PROMEDIO DEL HISTORIAL DE FACTURACIÓN OBTENIDO FUE DE \$178,499.61 MENOR AL INDICADO EN LOS TDR
2	ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS, INGENIEROS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	100	NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LAS LISTAS PÚBLICAS	CUMPLE	
3	DISEÑO, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA (DTI S.A. de C.V.)	CUMPLE	65	NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LAS LISTAS PÚBLICAS	CUMPLE	
4	CONSORCIO - DYSCONC, S.A. de C.V. / DYSCONCS.A.	CUMPLE	30	NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LAS LISTAS PÚBLICAS	CUMPLE	
5	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (INGETEC, S.A. DE C.V.)	CUMPLE	100	NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LAS LISTAS PÚBLICAS	CUMPLE	
6	OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	65	NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LAS LISTAS PÚBLICAS	CUMPLE	
7	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS S.A. de C.V.	CUMPLE	100	NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LAS LISTAS PÚBLICAS	CUMPLE	
8	(*) R.D. CONSULTORES S.A DE C.V.	CUMPLE	100	NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LAS LISTAS PÚBLICAS	(*) NO CUMPLE	EL PROMEDIO DEL HISTORIAL DE FACTURACIÓN OBTENIDO FUE DE \$216,995.12 MENOR AL INDICADO EN LOS TDR

9	PASTORE ORANTES ASOCIADOS S.A. DE C.V. (P.O.A.S.A. DE C.V.)	NO CUMPLE	30	NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LAS LISTAS PÚBLICAS	CUMPLE	En el Formulario EI-2: Declaración jurada, Formulario EI-3: Identificación del Consultor, y Declaración Jurada, se establece que es CPI-02-2021-INDESBICIE, siendo lo correcto CPI-05-2021, y en el Formulario EI-3, se menciona que la fecha es: 04/01/2021;
10	VIELCA INGENIEROS, S.A.	CUMPLE	100	NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LAS LISTAS PÚBLICAS	CUMPLE	
11	LEÓN SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	30	NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LAS LISTAS PÚBLICAS	CUMPLE	Se solicito presentar subsanaciones, las cuales no serán consideradas por presentarse 10 minutos tarde a la hora estipulada.
12	JAG INGENIEROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	30	NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LAS LISTAS PÚBLICAS	CUMPLE	
13	MT INVERSIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	100	NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LAS LISTAS PÚBLICAS	CUMPLE	
14	GEOMÉTRICA ENGENHARIA DE PROJETOS LTDA.	NO CUMPLE	55	NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LAS LISTAS PÚBLICAS	CUMPLE	Presenta los Estados Financieros auditados, a excepción del Estado de Flujo de Fondos del año 2016 al 2020
15	(**) CONSORCIO PRODISA -SAN JUAN (PROYECTOS DINÁMICOS, S.A. + CONSTRUCTORA SAN JUAN)	NO CUMPLE	90	NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LAS LISTAS PÚBLICAS	CUMPLE	No Cumple, debido a que no presento los siguientes estados financieros auditados del ejercicio 2016 al 2020: Estados de Cambio de Patrimonio, Estados de Flujo de Fondos y las Notas a los Estados Financieros.
16	UDP PIASA CONSULTORES-BLOQUE INTERNACIONAL (PROYECTOS INGENIERÍA ARQUITECTURA S.A. y BLOQUE INTERNACIONAL S.A. de C.V.)	CUMPLE	100	NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LAS LISTAS PÚBLICAS	CUMPLE	
17	INVERSIONES ACER S.A. de C.V.	NO CUMPLE	0	NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LAS LISTAS PÚBLICAS	NO PRESENTÓ	
18	EDIFICACIONES CAMPOS SALAZAR, S.A. de C.V. (ECASA)	NO CUMPLE	0	NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LAS LISTAS PÚBLICAS	NO PRESENTÓ	

(*) El consorcio H+M, ARQUITECTOS conformado por H+M, S.A. de C.V. y UDP H+M ARQUITECTOS), y la Sociedad R.D. CONSULTORES S.A. DE C.V., alcanzaron el 100% de la puntuación del “Cuadro 4: EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS”, sin embargo, no formaran parte de la lista corta debido a que NO CUMPLEN con el criterio requerido en el “CUADRO 6: EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES”, en el promedio del historial de facturación, el cual es menor al solicitado en los TDR (\$260,000.00).

(**) Consorcio Prodisa-San Juan (Proyectos Dinámicos, S.A. y Constructora San Juan), alcanzó

el 90% de la puntuación del “Cuadro 4: EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS”, pero en la evaluación del Cuadro 2: SOLICITUD DE INFORMACIÓN LEGAL, NUMERAL 7. Estados Financieros Auditados de al menos los últimos 5 años (del año 2016 al 2020), NO Cumple con el criterio establecido en dicho numeral: debido a que no presento los siguientes estados financieros auditados del ejercicio 2016 al 2020: Estados de Cambio de Patrimonio, Estados de Flujo de Fondos y las Notas a los Estados Financieros.

(*) El consorcio H+M, ARQUITECTOS conformado por H+M, S.A. de C.V. y UDP H+M ARQUITECTOS), NO CUMPLE con el criterio requerido en el “CUADRO 6: EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES”, ya que el promedio del historial de facturación obtenido fue de \$178,499.61, el cual es menor al solicitado en los TDR (\$260,000.00); asimismo, la Sociedad R.D. CONSULTORES S.A. DE C.V., NO CUMPLE con el criterio requerido en el “CUADRO 6: EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES”, ya que el promedio del historial de facturación obtenido fue de \$216,995.12, el cual es menor al solicitado en los TDR (\$260,000.00); razón por la cual ambos oferentes no formaran parte de la lista corta.

(**) Consorcio Prodisa-San Juan (Proyectos Dinámicos, S.A. y Constructora San Juan), alcanzó el 90% de la puntuación del “Cuadro 4: EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS”, pero en la evaluación del Cuadro 2: SOLICITUD DE INFORMACIÓN LEGAL, NUMERAL 7. Estados Financieros Auditados de al menos los últimos 5 años (del año 2016 al 2020), NO Cumple con el criterio establecido en dicho numeral: debido a que no presento los siguientes estados financieros auditados del ejercicio 2016 al 2020: Estados de Cambio de Patrimonio, Estados de Flujo de Fondos y las Notas a los Estados Financieros; razón por la cual no formara parte de la lista corta.

El Comité ejecutivo del Concurso Público Internacional **No.CPI-05-2021-INDES-BCIE** denominado **“SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE ESTADIO LAS DELICIAS”** después de realizar la evaluación de las Expresiones de Interés presentadas, conforme al resultado obtenido para la selección de la lista corta de firmas consultoras, recomienda los oferentes que cumplieron con los términos de referencia que incluyen los criterios de evaluación como: SOLICITUD DE INFORMACIÓN LEGAL, EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA, CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA LISTA CORTA y los ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN. Estas firmas son:

1. ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS, INGENIEROS CONSULTORES, S.A. DE C.V.
2. INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (INGETEC, S.A. DE C.V.)
3. LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS S.A. de C.V.
4. VIELCA INGENIEROS, S.A.
5. MT INVERSIONES, S.A. DE C.V.
6. UDP PIASA CONSULTORES-BLOQUE INTERNACIONAL (PROYECTOS INGENIERÍA ARQUITECTURA S.A. y BLOQUE INTERNACIONAL S.A. de C.V.)

ACUERDO 078F-007-2022

Luego de escuchar lo expuesto por la jefe de la UACI, y de conformidad en las disposiciones legales antes mencionadas, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR, LOS RESULTADOS DE**

EVALUACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA SELECCIÓN DE LA LISTA CORTA DE FIRMAS CONSULTORAS correspondiente al proceso de Licitación Pública Internacional, CPI -05-2021-INDES-BCIE denominada **Supervisión de obra de Mejoramiento de Estadio Las Delicias**, ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS, INGENIEROS CONSULTORES, S.A. DE C.V. puntaje obtenido 100, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (INGETEC, S.A. DE C.V.) puntaje obtenido 100, LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS S.A. de C.V. puntaje obtenido 100, VIELCA INGENIEROS, S.A.- SUCURSAL EL SALVADOR, puntaje obtenido 100, MT INVERSIONES, S.A. DE C.V, puntaje obtenido 100, UDP PIASA CONSULTORES-BLOQUE INTERNACIONAL (PROYECTOS INGENIERÍA ARQUITECTURA S.A. y BLOQUE INTERNACIONAL S.A. de C.V.) puntaje obtenido 100, **b)** Asimismo se aprueban las bases de concurso públicos nacionales e internacionales y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Departamento de Infraestructura y Auditoría Interna, para que, de acuerdo a sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE**

9.7. RESULTADOS DE EVALUACION DE EXPRESIONES DE INTERES PARA LA SELECCIÓN DE LA LISTA CORTA DE FIRMAS CONSULTORAS DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL PRESTAMO BCIE NO 2254, CPI -06-2021-INDES-BCIE “SUPERVISION DE OBRA DE MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT”.

I. ANTECEDENTES.

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), es el organismo ejecutor del **Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de escenarios Deportivos a Nivel Nacional (PRODEPORTE)**, del contrato de préstamos suscrito el 08 de julio de 2021 entre el Banco Centroamericano de Integración Económica y la República de El Salvador por un monto de **CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 115,200,000.00)**.

II. DESARROLLO.

Conforme lo establecido en la NORMAS PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA OBTENCIÓN DE BIENES, OBRAS, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS CON RECURSOS DEL BCIE, se elaboraron términos de referencia de los siguientes procesos

1. CPI -01-2021-INDES-BCIE denominada **Supervisión de obra de Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge “El Mágico” González,**

2. CPI -02-2021-INDES-BCIE denominada **Supervisión de obra de Mejoramiento de Complejo Deportivo El Polvorín**

3. CPI -03-2021-INDES-BCIE denominada **Supervisión de obra de Remodelación del Estadio de Sóftbol Ing. Pablo Arnoldo Guzmán**

4. CPI -04-2021-INDES-BCIE denominada **Supervisión de obra de Mejoramiento de Parque de Pelota Saturnino Bengoa**

5. CPI -05-2021-INDES-BCIE denominada **Supervisión de obra de Mejoramiento de Estadio Las Delicias**

6. CPI -06-2021-INDES-BCIE denominada **Supervisión de obra de Mejoramiento y Equipamiento del Complejo Deportivo de Ciudad Merliot**

7. CPI -07-2021-INDES-BCIE denominada **Supervisión de obra de Remodelación del Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda**

8. CPI -08-2021-INDES-BCIE denominada **Supervisión de obra de Mejoramiento del Palacio Nacional de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández**

9. CPN-01-2021-INDES-BCIE denominada **Supervisión de obra de Remodelación de Complejo Ecuestre San Andrés**

Fueron aprobados en comité directivo en acta:

Y se obtuvo la objeción Número de No Objeción: *ORES-336/2022 de fecha 13 de diciembre de 2021 Por lo que se procedió a su publicación:*

Se remitieron invitaciones a los países socios del BCIE, según detalle

No	INVITACIONES	FECHA DE RECEPCION
1	GUATEMALA	14/12/2021
2	HONDURAS	14/12/2021
3	NICARAGUA	14/12/2021
4	COSTA RICA	14/12/2021
5	REPUBLICA DOMINICANA	14/12/2021
6	PANAMÁ	14/12/2021
7	BELICE	15/12/2021
8	MEXICO	14/12/2021
9	ARGENTINA	14/12/2021
10	COLOMBIA	15/12/2021
11	ESPAÑA	15/12/2021
12	CUBA	14/12/2021
13	COREA	15/12/2021
14	REPUBLICA DE CHINA(TAIWAN)	NO HAY EMABAJA EN EL PAIS

1. *Publicación medios Electrónicos, prensa escrita*

No	MEDIOS ELETRONICOS	FECHA DE PUBLICACION
1	SISTEMA COMPRASAL	13/12/2021
2	OTRAS PUBLICACIONES	15/12/2021
3	DEVELOPMENT BUSINESS	16/12/2021

No	PRENSA ESCRITA	FECHA DE PUBLICACION
1	DIARIO EL MUNDO	15/12/2021
2	DIARIO EL SALVADOR	20/12/2021

La evaluación se fundamenta estrictamente en lo estipulado en los términos de referencia del proceso de Concurso Público.

Se presentaron expresiones de interés en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), ubicada en las oficinas administrativas del Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, hasta las catorce horas del día 04 de enero del año dos mil veintidós, las expresiones de interés vienen dirigidas a nombre del coordinador interino de la UEP, Licenciado Cesar Ernesto Ascencio Soriano; con el propósito de conformar la lista corta de los oferentes mejores evaluados, correspondiente al proceso CPI -06-2021-INDES-BCIE "SUPERVISION DE OBRA DE MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT", según detalle:

No.	Identificación del Oferente	Dirección del Oferente
1	CONSORCIO H+M ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	CALLE EL MEDITERRANEO BOULEVARD LA SULTANA, CENTRO DE OFICINAS COLONIAL, NIVEL 2, LOCAL 214, COLONIA SULTANA, ANTIGUO CUSCATLAN.
2	ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS., INGENIEROS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	COLONIA ESCALÓN AVENIDA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA Nº 162-A, SAN SALVADOR
3	DISEÑO, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. (DTI).	URBANIZACION JARDINES DE GUADALUPE, CALLE LAS ROSAS, #18.
4	CONSULTORÍA EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A DE C.V. (CONSULTA S.A DE C.V.)	URBANIZACIÓN LOMAS DE ALTAMIRA, CALLE EL TAPALO NO. 118, SAN SALVADOR, EL SALVADOR
5	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (INGETEC S.A. DE C.V.)	ALAMEDA MANUEL ENRIQUE ARAUJO, CENTRO COMERCIAL FERIA ROSA, EDIFICIO A, LOCAL 201, SAN SALVADOR
6	OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	URBANIZACION VILLA MONTECARLOS, POLIGONO 5-D, CASA #9, SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.
7	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	URBANIZACIÓN LOMAS DE ALTAMIRA CL EL TALAPO NO 139, SAN SALVADOR,
8	PASTORE ORANTES ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (POA, S.A. DE C.V)	RESIDENCIAL BOSQUES DE SANTA. TERESA, BLOCK A N 8, FINAL CALLE 17 AV. CIUDAD MERLIOT
9	VIELCA INGENIEROS S.A. SUC EL SALVADOR	FINAL CALLE LA MASCOTA, COLONIA MAQUILISHUAT, #987, SAN SALVADOR EL SALVADOR.
10	LEÓN SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	PARQUE RESIDENCIAL ALTAMIRA, SEXTO NIVEL, APTO E-12, CALLE LOS VIVEROS, SAN SALVADOR
11	MT INVERSIONES, S.A. DE C.V.	5° AVENIDA SUR, ENTRE 25 Y 27 CALLE ORIENTE, LOTE #19E LOTIFICACION SAN MIGUELITO, SANTA ANA.

12	GEOMÉTRICA ENGENHARIA DE PROJOTOS LTDA,	CENTRO FINANCIERO SISA ED3 LOCAL #15 SANTA TECLA
13	CONSORCIO PROYECTOS DINÁMICOS, S.A. & SAN JUAN CONSTRUCTORA	BULEVAR EL NARANJO ZONA 4 MIXCO, GUATEMALA, EDIFICIO CRECE TORRE II, OFICINA 402, 502-MIXCO, GUATEMALA
14	PROYECTO INGENIERIA ARQUITECTURA, S.A. (PIASA) - BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	URBANIZACIÓN MADRE SELVA, AV EL ESPINO #67 ANTIGUO CUSCATLÁN LA LIBERTAD
15	INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V.	CALLE SAN ANTONIO ABAD N 20 RESIDENCIAL MONTE FRESCO, SAN SALVADOR
16	EDIFICACIONES CAMPOS SALZAR, S.A. DE C.V. (ECASA, S.A. DE C.V.)	CALLE SAN ANTONIO ABAD N 20 RESIDENCIAL MONTE FRESCO, SAN SALVADOR

Los oferentes **INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V.** y **EDIFICACIONES CAMPOS SALZAR, S.A. DE C.V. (ECASA, S.A. DE C.V.)** según acta de recepción de expresión de interés solo se recibió una página donde relaciona su interés de participar en el proceso.

A continuación, se describen las que fueron presentadas de forma tardía

No.	Identificación del Oferente	Dirección del Oferente
1	GNG INGENIERÍA, S.A. S.	CARRERA 49# 104B -49 CIUDAD DE BOGOTA COLOMBIA

La evaluación se realizó de acuerdo a lo siguiente:

A. SOLICITUD DE INFORMACIÓN LEGAL

Los oferentes que presentaron las expresiones de interés y que no cumplieron con la información legal completa se detallan a continuación:

1. INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V.
2. EDIFICACIONES CAMPOS SALAZAR, S.A. DE C.V. (ECASA, S.A. DE C.V.)

B. SOLICITUD DE EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA

Detalle de oferentes que no alcanzaron el puntaje requerido:

1. CONSORCIO H+M ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.: Según anexos, literal B; solicitud de evidencia de la firma consultora detalla:

- Presenta listado de proyectos validados por medio de actas de recepción final sin estar debidamente notariadas; no se le considera puntaje al no haber cumplido con la evaluación financiera correspondiente En lo financiero No alcanzo el promedio de facturación promedio.

2. PASTORE ORANTES ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (POA, S.A. DE C.V.:

Según anexos, literal B; solicitud de evidencia de la firma consultora detalla:

- En la experiencia general, no presento cuadro resumen de proyectos y presenta constancia de obras que no son de supervisión, según lo requerido por los TDR
- No cumple con la evaluación de los proyectos específicos dado que en los TDR establece que para ser evaluado deber presentar copia notariada de sus actas de recepción final (constancias) emitidas por el contratante, sin embargo, la empresa solamente presenta cuadro resumen, sin evidencia los ejecutado.

3. DISEÑO TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA SA DE CV (DTI SA DE CV)

- No cumplió con lo solicitado en los TDRs, según anexo B "SOLICITUD DE EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA", en lo referente a la experiencia general y experiencia específica; no presentaron las subsanaciones de acuerdo a lo solicitado en el tiempo establecido.

4. OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.

- No cumplió con lo solicitado en los TDR, según anexo B “SOLICITUD DE EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA”, en lo referente a la experiencia general y experiencia específica; presenta dos proyectos en cada rubro, anexando acta de recepción final notariada, sin embargo, en el puntaje acumulado no alcanzaron el puntaje mínimo requerido según lo establecido por los TDR

5. MT INVERSIONES, S.A. DE C.V.

Según anexos, literal B; solicitud de evidencia de la firma consultora detalla:

- Presenta listado de proyectos validados de su experiencia general, para el caso de la experiencia específica presenta actas de recepción final sin estar debidamente notariadas; no se le considera puntaje al no haber cumplido con la evaluación financiera correspondiente.

6. LEON SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, SA DE CV

- No cumplió con lo solicitado en los TDRs según anexo B “SOLICITUD DE EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA”, en lo referente a la experiencia general y experiencia específica; no presentaron las subsanaciones en el tiempo establecido después de haber sido notificado en tiempo y forma el día y hora límite de presentación de las mismas.

7.GEOMÉTRICA ENGENHARIA DE PROJETOS LTDA,

No cumplió con lo solicitado en los TDR, según anexo B “SOLICITUD DE EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA”, en lo referente a la experiencia general y experiencia específica; presenta dos proyectos en cada rubro, anexando atestado de capacidad técnica, que es el equivalente al acta de recepción final en su país de origen, sin embargo, en el puntaje acumulado no alcanzaron el puntaje mínimo requerido según lo establecido por los TDR, en la parte financiera en los años 2016 y 2017 no presento cambios en el patrimonio y notas explicativas en los años 2016 a 2020

8.PROYECTOS DINAMICOS, S.A / SAN JUAN CONSTRUCTORA

Se aclara que CONSORCIO PROYECTOS DINÁMICOS, S.A. & SAN JUAN CONSTRUCTORA obtuvo el puntaje requerido en la evidencia de la experiencia, cumple con los antecedentes de contratación, los criterios para la identificación de la lista corta, con la excepción que no completo en su totalidad la información legal (Proyectos Dinámicos S.A no presenta auditado el estado de flujo de efectivo, estado de cambios en el patrimonio y notas explicativas 2016 al 2020. San Juan Constructora, no presenta estado de cambios en el patrimonio y notas explicativas del 2016 al 2020 y estado de flujo de efectivo sin auditar desde el 2016 al 2020), por lo tanto, no forma parte de la lista corta

9. INVERSIONES ACER, S.A. de C.V.

No presentaron ninguna información Legal, financiera ni técnica

10. ECASA, S.A. DE C.V.

No presentaron ninguna información Legal, financiera ni técnica

C. CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA LISTA CORTA

De los oferentes que presentaron su expresión de interés ninguno está incorporado, por lo tanto, son elegibles para participar en el proceso.

D. ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN

Detalle del ofertantes que cumplieron con los antecedentes de contratación:

1. ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS., INGENIEROS CONSULTORES, S.A. DE C.V.
2. DISEÑO TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. (D.T,I, S.A. DE C.V.)
3. CONSULTORÍA EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A DE C.V. (CONSULTA S.A DE C.V.)
4. INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (INGETEC S.A. DE C.V.)
5. LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.
6. VIELCA INGENIEROS S.A. SUC EL SALVADOR
7. PROYECTO INGENIERIA ARQUITECTURA, S.A. (PIASA) - **BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**

NO CUMPLIERON:

1. CONSORCIO H+M ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
2. OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
3. PASTORE ORANTES ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (POA, S.A. DE C.V)
4. LEÓN SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V.
5. MT INVERSIONES, S.A. DE C.V.

6. GEOMÉTRICA ENGENHARIA DE PROJETOS LTDA,
7. CONSORCIO PROYECTOS DINÁMICOS, S.A. & SAN JUAN CONSTRUCTORA
8. INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V.
9. EDIFICACIONES CAMPOS SALZAR, S.A. DE C.V. (ECASA, S.A. DE C.V.)

RESUMEN DE LA EVALUACION

Se deberá realizar un resumen de la evaluación que debe contener lo siguiente

No	DETALLE DE OFERENTES	INFORMACION LEGAL	PUNTAJES DE LA EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA	CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA LISTA CORTA	ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN	COMENTARIOS
1	CONSORCIO H+M ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	30	CUMPLE	NO CUMPLE	
2	ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS., INGENIEROS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	100	CUMPLE	CUMPLE	
3	DISEÑO TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. (D.T,I, S.A. DE C.V.)	CUMPLE	30	NO CUMPLE	NO CUMPLE	No alcanzó el puntaje mínimo requerido según TDRs
4	CONSULTORÍA EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A DE C.V. (CONSULTA S.A DE C.V.)	CUMPLE	100	CUMPLE	CUMPLE	
5	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (INGETEC S.A. DE C.V.)	CUMPLE	80	CUMPLE	CUMPLE	
6	OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	55	NO CUMPLE	NO CUMPLE	No alcanzó el puntaje mínimo requerido según TDRs
7	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	CUMPLE	100	CUMPLE	CUMPLE	
8	PASTORE ORANTES ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (POA, S.A. DE C.V)	CUMPLE	30	NO CUMPLE	NO CUMPLE	No alcanzó el puntaje mínimo requerido según TDRs
9	VIELCA INGENIEROS S.A. SUC EL SALVADOR	CUMPLE	100	CUMPLE	CUMPLE	
10	LEÓN SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	30	NO CUMPLE	NO CUMPLE	No alcanzó el puntaje mínimo requerido según TDRs

11	MT INVERSIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	35	NO CUMPLE	NO CUMPLE	No alcanzó el puntaje mínimo requerido según TDRs
12	GEOMÉTRICA ENGENHARIA DE PROJOTOS LTDA,	CUMPLE	30	NO CUMPLE	NO CUMPLE	No alcanzó el puntaje mínimo requerido según TDRs
13	CONSORCIO PROYECTOS DINÁMICOS, S.A. & SAN JUAN CONSTRUCTORA	NO CUMPLE	70	NO CUMPLE	CUMPLE	No cumplió con lo requerido en los TDRs
14	PROYECTO INGENIERIA ARQUITECTURA, S.A. (PIASA) - BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE	100	CUMPLE	CUMPLE	
15	INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	0	NO CUMPLE	NO CUMPLE	No presentó documentos legales, financieros ni técnicos
16	EDIFICACIONES CAMPOS SALZAR, S.A. DE C.V. (ECASA, S.A. DE C.V.)	NO CUMPLE	0	NO CUMPLE	NO CUMPLE	No presentó documentos legales, financieros ni técnicos

El comité ejecutivo del Concurso Público Internacional No. CPI-06-2021-INDES-BCIE denominado: **SUPERVISION DE OBRA DE MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT, después de realizar la evaluación de las Expresiones de Interés presentadas, conforme al resultado obtenido para** la selección de la lista corta de firmas consultoras, recomienda los oferentes que cumplieron con los términos de referencia que incluyen los criterios de evaluación como:

SOLICITUD DE INFORMACION LEGAL, EVIDENCIAS DE LAS EXPERIENCIAS, CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACION DE LA LISTA CORTA y los ANTECEDENTES DE CONTRATACION.

Estas firmas son:

1. ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS., INGENIEROS CONSULTORES, S.A. DE C.V.
2. CONSULTORÍA EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A DE C.V. (CONSULTA S.A DE C.V.)
3. INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (INGETEC S.A. DE C.V.)
4. LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.
5. VIELCA INGENIEROS S.A. SUC EL SALVADOR
6. PROYECTO INGENIERIA ARQUITECTURA, S.A. (PIASA) - BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ACUERDO 078G-007-2022

Luego de escuchar lo expuesto por la jefe de la UACI, y de conformidad en las disposiciones legales antes mencionadas, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR, LOS RESULTADOS DE EVALUACION DE EXPRESIONES DE INTERES PARA LA SELECCIÓN DE LA LISTA CORTA DE FIRMAS CONSULTORAS** correspondiente al siguiente proceso de Licitación Pública Internacional CPI -06-2021-INDES-BCIE denominada **Supervisión de obra de Mejoramiento y Equipamiento del Complejo Deportivo de Ciudad Merliot**, ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SA DE CV, *puntaje obtenido 100*, CONSULTORIA EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA SA DE CV (CONSULTA SA DE CV), *puntaje obtenido 100*, VIELCA INGENIEROS, S.A. *puntaje obtenido 100*, PIASA CONSULTORES Y BLOQUE INTERNACIONAL S.A. de C.V, *puntaje obtenido 100*, LEONEL AVILES Y ASOCIADOS SA DE CV, *puntaje obtenido 100*, INGENIERIA Y TECNOLOGÍA SA DE CV (INGETEC SA DE CV), *puntaje obtenido 80*, b) Asimismo se aprueban las bases de concurso públicos nacionales e internacionales y c) Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Departamento de Infraestructura y Auditoría Interna, para que, de acuerdo a sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE**

9.8. RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA SELECCIÓN DE LA LISTA CORTA DE FIRMAS CONSULTORAS DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL PRÉSTAMO BCIE NO 2254, CPI -07-2021-INDES-BCIE DENOMINADO “SUPERVISIÓN DE OBRA DE REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL “JOSÉ ADOLFO PINEDA”.

La evaluación se fundamentó estrictamente en lo estipulado en los términos de referencia del proceso de Concurso Público.

Se presentaron expresiones de interés en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), ubicada en las oficinas administrativas del Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, Alameda Juan Pablo II y diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, hasta las catorce horas del día 04 de enero del año dos mil veintidós, con el propósito de conformar la lista corta de los oferentes mejores evaluados, correspondiente al proceso CPI -07-2021-INDES-BCIE “SUPERVISIÓN DE OBRA DE REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL “JOSÉ ADOLFO PINEDA””, según detalle:

1. ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS., INGENIEROS CONSULTORES, S.A. DE C.V.
2. CONSULTORÍA EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A DE C.V. (CONSULTA S.A DE C.V.)
3. INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (INGETEC S.A. DE C.V.)
4. LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V
5. PASTORE ORANTES ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (POA, S.A. DE C.V)
6. VIELCA INGENIEROS S.A. SUC EL SALVADOR
7. LEÓN SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V.
8. GEOMÉTRICA ENGENHARIA DE PROJETOS LTDA,
9. CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA, S.A.
10. ESTRUCTURISTAS CONSULTORES S.A. DE C.V.
11. CONSORCIO PROYECTOS DINÁMICOS, S.A. & SAN JUAN CONSTRUCTORA
12. PROYECTO INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.A. (PIASA) – BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
13. INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V.

14. EDIFICACIONES CAMPOS SALZAR, S.A. DE C.V. (ECASA, S.A. DE C.V.)

Los oferentes INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V. y EDIFICACIONES CAMPOS SALAZAR, S.A. DE C.V. (ECASA, S.A. DE C.V) según acta de recepción de expresión de interés solo se recibió una página donde menciona su interés de participar en el proceso.

A continuación, se describen las que fueron presentadas de forma tardía

1. Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, CEMOSA e HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S. A
2. GNG INGENIERÍA, S.A. S.

Durante la evaluación se registraron los siguientes hechos relevantes: El comité Ejecutivo de Evaluación desde el día miércoles 05 al sábado 08 de enero de 2022, según su especialidad, realizó la revisión y verificación de los documentos presentados por todos los oferentes, se remitió las observaciones realizadas el día domingo 09 de enero de 2022, mediante correo electrónico y publicándose en COMPRASAL ese mismo día.

La recepción de las subsanaciones fue recibida el día miércoles 12 de enero de 2022 a las quince horas y treinta minutos.

La evaluación se realizó de acuerdo a lo siguiente:

A. SOLICITUD DE INFORMACIÓN LEGAL

Los oferentes que presentaron las expresiones de interés y que no cumplieron con la información legal completa se detallan a continuación:

1. GEOMÉTRICA ENGENHARIA DE PROJOTOS LTDA
2. CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA, S.A.
3. PROYECTO INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.A. (PIA) – BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
4. PROYECTOS DINÁMICOS, S.A. / SAN JUAN CONSTRUCTORA
5. INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V.
6. ECASA, S.A. DE C.V.

B. SOLICITUD DE EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA

Detalle de oferentes que no alcanzaron el puntaje requerido:

1.- PASTORE ORANTES ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (POA, S.A. DE C.V):

Según anexos, literal B; solicitud de evidencia de la firma consultora detalla:

- En la experiencia general, no presento cuadro resumen de proyectos y presenta constancia de obras que no son de supervisión, según lo requerido por los TDR
- No cumple con la evaluación de los proyectos específicos dado que en los TDR establece

que para ser evaluado deber presentar copia notariada de sus actas de recepción final (constancias) emitidas por el contratante, sin embargo, la empresa solamente presenta cuadro resumen, sin evidencia los ejecutado.

2.- LEÓN SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V.

- No cumplió con lo solicitado en los TDR según anexo B “SOLICITUD DE EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA”, en lo referente a la experiencia general y experiencia específica; no presentaron las subsanaciones en el tiempo establecido después de haber sido notificado en tiempo y forma el día y hora límite de presentación de las mismas.

3.- GEOMÉTRICA ENGENHARIA DE PROJETOS LTDA:

No cumplió con lo solicitado en los TDR, según anexo B “SOLICITUD DE EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA”, en lo referente a la experiencia general y experiencia específica; presenta dos proyectos en cada rubro, anexando atestado de capacidad técnica, que es el equivalente al acta de recepción final en su país de origen, sin embargo, en el puntaje acumulado no alcanzaron el puntaje mínimo requerido según lo establecido por los TDR En lo financiero En los años 2016 y 2017 no presento cambios en el patrimonios y notas explicativas en los años 2016 a 2020.

4.- CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGÍA, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR:

No cumplió con lo solicitado en los TDR, según anexo B “SOLICITUD DE EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA”, en lo referente a la experiencia general y experiencia específica; presenta solo un proyecto que valida su experiencia general anexando atestado de capacidad técnica, que es el equivalente al acta de recepción final en su país de origen, no presenta proyectos que validen su experiencia específica. en el puntaje acumulado no alcanzaron el puntaje mínimo requerido según lo establecido por los TDR, en lo legal no Presento escritura de constitución y en lo financiero no presento flujo de caja del año 2017

5.- PROYECTOS DINAMICOS, S.A. / SAN JUAN CONSTRUCTORA

Se aclara que CONSORCIO PROYECTOS DINÁMICOS, S.A. & SAN JUAN CONSTRUCTORA obtuvo el puntaje requerido en la evidencia de la experiencia, cumple con los antecedentes de contratación, los criterios para la identificación de la lista corta, con la excepción que no completo en su totalidad la información legal (Proyectos Dinámicos S.A no presenta auditado el estado de flujo de efectivo, estado de cambios en el patrimonio y notas explicativas 2016 al 2020. San Juan Constructora, no presenta estado de cambios en el patrimonio y notas explicativas del 2016 al 2020 y estado de flujo de efectivo sin auditar desde el 2016 al 2020), por lo tanto, no forma parte de la lista corta.

5.- INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V.

No presentaron ninguna información Legal, financiera ni técnica

6.- ECASA, S.A. DE C.V.

No presentaron ninguna información Legal, financiera ni técnica.

C. CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA LISTA CORTA

De los oferentes que presentaron su expresión de interés ninguno está incorporado, por lo tanto, son elegibles para participar en el proceso.

D. ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN

Detalle del ofertantes que cumplieron con los antecedentes de contratación:

1. ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS., INGENIEROS CONSULTORES, S.A. DE C.V.
2. CONSULTORÍA EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A DE C.V. (CONSULTA S.A DE C.V.)
3. INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (INGETEC S.A. DE C.V.)
4. LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.
5. VIELCA INGENIEROS S.A., SUC EL SALVADOR
6. ESTRUCTURISTAS CONSULTORES S.A. DE C.V.
7. PROYECTO INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.A. (PIASA) - BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

NO CUMPLIERON:

1. PASTORE ORANTES ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (POA, S.A. DE C.V)
2. LEÓN SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V.
3. GEOMÉTRICA ENGENHARIA DE PROJETOS LTDA,
4. CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA, S.A.
5. CONSORCIO PROYECTOS DINÁMICOS, S.A. & SAN JUAN CONSTRUCTORA
6. INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V.
7. EDIFICACIONES CAMPOS SALZAR, S.A. DE C.V. (ECASA, S.A. DE C.V.)

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No	DETALLE DE OFERENTES	INFORMACIÓN LEGAL	PUNTAJES DE LA EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA	CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA LISTA CORTA	ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN	COMENTARIOS
1	ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS., INGENIEROS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	100	CUMPLE	CUMPLE	Cumplió con lo requerido en el TDR
2	CONSULTORÍA EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A DE C.V. (CONSULTA S.A DE C.V.)	CUMPLE	100	CUMPLE	CUMPLE	Cumplió con lo requerido en el TDR
3	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (INGETEC S.A. DE C.V.)	CUMPLE	80	CUMPLE	CUMPLE	Cumplió con lo requerido en el TDR
4	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	CUMPLE	90	CUMPLE	CUMPLE	Cumplió con lo requerido en el TDR
5	PASTORE ORANTES ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (POA, S.A. DE C.V)	CUMPLE	30	NO CUMPLE	NO CUMPLE	No alcanzó el puntaje mínimo requerido según TDRs
6	VIELCA INGENIEROS S.A. SUC EL SALVADOR	CUMPLE	100	CUMPLE	CUMPLE	Cumplió con lo requerido en el TDR
8	LEÓN SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V	CUMPLE	30	NO CUMPLE	CUMPLE	No alcanzó el puntaje mínimo requerido según TDRs

8	GEOMÉTRICA ENGENHARIA DE PROJOTOS LTDA,	CUMPLE	55	NO CUMPLE	NO CUMPLE	No alcanzó el puntaje mínimo requerido según TDRs
9	CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA, S.A.	NO CUMPLE	15	NO CUMPLE	NO CUMPLE	No alcanzó el puntaje mínimo requerido según TDRs
10	ESTRUCTURISTAS CONSULTORES S.A. DE C.V.	CUMPLE	90	CUMPLE	CUMPLE	Cumplió con lo requerido en el TDR
11	CONSORCIO PROYECTOS DINÁMICOS, S.A. & SAN JUAN CONSTRUCTORA	NO CUMPLE	70	NO CUMPLE	CUMPLE	No Cumplió con lo requerido en el TDR
12	PROYECTO INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.A. (PIASA) - BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE	100	CUMPLE	CUMPLE	Cumplió con lo requerido en el TDR
13	INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	0	NO CUMPLE	NO CUMPLE	No presentó documentos legales, financieros ni técnicos
14	EDIFICACIONES CAMPOS SALAZAR, S.A. DE C.V. (ECASA, S.A. DE C.V.)	NO CUMPLE	0	NO CUMPLE	NO CUMPLE	No presentó documentos legales, financieros ni técnicos

El Comité Ejecutivo del Concurso Publicó Internacional No CPI-07-2021-INDES-BCIE denominado: **SUPERVISIÓN DE OBRA DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA"**, después de realizar la evaluación de las Expresiones de Interés presentadas, conforme al resultado obtenido para la selección de la lista corta de firmas consultoras, recomendó los oferentes que cumplieron con los términos de referencia que incluyen los criterios de evaluación como: SOLICITUD DE INFORMACIÓN LEGAL, EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA, CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA LISTA CORTA y los ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN.

Estas firmas son:

FIRMA CONSULTORA
ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A. DE C.V.
CONSULTORIA EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA SA DE CV (CONSULTA S.A. DE C.V.)
VIELCA INGENIEROS, S.A.
PIASA CONSULTORES-BLOQUE INTERNACIONAL
LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.
ESTRUCTURISTAS CONSULTORES, S.A. DE CV
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA S.A. DE C.V. (INGETEC S.A. DE C.V.)

ACUERDO 078H-007-2022

Luego de escuchar lo expuesto por la Jefa de la UACI, y de conformidad en las disposiciones legales antes

mencionadas, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR, LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA SELECCIÓN DE LA LISTA CORTA DE FIRMAS CONSULTORAS** correspondiente al siguiente proceso de Licitación Pública Internacional CPI -07-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Remodelación del Gimnasio Nacional "José Adolfo Pineda"** ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A. DE C.V. *puntaje obtenido 100*, CONSULTORÍA EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V. (CONSULTA S.A. DE C.V.), *puntaje obtenido 100*, VIELCA INGENIEROS, S.A. *puntaje obtenido 100*, PIASA CONSULTORES Y BLOQUE INTERNACIONAL S.A. de C.V. *puntaje obtenido 100*, LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS SA DE CV, *puntaje obtenido 100*, ESTRUCTURISTAS CONSULTORES, S.A. DE CV, *puntaje obtenido 90*, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA S.A. DE C.V. (INGETEC S.A. DE C.V.), *puntaje obtenido 80*, **b)** Asimismo se aprueban las bases de los concursos públicos nacionales e internacionales y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Departamento de Infraestructura y Auditoría Interna, para que, de acuerdo a sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

9.9. RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA SELECCIÓN DE LA LISTA CORTA DE FIRMAS CONSULTORAS DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL PRÉSTAMO BCIE NO 2254, CPI -08-2021-INDES-BCIE "SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DEL PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ"

I. ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), es el organismo ejecutor del **Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de escenarios Deportivos a Nivel Nacional (PRODEPORTE)**, del contrato de préstamos suscrito el 08 de julio de 2021 entre el Banco Centroamericano de Integración Económica y la República de El Salvador por un monto de **CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 115,200,000.00)**.

II. DESARROLLO

Conforme lo establecido en la **NORMAS PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA OBTENCIÓN DE BIENES, OBRAS, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS CON RECURSOS DEL BCIE**, se elaboraron términos de referencia de los siguientes procesos:

1. CPI -01-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge "El Mágico" González,**
2. CPI-02-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Mejoramiento de Complejo Deportivo El Polvorín**
3. CPI-03-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Remodelación del Estadio de Sóftbol "Ing. Pablo Arnoldo Guzmán"**
4. CPI-04-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Mejoramiento de Parque de Pelota "Saturnino Bengoa"**
5. CP-05-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Mejoramiento de Estadio Las Delicias**
6. CPI-06-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Mejoramiento y**

Equipamiento del Complejo Deportivo de Ciudad Merliot

7. CPI-07-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Remodelación del Gimnasio Nacional "José Adolfo Pineda"**
8. CPI-08-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Mejoramiento del Palacio Nacional de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández**
9. CPN-01-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Remodelación de Complejo Ecuestre San Andrés**

Fueron aprobados en comité directivo en acta:

Y se obtuvo la objeción Número de No Objeción: ORES-336/2022 de fecha 13 de diciembre de 2021 Por lo que se procedió a su publicación:

Se remitieron invitaciones a los países socios del BCIE, según detalle

N°	INVITACIONES	FECHA DE RECEPCIÓN
1	GUATEMALA	14/12/2021
2	HONDURAS	14/12/2021
3	NICARAGUA	14/12/2021
4	COSTA RICA	14/12/2021
5	REPÚBLICA DOMINICANA	14/12/2021
6	PANAMÁ	14/12/2021
7	BELICE	15/12/2021
8	MÉXICO	14/12/2021
9	ARGENTINA	14/12/2021
10	COLOMBIA	15/12/2021
11	ESPAÑA	15/12/2021
12	CUBA	14/12/2021
13	COREA	15/12/2021
14	REPÚBLICA DE CHINA(TAIWAN)	NO HAY EMBAJADA EN EL PAÍS

1. Publicación medios Electrónicos y prensa escrita

N°	MEDIOS ELECTRÓNICOS	FECHA DE PUBLICACIÓN
1	SISTEMA COMPRASAL	13/12/2021
2	OTRAS PUBLICACIONES	15/12/2021
3	DEVELOPMENT BUSINESS	16/12/2021

N°	PRENSA ESCRITA	FECHA DE PUBLICACIÓN
1	DIARIO EL MUNDO	15/12/2021
2	DIARIO EL SALVADOR	20/12/2021

La evaluación se fundamenta estrictamente en lo estipulado en los términos de referencia

del proceso de Concurso Público.

Se presentaron expresiones de interés en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), ubicada en las oficinas administrativas del Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, hasta las catorce horas del día 04 de enero del año dos mil veintidós, las expresiones de interés vienen dirigidas a nombre del coordinador interino de la UEP, Licenciado Cesar Ernesto Ascencio Soriano; con el propósito de conformar la lista corta de los oferentes mejores evaluados, correspondiente al proceso CPI -08-2021-INDESB-CIE "SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DEL PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ, según detalle:

No.	Identificación del Oferente	Dirección del Oferente
1	ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS., INGENIEROS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	COLONIA ESCALÓN AVENIDA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA N° 162-A, SAN SALVADOR
2	DISEÑO TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. (D.T,I, S.A. DE C.V.)	URBANIZACIÓN JARDINES DE GUADALUPE COLONIA LAS ROSALES #18
3	CONSULTORÍA EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V. (CONSULTA S.A DE C.V.)	URBANIZACIÓN LOMAS DE ALTAMIRA, CALLE EL TAPALO NO. 118, SAN SALVADOR, EL SALVADOR
4	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (INGETEC S.A. DE C.V.)	ALAMEDA MANUEL ENRIQUE ARAUJO, CENTRO COMERCIAL FERIA ROSA, EDIFICIO A, LOCAL 201, SAN SALVADOR
5	OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V., (O. C. P., S.A. DE C.V.)	URBANIZACIÓN VILLA MONTE CARLOS POLÍGONO 5D #9. SAN MIGUEL
6	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	URBANIZACIÓN LOMAS DE ALTAMIRA CL EL TALAPO NO 139, SAN SALVADOR,
7	PASTORE ORANTES ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (P.O.A.S.A. DE C.V)	RESIDENCIAL BOSQUES DE SANTA. TERESA, BLOCK A N 8, FINAL CALLE 17 AV. CIUDAD MERLIOT
8	VIELCA INGENIEROS S.A. SUC EL SALVADOR	FINAL CALLE LA MASCOTA, COLONIA MAQUILISHUAT, #987, SAN SALVADOR EL SALVADOR.

9	LEÓN SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	PARQUE RESIDENCIAL ALTAMIRA, SEXTO NIVEL, APTO E-12, CALLE LOS VIVEROS, SAN SALVADOR
10	TÉCNICA Y PROYECTOS S.A (TYP SA, S.A.)	RESIDENCIAL METRÓPOLIS SAN GABRIEL CL 10 CASA # 25-2 APAPA
11	GEOMÉTRICA ENGENHARIA DE PROJETOS LTDA,	CENTRO FINANCIERO SISA ED3 LOCAL #15, SANTA TECLA
12	CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA, S.A.	CENTRO FINANCIERO SISA ED3 LOCAL #15 SANTA TECLA
13	ESTRUCTURISTAS CONSULTORES S.A. DE C.V.	WORD TRADE CENTER III, TORRE FUTURA 15-05 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, COLONIA Y AV VISTA HERMOSA 434, SAN SALVADOR
14	CONSORCIO PROYECTOS DINÁMICOS, S.A. & SAN JUAN CONSTRUCTORA	BULEVAR EL NARANJO ZONA 4 MIXCO, GUATEMALA, EDIFICIO CRECE TORRE II, OFICINA 402, 502-MIXCO, GUATEMALA
15	PROYECTO INGENIERIA ARQUITECTURA, S.A. (PIASA) - BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	URBANIZACIÓN MADRE SELVA, AV EL ESPINO #67, ANTIGUO CUSCATLÁN LA LIBERTAD
16	INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V.	CALLE SAN ANTONIO ABAD N 20 RESIDENCIAL MONTE FRESCO, SAN SALVADOR
17	EDIFICACIONES CAMPOS SALAZAR, S.A. DE C.V. (ECASA, S.A. DE C.V.)	CALLE SAN ANTONIO ABAD N 20 RESIDENCIAL MONTE FRESCO, SAN SALVADOR

Los ofertantes INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V. y EDIFICACIONES CAMPOS SALAZAR, S.A. DE C.V. (ECASA, S.A. DE C.V.), según acta de recepción de expresión de interés solo se recibió una pagina donde menciona su interés de participar en el proceso.

A continuación, se describen las que fueron presentadas de forma tardía

No.	Identificación del Oferente	Dirección del Oferente
-----	-----------------------------	------------------------

1	CEMOSA INGENIERO Y CONTROL HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A	SUI PACHA 570 3 B (C1008AAL) CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES ARGENTINA
2	GNG INGENIERÍA, S.A. S.	CARRETERA 49# 104B -49 CIUDAD DE BOGOTA, COLOMBIA

La evaluación se realizó de acuerdo a lo siguiente:

A.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN LEGAL

Los oferentes que presentaron las expresiones de interés y que cumplieron con la información legal se detallan a continuación:

Presentaron información:

1. ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES, S.A DE C.V.
2. *DISEÑO, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.*
3. *CONSULTA, S.A. DE C.V.*
4. INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A DE C.V.
5. *OBRA CIVILES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.*
6. *PASTORE ORANTES ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (P.O.A.S.A. DE C.V)*
7. ESTRUCTURISTAS CONSULTORES S.A. DE C.V.
8. *LEON SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V.*
9. PROYECTO INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.A. (PIASA) – BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
10. *LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.*
11. VIELCA INGENIEROS S.A. SUC EL SALVADOR

Los oferentes que no presentaron información legal o completa son los siguientes:

1. Técnica y Proyectos S.A (TYP SA, S.A.)
 - a. El-2 Error en el número de proceso
 - b. El-3 Error en el número de proceso
 - c. No presenta Estado de Flujo de Efectivo y Estado cambio de Patrimonio de los 5 años.
 - d. No presenta Estados Financieros 2017 y 2019; y estados de flujo de efectivo y estado de cambio en el patrimonio de los últimos 5 años
 - e. Error en el número de proceso
2. CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA, S.A.
 - a. No presenta Acta de constitución, solamente actas de Asamblea General en las cuales modifican sus estatutos y eligen representantes legales y miembros de junta directiva, por lo que no se logra determinar la fecha de inicio de operaciones.
3. PROYECTOS DINÁMICOS, S.A. / SAN JUAN CONSTRUCTORA
 - a. Proyectos Dinámicos S.A no presenta auditado el estado de flujo de efectivo, estado de cambios en el patrimonio y notas explicativas 2016 al 2020.
 - b. San Juan Constructora, no presenta estado de cambios en el patrimonio y notas explicativas del 2016 al 2020
4. GEOMÉTRICA ENGENHARIA DE PROJOTOS LTDA.
 - a. *No presenta Estado de Flujo de Efectivo, de los años 2016 al 2020*
5. INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V.

- a. Solo presenta carta de interés, sin adjuntar ningún otro documento requerido en los términos de referencia
- 6. ECASA, S.A. DE C.V.
 - a. Solo presenta carta de interés, sin adjuntar ningún otro documento requerido en los términos de referencia

B.- SOLICITUD DE EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA

Detalle de oferentes que no alcanzaron el puntaje requerido:

1. DISEÑO TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. (D.T,I, S.A. DE C.V.)

- a. En experiencia general no presento actas de recepción final, únicamente constancias. En la etapa de subsanación expreso no contar con los documentos, presento modificativas de contratos notariado, sin embargo, dichos documento no cumplen con lo solicitado de acuerdo a los términos de referencia.
- b. En experiencia específica presenta solo 2 que cumplen con lo requerido, en etapa de subsanación no presento los documentos solicitados ni certificado de terminación de obras o su equivalente para el resto

2. PASTORE ORANTES ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (P.O.A.S.A. DE C.V)

- a. No presento cuadro resumen de proyectos específicos; y no presenta actas de recepción final, únicamente una constancia sin especificar el tiempo de ejecución de cada proyecto.
- b. No presento cuadro resumen de proyectos generales; y no presenta actas de recepción final, sin embargo, sus proyectos son con la empresa privada quien no emite dicho documento, como respaldo presentan constancias de los proyectos emitidos por el contratante, las cuales no corresponde a proyectos de supervisión.

3. LEÓN SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V.

- a. No presento cuadro resumen de proyectos generales, ni actas de recepción final.
- b. No presento cuadro resumen de proyectos específicos, ni actas de recepción final.
- c. De acuerdo con el listado de oferentes - recepción de sub sanaciones se recibió de forma tardía a las 3:40 pm, siendo la hora máxima estipulada las 3:30pm

4. TÉCNICA Y PROYECTOS S.A (TYP SA, S.A.)

- a. No presento actas de recepción final notariadas, únicamente certificados que carecen de certificación legal en las experiencias generales y específicas.

5. GEOMÉTRICA ENGENHARIA DE PROJETOS LTDA.

- a. Presenta un solo cuadro de proyectos generales y específicos con 5 proyectos, de los cuales uno se elimina por iniciar en un periodo inferior a lo establecido en los términos de referencia.

6. CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGÍA, S.A.

- a. No presenta Acta de constitución, solamente actas de Asamblea General en las cuales modifican sus estatutos y eligen representantes legales y miembros de junta directiva, por lo que no se logra determinar la fecha de inicio de operaciones.
- b. No presenta cuadro general de proyectos específicos, ni actas de recepción, certificados u otros atestados.
- c. Presenta tres atestados de cumplimiento de obra, de los cuales uno inicia en un periodo inferior a lo establecido en los términos de referencia, otro atestado no es legible, por lo que solo se evalúa un proyecto el cual no completa el puntaje requerido.

7. INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V.

- a. No presentaron documentos solicitados en los términos de referencia.

8. EDIFICACIONES CAMPOS SALAZAR, S.A. DE C.V. (ECASA, S.A. DE C.V.)

- a. No presentaron documentos solicitados en los términos de referencia.

9. CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA LISTA CORTA

De los oferentes que presentaron su expresión de interés ninguno está incorporado, por lo tanto, son elegibles para participar en el proceso.

C.- ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN

Detalle del ofertantes que cumplieron con los antecedentes de contratación:

1. **ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS., INGENIEROS CONSULTORES, S.A. DE C.V.**
2. **DISEÑO TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. (D.T,I, S.A. DE C.V.)**
3. **CONSULTORÍA EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A DE C.V. (CONSULTA S.A DE C.V.)**
4. **INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (INGETEC S.A. DE C.V.)**
5. **OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V., (O. C. P. S.A. DE C.V.)**
6. **LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.**
7. **PASTORE ORANTES ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (P.O.A.S.A. DE C.V)**
8. **VIELCA INGENIEROS S.A. SUC EL SALVADOR**
9. **LEÓN SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V.**
10. **TÉCNICA Y PROYECTOS S.A (TYP SA, S.A.)**
11. **GEOMÉTRICA ENGENHARIA DE PROJETOS LTDA,**
12. **CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA, S.A.**
13. **ESTRUCTURISTAS CONSULTORES S.A. DE C.V**
14. **CONSORCIO PROYECTOS DINÁMICOS, S.A. & SAN JUAN CONSTRUCTORA**
15. **PROYECTO INGENIERIA ARQUITECTURA, S.A. (PIASA) - BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**

Se aclara que lo siguiente:

1. **TÉCNICA Y PROYECTOS S.A (TYP SA, S.A.)** cumple con la facturación anual media, pero no presenta:
 - Estado de Flujo de Efectivo y Estado cambio de Patrimonio de los 5 años.
 - No presenta Estados Financieros 2017 y 2019; y estados de flujo de efectivo y estado de cambio en el patrimonio de los últimos 5 años
2. **CONSORCIO PROYECTOS DINÁMICOS, S.A./ SAN JUAN CONSTRUCTORA** Cumple: con la facturación de los miembros del APCA pero Proyectos Dinámicos S.A no presenta auditado el estado de flujo de efectivo, estado de cambios en el patrimonio y notas explicativas 2016 al 2020. San Juan Constructora, no presenta estado de cambios en el patrimonio y notas explicativas del 2016 al 2020)
3. **GEOMÉTRICA ENGENHARIA DE PROJETOS LTDA**, cumple con el **historial** de facturación anual media en un periodo de 5 años, *pero no presentó Estado de Flujo de Efectivo, de los años 2016 al 2020.*

Los oferentes que no cumplieron son los siguientes:

1. **INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V.** Solo presentó carta de interés, sin adjuntar ningún otro documento requerido en los términos de referencia
2. **ECASA, S.A. DE C.V.** Solo presentó carta de interés, sin adjuntar ningún otro documento requerido en los términos de referencia

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No	DETALLE DE OFERENTES	INFORMACION LEGAL	PUNTAJES DE LA EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA	CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA LISTA CORTA	ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN	COMENTARIOS
----	----------------------	-------------------	--	--	------------------------------	-------------

1	ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS., INGENIEROS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	100	No se encontró	CUMPLE	
2	DISEÑO TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. (D.T.I, S.A. DE C.V.)	CUMPLE	40	No se encontró	CUMPLE	
3	CONSULTA S.A DE C.V.	CUMPLE	90	No se encontró	CUMPLE	
4	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (INGETEC S.A. DE C.V.)	CUMPLE	90	No se encontró	CUMPLE	
5	OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V., (O. C. P., S.A. DE C.V.)	CUMPLE	70	No se encontró	CUMPLE	
6	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	CUMPLE	100	No se encontró	CUMPLE	
7	PASTORE ORANTES ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (P.O.A.S.A. DE C.V)	CUMPLE	30	No se encontró	CUMPLE	
8	VIELCA INGENIEROS S.A. SUC EL SALVADOR	CUMPLE	90	No se encontró	CUMPLE	
9	LEÓN SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	30	No se encontró	CUMPLE	
10	TÉCNICA Y PROYECTOS S.A (TYP SA, S.A.)	NO CUMPLE	30	No se encontró	CUMPLE	No presenta: Estado de Flujo de Efectivo y Estado cambio de Patrimonio de los 5 años. No presenta Estados Financieros 2017 y 2019; y estados de flujo de efectivo y estado de cambio en el patrimonio de los últimos 5 años
11	GEOMÉTRICA ENGENHARIA DE PROJETOS LTDA,	NO CUMPLE	55	No se encontró	CUMPLE	No presentó Estado de Flujo de Efectivo, de los años 2016 al 2020
12	CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA, S.A.	NO CUMPLE	15	No se encontró	CUMPLE	No presenta Acta de constitución, solamente actas de Asamblea General en las cuales modifican sus estatutos y eligen representantes legales y miembros de junta directiva, por lo que no se logra determinar la fecha de inicio de operaciones.

13	ESTRUCTURISTAS CONSULTORES S.A. DE C.V.	CUMPLE	80	No se encontró	CUMPLE	
14	CONSORCIO PROYECTOS DINÁMICOS, S.A. & SAN JUAN CONSTRUCTORA	NO CUMPLE	80	No se encontró	CUMPLE	Proyectos Dinámicos S.A no presenta auditados el estado de flujo de efectivo, estado de cambios en el patrimonio y notas explicativas 2016 al 2020 San Juan Constructora, no presenta estado de cambios en el patrimonio y notas explicativas del 2016 al 2020
15	PROYECTO INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.A. (PIASA) - BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE	100	No se encontró	CUMPLE	
16	INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	0	No se encontró	NO CUMPLE	No presentaron ninguna documentación
17	EDIFICACIONES CAMPOS SALAZAR, S.A. DE C.V. (ECASA, S.A. DE C.V.)	NO CUMPLE	0	No se encontró	NO CUMPLE	No presentaron ninguna documentación

Se aclara CONSORCIO PROYECTOS DINÁMICOS, S.A. & SAN JUAN CONSTRUCTORA obtuvo el puntaje requerido en la evidencia de la experiencia, cumple con los antecedentes de contratación, los criterios para la identificación de la lista corta, con la excepción que no completo en su totalidad la información legal (Proyectos Dinámicos S.A no presenta auditado el estado de flujo de efectivo, estado de cambios en el patrimonio y notas explicativas 2016 al 2020. San Juan Constructora, no presenta estado de cambios en el patrimonio y notas explicativas del 2016 al 2020 y estado de flujo de efectivo sin auditar desde el 2016 al 2020), por lo tanto, no forma parte de la lista corta

El Comité ejecutivo del Concurso Público Internacional No CPI-08-2021-INDES-BCIE denominado SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS “FAMOSO” HERNANDEZ, después de realizar la evaluación de las expresiones de interés presentada, conforme al resultado obtenido para la selección de la lista corta de firmas consultoras, recomienda a los oferentes que cumplieron con los términos de referencia que incluyeron los criterios de evaluación como:

SOLICITUD DE INFORMACION LEGAL, EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACION DE LA LISTA CORTA Y LOS ANTECEDENTES DE CONTRATACION. Estas firmas son:

Estas firmas son:

FIRMA CONSULTORA
ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS., INGENIEROS CONSULTORES, S.A. DE C.V.
LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.

PROYECTO INGENIERIA ARQUITECTURA, S.A. (PIASA) - BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
CONSULTA S.A DE C.V.
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (INGETEC S.A. DE C.V.)
VIELCA INGENIEROS S.A. SUC EL SALVADOR
ESTRUCTURISTAS CONSULTORES S.A. DE C.V.
OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V., (O. C. P., S.A. DE C.V.)

ACUERDO 078I-007-2022

Luego de escuchar lo expuesto por la Jefa de la UACI, y de conformidad en las disposiciones legales antes mencionadas, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR, LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA SELECCIÓN DE LA LISTA CORTA DE FIRMAS CONSULTORAS** correspondiente al siguiente proceso de Licitación Publica Internacional CPI -08-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Mejoramiento del Palacio Nacional de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández**, ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SA DE CV, *puntaje obtenido 100*, LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS SA DE CV, *puntaje obtenido 100*, PROYECTO INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.A. (PIASA) - BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. *puntaje obtenido 100*, CONSULTA S.A DE C.V. *puntaje obtenido 90*, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (INGETEC S.A. DE C.V.), *puntaje obtenido 90*, VIELCA INGENIEROS S.A. SUC EL SALVADOR, *puntaje obtenido 90*, ESTRUCTURISTAS CONSULTORES S.A. DE C.V. *puntaje obtenido 80*, OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V., (O. C. P., S.A. DE C.V.), *puntaje obtenido 70*, b) Asimismo se aprueban las bases de concurso públicos nacionales e internacionales y c) Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Departamento de Infraestructura y Auditoria Interna, para que, de acuerdo a sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

9.10. RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA SELECCIÓN DE LA LISTA CORTA DE FIRMAS CONSULTORAS DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL PRÉSTAMO BCIE NO 2254, SUPERVISIÓN DE OBRA DE REMODELACIÓN DEL COMPLEJO ECUESTRE SAN ANDRÉS, CPN-01-2021-INDES-BCIE

I. ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), es el organismo ejecutor del **Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de escenarios Deportivos a Nivel Nacional (PRODEPORTE)**, del contrato de préstamo suscrito el 08 de julio de 2021 entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la República de El Salvador por un monto de **CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 115,200,000.00)**.

II. DESARROLLO.

Conforme lo establecido en la NORMAS PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA OBTENCIÓN DE BIENES, OBRAS, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS CON RECURSOS DEL BCIE, se elaboraron términos de referencia de los siguientes procesos:

1. CPI-01-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge "El Mágico" González.**
2. CPI-02-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Mejoramiento de Complejo Deportivo El Polvorín.**
3. CPI-03-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Remodelación del Estadio de Sóftbol "Ing. Pablo Arnoldo Guzmán".**
4. CPI-04-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Mejoramiento de Parque de Pelota "Saturnino Bengoa"**
5. CPI-05-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Mejoramiento de Estadio Las Delicias**
6. CPI-06-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Mejoramiento y Equipamiento del Complejo Deportivo de Ciudad Merliot**
7. CPI-07-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Remodelación del Gimnasio Nacional "José Adolfo Pineda"**
8. CPI-08-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Mejoramiento del Palacio Nacional de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández**
9. CPN-01-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Remodelación de Complejo Ecuestre San Andrés**

Fueron aprobados en Comité Directivo en acta:

Y se obtuvo la objeción Número de No Objeción: ORES-336/2022 de fecha 13 de diciembre de 2021, por lo que se procedió a su publicación:

Se remitieron invitaciones a los países socios del BCIE, según detalle

No	INVITACIONES	FECHA DE RECEPCIÓN
1	GUATEMALA	14/12/2021
2	HONDURAS	14/12/2021
3	NICARAGUA	14/12/2021
4	COSTA RICA	14/12/2021
5	REPÚBLICA DOMINICANA	14/12/2021
6	PANAMÁ	14/12/2021
7	BELICE	15/12/2021
8	MÉXICO	14/12/2021
9	ARGENTINA	14/12/2021
10	COLOMBIA	15/12/2021
11	ESPAÑA	15/12/2021
12	CUBA	14/12/2021
13	COREA	15/12/2021
14	REPÚBLICA DE CHINA(TAIWAN)	NO HAY EMBAJADA EN EL PAÍS

1. Publicación en medios electrónicos y prensa escrita

No	MEDIOS ELECTRÓNICOS	FECHA DE PUBLICACIÓN
1	SISTEMA COMPRASAL	13/12/2021
2	OTRAS PUBLICACIONES	15/12/2021
3	DEVELOPMENT BUSINESS	16/12/2021

No	PRENSA ESCRITA	FECHA DE PUBLICACIÓN
1	DIARIO EL MUNDO	15/12/2021
2	DIARIO EL SALVADOR	20/12/2021

La evaluación se fundamenta estrictamente en lo estipulado en los términos de referencia del proceso de Concurso Público.

Se presentaron expresiones de interés en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), ubicada en las oficinas administrativas del Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador hasta las catorce horas del día 4 de enero del año dos mil veintidós, las expresiones de interés vienen dirigidas a nombre del Coordinador Interino de la UEP, Licenciado Cesar Ernesto Ascencio Soriano, con el propósito de conformar la lista corta de los oferentes mejores evaluados, correspondiente al proceso CPN-01-2021-INDES-BCIE **"SUPERVISIÓN DE OBRA DE REMODELACIÓN DEL COMPLEJO ECUESTRE SAN ANDRÉS"**, según detalle:

No	NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL OFERENTE	DIRECCIÓN
1	H + M, S.A. DE C.V.Y UDP H+M ARQUITECTOS	CALLE EL MEDITERRÁNEO, BOULEVARD LA SULTANA CENTRO DE OFICINAS COLONIAL NIVEL 2 LOCAL 214 COL. LA SULTANA ANTIGUO CUSCATLÁN
2	DISEÑO Y SUPERVISIÓN, CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	RESIDENCIAL CIUDAD DORADA, AVENIDA 4 POLÍGONO G No.34, SANTO TOMAS, SAN SALVADOR
3	INGETEC, S.A. DE C.V.	ALAMEDA MANUEL ENRIQUE ARAUJO, CENTRO COMERCIAL FERIA ROSA, EDIFICIO A LOCAL No. 201, SAN SALVADOR
4	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	URBANIZACIÓN LOMAS DE ALTAMIRA, CALLE EL TALAPO No.139, SAN SALVADOR

No	NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL OFERENTE	DIRECCIÓN
5	PASTORE ORANTES ASOCIADOS, S.A DE C.V (POA, S.A DE C.V.)	BOSQUES DE SANTA TERESA, BLOCK A No.8, CIUDAD MERLIOT
6	VIELCA INGENIEROS, S.A. - SUCURSAL EL SALVADOR	COLONIA MAQUILISHUAT, CALLE LA MASCOTA 987, SAN SALVADOR
7	LEÓN SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	PARQUE RESIDENCIAL ALTAMIRA, APTO. E-12 CALLE LOS VIVEROS, SAN SALVADOR
8	PROYECTOS DINÁMICOS, S.A. Y SAN JUAN CONSTRUCTORA	EDIFICIO CRECE TORRE 2 OFICINA 402 ZONA 4, MIXCO, GUATEMALA
9	UDP PIASA CONSULTORES- BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	URBANIZACIÓN MADRE SELVA, AV. EL ESPINO No.67 ANTIGUO CUSCATLAN, LA LIBERTAD
10	INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V.	CALLE SAN ANTONIO ABAD No.220, RESIDENCIAL MONTE FRESCO, SAN SALVADOR
11	EDIFICACIONES CAMPOS SALAZAR, S.A. DE C.V.	CALLE SAN ANTONIO ABAD No., SAN SALVADOR

Los oferentes INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V. y EDIFICACIONES CAMPOS SALAZAR, S.A. DE C.V. (ECASA, S.A. DE C.V), según acta de recepción de expresión de interés, solo se recibió una página donde menciona su interés de participar en el proceso.

A continuación, se describen las que fueron presentadas de forma tardía:

No.	Identificación del Oferente	Fecha y hora de recepción	Dirección del Oferente
1	GNG INGENIERÍA, S.A. S	04-01-2022 3:42 P.M.	CARRETERA 49 # 104 B -49, CIUDAD E BOGOT COLOMBIA

La evaluación se realizó de acuerdo a lo siguiente:

A.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN LEGAL

Los oferentes que presentaron las expresiones de interés y que no cumplieron con la información legal completa, se detallan a continuación:

1. INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V.
2. EDIFICACIONES CAMPOS SALAZAR, S.A. DE C.V. (ECASA, S.A. DE C.V.)
3. PROYECTOS DINÁMICOS, S.A. Y SAN JUAN CONSTRUCTORA.

B.- SOLICITUD DE EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA

Detalle de oferentes que no alcanzaron el puntaje requerido:

PROYECTOS DINÁMICOS S.A. Y SAN JUAN CONSTRUCTORA

- (*)Se Aclara **PROYECTOS DINÁMICOS S.A. Y SAN JUAN CONSTRUCTORA** obtuvo el puntaje requerido en la evaluación de la experiencia requerida, cumple con los antecedentes de contratación y los criterios para la identificación de la lista corta, con la excepción que no cumplió con el numeral 7, del cuadro 2, información Legal, debido a que: PROYECTOS DINÁMICOS S.A. no presenta auditado el estado de flujo de efectivo, estado de cambios en el patrimonio y notas explicativas de los estados financieros de los ejercicios 2016 al 2020. Así mismo, SAN JUAN CONSTRUCTORA, no presenta estados de cambios en el patrimonio y notas explicativas de los estados financieros de los ejercicios del 2016 al 2020 y el estado de flujo de efectivo lo presentó sin firma de auditor de los ejercicios del 2016 al 2020, por lo tanto, no es elegible para formar parte de la lista corta.

Razones por las cuales no alcanzaron el puntaje requerido:

Comentarios 1: en el caso de las empresas que no cumplieron:

DISEÑO Y SUPERVISIÓN, CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.:

- Según cuadro anexos, literal B, Experiencia Específica en proyectos de Construcción, Readecuación y/o Remodelación de Infraestructura como: Canchas de Fútbol, piscinas olímpicas o semi-olímpicas, pistas de atletismo, polideportivos, estadios o zonas de esparcimiento, presentó cuadro resumen de proyectos específicos detallando proyectos de experiencia general, no cumpliendo con lo requerido en los TDR.

PASTORE ORANTES ASOCIADOS, S.A DE C.V (POA, S.A DE C.V.)

Según anexos, literal B; solicitud de evidencia de la firma constructora detalla:

- En la experiencia general: no presentó cuadro resumen de proyectos y presenta constancia de obras que no son de supervisión, según lo detallado en los TDR.
- No cumple con la evaluación de los proyectos específicos; dado que en los TDR, establece que para ser evaluado debe presentar copia notariada de sus actas de recepción final (constancias) emitidas por el contratante; sin embargo la empresa solamente presentó cuadro resumen, sin evidenciar lo ejecutado.

LEÓN SOL, ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V.

- No cumplió con lo solicitado en los TDR, según anexo B "SOLICITUD DE EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA", en lo referente a la experiencia general y experiencia específica, no presentaron las subsanaciones en el tiempo establecido después de haber sido notificado el día nueve de enero del presente mes, debiendo ser presentadas dos días hábiles posteriores a la notificación, con vencimiento a las 15 horas y treinta minutos del día doce de enero.

Comentarios 2: En el caso de las empresas INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V. y EDIFICACIONES CAMPOS SALAZAR, S.A. DE C.V. no presentaron ninguna clase de documentación para evaluar.

C.- CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA LISTA CORTA

De los oferentes que presentaron su expresión de interés ninguno está incorporado, por lo tanto, son elegibles para participar en el proceso.

D.- ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN

Detalle de los oferentes que cumplen con los antecedentes de contratación:

No.	Identificación del Oferente	DETALLE
1	H + M, S.A. DE C.V.Y UDP H+M ARQUITECTOS	CUMPLE
2	DISEÑO Y SUPERVISIÓN, CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3	INGETEC, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	PASTORE ORANTES ASOCIADOS, S.A DE C.V (POA, S.A DE C.V.)	CUMPLE
6	VIELCA INGENIEROS, S.A. - SUCURSAL EL SALVADOR	CUMPLE
7	LEON SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	PROYECTOS DINÁMICOS, S.A. Y SAN JUAN CONSTRUCTORA	CUMPLE
9	UDP PIASA CONSULTORES- BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
10	INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
11	EDIFICACIONES CAMPOS SALAZAR, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No	Detalle de oferentes	Información legal	Puntajes De La Evidencias De La Experiencia De La Firma Consultora	Criterios para la identificación de la lista corta	Antecedentes de contratación	Comentarios
1	H + M, S.A. DE C.V.Y UDP H+M ARQUITECTOS	CUMPLE	100	CUMPLE	CUMPLE	

2	DISEÑO Y SUPERVISIÓN, CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	CUMPLE	65	CUMPLE	CUMPLE	Según cuadro anexos, literal B, Experiencia Especifica en proyectos de Construcción, Readecuación y/o Remodelación de Infraestructura como: Canchas de futbol, piscinas olímpicas o semi-olímpicas, pistas de atletismo, polideportivos, estadios o zonas de esparcimiento, presentó cuadro resumen de proyectos específicos detallando proyectos de experiencia general, no cumpliendo con lo requerido en los TDR.
3	INGETEC, S.A. DE C.V.	CUMPLE	100	CUMPLE	CUMPLE	
4	LEONEL AVILES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	100	CUMPLE	CUMPLE	

5	PASTORE ORANTES ASOCIADOS S.A. DE C.V. (POA, S.A DE C.V.)	CUMPLE	30	NO CUMPLE	NO CUMPLE	En la experiencia general: no presento cuadro resumen de proyectos y presenta constancia de obras que no son de supervisión, según lo detallado en los TDR. No cumple con la evaluación de los proyectos específicos; dado que en los TDR, establece que para ser evaluado debe presentar copia notariada de sus actas de recepción final (constancias) emitidas por el contratante, sin embargo la empresa solamente presento cuadro resumen, sin evidenciar lo ejecutado.
6	VIELCA INGENIEROS, S.A.-SUCURSAL EL SALVADOR	CUMPLE	100	CUMPLE	CUMPLE	.

7	LEON SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	30	NO CUMPLE	CUMPLE	<ul style="list-style-type: none"> • No cumplió con lo solicitado en los TDR, según anexo B "SOLICITUD DE EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA", en lo referente a la experiencia general y experiencia específica, no presentaron las subsanaciones en el tiempo establecido después de haber sido notificado el día nueve de enero del presente mes, debiendo ser presentadas dos días hábiles posteriores a la notificación, con vencimiento a las 15 horas y treinta minutos del día doce de enero.
---	---	--------	----	-----------	--------	---

8	PROYECTOS DINAMICOS, S.A. Y SAN JUAN CONSTRUCTORA	CUMPLE	100	CUMPLE	CUMPLE	<p>Se Aclara PROYECTOS DINÁMICOS S.A. Y SAN JUAN CONSTRUCTORA obtuvo el puntaje requerido en la evaluación de la experiencia requerida, cumple con los antecedentes de contratacion y los criterios para la identificación de la lista corta, con la excepción que no cumplió con el numeral 7, del cuadro 2, información Legal, debido a que: PROYECTOS DINAMICOS S.A. no presenta auditado el estado de flujo de efectivo, estado de cambios en el patrimonio y notas explicativas de los estados financieros de los ejercicios 2016 al 2020. Así mismo, SAN JUAN CONSTRUCTORA, no presenta estados de cambios en el patrimonio y notas explicativas de los estados financieros de los ejercicios del 2016 al 2020 y el estado de flujo de efectivo lo presento sin firma de auditor de los ejercicios del 2016 al 2020, por lo tanto, no es elegible para formar parte de la lista corta.</p>
9	UDP PIASA CONSULTORES- BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE	100	CUMPLE	CUMPLE	

10	INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
11	EDIFICACIONES CAMPOS SALAZAR, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	No presento información legal, financiera y experiencia de la firma consultora

Después de la evaluación de los 4 criterios se determinó que 5 oferentes son aptos para ser parte de la lista corta (8 máximo); Sin embargo, según la norma en caso de empate se tomara en cuenta las que presenten mayor número de proyectos en experiencia específica y que cuenten con sus actas de recepción final.

RESUMEN DE LOS OFERENTES CON MAYOR PUNTAJE:

El Comité Ejecutivo del Concurso Público Nacional No. CPN-01-2021-INDES-BCIE denominado SUPERVISIÓN DE OBRA DE REMODELACIÓN DEL COMPLEJO ECUESTRE SAN ANDRÉS

Después de realizar la evaluación de las Expresiones de Interés presentadas, conforme al resultado obtenido para la selección de la lista corta de firmas consultoras, recomienda a los oferentes que cumplieron con los términos de referencia que incluyen los criterios de evaluación como: SOLICITUD DE INFORMACIÓN LEGAL, EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA, CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA LISTA CORTA y los ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN.

Estas firmas son:

1. H + M, S.A. DE C.V.Y UDP H+M ARQUITECTOS
2. INGETEC, S.A. DE C.V.
3. LEONEL AVILES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
4. VIELCA INGENIEROS, S.A. -SUCURSAL EL SALVADOR
5. UDP PIASA CONSULTORES- BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ACUERDO 078J-007-2022

Luego de escuchar lo expuesto por la Jefa de la UACI, y de conformidad en las disposiciones legales antes mencionadas, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR, LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA SELECCIÓN DE LA LISTA CORTA DE FIRMAS CONSULTORAS** correspondiente al siguiente proceso de Licitación Pública Nacional, CPN-01-2021-INDES-BCIE denominada **Supervisión de obra de Remodelación de Complejo Ecuestre San Andrés**, H + M, S.A. DE C.V. Y UDP H+ M ARQUITECTOS puntaje obtenido 100, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (INGETEC S.A. DE C.V.), puntaje obtenido 100, LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS S.A DE C.V, puntaje obtenido 100, , VIELCA INGENIEROS S.A. SUC EL SALVADOR, puntaje obtenido 100, PROYECTO INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.A. (PIASA) - BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. puntaje obtenido 100. **b)** Asimismo se aprueban las bases de concurso públicos nacionales e

internacionales, y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Departamento de Infraestructura y Auditoría Interna, para que, de acuerdo a sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

9.11. RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA SELECCIÓN DE LA LISTA CORTA DE FIRMAS CONSULTORAS DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL PRÉSTAMO BCIE NO 2254, CPI -01-2021-INDES-BCIE DENOMINADO: SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE OBRA DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ

I. ANTECEDENTES.

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), es el organismo ejecutor del **Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de escenarios Deportivos a Nivel Nacional (PRODEPORTE)**, del contrato de préstamos suscrito el 08 de julio de 2021 entre el Banco Centroamericano de Integración Económica y la República de El Salvador por un monto de **CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 115,200,000.00)**.

II. DESARROLLO

Conforme lo establecido en la NORMAS PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA OBTENCIÓN DE BIENES, OBRAS, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS CON RECURSOS DEL BCIE, se elaboraron términos de referencia de los siguientes procesos.

1. CPI -01-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge "El Mágico" González,**
2. CPI-02-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Mejoramiento de Complejo Deportivo El Polvorín**
3. CPI-03-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Remodelación del Estadio de Sóftbol "Ing. Pablo Arnoldo Guzmán"**
4. CPI-04-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Mejoramiento de Parque de Pelota "Saturnino Bengoa"**
5. CPI-05-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Mejoramiento de Estadio Las Delicias**
6. CPI-06-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Mejoramiento y Equipamiento del Complejo Deportivo de Ciudad Merliot**
7. CPI-07-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Remodelación del Gimnasio Nacional "José Adolfo Pineda"**
8. CPI-08-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Mejoramiento del Palacio Nacional de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández**
9. CPN-01-2021-INDES-BCIE denominado: **Supervisión de obra de Remodelación de Complejo Ecuestre San Andrés**

Fueron aprobados en comité directivo en acta:

Y se obtuvo la objeción Número de No Objeción: ORES-336/2022 de fecha 13 de diciembre de 2021 Por lo que se procedió a su publicación:

Se remitieron invitaciones a los países socios del BCIE, según detalle

N°	INVITACIONES	FECHA DE RECEPCIÓN
1	GUATEMALA	14/12/2021
2	HONDURAS	14/12/2021
3	NICARAGUA	14/12/2021
4	COSTA RICA	14/12/2021
5	REPÚBLICA DOMINICANA	14/12/2021
6	PANAMÁ	14/12/2021
7	BELICE	15/12/2021
8	MEXICO	14/12/2021
9	ARGENTINA	14/12/2021
10	COLOMBIA	15/12/2021
11	ESPAÑA	15/12/2021
12	CUBA	14/12/2021
13	COREA	15/12/2021
14	REPÚBLICA DE CHINA(TAIWAN)	NO HAY EMBAJADA EN EL PAÍS

1. Publicación medios Electrónicos y prensa escrita

N°	MEDIOS ELECTRÓNICOS	FECHA DE PUBLICACIÓN
1	SISTEMA COMPRASAL	13/12/2021
2	OTRAS PUBLICACIONES	15/12/2021
3	DEVELOPMENT BUSINESS	16/12/2021

No	PRENSA ESCRITA	FECHA DE PUBLICACIÓN
1	DIARIO EL MUNDO	15/12/2021
2	DIARIO EL SALVADOR	20/12/2021

La evaluación se fundamenta estrictamente en lo estipulado en los términos de referencia del proceso de Concurso Público.

Se presentaron expresiones de interés en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), ubicada en las oficinas administrativas del Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, hasta las catorce horas del día 04 de enero del año dos mil veintidós, las expresiones de interés vienen dirigidas a nombre del coordinador interino de la UEP, Licenciado Cesar Ernesto Ascencio Soriano; con el propósito de conformar la lista corta de

los oferentes mejores evaluados, correspondiente al proceso CPI -01-2021-INDES-BCIE SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE “EL MÁGICO” GONZÁLEZ, según detalle:

No.	Identificación del Oferente	Dirección del Oferente
1	ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS., INGENIEROS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	COLONIA ESCALÓN AVENIDA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA N° 162-A, SAN SALVADOR
2	CONSULTA S.A DE C.V.	URBANIZACIÓN LOMAS DE ALTAMIRA, CALLE EL TAPALO NO. 118, SAN SALVADOR, EL SALVADOR
3	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (INGETEC S.A. DE C.V.)	ALAMEDA MANUEL ENRIQUE ARAUJO, CENTRO COMERCIAL FERIA ROSA, EDIFICIO A, LOCAL 201, SAN SALVADOR
4	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	URBANIZACIÓN LOMAS DE ALTAMIRA CL EL TALAPO NO 139, SAN SALVADOR,
5	PASTORE ORANTES ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (POA, S.A. DE C.V)	RESIDENCIAL BOSQUES DE SANTA. TERESA, BLOCK A N 8, FINAL CALLE 17 AV. CIUDAD MERLIOT
6	PROYECTOS MÚLTIPLES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SANTA ANA
7	VIELCA INGENIEROS S.A.	FINAL CALLE LA MASCOTA, COLONIA MAQUILISHUAT, #987, SAN SALVADOR EL SALVADOR.
8	LEÓN SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	PARQUE RESIDENCIAL ALTAMIRA, SEXTO NIVEL, APTO E-12, CALLE LOS VIVEROS, SAN SALVADOR
9	TÉCNICA Y PROYECTOS S.A (TYPSA, S.A.)	RESIDENCIAL METRÓPOLIS SAN GABRIEL CL 10 CASA # 25-2 APAPA
10	GEOMÉTRICA ENGENHARIA DE PROJOTOS LTDA,	CENTRO FINANCIERO SISA ED3 LOCAL #15 SANTA TECLA
11	CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA, S.A.	CENTRO FINANCIERO SISA ED3 LOCAL #15 SANTA TECLA

12	ESTRUCTURISTAS CONSULTORES S.A. DE C.V.	WORD TRADE CENTER III, TORRE FUTURA 15-05 SAN SALVADOR, EL SAVLADOR, COLONIA Y AV VISTA HERMOSA 434 SAN SALVADOR
13	PROYECTOS DINÁMICOS, S.A. & CONSTRUCTORA SAN JUAN	BULEVAR EL NARANJO ZONA 4 MIXCO, GUATEMALA, EDIFICIO CRECE TORRE II, OFICINA 402, 502-MIXCO, GUATEMALA
14	UDP PIASA CONSULTORES-BLOQUE INTERNACIONAL	URBANIZACIÓN MADRE SELVA, AV EL ESPINO #67 ANTIGUO CUSCATLÁN LA LIBERTAD
15	INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V.	CALLE SAN ANTONIO ABAD N 20 RESIDENCIAL MONTE FRESCO, SAN SALVADOR
16	EDIFICACIONES CAMPOS SALZAR, S.A. DE C.V. (ECASA, S.A. DE C.V.)	CALLE SAN ANTONIO ABAD N 20 RESIDENCIAL MONTE FRESCO, SAN SALVADOR

Los oferentes **PROYECTOS MÚLTIPLES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, INVERSIONES ACER, SA DE CV y EDIFICACIONES CAMPOS SALAZAR, S.A. DE C.V. (ECASA SA DE CV) según acta de recepción de expresión de interés solo se recibió una página donde menciona su interés de participar en el proceso

A continuación, se describen las que fueron presentadas de forma tardía

No.	Identificación del Oferente	Fecha y hora de recepción	Dirección del Oferente
1	Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, CEMOSA e HYTSA Estudios y Proyectos S.A	04-01-2022 3:42 P.M.	SUI PACHA 570 3 B (C1008AAL) CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES ARGENTINA
2	GNG INGENIERÍA, S.A. S.	04-01-2022 3:42 P.M.	CARRERA 49# 104B -49 CIUDAD E BOGOTA COLOMBIA
3	CORPORACION AINCO, S.A.	05-01-2022 1:42 P.M	GUATEMALA

La evaluación se realizó de acuerdo a lo siguiente:

A. SOLICITUD DE INFORMACIÓN LEGAL

Los oferentes que presentaron las expresiones de interés y que no cumplieron con la

información legal completa se detallan a continuación:

1. PROYECTOS MÚLTIPLES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
2. CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGÍA, S.A.
3. INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
4. PROYECTOS DINÁMICOS, S.A. / SAN JUAN CONSTRUCTORA
5. INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V.
6. ECASA, S.A. DE C.V.

B. SOLICITUD DE EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA

Detalle de oferentes que no alcanzaron el puntaje requerido:

1. PASTORE ORANTES ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (POA, S.A. DE C.V.:

Según anexos, literal B; solicitud de evidencia de la firma consultora detalla:

- En la experiencia general, no presento cuadro resumen de proyectos y presenta constancia de obras que no son de supervisión, según lo requerido por los TDR
- No cumple con la evaluación de los proyectos específicos dado que en los TDR establece que para ser evaluado deber presentar copia notariada de sus actas de recepción final (constancias) emitidas por el contratante, sin embargo, la empresa solamente presenta cuadro resumen, sin evidencia de lo ejecutado.

2. LEÓN SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V.

- No cumplió con lo solicitado en los TDR, según anexo B “SOLICITUD DE EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA”, en lo referente a la experiencia general y experiencia específica; no presentaron las subsanaciones en el tiempo establecido después de haber sido notificado en tiempo y forma el día y hora límite de presentación de las mismas.

3. TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPESA): No cumplió con lo solicitado en los TDR, según anexo B “SOLICITUD DE EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA”, en lo referente a la experiencia general y experiencia específica no presenta listado de proyectos; presenta certificados de servicios de asesoría técnica y ejecución sin estar certificadas por notario. La empresa no presentó subsanaciones pese a habérselos solicitado en el tiempo establecido, en la parte financiera Presenta estados financieros 2016 al 2020 si Firmados del contador y no presenta 2016 al 2020 estado de flujo de efectivo, cambio en el patrimonio y Notas Explicativa.

4. GEOMÉTRICA ENGENHARIA DE PROJOTOS LTDA

- No cumplió con lo solicitado en los TDR, según anexo B “SOLICITUD DE EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA”, en lo referente a la experiencia general y experiencia específica; presenta dos proyectos en cada rubro, anexando atestado de capacidad técnica, que es el equivalente al acta de recepción final en su país de origen, sin

embargo, en el puntaje acumulado no alcanzaron el puntaje mínimo requerido según lo establecido por los TDRs en la parte financiera En los años 2016 y 2017 no presento cambio del Patrimonio y Notas Explicativas. En los años 2016 al 2020 no presenta flujo de efectivo.

5.CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR:

No cumplió con lo solicitado en los TDRs, según anexo B “SOLICITUD DE EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA”, en lo referente a la experiencia general y experiencia específica; presenta solo un proyecto que valida su experiencia general anexando atestado de capacidad técnica, que es el equivalente al acta de recepción final en su país de origen, no presenta proyectos que validen su experiencia específica. en el puntaje acumulado no alcanzaron el puntaje mínimo requerido según lo establecido por los TDR, no Presento escritura de constitución y ni flujo de caja del año 2017.

6.CONSORCIO PROYECTOS DINÁMICOS, S.A. & SAN JUAN CONSTRUCTORA

Se aclara que CONSORCIO PROYECTOS DINÁMICOS, S.A. & SAN JUAN CONSTRUCTORA obtuvo el puntaje requerido en la evidencia de la experiencia, cumple con los antecedentes de contratación, los criterios para la identificación de la lista corta, con la excepción que no completo en su totalidad la información legal (Proyectos Dinámicos S.A no presenta auditado el estado de flujo de efectivo, estado de cambios en el patrimonio y notas explicativas 2016 al 2020. San Juan Constructora, no presenta estado de cambios en el patrimonio y notas explicativas del 2016 al 2020 y estado de flujo de efectivo sin auditar desde el 2016 al 2020), por lo tanto, no forma parte de la lista corta.

7.PROYECTOS MÚLTIPLES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

No presento información Técnica, legal y financiera.

8. INVERSIONES ACER, S.A. de C.V.

No presentaron ninguna información Legal, financiera ni técnica.

9. ECASA, S.A. DE C.V.

No presentaron ninguna información Legal, financiera ni técnica

C. CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA LISTA CORTA

De los oferentes que presentaron su expresión de interés ninguno está incorporado, por lo tanto, son elegibles para participar en el proceso.

D. ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN

Detalle del ofertantes que cumplieron con los antecedentes de contratación:

1. ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS., INGENIEROS CONSULTORES, S.A. DE C.V.
2. CONSULTORÍA EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A DE C.V. (CONSULTA S.A DE C.V.)
3. INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (INGETEC S.A. DE C.V.)
4. LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.

5. VIELCA INGENIEROS S.A. SUC EL SALVADOR
6. ESTRUCTURISTAS CONSULTORES S.A. DE C.V

10.- PROYECTO INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.A. (PIASA)-BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V

NO CUMPLIERON:

1. PASTORE ORANTES ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (POA, S.A. DE C.V)
2. PROYECTOS MÚLTIPLES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
3. LEÓN SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V.
4. TÉCNICA Y PROYECTOS S.A (TYP SA, S.A.)
5. GEOMÉTRICA ENGENHARIA DE PROJOTOS LTDA,
6. CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA, S.A.
7. CONSORCIO PROYECTOS DINÁMICOS, S.A. & SAN JUAN CONSTRUCTORA
8. INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V.
9. EDIFICACIONES CAMPOS SALZAR, S.A. DE C.V. (ECASA, S.A. DE C.V.)

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No	DETALLE DE OFERENTES	INFORMACIÓN LEGAL	PUNTAJES DE LA EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA	CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA LISTA CORTA	ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN	COMENTARIOS
1	ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	100	CUMPLE	CUMPLE	Cumplió con lo requerido en TDRs
2	CONSULTA S.A de C.V.	CUMPLE	100	CUMPLE	CUMPLE	Cumplió con lo requerido en TDRs
3	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	CUMPLE	100	CUMPLE	CUMPLE	Cumplió con lo requerido en TDRs
4	INGENIERIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	80	CUMPLE	CUMPLE	Cumplió con lo requerido en TDRs
5	PASTORE ORANTES ASOCIADOS. (POA SA DE CV)	CUMPLE	30	NO CUMPLE	CUMPLE	No alcanzó el puntaje mínimo requerido según TDRs
6	PROYECTOS MULTIPLES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	CUMPLE	0	NO CUMPLE	NO CUMPLE	No presentó documentos legales, financieros ni técnicos
7	VIELCA INGENIEROS, S.A.	CUMPLE	100	CUMPLE	CUMPLE	Cumplió con lo requerido en TDRs
8	LEÓN SOL ARUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V	CUMPLE	30	NO CUMPLE	CUMPLE	No alcanzó el puntaje mínimo requerido según TDRs
9	TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYP SA, S.A.)	CUMPLE	30	NO CUMPLE	CUMPLE	No alcanzó el puntaje mínimo requerido según TDRs

10	GEOMÉTRICA ENGENHARIA DE PROJETOS LTDA	CUMPLE	55	NO CUMPLE	CUMPLE	No alcanzó el puntaje mínimo requerido según TDRs
11	CONCREMAT ENGENHARIAE TECLOGIA, S.A.	CUMPLE	15	NO CUMPLE	CUMPLE	No alcanzó el puntaje mínimo requerido según TDRs
12	ESTRUCTURISTAS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	90	CUMPLE	CUMPLE	Cumplió con lo requerido en TDRs
13	PROYECTOS DINÁMICOS, S.A. & CONSTRUCTORA SAN JUAN	NO CUMPLE	70	NO CUMPLE	CUMPLE	No Cumplió con lo requerido en TDRs
14	PIASA CONSULTORES-BLOQUE INTERNACIONAL	CUMPLE	100	CUMPLE	CUMPLE	Cumplió con lo requerido en TDRs
15	INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	0	NO CUMPLE	NO CUMPLE	No presentó documentos legales, financieros ni técnicos
16	EDIFICACIONES CAMPOS SALAZAR, S.A. DE C.V. (ECASA, S.A. DE C.V.)	NO CUMPLE	0	NO CUMPLE	NO CUMPLE	No presentó documentos legales, financieros ni técnicos

El Comité ejecutivo del Concurso Público Internacional No CPI-01-2021-INDES-BCIE denominado SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE ESTADIO NACIONAL JORGE EL MAGICO GONZALEZ después de realizar la evaluación de las Expresiones de Interés presentadas, conforme al resultado obtenido para la selección de la lista corta de firmas consultoras, recomienda los oferentes que cumplieron con los términos de referencia que incluyen los criterios de evaluación como: SOLICITUD DE INFORMACIÓN LEGAL, EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA, CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA LISTA CORTA y los ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN. Estas firmas son:

FIRMA CONSULTORA
ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SA DE CV
CONSULTORIA EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V. (CONSULTA SA DE CV)
VIELCA INGENIEROS, S.A.
PIASA CONSULTORES Y BLOQUE INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.
ESTRUCTURISTAS CONSULTORES, S.A. DE CV
INGENIERIA Y TECNOLOGÍA SA DE CV (INGETEC SA DE CV)

ACUERDO 078K-007-2022

Luego de escuchar lo expuesto por la Jefa de la UACI, y de conformidad en las disposiciones legales antes mencionadas, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR, LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA SELECCIÓN DE LA LISTA CORTA DE FIRMAS CONSULTORAS** correspondiente al siguiente proceso de Licitación Pública Internacional CPI -01-2021-INDES-BCIE denominada **Supervisión de obra de Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge “El Mágico” González, los oferentes que resultaron con mayor puntaje** ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SA DE CV, puntaje obtenido 100, CONSULTORIA EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA SA DE CV (CONSULTA SA DE CV) puntaje obtenido 100, VIELCA INGENIEROS, S.A. puntaje obtenido 100 PIASA CONSULTORES Y BLOQUE INTERNACIONAL S.A .DE C.V. puntaje obtenido 100, LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS SA DE CV, puntaje obtenido 100, ESTRUCTURISTAS CONSULTORES, S.A. DE CV, puntaje obtenido 90, INGENIERIA Y TECNOLOGÍA SA DE CV (INGETEC SA DE CV), puntaje obtenido 80, **b) Asimismo se aprueban las bases de concurso públicos nacionales e internacionales** y **c) Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Departamento de Infraestructura y Auditoría Interna, para que, de acuerdo a sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas de este mismo día.

Lic. Yamil Alejandro Bukele
Presidente Ad-Honorem

Licda. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria Sector Asociaciones

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles
Directora Propietaria Sector Gobierno

Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario Sector Federaciones

Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun
Director Propietario Sector Federaciones

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario Sector Gobierno

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario Sector Gobierno

Licda. Carmen Aída Granillo
Directora Propietaria Sector Federaciones

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario de Comité Directivo

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen datos personales, por ser información confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.

ACTA 008-2022

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día veintitres de febrero del año dos mil veintidos, en Sala de Reuniones de la Presidencia reunidos los señores Presidente Ad-Honorem, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la sesión Ordinaria de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Presidente Ad-Honorem de INDES, Lic. Yamil Alejandro Bukele, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Adonay Osmín Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Licda. Carmen Aída Granillo, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun, Lic. Efraín Alexis Segura. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes Sr. Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Presidencia:** 4.1 INFORME DE LA PRESIDENCIA 4.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR GESTIONES Y FORMALIZAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA UTILIZAR LOS TECHOS DE LA VILLA OLÍMPICA CENTROAMERICANA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MEJICANOS PARA COLOCAR PLANTA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A TRAVÉS DE TECNOLOGÍA FOTOVOLTAICA 5. **Asuntos de Gerencia Legal:** 5.1 Informe de renuncia de Segundo Vocal de la junta directiva de la "ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS"; y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas. 5.2 Solicitud para el reconocimiento de elección de plazas vacantes y reestructuración de la junta directiva de la "ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS" y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas. 5.3 Solicitud para el reconocimiento de personalidad jurídica y junta directiva, aprobación de estatutos de la "ASOCIACIÓN MULTIDEPORTIVA SAN SALVADOR" que se abrevia "AMD SAN SALVADOR" y su autorización de inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas 5.4 Informe sobre renuncia de Secretaria, Segundo y Tercer Vocal de la Junta Directiva de la "Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs"; solicitud de acuerdo normalizador para el funcionamiento de la junta directiva y la federación; y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas. 6. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 6.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ESTÍMULO ECONÓMICO COMO PREMIO AL ATLETA MARIANA SALAZAR

PALOMO POR EL PRIMER LUGAR EN LA CATEGORÍA ÉLITE Y EL BI CAMPEONATO EN EL CAMPEONATO PANAMERICANO DE DOWNHILL 2022. 6.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA PARA LOS GABRIELA SUSANA ROSALES AGUIRRE Y FREDY SANTIAGO ROSALES AGUIRRE, AMBOS DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE ATLETISMO 6.3 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTO DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO CON ARCO. 6.4 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDO DE CONTINGENCIA POR PARTE DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PATINAJE Y LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE JUDO.

3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

4. Asuntos de Presidencia

4.1. INFORME DE LA PRESIDENCIA

El Señor Presidente Ad-Honorem del INDES hace un listado de las principales actividades que ha intervenido en la presente semana, así: Se reunió con algunas alcaldías municipales identificando aquellas que tienen instalaciones deportivas para que las federaciones deportivas puedan acceder a ellas coordinando convenios con las mismas. Informa que del 14 al 16 de abril se realizará la cuadrangular de Beach Soccer Cup que cuenta con la participación de varios países como Alemania, Uruguay, Mexico, Estados Unidos, Bahamas, Argentina y El Salvador en Masculino y femenino, iniciando en esta etapa los primeros pasos para la organización de dicho evento y esperando generar ingresos positivos para la institución. Por otro lado, informa que en estos días se espera la visita de los representantes españoles de La Liga Española, destacando la visita del señor Fernando Sanz, Director del programa LaLiga de España y ex miembro del Club Real Madrid. Así como también se espera la visita de miembros del CCS para dar seguimiento al proceso de organización de los Juegos Deportivos San Salvador 2023. Adicionalmente informa que se ha reunido con abogados para dar seguimiento a la formulación de la ley del Consejo Superior del Deporte, igualmente reuniones con el Gabinete Deportivo que son funcionarios que se integrarían a la organización de los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, tanto en la parte Directiva como Operativa. Finalmente reuniones con el Presidente del Comité Olímpico de El Salvador (COES) en relación a la organización de los XXII Juegos Centroamericanos que se realizarán a fines de octubre e inicios de noviembre del presente año en Costa Rica y Guatemala con la participación estimada de 24 disciplinas deportivas.

ACUERDO 079-008-2022

Luego de escuchar al licenciado Yamil Bukele, Presidente Ad-Honorem del INDES, este Comité Directivo por Unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados del listado de las principales actividades que ha intervenido en la presente semana y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se

deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **COMUNIQUESE.**

4.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR GESTIONES Y FORMALIZAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA UTILIZAR LOS TECHOS DE LA VILLA OLÍMPICA CENTROAMERICANA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MEJICANOS PARA COLOCAR PLANTA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A TRAVÉS DE TECNOLOGÍA FOTOVOLTAICA

El Presidente Ad-Honorem rinde informe sobre solicitud presentada por una entidad privada que se dedica al desarrollo de proyectos de energía solar en el territorio salvadoreño, e informa que existe la posibilidad de que el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador establezca un contrato de arrendamiento para utilizar los techos de la Villa Olímpica Centroamericana conocida como "Villa CARI", ubicada en el Municipio de Mejicanos, para colocar una planta de generación de energía a través de tecnología fotovoltaica, ofreciendo dar el mantenimiento de dichos techos en la Villa Centroamericana; previo a ello, la empresa realizaría estudios estructurales para el soporte de los techos solares y determinar la posibilidad de la inversión. En atención a lo anterior y con base a las atribuciones del Artículo 23 Literal "L" y "P" de la Ley General de los Deportes de El Salvador, solicita se le autorice realizar todas las gestiones legales necesarias para que se pueda otorgar un contrato de arrendamiento de una porción de 17,828.91 metros cuadrados, de los techos de las galeras ubicadas en la "Villa Olímpica Centroamericana", propiedad del INDES, para la instalación de una planta de generación de energía a través de tecnología fotovoltaica, bajo las siguientes condiciones: a) Que la entidad privada arrendataria, realice la reparación total de los techos en dichas galeras bajo la supervisión del Departamento de Infraestructura del INDES, para que sea factible; b) La utilización de dichas galeras para las actividades deportivas y administrativas de las diferentes federaciones nacionales que los habita; c) La instalación sobre el techo de las galeras de la Villa Olímpica Centroamericana, de una planta de generación de energía a través de tecnología fotovoltaica; d) Que el canon mensual de arrendamiento del techo de las galeras de la mencionada Villa, no sea inferior a Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América, más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios, que se ajustará anualmente con base al Índice de Precios al Consumidor publicado por la Dirección General de Estadística y Censos, siempre y cuando el incremento de precio de venta de energía porcentual año con año sea mayor a la tasa de inflación determinada por la Dirección General de Estadística y Censos; e) El plazo del arriendo sería para 15 años, contados a partir del inicio de operación de la planta de generación de energía a través de tecnología fotovoltaica, prorrogables por acuerdo entre las partes. f) Condiciones Suspensivas: h) Que se inscriba el contrato de arrendamiento en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas; (i) Que se obtenga el financiamiento para la construcción de la planta de generación de energía a través de tecnología fotovoltaica; j) Que el contrato de abastecimiento suscrito con la distribuidora a la que se inyectará la energía no se dé por terminado; y k) Terminación: El contrato de arrendamiento podrá darse por terminado sin consecuencia para la entidad privada, ni para el INDES, en el evento que el contrato de abastecimiento suscrito con la distribuidora a la que se inyectará la energía se dé por terminado, quedando todas las mejoras realizadas a la estructura de los techos de las galeras en beneficio del INDES, exceptuándose de dichas mejoras los elementos que forman parte de la planta de generación de energía a través de tecnología fotovoltaica en virtud que

está será propiedad de la entidad privada. Todo con el objeto de contribuir a la promoción del deporte y la producción de energía limpia en beneficio de nuestro medio ambiente.

ACUERDO 080-008-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Presidente Ad-Honorem, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar al Presidente Ad-Honorem para que pueda realizar todas las gestiones legales necesarias para otorgar un contrato de arrendamiento de una porción de 17,828.91 metros cuadrados, de los techos de las galeras ubicadas en la “Villa Olímpica Centroamericana”, propiedad del INDES, para la instalación de una planta de generación de energía a través de tecnología fotovoltaica, bajo las siguientes condiciones: **b)** Que entidad privada arrendataria, realice la reparación total de los techos de dichas galeras bajo la supervisión del Departamento de Infraestructura del INDES, para que sea factible: **c)** La utilización de dichas galeras para las actividades deportivas y administrativas de las diferentes federaciones nacionales que los habitan; **d)** La instalación sobre el techo de las galeras de la Villa Olímpica Centroamericana, de una planta de generación de energía a través de tecnología fotovoltaica; **e)** Que el canon mensual de arrendamiento del techo de las galeras de la mencionada Villa, no sea inferior a Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América, más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios, que se ajustará anualmente en base al Índice de Precios al Consumidor publicado por la Dirección General de Estadística y Censos, siempre y cuando el incremento de precio de venta de energía porcentual año con año sea mayor a la tasa de inflación determinada por la Dirección General de Estadística y Censos; **f)** El plazo del arriendo sería para 15 años, contados a partir del inicio de operación de la planta de generación de energía a través de tecnología fotovoltaica, prorrogables por acuerdo entre las partes. **d)** Condiciones Suspensivas: **g)** Que se inscriba el contrato de arrendamiento en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas; **h)** Que se obtenga el financiamiento para la construcción de la planta de generación de energía a través de tecnología fotovoltaica; **i)** Que el contrato de abastecimiento suscrito con la distribuidora a la que se inyectará la energía no se dé por terminado; **j)** Terminación: El contrato de arrendamiento podrá darse por terminado sin consecuencia para la entidad privada, ni para el INDES, en el evento que el contrato de abastecimiento suscrito con la distribuidora a la que se inyectará la energía se dé por terminado, quedando todas las mejoras realizadas a la estructura de los techos de las galeras en beneficio del INDES, exceptuándose de dichas mejoras los elementos que forman parte de la planta de generación de energía a través de tecnología fotovoltaica en virtud que está será propiedad de la entidad privada. Todo con el objeto de contribuir a la promoción del deporte y la producción de energía limpia en beneficio de nuestro medio ambiente y **k)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Comunicaciones y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **COMUNÍQUESE.**

5. Asuntos de Gerencia Legal

5.1. INFORME DE RENUNCIA DE SEGUNDO VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA “ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS”; Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre

certificación de acuerdo de asamblea general emitida por Yasmín Victoria Martínez Navas en su calidad de Secretaria en fecha siete de febrero de dos mil veintidós, en la cual se reconoce la renuncia del señor David Ernesto Guevara Merino al cargo de Segundo Vocal de la **“ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS**, en consecuencia se deja vacante el cargo de la junta directiva reconocida según Acuerdo 7-1-2021 de Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrita el día uno de febrero de dos mil veintiuno en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 020 del Libro 001 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

Por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “Q “de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca renuncia al cargo de Segundo Vocal de la Junta Directiva de la **“ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS”** y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 081-008-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado de la renuncia del señor David Ernesto Guevara Merino al cargo de Segundo Vocal de la Junta Directiva de la **“ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS”**; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la renuncia del señor David Ernesto Guevara Merino al cargo de Segundo Vocal de la Junta Directiva de la **“ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS”**, y la inscripción de la certificación del presente acuerdo; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

5.2. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE ELECCIÓN DE PLAZAS VACANTES Y REESTRUCTURACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA “ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS” Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de certificación de acuerdo de Asamblea General de la **“ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS”**, emitida por Yasmín Victoria Martínez Navas en su calidad de Secretaria de la asociación, en fecha siete de febrero de dos mil veintidós en el cual se deja constancia que se celebró Asamblea General Extraordinaria el día siete de enero de dos mil veintidós, previa convocatoria y cumpliendo con el quorum, para llevar a cabo la elección de la plaza vacante de vicepresidente, segundo vocal y tercer vocal de la junta directiva de la asociación, para finalizar el periodo que inicio el día uno de febrero de dos mil veintiuno y finaliza el treinta de enero de dos mil veinticinco, reconocida según Acuerdo 7-1-2021 de Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrita el día uno de febrero de dos mil veintiuno en el Registro Nacional de

Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 020 del Libro 001 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas; y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el artículo cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes, con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal Q de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la elección de la plaza vacante de la junta directiva y su reestructuración de la **“ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS”** y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 082-008-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Reconocer la elección de la plaza de vicepresidente, segundo vocal y tercer vocal de la junta directiva y de la **“ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS”**, para finalizar el periodo que inicio el día uno de febrero de dos mil veintiuno y finaliza el treinta de enero de dos mil veinticinco; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección de la plaza vacante de vicepresidente, segundo vocal y tercer vocal de la junta directiva de la **“ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS”** emitida por Yasmín Victoria Martínez Navas en su calidad de Secretaria de la asociación, en conjunto con la certificación del presente acuerdo; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

5.3. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y JUNTA DIRECTIVA, APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA “ASOCIACIÓN MULTIDEPORTIVA SAN SALVADOR” QUE SE ABREVI A “AMD SAN SALVADOR” Y SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la petición de iniciar el proceso de reconocimiento de personalidad jurídica e inscripción de sus estatutos y junta directiva de la **“ASOCIACIÓN MULTIDEPORTIVA SAN SALVADOR”** que se abrevia **“AMD SAN SALVADOR”**, la cual fue recibida el veintidós de febrero del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, a dicha solicitud se adjuntó el testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y nombramiento de la primera junta directiva; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “K” y “Q” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la personalidad jurídica de la **“ASOCIACIÓN MULTIDEPORTIVA SAN SALVADOR”** que se abrevia **“AMD SAN SALVADOR”** y su junta directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** Mónica María Fuentes Velasquez; **Secretario:** Calixto Iván Labrador; **Tesorero:** Carlos Ernesto

Palacios Castro; **Primer Vocal:** Fátima Yamileth Machado Córdova; **Segundo Vocal:** Ricardo José García Claros, electa para el período de 4 años contados a partir de la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas; y que se autorice la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución y estatutos, así como su junta directiva.

ACUERDO 083-008-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Concédasele el reconocimiento de personalidad jurídica de la **“ASOCIACIÓN MULTIDEPORTIVA SAN SALVADOR”** que se abrevia **“AMD SAN SALVADOR”** y el reconocimiento de su junta directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** Mónica María Fuentes Velasquez; **Secretario:** Calixto Iván Labrador; **Tesorero:** Carlos Ernesto Palacios Castro; **Primer Vocal:** Fátima Yamileth Machado Córdova; **Segundo Vocal:** Ricardo José García Claros, electa para el período de 4 años contados a partir de la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas; **b)** Autorícese la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y junta directiva de la **“ASOCIACIÓN MULTIDEPORTIVA SAN SALVADOR”** que se abrevia **“AMD SAN SALVADOR”**; **c)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el reconocimiento de la personalidad jurídica y de junta directiva; **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

5.4. INFORME SOBRE RENUNCIA DE SECRETARIA, SEGUNDO Y TERCER VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS”; SOLICITUD DE ACUERDO NORMALIZADOR PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA FEDERACIÓN; Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de las cartas de renuncias de la secretaria, segundo y tercer vocal de la Junta Directiva de la **“FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS”**, en el cual la señora Olga Idalia Molina Funes renuncia al cargo de Secretaria a partir del uno de enero de dos mil veintidós; Roger Alexander Hernández Cubias renuncia al cargo de Segundo Vocal a partir del uno de febrero de dos mil veintidós; y Karina Elizabeth Villeda Sánchez renuncia al cargo de Tercer Vocal a partir del quince de noviembre de dos mil veintiuno.

Según se establece en el artículo cincuenta y cuatro, en el literal **“b”**, de los estatutos de la Federación, se debe sustituir en su orden a los demás miembros de la Junta Directiva, ya sea por renuncia, ausencia temporal o definitiva, el primer vocal sustituirá al Vicepresidente y el segundo vocal al Secretario y el tercer vocal al tesorero; asimismo; en el Artículo Cincuenta y cinco de dichos estatutos establece: De la Sustitución de los miembros de la Junta Directiva. La renuncia o ausencia definitiva de uno o más miembros de la Junta Directiva podrá

sustituirse por cualquier, otro miembro de la Junta Directiva, no pudiendo nombrarse para cubrir dichas vacantes ninguna persona diferente de las que integran la Junta Directiva. La renuncia o ausencia de más del número de miembros requeridos para hacer quorum, obligara a que se convoque a Asamblea General Extraordinaria para la elección de los cargos vacantes de la Junta Directiva para complementar su periodo, en consecuencia, no habiendo otro miembro para sustituir el cargo de secretario, se nombre al señor **Marlon Ricardo Ramirez Miranda**, quien desempeña el cargo de Primer Vocal. Por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “Q” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca las renunciaciones y reestructuración de la junta directiva de la “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS” y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, y asimismo, con base al artículo 18 literales “O” de la Ley General de los Deportes de El Salvador se emita un acuerdo a efecto de normalizar el funcionamiento administrativo, técnico y deportivo de la Federación para que los tres miembros actuales de la junta directiva, sin tener quorum para la validez de las reuniones de junta directiva, puedan realizar las reuniones de forma transitoria con los acuerdos tomados por los tres miembros hasta que se convoque a una asamblea general para la elección de los cargos vacantes, y además, se prevenga a esa Junta Directiva que se convoque en un término perentorio de TREINTA DIAS HABLES a una Asamblea General para la elección de los cargos vacantes de presidente, secretario, segundo y tercer vocal de la Junta Directiva y así concluir su período para el que fue electa esa Junta, que inicio el diecisiete de diciembre de dos mil veinte y finalizara el dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro.

ACUERDO 084-008-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterado de las renunciaciones de Olga Idalia Molina Funes al cargo de Secretaria, Roger Alexander Hernandez Cubias al cargo de Segundo Vocal, y Karina Elizabeth Villeda Sánchez al cargo de Tercer Vocal de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs. **b)** Reconocer el llamamiento y reestructuración de la junta directiva en la cual el Señor Marlon Ricardo Ramirez Miranda asume el cargo de Secretario interino hasta elegir un nuevo secretario en Asamblea General en virtud de lo establecido en el artículo cincuenta y cuatro literal “B” de los estatutos de la Federación. **c)** Autorizar a los tres miembros actuales de la junta directiva, Josué Saul Lopez Rodríguez presidente en funciones, Jehú Ezequiel Hernandez Ramirez tesorero y Marlon Ramirez Miranda secretario en funciones, que aun, sin tener quorum puedan realizar las reuniones de forma transitoria hasta que se convoque a una asamblea general extraordinaria para la elección de los cargos vacantes, con la finalidad de normalizar el funcionamiento administrativo, técnico y deportivo de la Federación. **d)** Prevenir a los miembros de la Junta Directiva de la FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS, para que en un plazo perentorio de TREINTA días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo, convoquen a Asamblea General de sus miembros, para elegir a los cargos que ocuparan las vacantes de presidente, secretario, segundo y tercer vocal de la Junta Directiva de la Federación para terminar el periodo de vigencia que inicio el diecisiete de diciembre de dos mil veinte y finalizará el dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro; **e)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de las renunciaciones de los miembros de la junta directiva de la “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS”, y la inscripción de la certificación del presente acuerdo en el que se normalizara el funcionamiento administrativo, técnico y deportivo de la Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs; **f)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus

competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

6. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

6.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ESTÍMULO ECONÓMICO COMO PREMIO A LA ATLETA MARIANA SALAZAR PALOMO POR EL PRIMER LUGAR EN LA CATEGORÍA ÉLITE Y EL BI CAMPEONATO PANAMERICANO DE DOWNHILL 2022.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que durante el Campeonato Panamericano de Downhill 2022 celebrado en Cabuyal, San José (Costa Rica) entre el 10 y el 20 de febrero del 2022 la atleta Mariana Salazar Palomo logró el primer lugar en la categoría élite femenino, obteniendo dicho título por segunda vez y de forma consecutiva; lo que ha llevado a esta Gerencia a valorar el esfuerzo y mérito de la atleta y a solicitar a este Comité Directivo que, de forma excepcional y no habiendo completado el número mínimo de países participantes en su prueba: l) **OTORGUE** el estímulo económico a Mariana Salazar Palomo por un monto de **CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000.00)** por la obtención del título de Campeona Panamericana de Downhill Elite Femenino 2021 y 2022 de forma consecutiva.

Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 085-008-2022

Luego de discutido el punto, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) OTORGAR** el estímulo económico a la atleta Mariana Salazar Palomo como premio por el bicampeonato panamericano de downhill en la categoría élite femenino por un monto de **CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000.00)**. Dicho desembolso será financiado de fondo general; **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA PARA LOS ATLETAS GABRIELA SUSANA ROSALES AGUIRRE Y FREDY SANTIAGO ROSALES AGUIRRE AMBOS DE LA DISCIPLINA DE ATLETISMO.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa sobre la solicitud de apoyo remitida por el señor Fredy Otmaro Rosales Medrano para que sus hijos, Gabriela Susana Rosales Aguirre y Fredy Santiago Rosales Aguirre, menores de edad, puedan asistir a la escuela de iniciación de la Federación Salvadoreña de Atletismo, cuyo costo mensual por participante es de **QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15.00)**; es decir **TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30.00)** mensuales, haciendo un total de **TRESCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$330.00)** de enero a diciembre del presente año. Se confirmó que los dos menores de edad residen en zonas de interés para la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa (CEL), entidad con la que el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) ha firmado un convenio y existe la opción para poder beneficiar a dichos niños.

Por todo lo anterior, esta Gerencia, luego de la revisión de la documentación, solicita al Comité Directivo: **I) Autorizar la ayuda económica a los atletas Gabriela Susana Rosales Aguirre y Fredy Santiago Rosales Aguirre por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA (US\$330.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** para cubrir el costo de las once (11) mensualidades de la escuela de iniciación de la Federación Salvadoreña de Atletismo pagados de fondos FAD-CEL por medio de cheque a nombre de Fredy Otmaro Rosales Medrano, quien es titular del Documento Único de Identidad número _____ y Número de Identificación Tributaria:

_____, quien es el padre de ambos atletas. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 086-008-2022

Luego de discutido el punto, este Comité por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** la ayuda económica a favor de Gabriela Susana Rosales Aguirre y Fredy Santiago Rosales Aguirre por la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA (US\$330.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** para sufragar los costos de las once (11) mensualidades en la Escuela de Iniciación de la Federación Salvadoreña de Atletismo, los cuales serán pagados de fondos FAD-CEL por medio de cheque a nombre de Fredy Otmaro Rosales Medrano quien es titular del Documento Único de Identidad número _____ y Número de Identificación Tributaria:

_____, quien es el padre de ambos atletas; **b) SOLICITAR** a través de la Gerencia Financiera del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, que el señor Fredy Otmaro Rosales Medrano, padre de los atletas Gabriela Susana Rosales Aguirre y Fredy Santiago Rosales Aguirre presente los respectivos comprobantes de adquisición del bien y/o servicio; **c) Girar lineamientos** a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría

Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.3. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTO DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO CON ARCO.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió solicitud de ayuda adicional de la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco para un proyecto deportivo del año 2022 por un monto de **QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$15,000.00)** para cubrir gastos de participación en el evento internacional de ranking mundial y clasificatorio a JJCAC a realizarse en Bayamón (Puerto Rico) del 12 al 21 de marzo del 2022.

Luego de evaluar dicho proyecto y habiendo cumplido con lo estipulado en Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a Comité Directivo **APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL**, a favor de la **Federación Salvadoreña de Tiro con Arco** por un monto de **QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$15,000.00)** para cubrir gastos de participación en el evento internacional de ranking mundial y clasificatorio a JJCAC a realizarse en Bayamón (Puerto Rico) del 12 al 21 de marzo del 2022. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 087-008-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** en concepto de ayuda adicional fondos para proyecto a favor de la **Federación Salvadoreña de Tiro con Arco** por un monto de **QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$15,000.00)** para cubrir gastos de participación en el evento internacional de ranking mundial y clasificatorio a JJCAC a realizarse en Bayamón (Puerto Rico) del 12 al 21 de marzo del 2022; **b)** Autorizar el desembolsos de los fondos de la ayuda adicional aprobada siempre y cuando la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco haya cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo

establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDO DE CONTINGENCIA POR PARTE DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEUR, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PATINAJE Y LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE JUDO.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta la solicitud de autorización para el uso de fondos de contingencia por parte de la Federación Salvadoreña de Luchas Amateur, Federación Salvadoreña de Patinaje y Federación Salvadoreña de Judo habiendo sido evaluada su documentación por parte del Departamento correspondiente de dicha Gerencia, y verificado el cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4 del literal J) del romano X del Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a este Comité Directivo, con base en los artículos 8 literal d) y 18 literal n) de la Ley General de los Deportes de El Salvador, la autorización de uso de fondos de contingencia para: i) **Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,000.00)** para cubrir la compra de boleto aéreo y gastos de viaje según el detalle de gastos presentado por la federación para traslado del entrenador extranjero quien estará a cargo de la preparación y entrenamientos de la Selecciones Juveniles y Mayores; ii) **Federación Salvadoreña de Patinaje** por un monto de **UN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$1,619.12)** Para cubrir gastos de pago de mantenimiento de hasta 50,000 km o 3 años para el vehículo tipo Pickup marca Mitsubishi modelo KL1TJJUFL el cual fue adquirido con fondos BANDESAL; iii) **Federación Salvadoreña de Judo** por un monto de **SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$750.00)** Para cubrir el pago de arrendamiento de local para el funcionamiento del Gimnasio de Judo en la Ciudad de San Miguel, para el periodo comprendido de febrero a Abril del 2022. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 088-008-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) **AUTORIZAR** el uso de fondos de contingencia a: i) La **Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,000.00)** para cubrir la compra de boleto aéreo y gastos de viaje según el detalle de gastos presentado por la federación para traslado del entrenador extranjero quien estará a cargo de la preparación y entrenamientos de la Selecciones Juveniles y Mayores; ii) La **Federación Salvadoreña de Patinaje**

por un monto de **UN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$1,619.12)** para cubrir gastos de pago de mantenimiento de hasta 50,000 km o 3 años para el vehículo tipo Pickup marca Mitsubishi modelo KL1TJJUFL el cual fue adquirido con fondos BANDESAL; iii) La **Federación Salvadoreña de Judo** por un monto de **SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$750.00)** para cubrir el pago de arrendamiento de local para el funcionamiento del Gimnasio de Judo en la Ciudad de San Miguel, para el periodo comprendido de febrero a Abril del 2022. **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas de este mismo día.

Lic. Yamil Alejandro Bukele
Presidente Ad-Honorem

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles
Directora Propietaria Sector Gobierno

Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario Sector Federaciones

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario Sector Gobierno

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario Sector Gobierno

Licda. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria Sector Asociaciones

Lic. Adonay Osmín Mancía
Tercer Director Suplente Sector Federaciones

Dr. Rafael Romero Reyes
Primer Director Suplente Sector Federaciones

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario de Comité Directivo

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen datos personales, por ser información confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.

ACTA 009-2022

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día dos de marzo del año dos mil veintidos, en sala de Sesiones Presidencia. reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Adonay Osmín Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Lic. Marcial Emilio Salinas, Licda. Carmen Aída Granillo, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun, Lic. Efraín Alexis Segura. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes Lic. Jesús Ernesto Ramos , Gerente Financiero; Sr. Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Gerencia Legal:** 4.1 Informe de renuncia de la secretaria de la junta directiva de la "FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO"; y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas 4.2 Solicitud para el reconocimiento de llamamiento a cubrir cargo de Secretario de la junta directiva de la "FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO"; y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas 4.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA DE "SERVICIOS JURIDICOS PARA INICIAR, SEGUIR Y FENECER PROCESOS JUDICIALES DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE CONFORMIDAD A LA LEY ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA LEGALIZACIÓN DEL DOMINIO DE INMUEBLES A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR INDES" 4.4 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA DE "SERVICIOS JURIDICOS PARA SEGUIR Y FENECER PROCESO DE DESOCUPACIÓN DE UNA PORCIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL INDES II ETAPA Y PROCESO EJECUTIVO CONTRA AFIANZADORA EN MORA DE PAGO DE GARANTÍA DE BUENA OBRA II ETAPA" 5. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 5.1 SITUACIÓN DE MATERIAL FERROSO DEL ESTADIO JORGE "MÁGICO" GONZÁLEZ 5.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE COMITÉS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y NACIONAL DEL PROGRAMA PRODEPORTE 5.3 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARBITRAJE PARA LA LIGA DE FÚTBOL PLAYA EL SALVADOR 2022 6. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 6.1 SOLICITUD DE

APROBACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA PARA LA ATLETA ALFA KARINA VALLE ARRÚE DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE MONTAÑISMO 6.2 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTO DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BADMINTON. 7. **Asuntos de Varios:** 7.1 SOLICITUD DE AUDITORIA INTERNA A LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOXEO 7.2 AUTORIZACIÓN AYUDA ADICIONAL A FAVOR DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XII JUEGOS CENTROAMERICANOS SANTA TECLA 2021 (COTECLA)

3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

4. Asuntos de Gerencia Legal

4.1. INFORME DE RENUNCIA DE LA SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO”; Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre certificación de acuerdo de Junta Directiva emitida por Erick Joel Rosa Hércules en su calidad de Secretario interino en fecha uno de marzo de dos mil veintidós, en la cual se reconoce la renuncia Isis Urania Cañas Guandique al cargo de Secretaria de la junta directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO**” a partir del treinta y uno de enero de dos mil veintidós, reconocida según Acuerdo 456-22-2021 de Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrita el día veintiuno de junio de dos mil veintiuno en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 023 del Libro 002 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

Por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “Q “de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca renuncia al cargo de secretaria de la Junta Directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO**” y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 089-009-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterado de la renuncia de Isis Urania Cañas Guandique al cargo de Secretaria de la Junta Directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO**”; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la renuncia de Isis Urania Cañas Guandique al cargo de Secretaria de la Junta Directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO**”, y la inscripción de la certificación del presente acuerdo; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias,

registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

4.2. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LLAMAMIENTO A CUBRIR CARGO DE SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO”; Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre certificación de acuerdo de Junta Directiva emitida por Erick Joel Rosa Hércules en su calidad de Secretario en funciones en fecha uno de marzo de dos mil veintidós, en el cual se nombra en el cargo de Secretario interino a Erick Joel Rosa Hércules, quien se desempeñaba en el cargo de Primer Vocal de la Junta Directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO**”, en consecuencia de la renuncia presentada por Isis Urania Cañas Guandique al cargo de Secretaria a partir del treinta y uno de enero de dos mil veintidós .

Según se establece en los artículos 54 y 55 de los estatutos de la Federación, se reestructura la junta directiva por la sustitución en el cargo de Secretario, quedando Erick Joel Rosa Hércules en el cargo de Secretario en funciones hasta ser ratificado y/o elegir nuevo miembro para complementar la junta directiva, cuyo periodo de vigencia inicio el diez de abril de dos mil veintiuno y finalizara el nueve de abril de dos mil veinticinco, reconocida según Acuerdo 456-22-2021 de Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrita el día veintiuno de junio de dos mil veintiuno en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 023 del Libro 002 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “Q “de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca el llamamiento a cubrir cargo en la junta directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO**” y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 090-009-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer el llamamiento de la junta directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO**” en virtud de lo establecido en el artículo cincuenta y cuatro de los estatutos de la Federación, por lo que se sustituye el cargo de secretario, quedando Erick Joel Rosa Hércules en el cargo de secretario en funciones hasta ser ratificado y/o elegir nuevo miembro para complementar la junta directiva. **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción del llamamiento de la junta directiva de la Federación, y la inscripción de la certificación del presente acuerdo; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

4.3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA DE “SERVICIOS JURIDICOS PARA INICIAR, SEGUIR Y FENECER PROCESOS

JUDICIALES DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE CONFORMIDAD A LA LEY ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA LEGALIZACION DEL DOMINIO DE INMUEBLES A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR INDES”

El Gerente Legal, hace referencia al Acuerdo de Comité Directivo No.521-28-2021 de sesión ordinaria de fecha 28/07/2021, por medio del cual se autorizó el inicio para el proceso de Libre Gestión con competencia denominado **“SERVICIOS JURIDICOS PARA INICIAR, PROCESOS JUDICIALES DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA Y DILIGENCIAS NOTARIALES DE TITULO SUPLETORIO O DE DOMINIO DE CONFORMIDAD A LA LEY ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA LEGALIZACION DEL DOMINIO DE INMUEBLES A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR INDES”**; este proceso no se realizó dentro de las adquisiciones del año 2021, debido a que en reuniones sostenidas con el **Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP)**, institución gubernamental, especialista y experta en ejecutar programas de legalización de inmuebles, y quien realizó un diagnóstico de los inmuebles identificados como propiedad de INDES, determinando que dicha institución a través de un convenio interinstitucional podría legalizar a favor de INDES los inmuebles comprendidos dentro de la **“LEY ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA LEGALIZACION DEL DOMINIO DE INMUEBLES A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR- INDES”** a excepción de los procesos judiciales de prescripción adquisitiva.

En consecuencia, a lo anterior, solo será necesario contratar los **Servicios Jurídicos para iniciar, seguir y fenecer los procesos Judiciales de Prescripción Adquisitiva de dominio de inmuebles a favor de INDES**, y no de título de dominio, para lo cual se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de **VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$25,000.00)**, a financiar con fondos propios; por lo tanto, se solicita a este Comité autorice el inicio del proceso de Libre Gestión con Competencia, a denominar: **“SERVICIOS JURIDICOS PARA INICIAR, SEGUIR Y FENECER PROCESOS JUDICIALES DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE CONFORMIDAD A LA LEY ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA LEGALIZACION DEL DOMINIO DE INMUEBLES A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR INDES”**; Asimismo, se solicita que dicho monto sea incluido en el plan de compras institucional (PAAC) de la Gerencia Legal, correspondiente al año 2022. Se propone nombrar como administrador de contrato al Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Gerente Legal y Licda. Paula del Carmen Beltran Castro, jefa del departamento técnico legal, quienes podrán actuar conjunta o separadamente.

ACUERDO 091-009-2022

Luego de haber escuchado lo expuesto por el Gerente Legal y de conformidad a lo estipulado en la LACAP, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar, el inicio del proceso de **Libre Gestión con Competencia** a denominar: **“SERVICIOS JURIDICOS PARA INICIAR, SEGUIR Y FENECER PROCESOS JUDICIALES DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA, DE CONFORMIDAD A LA LEY ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA LEGALIZACION DEL DOMINIO DE INMUEBLES A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR INDES”**, con un monto presupuestado de **VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$25,000.00)**, a financiar con Fondos Propios, lo cual deberá ser incorporado a la PAAC 2022 de la Gerencia Legal; **b)** Se nombra

como administrador del contrato al Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Gerente Legal y Licda. Paula del Carmen Beltran Castro, jefa del departamento técnico legal, quienes podrán actuar conjunta o separadamente; y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE LIBRE GESTION CON COMPETENCIA DE “SERVICIOS JURIDICOS PARA SEGUIR Y FENECER PROCESO DE DESOCUPACION DE UNA PORCION DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL INDES II ETAPA Y PROCESO EJECUTIVO CONTRA AFIANZADORA EN MORA DE PAGO DE GARANTIA DE BUENA OBRA II ETAPA”

El Gerente Legal, hace referencia al Acuerdo de Comité Directivo No.520-28-2021 de sesión ordinaria de fecha 28/07/2021, por medio del cual se autorizó el inicio para el proceso de Libre Gestión con competencia denominado **“SERVICIOS JURIDICOS PARA INICIAR, SEGUIR Y FENECER PROCESO DE DESOCUPACION DE UNA PORCION DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL INDES I ETAPA Y PROCESO EJECUTIVO CONTRA AFIANZADORA EN MORA DE PAGO DE GARANTIA DE BUENA OBRA I ETAPA”**, dicho proceso se conformó por 2 ítems y se realizó por etapas, contratándose los servicios profesionales para la I Etapa, por un monto de SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$7,490.00), y finalizando esta etapa el día 31/12/2021.

En esta primera etapa, se obtuvieron los siguientes productos esperados: Para el **ITEM 1) PROCESO DE DESOCUPACION DE UNA PORCION DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL INDES, I ETAPA:** **a)** Investigación de bienes del arrendatario, en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de toda la República y en el Registro Público de Vehículos Automotores. **b)** Presentación de la demanda ante el juzgado competente. Para el **ITEM 2) PROCESO EJECUTIVO CONTRA AFIANZADORA POR MORA DE PAGO DE GARANTIA DE BUENA OBRA I ETAPA:** **a)** Presentación de la demanda ante el juzgado competente.

En consecuencia, a lo anterior, se hace necesario realizar el procedimiento para contratar los servicios jurídicos para la segunda etapa, para lo cual se cuenta con un monto total presupuestado de **VEINTITRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$23,000.00)**, financiados con fondos propios, de acuerdo a los siguientes ítems: **1)** Para los **Servicios Jurídicos de desocupación de una porción de un inmueble propiedad del INDES**, un monto de DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y **2)** Para el **Proceso Ejecutivo contra afianzadora por mora de pago de garantía de Buena Obra**, un monto de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; por lo tanto, se solicita a este Comité autorice la contratación para iniciar la segunda etapa del proceso de Libre Gestión con Competencia, a denominar: **“SERVICIOS JURIDICOS PARA SEGUIR Y FENECER PROCESO DE DESOCUPACION DE UNA PORCION DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL INDES, II ETAPA”**; Y **“PROCESO EJECUTIVO CONTRA AFIANZADORA POR MORA DE PAGO DE GARANTIA DE BUENA OBRA II ETAPA”**; Asimismo, se solicita que dicho monto sea incluido en el plan de compras institucional de la Gerencia Legal, correspondiente al año 2022. Se propone nombrar como administradores de contrato al Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Gerente Legal y Licda. Paula del

Carmen Beltran Castro, jefa del departamento técnico legal, quienes podrán actuar conjunta o separadamente.

ACUERDO 092-009-2022

Luego de haber escuchado lo expuesto por el Gerente Legal y de conformidad a lo estipulado en la LACAP, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR**, la contratación para la segunda etapa del proceso de **Libre Gestión con Competencia** a denominar: **“SERVICIOS JURIDICOS PARA SEGUIR Y FENECER PROCESO DE DESOCUPACION DE UNA PORCION DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL INDES, II ETAPA”; Y PROCESO EJECUTIVO CONTRA AFIANZADORA POR MORA DE PAGO DE GARANTIA DE BUENA OBRA II ETAPA**”, por un monto total presupuestado de **VEINTITRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$23,000.00)**, financiados con fondos propios, de acuerdo a los siguientes ítems: 1) Para los **Servicios Jurídicos de desocupación de una porción de un inmueble propiedad del INDES, II Etapa**, un monto de DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y 2) Para el **Proceso Ejecutivo contra afianzadora por mora de pago de garantía de Buena Obra II Etapa**, un monto de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; lo cual deberá ser incorporado a la PAAC 2022 de la Gerencia Legal; **b) Se nombran** como administradores del contrato al Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Gerente Legal y Licda. Paula del Carmen Beltran Castro, jefa del departamento técnico legal, quienes podrán actuar conjunta o separadamente; y **c) Girar lineamientos** a la UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5. Asuntos de Gerencia Administrativa

5.1. SITUACIÓN DE MATERIAL FERROSO DEL ESTADIO JORGE "MÁGICO" GONZÁLEZ

El arquitecto Jorge Ruíz, Jefe del Departamento de Infraestructura del INDES informa que en el proyecto de demoliciones mayores y montajes del Estadio Nacoo las torres de iluminación, portones, puertas, verjas, entre otros; mucho de los cuales es material metálico, pero en dicho proyecto no se contempló el desalojo de dicho material ynal "Jorge" Mágico González se han contemplado varias actividades de desmontaje de estructuras metálicas para solventar este imprevisto, la empresa encargada de dicho proyecto INVERSSAT, S. A. de C.V. propone retirar dicho material del proyecto y en compensación realizaría toda una serie de actividades adicionales que no se encuentran en los alcances del contrato, pudiendo mencionar demoliciones menores, desalojo de toda la pista de Atletismo, desalojo y demolición de rampas y mesanimes en la fachada principal. Todo lo anterior, con el objeto de agilizar la ejecución del proyecto de remodelación específico del INDES y adecuar el espacio que se reutilizará en el desarrollo de otras obras con fines deportivos, dejando los espacios totalmente limpios para facilitar el inicio de la obra y por tanto, la posible reducción del tiempo de ejecución de dicha obra. La misma empresa informa que el material ferroso retirado del proyecto se donará a familias de escasos recursos en la zona oriental de nuestro país. En ese sentido el arquitecto Ruíz propone que se acepte la propuesta de la empresa INVERSAT, S.A. de C.V. lo cual a su juicio podría generar reducciones en el tiempo de ejecución de la obra de remodelación del Estadio. Igualmente al aceptar esta propuesta, ya no se procedería a la venta del material ferroso como se había establecido en el Acta 7

del 16 de febrero de 2022 desarrollada por este Comité.

ACUERDO 093-009-2022

En atención a la propuesta presentada y argumentada por el arquitecto Jorge Ruíz, este Comité por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar la propuesta presentada por el arq. Jorge Ruíz en el sentido de que la empresa encargada de dicho proyecto INVERSSAT, S. A. de C.V. pueda retirar dicho material del proyecto y en compensación realizaría toda una serie de actividades adicionales que no se encuentran en los alcances del contrato, pudiendo mencionar demoliciones menores, desalojo de toda la pista de Atletismo, desalojo y demolición de rampas y mesanimes en la fachada principal, todo lo anterior, con el objeto de agilizar la ejecución del proyecto de remodelación específico del INDES y adecuar el espacio que se reutilizará en el desarrollo de otras obras con fines deportivos, dejando los espacios totalmente limpios para facilitar el inicio de la obra y por tanto, la posible reducción del tiempo de ejecución de dicha obra. **b)** Al aceptar esta propuesta, ya no se procedería a la venta del material ferroso como se había establecido en el Acta 8 del 23 de febrero de 2022 desarrollada por este Comité, por tanto se modifica el Acuerdo de este Comité en ese sentido, y **c)** Girar lineamientos al Departamento de Infraestructura, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Auditoría Interna, para que de acuerdo a sus competencias, exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE COMITÉS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y NACIONAL DEL PROGRAMA PRODEPORTE

El Departamento de Infraestructura, como encargado de la formulación de las carpetas técnicas de diseño para el Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional (PRODEPORTE) ha realizado en conjunto con el personal técnico del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) la reformulación del programa definiendo como prioridad 9 escenarios deportivos de cara al desarrollo de los **XXVI Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023.**

Teniendo la aprobación del Banco, para cada una de las carpetas técnicas, el siguiente paso es realizar un proceso de licitación Pública internacional y nacional para la contratación de las empresas contratistas que ejecutarán las obras de acuerdo al siguiente detalle:

PROCESOS DE SUPERVISIÓN Y OBRAS DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (PRODEPORTE)			
CÓDIGO	NOMBRE	DURACION	TOTAL OBRAS
LPN-01-2022-INDES-BCIE	Mejoramiento de Complejo de Ecuestre, Municipio de San Juan Opico, Departamento de la Libertad.	180 DIAS	\$556,122.66
LPI-01-2022-INDES-BCIE	Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge "El Mágico" Mágico González, San Salvador.	365 DIAS	\$22,114,574.56
LPI-03-2022-INDES-BCIE	Mejoramiento del Estadio de Softbol Pablo Arnoldo Guzman, Departamento de San Salvador.	180 DIAS	\$2,318,603.65

LPI-07-2022-INDES-BCIE	Mejoramiento del Gimnasio Nacional Jose Adolfo Pineda, Departamento de San Salvador	365 DIAS	\$18,654,070.72
LPI-04-2022-INDES-BCIE	Mejoramiento de Parque de Pelota Saturnino Bengoa, Municipio y Departamento de San Salvador.	210 DIAS	\$2,605,994.47
LPI-06-2022-INDES-BCIE	Remodelación y equipamiento de Complejo Deportivo de Ciudad Merliot, Departamento de la Libertad	365 DIAS	\$9,197,751.31
LPI-02-2022-INDES-BCIE.	Mejoramiento de Complejo El Polvorín, Departamento de San Salvador	365 DIAS	\$14,555,297.46
LPI-05-2022-INDES-BCIE	Estadio Las Delicias, Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad.	365 DIAS	\$3,731,690.51
LPI-08-2022-INDES-BCIE	Mejoramiento del Palacio Nacional de los Deportes Carlos El Famoso Hernández, San Salvador.	365 DIAS	\$10,743,949.89
TOTAL			\$84,478,055.23

Por lo anterior, se requiere de igual modo nombrar los Comités Ejecutivos, encargados de evaluar las ofertas para designar el contratista que llevará a cabo las obras de construcción. Dichos Comités, estarán formados por personal propuesto por el Gerente Financiero, Gerente Legal, jefe del Departamento de Infraestructura y jefe UACI.

Por lo que, se propone que los **Comités Ejecutivos** de evaluación de ofertas de los procesos de Licitación Pública Internacional y Nacional de las obras de construcción del Programa PRODEPORTE, queden conformados de acuerdo al siguiente detalle:

LPI-01-2022-INDES-BCIE, MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

1. Jorge Alberto Ruiz Chávez
2. Gladys Jeaneth Gómez Abrego
3. Mayra Mercedes Urías Chavarría
4. Jorge Eduardo Sánchez Gallardo

LPI-02-2022-INDES-BCIE, MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

1. Ana Ruth Ramírez Ramírez
2. Adela Esperanza Santos Cruz
3. Sigfredo Enrique Monge Aguilar
4. María José Tamacas Guerra

LPN-01-2022-INDES-BCIE, REMODELACION DEL COMPLEJO ECUESTRE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

LPI-03-2022-INDES-BCIE, REMODELACIÓN DEL ESTADIO DEL SOFTBOL ING. PABLO ARNOLDO GUZMÁN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

1. Victor Manuel Argueta Martínez

2. Edwin Armando Hernández Alberto
3. César Ernesto Ascencio Soriano
4. Xenia Bessy Soriano de García
5. Jesús Alberto Morales Bran
6. Dora Elena Tejada de Ramos

LPI-04-2022-INDES-BCIE, MEJORAMIENTO DE PARQUE DE PELOTA SATURNINO BENGOA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

1. Jorge Alberto Ruiz Chávez
2. Gloria Irma Avalos de Soriano
3. Sigfredo Enrique Monge Aguilar
4. Xiomara Elizabeth Pineda Ramírez

LPI-05-2022-INDES-BCIE, MEJORAMIENTO DE ESTADIO LAS DELICIAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

1. Jose Oscar Sandoval Valencia
2. Carlos Jose Meléndez Prudencio
3. Xenia Bessy Soriano de García
4. Veronica Gabriela Avelar Cativo

LPI-06-2022-INDES-BCIE, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

1. Edwin Armando Hernández Alberto
2. Jose Oscar Sandoval Valencia
3. Carlos Jose Meléndez Prudencio
4. César Ernesto Ascencio Soriano
5. Zuleyma Elizabeth Rodas Reales

LPI-07-2022-INDES-BCIE, REMODELACION DEL GIMNASIO NACIONAL JOSE ADOLFO PINEDA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

1. Ana Ruth Ramírez
2. Adela Esperanza Santos Cruz
3. Jesús Ernesto Ramos Vásquez
4. María José Tamacas Guerra

LPI-08-2022-INDES-BCIE, MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS EL FAMOSO HERNANDEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR:

1. Jorge Alberto Ruiz Chávez
2. Gloria Irma Avalos de Soriano
3. Zuleyma Elizabeth Rodas Reales
4. Xiomara Elizabeth Pineda Ramírez

El comite de Ejecutivo de evaluación será responsable cada uno de acuerdo a su especialidad.

ACUERDO 094-009-2022

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el arquitecto Jorge Alberto Ruíz Chávez, jefe del Departamento de Infraestructura; este Comité directivo, por unanimidad acuerda: **a)** Autorizar la solicitud de autorización para la designación de Comités de Evaluación de Ofertas de los procesos de Licitación Pública Internacional y Nacional de las Obras de Construcción del Programa PRODEPORTE; **b)** Nombrar los Comités Ejecutivos para la evaluación de las ofertas de los procesos de Licitación Pública Internacional y Nacional de las obras de construcción del programa PRODEPORTE, los cuales estarán conformados de acuerdo a lo siguiente:

LPI-01-2022-INDES-BCIE, MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

1. Jorge Alberto Ruíz Chávez
2. Gladys Jeaneth Gómez Abrego
3. Mayra Mercedes Urías Chavarría
4. Jorge Eduardo Sánchez Gallardo

LPI-02-2022-INDES-BCIE, MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

1. Ana Ruth Ramírez Ramírez
2. Adela Esperanza Santos Cruz
3. Sigfredo Enrique Monge Aguilar
4. María José Tamacas Guerra

LPN-01-2022-INDES-BCIE, REMODELACIÓN DEL COMPLEJO ECUESTRE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

LPI-03-2022-INDES-BCIE, REMODELACIÓN DEL ESTADIO DEL SOFTBOL ING. PABLO ARNOLDO GUZMÁN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

1. Victor Manuel Argueta Martínez
2. Edwin Armando Hernández Alberto
3. César Ernesto Ascencio Soriano
4. Xenia Bessy Soriano de García
5. Jesús Alberto Morales Bran
6. Dora Elena Tejada de Ramos

LPI-04-2022-INDES-BCIE, MEJORAMIENTO DE PARQUE DE PELOTA SATURNINO BENGOA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

1. Jorge Alberto Ruiz Chávez
2. Gloria Irma Avalos de Soriano
3. Sigfredo Enrique Monge Aguilar
4. Xiomara Elizabeth Pineda Ramírez

LPI-05-2022-INDES-BCIE, MEJORAMIENTO DE ESTADIO LAS DELICIAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

1. Jose Oscar Sandoval Valencia
2. Carlos Jose Meléndez Prudencio
3. Xenia Bessy Soriano de García
4. Veronica Gabriela Avelar Cativo

LPI-06-2022-INDES-BCIE, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

1. Edwin Armando Hernández Alberto
2. Jose Oscar Sandoval Valencia
3. Carlos Jose Meléndez Prudencio
4. César Ernesto Ascencio Soriano
5. Zuleyma Elizabeth Rodas Reales

LPI-07-2022-INDES-BCIE, REMODELACION DEL GIMNASIO NACIONAL JOSE ADOLFO PINEDA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

1. Ana Ruth Ramírez
2. Adela Esperanza Santos Cruz
3. Jesús Ernesto Ramos Vásquez
4. María José Tamacas Guerra

LPI-08-2022-INDES-BCIE, MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS EL FAMOSO HERNANDEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR:

1. Jorge Alberto Ruiz Chávez
2. Gloria Irma Avalos de Soriano
3. Zuleyma Elizabeth Rodas Reales
4. Xiomara Elizabeth Pineda Ramírez

El comité de ejecutivo será responsable cada uno de acuerdo a su especialidad; y **c)** Girar lineamientos al Departamento de Infraestructura, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, UACI, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.3. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARBITRAJE PARA LA LIGA DE FÚTBOL PLAYA EL SALVADOR 2022

El Señor Rodolfo Mena, Asistente Ejecutivo de la Presidencia informa que el 19 de marzo dará inicio la Liga de Fútbol Playa El Salvador 2022, en el cual están participando equipos masculino y femenino de todo el país, siendo uno de los elementos muy importantes para la organización y desarrollo de La Liga la contratación de los servicios de arbitraje de esa especialidad, por tanto solicita se autorice iniciar el proceso de contratación de este servicio a través del procedimiento establecido por la LACAP.

ACUERDO 095-009-2022

En atención a la exposición del Asistente Ejecutivo de la Presidencia, este Comité, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar que se inicie el proceso para la contratación de los servicios de arbitraje para la Liga de Fútbol Playa 2022, de acuerdo a lo establecido por la LACP; **b)** Girar lineamientos a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Auditoría Interna, para que de acuerdo a sus competencias, exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

6.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA PARA LA ATLETA ALFA KARINA VALLE ARRÚE DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE MONTAÑISMO.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa sobre solicitud de ayuda económica recibida de la atleta salvadoreña Alfa Karina Valle Arrué, atleta de montañismo para cubrir gastos de compra de indumentaria deportiva para ser utilizada en la **Expedición Monte Everest 2022** a realizarse del 28 de marzo al 4 de junio del 2022, por lo que esta Gerencia, luego de la revisión de la documentación, solicita a Comité Directivo otorgar ayuda económica a Alfa Karina Valle Arrué por la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$347.00)** para cubrir los gastos de compra de indumentaria deportiva para ser utilizada en la **Expedición Monte Everest 2022** a realizarse del 28 de marzo al 4 de junio del 2022, los cuales serán pagados de fondo general *vía transferencia bancaria a la cuenta de ahorro número _____ del Banco Agrícola a nombre de Alfa Karina Valle Arrué* con Documento Único de Identidad número _____ o y Número de Identificación Tributaria _____.

. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 096-009-2022

Luego de discutido el punto y , con las facultades que la Ley General de los Deportes de El Salvador le otorga, este Comité por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** ayuda económica a favor de Alfa Karina Valle Arrué por la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$347.00)**, para cubrir los costos de compra de Indumentaria Deportiva para ser utilizada en la **Expedición Monte Everest 2022** a realizarse del 28 de marzo al 4 de junio del 2022 pagados de fondo general y *a tramitarse según disponibilidad presupuestaria y pagarse vía transferencia bancaria a la cuenta de ahorro número _____ del Banco Agrícola a nombre de Alfa Karina Valle Arrué* con Documento Único de Identidad número _____ y Número de Identificación Tributaria c _____.

; **b) SOLICITAR**, a la atleta Alfa Karina Valle Arrué, a través de la Gerencia Financiera del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador los respectivos comprobantes de adquisición del bien y/o servicio c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

6.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTO DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BADMINTON.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió solicitud de ayuda adicional de la Federación Salvadoreña de Badminton para un proyecto deportivo del año 2022 por un monto de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$20,000.00)** para cubrir gastos del evento XXV Pan Am Individual Championships 2022 a realizarse en El Salvador del 28 de abril al 1 de mayo del 2022. Luego de evaluar dicho proyecto y habiendo cumplido con lo estipulado en Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales esta gerencia solicita a Comité Directivo **APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL** a favor de la **Federación Salvadoreña de Badminton** por un monto de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$20,000.00)** para cubrir gastos del evento XXV Pan Am Individual Championships 2022 a realizarse en El Salvador del 28 de abril al 1 de mayo del 2022. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 097-009-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** en concepto de ayuda adicional fondos para proyecto a favor de la **Federación Salvadoreña de Badminton** por un monto de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$20,000.00)** para cubrir gastos del evento XXV Pan Am Individual Championships 2022 a realizarse en El Salvador del 28 de abril al 1 de mayo del 2022; **b) AUTORIZAR** el desembolso del fondo de ayuda adicional aprobada siempre y cuando la Federación Salvadoreña de Badminton haya cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; **c) Girar lineamientos** a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7. Asuntos Varios

7.1. SOLICITUD DE AUDITORIA INTERNA A LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOXEO

Se informa que se ha recibido nota del Presidente Ad-Honorem de la Federación Salvadoreña de Boxeo, ingeniero Alexander Olmedo, en la cual solicita a este Comité Directivo el

desarrollo de una auditoria de los años 2017 a 2020 a través de la Auditoria Interna del INDES, debido a que se han encontrado diferentes anomalías en lo administrativo en lo contable y en los aspectos deportivos de la administración anterior de la federación.

ACUERDO 097A-009-2022

En atención a la nota recibida de la Federación Salvadoreña de Boxeo, en la cual solicita una auditoria interna de los años 2017 a 2020, este Comité **ACUERDA: a)** Instruir a la Unidad de Auditoria Interna del INDES para que de acuerdo a la solicitud presentada por el Presidente de la Federación Salvadoreña de Boxeo, se programe el desarrollo de una auditoria interna de los años 2017 a 2020, en consideración a diferentes anomalías encontradas en lo administrativo, en lo contable y en los aspectos deportivos de dicha federación y presentar un informe respectivo para ser conocido por este Comité, **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo y a la Unida de Auditoria Interna, para que de acuerdo a sus competencias, exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.2. AUTORIZACIÓN AYUDA ADICIONAL A FAVOR DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XII JUEGOS CENTROAMERICANOS SANTA TECLA 2021 (COTECLA)

Se conoce solicitud del Sr. Alex Funes, liquidador del **COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XII JUEGOS CENTROAMERICANOS SANTA TECLA 2021 (COTECLA)**, en la cual solicita la aprobación por parte del Comité Directivo del INDES, de una ayuda Adicional por un monto de **dos mil quinientos dolares (\$2,500.00)** para ser utilizados para cubrir el costo de la contratación de una firma de Auditoria Externa para que certifique el informe final de liquidación de COTECLA y presente el Balance de Liquidación del mismo, en consideración a dar cumplimiento a los estatutos de conformación de COTECLA y para concluir el proceso de liquidación correspondiente, y extinguir la Personalidad Jurídica de dicho organismo en cumplimiento con la ley de Creación del **Comité Organizados de los XII Juegos Centroamericanos Santa Tecla 2021**, así como cumplir con sus propios estatutos.

ACUERDO 097B-009-2022

En atención a lo expuesto por el Señor Asesor Ejecutivo de la Presidencia, este Comité Directivo, por **UNANIMIDAD Acuerda a)** Autorizar la aprobación de una Ayuda Adicional por un monto de **dos mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,500.00)** para ser utilizados para cubrir el costo de la contratación de una firma de Auditoria Externa para que certifique el informe final de liquidación de COTECLA y presente el balance de liquidación del mismo, en consideración a dar cumplimiento a los estatutos de conformación de COTECLA y para concluir el proceso de liquidación correspondiente, y extinguir la Personalidad Jurídica de dicho organismo en cumplimiento con la ley de Creación del **Comité Organizados de los XII Juegos Centroamericanos Santa Tecla 2021**, así como cumplir con sus propios estatutos, y **b)** Girar lineamientos al Asistente Ejecutivo de la Presidencia, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Unida de Comunicaciones y a la Unidad de Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas con catorce minutos de este mismo día.

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles
Directora Propietaria Sector Gobierno

Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario Sector Federaciones

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario Sector Gobierno

Licda. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria Sector Asociaciones

Dr. Rafael Romero Reyes
Primer Director Suplente Sector Federaciones

Lic. Adonay Osmín Mancía
Tercer Director Suplente Sector Federaciones

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario de Comité Directivo

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen datos personales, por ser información confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.

ACTA 010-2022

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día nueve de marzo del año dos mil veintidos, en sala de Sesiones Presidencia. reunidos los señores Presidente Ad-Honorem, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la sesión Ordinaria de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el Señor Secretario del Comité Directivo, Lic. Juan José Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Efraín Alexis Segura, Lic. Adonay Osmín Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Licda. Carmen Aída Granillo, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes Sr. Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 4.1 Inicio proceso de suministro de materiales de limpieza, café y azúcar para consumo en las oficinas administrativas a nivel nacional del INDES 2022 5. **Asuntos de Unidad de Comunicaciones:** 5.1 Adquisición de equipo de fotografía para la Unidad de Comunicaciones. 6. **Asuntos de Unidad de Mercadeo y Comercialización:** 6.1 Solicitud de autorización para inicio de proceso de compra de textiles para la marca "POWER ON, INDES 2022" 7. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 7.1 Solicitud autorización para uso de fondos de contingencia 7.2 Solicitud de autorización uso de fondos para ayudas adicionales 7.3 Solicitud de otorgamiento de reconocimiento al formador especialista del programa LaLiga, Valores y Oportunidad, Pablo Malavé.

3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

4. Asuntos de Gerencia Administrativa

4.1. INICIO PROCESO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIMPIEZA, CAFÉ Y AZÚCAR PARA CONSUMO EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS A NIVEL NACIONAL DEL INDES 2022

La Gerencia Administrativa informa que el INDES, como Rector del Deporte y en su afán de mejorar la calidad de la atención al personal de la institución así como la atención a visitas, mediante el uso adecuado de los insumos, esta Gerencia solicita al Comité Directivo autorizar el inicio del proceso de adquisición del suministro de materiales de limpieza, café y azúcar para uso y consumo en las oficinas administrativas y operativas del INDES a nivel nacional; en anexo de esta acta se detallan los diferentes bienes a adquirir, las cantidades y la unidad de medida de cada una de ellas y que se estima en un valor de **treinta mil cincuenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$30,055.00)** a efecto de que a través de las normas establecidas por la LACAP, se inicie el proceso de compra de los bienes detallados en anexo.

ACUERDO 098-010-2022

Luego de escuchar la solicitud de la Gerencia Administrativa para el inicio del proceso de adquisición de insumos para las oficinas administrativas y operativas del INDES para el año 2022, este Comité Directivo por **unanimidad ACUERDA: a)** Aprobar el inicio del proceso para la adquisición del suministro de material de limpieza, café y azúcar para las oficinas administrativas y operativas del INDES; **b)** Instruir a la UACI para que de acuerdo a la normativa de la LACAP, inicie dicho proceso; y **c)** Girar lineamientos a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.2. INFORME DE AUSENCIA DE LA LICENCIADA CARMEN AÍDA GRANILLO EN LAS REUNIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO

El Secretario del Comité Directivo, Licenciado Juan José Gómez, informa que recibió un reporte en el cual se hace saber que **la Licenciada Carmen Aída Granillo, Directora Propietaria del Sector Federaciones** tuvo un accidente personal e informa que estará ausente en las reuniones del Comité Directivo del INDES en un periodo estimado de cinco semanas, según recomendación médica. Por lo que, se realiza el llamamiento al respectivo suplente del sector federaciones para que en su sustitución pueda emitir voto en las sesiones de Comité Directivo ordinarias y extraordinarias que se desarrollen en su ausencia, tal como lo establece el art 19 inc. 2 de la Ley General de los Deportes de El Salvador.

ACUERDO 098A-010-2022

En atención a lo expuesto por el lic. Juan José Gómez, Secretario de este Comité Directivo, en relación a la ausencia de la Licda. Carmen Aída Granillo, **ACUERDA: a)** Darse por enterados de la ausencia de la lic. Granillo, Directora Propietaria del Sector Federaciones por un periodo estimado de cinco semanas,

según recomendación médica, **b)** Realizar el llamamiento al respectivo suplente del sector federaciones para que en su sustitución pueda emitir voto en las sesiones de Comité Directivo ordinarias y extraordinarias que se desarrollen en su ausencia, tal como lo establece el art 19 inc. 2 de la Ley General de los Deportes de El Salvador. **c)** Es la expectativa de todos los miembros del Comité Directivo que la Licda. Granillo se mejore pronto de estado de salud para que se incorpore en las próximas sesiones de este Comité. **NOTIFÍQUESE.**

4.3. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA LIGA DE FÚTBOL PLAYA 2022

El Asistente Ejecutivo de la Presidencia, señor Rodolfo Mena, expone ante los miembros del Comité Directivo, que a partir del 19 de marzo hasta principios de agosto 2022 se dará inicio la Liga de Fútbol Playa 2022, deporte que cada día se está volviendo más popular por los éxitos alcanzados a nivel internacional por la Selección Nacional en esta modalidad del fútbol y además para promover el desarrollo local, la movilización de la comunidad alrededor del desarrollo de esta Liga en algunas poblaciones del país. Para este año la Liga de Fútbol Playa 2022 contará con la participación de 18 equipos masculinos y 12 equipos femeninos, los eventos se realizarán durante los fines de semana a partir de 19 de marzo y finalizando en el mes de agosto del presente año. El presupuesto establecido global para este evento es de US\$558,000.00. Se destacan los valores que corresponden al montaje de la instalación deportiva en las diferentes sedes y el costo para la producción en televisión local. Dichos costos son asumidos por las empresas proveedoras del servicio, así como también otro tipo de rubros que directamente son patrocinios con otras empresas y entidades públicas que apoyan al deporte nacional.

Por otra parte, explica que la inversión como INDES en la actividad es por US\$150,000.00 distribuidos de la siguiente manera: recursos del Fondo General: US\$75,000.00 y Recursos de Fondos FAD-CEL: US\$75,000.00. En adjunto se detallan los rubros, el aporte de patrocinadores, el monto por cada uno de los rubros estimados y los montos reales. En este mismo adjunto se detallan los gastos reales que se esperan efectuar durante el desarrollo de toda la jornada durante los 6 meses que durará el evento.

Al igual que el año anterior y de acuerdo al presupuesto de ejecución, se destinan US\$30,000.00 para ser cancelados a cada uno de los equipos participantes en concepto de apoyo económico de US\$1,000.00, esto con el objetivo de ayudarles económicamente en los rubros como: Transporte, alojamiento, alimentación, insumos médicos e implementos deportivos, entre otros. Para ello, se propone la autorización de cinco anticipos por un monto de US\$6,000.00 cada uno, entregados por medio de cheques a nombre del señor Manuel Alfredo Hernández Vargas designado por la Gerencia Financiera de este Instituto para revisar y analizar la documentación financiera y contable, liquidar facturas y/o recibos que presenten los equipo y ejecutar los anticipos autorizados. Dicho monto de US\$30,000.00 se financiará con fondos de Actividades Deportivas FAD-CEL. Por otro lado, y para la entrega de los

US\$1,000.00 para cada uno de los equipos, el Coordinador Deportivo del Proyecto, cuenta con el nombre de los equipos, el representante legal con su respectivo DUI para poder hacer la entrega de los fondos con el registro legal correspondiente de quien recibe los fondos, documento que también se adjunta a este punto, el cual se traslada a la Gerencia Financiera para el control respectivo de los recursos.

Adicionalmente, a los equipos clasificados en cuartos de final (ocho equipos masculinos y ocho femeninos), equipos clasificados en semifinales (cuatro equipos masculinos y cuatro femeninos) y equipos clasificados para la final (dos equipos masculinos y dos femeninos), haciendo un total de veintiocho equipos, se les entregará \$250.00 siempre en concepto de apoyo económico en los rubros como: Transporte, alojamiento, alimentación, insumos médicos e implementos deportivos, entre otros. Esta inversión será de \$7,000.00.

Por otra parte, se entregará \$50.00 a cada equipo que presente jugadores para el juego de las estrellas, \$100.00 a cada ganador de cuatro concursos de habilidades tanto masculino como femenino y premios en efectivo según detalle del art 63. Declaración Oficial de Campeón, bases de competencia de la Liga de Fútbol Playa 2022.

Por último, el señor Rodolfo Mena explica que posteriormente solicitará autorización a este Comité Directivo para que puedan emitir a través de los procedimientos establecidos cheques liquidables para alimentación, alojamiento de personal y otros gastos imprevistos que puedan surgir, tal como se establece en el presupuesto.

ACUERDO 098B-010-2022

Con base a lo expuesto por el Asistente Ejecutivo de la Presidencia, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) Darse por enterados del presupuesto global de la Liga de Fútbol Playa 2022 por \$558,000.00. Los cuales en sus diferentes rubros son financiados por patrocinios de empresas y entidades públicas que apoyan al deporte nacional b) Aprobar el presupuesto de ejecución de inversión del INDES por un monto de ciento cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$150,000.00), distribuidos de la siguiente manera: recursos del Fondo General: US\$75,000.00 y Recursos de Fondos FAD-CEL: US\$75,000.00; c) Aprobar la distribución del gasto estimado, ayudas económicas a los equipos y premios de acuerdo a los rubros detallados en el presupuesto de ejecución; d) Se autoriza al señor Manuel Alfredo Hernández Vargas para hacer la entrega de los mil 00/100 dólares (US\$1,000.00) por equipo al representante legal de cada equipo con su respectivo DUI, y la entrega de la liquidación de los gastos a través de las facturas y/o recibos correspondientes cancelados; y e) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Presidencia, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y a la Unidad de

Auditoria Interna, para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

5. Asuntos de Unidad de Comunicaciones

5.1. ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIONES

La Unidad de Comunicaciones ante la necesidad de garantizar la cobertura de todas las actividades deportivas de las federaciones y asociaciones deportivas inscritas al INDES, solicita al Comité Directivo autorización para iniciar proceso de compra para la adquisición de equipo de fotografía para la Unidad de Comunicaciones del INDES por la cantidad estimada de **VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,680.00)** para ser pagado a través del Fondo General. Esta compra debe incluir: Cámara EOS R3 (MIRRORLESS CAMERA), lente EF 70-200MM F/2.8L IS III USM, LENTE EF 16-350 MM F/ 2.8L III USM, flash Speedlite 600 EX RT, adaptador de montaje con anillo regulador, batería recargable (27000 MAH), tarjeta de memoria, cinturón fotográfico, estuche porta lentes pequeño, bolsa para flash, bolsa para lentes, estuche para cámara, arnés fotográfico para mujer, mochila para equipo fotográfico y laptop de alta gama para edición de fotografía. Con ello se pretende la obtención de equipo de alta tecnología para equipar al personal de la Unidad de Comunicaciones y así poder realizar un mejor trabajo que garantice calidad, dando a conocer mediante las publicaciones en redes sociales y otros medios todas las actividades deportivas destacadas en la institución y en las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales. Al respecto, se cuenta con la aprobación de la Unidad de Comunicaciones para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia.

ACUERDO 099-010-2022

Luego de analizado y discutido el punto presentado por la Unidad de Comunicaciones, este Comité por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar el inicio del proceso de compra para la adquisición de equipo de fotografía para la Unidad de Comunicaciones, por la cantidad estimada de **VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,680.00)** para ser pagado a través del Fondo General; **b)** Asignar como Administrador de la Orden de Compra a Nelson Antonio Dueñas Ramírez, Fotógrafo de la Unidad de Comunicaciones; **c)** Girar instrucciones a la Unidad de Comunicaciones para que establezcan las condiciones para dicha compra, y **d)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6. Asuntos de Unidad de Mercadeo y Comercialización

6.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO PROCESO DE ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA LA TIENDA VIRTUAL DEPORTIVA MARCA INDES 2022

El señor Salvador Orlando Flores Lemus, Coordinador de Logística de la Tienda Virtual Deportiva del INDES "Power On" con el aval del Jefe de Mercadeo y Comercialización, Lic. Luis Rolando Villeda Pacheco, expone al Comité Directivo que basado en el Convenio Interinstitucional, suscrito el día siete de marzo de dos mil veintidós entre INDES y la Lotería Nacional de Beneficencia (LNB) recibimos requerimiento de dicha Institución de indumentaria para equipos deportivos de diferentes disciplinas deportivas, la cual consta la solicitud de 840 uniformes de competencia, 340 camisetas, 48 uniformes de arbitro, 600 chalecos entre otros. En vista de lo anterior es necesario realizar compra para cumplir con dicho requerimiento a LNB, por lo que se presenta a este Comité Directivo la solicitud para autorización de inicio de proceso de adquisición de textiles para la tienda virtual deportiva del INDES "Power On", por un monto presupuestado de **VEINTISÉIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$26,000.00)**, dicho monto será cubierto por fondos de Actividades Deportivas (FAD) Así mismo se solicita al Comité Directivo, se nombre como administrador de compra al Licenciado Luis Ignacio Campos Carranza, Técnico Diseñador Gráfico.

ACUERDO 100-010-2022

Luego de haber escuchado la solicitud por parte del señor Salvador Orlando Flores Lemus, Coordinador de Logística de la Tienda Virtual Deportiva del INDES "Power On", este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a) Autorizar** el inicio del proceso de adquisición de textiles, para la tienda virtual deportiva marca INDES 2022, dicha compra será por un monto de **VEINTISÉIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$26,000.00)**, la compra será financiada mediante Fondos de Actividades Deportivas; **b) Nombrar** como Administrador de Contrato al Licenciado Luis Ignacio Campos Carranza, Técnico de Diseño Gráfico; y **c) Girar** lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), Departamento de Mercadeo y Comercialización y Unidad de Auditoria Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

7.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDO DE CONTINGENCIA POR PARTE DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE HOCKEY, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO Y LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ESGRIMA.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta la solicitud de autorización para el uso de fondos de contingencia por parte de la **Federación Salvadoreña de Hockey** por un monto de **TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US\$3,778.63)** para cubrir gastos de participación en la "3ra liga nacional de Hockey 2022" la cual será realizada en la ciudad de Guatemala del 20 de febrero al

16 de octubre del 2022; de la **Federación Salvadoreña de Baloncesto** por un monto de **UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,980.00)** para cubrir los gastos de 30 visitas técnicas y visorias a realizar a las diferentes sub federaciones ubicadas en los diferentes departamentos del país, las cuales serán realizadas en el periodo de marzo a junio del 2022 y de la **Federación Salvadoreña de Esgrima** por un monto de **NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$9,962.98)** generados de ejercicios previos al 2019 para cubrir el pago de Indemnización por el fallo judicial a favor del entrenador cubano Narciso Simé Pascual, el cual fue cesado de sus funciones en la Federación Salvadoreña de Esgrima. Habiendo sido evaluada la documentación por parte del Departamento correspondiente de dicha Gerencia, y verificado el cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4 del literal J) del romano X del Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a este Comité Directivo, con base en los artículos 8 literal d) y 18 literal n) de la Ley General de los Deportes de El Salvador la autorización de uso de fondos de contingencia para, a favor de: a) **Federación Salvadoreña de Hockey** por un monto de **TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US\$3,778.63)** para cubrir gastos de participación en la “3ra liga nacional de Hockey 2022” la cual será realizada en la ciudad de Guatemala del 20 de febrero al 16 de octubre del 2022; b) **Federación Salvadoreña de Baloncesto** por un monto de **UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,980.00)** para cubrir los gastos de 30 visitas técnicas y visorias a realizar a las diferentes sub federaciones ubicadas en los diferentes departamentos del país, las cuales serán realizadas en el periodo de marzo a junio del 2022; c) **Federación Salvadoreña de Esgrima** por un monto de **NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$9,962.98)** generados de ejercicios previos al 2019 para cubrir el pago de Indemnización por el fallo judicial a favor del entrenador cubano Narciso Simé Pascual, el cual fue cesado de sus funciones en la Federación Salvadoreña de Esgrima. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 101-010-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por mayoría **ACUERDA: a) AUTORIZAR** el uso de fondos de contingencia a: l) La **Federación Salvadoreña de Hockey** por un monto de **TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE**

DÓLAR (US\$3,778.63) para cubrir gastos de participación en la “3ra liga nacional de Hockey 2022” la cual será realizada en la ciudad de Guatemala del 20 de febrero al 16 de octubre del 2022; II) La **Federación Salvadoreña de Baloncesto** por un monto de **UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,980.00)** para cubrir los gastos de 30 visitas técnicas y visorías a realizar a las diferentes sub federaciones ubicadas en los diferentes departamentos del país, las cuales serán realizadas en el periodo de marzo a junio del 2022; III) La **Federación Salvadoreña de Esgrima** por un monto de **NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$9,962.98)** para cubrir el pago de Indemnización por el fallo judicial a favor del entrenador cubano Narciso Simé Pascual, el cual fue cesado de sus funciones en la Federación Salvadoreña de Esgrima; **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ESTÍMULO DEPORTIVO Y DE AYUDA ADICIONAL PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FISICOCULTURISMO Y DEPORTES AFINES Y APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTO DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió solicitudes de ayuda adicional de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales para proyectos deportivos del año 2022. Después de haber evaluado dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita al Comité Directivo: **I) APROBAR** el otorgamiento del estímulo deportivo mensual al atleta Yuri Rodríguez González, de la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines, según el Instructivo de Otorgamiento al Mérito Deportivo y cuyo perfil fue revisado y cumple con los requerimiento para que se le otorgue estímulo al mérito deportivo, **II) APROBAR LAS AYUDAS ADICIONALES** a favor de: i) La **Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines** por un monto de **DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$18,000.00)** para el pago del Estímulo al Mérito Deportivo al atleta William Yuri Rodríguez González, por un monto mensual de mil quinientos 00/100 (\$1,500.00) dólares de los Estados Unidos de América, durante el período comprendido de enero a diciembre del 2022 y ii) La **Federación Salvadoreña de Ciclismo** por un monto de **MIL CIENTO CINCUENTA (US\$1,150.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** para cubrir gastos de participación de la atleta Mariana Salazar Palomo en la “Copa del Mundo de Downhill 2022 Lourdes” a realizarse el 26 y 27 de marzo del 2022. Al respecto se cuenta la opinión favorable de

la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 102-010-2022

Luego de analizado y discutido el informe presentado por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** el otorgamiento del estímulo deportivo mensual al atleta William Yuri Rodríguez González, de la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines, según el Instructivo de Otorgamiento al Mérito Deportivo y cuyo perfil fue revisado y cumple con los requerimiento para que se le otorgue estímulo al mérito deportivo, **b) APROBAR LAS AYUDAS ADICIONALES**, a favor de: i) La **Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines** por un monto de **DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$18,000.00)** para el pago del Estímulo al Mérito Deportivo al atleta William Yuri Rodríguez González, por un monto mensual de mil quinientos 00/100 (\$1,500.00) dólares de los Estados Unidos de América, durante el período comprendido de enero a diciembre del 2022 y ii) La **Federación Salvadoreña de Ciclismo** por un monto de **MIL CIENTO CINCUENTA (US\$1,150.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** para cubrir gastos de participación de la atleta Mariana Salazar Palomo en la “Copa del Mundo de Downhill 2022 Lourdes” a realizarse el 26 y 27 de marzo del 2022, **c) AUTORIZAR** los desembolsos de los fondos de ayudas adicionales y ayudas económicas aprobadas siempre y cuando las federaciones deportivas respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente y **d) Girar lineamientos** a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.3. SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO AL FORMADOR ESPECIALISTA DEL PROGRAMA LALIGA VALORES Y OPORTUNIDAD, PABLO MALAVÉ

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que desde el año 2020, el formador especialista **Pablo Malavé Muñoz** ha estado al frente como responsable de la implementación en El Salvador del Programa **LaLiga, Valores y Oportunidad**, desarrollando actividades de formación de monitores y Campus socio deportivos, con total profesionalismo y compromiso convirtiéndose en una pieza fundamental para el éxito del programa. Por lo que esta Gerencia lo postula para que el Comité Directivo le OTORGUE a PABLO MALAVÉ MUÑOZ, el nombramiento como **NOBLE Y DISTINGUIDO AMIGO DEL DEPORTE SALVADOREÑO**, por su excelente labor desarrollada para impulsar el Programa LaLiga, Valores y Oportunidad en

todo El Salvador en beneficio de la niñez y la adolescencia de nuestro país.

ACUERDO 103-010-2022

Luego de discutido el punto presentado por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Nombrar a **PABLO MALAVÉ MUÑOZ como NOBLE Y DISTINGUIDO AMIGO DEL DEPORTE SALVADOREÑO**, por su excelente labor desarrollada para impulsar el **Programa LaLiga, Valores y Oportunidad** en todo El Salvador, en beneficio de la niñez y la adolescencia de nuestro país y entregar diploma de reconocimiento. y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

8. Asuntos de Presidencia

8.1. FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERSTITUCIONAL PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TEXTILES ENTRE EL INDES Y LA LNB.

El Presidente Ad- Honorem informa que en fecha siete de marzo del presente, atendiendo a las atribuciones que le concede el Art 23. lit. n de la Ley General de los Deportes de El Salvador, suscribió Convenio de Cooperación Interistitucional para el servicio de suministro de textiles entre el INDES y la Lotería Nacional de Beneficiencia. El cual, tiene como objeto en que el INDES, a través de su marca registrada "POWER ON", pueda suministrar un servicio de elaboración de textiles a la Lotería Nacional de Beneficiencia bajo los términos del mismo documento. El plazo de vigencia es por un año a partir de la suscripción de convenio. Por lo que, solicita a este Comité Directivo darse por enterados de dicha acción y ratificar la suscripción del mismo

ACUERDO 103A-010-2022

Luego de expuesto el punto por el Presidente Ad- Honorem conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados de la firma del Convenio de Cooperación Interistitucional para el servicio de suministro de textiles entre el INDES y la Lotería Nacional de Beneficiencia; **b) RATIFICAR** la acción de suscripción el Convenio de Cooperación Interistitucional para el servicio de suministro de textiles entre el INDES y la Lotería Nacional de Beneficiencia por parte del Presidente Ad- Honorem de la institución. **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas de este mismo día.

Lic. Yamil Alejandro Bukele
Presidente Ad-Honorem

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario Sector Gobierno

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario Sector Gobierno

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles
Directora Propietaria Sector Gobierno

Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario Sector Federaciones

Licda. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria Sector Asociaciones

Dr. Rafael Romero Reyes
Primer Director Suplente Sector Federaciones

Lic. Adonay Osmín Mancía
Tercer Director Suplente Sector Federaciones

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario de Comité Directivo

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen datos personales, por ser información confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.

ACTA 011-2022

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día dieciseis de marzo del año dos mil veintidos, en Sala de Reuniones de la Presidencia reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Adonay Osmín Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Licda. Carmen Aída Granillo, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun, Lic. Efraín Alexis Segura. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes Lic. Jesús Ernesto Ramos , Gerente Financiero; Sr. Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Gerencia Legal:** 4.1 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LLAMAMIENTO A CUBRIR CARGO EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA "FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BÉISBOL"; Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 5. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 5.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTOS DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE GOALBALL (ADESGO) 5.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA PARA LAS ATLETAS LAURA ISABEL MOLINA DE LÓPEZ Y NADIA IVONNE SOLER DE TOBAR DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE VOLEIBOL DE PLAYA 5.3 SOLICITUD DE USO FONDOS DE CONTINGENCIA 5.4 AYUDA ADICIONAL PARA EL COMITÉ OLÍMPICO DE EL SALVADOR PARA CUBRIR DÉFICIT PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DISEÑO DE IMAGEN PARA LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SAN SALVADOR 2023, SEGUNDA FASE 6. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 6.1 INFORME DE DONACIÓN DE BUTACAS

3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

4. Asuntos de Gerencia Legal

4.1. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LLAMAMIENTO A CUBRIR CARGO EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BÉISBOL”; Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre certificación de acuerdo de Junta Directiva emitida por José Tito Sigüenza Alvarez en su calidad de Secretario de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BÉISBOL**” en fecha quince de marzo de dos mil veintidós, en el cual se nombra en el cargo de Tesorero en funciones al señor Roberto Carlos Escobar Hernández, quien se desempeña en el cargo de Tercer Vocal de la Junta Directiva de la Federación, en vista que el señor Jorge Adalberto Penado Guevara se encuentra incapacitado por motivos de salud para ejercer el cargo de Tesorero.

Según se establece en el artículos cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco de los estatutos de la Federación, se realiza el llamamiento del señor Roberto Carlos Escobar Hernández, quien se desempeña como Tercer Vocal, para cubrir temporalmente el cargo de Tesorero en funciones hasta la reincorporación del señor Jorge Adalberto Penado Guevara, cuyo periodo de vigencia inicio el veintinueve de julio de dos mil veintiuno y finalizara el veintiocho de julio de dos mil veinticinco, reconocida según Acuerdo 460-23-2021 de Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrita el día veinticinco de agosto de dos mil veintiuno en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 055 del Libro 002 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “Q” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca el llamamiento a cubrir cargo en la junta directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BÉISBOL**” y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 104-011-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Reconocer el llamamiento a cubrir cargo de Tesorero en funciones de la junta directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BÉISBOL**” en virtud de lo establecido en el artículos cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco de los estatutos de la Federación, se realiza el llamamiento del señor Roberto Carlos Escobar Hernández, quien se desempeña como Tercer Vocal, para cubrir temporalmente el cargo de Tesorero en funciones hasta la reincorporación del señor Jorge Adalberto Penado Guevara. **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción del llamamiento a cubrir el cargo de la junta directiva de la Federación, y la inscripción de la certificación del presente acuerdo; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones

reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

5. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

5.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTOS DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE GOALBALL (ADESGO)

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa sobre la presentación de solicitud de ayuda adicional para proyecto deportivo del año 2022 por parte de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball quien solicita la cantidad de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00)** con el objetivo de cubrir los honorarios por servicios profesionales del promotor deportivo, del periodo comprendido desde marzo a diciembre del 2022, siendo este el responsable del proyecto de masificación y promoción de atletas en la zona paracentral y occidental.

Luego de evaluar dicho proyecto y habiendo cumplido con lo estipulado en Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a Comité Directivo: a) **APROBAR** la ayuda adicional a favor de la **Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball**, por un monto de **DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,500.00)** con el objetivo de cubrir los honorarios por servicios profesionales del promotor deportivo, del periodo comprendido desde marzo a julio del 2022, en el mes de julio será evaluado el resultado del proyecto para aprobar su continuidad. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 105-011-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR la ayuda adicional** a favor de la **Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball**, por un monto de **DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,500.00)** con el objetivo de cubrir los honorarios por servicios profesionales del promotor deportivo, del periodo comprendido desde marzo a julio del 2022; en el mes de julio será evaluado el resultado del proyecto para aprobar su continuidad, **b)** Autorizar los desembolsos de los fondos de ayudas adicionales aprobadas siempre y cuando las federaciones, asociaciones y organizaciones deportivas respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo

Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA PARA LAS ATLETAS LAURA ISABEL MOLINA DE LÓPEZ Y NADIA IVONNE SOLER DE TOBAR DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE VOLEIBOL DE PLAYA.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa sobre solicitudes de ayuda económica recibida de las atletas salvadoreñas Laura Isabel Molina de López y Nadia Ivonne Soler de Tobar, atletas de Voleibol de Playa quienes solicitan ayuda económica para cubrir gastos participación en el evento Clasificatorio del Mundial de Voleibol de Playa 2022 Beach Volleyball World Championship Qualification Tournamentma realizarse en República Dominicana del 15 al 18 de abril del 2022. Luego de la revisión de la documentación, esta Gerencia solicita a Comité Directivo otorgar ayuda económica a las atletas Nadia Ivonne Soler de Tobar y Laura Isabel Molina de López por la cantidad de **MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,500.00)** para cubrir los gastos de compra de boletos aéreos para participar en el evento Clasificatorio del Mundial de Voleibol de Playa 2022 Beach Volleyball World Championship Qualification Tournament a realizarse en República Dominicana del 15 al 18 de abril del 2022, los cuales serán pagados de fondo general por medio de cheque a nombre de Laura Isabel Molina de López con Documento Único de Identidad número _____ y Número de Identificación Tributaria _____

c _____. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 106-011-2022

Luego de discutido el punto, este Comité por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** ayuda económica a favor de Laura Isabel Molina de López y Nadia Ivonne Soler de Tobar por la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,500.00)**, para cubrir los gastos de compra de boletos aéreos para participar en el evento Clasificatorio del Mundial de Voleibol de Playa (2022 Beach Volleyball World Championship Qualification Tournament) a realizarse en República Dominicana del 15 al 18 de abril del 2022. Dicho desembolso será financiado por fondo general y tramitarse según disponibilidad presupuestaria y pagarse por medio de cheque a nombre de Laura Isabel Molina de López con Documento Único de Identidad número _____ y Número de Identificación Tributaria _____

; **b) SOLICITAR** a la atleta Laura Isabel Molina de López, a través de la Gerencia Financiera del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador los respectivos comprobantes de adquisición del bien y/o servicio **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDO DE CONTINGENCIA POR PARTE DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ESGRIMA.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta la solicitud de autorización para el uso de fondos de contingencia por parte de la Federación Salvadoreña de Esgrima por un monto de **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4,000.00)** para complemento de compra de boletos aéreos para la delegación que participará en el Campeonato Panamericano de Cadete y Juvenil a realizarse en Lima, Perú del 18 al 26 de marzo del 2022. Habiendo sido evaluada su documentación por parte del Departamento correspondiente de dicha Gerencia, y verificado el cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4 del literal J) del romano X del Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a este Comité Directivo, con base en los artículos 8 literal d) y 18 literal n) de la Ley General de los Deportes de El Salvador la autorización de uso de fondos de contingencia a favor de la **Federación Salvadoreña de Esgrima** por un monto de **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4,000.00)** para complemento de compra de boletos aéreos para la delegación que participará en el Campeonato Panamericano de Cadete y Juvenil a realizarse en Lima (Perú) del 18 al 26 de marzo del 2022. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 107-011-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** el uso de fondos de contingencia a la **Federación Salvadoreña de Esgrima** por un monto de **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4,000.00)** para complemento de compra de boletos aéreos para la delegación que participará en el Campeonato Panamericano de Cadete y Juvenil a realizarse en Lima (Perú) del 18 al 26 de marzo del 2022; **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia

Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.4. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA EL COMITÉ OLÍMPICO DE EL SALVADOR

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa sobre la comunicación recibida del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023 (COSSAN 2023) en la que informan sobre la ejecución de los fondos otorgados como ayuda adicional por Comité Directivo INDES en acuerdo 753-46-2021 de fecha 8 de diciembre 2021 al **Comité Olímpico de El Salvador** por un monto de **CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$110,000.00)** para la Contratación de Servicios de una Agencia Creativa de Desarrollo de Marca para los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023 y en la que habiéndose realizado, por el COES, el proceso de adquisición y contratación de la primera fase del servicio, con la empresa ganadora JIA CAC, S.A. DE C.V. de nacionalidad salvadoreña, quien fue la única ofertante de tres empresas invitadas relacionados a ese rubro, y que cumplió con los términos de referencia de este proceso de adquisición, y especialmente por contar con respaldo de personal internacional especializado, debidamente acreditado con experiencia en eventos deportivos de categoría regional y mundial, esta fase se contrató por un monto de **CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 48,120.40)** que incluye el IVA; la cual ya fue cumplida satisfactoriamente. Por recomendación de los Administradores del Contrato anterior, que debido a ser un proveedor único y tratarse de una marca que se debe respaldar con los derechos de autor y por conveniencia a las necesidades e intereses técnicos del COSSAN, quien está facultado conforme a la Ley de Creación, para realizar procesos de adquisición por la vía de la contratación directa, con la calificación de urgencia de pleno derecho, por la organización de los referidos juegos, por tanto, es procedente la contratación directa de la empresa JIA CAC, S.A. DE C.V., quien ha cotizado, para desarrollar la segunda fase, por un monto de **SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIUN DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 74,721.25)** que incluye el IVA. De acuerdo a ello, se requiere de un monto total para la ejecución de las dos fases, de **CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 122,841.65)**. Por tanto, de los fondos transferidos por el INDES, para completar las dos fases de la Contratación de Servicios de una Agencia Creativa de Desarrollo de Marca para los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, existe un déficit de **DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON SESENTA**

Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,841.65), por lo que, es necesario solicitar al INDES, una ayuda adicional para el cubrir el costo de la segunda fase de la Contratación de Servicios de una Agencia Creativa de Desarrollo de Marca para los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, por lo que se solicita se autorice al Presidente del COSSAN, para que se gestione ante el Comité Directivo del INDES, la ayuda adicional para complementar el monto de la contratación de la SEGUNDA FASE de los Servicios de una Agencia Creativa de Desarrollo de Marca para los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023; consecuentemente deberá otorgar la adenda al convenio de transferencia de fondos específico suscrito por el INDES a favor del COES, para esta adquisición, por incremento del monto transferido. Por lo anterior, esta Gerencia, solicita a Comité Directivo INDES aprobar: a) ayuda adicional para el Comité Olímpico de El Salvador por la cantidad de **DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$12,841.65)**, para cubrir el complemento del costo de la Contratación de Servicios de la Agencia Creativa de Desarrollo de Marca para los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, SEGUNDA FASE; b) autorizar al presidente ad honorem de INDES para que suscriba la adenda al convenio con el COES, por el incremento del monto transferido.

Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 108-011-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR la ayuda adicional** a favor de el **Comité Olímpico de El Salvador** por un monto de **DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$12,841.65)**, para cubrir complemento del costo de la Contratación de Servicios de la Agencia Creativa de Desarrollo de Marca para los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, SEGUNDA FASE; el cual está amparado en la Ley de Creación del COSSAN, el Manual para el Relacionamiento entre el INDES, las Federaciones, Asociaciones y Otras Organizaciones Deportivas y el convenio de transferencia de fondos, específico para esta adquisición, suscrito por el INDES a favor del COES, **b) AUTORIZAR** al presidente ad honorem de INDES para que suscriba la adenda al convenio con el COES, por el incremento del monto transferido, **c) AUTORIZAR** los desembolsos de los fondos de ayudas adicionales aprobadas siempre y cuando las federaciones, asociaciones y organizaciones deportivas respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; **c)**

Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.5. SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA ESTÍMULO AL MÉRITO DEPORTIVO Y APROBACIÓN DE ESTÍMULO ECONÓMICO PARA ATLETAS DE BADMINTON, KÁRATE DO, PATINAJE, LEVANTAMIENTO DE PESAS, FÍSICOCULTURISMO, CICLISMO, TIRO Y TENIS PARA EL AÑO 2022

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que después de haber revisado los perfiles deportivos diferentes atletas, considera pertinente y oportuno solicitar la aprobación del estímulo económico mensual según el Instructivo de Otorgamiento al Mérito Deportivo para los siguientes atletas y en la siguiente forma:

Nombres	Apellidos	Propuesta del monto según el Instructivo de Estímulos al Mérito Deportivo	Federación Deportiva Nacional
Uriel Francisco	Canjura Artiga	\$ 500.00	Badminton
Javier Armando	Alas Alas	\$ 300.00	Badminton
Fátima Beatriz	Centeno Fuentes.	\$ 300.00	Badminton
Susana Beatriz	Crespín González	\$ 125.00	Karate Do
Carlos	Galán Pérez	\$ 400.00	Karate Do
Gabriella Rosemary	Izaguirre Galdámez	\$ 400.00	Karate Do
Jorge Alexander	Merino Coto	\$ 700.00	Karate Do
Ivonne Sarafí	Nochez Gallardo	\$ 700.00	Patinaje
Marvin Steve	Rodríguez Gómez	\$ 800.00	Patinaje
Mercedes Elizabeth	Hernández	\$ 100.00	Levantamiento de Pesas
Edgar Alexis	Pineda Matamoros	\$ 400.00	Fisicoculturismo
Mariana	Salazar Palomo	\$ 700.00	Ciclismo
Jorge René	Muñoz	\$ 500.00	Tiro
César Augusto	Cruz Olivares	\$ 200.00	Tenis
Alejandro	Licea	\$ 300.00	Tenis
Gerardo Alexander	Rivas Calderón	\$ 200.00	Tiro con arco
Roberto Alexander	Hernández Maldonado	\$ 600.00	Tiro con arco
Douglas Vladimir	Nolasco Carías	\$ 400.00	Tiro con arco
Paola Daniela	Corado Saracay	\$ 200.00	Tiro con arco
Sofía Lourdes	Paiz García	\$ 300.00	Tiro con arco

Asimismo, la Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que existe una diferencia notable y sustancial entre el monto propuesto por algunas federaciones deportivas y el que realmente se le debe otorgar al atleta, según el Instructivo de Otorgamiento

de Estímulos al Mérito Deportivo. Luego de evaluar cada caso, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **I) AUTORIZAR** el pago de la diferencia entre el monto propuesto por las federaciones deportivas y el monto según el Instructivo de Otorgamiento de Estímulos al Mérito Deportivo de acuerdo a la siguiente tabla:

Nombres	Apellidos	Propuesta monto Federación Deportiva	Propuesta Monto según normativa	Diferencia	Deporte
Uriel Francisco	Canjura Artiga	\$ 300.00	\$ 500.00	\$ 200.00	Badminton
Javier Armando	Alas Alas	\$ 50.00	\$ 300.00	\$ 250.00	Badminton
Fátima Beatriz	Centeno Fuentes.	\$ 50.00	\$ 300.00	\$ 250.00	Badminton
Ivonne Saraí	Nochez Gallardo	\$ 600.00	\$ 700.00	\$ 100.00	Patinaje
Marvin Steve	Rodríguez Gómez	\$ 600.00	\$ 800.00	\$ 200.00	Patinaje
Jorge René	Muñoz	\$ 200.00	\$ 500.00	\$ 300.00	Tiro
César Augusto	Cruz Olivares	\$ 300.00	\$ 200.00	-\$ 100.00	Tenis

II) AUTORIZAR el pago en concepto de complemento del estímulo al mérito deportivo a la Federación Salvadoreña de Badminton y a la Federación Salvadoreña de Patinaje de acuerdo al siguiente cuadro:

	FAODN	Cantidad Atletas que aplican	Presupuestado para el 2022 FAODN	Total, anual según Instructivo	Diferencia (Complemento) Anual	Disponible Rubro BECAS
1	BADMINTON	3	\$ 4,800.00	\$ 13,200.00	\$ 8,400.00	
2	PATINAJE	2	\$ 6,000.00	\$ 18,000.00	\$ 12,200.00	Tienen presupuestado de Enero a Marzo
3	FISICOCULTURISMO	1	\$ 8,100.00	\$ 4,800.00	\$ 2,400.00	Tiene presupuestado de Enero a Junio

Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 108A-011-2022

Luego de haber discutido y analizado el punto presentado por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** el estímulo económico mensual según el Instructivo de Otorgamiento al Mérito Deportivo para los siguientes atletas y en la siguiente forma:

Nombres	Apellidos	Propuesta del monto según el Instructivo de Estímulos al Mérito Deportivo	Federación Deportiva Nacional
Uriel Francisco	Canjura Artiga	\$ 500.00	Badminton
Javier Armando	Alas Alas	\$ 300.00	Badminton
Fátima Beatriz	Centeno Fuentes.	\$ 300.00	Badminton
Susana Beatriz	Crespín González	\$ 125.00	Karate Do
Carlos	Galán Pérez	\$ 400.00	Karate Do
Gabriella Rosemary	Izaguirre Galdámez	\$ 400.00	Karate Do
Jorge Alexander	Merino Coto	\$ 700.00	Karate Do
Ivonne Saraí	Nochez Gallardo	\$ 700.00	Patinaje
Marvin Steve	Rodríguez Gómez	\$ 800.00	Patinaje
Mercedes Elizabeth	Hernández	\$ 100.00	Levantamiento de Pesas
Edgar Alexis	Pineda Matamoros	\$ 400.00	Fisicoculturismo
Mariana	Salazar Palomo	\$ 700.00	Ciclismo
Jorge René	Muñoz	\$ 500.00	Tiro
César Augusto	Cruz Olivares	\$ 200.00	Tenis
Alejandro	Licea	\$ 300.00	Tenis
Gerardo Alexander	Rivas Calderón	\$ 200.00	Tiro con arco
Roberto Alexander	Hernández Maldonado	\$ 600.00	Tiro con arco
Douglas Vladimir	Nolasco Carías	\$ 400.00	Tiro con arco
Paola Daniela	Corado Saracay	\$ 200.00	Tiro con arco
Sofía Lourdes	Paiz García	\$ 300.00	Tiro con arco

b) AUTORIZAR el pago de la diferencia entre el monto propuesto por las federaciones deportivas y el monto según el Instructivo de Otorgamiento de Estímulos al Mérito Deportivo de acuerdo a la siguiente tabla:

Nombres	Apellidos	Propuesta monto Federación Deportiva	Propuesta Monto según normativa	Diferencia	Deporte
Uriel Francisco	Canjura Artiga	\$ 300.00	\$ 500.00	\$ 200.00	Badminton

Javier Armando	Alas Alas	\$ 50.00	\$ 300.00	\$ 250.00	Badminton
Fátima Beatriz	Centeno Fuentes.	\$ 50.00	\$ 300.00	\$ 250.00	Badminton
Ivonne Saraí	Nochez Gallardo	\$ 600.00	\$ 700.00	\$ 100.00	Patinaje
Marvin Steve	Rodríguez Gómez	\$ 600.00	\$ 800.00	\$ 200.00	Patinaje
Mariana	Salazar Palomo	\$ 600.00	\$ 700.00	\$ 100.00	Ciclismo
Jorge René	Muñoz	\$ 200.00	\$ 500.00	\$ 300.00	Tiro
César Augusto	Cruz Olivares	\$ 300.00	\$ 200.00	- \$ 100.00	Tenis

c) AUTORIZAR el pago en concepto de complemento del estímulo al mérito deportivo a la Federación Salvadoreña de Badminton y a la Federación Salvadoreña de Patinaje de acuerdo al siguiente cuadro:

	FAODN	Cantidad Atletas que aplican	Presupuestado para el 2022 FAODN	Total, anual según Instructivo	Diferencia (Complemento) Anual	Disponible Rubro BECAS
1	BADMINTON	3	\$ 4,800.00	\$ 13,200.00	\$ 8,400.00	
2	PATINAJE	2	\$ 6,000.00	\$ 18,000.00	\$ 12,200.00	Tienen presupuestado de Enero a Marzo
3	FISICOCULTURISMO	1	\$ 8,100.00	\$ 4,800.00	\$ 2,400.00	Tiene presupuestado de Enero a Junio

d) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.
NOTIFIQUESE.

6. Asuntos de Gerencia Administrativa

6.1. INFORME DE DONACIÓN DE BUTACAS

El licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo informa que de acuerdo al proceso de donación de butacas que se han retirado del Estadio Nacional "Mágico" González por el proceso de remodelación de éste, y las butacas que también se retirarán del Palacio de los Deportes; a la fecha se han firmado contratos de donación con algunas de las siguientes alcaldías municipales: 1) San Miguel 2) San Rafael Obrajuelo, 3) Guacotecti, Chinameca, entre otras; las cuales han retirado entre 150 y 200 unidades de butacas cada una, de acuerdo al procedimiento aprobado por el Comité Directivo y a través de contratos de donación de material en desuso firmados por el Gerente Legal del INDES, en su carácter de Apoderado Legal Administrativo y Judicial y el representante de las alcaldías o entidades

correspondientes. Además se han transferido 100 butacas al Mini Estadio Zacamil y se procederá con lo mismo con la transferencia de 100 unidades de butacas a la Oficina Departamental de Santa Ana.

ACUERDO 109-011-2022

Con base al informe presentado por el Gerente Administrativo, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados que se está siguiendo el proceso de donación a alcaldías municipales y entidades públicas y la transferencia a otras oficinas del INDES, tales como: Santa Ana y el Mini Estadio Zacamil, y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas de este mismo día.

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario Sector Gobierno

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario Sector Gobierno

Licda. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria Sector Asociaciones

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles
Directora Propietaria Sector Gobierno

Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario Sector Federaciones

Dr. Rafael Romero Reyes
Primer Director Suplente Sector Federaciones

Lic. Adonay Osmin Mancía
Tercer Director Suplente Sector Federaciones

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario de Comité Directivo

ACTA 012-2022

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día veintitres de marzo del año dos mil veintidos, en Sala de Reuniones de la Presidencia reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Rodolfo Mena, actuando como Secretario en Funciones, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Adonay Osmín Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Licda. Carmen Aída Granillo, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun, Lic. Efraín Alexis Segura, Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes Sr. Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:** 4.1 INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSÁTIL DE LA OFERTA DE COMPRAS N° 19/2022 DENOMINADA SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA EMPLEADOS DEL INDES EN EL AÑO 2022 4.2 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 100/2022 DENOMINADO "SUMINISTRO DE PINTURAS PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE INDES " 4.3 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 116/2022 DENOMINADO "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS, UBICADOS EN LAS OFICINAS DEL PALACIO DE LOS DEPORTES" 5. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 5.1 PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL PERÍODO FISCAL 2023 DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA 5.2 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE FONDOS PARA PAGO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL DEL INDES MEDIANTE CONVENIO SUSCRITO CON FONAES 5.3 PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTO BSWW, COMPRA DE BOLETOS AÉREOS PARA STAFF ORGANIZADOR Y ÁRBITROS INTERNACIONALES PARA EL EVENTO "SALVADOR BEACH SOCCER CUP" Y OTROS 6. **Asuntos de Gerencia Legal:** 6.1 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA "ASOCIACIÓN NACIONAL DE ÁRBITROS DE FÚTBOL" QUE SE ABREVIATA "ANAF" Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 6.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA "ASOCIACIÓN NACIONAL DE ÁRBITROS DE FÚTBOL" EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y

ASOCIACIONES DEPORTIVAS 6.3 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL "COMITÉ NACIONAL DE OLIMPIADAS ESPECIALES DE EL SALVADOR" AHORA DENOMINADA "ASOCIACIÓN OLIMPIADAS ESPECIALES DE EL SALVADOR" QUE SE ABREVIARÁ "OEES" Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 6.4 Informe sobre denuncias contra los miembros de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur. 6.5 Solicitud de autorización para inscripción de modificación estatutos y denominación de la "COMITÉ NACIONAL DE OLIMPIADAS ESPECIALES DE EL SALVADOR" en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas

3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

4. Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

4.1. INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSÁTIL DE LA OFERTA DE COMPRAS N° 19/2022 DENOMINADA SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA EMPLEADOS DEL INDES EN EL AÑO 2022

Con fecha 01 de febrero de 2022 se recibió Solicitud de Compra No. 01, del Departamento de Gestión y Talento Humano, numerada en UACI como **MB-03-2022**, por un monto presupuestado de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 488,678.40)**, con Recursos de Fondo General, conformada por las siguientes especificaciones técnicas:

PAQUETES ALIMENTICIOS PARA EMPLEADOS DEL INDES EN EL AÑO 2022:

EMBALAJE	DESCRIPCION
1. saco de polipropileno blanco	Frijoles, arroz, azúcar, leche, sopas, deshidratadas, espagueti, sal, sazónador deshidratada
2. saco de polipropileno blanco	jabón de baño, jabón para lavar ropa, papel higiénico, fosforo de madera, jabón lava platos y detergente.
3. Caja de cartón	Aceite vegetal, latas de atún, salsa de tomate, bote de café, Crema dental, cereal de hojuelas y legía.

El proceso se desarrolló en la **BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE EL SALVADOR S.A DE C.V (BOLPROS)**, publicado en 01 de febrero de 2022, mediante orden de negociación No 26/2022 de fecha 27 de enero de 2022, previamente emitido acuerdo de

comité directivo No 015-002-2022 de fecha 12 de enero de 2022.

I. DESARROLLO.

En conjunto con la Unidad solicitante, Departamento de Gestión y Talento Humano, se elaboraron las Especificaciones Técnicas correspondientes a este proceso, recibiendo ofertas de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRES DEL OFERENTE	
1.	DISTRIBUIDORA ALPAN, S.A. DE C.V. CÓDIGO DE PROVEEDOR: 1001, NOMBRE DE PUESTO DE BOLSA: S.B.S, S.A. DE C.V.
2.	NSB, S.A. DE C.V. CODIGO DE PROVEEDOR: 1701, NOMBRE DE PUESTO DE BOLSA: ANTARES INVERSIONES, S.A. DE C.V.
3.	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS BÁSICOS, S.A. DE C.V. CODIGO DE PROVEEDOR: 1002, NOMBRE DE PUESTO DE BOLSA: SBS, S.A. DE C.V.

La comisión de evaluación de ofertas, verificaron la información de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, Cumple y No Cumple de las condiciones generales y cumplimiento de las Condiciones de estricto cumplimiento.

EVALUACIÓN GENERAL:

De acuerdo a la evaluación se obtiene los siguientes resultados:

1. Las empresas que ofertaron cumplen con las especificaciones técnicas, condiciones generales y cumplimiento de las condiciones de estricto cumplimiento, según detalle

NUMERO	ESPECIFICACION TÉCNICA	CANTIDAD REQUERIDA Y OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	DISTRIBUIDORA ALPAN, S.A. DE C.V.		NSB, S.A. DE C.V.		DISALI, S.A. DE C.V.	
				MARCA	CUMPLE /NO CUMPLE	MARCA	CUMPLE /NO CUMPLE	MARCA	CUMPLE /NO CUMPLE
01	FRIJOL ROJO DE SEDA:	63,000	Libra	Don Frijol	Cumple	Don Frijol	Cumple	Don Frijol	Cumple
02	ARROZ PRECOCIDO	37,800	Libra	San Pedro	Cumple	San Pedro	Cumple	San Pedro	Cumple
03	ARROZ BLANCO	25,200	Libra	San Pedro	cumple	San Pedro	cumple	San Pedro	cumple
04	AZÚCAR MORENA	50,400	Libra	Del Cañal	Cumple	Del Cañal	Cumple	Del Cañal	Cumple
05	LECHE INSTANTÁNEA:	2,520	2,500 gramos	Nido Forticrece	Cumple	Dos Pinos	cumple	Nido Forticrece	Cumple
06	ACEITE VEGETAL	10,080	Botella.	Orisol Canoliva	Cumple	IDEAL	Cumple	Orisol Canoliva	Cumple
07	CREMA DENTAL	7,560	Tubo de 100 gr.	Colgate	cumple	Oral B	Cumple	Colgate	Cumple
08	JABÓN DE BAÑO	15,120	Unidad de 125 gramos	Dove	Cumple	Dove original	Cumple	Dove	Cumple
09	JABÓN PARA LAVAR ROPA	15,120	De 320 - 350 gr	XTRA	Cumple	XTRA	Cumple	XTRA	Cumple
10	PAPEL HIGIÉNICO	30,240	Rollos	Max Papel	Cumple	ELITE	Cumple	Max Papel	Cumple

NUMERO	ESPECIFICACION TÉCNICA	CANTIDAD REQUERIDA Y OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	DISTRIBUIDORA ALPAN, S.A. DE C.V.		NSB, S.A. DE C.V.		DISALI, S.A. DE C.V.	
				MARCA	CUMPLE /NO CUMPLE	MARCA	CUMPLE /NO CUMPLE	MARCA	CUMPLE /NO CUMPLE
11	SOPAS DESHIDRATADA	30,240	Sobre de 50-60 gramos	Maggi	cumple	Knorr	Cumple	Maggi	cumple
12	ESPAGUETTI EMPACADO 200 GR	12,600	Paquete de 200 gramos	Doña Blanca	Cumple	Doña Blanca	Cumple	Doña Blanca	Cumple
13	ATÚN EN AGUA y CON VEGETALES	12,600	Lata de 160 gramos	Calvo	Cumple	Calvo	Cumple	Calvo	Cumple
14	SAL BLANCA YODADA	5,040	Libra	Doña Blanca	cumple	Pica Piedra	Cumple	Doña Blanca	cumple
15	FÓSFOROS DE MADERA	2,520	Paquete de 10 cajas	Gato Negro	Cumple	FOGATA	Cumple	Gato Negro	Cumple
16	SALSA DE TOMATE	12,600	Bolsa de 106 gramos	Natura's	Cumple	La Chula	Cumple	Natura's	Cumple
17	SAZONADOR DESHIDRATADO DE POLLO	10,080	Sobres de 8-10 gramos	Continental	Cumple	Continental	Cumple	Continental	Cumple
18	LEJÍA	2,520	Galón	Magia Blanca	Cumple	Magia Blanca	Cumple	Magia Blanca	Cumple
19	CEREAL DE HOJUELAS DE MAIZ	2,520	Caja de 650 gramos.	Kelloggs	Cumple.	Nestle	Cumple	Kelloggs	Cumple.
20	JABÓN LAVA PLATOS	5,040	Tarro de 450 gramos.	Zagaz	Cumple	Zagaz	Cumple	Zagaz	Cumple
21	CAFÉ INSTANTANEO	2,520	Bote de 200 gramos.	Listo	cumple	Listo	Cumple	Listo	cumple
22	DETERGENTE EN POLVO	2,520	2000 gramos.	Rinso	cumple	Ultra Klin	cumple	Rinso	cumple

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

De acuerdo a la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por: - Vladimir Antonio Marroquín, Unidad Solicitante; Manuel de Jesús Aguillón, Experto la Materia, Jesús Alberto Morales Bran, como analista financiero; Xiomara Elizabeth Pineda Ramírez como técnico analista jurídico y Gloria Irma Avalos de Soriano, Técnico UACI y después de revisar y realizar el análisis y evaluación de las especificaciones técnicas descritas en la **oferta de Compras No 19 “SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA EMPLEADOS DEL INDES EN EL AÑO 2022”**. **Recomienda** someter a rueda de negociación según lo regulado en el art. 28 del Reglamento General de la bolsa de productos de El Salvador a los siguientes proveedores: DISTRIBUIDORA ALPAN, S.A. DE C.V. , NSB, S.A. DE C.V. , DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS BÁSICOS, S.A. DE C.V. Todo lo anterior puede ser verificado en el informe de evaluación de la CEO

La rueda de negociación fue programada por BOLPROS para el día martes 15 de marzo de 2022, asistiendo a dicha rueda la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), Vladimir Antonio Marroquín, Unidad Solicitante; Manuel de Jesús Aguillón, Experto la Materia, Jesús Alberto Morales Bran, como analista financiero; Xiomara Elizabeth Pineda Ramírez como técnico analista jurídico y Gloria Irma Avalos de Soriano, Técnico UACI Al realizar la subasta inversa por la BOLSA el oferente ganador fue, **DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS BÁSICOS, S.A.**

DE C.V. CODIGO DE PROVEEDOR: 1002, NOMBRE DE PUESTO DE BOLSA: SBS, S.A. DE C.V por un monto total de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (473,760.00). Ejecutado con FONDO GENERAL, siendo emitido el mismo día de la rueda de negociación el contrato No 28907.

I. MARCO NORMATIVO.

-Ley de la Bolsa de Productos y su Reglamento

-Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de productos de El Salvador S.A de C.V.

I. INFORME A COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA DE ACTA.

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), a través de la Licenciada Ana Ruth Ramírez jefa UACI informa a Comité Directivo Resumen ejecutivo de los **RESULTADOS DEL PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSATIL DE LA OFERTA DE COMPRAS No 19** denominada, **“SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA EMPLEADOS DEL INDES EN EL AÑO 2022”**, publicado en día 01 de febrero de 2022, mediante orden de negociación No 26/2022 de fecha 27 de enero de 2022, la rueda de negociación fue programada por BOLPROS para el día 15 de marzo de 2022, asistiendo a dicha rueda la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), Vladimir Antonio Marroquín, Unidad Solicitante; Manuel de Jesús Aguillón, Experto la Materia, Jesús Alberto Morales Bran, como analista financiero; Xiomara Elizabeth Pineda Ramírez como técnico analista jurídico y Gloria Irma Avalos de Soriano, Técnico UACI Al realizar la subasta inversa por la BOLSA el oferente ganador fue, **DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS BÁSICOS, S.A. DE C.V. CODIGO DE PROVEEDOR: 1002, NOMBRE DE PUESTO DE BOLSA: SBS, S.A. DE C.V por un monto total de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (473,760.00).** Ejecutado con FONDO GENERAL, siendo emitido el mismo día de la rueda de negociación el contrato No 28907.

ACUERDO 110-012-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de los **RESULTADOS DE PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSATIL DE LA OFERTA DE COMPRAS No 19 “SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA EMPLEADOS DEL INDES EN EL AÑO 2022”**, publicado en día 01 de febrero de 2022, mediante orden de negociación No 26/2022 de fecha 27 de enero de 2022; el oferente ganador fue, **DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS BÁSICOS, S.A. DE C.V. CODIGO DE PROVEEDOR: 1002, NOMBRE DE PUESTO DE BOLSA: SBS, S.A. DE C.V por un monto total de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (473,760.00).** Ejecutado con FONDO GENERAL, siendo emitido el mismo día de la rueda de negociación el contrato No 28907. b) Girar lineamientos a la UACI, Auditoría Interna, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Departamento de Gestión y Talento para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.2. SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. 100/2022 DENOMINADO "SUMINISTRO DE PINTURAS PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE INDES "

I. ANTECEDENTES.

En fecha diecisiete de febrero de dos mil dos, se recibió Solicitud de Compra 07, del Departamento de Infraestructura numerada como UACI-102-2022, por un monto presupuestado de **VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,520.00)**, la cual está conformada por las Especificaciones Técnicas siguientes:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
01	Pintura base agua para exterior e interior, libre de plomo y mercurio, resistente a la formación de hongos y algas. Amplia variedad de colores preparados a elegir, que pueda ser aplicado sobre concreto, bloque, madera, repellos, Tablaroca. El producto deberá poseer las siguientes características: Solidos por volumen (%): 32-37 y Solidos por peso (%): 51-55 (presentar cartilla de colores ofertados (preparados) y ficha técnica, es obligatorio incluir color azul institucional en la oferta)	36	Cubeta	\$167.25	\$6,021.00
02	Pintura base agua para exterior e interior, libre de plomo y mercurio, resistente a la formación de hongos y algas. Color blanco que pueda ser aplicado sobre concreto, bloque, madera, repellos, Tablaroca. El producto deberá poseer las siguientes características: Solidos por volumen (%): 32-37 y Solidos por peso (%): 51-55 (presentar ficha técnica)	35	Cubeta	\$110.10	\$3,853.50
03	Pintura base agua para exterior e interior, libre de plomo y mercurio, resistente a la formación de hongos y algas. Color blanco hueso que pueda ser aplicado sobre concreto, bloque, madera, repellos, Tablaroca. El producto deberá poseer las siguientes características: Solidos por volumen (%): 32-37 y Solidos por peso (%): 51-55 (presentar ficha técnica)	35	Cubeta	\$110.11	\$3,853.85

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
04	Pintura base aceite (esmalte) para interior y exterior, color preparado a definir, libre de metales tóxicos, que pueda ser aplicado sobre metales, concreto, bloque, madera, repellos, Tablaroca. El producto deberá poseer las siguientes características: Solidos por volumen (%): 32-39 y Solidos por peso (%): 45-54 (presentar cartilla de colores ofertados (preparados) y ficha técnica, es obligatorio incluir color azul institucional en la oferta)	37	Galón	\$43.95	\$1,626.15
05	Pintura base aceite (esmalte) para interior y exterior color blanco hueso, libre de metales tóxicos, que pueda ser aplicado sobre metales, concreto, bloque, madera, repellos, Tablaroca. El producto deberá poseer las siguientes características: Solidos por volumen (%): 32-39 y Solidos por peso (%): 45-54. (presentar ficha técnica)	36	Galón	\$30.60	\$1,101.60
06	Pintura anticorrosiva libre de plomo y mercurio, en colores a definir, para proteger superficies metálicas. El producto deberá poseer las siguientes características: Solidos por volumen (%): 35-39 y Solidos por peso (%): 48-59. Ofertar en colores blanco, negro y gris. (presentar ficha técnica)	40	Galón	\$18.00	\$720.00
07	Pintura de alto tráfico alquídico color amarillo, con resistencia al desgaste causado por el tráfico peatonal y vehicular. El producto deberá poseer las siguientes características: Solidos por volumen (%): 50 y Solidos por peso (%):69 (Presentar ficha técnica)	06	Cubeta	\$174.60	\$1,047.60
08	Solvente mineral (Reductor de barnices y tintes alquídicos). Presentar ficha técnica del producto	38	Galón	\$12.25	\$465.50
09	Thinner (reductor para limpieza de superficie y adelgazante para esmaltes) Presentar ficha técnica del producto	43	Galón	\$15.50	\$666.50
10	Sellador latex para paredes y bloques de concreto color blanco	10	Cubeta	\$55.20	\$552.00

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
11	Base Inhibidor de hongos y moho transparente	10	Galón	\$15.10	\$151.00
12	Barniz tinte libre de plomo y mercurio, bajo en VOC. para madera de uso interior y exterior	05	Galón	\$38.46	\$192.30
13	Sellador base agua para madera de uso interior y exterior transparente	10	Galón	\$12.90	\$129.00
14	Preservante base solvente para madera transparente, elimina y protege de polillas, comején entre otros, curador de madera	05	Galón	\$28.00	\$140.00
TOTAL ESTIMADO					\$ 20,520.00

II. DESARROLLO.

En conjunto con la Unidad solicitante Departamento de Infraestructura, se elaboraron las Especificaciones Técnicas correspondientes a este proceso, publicándolas en COMPRASAL del 17 al 23 de febrero de dos mil dos, generando competencia al invitar a las siguientes Sociedades por medio de Invitaciones:

1. JOPEGALAMB, S.A. DE C.V.
2. JULIO NEFTALI CAÑAS ZELAYA
3. GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

En fecha 22 de febrero se emitió adenda modificativa en la cual se otorga prórroga para la entrega de ofertas el 25 de febrero de 2022, recibiendo en dicha fecha las ofertas siguientes:

NOMBRE DEL OFERENTE	ÍTEM OFERTADOS	MONTO TOTAL OFERTADO
1. GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	13 DE 14	\$17,923.44
2. MANGUERAS Y ACOPLS, S.A. DE C.V.	13 DE 14	\$18,589.64
3. JULIO NEFTALI CAÑAS ZELAYA	Todos los ítems ofertados	\$20,518.55
4. ERNESTO COLINDRES GARCIA	Todos los ítems ofertados	\$18,867.00
5. VIDUC, S.A. DE C.V.	12 DE 14	\$13,996.61

La unidad solicitante Departamento de Infraestructura de acuerdo a la evaluación realizada por el Ing. Andrés Miguel Mercado, Ingeniero Estructuralista del Departamento de Infraestructura y con visto del Arq. Jorge Alberto Ruíz, Jefe de Infraestructura, Unidad Solicitante, de las ofertas recibidas, y tomando en cuenta lo establecido en las Especificaciones Técnicas recomiendan declarar DESIERTO el Proceso de Libre Gestión con competencia **No. 100-2022** denominada "**SUMINISTRO DE PINTURAS PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE INDES** ",

por las razones siguientes:

OFERTA No. 1 GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.: cumple con la presentación de la documentación y anexos solicitados, sin embargo no cumple con las Especificaciones Técnicas en la pintura específicamente en los sólidos por peso y volumen.

OFERTA No. 2 MANGUERAS Y ACOPLES, S.A. DE C.V.: La solvencia de AFP Crecer la presentó vencida; no cumple con las Especificaciones Técnicas, en la pintura específicamente en los sólidos por peso y volumen.

OFERTA No. 3 JULIO NEFTALI CAÑAS ZELAYA: Presenta el Anexo 1 Carta oferta, pero no cumple ya que no especifica la marca y las cantidades ofertadas son mayores a las requeridas. No cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la pintura específicamente en los sólidos por peso y volumen.

OFERTA No. 4 ERNESTO COLINDRES GARCIA: No presentó Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos, lo que presenta es la consulta de Sección solvencia física. No cumple con las Especificaciones Técnicas en la pintura específicamente en los sólidos por peso y volumen, la oferta económica presenta errores aritméticos en los precios totales y las cantidades ofertadas en el ítem 6 no son de acuerdo a lo solicitado.

OFERTA No. 5 VIDUC, S.A. DE C.V.: No presenta Copia certificada por notario de Escritura de Constitución, no presenta Solvencia Municipal, Presenta Carta oferta anexo 1 y Anexo 2 cumplimiento de las Especificaciones Técnicas pero ambas no cumplen con la descripción de acuerdo a lo solicitado; error en la sumatoria de oferta económica en el monto total.

III. MARCO NORMATIVO.

-Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

-Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

IV. SOLICITUD A COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA.

La Jefa UACI de acuerdo a la recomendación realizada por el Ing. Andrés Miguel Mercado, Ingeniero Estructurista del Departamento de Infraestructura y con visto del Arq. Jorge Alberto Ruíz, Jefe de Infraestructura, Unidad Solicitante, solicita a Comité Directivo DECLARAR DESIERTO el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 100-2022** denominada "**SUMINISTRO DE PINTURAS PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE INDES**", de acuerdo a lo siguiente:

El proceso se publicó en COMPRASAL del 17 al 23 de febrero de dos mil dos generando competencia al invitar a las siguientes Sociedades por medio de Invitaciones:

4. JOPEGALAMB, S.A. DE C.V.
5. JULIO NEFTALI CAÑAS ZELAYA
6. GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

En fecha 22 de febrero se emitió adenda modificativa en la cual se otorga prórroga para la

entrega de ofertas el 25 de febrero de 2022, recibiendo en dicha fecha las ofertas siguientes:

NOMBRE DEL OFERENTE	ITEMS OFERTADOS	MONTO TOTAL OFERTADO
1. GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	13 DE 14	\$17,923.44
2. MANGUERAS Y ACOPLES, S.A. DE C.V.	13 DE 14	\$18,589.64
3. JULIO NEFTALI CAÑAS ZELAYA	Todos los ítems ofertados	\$20,518.55
4. ERNESTO COLINDRES GARCIA	Todos los ítems ofertados	\$18,867.00
5. VIDUC, S.A. DE C.V.	12 DE 14	\$13,996.61

De acuerdo a la evaluación realizada por el Ing. Andrés Miguel Mercado, Ingeniero Estructurista del Departamento de Infraestructura y con visto del Arq. Jorge Alberto Ruíz, Jefe de Infraestructura, Unidad Solicitante, de las ofertas recibidas, y tomando en cuenta lo establecido en las Especificaciones Técnicas recomiendan declarar DESIERTO el Proceso de Libre Gestión con competencia **No. 100-2022** denominada "**SUMINISTRO DE PINTURAS PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE INDES**", por las razones siguientes:

OFERTA No. 1 GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.: cumple con la presentación de la documentación y anexos solicitados, sin embargo no cumple con las Especificaciones Técnicas en la pintura específicamente en los sólidos por peso y volumen.

OFERTA No. 2 MANGUERAS Y ACOPLES, S.A. DE C.V.: La solvencia de AFP Crecer la presentó vencida; no cumple con las Especificaciones Técnicas, en la pintura específicamente en los sólidos por peso y volumen.

OFERTA No. 3 JULIO NEFTALI CAÑAS ZELAYA: Presenta el Anexo 1 Carta oferta, pero no cumple ya que no especifica la marca y las cantidades ofertadas son mayores a las requeridas. No cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la pintura específicamente en los sólidos por peso y volumen.

OFERTA No. 4 ERNESTO COLINDRES GARCIA: No presentó Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos, lo que presenta es la consulta de Sección solvencia física. No cumple con las Especificaciones Técnicas en la pintura específicamente en los sólidos por peso y volumen, la oferta económica presenta errores aritméticos en los precios totales y las cantidades ofertadas en el ítem 6 no son de acuerdo a lo solicitado.

OFERTA No. 5 VIDUC, S.A. DE C.V.: No presenta Copia certificada por notario de Escritura de Constitución, no presenta Solvencia Municipal, Presenta Carta oferta anexo 1 y Anexo 2 cumplimiento de las Especificaciones Técnicas pero ambas no cumplen con la descripción de acuerdo a lo solicitado; error en la sumatoria de oferta económica en el monto total.

ACUERDO 111-012-2022

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) DECLARAR DESIERTO** la Libre Gestión

con competencia **No. 100/2022** denominada "**SUMINISTRO DE PINTURAS PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE INDES**" ya que las ofertas recibidas no cumplen con las Especificaciones Técnicas requeridas. **b) Autorizar** al Departamento de Infraestructura iniciar un nuevo proceso, delegando para el nuevo proceso como evaluadora de ofertas a la Arq. Marta Argentina Sorto, Técnico de Infraestructura. **c) Girar** lineamientos a la UACI, al Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera y Gerencia Legal, para qué de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

4.3. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. 116/2022 DENOMINADO "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS, UBICADOS EN LAS OFICINAS DEL PALACIO DE LOS DEPORTES"

I. ANTECEDENTES.

En fecha tres de marzo de dos mil veintidós, se recibió Solicitud de Compra No. 06, del Departamento de Infraestructura numerada como UACI-118-2022, por un monto presupuestado de **VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,995.00)**, la cual está conformada por los Términos de Referencia siguientes:

ITEM	TERMINOS DE REFERENCIA	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL A CONTRATAR
01	Mantenimiento preventivo de 88 equipos de aires acondicionados, ubicados en las oficinas administrativas del Palacio de los Deportes, programados 1 para el mes de abril, 1 mes de julio y 1 para el mes de noviembre de 2022.	3	Servicio	\$6,665.00	\$19,995.00
02	Mantenimiento correctivo de equipos de aires acondicionados, ubicados en las oficinas administrativas del Palacio de los Deportes (según surjan las necesidades y de acuerdo a aprobación de presupuesto por el Administrador del contrato)	S/D	Servicio	S/D	\$6,000.00
TOTAL					\$ 25,995.00

II. DESARROLLO.

En conjunto con la Unidad solicitante Departamento de Infraestructura, se elaboraron los Términos de Referencia correspondientes a este proceso, publicándolos en COMPRASAL del once al dieciocho de marzo de dos mil veintidós, generando competencia al invitar a las siguientes Sociedades por medio de Invitaciones:

1. FRIOAIRE, S.A. DE C.V.
2. INTELSEVI, S.A. DE C.V.
3. JUAN CARLOS ALFONSO MARTINEZ

Para este proceso era de estricto cumplimiento realizar visita técnica para poder participar, siendo realizada el 15 de marzo de 2022, recibiendo la visita de: SERVI ELECTROFRIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.; INESERMA, S.A. DE C.V.; ELECTRIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES, S.A. DE C.V. y de JUAN CARLOS ALFONSO MARTINEZ recibiendo en fechas 17 y 18 de marzo las ofertas de:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1. INESERMA, S.A. DE C.V.	\$4,806.00
2. ELECTRIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES, S.A. DE C.V.	\$3,960.00
3. JUAN CARLOS ALFONSO MARTINEZ	\$17,940.00

El Ing. Andrés Miguel Mercado, Ingeniero Estructuralista del Departamento de Infraestructura y con el visto bueno del Arq. Jorge Alberto Ruíz, Jefe del Departamento de Infraestructura, Unidad solicitante y después de realizar la evaluación de las ofertas de acuerdo a los criterios establecidos en los Términos de Referencia; solicitan a la UACI someter a Comité Directivo la recomendación de Adjudicación de forma total el proceso de Libre Gestión con competencia No. 116-2022 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS, UBICADOS EN LAS OFICINAS DEL PALACIO DE LOS DEPORTES", de acuerdo a lo siguiente:

Criterios de Evaluación:

Para que el oferente obtenga 40 puntos deberá cumplir al 100%, llenar y presentar la documentación solicitada en las Especificaciones Técnicas de acuerdo al siguiente detalle y según Anexo 2, de lo contrario no procederá para evaluar la experiencia y oferta económica

Evaluación Total:

El puntaje de la evaluación fue de acuerdo a lo siguiente y se adjudicará al que obtenga el mayor puntaje:

Obteniéndose los siguientes resultados:

INESERMA, S.A. DE C.V.: cumplió con la presentación de la documentación general y anexos, sin embargo no presentó la Certificación de haber sido Certificados bajo la Norma ISO 45,001 sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo, no cumpliendo con el 100% de lo solicitado en las Especificaciones Técnicas del mantenimiento preventivo y correctivo, siendo descalificada y no procediendo la evaluación de la experiencia y

económica.

ELECTRIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES, S.A. DE C.V.: cumplió con la presentación de la documentación general y anexos, sin embargo no presentó la Certificación de haber sido Certificados bajo la Norma ISO 45,001 sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo, no cumpliendo con el 100% de lo solicitado en las Especificaciones Técnicas del mantenimiento preventivo y correctivo siendo descalificada y no procediendo a la evaluación de la experiencia y económica.

JUAN CARLOS ALFONSO MARTINEZ: presenta toda la documentación general, anexos obteniendo un total de 100 puntos en la evaluación técnica y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, por lo que es elegible su adjudicación.

Lo anterior puede ser corroborado en cuadro comparativo de fecha 21 de marzo de 2022.

III. MARCO NORMATIVO.

-Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

-Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

IV. SOLICITUD A COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA.

La Jefa UACI de acuerdo a la recomendación y solicitud realizada por Ing. Andrés Miguel Mercado, Ingeniero Estructurista del Departamento de Infraestructura y con el visto bueno del Arq. Jorge Alberto Ruíz, Jefe del Departamento de Infraestructura, Unidad solicitante y después de realizar la evaluación de las ofertas de acuerdo a los criterios establecidos en los Términos de Referencia; solicita a Comité Directivo la autorización para la Adjudicación de forma total del proceso de Libre Gestión con competencia **No. 116-2022 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS, UBICADOS EN LAS OFICINAS DEL PALACIO DE LOS DEPORTES"**, al proveedor **JUAN CARLOS ALFONSO MARTINEZ** por un monto total de **VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** correspondientes **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,940.00)** al mantenimiento preventivo y **SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,000.00)** al mantenimiento correctivo; por presentar toda la documentación general, anexos, haber obtenido un total de 100 puntos en la evaluación técnica y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestada asignada a este proceso. La Vigencia del Contrato es a partir de la suscripción del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo siguiente:

El proceso fue publicado en COMPRASAL del del once al dieciocho de marzo de dos mil veintidós, generando competencia al invitar a las siguientes Sociedades por medio de Invitaciones:

1. FRIOAIRE, S.A. DE C.V.
2. INTELSEVI, S.A. DE C.V.

3. JUAN CARLOS ALFONSO MARTINEZ

Para este proceso era de estricto cumplimiento realizar visita técnica para poder participar, siendo realizada el 15 de marzo de 2022, recibiendo la visita de: SERVI ELECTROFRIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.; INESERMA, S.A. DE C.V.; ELECTRIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES, S.A. DE C.V. y de JUAN CARLOS ALFONSO MARTINEZ recibiendo en fechas 17 y 18 de marzo las ofertas de:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1. INESERMA, S.A. DE C.V.	\$4,806.00
2. ELECTRIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES, S.A. DE C.V.	\$3,960.00
3. JUAN CARLOS ALFONSO MARTINEZ	\$17,940.00

La UACI juntamente con la Unidad Solicitante Departamento de Infraestructura, realizaron la evaluación de las ofertas recibidas de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia obteniéndose los siguientes resultados:

Criterios de Evaluación:

Para que el oferente obtenga 40 puntos deberá cumplir al 100%, llenar y presentar la documentación solicitada en las Especificaciones Técnicas de acuerdo al siguiente detalle y según Anexo 2, de lo contrario no procederá para evaluar la experiencia y oferta económica

Evaluación Total:

El puntaje de la evaluación será de acuerdo a lo siguiente y se adjudicará al que obtenga el mayor puntaje:

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTAJE ASIGNADO
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS	40
EVALUACION DE EXPERIENCIA	30
EVALUACION ECONOMICA	30
TOTAL EVALUACION	100

Obteniéndose los siguientes resultados:

INESERMA, S.A. DE C.V.: cumplió con la presentación de la documentación general y anexos, sin embargo no presentó la Certificación de haber sido Certificados bajo la Norma ISO 45,001 sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo, no cumpliendo con el 100% de lo solicitado en las Especificaciones Técnicas del mantenimiento preventivo y correctivo siendo descalificada y no procediendo a la evaluación de la experiencia y económica.

ELECTRIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES, S.A. DE C.V.: cumplió con la presentación de la documentación general y anexos, sin embargo no presentó la Certificación de haber sido Certificados bajo la Norma ISO 45,001 sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo, no cumpliendo con el 100% de lo solicitado en las Especificaciones Técnicas del mantenimiento preventivo y correctivo siendo descalificada y no procediendo a la evaluación de la experiencia y económica.

JUAN CARLOS ALFONSO MARTINEZ: presenta toda la documentación general, anexos obteniendo un total de 100 puntos en la evaluación técnica y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, por lo que es elegible su adjudicación.

Lo anterior puede ser corroborado en cuadro comparativo de fecha 21 de marzo de 2022.

Por lo anterior y de acuerdo a la evaluación realizada por el Ing. Andrés Miguel Mercado, Ingeniero Estructuralista del Departamento de Infraestructura y con el visto bueno del Arq. Jorge Alberto Ruíz, Jefe del Departamento de Infraestructura, Unidad solicitante, recomiendan la **ADJUDICACION** total del proceso de Libre Gestión con competencia **No. 116-2022 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS, UBICADOS EN LAS OFICINAS DEL PALACIO DE LOS DEPORTES "** al proveedor **JUAN CARLOS ALFONSO MARTINEZ** por un monto total de **VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** correspondientes **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,940.00)** al mantenimiento preventivo y **SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,000.00)** ; por presentar toda la documentación general, anexos y haber obtenido un total de 100 puntos en la evaluación técnica y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

La Vigencia del Contrato es a partir de la suscripción del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022.

A solicitud de la Unidad Solicitante Departamento de Infraestructura, nombrar como administrador del contrato a suscribir al Sr. Manuel Andrés Renderos, Jefe del Departamento de Mantenimiento.

ACUERDO 112-012-2022

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICAR** el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 116/2022 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS, UBICADOS EN LAS OFICINAS DEL PALACIO DE LOS DEPORTES "** al proveedor **JUAN CARLOS ALFONSO MARTINEZ** por un monto total de **VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** correspondientes **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(\$17,940.00)** al mantenimiento preventivo y **SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,000.00)** para el mantenimiento correctivo; por presentar toda la documentación general, anexos y haber obtenido un total de 100 puntos en la evaluación técnica y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. La Vigencia del Contrato es a partir de la suscripción del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022. **b) Nombrar** como administrador del contrato Sr. Manuel Andrés Renderos, Jefe del Departamento de Mantenimiento. **c) Girar** lineamientos a la UACI, al Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera y Gerencia Legal, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

5. Asuntos de Gerencia Administrativa

5.1. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL PERÍODO FISCAL 2023 DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

El licenciado Jimy Giancarlos Fermán Cruz, Jefe en Funciones de la Unidad de Auditoria Interna, presenta ante el Comité Directivo el **PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PERIODO FISCAL 2023 de la Unidad de Auditoria Interna del INDES**, para su respectivo conocimiento, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, artículos 33 y 34 de las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, y artículo 45, párrafo último del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES).

ACUERDO 113-012-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte del licenciado Jimy Giancarlos Fermán Cruz, Jefe en Funciones de la Unidad de Auditoria Interna, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado del **PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PERIODO FISCAL 2023 de la Unidad de Auditoria Interna del INDES**, para ser presentado ante la Corte de Cuentas de la República, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, artículos 33 y 34 de las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, y artículo 45, párrafo último del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES); y **b)** Girar lineamientos a la Unidad de, Auditoria Interna, Gerencia Financiera y Gerencia Legal, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE FONDOS PARA PAGO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL DEL INDES MEDIANTE CONVENIO SUSCRITO CON FONAES

El ingeniero José Carlos Monroy Coordinador de la Unidad de Medio Ambiente del Departamento de Infraestructura, menciona en Acuerdo de Comité Directivo N° 389-36-2020 de sesión extraordinaria del 21 de diciembre de 2020, se autorizó la suscripción de la firma de los convenios con el Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES), para realizar la compensación ambiental sobre los proyectos de elaboración de convenios marco y específicos con FONAES, esto con el objeto de dar cumplimiento a Ley de Medio Ambiente que en su Art. 5 dice lo siguiente: " Para los efectos de esta ley y su reglamento, se entenderá por: COMPENSACIÓN AMBIENTAL: conjunto de mecanismos que el Estado y la población puede adoptar conforme a la ley para reponer o compensar los impactos inevitables que cause su presencia en el medio ambiente. Las compensaciones pueden ser efectuadas en forma directa o a través de agentes especializados, en el sitio del impacto, en zonas aledañas o en zonas más propicias para su reposición o recuperación. Dentro de los proyectos que tienen prioridad es necesario suscribir el convenio específico siguiente:

1) Mejoramiento de las instalaciones del Gimnasio Nacional "José Adolfo Pineda", por un monto de Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno 58/100 Dólares de los Estado Unidos de América (\$3,461.58).

Que servirán para pagar la compensación ambiental, que se calcula en base a la guía metodológica para análisis, cálculos y cumplimiento de compensación ambiental, así mismo al realizar la suscripción con FONAES obtendremos la viabilidad ambiental del proyecto antes mencionado.

Por lo que se solicita al Comité Directivo: La autorización para suscripción de Convenio Específico y la Asignación Presupuestaria por la cantidad de Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno 58/100 Dólares de los Estado Unidos de América (\$3,461.58).

ACUERDO 114-012-2022

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el Ingeniero José Carlos Monroy, Coordinador de la Unidad de Medio Ambiente, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** LA AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ESPECIFICO CON FONAES Y LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR LA CANTIDAD DE: Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno 58/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$3,461.58), por el siguiente proyecto que desarrolla INDES: 1) Mejoramiento de las instalaciones del Gimnasio Nacional "José Adolfo Pineda", por un monto de Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno 58/100 Dólares de los Estado Unidos de América (\$3,461.58).y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones legales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.3. PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTO BSWW, COMPRA DE BOLETOS AÉREOS PARA STAFF ORGANIZADOR Y ÁRBITROS INTERNACIONALES PARA EL EVENTO "SALVADOR BEACH SOCCER CUP" Y OTROS

El Asistente Ejecutivo de la Presidencia, Señor Rodolfo Mena Gómez, como Coordinador

General de la organización del torneo "**EL SALVADOR BEACH SOCCER CUP**" que se realizará entre el 14 y 16 de abril del presente año en el Estadio de Fútbol Playa de la Costa del Sol y con la participación de siete países, tanto en el Fútbol masculino como Femenino, presenta para conocimiento y aprobación del Comité Directivo del INDES el presupuesto estimado global del proyecto y que suma un costo total de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UNO 40/100 US DOLARES (444,501.40 US DOLARES)** del cual algunos de los montos son gastos no imputados, como es el caso de la producción de TV y Radio que ambos en el estimado suman **CIENTO VEINTE MIL 00/100 US DOLARES (120,000.00 US DOLARES)** y el resto se obtiene de recursos, tanto aportados por el INDES como por diferentes patrocinadores que acompañan este proyecto en apoyo al desarrollo del Deporte Nacional; y en este caso, el Fútbol de Playa. Adicionalmente, y para efectos de acción oportuna por parte de la UACI del INDES se solicita la autorización para la compra de boletos aéreos por un monto de **VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS 00/100 US DOLARES (\$23,400.00 US DÓLARES)** para el Staff Internacional organizador del torneo y para los árbitros internacionales de la especialidad del Beach Soccer, que serán los encargados de dirigir los juegos en el referido torneo. por otra parte, las selecciones de fútbol playa de los países de Uruguay y Alemania requieren para su participación en la Beach Soccer Cup la cantidad de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00)**, esto con el objetivo de invertir en el traslado de sus seleccionados y cuerpo técnico para que puedan asistir al evento mencionado. Sobre dicha solicitud cada uno de los representantes de los países deberá presentar la documentación legal correspondiente y efectuar el procedimiento bancario de acuerdo a la ley y de acuerdo al presupuesto estimado. Finalmente, se presenta solicitud para aprobar un monto para gastos imprevistos por un estimado de **OCHO MIL 00/100 US DÓLARES (\$8,000.00 US DÓLARES)** como anticipo de fondos y en cheque liquidable a nombre de señor Rodolfo Mena Gómez, por situaciones que puedan originarse antes y durante el evento de El Salvador Beach Soccer Cup.

ACUERDO 115-012-2022

En atención a la exposición del Señor Asistente Ejecutivo de la Presidencia, en su calidad de Coordinador del torneo "**EL SALVADOR BEACH SOCCER CUP**", este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA a)** Aprobar el presupuesto estimado global del proyecto de **EL SALVADOR BEACH SOCCER CUP** por un monto estimado de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UNO 40/100 US DOLARES (\$444,501.40 US DOLARES)**, a efecto de que la Institución haga uso del mismo durante el desarrollo del torneo; **b)** Autorizar a la Gerencia Financiera a proceder con los pagos que corresponden, según los montos del presupuesto y su posterior liquidación, verificando si los gastos reales corresponden a los presupuestos en la posibilidad de ahorro en algunos rubros; **c)** Darse por enterados que algunos de los montos que se establecen en el presupuesto, anexo a esta Acta, corresponden a los costos de operación estimados de las empresas que apoyan y gestionan en el evento, tal es el caso de la producción de TV y Radio, entre otros, pero al final se hará una liquidación global de todo el presupuesto; **d)** Se autoriza el proceso de compra de los boletos aéreos para el Staff Internacional organizador de **EL SALVADOR BEACH SOCCER CUP** y árbitros internacionales por un monto de **VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS 00/100 US DOLARES (\$23,400.00 US DOLARES)** según se detalla en el presupuesto, y siguiendo el procedimiento de la LACAP; **e)** Nombrar como Administrador de la Orden de Compra a generar por la adquisición de los boletos aéreos al lic. Abraham Noeé Ramos López, Tecnico Deportivo de la Gerencia de Desarrollo Deportivo; **f)** Autorizar a la Gerencia Financiera para que a través de la Tesorería del INDES se efectúen transferencias bancarias a favor de la selección de Fútbol Playa de los países de Uruguay y Alemania por **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

(\$10,000.00) para cada una de estas representaciones, con el objetivo de invertir en el traslado de sus seleccionados y cuerpo técnico para que puedan asistir al evento mencionado. Sobre dicha solicitud cada uno de los representantes de los países deberá presentar la documentación legal correspondiente y efectuar el procedimiento bancario de acuerdo a la ley y de acuerdo al presupuesto estimado **g)** Autorizar un monto de **OCHO MIL 00/100 US DOLARES (\$8,000.00 US DOLARES)** para gastos Imprevistos, a través de un cheque a favor el Señor Rodolfo Mena Gómez, Coordinador del referido torneo, liquidable de acuerdo a normas establecidas; **h)** Designar al Presidente Ad-Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que, después de haber realizado los procesos correspondientes por la unidad solicitante , Gerencia Administrativa y la UACI, pueda adjudicar de forma total el proceso denominado; "Adquisición de boletos aéreos para el personal organizador del evento BSWW y el staff de árbitros internacionales que participarán en el evento Beach Soccer 2022; y **i)** Girar lineamientos a la Unidad de Adquisiciones Contrataciones Institucionales (UACI), Presidencia, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal y la Unidad de Auditoria Interna. para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6. Asuntos de Gerencia Legal

6.1. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA "ASOCIACIÓN NACIONAL DE ÁRBITROS DE FÚTBOL" QUE SE ABREVI A "ANAF" Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la "**ASOCIACIÓN NACIONAL DE ARBITROS DE FUTBOL**" que se abrevia "**ANAF**", emitida por Erlinda Griselda Cruz Reyes, en su calidad de Secretaria, en la cual consta que se realizó Asamblea General celebrada en la ciudad de San Salvador, a las dieciocho horas cuarenta minutos del día veinte de agosto de dos mil veintiuno, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva Junta Directiva de la asociación, para el periodo de cuatro años contados a partir del día quince de septiembre de dos mil veintiuno y finaliza el catorce de septiembre de dos mil veinticinco; y habiendo presentado declaración jurada por cada uno de sus miembros electos en la que consta que se cumple lo establecidos en el artículo cuarenta y cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la nueva junta directiva de la "**ASOCIACIÓN NACIONAL DE ÁRBITROS DE FÚTBOL**" que se abrevia "**ANAF**" y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 116-012-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer la nueva Junta Directiva de la "**ASOCIACIÓN NACIONAL DE ÁRBITROS DE FÚTBOL**" que se abrevia "**ANAF**", para el periodo de cuatro años contados a partir del quince de septiembre de dos mil veintiuno y finaliza el catorce de septiembre de dos mil veinticinco; **b)** Girar lineamientos al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y

Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección de Junta Directiva de la **“ASOCIACIÓN NACIONAL DE ÁRBITROS DE FÚTBOL”** que se abrevia **“ANAF”** emitida por Erlinda Griselda Cruz Reyes en su calidad de Secretaria de la asociación; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **COMUNÍQUESE.**

6.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA “ASOCIACIÓN NACIONAL DE ÁRBITROS DE FÚTBOL” EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones rinde informe sobre la presentación del testimonio de escritura pública de modificación de los estatutos de la **“ASOCIACIÓN NACIONAL DE ÁRBITROS DE FÚTBOL”** que se abrevia **“ANAF”**, la cual fue recibida el diecisiete de marzo del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, la escritura pública de modificación de los estatutos fue otorgada en la ciudad San Salvador departamento de San Salvador, a las trece horas del día nueve de marzo de dos mil veintidós, ante los oficios notariales de la licenciada Magdalena Bolaños Hernández; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se autorice la inscripción de la modificación de los estatutos de la **“ASOCIACIÓN NACIONAL DE ÁRBITROS DE FÚTBOL”** que se abrevia **“ANAF”**, la cual se encuentra inscrita bajo el asiento número 6 del libro 7 de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador el día veintinueve de mayo de dos mil veintiuno.

ACUERDO 117-012-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Recibir y autorizar la modificación de estatutos de la **“ASOCIACIÓN NACIONAL DE ÁRBITROS DE FÚTBOL”** que se abrevia **“ANAF”** en cumplimiento de la Ley General de los Deportes de El Salvador; **b)** Girar lineamientos al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo y del testimonio de escritura pública de Modificación de Estatutos de la **“ASOCIACIÓN NACIONAL DE ÁRBITROS DE FÚTBOL”** que se abrevia **“ANAF”**; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.3. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL “COMITÉ NACIONAL DE OLIMPIADAS ESPECIALES DE EL SALVADOR” AHORA DENOMINADA “ASOCIACIÓN OLIMPIADAS ESPECIALES DE EL SALVADOR” QUE SE ABREVIARÁ “OES” Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE

FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General del “COMITÉ NACIONAL DE OLIMPIADAS ESPECIALES DE EL SALVADOR” ahora denominada **“ASOCIACIÓN OLIMPIADAS ESPECIALES DE EL SALVADOR”** que se abrevia “OEES”, emitida por José Rigoberto Espinoza Zeledón, en su calidad de Secretario, en la cual consta que se realizó Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las nueve horas del día nueve de marzo de dos mil veintidós, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva Junta Directiva de la asociación, para el periodo de cuatro años contados a partir del día nueve de marzo de dos mil veintidós y finaliza el nueve de marzo de dos mil veintiséis; y habiendo presentado declaración jurada por cada uno de sus miembros electos en la que consta que se cumple lo establecidos en el artículo cuarenta y cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la nueva junta directiva del “COMITÉ NACIONAL DE OLIMPIADAS ESPECIALES DE EL SALVADOR” ahora denominada **“ASOCIACIÓN OLIMPIADAS ESPECIALES DE EL SALVADOR”** que se abrevia “OEES” y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 118-012-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Reconocer la nueva junta directiva del “COMITÉ NACIONAL DE OLIMPIADAS ESPECIALES DE EL SALVADOR” ahora denominada **“ASOCIACIÓN OLIMPIADAS ESPECIALES DE EL SALVADOR”** que se abrevia “OEES”, para el periodo de cuatro años contados a partir del nueve de marzo de dos mil veintidós y finaliza el nueve de marzo de dos mil veintiséis; **b)** Girar lineamientos al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección de Junta Directiva del “COMITÉ NACIONAL DE OLIMPIADAS ESPECIALES DE EL SALVADOR” ahora denominada **“ASOCIACIÓN OLIMPIADAS ESPECIALES DE EL SALVADOR”** que se abrevia “OEES” emitida por José Rigoberto Espinoza Zeledón, en su calidad de Secretario de la asociación; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **COMUNÍQUESE.**

6.4. INFORME SOBRE DENUNCIAS CONTRA LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOXEO AMATEUR.

La Gerencia Legal informa sobre la presentación ante el Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones de varias denuncias contra los miembros de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur, entre las que se encuentran denuncias por posible acoso sexual y posible coacción.

El once de febrero del presente año, la deportista _____, miembro de la preselección nacional, presentó ante el Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del

Deporte denuncia contra el presidente de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur, el señor _____, por posible acoso sexual. El mismo día, los deportistas _____, ambos, atletas de la preselección nacional, presentaron denuncia contra los miembros de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur por posible coacción contra los miembros de la preselección nacional. Asimismo, el señor _____, ex entrenador de la Selección Nacional, presentó el once de febrero del presente año, denuncia contra el señor _____, presidente de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur, por posible coacción.

Asimismo, veintiséis miembros con derecho a voz y voto, solicitaron, ante el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, una asamblea general para elegir una nueva Junta Directiva.

El 8 de marzo del 2022, la Gerencia Legal realizó una auditoria de carácter administrativo en las oficinas de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur, con el objeto de verificar en el registro de dicha federación, el listado de miembros que conforman el ecosistema de la Asamblea General con derecho a voz y voto, que cumplen con lo establecido en los Estatutos de dicha federación. En la auditoria se pudo constatar una reducción en el listado de miembros con esas características, excluyendo del padrón un número significativo de deportistas.

Luego de la auditoria, esta gerencia concluye que existe una diferencia de 29 miembros con derecho a voz y voto entre el listado presentado el 20 de agosto del 2021 y el recibido el 2 de marzo del 2022, manteniendo únicamente a 12 miembros entre el primer listado y el segundo. Es procedente interpretar que el órgano de dirección y administración de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur alteró, sin fundamento jurídico, el listado de miembros con derecho a voz y voto **EXCLUYENDO** a 48 deportistas de su derecho a ejercer lo establecido en el artículo 59 de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur, entre otros, asistir con voz y voto a las Asambleas Generales, someter proposiciones a la Junta Directiva y/o a la Asamblea General, elegir a los miembros de la Junta Directiva de la Federación y participar en los Campeonatos Nacionales e Internacionales y eventos deportivos que organice la Federación.

Por todo lo anterior, esta Gerencia solicitará al Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones una serie de medidas cautelares para proteger los derechos de los atletas y miembros de la asamblea, las cuales serán informadas en la siguiente sesión de Comité Directivo y solicita a este órgano i) Darse por enterado de las denuncias presentadas ante el Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte, ii) Darse por enterado de la solicitud de asamblea general presentada ante el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador por varios atletas.

ACUERDO 119-012-2022

Luego de haber discutido el informe presentado por la Gerencia Legal, este Comité Directivo, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la presentación, ante el Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones de varias denuncias contra los miembros de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur, **b)** Darse por enterado de la solicitud realizada ante el Instituto Nacional de los

Deportes de El Salvador, y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoria Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN ESTATUTOS Y DENOMINACIÓN DE LA “COMITÉ NACIONAL DE OLIPIMPIADAS ESPECIALES DE EL SALVADOR” EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones rinde informe sobre la presentación del testimonio de escritura pública de modificación de los estatutos y denominación de la “COMITÉ NACIONAL DE OLIPIMPIADAS ESPECIALES DE EL SALVADOR”, la cual fue recibida el veintitrés de marzo del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, la escritura pública de modificación de los estatutos y cambio de denominación fue otorgada en la ciudad San Salvador departamento de San Salvador, a las trece horas del día dieciséis de marzo de dos mil veintidós, ante los oficios notariales de la licenciada Ana Lucrecia Melgar Pinto; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se autorice la inscripción de la modificación de los estatutos y denominación de la “COMITÉ NACIONAL DE OLIMPIADAS ESPECIALES DE EL SALVADOR” ahora denominada “ASOCIACIÓN OLIMPIADAS ESPECIALES DE EL SALVADOR” que se abrevia “OEES”

ACUERDO 120-012-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Recibir y autorizar la modificación de estatutos y denominación de la “COMITÉ NACIONAL DE OLIMPIADAS ESPECIALES DE EL SALVADOR” ahora denominada “ASOCIACIÓN OLIMPIADAS ESPECIALES DE EL SALVADOR” que se abrevia “OEES” en cumplimiento de la Ley General de los Deportes de El Salvador; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo y del testimonio de escritura pública de Modificación de Estatutos y denominación de la “COMITÉ NACIONAL DE OLIMPIADAS ESPECIALES DE EL SALVADOR” ahora denominada “ASOCIACIÓN OLIMPIADAS ESPECIALES DE EL SALVADOR” que se abrevia “OEES”; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas con dieciocho minutos de este mismo día.

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario Sector Gobierno

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario Sector Gobierno

Licda. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria Sector Asociaciones

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles
Directora Propietaria Sector Gobierno

Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario Sector Federaciones

Dr. Rafael Romero Reyes
Primer Director Suplente Sector Federaciones

Lic. Adonay Osmín Mancía
Tercer Director Suplente Sector Federaciones

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen datos personales, por ser información confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.

ACTA 013-2022

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día treinta de marzo del año dos mil veintidos, en Sala de Reuniones de la Presidencia reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Adonay Osmín Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Licda. Carmen Aída Granillo, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun, Lic. Efraín Alexis Segura. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes Lic. Jesús Ernesto Ramos , Gerente Financiero; Sr. Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Gerencia Financiera:** 4.1 APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ESPECIAL EXTRAORDINARIO 2022-2024 PARA COSSAN POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 5. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 5.1 SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE DIRECTOR DE LA UEP Y JEFE DE LA UACI DE LA UEP 6. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 6.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA POR PARTE DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOXEO Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS 6.2 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTOS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE REMO, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE AJEDREZ Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ATLETISMO 6.3 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ESTÍMULO ECONÓMICO PARA ATLETAS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOWLING PARA EL AÑO 2022 7. **Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:** 7.1 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. LG-132-2022 DENOMINADO: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ÁRBITROS PARA LA LIGA DE FÚTBOL PLAYA EL SALVADOR 2022" 8. **Asuntos de Gerencia Legal:** 8.1 AUTORIZACIÓN PARA QUE EL APODERADO GENERAL ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL DEL INDES PUEDA OTORGAR UN PODER ESPECIAL ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL

3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

4. Asuntos de Gerencia Financiera

4.1. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ESPECIAL EXTRAORDINARIO 2022-2024 PARA COSSAN POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Se hace del conocimiento al Comité Directivo del Decreto No. 326 de la Asamblea Legislativa publicado en el Diario Oficial Tomo No 434 del 22 de marzo del año, que se refiere a la Aprobación del Presupuesto Especial Extraordinario 2022 -2024 para financiar la Organización y Desarrollo de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en nuestro país del 23 de junio al 8 de julio de ese año y que suman un monto de \$ 41.500.000.00 US Dólares (CUARENTA Y UN MILLONES CON QUINIENTOS MIL DOLARES). Asimismo, se informa que con este Decreto se faculta al Órgano Ejecutivo a través del Ramo de Hacienda a transferir en el presente ejercicio DIEZ MILLONES DE DOLARES con cargo al Fondo General para iniciar la organización y desarrollo de los mismos y que se deberán programar los fondos para los ejercicios fiscales de los años 2023 y 2024 para los fines antes señalados. Igualmente, en el Decreto No. 326 aludido menciona, y según lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Creación del Comité Organizador, que se deberá crear la Unidad Secundaria Financiera, USEFI que tendrá la relación funcional directa con la Unidad Financiera Institucional de INDES en armonía con las disposiciones legales y técnicas vigentes en lo referido a la Administración Financiera del Estado. Por lo antes expuesto, habiéndose aprobado el Presupuesto Extraordinario en Decreto Legislativo No. 326, Publicado en el Diario Oficial No. 58, Tomo 434, de fecha 22 de marzo de 2022. Se informa que se hicieron las gestiones ante el Ministerio de Hacienda, por lo que nos contactó la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación (DINAFI) para iniciar con el proceso de desconcentración en el SAFI, quedando la estructura así: 01 - INDES Consolidador, 011- INDES UFI Institucional y 012 - INDES USEFI COSSAN; por lo que dicho proceso conlleva a realizar ajustes de traslado de saldos de cuentas contables y presupuestarios; así mismo, hacer el análisis de fondos no utilizados para hacer reintegros a la Tesorería del Ministerio de Hacienda entre otras operaciones, como también establecer el procedimiento de trámite de requerimiento de fondos que hará la tesorería de COSSAN de forma administrativa, a la tesorería de INDES, quien hará un requerimiento administrativo a la Unidad Financiera Institucional del Ministerio de Hacienda y cuando dichos fondos se recepcionen, éstos serán transferidos entre cuentas bancarias, por lo que la USEFI de COSSAN, realizará los correspondientes registros que emanan de la operación descrita.

ACUERDO 121-013-2022

Al respecto y de acuerdo a lo informado, el Comité Directivo **ACUERDA: a)** Darse por enterados de la Aprobación del Presupuesto Especial Extraordinario 2022-2024 para financiar la Organización y Desarrollo de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023 a realizarse en nuestro país del 23 de junio al 8 de julio de ese año y que suman un monto de \$ 41.500.000.00 US Dólares (CUARENTA Y UN MILLONES CON QUINIENTOS MIL DOLARES) según Diario Oficial Tomo No. 434 del 22

de marzo y Decreto No 326 de la Asamblea Legislativa , **b)** Asimismo se da por enterado que con este Decreto se faculta al Órgano Ejecutivo a través del Ramo de Hacienda a transferir en el presente ejercicio DIEZ MILLONES DE DOLARES con cargo al Fondo General para iniciar la organización y desarrollo de los mismos y que se deberán programar los fondos para los ejercicios fiscales de los años 2023 y 2024 para los fines antes señalados, **c)** Igualmente se da por enterado que el Decreto menciona, según lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Creación del Comité Organizador, de la creación de la Unidad Secundaria Financiera USEFI que tendrá la relación funcional directa con la Unidad Financiera Institucional de INDES en armonía con las disposiciones legales y técnicas vigentes en lo referido a la Administración Financiera del Estado, para iniciar con el proceso de desconcentración en el SAFI, quedando la estructura así: 01 - INDES Consolidador, 011- INDES UFI Institucional y 012 - INDES USEFI COSSAN; Así mismo, se faculta a la Gerencia Financiera hacer los ajustes correspondientes y reintegro de fondos no utilizados al Ministerio de Hacienda derivados del proceso de desconcentración y hacer los requerimientos administrativos a la Unidad Financiera Institucional del Ministerio de Hacienda, que serán procesados entre cuentas bancarias institucionales entre la UFI INDES y la USEFI-COSSAN, debiendo ésta última garantizar los debidos procesos en el orden legal y técnico y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y USEFI-COSSAN, para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles, que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa legal correspondiente. NOTIFÍQUESE.

5. Asuntos de Gerencia Administrativa

5.1. SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE DIRECTOR DE LA UEP Y JEFE DE LA UACI DE LA UEP

Le Gerencia Administrativa solicita autorización al Comité Directivo para el nombramiento de una Comisión de Evaluación, que tendrá por objetivo verificar y examinar las ofertas profesionales para la consultoría del Director de la Unidad Ejecutora del proyecto BCIE y el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Compras de la Unidad Ejecutora antes mencionada. Al respecto, los miembros propuestos para integrar la comisión antes mencionada, son los siguientes: Gladis Jeaneth Gómez Abrego de la UACI, Paula del Carmen Beltrán Castro de la Gerencia Legal y Laura Margarita Mejía Hernández de la Gerencia Financiera e Ingrid Portillo de La O de la Gerencia Administrativa; así mismo se propone de Administrador de ambos contratos al lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo.

ACUERDO 122-013-2022

Con base a lo expuesto por el Señor Gerente Administrativo, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA a)** Aprobar la integración para la Comisión de ofertas a **Gladis Jeaneth Gómez Abrego de la UACI, Paula del Carmen Beltrán Castro de la Gerencia Legal y Laura Margarita Mejía Hernández de la Gerencia Financiera e Ingrid Portillo de La O de la Gerencia Administrativa;** **b)** Aprobar como Administrador de ambos contratos al lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo; **c)** Autorizar al Presidente Ad-Honorem del INDES o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial para la firma de los contratos siguiendo el procedimiento establecido por el BCIE, y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Departamento de Infraestructura, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, y Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

6.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA POR PARTE DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOXEO Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS

La Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta la solicitud de autorización para el uso de fondos de contingencia por parte de la Federación Salvadoreña de Boxeo y Federación Salvadoreña de Tenis, habiendo sido evaluada su documentación por parte del Departamento correspondiente de dicha Gerencia, y verificado el cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4 del literal J) del romano X del Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo, con base en los artículos 8 literal d) y 18 literal n) de la Ley General de los Deportes de El Salvador la autorización de uso de fondos de contingencia a favor de a) **Federación Salvadoreña de Boxeo** por un monto de **CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$4,154.27)** para ser utilizados en el “Pago de gastos de importación de material deportivo”; b) **Federación Salvadoreña de Tenis** por un monto de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,600.00)** para ser utilizados en gastos de participación del atleta Marcelo Arévalo en el “Torneo Miami Open”, a realizarse del 23 de marzo al 03 de abril del 2022. Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 123-013-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el uso de fondos de contingencia a la: I) **Federación Salvadoreña de Boxeo** por un monto de **CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$4,154.27)** Para ser utilizados en el “Pago de gastos de importación de material deportivo”; II) **Federación Salvadoreña de Tenis** por un monto de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,600.00)** para ser utilizados en gastos de participación del atleta Marcelo Arévalo en el “Torneo Miami Open”, a realizarse del 23 de marzo al 03 de abril del 2022 y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTOS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE REMO, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE AJEDREZ Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ATLETISMO

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió solicitudes de ayuda adicional de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales para proyectos deportivos del año 2022. Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en Manual de

Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo **APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL**, a favor de: a) **Federación Salvadoreña de Remo** por un monto de **TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)** para ser utilizados en gastos de realización del evento internacional "Primera Copa Centroamericana y del Caribe 2022" a realizarse del 09 al 10 de abril del 2022; b) **Federación Salvadoreña de Ajedrez** por un monto de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00)** para ser utilizados en gastos de realización del evento internacional "XV Campeonato Nacional Absoluto de las Américas de Ajedrez 2022" a realizarse en San Salvador, del 01 al 11 de mayo del 2022; c) **Federación Salvadoreña de Atletismo** por un monto de **VEINTISIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$27,000.00)** para ser utilizados en los pagos de servicios básicos de Energía eléctrica y Agua Potable, de la SEDE INDES, Calle Arce, los cuales serán desembolsados de manera mensual de acuerdo a las solicitudes que presente la Federación Salvadoreña de Atletismo con el monto total a cancelar con sus respectivos respaldos de recibos. Al respecto, se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 124-013-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar en concepto de Ayuda Adicional fondos para proyecto a favor de: I) **Federación Salvadoreña de Remo** por un monto de **TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)** para ser utilizados en gastos de realización del evento internacional Primera Copa Centroamericana y del Caribe 2022 a realizarse del 09 al 10 de abril del 2022; II) **Federación Salvadoreña de Ajedrez** por un monto de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00)** para ser utilizados en gastos de realización del evento internacional "XV Campeonato Nacional Absoluto de las Américas de Ajedrez 2022" a realizarse en San Salvador, del 01 al 11 de mayo del 2022; III) **Federación Salvadoreña de Atletismo** por un monto de **VEINTISIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$27,000.00)** para ser utilizados en los pagos de servicios básicos de Energía eléctrica y Agua Potable, de la SEDE INDES, Calle Arce, los cuales serán desembolsados de manera mensual, de acuerdo a las solicitudes que presente la Federación Salvadoreña de Atletismo con el monto total a cancelar y sus respectivos respaldos de recibos; **b)** Autorizar el desembolso de los fondos de ayudas adicionales y ayudas económicas aprobadas, siempre y cuando las federaciones y asociaciones respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.3. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ESTÍMULO ECONÓMICO PARA ATLETAS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOWLING PARA EL AÑO 2022

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que, después de haber revisado los perfiles deportivos diferentes atletas, considera pertinente y oportuno solicitar la aprobación del estímulo económico mensual, según el Instructivo de Otorgamiento al Mérito Deportivo para los siguientes atletas y en la siguiente forma:

Nombres	Apellidos	Propuesta del monto según el Instructivo de Estímulos al Mérito Deportivo	Federación Deportiva Nacional
Eugenia Edith	Quintanilla Amador	\$ 500.00	Bowling
Luis Eduardo	Bendeck Moya	\$ 300.00	Bowling
Jeamy Abigail	Escobar Serrano	\$ 150.00	Bowling
Kevin Alexander	Núñez Ticas	\$ 125.00	Bowling

Asimismo, la Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que existe una diferencia notable y sustancial entre el monto propuesto por algunas federaciones deportivas y el que realmente se le debe otorgar al atleta, según el Instructivo de Otorgamiento de Estímulos al Mérito Deportivo. Luego de evaluar cada caso, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **I)** Autorizar el pago de la diferencia entre el monto propuesto por las federaciones deportivas y el monto según el Instructivo de Otorgamiento de Estímulos al Mérito Deportivo, de acuerdo a la siguiente tabla:

Nombres	Apellidos	Propuesta monto Federación Deportiva	Propuesta Monto según normativa	Diferencia	Deporte
Eugenia Edith	Quintanilla Amador	\$ 150.00	\$ 500.00	\$ 350.00	Bowling
Luis Eduardo	Bendeck Moya	\$ 100.00	\$ 300.00	\$ 200.00	Bowling
Jeamy Abigail	Escobar Serrano	\$ 100.00	\$ 150.00	\$ 50.00	Bowling
Kevin Alexander	Núñez Ticas	\$ 100.00	\$ 125.00	\$ 25.00	Bowling

II) Autorizar el pago en concepto de complemento del Estímulo al Mérito Deportivo a la Federación Salvadoreña de Bowling, de acuerdo al siguiente cuadro:

	FAODN	Cantidad Atletas que aplican	Presupuestado para el 2022 FAODN	Total, anual según Instructivo	Diferencia (Complemento) Anual	Disponible Rubro BECAS
1	BOWLING	4	\$ 8,160.00	\$ 12,900.00	\$ 4,740.00	

Al respecto, se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el Visto Bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 125-013-2022

Luego de haber discutido y analizado el punto presentado por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar el estímulo económico mensual, según el

Instructivo de Otorgamiento al Mérito Deportivo para los siguientes atletas y en la siguiente forma:

Nombres	Apellidos	Propuesta del monto según el Instructivo de Estímulos al Mérito Deportivo	Federación Deportiva Nacional
Eugenia Edith	Quintanilla Amador	\$ 500.00	Bowling
Luis Eduardo	Bendeck Moya	\$ 300.00	Bowling
Jeamy Abigail	Escobar Serrano	\$ 150.00	Bowling
Kevin Alexander	Núñez Ticas	\$ 125.00	Bowling

b) Autorizar el pago de la diferencia entre el monto propuesto por las federaciones deportivas y el monto, según el Instructivo de Otorgamiento de Estímulos al Mérito Deportivo, de acuerdo a la siguiente tabla:

Nombres	Apellidos	Propuesta monto Federación Deportiva	Propuesta Monto según normativa	Diferencia	Deporte
Eugenia Edith	Quintanilla Amador	\$ 150.00	\$ 500.00	\$ 350.00	Bowling
Luis Eduardo	Bendeck Moya	\$ 100.00	\$ 300.00	\$ 200.00	Bowling
Jeamy Abigail	Escobar Serrano	\$ 100.00	\$ 150.00	\$ 50.00	Bowling
Kevin Alexander	Núñez Ticas	\$ 100.00	\$ 125.00	\$ 25.00	Bowling

c) Autorizar el pago en concepto de complemento del Estímulo al Mérito Deportivo a la Federación Salvadoreña de Bowling, de acuerdo al siguiente cuadro:

	FAODN	Cantidad Atletas que aplican	Presupuestado para el 2022 FAODN	Total, anual según Instructivo	Diferencia (Complemento) Anual	Disponible Rubro BECAS
1	BOWLING	4	\$ 8,160.00	\$ 12,900.00	\$ 4,740.00	

e) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7. Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

7.1. SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. LG-132-2022 DENOMINADO: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ÁRBITROS PARA LA LIGA DE FÚTBOL PLAYA EL SALVADOR 2022"

La Jefa UACI, presenta recomendación de la Unidad Solicitante, Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y después de realizar la evaluación de la oferta recomienda la adjudicación de forma total del proceso de Libre Gestión con competencia **No. 132-2022**

denominado: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ÁRBITROS PARA LA LIGA DE FÚTBOL PLAYA EL SALVADOR 2022”** al oferente **OSCAR ALEJANDRO VELÁSQUEZ ALVARADO**, por un monto total de veintisiete mil cuarenta dólares de los estados unidos de américa (**US\$27,040.00**), ya incluye el Impuesto sobre la Renta, el período de la contratación será a partir del 02 de abril al 31 de agosto de 2022. Asimismo, se solicita cambiar la denominación del proceso a **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARBITRAJE PARA LA LIGA DE FÚTBOL PLAYA 2022”**, ya que el oferente asume la responsabilidad del personal necesario para cumplir con lo solicitado en las condiciones específicas de los términos de referencia, que detalla el contratista, es el responsable de siempre tener disponible para cada juego 4 árbitros y 1 supervisor, (para los 208 juegos) y el Administrador es responsable de darle seguimiento a este requisito.

ACUERDO 126-013-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar el cambio de denominación del proceso No **132-2022** de **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ÁRBITROS PARA LA LIGA DE FÚTBOL PLAYA EL SALVADOR 2022”** a **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARBITRAJE PARA LA LIGA DE FÚTBOL PLAYA 2022,** b) Adjudicar de forma total el Proceso de Libre Gestión con competencia **No. 132-2022** denominado **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARBITRAJE PARA LA LIGA DE FÚTBOL PLAYA 2022,** al oferente **OSCAR ALEJANDRO VELÁSQUEZ ALVARADO;** por un monto total de Veintisiete Mil Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (**US\$27,040.00**), ya incluye el Impuesto sobre la Renta, el período de la contratación será a partir del **02 de abril al 31 de agosto de 2022,** por cumplir con todo lo solicitado en los términos de referencia y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada para este proceso, **c)** Se Nombran como Administrador de Contrato a suscribir a **Rene Arnoldo Reyes,** Técnico Deportivo de Deporte Escolar, y **d)** Girar lineamientos a la UACI, al Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Gerencia Legal y Unidad de Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8. Asuntos de Gerencia Legal

8.1. AUTORIZACIÓN PARA QUE EL APODERADO GENERAL ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL DEL INDES PUEDA OTORGAR UN PODER ESPECIAL ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL

La Gerencia Legal rinde informe sobre el cumplimiento de misión oficial del licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Gerente Legal y Apoderado General Administrativo y Judicial del INDES, durante el periodo comprendido entre el cinco al diez de abril del presente año, quien asistirá a una reunión de trabajo, como Secretario General del Comité Olímpico de El Salvador, ante las oficinas de PANAM SPORTS y SOLIDARIDAD OLIMPICA en la ciudad de Miami, Florida, en los Estados Unidos de América, en donde se trataran temas sobre los programas en beneficio del deporte salvadoreño, por lo que se solicita la aprobación para

que en su calidad de Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial de la institución y a efecto de suplir su ausencia, se le autorice otorgar un Poder Especial Administrativo y Judicial a favor de la Licenciada Paula del Carmen Beltrán Castro, quien se desempeña como Jefe del Departamento Técnico Legal en la Gerencia Legal del INDES, para que con instrucciones del presidencia Ad Honorem tenga las facultades para otorgar y suscribir válidamente los documentos necesarios dentro de la actividad jurídica y administrativa de la institución, pudiendo emitir misiones oficiales, autorización de uso y salida de vehículos propiedad del INDES, autorizaciones y avales de exoneración de impuestos aduanales, órdenes de compra, ordenes de pagos, adjudicaciones y todo aquello que fuera necesario para el buen funcionamiento administrativo de la institución.

ACUERDO 127-013-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorícese al Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona para otorgar Poder Especial Administrativo y Judicial a favor de la licenciada Paula del Carmen Beltrán Castro para que con instrucciones del presidencia Ad Honorem tenga las facultades para otorgar y suscribir válidamente los documentos necesarios dentro de la actividad jurídica y administrativa de la institución, pudiendo emitir misiones oficiales, autorización de uso y salida de vehículos propiedad del INDES, autorizaciones y avales de exoneración de impuestos aduanales, órdenes de compra, ordenes de pagos, adjudicaciones y todo aquello que fuera necesario para el buen funcionamiento administrativo de la institución. y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoria Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **COMUNÍQUESE.**

9. Asuntos de Presidencia

9.1. INFORMANDO SOBRE CONVENIO DE PATROCINIO ENTRE INDES Y GRUPO DUTRIZ HERMANOS, A PRÓPOSITO DEL PROYECTO EVEREST DE ALFA KARINA ARRÚÉ.

El asistente ejecutivo de presidencia, informa sobre la suscripción de convenio de patrocinio entre la institución y Grupo Dutriz Hermanos con relación al proyecto Everest de Alfa Karina Arrué. Dicho convenio firmado en fecha veintiocho de marzo del presente, por el Apoderado General Administrativo y Judicial con cláusula especial. El objeto del documento se define en la cláusula primera que literalmente expresa: *"El convenio tiene por objeto establecer una colaboración entre ALFA KARINA ARRÚÉ, el INDES y LA PRENSA GRÁFICA a propósito del proyecto de la deportista de escalar el Monte Everest en el segundo trimestre de 2022, que les suponga: a) A la deportista ALFA KARINA ARRÚÉ un estipendio; b) a LA PRENSA GRÁFICA, contenido fotográfico, audiovisual, e Información exclusivas de parte de ALFA KARINA ARRÚÉ durante su expedición en el Everest; c) Al INDES, la promoción del deporte y el estímulo, deportivo a la atleta de alto rendimiento fomentando el orgullo nacional d) Al INDES y a LA PRENSA GRÁFICA la Iniciativa exclusiva de garantizar con fines comerciales charlas privadas y/o públicas en las que ALFA KARINA ARRÚÉ comparta sus experiencias deportivas al volver de la expedición exclusividad válida para un periodo de siete meses comprendido entre junto*

y diciembre de 2022; misma a la cual ninguna de las Instituciones podrá recurrir sino en asocio una con otra en su calidad de patrocinadores únicos de ALFA KARINA ARRUÉ; e) al INDES y a LA PRENSA GRÁFICA la iniciativa de producir, Imprimir y comercializar un libro con las memorias de la expedición de ALFA KARINA ARRUÉ al monte Everest, la cual estará vigente durante un año calendario contados a partir de la firma de este convenio, y previos arreglos con ALFA KARINA ARRUÉ por la cesión de los derechos correspondientes, la cual no está comprendido en este contrato." Al respecto el Presidente Ad- Honorem, explica que este tipo de acercamientos y compromisos con diferentes empresas contribuyen al apoyo del atleta para que puedan lograr sus objetivos deportivos posicionando a nuestro país en la actividad deportiva internacional. Por lo antes expuesto, solicita a este Comité la ratificación de dicho convenio.

ACUERDO 127A-013-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad, **ACUERDA:** a) Ratificar la suscripción del CONVENIO DE PATROCINIO ENTRE INDES Y GRUPO DUTRIZ HERMANOS, A PRÓPOSITO DEL PROYECTO EVEREST DE ALFA KARINA ARRUÉ; firmado en fecha veintiocho de marzo del presente por el Apoderado General Administrativo y Judicial con cláusula especial; b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, Unidad de Mercadeo y comercialización, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

9.2. INFORME DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE LICENCIA EXCLUSIVA YSU TV CANAL 4 E INDES PARA EL EVENTO "EL SALVADOR BEACH SOCCER CUP 2022"

El Asistente Ejecutivo de Presidencia informa sobre la suscripción del contrato de licencia exclusiva entre YSU TV CANAL 4 e INDES. El cual, tiene como objeto otorgar la licencia de usos exclusivo para la transmisión por televisión para la República de El Salvador del evento deportivo "EL SALVADOR BEACH SOCCER CUP 2022" que se realizará entre el catorce y dieciséis de abril del presente año en el Estadio de Fútbol Playa de la Costa del Sol, con la participación de siete países, tanto en el Fútbol masculino como Femenino. Dicho contrato fue firmado por el Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial en fecha veintiocho de marzo del presente. Por lo que se solicita a este Comité dentro de las facultades conferidas, darse por enterados de la suscripción del documento y ratificar su contenido.

ACUERDO 127B-013-2022

En atención a la exposición del Señor Asistente Ejecutivo de la Presidencia, este Comité Directivo por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Darse por enterados de la suscripción del contrato por parte del Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial entre YSU TV CANAL 4 e INDES. El cual, tiene como objeto otorgar la licencia de usos exclusivo para la transmisión por televisión para la República de El Salvador del evento deportivo "EL SALVADOR BEACH SOCCER CUP 2022" que se realizará entre el catorce y dieciséis de abril del presente año. **b)** ratificar el contenido del contrato de uso exclusivo de licencia en todas sus partes. **c)** Girar lineamientos a la Presidencia, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Unidad de Comunicaciones y la Unidad de Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas con cincuenta minutos de este mismo día.

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario Sector Gobierno

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario Sector Gobierno

Licda. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria Sector Asociaciones

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles
Directora Propietaria Sector Gobierno

Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario Sector Federaciones

Dr. Rafael Romero Reyes
Primer Director Suplente Sector Federaciones

Lic. Adonay Osmín Mancía
Tercer Director Suplente Sector Federaciones

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario de Comité Directivo

ACTA 014-2022

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día seis de abril del año dos mil veintidos, en Sala de Reuniones de la Presidencia reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Efraín Alexis Segura, Lic. Adonay Osmín Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Licda. Carmen Aída Granillo, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes Lic. Jesús Ernesto Ramos , Gerente Financiero; Sr. Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Presidencia:** 4.1 INFORME DE AVANCE DEL PROYECTO BEACH SOCCER 5. **Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:** 5.1 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA N° LG 126/2022 DENOMINADO "SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIMPIEZA, CAFÉ Y AZÚCAR PARA USO EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL INDES 2022 6. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 6.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA POR PARTE DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO Y LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE FÚTBOL CINCO 6.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE FONDOS A LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PATINAJE PARA EL PAGO DE PREMIO AL ENTRENADOR ORLANDO YEPES POR LOS LOGROS OBTENIDOS EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE PATINAJE 2021. 7. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 7.1 INFORME DE DONACION DE BUTACAS A DIFERENTES INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES 8. **Asuntos de Gerencia Financiera:** 8.1 SOLICITUD PARA CREACIÓN DE COMITÉ PARA EL PROCESO DE DEPURACIÓN CONTABLE ADMINISTRATIVO

3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

4. Asuntos de Presidencia

4.1. INFORME DE AVANCE DEL PROYECTO "EL SALVADOR BEACH SOCCER CUP 2022".

El señor asistente ejecutivo de presidencia informa que se ha estado organizando el torneo **"El Salvador Beach Soccer Cup 2022"** que se realizará en el Estadio de Fútbol Playa de la Costa del Sol, municipio de San Luis La Herradura, departamento de La Paz, y en el que participarán países de Alemania, México, Uruguay, Argentina, Bahamas, Estados Unidos y El Salvador en masculino y femenino. Se ha coordinado con varios patrocinadores con los cuales se podrán firmar convenios, si es el caso; compras y contrataciones que se requieran para este evento, la adecuación de la instalación, el apoyo en temas como organizaciones de suma relevancia, como: Ministerio de Turismo, Policía Nacional Civil (PNC), Fuerza Armada, CONAMYPE (para el apoyo de la pequeña empresa), entre otros. Además, la organización propia del INDES que ha estado coordinando todas las actividades relacionadas a la planificación, organización y finalización de este importante evento a cargo del Señor Rodolfo Mena, Asistente Ejecutivo de la Presidencia. Finalmente, Sobre este informe; se solicita al Comité Directivo autorizar al Presidente Ad-Honorem del INDES y/o el Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial para firma de convenios que se generen en este evento y que se informará posteriormente al Comité Directivo.

ACUERDO 128-014-2022

Al respecto y de acuerdo a lo informado, este Comité Directivo **ACUERDA: a)** Darse por enterados que se ha estado organizando el torneo de **"El Salvador Beach Soccer Cup 2023"** que se realizará en el Estadio de Fútbol Playa de la Costa del Sol, municipio de San Luis La Herradura, departamento de La Paz, y en el que participarán los países de Alemania, México, Uruguay, Argentina Bahamas, Estados Unidos y El Salvador en masculino y femenino, y que se ha coordinado con varios patrocinadores con los cuales se podrán firmar convenios, si es el caso; compras y contrataciones que se requieran para este evento, la adecuación de la instalación, el apoyo en temas como organizaciones de suma relevancia, como: Ministerio de Turismo, Policía Nacional Civil (PNC), Fuerza Armada, CONAMYPE (para el apoyo de la pequeña empresa), entre otros. Además, la organización propia del INDES que ha estado coordinando todas las actividades relacionadas a la planificación, organización y finalización de este importante evento a cargo del Señor Rodolfo Mena, Asistente Ejecutivo de la Presidencia. **b)** Se autoriza al Presidente Ad-Honorem del INDES y/o el Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial para firma de convenios que se generen en este evento e informar posteriormente a este Comité Directivo, **c)** Girar lineamientos a la Presidencia, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoria Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles, que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.2. INFORME SOBRE CONVERSACIÓN DEL PROYECTO DEL ESTADIO NACIONAL DE EL SALVADOR Y DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON EL INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD.

El asistente ejecutivo de presidencia informa que en fecha uno de abril del presente; personal del Departamento de Infraestructura se reunió con el Grupo de Delegación Especifica de China Aviation Planning and Desing Institute (Group) Co. Ltd. Encargados del proyecto del Estadio Nacional de El Salvador. Dentro del acta de conversación se especifica varios puntos importantes de la propuesta de diseño de dicha instalación. Importante es destacar que, los acuerdos tomados han sido gracias a la investigación de proyecto que realizó la delegación china entre las fechas del 24 de febrero al 4 de abril del 2022 y que, aunque INDES no es el ejecutor directo del proyecto; se ha tomado en cuenta las opiniones de los expertos en la materia de esta institución. Asimismo, informa que en fecha treinta de marzo del presente se suscribió Convenio Marco de Cooperación Financiera y Técnica entre el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador y el Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP) para la ejecución de Procesos de Asistencia Técnica y Legal, con el Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), esto con el objetivo de establecer la ejecución de los fondos a invertir para la ejecución de procesos de asistencia técnica técnica y legal que tengan como fin la legalización de los dominios de los inmuebles que conforman parte del patrimonio de INDES. Por lo que, solicita a este Comité se de por enterado de las gestiones realizadas y se ratifique el Convenio de Cooperación antes mencionado.

ACUERDO 128A-014-2022

Luego de haber escuchado al asistente ejecutivo de presidencia, este Comité **ACUERDA: a)** Darse por enterados de la visita del Grupo de Delegación Especifica de China Aviation Planning and Desing Institute (Group) Co. Ltd. Encargados del proyecto del Estadio Nacional de El Salvador, que dejó como resultado la propuesta de diseño de dicha instalación. **b)** Ratificar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Financiera y Técnica entre el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador y el Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP) para la ejecución de Procesos de Asistencia Técnica y Legal, en fecha treinta de marzo del presente. **c)** Girar lineamientos a la Presidencia, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoria Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles, que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5. Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

5.1. SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. LG 126-2022 DENOMINADA “SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIMPIEZA, CAFÉ Y AZUCAR PARA USO EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL INDES 2022”

I. ANTECEDENTES

En fecha 10 de marzo de dos mil veintidós, se recibió Solicitud de Compra **GAD 045-03-22** Gerencia Administrativa numerada en UACI como **128-2022**, por un monto presupuestado de **TREINTA MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30,055.00)**, con Recursos de FONDO GENERAL, conformada por a los términos de referencia siguientes:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL A CONTRATAR
1	LEJÍA Con poder de quitar las manchas y matar los gérmenes. Seguro de usar alrededor de las personas. Eficaz contra hongos y bacterias Presentación botella plástica.	1000	GALON	\$ 1.75	\$1,750.00
2	CAFÉ INSTANTANEO: Café 100% puro 100 % soluble Equilibrado y aromático De origen natural. Presentación Solicitada: bote de 200 gramos, Con sello de garantía.	200	BOTE	\$ 6.50	\$1,300.00
3	AZÚCAR MORENA: Baja en calorías, Fortificada con vitamina "A" Presentación solicitada: En bolsa plástica sellada mecánicamente de 2,500 gramos.	500	BOLSA	\$3.50	\$1,750.00
4	VASOS DESECHABLES Capacidad de 8 onzas Color blanco Material Foam. Presentación: solicitada 25 unidades por cada paquete	200	PAQUETE	\$ 0.70	\$140.00
5	DESODORANTE AMBIENTAL En aerosol Para combatir olores fuertes. Variedad de fragancias Presentación 400 ml	500	BOTE	\$2.50	\$1,250.00
6	PASTILLAS SANITARIAS En paquete individual varias fragancias	2000	UNIDAD	\$ 0.45	\$900.00
7	RASTRILLOS PARA JARDIN Estructuras metálica Dientes reforzados Con mango de madera Dientes de acero	100	UNIDAD	\$5.15	\$515.00
8	SERVILLETA Resistencia y absorción Color blanco Presentación de FARDO de 10 PAQUETES de 100 unidades cada PAQUETE	300	PAQUETE	\$ 0.60	\$180.00
9	TRAPEADOR Con agujero en medio reforzado con costuras Resistente de 80 cm de largo x 50 cm de ancho	200	UNIDAD	\$ 2.70	\$540.00
10	JABON LAVAPLATOS Suave con las manos. Quita grasa. Con aroma. Presentación solicitada: Tarro de 450 gramos.	500	TARRO	\$1.50	\$750.00

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL A CONTRATAR
11	FRANELA LISA Cortada en yarda Colores varios	1000	YARDA	\$ 1.70	\$1,700.00
12	PAPEL TOALLA Doble hoja con celdas adsorbentes Color Blanco Presentación de 8 rollos por fardo	200	ROLLO	\$ 1.75	\$350.00
13	BOLSA PEQUEÑA PARA BASURERO Color negro o blanco Paquete de 10 unidades la presentación, resistente.	300	PAQUETE	\$ 0.70	\$210.00
14	BOLSA JARDINERA PARA BASURERO Color negro Resistente. Paquete de 5 unidades la presentación	3000	PAQUETE	\$1.15	\$3,450.00
15	BOLSA MEDIA JARDIN PARA BASURERO Color negro Paquete de 10 unidades la presentación, resistente.	3000	PAQUETE	\$1.20	\$3,600.00
16	DESINFECTANTE PARA PISOS Desinfectante AntiBacterial y que elimine el 99.9% de virus y bacterias comunes. Agradables aromas (variados) Presentación galón plástico	1000	GALON	\$1.90	\$1,900.00
17	PALA PLASTICA Para recolección de basura con mango largo de plástico de 80 cm largo	200	UNIDAD	\$ 1.80	\$360.00
18	GUANTES DE HULE Guante de hule liso tipo industrial de neopreno, talla mediana para limpieza, (par)	200	PAR	\$2.50	\$500.00
19	ESCOBA DE TRIGO MEDIANA Ideal para exteriores, Resistente y durable con mango de madera.	300	UNIDAD	\$5.00	\$1,500.00
20	INSECTICIDA EN SPRAY Presentación 400ml Para combatir insecto	300	BOTE	\$ 6.00	\$1,800.00
21	ESPUMA LIMPIADOR En aerosol Presentación 378 ml.	200	BOTE	\$ 6.00	\$1,200.00
22	PAPEL HIGIÉNICO Color blanco. Doble hoja. Máxima suavidad. Sin aroma	6000	UNIDAD	\$0 .60	\$3,600.00
23	BOTAS DE HULE Color de negro o blanco 2 tallas 8 10 tallas 9 3 tallas 10	15	PAR	\$9.00	\$135.00

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL A CONTRATAR
24	ESCOBA PLÁSTICA -Con fibra dura para barrer calles y superficies rusticas. -Resistente y durable con mango de madera de 0.90 cm. -Con acoples de rosca.	300	UNIDAD	\$2.25	\$ 675.00
TOTAL					\$30,055.00

II. DESARROLLO

En conjunto con la Unidad solicitante Gerencia Administrativa, se elaboraron a los términos de referencia correspondientes a este proceso, publicándolo en COMPRASAL del 14 al 18 de marzo de 2022, generando competencia al invitar a los siguientes Oferentes por medio de Invitaciones:

1. INNOPLASTIC, S.A. DE C.V.;
2. QUIMICAS VISION, S.A. DE C.V.
3. D´LEONI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (D LEONI, S.A. DE C.V.);
4. MARIA SUSANA MEJIA ARGUETA (DISTRIBUIDORA SALVADOREÑA TU SURTIDORA);
5. CARVALI, S.A. DE C.V.;
6. WORLD SALES, S.A. DE C.V.;
7. BLANCA ELIZABETH MOLINA FLORES (DISTRIBUIDORA "AF");
8. ABASTECEDORA QUIMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. (ABAQUIN);
9. MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL (PURIFASA);
10. PRODUCTOS DIVERSOS DE EL SALVADOR, S.A DE C.V. (PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.);
11. NEGOCIOS CORPORATIVOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V. (NECOINSA)
12. CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNANDEZ (LA ECONOMICA)

Recibiendo en fecha 18 de marzo de 2022 doce (12) ofertas que está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, de acuerdo a lo siguiente:

No. de Oferta de acuerdo a monto ofertado	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	INNOPLASTIC, S.A. DE C.V.;	\$4,110.00
2	QUIMICAS VISION, S.A. DE C.V.	\$29,807.50
3	D´LEONI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (D LEONI, S.A. DE C.V.);	\$3,960.00
4	MARIA SUSANA MEJIA ARGUETA (DISTRIBUIDORA SALVADOREÑA TU SURTIDORA);	\$22,947.50
5	CARVALI, S.A. DE C.V.;	\$30,235.00
6	WORLD SALES, S.A. DE C.V.;	\$46,335.00
7	BLANCA ELIZABETH MOLINA FLORES (DISTRIBUIDORA "AF");	\$33,322.00
8	ABASTECEDORA QUIMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. (ABAQUIN);	\$21,290.25

9	MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL (PURIFASA);	\$23,777.00
10	PRODUCTOS DIVERSOS DE EL SALVADOR, S.A DE C.V. (PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.);	\$22,744.45
11	NEGOCIOS CORPORATIVOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V. (NECOINSA)	\$10,925.00
12	CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNANDEZ (LA ECONOMICA)	\$31,220.00

La UACI juntamente con la Unidad Solicitante, Gerencia Administrativa, realizaron la evaluación de la oferta de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, Cumple y No Cumple de la documentación General a presentar; Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo 2); de los Cumplimiento de las Condiciones Generales y Específicas (Anexo 3).

EVALUACIÓN GENERAL:

De acuerdo a la evaluación se obtienen los siguientes resultados:

1. **INNOPLASTIC, S.A. DE C.V.** cumple con las especificaciones técnicas, cumplimiento total de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general y por tener los precios más bajo en los ítems 13,14 y 15 el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.
2. **QUIMICAS VISION, S.A. DE C.V.** cumple con las especificaciones técnicas, cumplimiento total de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general y por tener los precios más bajo en los ítems 7 y 19 el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.
3. D´LEONI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (D LEONI, S.A. DE C.V.) no cumple con las especificaciones técnicas y solo oferto dos ítems.
4. **MARIA SUSANA MEJIA ARGUETA** (DISTRIBUIDORA SALVADOREÑA TU SURTIDORA) cumple con las especificaciones técnicas, cumplimiento total de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general y por tener los precios más bajo en los ítems 2,3,4,5,6,8,11,17,18,20 y 24 el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso
5. CARVALI, S.A. DE C.V.; no cumple porque no presento Copia de Escritura de Constitución, o de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad; la sociedad.
6. WORLD SALES, S.A. DE C.V. no cumple porque el monto ofertado sobre pasa la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso
7. BLANCA ELIZABETH MOLINA FLORES (DISTRIBUIDORA "AF") no cumple porque no presento la Declaración Jurada
8. **ABASTECEDORA QUIMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** (ABAQUIN) cumple con las especificaciones técnicas, cumplimiento total de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general y por tener el precio más bajo en el ítem 23 el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso
9. PRODUCTOS DIVERSOS DE EL SALVADOR, S.A DE C.V. (PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.) no cumple ya que no presento Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de ofertas.
10. NEGOCIOS CORPORATIVOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V. (NECOINSA) no cumple ya

que no presento Copia de Escritura de Constitución, o de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad.

11. **CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNANDEZ** (LA ECONOMICA) cumple con las especificaciones técnicas, cumplimiento total de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general y por tener los precios más bajo en los ítems 9,10 y 12 el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso
12. Y **Declarar Desierto** los siguientes ítems **1,16,21 y 22** por error en las especificaciones técnicas.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

De acuerdo a la recomendación de la Unidad Solicitante, Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y después de realizar la evaluación de la oferta recomienda la adjudicación por ítems el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 126-2022** denominado **“SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIMPIEZA, CAFÉ Y AZUCAR PARA USO EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL INDES 2022”** a la sociedad **INNOPLASTIC, S.A. DE C.V.** los siguientes ítems **13,14 y 15**, por un monto total de Cuatro mil ciento diez Dólares de los Estados Unidos de América **(\$4,110.00)** por cumplir con las especificaciones técnicas, cumplimiento total de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. a la sociedad **QUIMICAS VISION, S.A. DE C.V.** los siguientes ítems **7 y 19** por un monto total de Dos mil ciento cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América **(\$2,150.00)** porque cumple con las especificaciones técnicas, cumplimiento total de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. A la oferente **MARIA SUSANA MEJIA ARGUETA** (DISTRIBUIDORA SALVADOREÑA TU SURTIDORA) los siguientes ítems **2,3,4,5,6,8,11,17,18,20 y 24**, por un monto total de Ocho mil trescientos setenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América **(\$8,375.00)** porque cumple con las especificaciones técnicas, cumplimiento total de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. a la sociedad **ABASTECEDORA QUIMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** (ABAQUIN) el ítem **23**, por un monto total de Ciento diecinueve Dólares de los Estados Unidos de América **(\$119.25)** porque cumple con las especificaciones técnicas, cumplimiento total de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. y al oferente **CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNANDEZ** (LA ECONOMICA) los siguientes ítems **9,10 y 12**, por un monto total de Mil trescientos setenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América **(\$1,376.00)**
b) **Declarar Desierto** los siguientes ítems **1,16,21 y 22**

Todo lo anterior puede ser verificado en los cuadros comparativos correspondientes.

ACUERDO 129-014-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Adjudicar** de forma total el Proceso de

Libre Gestión con competencia **No. 126-2022** denominado **“SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIMPIEZA, CAFÉ Y AZUCAR PARA USO EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL INDES 2022”** a la sociedad **INNOPLASTIC, S.A. DE C.V.** los siguientes ítems **13,14 y 15**, por un monto total de Cuatro mil ciento diez Dólares de los Estados Unidos de América (**US\$4,110.00**) por cumplir con las especificaciones técnicas, cumplimiento total de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. a la sociedad **QUIMICAS VISION, S.A. DE C.V.** los siguientes ítems **7 y 19** por un monto total de Dos mil ciento cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (**\$2,150.00**) porque cumple con las especificaciones técnicas, cumplimiento total de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. A la oferente **MARIA SUSANA MEJIA ARGUETA** (DISTRIBUIDORA SALVADOREÑA TU SURTIDORA) los siguientes ítems **2,3,4,5,6,8,11,17,18,20 y 24**, por un monto total de Ocho mil trescientos setenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América (**\$8,375.00**) porque cumple con las especificaciones técnicas, cumplimiento total de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. a la sociedad **ABASTECEDORA QUIMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** (ABAQUIN) el ítem **23**, por un monto total de Ciento diecinueve Dólares de los Estados Unidos de América (**\$119.25**) porque cumple con las especificaciones técnicas, cumplimiento total de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. y al oferente **CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNANDEZ** (LA ECONOMICA) los siguientes ítems **9,10 y 12**, por un monto total de Mil trescientos setenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América (**\$1,376.00**) **b) Declarar Desierto** los siguientes ítems **1,16,21 y 22 c) Se Nombran** como Administradores de Orden Compra a suscribir a **Lic. Mario Adilma Zelaya Henríquez**, Jefe Depto. de Servicios Generales e Ingrid Lissette Portillo de la O, Asistente Administrativo, los cuales podrán actuar de manera conjunta o por separado y **d) Girar** lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

6.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA POR PARTE DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO Y LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE FÚTBOL CINCO

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa sobre la solicitud de autorización para el uso de fondos de contingencia por parte de la Federación Salvadoreña de Ciclismo y de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Fútbol Cinco. Habiendo sido evaluada la documentación por parte del Departamento correspondiente de dicha Gerencia y verificado el cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4 del literal j) del romano X del Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo, con base en los artículos 8 literal d) y 18 literal n) de la Ley General de los Deportes de El Salvador: I) La autorización de uso de fondos de contingencia a favor de: i.i) **Federación Salvadoreña de Ciclismo** por un monto de **SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$720.00)** para ser utilizados en la participación en el Campeonato Centroamericano de Bicycross a realizarse en Guatemala el día 10 de abril del 2022 y i.ii)

Asociación Deportiva Salvadoreña de Fútbol Cinco por un monto de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800.00)** para ser utilizados en la realización del Festival Deportivo Interdepartamental 2022 a realizarse en La Paz, del 04 al 30 de abril del 2022. Al respecto, se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 130-014-2022

Luego de discutido y analizado el punto de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, y conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: A) AUTORIZAR** el uso de fondos de contingencia a: **Federación Salvadoreña de Ciclismo** por un monto de **SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$720.00)** para ser utilizados en la participación en el Campeonato Centroamericano de Bicicross a realizarse en Guatemala el día 10 de abril del 2022 y a la **Asociación Deportiva Salvadoreña de Fútbol Cinco** por un monto de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800.00)** para ser utilizados en la realización del Festival Deportivo Interdepartamental 2022 a realizarse en La Paz, del 04 al 30 de abril del 2022 y **B) Girar lineamientos** a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE FONDOS A LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PATINAJE PARA EL PAGO DE PREMIO AL ENTRENADOR ORLANDO YEPES POR LOS LOGROS OBTENIDOS EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE PATINAJE 2021

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que en el Acta N° 046-2021 del Comité Directivo, se aprobó la entrega del Estímulo Económico al señor Orlando Yopez Goez, Entrenador de los atletas de patinaje Marvin Steve Rodríguez e Ivonne Saraí Nóchez Gallardo, por un monto de **MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,100.00)** equivalente al 20% del premio a recibir por ambos atletas, por haber sido parte fundamental en la obtención de las medallas de Plata y de Bronce respectivamente, en la categoría Junior del Campeonato Mundial de Patinaje de Velocidad realizado en Ibagué (Colombia) del 6 al 13 de noviembre 2021.

Al respecto, la Gerencia de Desarrollo Deportivo solicita al Comité Directivo que el monto del premio sea transferido a la Federación Salvadoreña de Patinaje para su correspondiente entrega al señor Yépez Goez, realizando la federación la

correspondiente liquidación según el Manual para el Relacionamiento entre INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales.

Por lo anterior, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **I) AUTORIZAR** la transferencia de **MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,100.00)** a la Federación Salvadoreña de Patinaje con el objetivo de que sea entregado al señor Orlando Yopez Goetz como premio por los logros obtenidos en la categoría junior del Campeonato Mundial de Patinaje de Velocidad realizado en Ibagué (Colombia) con los atletas Marvin Steve Rodríguez e Ivonne Saraí Nóchez Gallardo y **II) PREVENIR** a la Federación Salvadoreña de Patinaje para que realicen la correspondiente liquidación según el Manual para el Relacionamiento entre INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales.

ACUERDO 131-014-2022

Luego de discutido el punto presentado por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** la transferencia de **MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,100.00)** a la Federación Salvadoreña de Patinaje con el objetivo de que sea entregado al señor Orlando Yopez Goetz, como premio por los logros obtenidos en la categoría junior del Campeonato Mundial de Patinaje de Velocidad realizado en Ibagué (Colombia) con los atletas Marvin Steve Rodríguez e Ivonne Saraí Nóchez Gallardo; **b) PREVENIR** a la Federación Salvadoreña de Patinaje para que realicen la correspondiente liquidación según el Manual para el Relacionamiento entre INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales y **c) Girar lineamientos** a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7. Asuntos de Gerencia Administrativa

7.1. INFORME DE DONACION DE BUTACAS A DIFERENTES INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES

El licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo, informa al Comité Directivo que de acuerdo al procedimiento aprobado por este Comité, se ha procedido a la donación de butacas, las cuales han sido declaradas en desuso y otras en mal estado, entregadas a diferentes alcaldías municipales e instituciones, según peticiones recibidas. Estas fueron desmontadas del Palacio de los Deportes y Estadio Nacional Jorge "Mágico" González y Fueron entregadas a través de contratos de donación elaborados por la Gerencia Legal, y en estos documentos se detallan las cantidades de butacas donadas a las instituciones

siguientes, así:

- 1) Instituto Salvadoreño de Turismo, 342 butacas plásticas color azul, 158 butacas plásticas color anaranjado y 59 butacas color azul con brazos color negro
- 2) Alcaldía Municipal de Guacotecti, departamento de Cabañas, 250 butacas color amarillo
- 3) Alcaldía Municipal de Olocuilta, departamento de La Paz, 200 butacas color blanco
- 4) Alcaldía Municipal de San Miguel, 154 butacas color azul y 146 butacas color amarillo
- 5) Alcaldía Municipal de San Rafael Obrajuelo, departamento de La Paz, 200 butacas color azul
- 6) Alcaldía Municipal de Chinameca, departamento de San Miguel, 250 butacas color anaranjado

ACUERDO 132-014-2022

Con base al informe presentado por el Gerente Administrativo, y de acuerdo al instructivo y al procedimiento legal establecido, este Comité Directivo por Unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la donación de butacas desmontadas del Palacio de los Deportes y del Estadio Nacional Jorge "Mágico" González, de acuerdo a los procedimientos establecidos, a las siguientes instituciones: 1) Instituto Salvadoreño de Turismo: 342 butacas plásticas color azul, 158 butacas plásticas color anaranjadas y 59 butacas color azul con brazos color negro; 2) Alcaldía Municipal de Guacotecti, departamento de Cabañas: 250 butacas color amarillo; 3) Alcaldía Municipal de Olocuilta, departamento de La Paz: 200 butacas color blanco; 4) Alcaldía Municipal de San Miguel: 154 butacas color azul y 146 butacas color amarillo; 5) Alcaldía Municipal de San Rafael Obrajuelo, departamento de La Paz: 200 butacas color azul y 6) Alcaldía Municipal de Chinameca, departamento de San Miguel: 250 butacas color anaranjado y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Unidad de Comunicaciones y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se determinen de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

8. Asuntos de Gerencia Financiera

8.1. SOLICITUD PARA CREACIÓN DE COMITÉ PARA EL PROCESO DE DEPURACIÓN CONTABLE ADMINISTRATIVO

El Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), presenta solicitud al Comité Organizador para que se autorice conformación del comité para la depuración de cuentas contables de los Estados Financieros, solicitado en circular N° 01/2022 de fecha 22 de marzo del año dos mil veinte y dos emitida por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, para solicitar el nombramiento como responsable y coordinador al Licenciado Jesús Ernesto Ramos, Gerente Financiero para planificar y dar seguimiento al proceso de depuración contable, conciliar, toma de inventario y confirmación de saldos, según las definiciones establecidas en el

Romano VI de la circular en mención, además de coordinar las acciones administrativas institucionales que considere necesarias, para la realización de las actividades de depuración de los Estados Financieros, además de nombrar al Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo, como miembro integrante que formara parte del comité, tal como lo establece el numeral N° 1 denominado “Integrantes del Comité”, de la circular en mención en su literal “b”, así como también el nombramiento de los demás integrantes según numeral N° 1, en los literales c, d, e, f, g, h; a Sigfredo Enrique Monge, Contador Institucional, Licenciada Laura Margarita Mejía, Encargada de Activo Fijo, Reyna Isabel Maravilla, encargada del Almacén, María José Tamacas Guerra, Técnico Analista Jurídico, Carlos José Meléndez Prudencio, Técnico UACI, y la Licenciada Mayra Mercedes Urías, Técnico Analista de la Gerencia Financiera, quienes deben de darle el debido cumplimiento y seguimiento a lo normado en la circular DGCG 01/2022.

ACUERDO 133-014-2022

Luego de haber escuchado la exposición del Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), este Comité por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados de la conformación del comité para la depuración de cuentas contables de los Estados Financieros, solicitado en circular N° 01/2022 de fecha 22 de marzo del año dos mil veinte y dos emitida por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental; **b)** Aprobar nombramiento como responsable y coordinador al Licenciado Jesús Ernesto Ramos, Gerente Financiero, al Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo, como miembro integrante que formara parte del comité, tal como lo establece el numeral N° 1 denominado “Integrantes del Comité”, de la circular en mención en su literal “b”, así como también el nombramiento de los demás integrantes según numeral N° 1, en los literales c, d, e, f, g, h; a Sigfredo Enrique Monge, Contador Institucional, Licenciada Laura Margarita Mejía, Encargada de Activo Fijo, Reyna Isabel Maravilla, encargada del almacén, María José Tamacas Guerra, Técnico Analista Jurídico, Carlos José Meléndez Prudencio, Técnico UACI, y la Licenciada Mayra Mercedes Urías, Técnico Analista de la Gerencia Financiera; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, y Auditoría Interna. NOTIFÍQUESE.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas con veintitres minutos de este mismo día.

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario Sector Gobierno

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario Sector Gobierno

Licda. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria Sector Asociaciones

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles
Directora Propietaria Sector Gobierno

Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario Sector Federaciones

Dr. Rafael Romero Reyes
Primer Director Suplente Sector Federaciones

Lic. Adonay Osmín Mancía
Tercer Director Suplente Sector Federaciones

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario de Comité Directivo

ACTA 015-2022

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día veinte de abril del año dos mil veintidos, en Sala de Reuniones de la Presidencia reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez, Licda. Carmen Aída Granillo; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Adonay Osmín Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun, Lic. Efraín Alexis Segura. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes Lic. Jesús Ernesto Ramos , Gerente Financiero; Sr. Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Gerencia Legal:** 4.1 Solicitud para el reconocimiento de personalidad jurídica y junta directiva, aprobación de estatutos de la "ASOCIACIÓN DEPORTIVA SAN JACINTO" que se abrevia "A.D SAN JACINTO" y su autorización de inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas. 4.2 Solicitud de autorización para inscripción de modificación de estatutos de la "ASOCIACIÓN DE ALCANCES DEPORTIVOS" en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas 4.3 INFORME SOBRE CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS 2022 DE LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 5. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 5.1 CONFORMACIÓN DE COMISIONES DE EVALUACIÓN DE LOS CONCURSOS DE SUPERVISIÓN 6. **Asuntos de Gerencia Financiera:** 6.1 AUTORIZACIÓN DE SOLICITUD DEL PRIMER DESEMBOLSO Y MODIFICACIÓN DEL FONDO ROTATIVO 7. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 7.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTOS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SURF, FEDERACIÓN SALVADOREÑA TIRO CON ARCO Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BADMINTON 7.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FONDOS DE CONTINGENCIA 7.3 SOLICITUD DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE AJEDREZ 8. **Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:** 8.1 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DENOMINADA REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL JOSÉ ADOLFO PINEDA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, LPI-07-2022-INDES-BCIE 8.2 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

4. Asuntos de Gerencia Legal

4.1. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y JUNTA DIRECTIVA, APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA “ASOCIACIÓN DEPORTIVA SAN JACINTO” QUE SE ABREVA “A.D SAN JACINTO” Y SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la petición de iniciar el proceso de reconocimiento de personalidad jurídica e inscripción de sus estatutos y junta directiva de la “**ASOCIACIÓN DEPORTIVA SAN JACINTO**” que se abrevia “**A.D SAN JACINTO**”, la cual fue recibida el ocho de abril del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, a dicha solicitud se adjuntó el testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y nombramiento de la primera junta directiva; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “K” y “Q” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la personalidad jurídica de la “**ASOCIACIÓN DEPORTIVA SAN JACINTO**” que se abrevia “**A.D SAN JACINTO**” y su junta directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** MARLON SAUL MENJIVAR RIVERA; **Vicepresidente:** OSCAR ERNESTO BURGOS RIVAS; **Secretario:** ROBERTO ANTONIO PEREZ RAMOS; **Tesorero:** JOSE MAURICIO LÓPEZ OCHOA, electa para el período de cuatro años contados a partir de su elección el día veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno y finaliza el veintitrés de agosto de dos mil veinticinco; y que se autorice la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución y estatutos, así como su junta directiva.

ACUERDO 134-015-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Concédasele el reconocimiento de personalidad jurídica de la “**ASOCIACIÓN DEPORTIVA SAN JACINTO**” que se abrevia “**A.D SAN JACINTO**” y el reconocimiento de su junta directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** MARLON SAUL MENJIVAR RIVERA; **Vicepresidente:** OSCAR ERNESTO BURGOS RIVAS; **Secretario:** ROBERTO ANTONIO PEREZ RAMOS; **Tesorero:** JOSE MAURICIO LÓPEZ OCHOA, electa para el período de

cuatro años contados a partir de su elección el día veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno y finaliza el veintitrés de agosto de dos mil veinticinco; **b)** Autorícese la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y junta directiva de la **“ASOCIACIÓN DEPORTIVA SAN JACINTO”** que se abrevia **“A.D SAN JACINTO”**; **c)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el reconocimiento de la personalidad jurídica y de junta directiva; **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

4.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA “ASOCIACIÓN DE ALCANCES DEPORTIVOS” EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones rinde informe sobre la presentación del testimonio de escritura pública de modificación de los estatutos de la **“ASOCIACIÓN DE ALCANCES DEPORTIVOS”**, la cual fue recibida el cinco de abril del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, la escritura pública de modificación de los estatutos fue otorgada en la ciudad San Salvador departamento de San Salvador, a las nueve horas del día cinco de abril de dos mil veintidós, ante los oficios notariales de la licenciada Rhina Jeniffer Ramirez Gómez; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se autorice la inscripción de la modificación de los estatutos de la **“ASOCIACIÓN DE ALCANCES DEPORTIVOS”** que se abrevia **“SOI”**

ACUERDO 135-015-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Recibir y autorizar la modificación de estatutos de la **“ASOCIACIÓN DE ALCANCES DEPORTIVOS”** que se abrevia **“SOI”** en cumplimiento de la Ley General de los Deportes de El Salvador; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo y del testimonio de escritura pública de Modificación de Estatutos de la **“ASOCIACIÓN DE ALCANCES DEPORTIVOS”** que se abrevia **“SOI”**; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

4.3. INFORME SOBRE CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS 2022 DE LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

La Gerencia Legal informa sobre la convocatoria y celebración de las asambleas generales

ordinarias correspondiente al año 2022 de las federaciones y asociaciones deportivas que son reconocidas por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador como la máxima autoridad en su deporte, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley General de los Deportes de El Salvador.

a. Federaciones y Asociaciones Deportivas que convocaron en el tiempo establecido en sus respectivos estatutos y que celebraron la asamblea general ordinaria correspondiente al año 2022 son las siguientes:

1. Federación Salvadoreña de Ajedrez
2. Federación Salvadoreña de Atletismo
3. Federación Salvadoreña de Badminton
4. Federación Salvadoreña de Balonmano
5. Federación Salvadoreña de Beisbol
6. Federación Salvadoreña de Bowling
7. Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur
8. Federación Salvadoreña de Esgrima
9. Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo Y Deportes Afines
10. Federación Salvadoreña de Golf
11. Federación Salvadoreña de Gimnasia
12. Federación Salvadoreña de Judo
13. Federación Salvadoreña de Karatedo
14. Federación Salvadoreña de Kickboxing Y Artes Marciales Mixtas
15. Federación Salvadoreña de Lima Lama
16. Federación Salvadoreña de Montañismo Y Escalada
17. Federación Salvadoreña de Motociclismo
18. Federación Salvadoreña de Natación
19. Federación Salvadoreña de Patinaje
20. Federación Salvadoreña de Paracaidismo Y Aerodeportes
21. Federación Salvadoreña de Levantamientos De Pesas
22. Federación Salvadoreña de Remo
23. Federación Salvadoreña de Softbol
24. Federación Salvadoreña de Squash
25. Federación Salvadoreña de Surf
26. Federación Salvadoreña de Taekwondo
27. Federación Salvadoreña de Tenis
28. Federación Salvadoreña de Tiro Con Arco
29. Federación Salvadoreña de Tiro Olímpico
30. Federación Salvadoreña de Triatlón
31. Federación Salvadoreña de Vela
32. Federación Salvadoreña de Voleibol
33. Federación Salvadoreña de Hockey
34. Federación Salvadoreña de Futbol Americano
35. Federación Salvadoreña de Rugby
36. Asociación Salvadoreña Deportiva de Parálisis Cerebral, "ADESPA"
37. Asociación Deportiva de Universidades De El Salvador, "ADUSAL"
38. Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia, "ADESBO"
39. Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball, "ADESGO"

40. Asociación Salvadoreña de Baloncesto en Silla De Ruedas, "ASABESIR"
 41. Asociación Salvadoreña de Boxeo Profesional, "ASABOX"
 42. Asociación Paralímpica de El Salvador, "COPESA"
 43. Asociación De Olimpiadas Especiales de El Salvador, "OEEES"
- b. Federaciones y Asociaciones Deportivas que convocaron en el tiempo establecido en sus respectivos estatutos para celebrar la asamblea general ordinaria correspondiente al año 2022, pero suspendieron por fuerza mayor, en vista que se tenía incertidumbre por la aprobación y aplicación del Decreto Legislativo número 333 de fecha 27 de marzo de 2022, denominado "Régimen de Excepción" y se han reprogramado:
1. Federación Salvadoreña de Baloncesto
 2. Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs
 3. Federación Salvadoreña de Tenis De Mesa
 4. Federación Salvadoreña de Baile Deportivo
 5. Asociación Salvadoreña de Fútbol Cinco
 6. Asociación Deportiva de Sordos de El Salvado, "ADSES"
 7. Asociación Salvadoreña Deportiva de Discapacidad Intelectual, "ASDI"
- c. Federaciones Deportivas que convocaron en el tiempo establecido en sus respectivos estatutos para celebrar la asamblea general ordinaria correspondiente al año 2022, pero suspendieron justificando falta de quorum y se han reprogramado:
1. Federación Salvadoreña de Ecuestres
 2. Federación Salvadoreña de Pesca
- d. Federaciones Deportivas que el INDES no recibió convocatoria para la celebración de la asamblea general ordinaria correspondiente al año 2022:
- e. Federación Salvadoreña de Ciclismo
- f. Federación Salvadoreña de Pádel
- g. Federación Salvadoreña de Fútbol
- h. Asociación Deportiva que convocó fuera del tiempo establecido en sus estatutos para celebrar la asamblea general ordinaria correspondiente al año 2022:
1. Asociación Deportiva de Fútbol De Amputados, "ASFA"

ACUERDO 136-015-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, y de conformidad a las facultades concedidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado que la Federación Salvadoreña de Ajedrez, Federación Salvadoreña de Atletismo, Federación Salvadoreña de Badminton, Federación Salvadoreña de Balonmano, Federación Salvadoreña de Beisbol, Federación Salvadoreña de Bowling, Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur, Federación Salvadoreña de Esgrima, Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo Y Deportes Afines, Federación Salvadoreña de Golf, Federación Salvadoreña de Gimnasia, Federación Salvadoreña de Judo, Federación Salvadoreña de Karatedo, Federación Salvadoreña de Kickboxing Y Artes Marciales Mixtas, Federación Salvadoreña de Lima Lama, Federación Salvadoreña de Montañismo Y Escalada, Federación Salvadoreña de Motociclismo, Federación Salvadoreña de Natación, Federación Salvadoreña de Patinaje, Federación Salvadoreña de Paracaidismo Y Aerodeportes, Federación Salvadoreña de Levantamientos De Pesas, Federación Salvadoreña de Remo, Federación Salvadoreña de Softbol, Federación Salvadoreña de Squash, Federación Salvadoreña de Surf, Federación Salvadoreña de Taekwondo, Federación

Salvadoreña de Tenis, Federación Salvadoreña de Tiro Con Arco, Federación Salvadoreña de Tiro Olímpico, Federación Salvadoreña de Triatlón, Federación Salvadoreña de Vela, Federación Salvadoreña de Voleibol, Federación Salvadoreña de Hockey, Federación Salvadoreña de Fútbol Americano, Federación Salvadoreña de Rugby, Asociación Salvadoreña Deportiva de Parálisis Cerebral, "ADESPA", Asociación Deportiva de Universidades De El Salvador, "ADUSAL", Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia, "ADESBO", Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball, "ADESGO", Asociación Salvadoreña de Baloncesto en Silla De Ruedas, "ASABESIR", Asociación Salvadoreña de Boxeo Profesional, "ASABOX", Asociación Paralímpica de El Salvador, "COPESA", Asociación De Olimpiadas Especiales de El Salvador, "OEES", han cumplido de lo establecido en sus estatutos con respecto a convocar y celebrar su asamblea general ordinaria. **b)** Darse por enterado y tener por justificado que la Federación Salvadoreña de Baloncesto, Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs, Federación Salvadoreña de Tenis De Mesa, Federación Salvadoreña de Baile Deportivo, Asociación Salvadoreña de Fútbol Cinco. Asociación Deportiva de Sordos de El Salvado, "ADSES", y Asociación Salvadoreña Deportiva de Discapacidad Intelectual, "ASDI" realizaron la respectiva convocatoria para celebrar la asamblea general ordinaria correspondiente al año 2022 y se suspendieron por fuerza mayor, en vista que se tenía incertidumbre por la aprobación del Decreto Legislativo numero 333 de fecha 27 de marzo de 2022, denominado "Régimen de Excepción" y se han reprogramado. **c)** Darse por enterado y tener por justificado que la Federación Salvadoreña de Ecuestres y Federación Salvadoreña de Pesca realizaron la respectiva convocatoria para celebrar la asamblea general ordinaria correspondiente al año 2022 y se suspendieron justificando falta de quorum y se han reprogramado. **d)** Darse por enterado que la Federación Salvadoreña de Ciclismo, Federación Salvadoreña de Pádel y Federación Salvadoreña de Fútbol no se recibió convocatoria para la celebración de la asamblea general ordinaria correspondiente al año 2022, por lo que se remite el caso al Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones para que se solicite una justificación o se inicie el respectivo procedimiento administrativo, de acuerdo a las funciones de dicho Tribunal. **e)** Darse por enterado que la Asociación Deportiva de Fútbol De Amputados, "ASFA" convocó fuera del tiempo establecido en sus estatutos para celebrar la asamblea general ordinaria correspondiente al año 2022. **f)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y al Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

5. Asuntos de Gerencia Administrativa

5.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DESIGNACIÓN DE COMITÉS EJECUTIVOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE CONCURSOS DE SUPERVISIÓN PARA EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (PRODEPORTE)

El Instituto Nacional de los Deportes, por medio del departamento de Infraestructura como encargado de formular las bases para los procesos de licitación del Programa de Construcción de Infraestructura y rescate de escenarios deportivos (PRODEPORTE) donde se definieron como prioridad 9 escenarios deportivos de cara al desarrollo de los **XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023**, posterior a recibir la No Objeción del BCIE de la conformación de lista corta para los concursos de supervisión de los 9 proyectos que forman parte del programa PRODEPORTE, se recibió comunicación del BCIE para la No Objeción a las bases de los procesos de concursos de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA	REFERENCIA NO OBJECIÓN BCIE	CONCURSOS DE SUPERVISIÓN
18-02-2022	ORES-056/2022	Supervisión de Obra de Remodelación del Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda, departamento de San Salvador. CPI-07/2021-INDES-BCIE
21-02-2022	ORES-060/2022	Supervisión de Obra de Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge "El Mágico" González. CPI-01/2021-INDES-BCIE Supervisión de Obra de Mejoramiento y Equipamiento del Complejo Deportivo de Ciudad Merliot. CPI-06/2021-INDES-BCIE Supervisión de Obra de Mejoramiento del Palacio Nacional de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández. CPI-08/2021-INDES-BCIE
25-02-2022	ORES-065/2022	Supervisión de Obra de Mejoramiento del Complejo Deportivo El Polvorín. CPI-02/2021-INDES-BCIE Supervisión de Obra de Remodelación del Estadio de Softbol Ing. Pablo Arnoldo CPI-03/2021-INDES-BCIE Supervisión de Obra de Mejoramiento Parque de Pelota Saturnino Bengoa. CPI-04/2021-INDES-BCIE Supervisión de Obra de Mejoramiento de Estadio Las Delicias. CPI-05/2021-INDES-BCIE Supervisión de Obra de Remodelación de Complejo Ecuestre San Andrés. CPN-01/2021-INDES-BCIE

Considerando lo anterior, se programó la recepción de las ofertas de los concursos de acuerdo a lo siguiente:

CONCURSOS DE SUPERVISION PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (PRODEPORTE)			
CODIGO	NOMBRE	DURACION	PRESUPUESTO TOTAL
CPN-01/2021-INDES-BCIE	Supervisión de Obra de Remodelación de Complejo Ecuestre San Andrés.	195 DIAS	\$38,928.59
CPI-01/2021-INDES-BCIE	Supervisión de Obra de Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge "El Mágico" González.	380 DIAS	\$1,548,020.22

CPI-02/2021-INDES-BCIE	Supervisión de Obra de Mejoramiento del Complejo Deportivo El Polvorín.	380 DIAS	\$1,018,870.82
CPI-03/2021-INDES-BCIE	Supervisión de Obra de Remodelación del Estadio de Softbol Ing. Pablo Arnoldo Guzmán	195 DIAS	\$ 162,302.25
CPI-04/2021-INDES-BCIE	Supervisión de Obra de Mejoramiento Parque de Pelota Saturnino Bengoa.	225 DIAS	\$182,419.61
CPI-05/2021-INDES-BCIE	Supervisión de Obra de Mejoramiento de Estadio Las Delicias.	315 DIAS	\$261,218.34
CPI-06/2021-INDES-BCIE	Supervisión de Obra de Mejoramiento y Equipamiento del Complejo Deportivo de Ciudad Merliot.	380 DIAS	\$643,842.59
CPI-07/2021-INDES-BCIE	Supervisión de Obra de Remodelación del Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda, departamento de San Salvador.	380 DIAS	\$ 1,305,784.95
CPI-08/2021-INDES-BCIE	Supervisión de Obra de Mejoramiento del Palacio Nacional de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández.	380 DIAS	\$752,076.49
TOTAL			\$ 5,913,463.86

De este modo, se requiere nombrar los **Comités Ejecutivos de Evaluación**, encargados de evaluar las ofertas de los concursos de supervisión; dichos comités, estarán formados por personal propuesto por la gerencia financiera, Gerencia Legal, Departamento de Infraestructura y UACI.

Por lo que, se propone que los **Comités Ejecutivos de Evaluación**, queden conformados de acuerdo a lo siguiente:

CPI -01-2021-INDES-BCIE denominada Supervisión de obra de Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge "El Mágico" González,

1. Eduardo Cesar Reina Arteaga
2. Gladys Jeaneth Gómez Abrego
3. Xiomara Elizabeth Pineda Ramírez
4. Jorge Alberto Ruiz Chávez

CPI -02-2021-INDES-BCIE denominada Supervisión de obra de Mejoramiento de Complejo Deportivo El Polvorín

1. Zuleyma Elizabeth Rodas Reales
2. Gloria Irma Avalos de Soriano
3. Jorge Eduardo Sánchez Gallardo
4. Arlett Candelaria Morán

CPI -03-2021-INDES-BCIE denominada Supervisión de obra de Remodelación del Estadio de Sóftbol Ing. Pablo Arnoldo Guzmán

1. Xenia Bessy Soriano de García
2. Evelio Cabrera
3. Gloria Aida Romualdo de Melgar
4. Jorge Eduardo Sánchez Gallardo

CPI -04-2021-INDES-BCIE denominada Supervisión de obra de Mejoramiento de Parque de Pelota Saturnino Bengoa

1. Edgar Adalberto Romero Gómez
2. Carlos José Meléndez Prudencio
3. Francisco Antonio Orellana Meléndez
4. Xiomara Elizabeth Pineda Ramírez

CPI -05-2021-INDES-BCIE denominada Supervisión de obra de Mejoramiento de Estadio Las Delicias

1. Laura Margarita Mejía Hernández
2. Evelio Cabrera
3. Ricardo Alberto Mena Martínez
4. Jonathan Iglesias Palacio

CPI -06-2021-INDES-BCIE denominada Supervisión de obra de Mejoramiento y Equipamiento del Complejo Deportivo de Ciudad Merliot

1. Mayra Mercedes Urías Chavarría
2. Víctor Manuel Argueta Martínez
3. César Ernesto Ascencio Soriano
4. Edwin Armando Hernández Alberto

CPI -07-2021-INDES-BCIE denominada Supervisión de obra de Remodelación del Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda

1. Sigfredo Enrique Monge Aguilar
2. Carlos José Meléndez Prudencio
3. Verónica Gabriela Avelar Cativo
4. Marta Argentina Sorto Martínez

CPI -08-2021-INDES-BCIE denominada Supervisión de obra de Mejoramiento del Palacio Nacional de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández

1. Jesús Ernesto Ramos Vásquez
2. Ana Ruth Ramírez Ramírez
3. María José Tamacas Guerra

4. José Oscar Sandoval Valencia

CPN-01-2021-INDES-BCIE denominada Supervisión de obra de Remodelación de Complejo Ecuestre San Andrés

1. Jesús Alberto Morales Bran
2. Víctor Manuel Argueta Martínez
3. Carlos César Arévalo Rodríguez
4. Dora Elena Ramos de Tejada

El comité Ejecutivo de Evaluación será responsable cada uno de acuerdo a su especialidad.

ACUERDO 137-015-2022

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el arquitecto Jorge Alberto Ruíz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura; este Comité directivo, por unanimidad acuerda: a) Autorizar la solicitud de autorización para la designación de Comités de Evaluación de Ofertas de los concursos de supervisión del Programa de Construcción de Infraestructura y rescate de escenarios deportivos (PRODEPORTE) b) Nombrar los Comités Ejecutivos para la evaluación de las ofertas de los concursos de supervisión del Programa de Construcción de Infraestructura y rescate de escenarios deportivos (PRODEPORTE) los cuales estarán conformados de acuerdo a lo siguiente:

CPI -01-2021-INDES-BCIE denominada Supervisión de obra de Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge “El Mágico” González,

1. Eduardo Cesar Reina Arteaga
2. Gladys Jeaneth Gómez Abrego
3. Xiomara Elizabeth Pineda Ramírez
4. Jorge Alberto Ruiz Chávez

CPI -02-2021-INDES-BCIE denominada Supervisión de obra de Mejoramiento de Complejo Deportivo El Polvorín

1. Zuleyma Elizabeth Rodas Reales
2. Gloria Irma Avalos de Soriano
3. Jorge Eduardo Sánchez Gallardo
4. Arlett Candelaria Morán

CPI -03-2021-INDES-BCIE denominada Supervisión de obra de Remodelación del Estadio de Fútbol Ing. Pablo Arnoldo Guzmán

1. Xenia Bessy Soriano de García
2. Evelio Cabrera
3. Gloria Aida Romualdo de Melgar

4. Jorge Eduardo Sánchez Gallardo

CPI -04-2021-INDES-BCIE denominada Supervisión de obra de Mejoramiento de Parque de Pelota Saturnino Bengoa

1. Edgar Adalberto Romero Gómez
2. Carlos José Meléndez Prudencio
3. Francisco Antonio Orellana Meléndez
4. Xiomara Elizabeth Pineda Ramírez

CPI -05-2021-INDES-BCIE denominada Supervisión de obra de Mejoramiento de Estadio Las Delicias

1. Laura Margarita Mejía Hernández
2. Evelio Cabrera
3. Ricardo Alberto Mena Martínez
4. Jonathan Iglesias Palacio

CPI -06-2021-INDES-BCIE denominada Supervisión de obra de Mejoramiento y Equipamiento del Complejo Deportivo de Ciudad Merliot

1. Mayra Mercedes Urías Chavarría
2. Víctor Manuel Argueta Martínez
3. César Ernesto Ascencio Soriano
4. Edwin Armando Hernández Alberto

CPI -07-2021-INDES-BCIE denominada Supervisión de obra de Remodelación del Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda

1. Sigfredo Enrique Monge Aguilar
2. Carlos José Meléndez Prudencio
3. Verónica Gabriela Avelar Cativo
4. Marta Argentina Sorto Martínez

CPI -08-2021-INDES-BCIE denominada Supervisión de obra de Mejoramiento del Palacio Nacional de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández

1. Jesús Ernesto Ramos Vásquez
2. Ana Ruth Ramírez Ramírez
3. María José Tamacas Guerra
4. José Oscar Sandoval Valencia

CPN-01-2021-INDES-BCIE denominada Supervisión de obra de Remodelación de Complejo Ecuestre San Andrés

1. Jesús Alberto Morales Bran
2. Victor Manuel Argueta Martínez

3. Carlos César Arévalo Rodríguez
4. Dora Elena Ramos de Tejada

El Comité Ejecutivo de Evaluación será responsable cada uno de acuerdo a su especialidad; y **c)** Girar lineamientos al Departamento de Infraestructura, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, UACI, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.2. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DENOMINADA REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL JOSÉ ADOLFO PINEDA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, LPI-07-2022-INDES-BCIE

Presentación del informe de evaluación

El presente informe contiene los resultados de la evaluación de las ofertas de los oferentes que presentaron ofertas al proceso **LPI-07-2022-INDES-BCIE denominado REMODELACION DEL GIMNASIO NACIONAL JOSE ADOLFO PINEDA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**

Antecedentes

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para la adquisición de **REMODELACION DEL GIMNASIO NACIONAL JOSE ADOLFO PINEDA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE) PRESTAMO BCIE 2254.**

Proceso de la Licitación

I. Documento de Licitación y sus aprobaciones

- Número de No Objeción: ORES-345-2021
- Fecha de No Objeción: *17 de diciembre de 2021*

II. Publicaciones y comunicaciones

- Fecha a partir de los cuales estuvieron disponibles las bases de licitación: *05/01/2022 al 17/02/2022*
- Publicación en Página Web de la Oficina Normativa de Compras Públicas:

www.comprasal.gob.sv, fecha de publicación 04/01/2022

- Publicación en medios nacionales:

Diario el Salvador fecha de publicación 04/01/2022

- Publicación en el UNDB

BCIE-P900541-01/22 de fecha 04 de enero de 2022

- Comunicaciones a embajadas:

País	No. de Comunicación	Fecha de Comunicación	Observaciones
Guatemala	<i>GF-01-01-2022</i>	04/01/2022	
El Salvador	<i>No aplica</i>		
Honduras	<i>GF-01-01-2022</i>	04/01/2022	
Nicaragua	<i>GF-01-01-2022</i>	04/01/2022	
Costa Rica	<i>GF-01-01-2022</i>	04/01/2022	
Panamá	<i>GF-01-01-2022</i>	04/01/2022	
República Dominicana	<i>GF-01-01-2022</i>	04/01/2022	
Belice	<i>GF-01-01-2022</i>	04/01/2022	
México	<i>GF-01-01-2022</i>	04/01/2022	
China (Taiwán)	<i>No aplica</i>		
Argentina	<i>GF-01-01-2022</i>	04/01/2022	
Colombia	<i>GF-01-01-2022</i>	04/01/2022	
España	<i>GF-01-01-2022</i>	04/01/2022	
Cuba	<i>GF-01-01-2022</i>	04/01/2022	
Corea	<i>GF-01-01-2022</i>	04/01/2022	

Las copias de los anuncios/ publicaciones /comunicaciones se encuentran en **Anexo No. 2.**

III. Oferentes interesados en el proceso de Licitación

Como resultado de las publicaciones y comunicaciones del documento base, los siguientes oferentes mostraron interés en el proceso:

- Número de oferentes: 41
- Listado de oferentes interesados:

No.	Oferente	Dirección electrónica/física
1	CONSTRUINVERSIONES AHH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	construinversonesahh@gmail.com
2	M.M. PROFESIONALES ASOCIADOS, S.A DE C.V	mmarqing@gmail.com
3	JUAN JOSE PACHECO SALAMANCA	jj-pacsal@hotmail.com
4	INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO S.A DE C.V	Idasa91@yahoo.com.mx, victoc@idasa.cv.mx Olmedo No 57 fraccionamiento reforma C.P 91-919 Veracruz México

No.	Oferente	Dirección electrónica/física
5	RODIO SWISSBORING EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	jpernett@rodio-swissboring.com
6	ATACO, S. A. DE C. V	atacosadecv@hotmail.com
7	INVERSIONES MONGE CARTAGENA Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	imcasadecv@gmail.com
8	PROYECTOS AGROCIVILES, S. A. DE C. V.	agrocivilessa@gmail.com
9	CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V.	disa.sadecv@disa.com.sv
10	SANALPO, S.A. DE C.V.	info@canchas-deportivas.com
11	J.D. CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V.	jd_constructores@yahoo.com
12	INVERSIONES OMNI, S.A. DE C.V.	licitaciones@inversionesomni.com
13	MENA Y MENA INGENIEROS, S. A. DE C.V.	info@menaymena.com
14	MONTAJES ELECTROMECHANICOS DE C.A.,S.A. DE C.V.	control.documentos@monelca.com.sv
15	FREYSSINET EL SALVADOR SISTEMAS DE CONSTRUCCION, S.A.	info@fessic.com
16	CONSULTA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.	consulta@consultalrm.com.sv
17	GIBRALTAR ASOCIADOS , S.A. DE C.V.	gibraltarasociados@hotmail.com
18	NOVA SPORTS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	info@novasportsv.com
19	O. S. CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V.	osconstructores@yahoo.com
20	SIMAS CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	simas5@yahoo.com
21	PROYECTOS MODULARES, S. A. DE C. V.	licitacionesvarias.pm@gmail.com
22	JMTELCOM, JESUS MARTINEZ Y ASOCIADOS S. A. DE C. V.	licitaciones@jmtelcom.com
23	KOMEYEC, S.A. DE C.V.	fyopez@dportivos.com
24	MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA	mauricio8am@yahoo.com
25	GERARDO JAVIER JOVEL RODRIGUEZ	gerardo.jovel@gmail.com
26	LOGIX, S.A. DE C.V.	barbaracolorado@construtecho.com

No.	Oferente	Dirección electrónica/física
27	PROYECTOS Y DISEÑOS ELECTROMECHANICOS, S.A. DE C.V.	27 prodelsa2003@yahoo.com
28	INNOVHARTE, S.A. DE C.V.	gerencia@innovharte.com
29	CONSTRUMARKET, S. A. DE C. V.	construmarket@grupoconstrumarket.com
30	CONSTRUCCION E INVERSIONES, S.A. DE C.V.	coninver@gmail.com
31	N. G. INGENIEROS, S.A. DE C.V.	ngingenierossadecv@gmail.com
32	CORPORACION MAPASA S.A	rodolfo@glaubencorp.com
33	RENOVA INGENIEROS, S.A.	guatemalamarlon@gmail.com
34	JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES, S. A.	comercial@cartellone.com.ar
35	CONSTRUCTORA MECO, SOCIEDAD ANÓNIMA, SUCURSAL EL SALVADOR	elizabeth.alvarenga@constructora meco.com
36	INYPISA INFORMES Y PROYECTOS, SUC. EL SALVADOR	mrrecinos@hotmail.com
37	COYATOC CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SUCURSAL EL SALVADOR	concursos@gecoyatoc.com
38	DANIEL RIVERA	odra_rivera@hotmail.com
39	CALCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	jsalazar@grupohycsa.mx
40	PROMOCION Y DISTRIBUCION CINCO SA DE CV	carlosh@prodisa5.com.mx, acabeza@prodisa5.com.mx , ralabe@prodigy.nex.mx Quince 20 5604 Boulevard Adolfo Lopez Mateo No 197 CD MX
41	PRISMA INGENIEROS,S.A.DE C.V.	licitaciones@prismaingenieros.com.sv

Se realizaron consultas y producto de ello se realizaron aclaraciones y enmiendas.

Recepción y apertura de ofertas

La recepción de ofertas se realizó el día lunes 07 de marzo de 2022, hasta las 09:00 a.m. y la apertura el mismo día a las 10:00 a.m., en el salón dos del segundo nivel del edificio administrativo del INDES

No.	Identificación del Oferente	Precio Ofertado *
-----	-----------------------------	-------------------

1	<i>Ingeniería y Desarrollo Arquitectónico S.A de C.V</i>	US\$18,653,762.69
2	<i>Promoción y Distribución Cinco S.A de C.V</i>	US\$18,058,011.71

Evaluación de las ofertas

Evaluación de los antecedentes y calificación del oferente

De acuerdo con lo estipulado en el documento de Licitación, sección I, Instrucciones a los Oferentes, cláusula 35 “evaluación de las ofertas” se llevó a cabo la evaluación de las ofertas, verificando que las mismas estuvieran completas y que incluyeran todos los documentos solicitados en la cláusula IA012 de los documentos de Licitación.

La evaluación se realizó en el Salón 2 del Segundo Nivel del Edificio Administrativo, ubicado *en las oficinas administrativas del Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, Alameda Juan Pablo II y diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador* el día: ocho de marzo de 2022 a las 09:30 a.m. hora oficial de la Republica de El Salvador

Durante la revisión se realizaron dos prevenciones las cuales fueron analizadas por el Comité Ejecutivo de Evaluación y remitidas al coordinador interino de la UEP, para su verificación y notificación. Las respuestas fueron recibidas en tiempo oportuno.

Evaluación de la conformidad de la oferta técnica

Se llevó a cabo la evaluación de los términos, condiciones de la oferta técnica de los oferentes que cumplieron los criterios de antecedentes y calificación, el Comité verificó que las ofertas se ajustaran a los requerimientos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

La evaluación se llevó a cabo en las fechas del *08 de marzo de 2022* y concluyendo el día lunes 04 de abril del 2022.

Durante la evaluación se registraron los siguientes hechos relevantes:

El día 11 de marzo el Comité de Evaluación remitió observaciones detallando errores, omisiones encontradas, las cuales fueron notificadas ese mismo día por el Coordinar Interino de la UEP.

Los contratistas observados presentaron sus respuestas el 17 y 18 de marzo de 2022 de la

primera prevención y de la segunda prevención el 04 de abril de 2022.

El resultado de la evaluación de los términos, condiciones y evaluación técnica de las ofertas se resume a continuación:

No.	Oferente	Observaciones	Aceptación para la evaluación económica (Si/No)
1	INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO, S.A. de C.V (IDA S.A DE C.V)	<i>Ninguna</i>	Si
2	PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO S.A de C.V	<i>Ninguna</i>	Si

Evaluación de la oferta económica y selección de oferta más conveniente

De acuerdo con lo estipulado en el documento de Licitación, sección I, Instrucciones a los Oferentes, cláusula 34, se llevó a cabo una revisión aritmética de los precios ofertados de aquellas empresas que se ajustaron sustancialmente a los documentos de Licitación y que cumplieron los antecedentes y calificación, así como el cumplimiento de los términos, condiciones y especificaciones técnicas.

Como resultado de la verificación no se encontraron errores en las ofertas de **INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO, S.A. de C.V (IDA S.A DE C.V)** y **PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO S.A de C.V** por lo tanto, los precios ofertados no fueron corregidos ni comunicados al oferente éstos fueron aceptados de acuerdo al monto detallado en la oferta.

Comparación de las ofertas

En cumplimiento con lo estipulado en la cláusula 36 de las IAO, se procedió a comparar todas las ofertas que cumplieron con los antecedentes, calificación y oferta técnica para determinar la oferta evaluada como la más baja.

A continuación, se presentan los resultados:

No.	Oferente	<i>País donde está legalmente constituido</i>	<i>Precio ofertado o corregido</i>
1	INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO, S.A. de C.V (IDA S.A DE C.V)	MEXICO	US\$18,653,762.69
2	PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO S.A de C.V	MEXICO	US\$18,058,011.71

Como resultado del análisis anterior y comparación de precios, la oferta evaluada con el precio más bajo es: **PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO S.A de C.V**

Análisis de Razonabilidad de Precios

El Comité Ejecutivo de Evaluación procedió a realizar análisis de razonabilidad de precios. Los resultados de dicho análisis se detallan a continuación:

El monto ofertado por los oferentes es acorde a los precios del mercado actual y están dentro de la disponibilidad presupuestaria además cumplen todos los criterios de evaluación.

Siendo **PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO S.A de C.V**, el oferente que presenta el precio más bajo.

Aplicación de disposiciones oferente

Se aclara que los oferentes que presentaron las ofertas son procedentes de México país miembro del BCIE

Recomendación de la oferta más conveniente

El Comité Ejecutivo de Evaluación:

- a. Después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a la oferta presentada por el oferente, recomienda que en el proceso **REMODELACION DEL GIMNASIO NACIONAL JOSE ADOLFO PINEDA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, LPI-07-2022-INDES-BCIE** se adjudique el contrato respectivo al oferente: **PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO S.A de C.V**

Debido a que la misma:

- I. Cumple todos los requisitos de antecedentes y calificación,
- II. La oferta técnica cumple sustancialmente con lo establecido en el documento base
- III. Tiene el costo evaluado más bajo;
- IV. No se encuentra incluido en la lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE;
- V. No se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE.

El detalle de la adjudicación se resume a continuación:

Nombre del oferente	Descripción	Valor de la adjudicación
PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO S.A de C.V	Precio de la Oferta*	US\$18,058,011.71
	Total, de la adjudicación	US\$18,058,011.71

ACUERDO 138-015-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la Comisión Evaluadora, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) Adjudicar la Licitación Pública Internacional denominada **REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL JOSÉ ADOLFO PINEDA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, LPI-07-2022-INDES-BCIE** al oferente **PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO S.A DE C.V**; por un monto total de **DIECIOCHO MILLONES, CINCUENTA Y OCHO MIL ONCE, CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 18,058,011.71)**, debido a que la misma: Cumple todos los requisitos de antecedentes y calificación, la oferta técnica cumple sustancialmente con lo establecido en el documento base, tiene el costo evaluado más bajo; no se encuentra incluido en la lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE; no se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE. Además el BCIE emitió **la no objeción al informe de evaluación No ORES-105/2022** de fecha 09 de abril de 2022 b) Girar lineamientos a la UACI, al Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.3. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DENOMINADA MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE EL MÁGICO GONZÁLEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, LPI-01-2022-INDES-BCIE

Presentación del informe de evaluación

El presente informe contiene los resultados de la evaluación de las ofertas de los oferentes que presentaron ofertas al proceso **MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE “EL MÁGICO GONZALEZ”, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.**

Antecedentes

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para la adquisición de **MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE “EL MÁGICO GONZALEZ”, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE) PRÉSTAMO BCIE 2254.**

Proceso de la Licitación

i. Documento de Licitación y sus aprobaciones

- Número de No Objeción: ORES-015/2022.
- Fecha de No Objeción: 14 de enero de 2022.

Publicaciones y comunicaciones

- Fecha a partir de los cuales estuvieron disponibles las bases de licitación: Del 14-01-2021 al 02/03/2022.

- Publicación en Página Web de la Oficina Normativa de Compras Públicas (SISTEMA COMPRASAL 14-01-2022).
- Publicación en medios nacionales (DIARIO EL MUNDO EL 14-01-2022)
- Publicación en el UNDB (DEVELOPMENT BUSINESS EL 14-01-2022).
- Comunicaciones a embajadas:

País	No. de Comunicación	Fecha de Comunicación	Observaciones
Guatemala	GF-01-03-2022	14-01-2022	
El Salvador	NO APLICA	NO APLICA	
Honduras	GF-01-03-2022	14-01-2022	
Nicaragua	GF-01-03-2022	14-01-2022	
Costa Rica	GF-01-03-2022	14-01-2022	
Panamá	GF-01-03-2022	14-01-2022	
República Dominicana	GF-01-03-2022	14-01-2022	
Belice	GF-01-03-2022	14-01-2022	
México	GF-01-03-2022	14-01-2022	
China (Taiwán)	NO HAY REPRESENTACION		
Argentina	GF-01-03-2022	14-01-2022	
Colombia	GF-01-03-2022	14-01-2022	
España	GF-01-03-2022	S/FECHA	
Cuba	GF-01-03-2022	14-01-2022	
Corea	GF-01-03-2022	14-01-2022	

Las copias de los anuncios/ publicaciones /comunicaciones se encuentran en Anexo No. 2.

Oferentes interesados en el proceso de Licitación

Como resultado de las publicaciones y comunicaciones del documento base, los siguientes oferentes mostraron interés en el proceso:

- Número de oferentes: 25
- Listado de oferentes interesados:

No.	Oferente	Dirección electrónica/física
1	CONSTRUCCIONES VILLATORO, S.A. DE C.V.	covilsadecv@gmail.com
2	CORPORACIÓN RECREATIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	gvitola@recreagt.com
3	GIBRALTAR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	gibraltarasociados@hotmail.com
4	INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO, S.A. DE C.V.	idasa91@yahoo.com.mx

No.	Oferente	Dirección electrónica/física
5	CONSULTORA Y OBRAS CIVILES VELÁSQUEZ, S.A. DE C.V.	cocive@hotmail.com
6	CORPORACIÓN AINCO	jfsantizo@aincocorp.com
7	RENOVA INGENIEROS, S.A.	guatemalamarlon@gmail.com
8	CORPORACIÓN MAPASA, S.A.	rodolfo@glaubencorp.com
9	CALCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	jsalazar@grupohycsa.mx
10	PROMOCION Y DISTRIBUCION CINCO, S.A. DE C.V.	acabeza@prodisa5.com.mx carlosh@prodisa5.com.mx, fernandot@prodisa5.com.mx radalabe@prodigy.net.mx BOULEVARD, ADOLFO LOPEZ MATEOS No.197, COLONIA, NONOALCO, ALCALDIA BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO, C.P.03700
11	GRUPO G Y B GEMELOS, S.A. DE C.V.	grupogemelos@yahoo.es
12	NOVA SPORTS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	info@novasportsv.com
13	INVERSIONES MONGE CARTAGENA Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	imcasadecv@gmail.com
14	PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V.	agrocivilessa@gmail.com
15	INNOVHARTE, S.A. DE C.V.	gerencia@innovharte.com
16	SANALPO, S.A. DE C.V.	info@canchas-deportivas.com
17	CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V.	disa.sadecv@disa.com.sv
18	PRISMA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	licitaciones@prismaingenieros.com.sv
19	ATACO, S.A. DE C.V.	atacosadecv@hotmail.com
20	O.S. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	osconstructores@yahoo.com
21	CONSTRUCTORA MECO, SOCIEDAD ANÓNIMA, SUCURSAL EL SALVADOR	elizabeth.alvarenga@construtorameco.com
22	PROYECTOS MODULARES, S.A. DE C.V.	licitacionesvarias.pm@gmail.com
23	KOMEYEC, S.A. DE C.V.	fyopez@dportivos.com
24	TOBAR, S.A. DE C.V.	tobar@tobarempresa.onmicrosoft.com
25	CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.	construmarket@grupoconstrumarket.com

Durante la evaluación los oferentes realizaron consultas de las cuales se realizaron aclaraciones y enmiendas.

Recepción y apertura de ofertas

Se presentaron ofertas en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) hasta las nueve horas del día 03 de marzo de 2022, recibiendo una oferta correspondiente al oferente PROMOCION Y DISTRIBUCION CINCO, S.A. DE C.V., luego se procedió a la apertura de ofertas a las nueve horas con treinta minutos en el Salón dos del segundo nivel del edificio administrativo del INDES, donde se leyó el precio en voz alta de la oferta, el cual asciende a VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 87/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21,415,849.87), verificando además la presentación de Declaración de Mantenimiento de la oferta.

No.	Identificación del Oferente	Precio Ofertado *	Observaciones
1	PROMOCION Y DISTRIBUCION CINCO, S.A. DE C.V.	\$21,415,849.87	Ninguna.

Evaluación de las ofertas

Evaluación de los antecedentes y calificación del oferente

De acuerdo con lo estipulado en el documento de Licitación, sección I, Instrucciones a los Oferentes, cláusula 35 “evaluación de las ofertas” se llevó a cabo la evaluación de las ofertas, verificando que las mismas estuvieran completas y que incluyeran todos los documentos solicitados en la cláusula IA012 de los documentos de Licitación.

La evaluación se realizó en el Salón 2 del Segundo Nivel del Edificio Administrativo, ubicado en las oficinas administrativas del Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, Alameda Juan Pablo II y diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador el día: ocho de marzo de 2022 a las 09:30 a.m. hora oficial de la Republica de El Salvador.

Durante la evaluación se registraron los siguientes hechos relevantes: La Comisión Ejecutiva del Concurso Público Internacional, desde el lunes 07 al viernes 11 de marzo de 2022, según su especialidad, realizó la revisión y verificación de los documentos presentados por la empresa oferente, remitiendo al Coordinador Interino de la UEP las prevenciones realizadas a la Sociedad PROMOCION Y DISTRIBUCION CINCO, S.A. DE C.V., para su verificación y notificación.

El coordinador interino de la UEP remitió las primeras observaciones realizadas el viernes 11 de marzo de 2022, mediante correo electrónico y publicándose en COMPRASAL ese mismo día. La recepción de las subsanaciones de la empresa antes mencionada, fueron recibidas el

viernes 18 de marzo de 2022 hasta las 12 horas de ese mismo día.

Del resultado de la evaluación se remitieron dos prevenciones las cuales fueron remitidas sus respuestas en tiempo oportuno.

Evaluación de la conformidad de la oferta técnica

Se llevó a cabo la evaluación de los términos, condiciones de la oferta técnica del oferente que cumplió los criterios de antecedentes y calificación, el Comité verificó que la oferta se ajustara a los requerimientos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

La evaluación se llevó a cabo en las fechas del 07 de marzo de 2022, y concluyendo el martes 22 de marzo de 2022.

Durante la evaluación se registraron los siguientes hechos relevantes:

El día 11 de marzo el Comité de Evaluación remitió observaciones detallando errores, omisiones encontradas, las cuales fueron notificadas ese mismo día por el Coordinador Interino de la UEP.

Los contratistas observados presentaron sus respuestas el 18 de marzo de 2022.

El resultado de la evaluación de los términos, condiciones y evaluación técnica de las ofertas se resume a continuación:

No.	Oferente	Observaciones	Aceptación para la evaluación económica (Si/No)
1	PROMOCION Y DISTRIBUCION CINCO, S.A. DE C.V.	Ninguna	SI

Evaluación de la oferta económica y selección de oferta más conveniente

De acuerdo con lo estipulado en el documento de Licitación, sección I, Instrucciones a los Oferentes, cláusula 34, se llevó a cabo una revisión aritmética de los precios ofertados de aquellas empresas que se ajustaron sustancialmente a los documentos de Licitación y que cumplieron los antecedentes y calificación, así como el cumplimiento de los términos, condiciones y especificaciones técnicas.

Como resultado de la verificación no se encontraron errores en la oferta de PROMOCION Y DISTRIBUCION CINCO, S.A. DE C.V. por tanto, los precios ofertados no fueron corregidos ni comunicados al oferente, éstos fueron aceptados de acuerdo al monto detallado en la oferta.

El detalle de la verificación aritmética se encuentra en **Cuadro No. 8** de este informe

En Anexo No. 5 se encuentran las aclaraciones, subsanaciones a los oferentes y respuestas recibidas y realizadas en cada etapa del proceso de evaluación.

Comparación de las ofertas

En cumplimiento con lo estipulado en la cláusula 36 de las IAO, se procedió a analizar, calificar y evaluar la única oferta que se ajustó sustancialmente a los documentos de licitación.

A continuación, se presentan los resultados:

No.	Oferente	País donde está legalmente constituido	Precio ofertado o corregido
1	Promoción y Distribución Cinco, S.A. de C.V.,	México	US\$21,415,849.87

Como resultado del análisis anterior, la oferta evaluada de la empresa Promoción y Distribución Cinco, S.A. de C.V., cumple con el presupuesto disponible para dicho proyecto.

Análisis de Razonabilidad de Precios

El Comité Ejecutivo de Evaluación procedió a realizar análisis de razonabilidad de precios. Los resultados de dicho análisis se detallan a continuación:

PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO, S.A DE C.V., monto ofertado **VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 87/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21,415,849.87).**

El monto ofertado por el oferente, es acorde a los precios del mercado actual y está dentro de la disponibilidad presupuestaria además cumple todos los criterios de evaluación.

Aplicación de disposiciones oferentes

Se aclara que el oferente que presentó oferta es procedente de México país miembro del BCIE.

Recomendación de la oferta más conveniente

El Comité Ejecutivo de Evaluación, después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a la oferta presentada por el oferente, recomienda que en el proceso **Licitación Pública Internacional No. LPI-01-2022-INDES-BCIE** denominada **“Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge El Mágico González, Departamento de San Salvador”** se adjudique el contrato respectivo al oferente: **PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO, S.A. DE C.V.,** debido a que la misma:

- I. Cumple todos los requisitos de antecedentes y calificación,
- II. La oferta técnica cumple sustancialmente con lo establecido en el documento base.
- III. Tiene el costo evaluado dentro del presupuesto asignado al proyecto.
- IV. No se encuentra incluido en la lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE;
- V. No se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE.

El detalle de la adjudicación se resume a continuación:

Nombre del oferente	Descripción	Valor de la adjudicación
Promoción y Distribución Cinco, S.A. de C.V.	Precio de la Oferta*	\$21,415,849.87
	Total, de la adjudicación	\$21,415,849.87

ACUERDO 139-015-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la Comisión evaluadora, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Adjudicar la Licitación Publica Internacional denominada **Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge El Mágico González, Departamento de San Salvador, LPI-01-2022-INDES-BCIE**” al oferente **PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO S.A de C.V;** por un monto total de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA SIETE CENTAVOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 21,415,849.87)**, debido a que la misma: Cumple todos los requisitos de antecedentes y calificación, la oferta técnica cumple sustancialmente con lo establecido en el documento base, tiene el costo evaluado más bajo; no se encuentra incluido en la lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE; no se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE. Además **el BCIE emitió la no objeción No ORES-106/2022 de fecha 09 de abril de 2022;** **b)** Girar lineamientos a la UACI, al Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Gerencia Legal y Unidad de Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6. Asuntos de Gerencia Financiera

6.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE GESTIÓN DEL PRIMER DESEMBOLSO AL BCIE DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO.2254 DENOMINADO "PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE)".

El Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Préstamo con el BCIE No.2254, denominado PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE), según lo establecido en artículo 5.-DESEMBOLSOS Y artículo 6.CONDICIONES PARA LOS DESEMBOLSOS DEL PRESTAMO y los anexos respectivos al proceso en mención, somete a consideración del pleno autorización para tramitar la solicitud del primer desembolso que servirá para el pago de anticipos de fondos del 30% a los contratistas, que serán adjudicados y cuyos contratos quedarán en firme para la ejecución de las obras del programa PRODEPORTE y de conformidad al programa de inversión expresado en la ley de presupuesto del presente ejercicio, las bases de licitación de cada proceso; lo anterior está en armonía con las normas, procedimientos y mecanismos usuales establecidos por el BCIE, como también con todas las leyes y Normas de la República de El Salvador; se adjunta programa de estimación de desembolsos proyectados por infraestructura.

ACUERDO 140-015-2022

Luego de haber escuchado la solicitud del Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero, este Comité por **UNANIMIDAD ACUERDA:** **a)** Darse por enterados de la solicitud presentada por el Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero; **b)** Autorizar la gestión de solicitud del primer desembolso, para el pago de anticipos del 30% a los contratistas a adjudicar según el Plan Global de Inversiones, de conformidad al programa de desembolsos; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, UACI, para que, de acuerdo con sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL MANUAL OPERATIVO DE LA UNIDAD EJECUTORA Y DE LA APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE CONTRATO DE PRÉSTAMO NO.2254 DENOMINADO: "PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE)"

El Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero del INDES, actuando como Funcionario Designado ante el BCIE, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6. CONDICIONES PARA LOS DESEMBOLSOS DEL PRÉSTAMO, Sección 6.1 literal h) "Evidencia de la Aprobación por parte del Organismo Ejecutor de la estructura organizativa y del Manual Operativo de la Unidad Ejecutora del Programa, todo lo cual deberá contar con la no objeción previa del BCIE; previo al primer desembolso del componente de infraestructura y/o equipamiento", del Préstamo No.2254 denominado **PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE)**, firmado entre el BCIE y el Gobierno de El Salvador, presenta para autorización del Comité Directivo del INDES, **El Manual Operativo de la Unidad Ejecutora del Programa y la apertura de las cuentas bancarias de los proyectos del Préstamo No.2254**, que tiene como objetivo la Gestión, Ejecución y Control del Manejo de dichos Recursos durante el período de vigencia del referido Contrato, y en el caso de la apertura de las cuentas bancarias, de conformidad a la norma C.2.3 numeral 1, inciso primero del Manual Técnico SAFI, para que de acuerdo a esa disposición legal y normativas vigentes, la autorización de las cuentas bancarias se efectúe en el Banco Agrícola para cada proyecto a ejecutar, según el detalla siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE DE LAS CUENTAS
7318	
7316	

7325	
7331	
7326	
7330	
7324	
7317	
7313	
7472	

Así mismo, se solicita al Comité Directivo, la autorización para que las personas que tengan facultades de realizar firmas ante dicho banco, sean los siguientes: Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, en calidad de Presidente AD-Honorem del Instituto y Representante Legal de las cuentas, Licenciado Eduardo César Reina Arteaga, Tesorero Institucional, Titular de la cuenta, y los refrendarios: Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero, Licenciado Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo.

ACUERDO 140A-015-2022

Luego de haber escuchado la solicitud del Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero del INDES, y Funcionario Designado ante el BCIE, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterados y aprobar el Manual Operativo de la unidad Ejecutora del proyecto, con todas sus partes para ser presentado a NO OBJECCIÓN DEL BCIE; **b)** Darse por enterados y aprobar la solicitud para apertura de cuentas bancarias en el Banco Agrícola para cada uno de los Proyectos del PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE), en cumplimiento a la Norma C.2.3 Numeral 1, inciso Primero del Manual Técnico SAFI, según detalle:

CODIGO	NOMBRE DE LAS CUENTAS
7318	
7316	
7325	

7331	
7326	
7330	
7324	
7317	
7313	
7472	

c) Autorizar al señor Presidente la apertura y registro de firmas así: Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, en calidad de Presidente AD-Honorem del instituto y Representante Legal de la cuentas, Licenciado Eduardo César Reina Arteaga, Tesorero Institucional, Titular de la cuenta, y los refrendarios: Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero, Licenciado Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo, d) Notifíquese al Tesorero Institucional para gestionar la apertura de las cuentas; e) Girar instrucciones a la Gerencia Financiera en vista de la Autorización del Presente Manual Operativo de la Unidad Ejecutora; y f) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, UACI y a la Unidad de Auditoria Interna, para que, de acuerdo con sus competencias registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

7.1. SOLICITUD DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTOS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SURF Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA TIRO CON ARCO.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitudes de ayuda adicional de las siguientes Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales para proyectos deportivos del año 2022: Federación Salvadoreña de Tiro con arco y Federación Salvadoreña de Surf. Luego de haber evaluado los diferentes proyectos presentados y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a Comité Directivo: A) APROBACIÓN de ayuda adicional a favor de: i) Federación Salvadoreña de Surf por un monto de **Diecisiete mil quinientos dolares de los Estados Unidos de America (US\$17,500.00)** para ser utilizados en la participación del evento internacional SURF CITY EL SALVADOR ISA SURFING JUNIOR CHAMPIONSHIP 2022, a realizarse en la Playa El Tunco (Departamento de La Libertad) del 27 de mayo al 5 de junio del 2022 y ii) Federación Salvadoreña de Tiro con Arco por un monto de **Ocho mil seiscientos dolares de los Estados Unidos de America (US\$8,600.00)** para ser utilizados en la participación del evento internacional III COPA DEL MUNDO a celebrarse en la ciudad Paris

(Francia) a realizarse del 20 al 26 de junio del 2022. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 141-015-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Aprobar** la ayuda adicional para los proyectos de: 1) ayuda adicional a favor de: i) Federación Salvadoreña de Surf por un monto de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$17,500.00)** para ser utilizados en la participación del evento internacional SURF CITY EL SALVADOR ISA SURFING JUNIOR CHAMPIONSHIP 2022, a realizarse en la Playa El Tunco (Departamento de La Libertad) del 27 de mayo al 5 de junio del 2022 y ii) Federación Salvadoreña de Tiro con Arco por un monto de **OCHO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$8,600.00)** para ser utilizados en la participación del evento internacional III COPA DEL MUNDO a celebrarse en la ciudad Paris (Francia) a realizarse del 20 al 26 de junio del 2022. **b) Autorizar** el desembolso de fondos de ayudas adicionales y ayudas económicas aprobadas siempre y cuando las federaciones y asociaciones respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FONDOS DE AYUDA ADICIONAL PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BADMINTON

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitud de ayuda adicional de la siguiente Federación: **Federación Salvadoreña de Badminton**, por un monto de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,000.00)** para cubrir los gastos de transporte para el evento internacional **XXV PAN AM INDIVIDUAL CHAMPIONSHIPS 2022** a celebrarse en San Salvador del 28 de abril al 1 de mayo del 2022. Al respecto, se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 142-015-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Aprobar** la ayuda adicional para la **Federación Salvadoreña de Badminton** por un monto de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

(US\$5,000.00) para cubrir los gastos de transporte para el evento internacional **XXV PAN AM INDIVIDUAL CHAMPIONSHIPS 2022**, a celebrarse en San Salvador del 28 de abril al 1 de mayo del 2022; **b) Autorizar** el desembolso de fondos de ayudas adicionales y ayudas económicas aprobadas siempre y cuando las federaciones y asociaciones respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente y **c) Girar** lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.3. AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS ANTICIPADOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE AJEDREZ.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa sobre la solicitud de autorización de uso de fondos del presupuesto ordinario de manera anticipada por parte de la Federación Salvadoreña de Ajedrez por la cantidad de **DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 18,000.00)** con el objetivo de ser utilizados para la compra de boletos aéreos para la participación en el evento internacional denominado “44 Olimpiada Mundial de Ajedrez 2022”, el cual será realizado en Chennai (India) del 28 de julio al 10 de agosto del presente año. Por lo anterior, esta gerencia solicita a Comité Directivo: l) **AUTORIZAR** el uso de fondos, de manera anticipada, del presupuesto ordinario de la Federación Salvadoreña de Ajedrez por la cantidad de **DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 18,000.00)** con el objetivo de ser utilizados para la compra de boletos aéreos para la participación en el evento internacional denominado “44 Olimpiada Mundial de Ajedrez 2022”, el cual será realizado en Chennai (India) del 28 de julio al 10 de agosto del presente año. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 143-015-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Autorizar** el uso de fondos, de manera anticipada, del presupuesto ordinario a la Federación Salvadoreña de Ajedrez por la cantidad de **DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,000.00)** con el objeto de ser utilizados para la compra de boletos aéreos para la participación en el evento internacional denominado “**44 Olimpiada Mundial de Ajedrez 2022**”, el cual será realizado en Chennai (India) del 28 de julio al 10 de agosto del presente año; **b) Autorizar** a la Federación Salvadoreña de Ajedrez el desembolso de los fondos de presupuesto ordinario correspondientes al mes de julio del presente año a partir de mayo, siempre y cuando haya cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente y **c) Girar** lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de

Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

8. Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

8.1. RESULTADOS DE MODIFICACIÓN A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (PAAC) AÑO 2022 (PRIMER TRIMESTRE) E INFORME DE EJECUCIÓN DE LA PAAC (PRIMER TRIMESTRE) DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

I. ANTECEDENTES.

Según Acuerdo de Comité Directivo, de Sesión Ordinaria, celebrada el veintiséis de enero de dos mil veintidós, Comité Directivo de INDES, aprobó la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del Instituto Nacional de los Deportes de el Salvador, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, por un monto total de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3,332,850.82).**

II. DESARROLLO.

Que el Artículo 16 inciso 3° del Reglamento de la LACAP, establece que **si durante el seguimiento a la ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones, se realizan modificaciones a la Programación, estas deberán ser publicadas trimestralmente en el Sistema Electrónico de Compras Públicas...**

Asimismo, la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública año 2022, numeral **1. PLANIFICACION DE ADQUISICIONES**, establece, entre otros, lo siguiente:

1.9. Una vez iniciado el ejercicio, el jefe UACI deberá dar seguimiento a la ejecución de la PAAC, el que se documentará mediante un informe que generará COMPRASAL. Siendo responsabilidad del jefe UACI cargarlo en el Sistema a más tardar diez días hábiles después de finalizado cada trimestre conforme lo establecido por la UNAC.

En virtud a lo anterior, la UACI publicará en COMPRASAL la **PAAC** modificada, con fecha 22 de abril de 2022, la cual corresponde al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2022 quedando

establecida dicha programación de la siguiente manera:

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR RESUMEN DE MODIFICACION PAAC PRIMER TRIMESTRE 2022-		
MONTO TOTAL	\$ 3,714,291.02	\$ 3,714,291.02

III. MARCO LEGAL

Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública año 2022 y Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

PROPUESTA DE ACTA:

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), según lo expuesto por la Licenciada Ana Ruth Ramirez Jefe UACI, informa sobre los **RESULTADOS DE MODIFICACIÓN A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (PAAC)** del Instituto Nacional de los Deportes, correspondiente al PRIMER Trimestre del ejercicio fiscal 2022, por un monto total de TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO DOLARES CON DOS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ **3,714,291.02**), del **INFORME DE EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES**

Lo anterior de conformidad al Artículo 16 inciso 3° del Reglamento de la LACAP, que establece que si durante el seguimiento a la ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones, se realizan modificaciones a la Programación, estas deberán ser publicadas trimestralmente en el Sistema Electrónico de Compras Públicas

Asimismo, la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública año 2022, numeral **1. PLANIFICACION DE ADQUISICIONES**, establece, entre otros, lo siguiente:

1.9. Una vez iniciado el ejercicio, el jefe UACI deberá dar seguimiento a la ejecución de la PAAC, el que se documentará mediante un informe que generará COMPRASAL. Siendo responsabilidad del jefe UACI cargarlo en el Sistema a más tardar diez días hábiles después de finalizado cada trimestre conforme lo establecido por la UNAC.

ACUERDO 144-015-2022

Luego de escuchar lo expuesto por la jefe de la UACI, y de conformidad en las disposiciones legales antes mencionadas, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado de **la Modificación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del Instituto Nacional de los Deportes**, correspondiente al PRIMER trimestre del ejercicio fiscal 2022, por un monto

total de TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO DOLARES CON DOS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ **3,714,291.02**), **del INFORME DE EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES** correspondiente al PRIMER trimestre del año 2022, **b)** Designar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial, para que firmen la modificación a la PAAC 2022 y las modificaciones que pudieran darse durante el año 2022. y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Departamento de Infraestructura y Auditoría Interna, para que, de acuerdo a sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente

9. Asuntos de Presidencia

9.1. PRESENTACIÓN DE EJECUCIÓN REAL DEL EVENTO "EL SALVADOR BEACH SOCCER CUP 2022".

El Asistente Ejecutivo de Presidencia, como Coordinador General de la organización del torneo "**EL SALVADOR BEACH SOCCER CUP 2022**", llevado a cabo entre el 14 y 16 de abril del presente año en el Estadio de Fútbol Playa de la Costa del Sol y con la participación de siete países, tanto en el Fútbol masculino como Femenino, presenta para conocimiento del Comité Directivo **la ejecución real del presupuesto** de dicha actividad. En ese sentido, se muestra el informe de ingresos y egresos detallados de la siguiente manera:

Por lo que solicita darse por enterados de dicho informe.

EL SALVADOR BEACH SOCCER CUP 2022

INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS

INGRESOS		\$ 297,646.70
INGRESOS POR GESTION PROPIA (PATROCINADORES)	\$ 243,632.20	
INGRESOS POR TAQUILLA	\$ 54,014.50	
 MENOS		 \$ 238,121.94
 EGRESOS		
 SUPERAVIT		 \$ 59,524.76

ACUERDO 144A-015-2022

En atención a la exposición del Señor Asistente Ejecutivo de la Presidencia, en su calidad de Coordinador del torneo "EL SALVADOR BEACH SOCCER CUP", este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA**: a) Darse por enterados de **la ejecución real del presupuesto con los ingresos y egresos** de dicha actividad. b) Girar lineamientos a la Unidad de Comunicaciones y Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veintiun horas con treinta minutos de este mismo día.

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario Sector Gobierno

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario Sector Gobierno

Licda. Carmen Aída Granillo
Directora Propietaria Sector Federaciones

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles
Directora Propietaria Sector Gobierno

Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario Sector Federaciones

Licda. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria Sector Asociaciones

Dr. Rafael Romero Reyes
Primer Director Suplente Sector Federaciones

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario de Comité Directivo

ACTA 016-2022

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día veintisiete de abril del año dos mil veintidos, en Sala de Reuniones de la Presidencia reunidos los señores Presidente Ad-Honorem, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la sesión Ordinaria de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Presidente Ad-Honorem de INDES, Lic. Yamil Alejandro Bukele, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez, Licda. Carmen Aída Granillo; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Efraín Alexis Segura, Lic. Adonay Osmín Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Marcial Emilio Salinas, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes Lic. Jesús Ernesto Ramos , Gerente Financiero; Sr. Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Unidad de Mercadeo y Comercialización:** 4.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR COMPRA DE IMPRESIÓN DE MEMORIAS Y REVISTAS COMO MEDIO DE PUBLICIDAD PARA DAR A CONOCER LAS ACTIVIDADES DE INDES 2022 5. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 5.1 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DENOMINADA MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, LPI-08-2022-INDES-BCIE 5.2 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DENOMINADA "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. LPI-06-2022-INDES-BCIE" 5.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DESIGNAR COMITÉ EJECUTIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO INGENIEROS DE PROYECTOS PARA EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (PRODEPORTE) Y LA COMISIÓN PARA EVALUAR A OFERTAS DE COORDINADOR DE UNIDAD EJECUTORA Y ESPECIALISTAS. 6. **Asuntos de Gerencia Legal:** 6.1 Solicitud para el reconocimiento de personalidad jurídica y junta directiva, aprobación de estatutos de la "ASOCIACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL JUAYUA" que se abrevia "A.D MUNICIPAL JUAYUA" y su autorización de inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas 6.2 INFORME SOBRE LA REUNIÓN SOSTENIDA CON DELEGADOS DE LA FIFA, CONCACAF Y FESFUT, EN RELACIÓN A LOS INFRACCIONES A LA LEY POR LA

FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL, LA SITUACIÓN JURÍDICA REGISTRAL DE LA MISMA Y DE SU ESTRUCTURA DE AFILIACIÓN. 7. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 7.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTOS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO Y LA ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS 7.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE FÚTBOL CINCO Y EL COMITÉ OLÍMPICO DE EL SALVADOR. 7.3 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ESTÍMULO ECONÓMICO PARA ATLETA DEL COMITÉ PARALÍMPICO DE EL SALVADOR PARA EL AÑO 2022

3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

4. Asuntos de Unidad de Mercadeo y Comercialización

4.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR COMPRA DE IMPRESIÓN DE MEMORIAS Y REVISTAS COMO MEDIO DE PUBLICIDAD PARA DAR A CONOCER LAS ACTIVIDADES DE INDES 2022

El Licenciado Luis Rolando Villeda Pacheco, Jefe de Mercadeo y Comercialización, en conjunto con el técnico de Diseño Gráfico, han desarrollado 2 tomos para impresión, como medio de publicidad para dar a conocer los proyectos y actividades que la Institución ha desarrollado durante el junio 2021 a junio 2022. En vista de los anterior, se realizará la gestión para proceso de compra, por lo que se presenta a este Comité Directivo, la solicitud para autorización de inicio de proceso, denominado: ‘‘IMPRESIÓN DE MEMORIA DE LABORES Y REVISTAS COMO MEDIO DE PUBLICIDAD PARA DAR A CONOCER LAS ACTIVIDADES DE INDES 2022’’, Fuente de financiamiento Fondo General de Mercadeo, por un monto de hasta VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD \$20,450.00); Así mismo se solicita a Comité Directivo, se nombre como administrador de orden de compra al Licenciado José Antonio Martínez Mejía, técnico de diseño gráfico.

ACUERDO 145-016-2022

Luego de haber escuchado lo expuesto por el Licenciado Luis Rolando Villeda Pacheco, Jefe de Unidad de Mercadeo y Comercialización y el Licenciado José Antonio Martínez Mejía, Técnico de Diseño Gráfico, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) **Autorizar** el inicio de proceso de compra denominado, ‘‘IMPRESIÓN DE MEMORIA DE LABORES Y REVISTAS COMO MEDIO DE PUBLICIDAD PARA DAR A CONOCER LAS ACTIVIDADES DE INDES 2022’’, fuente de financiamiento Fondo General de mercadeo, por un monto de hasta VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD \$20,450); b) Así mismo se solicita a Comité Directivo, se nombre como administrador de orden de compra al Licenciado José Antonio Martínez Mejía, técnico de diseño gráfico; c) **Girar** lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad de Mercadeo y Comercialización y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa

técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5. Asuntos de Gerencia Administrativa

5.1. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DENOMINADA MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS “EL FAMOSO” HERNÁNDEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, LPI-08-2022-INDES-BCIE

Presentación del informe de evaluación

El presente informe contiene los resultados de la evaluación de las ofertas que se presentaron al proceso LPI-08-2022-INDES-BCIE denominado **MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS “EL FAMOSO” HERNÁNDEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**

Antecedentes

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para la adquisición de **MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS “EL FAMOSO” HERNÁNDEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE) PRESTAMO BCIE 2254**

Proceso de la Licitación

I. Documento de Licitación y sus aprobaciones

- Número de No Objeción: ORES-030/2022
- Fecha de No Objeción: *01 de febrero de 2022*

II. Publicaciones y comunicaciones

- Fecha a partir de los cuales estuvieron disponibles las bases de licitación: *03/02/2022 al 18/03/2022*
- Publicación en Página Web de la Oficina Normativa de Compras Públicas:

www.comprasal.gob.sv, fecha de publicación 02/02/2022

- Publicación en medios nacionales:

Diario el Salvador fecha de publicación 03/02/2022

- Publicación en el UNDB

BCIE-P915907-02/22 de fecha 04 de febrero de 2022

- Comunicaciones a embajadas:

País	No. de Comunicación	Fecha de Comunicación	Observaciones
Guatemala	GF-01-07-2022	02/02/2022	
El Salvador	No aplica		
Honduras	GF-01-07-2022	02/02/2022	
Nicaragua	GF-01-08-2022	02/02/2022	
Costa Rica	GF-01-07-2022	02/02/2022	
Panamá	GF-01-07-2022	02/02/2022	
República Dominicana	GF-01-07-2022	02/02/2022	
Belice	GF-01-07-2022	02/02/2022	
México	GF-01-07-2022	02/02/2022	
China (Taiwán)	No aplica		
Argentina	GF-01-07-2022	02/02/2022	
Colombia	GF-01-07-2022	02/02/2022	
España	GF-01-07-2022	02/02/2022	
Cuba	GF-01-07-2022	02/02/2022	
Corea	GF-01-07-2022	02/02/2022	

III. Oferentes interesados en el proceso de Licitación

Como resultado de las publicaciones y comunicaciones del documento base, los siguientes oferentes mostraron interés en el proceso:

- Número de oferentes: 25
- Listado de oferentes interesados:

No.	Oferente	Dirección electrónica/física
1	INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, S.A. DE C.V.	idasa91@yahoo.com.mx Calle Olmedo, n°57, Col. Reforma, C.P.91919, Veracruz, ver. Tel.2299-20-14-17
2	PROMOCION Y DISTRIBUCION CINCO, S.A. DE C.V.	carlosh@prodisa5.com.mx, fernandot@prodisa5.com.mx, radalabe@prodigy.net.mx Boulevard Adolfo López Mateos N°197, Colonia Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de Mexico, C.P.03700
3	UDP COYATOC CONINTE- EL SALVADOR	raul.cartas@gecoyatoc.com 7 calle poniente condominios casa blanca, apartamento 11 A, colonia Escalon, san Salvador.
4	CONSTRUCCIONES VILLATORO, S.A. DE C.V.	covilsadecv@gmail.com
5	PROYECTOS AGROCIVILES,N S.A. DE C.V.	agrociviless@gmail.clm

No.	Oferente	Dirección electrónica/física
6	CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V.	disa.sadecv@disa.com.sv
7	DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	ing.renefuentes@gmail.com
8	CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.	construmarket@grupoconstrumarket.com
9	O.S. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	osconstructores@yahoo.com
10	PROYECTOS MODULARES, S.A. DE C.V.	licitacionesvarias.pm@gmail.com
11	INVERSIONES OMNI, S.A. DE C.V.	licitaciones@inversionesomni.com
12	KOMEYEC, S.A. DE C.V.	fyopez@dportivos.com
13	EMPRESA CONSTRUCTORA, H.O., S.A. DE C.V.	ecohosa@inversionesho.com
14	PASTORE ORANTES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	jfp@grupopoasa.com
15	INNOVHARTE, S.A. DE C.V.	gerencia@innovharte.com
16	N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V.	ngingenierossadecv@gmail.com
17	MONTAJES ELECTROMECHANICOS DE C.A., S.A. DE C.V.	control.documentos@monelca.com.sv
18	SANALPO, S.A. DE C.V.	Info@canchas-deportivas.com
19	MANUEL DAVID PARADA JAIME CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	paradajaimeconstructores@hotmail.com
20	PROYECTOS Y DISEÑOS ELECTROMECHANICOS, S.A. DE C.V.	prodelsa2003@yahoo.com
21	CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES, S.A. DE C.V.	coninver@gmail.com
22	FREYSSINET EL SALVADOR SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN, S.A.	info@fessic.com
23	PRISMA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	licitaciones@prismaingenieros.com.sv
24	ALQUILERES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	almacosadecv@hotmail.com
25	RENOVA INGENIEROS, S.A.	guatemalamarlon@gmail.com

Durante la evaluación los oferentes realizaron consultas de las cuales se realizaron aclaraciones y enmiendas.

Recepción y apertura de ofertas

La recepción de ofertas se realizó el día lunes 21 de marzo de 2022, hasta las 02:00 p.m. y la apertura el mismo día a las 03:00 p.m., en el salón dos del segundo nivel del edificio administrativo del INDES

No.	Identificación del Oferente	Precio Ofertado *	Observaciones
1	Ingeniería y Desarrollo Arquitectónico S.A de C.V	US\$10,429,248.48	
2	Promoción y Distribución Cinco S.A de C.V	US\$10,495,351.15	
3	APCA Coyatoc coninte El Salvador	US\$15,955,539.67	

* Tal como fue leído en voz alta en la ceremonia de apertura.

Evaluación de las ofertas

Evaluación de los antecedentes y calificación del oferente

De acuerdo con lo estipulado en el documento de Licitación, sección I, Instrucciones a los Oferentes, cláusula 35 "evaluación de las ofertas" se llevó a cabo la evaluación de las ofertas, verificando que las mismas estuvieran completas y que incluyeran todos los documentos solicitados en la cláusula IAO12 de los documentos de Licitación.

La evaluación se realizó en el Salón 2 del Segundo Nivel del Edificio Administrativo, ubicado en las oficinas administrativas del Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador el día: Veintidós de marzo de 2022 a las 09:30 a.m. hora oficial de la Republica de El Salvador

Durante la evaluación se registraron los siguientes hechos relevantes: la Comisión Ejecutiva del Concurso Publico Internacional, desde el día veintidós de Marzo al 30 de Marzo de 2022, según su especialidad, realizo la revisión y verificación de los documentos presentados por las empresas oferentes, remitiendo al coordinador Interino de la UEP las prevenciones realizadas para su verificación y notificación.

El coordinador Interino de la UEP remitió las observaciones realizadas el día 31 de Marzo siendo recibidas ese mismo día. La recepción de las subsanaciones de las siguientes empresas Ingeniería y Desarrollo Arquitectónico, S.A. de C.V. y Promoción y Distribución Cinco, S.A. de C.V. fueron recibidas el día lunes 04 de abril de 2022. El oferente UDP COYATOC CONINTE EL SALVADOR no presentó subsanación a las observaciones

Evaluación de la conformidad de la oferta técnica

Se llevó a cabo la evaluación de los términos, condiciones de la oferta técnica de los oferentes que cumplieron los criterios de antecedentes y calificación, el Comité verificó que las ofertas se ajustaran a los requerimientos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

La evaluación se llevó a cabo en las fechas del 22 de marzo de 2022 y concluyendo el día lunes 30 de marzo del 2022.

Durante la evaluación se registraron los siguientes hechos relevantes:

El día 30 de marzo el Comité de Evaluación remitió observaciones detallando errores, omisiones encontradas, las cuales fueron notificadas el día 31 de marzo de 2022 por el Coordinador Interino de la UEP.

Los contratistas observados presentaron sus respuestas el día 04 de abril de 2022.

El resultado de la evaluación de los términos, condiciones y evaluación técnica de las ofertas se resume a continuación:

No.	Oferente	Observaciones	Aceptación para la evaluación económica (Si/No)
1	INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, S.A de C.V	Ninguna	Si
2	PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO S.A de C.V	Ninguna	Si
3	APCA COYATOC CONINTE EL SALVADOR	No presentó subsanaciones	No

Evaluación de la oferta económica y selección de oferta más conveniente

De acuerdo con lo estipulado en el documento de Licitación, sección I, Instrucciones a los Oferentes, cláusula 34, se llevó a cabo una revisión aritmética de los precios ofertados de aquellas empresas que se ajustaron sustancialmente a los documentos de Licitación y que cumplieron los antecedentes y calificación, así como el cumplimiento de los términos, condiciones y especificaciones técnicas.

Como resultado de la verificación no se encontraron errores en las ofertas de INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, S.A de C.V, PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO S.A de C.V, por lo tanto, los precios ofertados no fueron corregidos ni comunicados a los oferentes, éstos fueron aceptados de acuerdo al monto detallado en la oferta.

El detalle de la verificación aritmética se encuentra en **Cuadro No. 8** de este informe.

En **Anexo No. 5** se encuentran las aclaraciones, subsanaciones a los oferentes y respuestas recibidas y realizadas en cada etapa del proceso de evaluación.

Comparación de las ofertas

En cumplimiento con lo estipulado en la cláusula 36 de las IAO, se procedió a comparar todas las ofertas que cumplieron con los antecedentes, calificación y oferta técnica para determinar la oferta evaluada como la más baja.

A continuación, se presentan los resultados:

No.	Oferente	<i>País donde está legalmente constituido</i>	<i>Precio ofertado o corregido</i>
1	INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, S.A de C.V	MEXICO	US\$10,429,248.48
2	PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO S.A de C.V	MEXICO	US\$10,495,351.15

Como resultado del análisis anterior y comparación de precios, la oferta evaluada con el precio más bajo es la oferta de la empresa: **INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, S.A de C.V**

Análisis de Razonabilidad de Precios

El Comité Ejecutivo de Evaluación procedió a realizar análisis de razonabilidad de precios. Los resultados de dicho análisis se detallan a continuación:

El monto ofertado por los oferentes es acorde a los precios del mercado actual y están dentro de la disponibilidad presupuestaria además cumplen todos los criterios de evaluación.

Siendo **INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, S.A de C.V** con el Monto ofertado de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,429,248.48)**; el oferente que cumple con los antecedentes, calificación y oferta técnica presenta el precio más bajo y está dentro de la disponibilidad presupuestaria.

Aplicación de disposiciones oferente

Se aclara que los oferentes que presentaron las ofertas son procedentes de México país miembro del BCIE

Recomendación de la oferta más conveniente

El Comité Ejecutivo de Evaluación, después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a la oferta presentada por el oferente, recomienda que en el proceso **MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, LPI-08-2022-INDES-BCIE** se adjudique el contrato respectivo al oferente: **INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, S.A de C.V** Debido a que la misma:

- I. Cumple todos los requisitos de antecedentes y calificación,
- II. La oferta técnica cumple sustancialmente con lo establecido en el documento base
- III. Tiene el costo evaluado más bajo;
- IV. No se encuentra incluido en la lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE;
- V. No se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE.

El detalle de la adjudicación se resume a continuación:

Nombre del oferente	Descripción	Valor de la adjudicación
INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, S.A de C.V	Precio de la Oferta*	US\$10,429,248.48
	Total, de la adjudicación	US\$10,429,248.48

ACUERDO 146-016-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la Comisión de Evaluación, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: A) Adjudicar la licitación pública internacional denominada MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, LPI-08-2022-INDES-BCIE al oferente INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, S.A de C.V, por un monto total de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,429,248.48), debido a que la misma: cumple todos los requisitos y antecedentes y calificación, la oferta técnica cumple sustancialmente con lo establecido en el documento base, tiene el costo evaluado más bajo; no se encuentra incluido en la lista de contrapartes prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE; no se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE. Además el BCIE emitió la No Objeción N° ORES-114/2022 de fecha 26 de abril de 2022. b) Girar lineamientos a la UACI, a la Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.2. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DENOMINADA "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. LPI-06-2022-INDES-BCIE"

El presente informe contiene los resultados de la evaluación de las ofertas de los oferentes que presentaron ofertas al proceso **MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.**

Antecedentes

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para la adquisición de **MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD,** en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE). CONTRATO DE PRÉSTAMO 2254.**

Proceso de Licitación

Documento de Licitación y sus aprobaciones

- Número de No Objeción: No. ORES-015/2022.
- Fecha de No Objeción: 14 de Enero de 2022

Publicaciones y Comunicaciones

- Fecha a partir de los cuales estuvieron disponibles las bases de licitación: **14.01.2022**
- Publicación en Página Web de la Oficina Normativa de Compras Públicas **COMPRASAL** el **14 de enero de 2022.**
- Publicación en medios nacionales Diario El Mundo, 14 de Enero de 2022
- Publicación en el UNDB 14 de Enero de 2022, Ref. BCIE-P906158-01/22
- Comunicaciones a embajadas:

País	No. de Comunicación	Fecha de Comunicación	Observaciones
Guatemala	GF-01-03-2022	14.01.2022	
El Salvador	N/A	N/A	
Honduras	GF-01-03-2022	14.01.2022	
Nicaragua	GF-01-03-2022	14.01.2022	
Costa Rica	GF-01-03-2022	14.01.2022	
Panamá	GF-01-03-2022	14.01.2022	
República Dominicana	GF-01-03-2022	14.01.2022	
Belice	GF-01-03-2022	14.01.2022	
México	GF-01-03-2022	14.01.2022	
China (Taiwán)	GF-01-03-2022	14.01.2022	
Argentina	GF-01-03-2022	14.01.2022	

País	No. de Comunicación	Fecha de Comunicación	Observaciones
Colombia	GF-01-03-2022	14.01.2022	
España	GF-01-03-2022	14.01.2022	
Cuba	GF-01-03-2022	14.01.2022	
Corea	GF-01-03-2022	14.01.2022	

Oferentes interesados en el proceso de Licitación

Como resultado de las publicaciones y comunicaciones del documento base, los siguientes oferentes mostraron interés en el proceso:

- Número de oferentes: Uno (1)
- Listado de oferentes interesados:

No.	Oferente	Dirección electrónica/física
1	4 Carriles, Sociedad Anónima	email: 4carrilessucursalelsalvador@gmail.com Dirección: Colonia San Joaquín Oriente, pasaje 5, casa No.4, San Salvador.

Durante la evaluación los oferentes realizaron consultas de las cuales se realizaron aclaraciones y enmiendas.

Recepción y apertura de ofertas

La recepción se realizó el día 3 de marzo de 2022 hasta las 11:00 am, y la apertura el mismo día a las 11:30, en el salón 2 del segundo nivel del edificio administrativo del INDES

No.	Identificación del Oferente	Precio Ofertado *	Observaciones
1	4 CARRILES, SOCIEDAD ANÓNIMA.	\$8,998,789.77	NINGUNA.

Tal como fue leído en voz alta en la ceremonia de apertura.

En el Cuadro No. 4 del informe, se registra información de los precios de la oferta, y en Anexo No. 4 se adjunta la copia del acta de apertura de ofertas.

Evaluación de las ofertas

Evaluación de los antecedentes y calificación del oferente

De acuerdo con lo estipulado en el documento de Licitación, sección I, Instrucciones a los Oferentes, cláusula 35 "evaluación de las ofertas" se llevó a cabo la evaluación de las ofertas, verificando que las mismas estuvieran completas y que incluyeran todos los documentos solicitados en la cláusula IAO12 de los documentos de Licitación.

La evaluación se realizó en el Salón 2 del Segundo Nivel del Edificio Administrativo, ubicado en ubicada en las oficinas administrativas del Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, Alameda Juan Pablo II y diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador el día: ocho de marzo de 2022 a partir de las 09:30 a.m. hora oficial de la Republica de El Salvador.

Durante la evaluación se registraron los siguientes hechos relevantes:

El resultado de la evaluación en esta etapa se resume a continuación:

Durante la revisión se observaron algunas observaciones las cuales fueron analizada por el Comité de Evaluación al coordinaron interino de la UEP, para su verificación y notificación.

No.	Oferente	Observaciones
1	4 CARRILES, SOCIEDAD ANÓNIMA.	<p>A. Antecedentes de Contratación. FORMULARIO FIN-2 Los periodos para los cuales se analizará la información presentada son: • Información sobre antecedentes de contratación correspondiente a los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 1. ERROR en el dato: No indica antecedentes de contratación del año 2021, tal como se establece en las bases que deben ser cinco años. Se previene para que presente nuevamente el formulario FIN-2 de manera completa, incluyendo el año 2021 en los antecedentes de contratación. Capital de trabajo.</p>
No.	Oferente	Observaciones
1	4 CARRILES, SOCIEDAD ANÓNIMA.	<p>2. Capital de trabajo. FORMULARIO FIN-3 En el formulario FIN-3 Se expresa: Describir la información detallada de las fuentes de financiamiento ofertas, tales como activos líquidos (descontando anticipos contractuales), líneas de crédito y otros medios financieros, (descontados los compromisos vigentes), que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujos de fondos para construcción asociadas al contrato. ERROR en el dato: No presentan formulario FIN-3 de capital de trabajo, conforme a la descripción del mismo. Se previene para que presente nuevamente el formulario FIN-3 de conforme a las cuentas de capital de trabajo adjuntando constancia indicando los montos disponibles de cuentas bancarias y en las líneas de crédito con una antigüedad no mayor de 30 días de la fecha de recepción de ofertas expresado en dólares de Los Estados Unidos De América.</p>

No.	Ofereinte	Observaciones
1	4 CARRILES, SOCIEDAD ANÓNIMA.	<p>3. Experiencia General. FORMULARIO EXP-1 En el formulario EXP-1 Se expresa: Experiencia General. Describir la información detallada de cada uno de los contratos, ya sea en forma individual o como integrante de una APCA.</p> <p>ERROR en el dato: Los montos colocados en el cuadro de la experiencia general, no coinciden con los montos que se establecen en los contratos presentados por cada proyecto. Se previene para que presente nuevamente el formulario EXP-1 de conforme a que coincidan los montos de los proyectos detallados en el formulario con los montos establecidos en los contratos de ejecución de cada proyecto.</p> <p>4. Equipo necesario para la construcción de la obra. FORMULARIO TEC-3 ERROR en el dato: El listado de maquinaria propuesta difiere de la establecida para evaluación en el criterio 2 "Equipo de construcción" De las bases de licitación. Se previene para que presente nuevamente el formulario TEC-3, incluyendo la maquinaria establecida en la sección III, Criterio 2 "Equipo de construcción" De las bases de licitación. Además, adjuntar nota aclaratoria explicando las unidades de capacidad y potencia conforme a lo descrito en el Criterio 2. "Equipo de construcción" De las bases de licitación.</p> <p>5. Plan de Trabajo y Cronograma de Ejecución de la Obra. PLAN DE TRABAJO (DIAGRAMA DE GANTT) ERROR en el dato: No se incluye al final del formulario los siguientes datos: Oferente: (indicar nombre completo del oferente) Nombre: (indicar el nombre completo de la persona que firma la oferta) Cargo: (del firmante) Firma: (firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados) Fecha: (día, mes y año en que se firma la oferta)</p> <p>Se previene para que complete los datos antes mencionados que se encuentran al final del formulario TEC-4.</p>

Evaluación de la conformidad de la oferta técnica

Se llevó a cabo la evaluación de los términos, condiciones de la oferta técnica de los

oferentes que cumplieron los criterios de antecedentes y calificación, el Comité verificó que las ofertas se ajustaran a los requerimientos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

La evaluación se llevó a cabo en las fechas del 08 de marzo de 2022 y concluyendo el día lunes 22 de marzo del 2022

Durante la evaluación se registraron los siguientes hechos relevantes:

El día 11 de marzo el Comité de Evaluación remitió observaciones detallando errores, omisiones encontradas, las cuales fueron notificadas ese mismo día por el Coordinar Interino de la UEP.

La solución de las observaciones fue recibida el día viernes 18 de marzo de 2022 por 4 CARRILES, SOCIEDAD ANÓNIMA.

El resultado de la evaluación de los términos, condiciones y evaluación técnica de las ofertas se resume a continuación:

No.	Oferente	Observaciones	Aceptación para la evaluación económica (Si/No)
1	4 CARRILES, SOCIEDAD ANÓNIMA.	Ninguna	SI

Evaluación de la oferta económica y selección de oferta más conveniente

1. Verificación de los precios ofertados

1.1 Falta de conformidad, errores u omisiones

De acuerdo con lo estipulado en el documento de Licitación, sección I, Instrucciones a los Oferentes, cláusula 34, se llevó a cabo una revisión aritmética de los precios ofertados de aquellas empresas que se ajustaron sustancialmente a los documentos de Licitación y que cumplieron los antecedentes y calificación, así como el cumplimiento de los términos, condiciones y especificaciones técnicas.

Como resultado de la verificación no se encontraron errores en la oferta de 4 CARRILES, SOCIEDAD ANÓNIMA. Por lo tanto, los precios ofertados no fueron corregidos ni comunicados al oferente estos fueron aceptados de acuerdo al monto detallado en la oferta:

El detalle de la verificación aritmética se encuentra en Cuadro No. 8 de este informe.

En Anexo No. 5 se encuentran las aclaraciones, subsanaciones a los oferentes y respuestas recibidas y realizadas en cada etapa del proceso de evaluación.

1.2 Comparación de las ofertas

En cumplimiento con lo estipulado en la cláusula 36 de las IAO, se procedió a comparar todas las ofertas que cumplieron con los antecedentes, calificación y oferta técnica para determinar la oferta evaluada como la más baja.

A continuación, se presentan los resultados:

No.	Oferente	País donde está legalmente constituido	Precio ofertado o corregido
1	4 CARRILES, SOCIEDAD ANÓNIMA.	GUATEMALA	\$ 8,998,789.77

Como resultado del análisis anterior, la oferta evaluada de la empresa 4 CARRILES, SOCIEDAD ANÓNIMA. Cumple con el presupuesto disponible para dicho proyecto.

1.3 Análisis de Razonabilidad de Precios

El Comité Ejecutivo de Evaluación procedió a realizar análisis de razonabilidad de precios. Los resultados de dicho análisis se detallan a continuación:

4 CARRILES, SOCIEDAD ANÓNIMA. Precio Ofertado US \$ 8,998,789.77

El precio ofertado por el oferente está acorde a los precios del mercado actual y está dentro de la disponibilidad presupuestaria además cumple todos los criterios de evaluación.

1.4 Aplicación de disposiciones oferentes

Se aclara que el oferente que presento oferta es procedente de Guatemala país miembro del BCIE.

Recomendación de la oferta más conveniente

El Comité Ejecutivo de Evaluación:

Después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a la oferta presentada por el oferente, recomienda que en el proceso **MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, N° LPI-06-2022-INDES-BCIE** se adjudique el contrato respectivo al oferente: 4 CARRILES, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Debido a que la misma:

- I. Cumple todos los requisitos de antecedentes y calificación,
- II. La oferta técnica cumple sustancialmente con lo establecido en el documento base
- III. Tiene el costo evaluado más bajo;
- IV. No se encuentra incluido en la lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE;
- V. No se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la

obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE.

El detalle de la adjudicación se resume a continuación:

Nombre del oferente	Descripción	Valor de la adjudicación
4 CARRILES, SOCIEDAD ANÓNIMA.	Precio de la Oferta*	US \$8,998,789.77
	Total, de la adjudicación	US \$8,998,789.77

ACUERDO 147-016-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte del comité de evaluación, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) Adjudicar la Licitación Pública Internacional denominada **MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, LPI-06-2022-INDES-BCIE** al oferente **4 CARRILES, SOCIEDAD ANÓNIMA**; por un monto total de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$8,998,789.77)**, debido a que la misma: Cumple todos los requisitos de antecedentes y calificación, la oferta técnica cumple sustancialmente con lo establecido en el documento base, tiene el costo evaluado más bajo; no se encuentra incluido en la lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE; no se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE. Además, el BCIE emitió la no objeción No. ORES-110/2022 de fecha 21 de abril de 2022 b) Girar lineamientos a la UACI, a Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Gerencia Legal y Unidad de Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE**

5.3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DESIGNAR COMITÉ EJECUTIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO INGENIEROS DE PROYECTOS PARA EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (PRODEPORTE) Y LA COMISIÓN PARA EVALUAR A OFERTAS DE COORDINADOR DE UNIDAD EJECUTORA Y ESPECIALISTAS.

El Instituto Nacional de los Deportes, es la única institución estatal dedicada a manejar y fomentar el deporte en el país. Dicha institución recibe fondos del Gobierno Central en el Presupuesto General de la Nación, y desde su creación y con el paso del tiempo se ha visto en la necesidad de expandirse para promover y diversificar el deporte mediante la construcción de distintas instalaciones, tanto en el área metropolitana de San Salvador como al interior del país; es por dicha expansión que muchas veces el presupuesto no da abasto para un correcto sostenimiento; dado que todos los centros requieren de un mantenimiento preventivo para prolongar su vida útil y esto le corresponde al INDES. Debido a la falta de recursos para mantener dichos centros y en el marco de las gestiones para captación de fondos por parte del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para desarrollar obras de remodelación y revitalización, el INDES a través del Departamento de

Infraestructura realizo inspecciones de campo en las instalaciones del Complejo Deportivo con los administradores de las distintas federaciones que ahí se albergan para identificar las condiciones actuales y necesidades básicas en infraestructura y equipamiento, y es así como surge el "Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional" El INDES es el responsable del presente proceso de adquisición, que se realizará bajo la supervisión del Presidente Ad honorem, el Organismo Ejecutor considera necesario la contratación de cuatro ingenieros de proyectos para la unidad ejecutora del Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos INDES, la cual deberá dirigir y coordinar las empresas constructoras y consultoras de supervisión para la ejecución de los proyectos que están dentro del programa para garantizar la eficiencia de la ejecución conforme la normativa BCIE. La presente contratación está prevista para un periodo de hasta 48 meses realizándose contratos con base al año fiscal, pudiéndose prorrogar de acuerdo al buen desempeño del consultor según evaluación y requerimientos del programa, dispone de un monto de hasta CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$168,000.00) para cuatro profesionales y se pagara de forma mensual contra entrega del informe de seguimiento. El monto a cancelar de forma mensual para cada profesional es de **TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 3,500.00)** De este modo, se requiere nombrar un Comité Ejecutivo de Evaluación, encargado de evaluar las ofertas para la contratación de servicios profesionales de cuatro ingenieros de proyectos, el Comité estará formado por personal propuesto por la Gerencia Financiera, Departamento de Infraestructura, Gerencia Legal y UACI. Por lo que se propone que el Comité Ejecutivo de Evaluación quede conformado de acuerdo a lo siguiente: 1. Laura Margarita Mejía Hernández 2. Andrés Miguel Mercado Landaverde 3. María José Tamacas Guerra 4. Yessenia Elizabeth Luna Pimentel El Comité Ejecutivo de Evaluación será responsable de evaluar el perfil de cada consultor mediante comparación de calificaciones con el procedimiento base en selección fundamentada en calidad, además de emitir recomendación de adjudicación.

ACUERDO 148-016-2022

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura, este Comité directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar la solicitud de autorización para la designación del Comité Ejecutivo de Evaluación de Ofertas para la Contratación de Cuatro Ingenieros de Proyectos para El Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos (PRODEPORTE), **b)** Nombrar el Comité Ejecutivo para la Evaluación de Ofertas para la Contratación de Cuatro Ingenieros de Proyectos para El Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos (PRODEPORTE) el cual estará conformado de acuerdo a lo siguiente: **1. Laura Margarita Mejía Hernández 2. Andrés Miguel Mercado Landaverde 3. María José Tamacas Guerra 4. Yessenia Elizabeth Luna Pimentel**, El Comité Ejecutivo de Evaluación será responsable de evaluar el perfil de cada consultor mediante comparación de calificaciones con el procedimiento base en selección basada en calidad, además la recomendación de adjudicación. y **c)** Girar lineamientos al Departamento de Infraestructura, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, UACI, Gerencia Administrativa y Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

6. Asuntos de Gerencia Legal

6.1. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y JUNTA DIRECTIVA, APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA “ASOCIACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL JUAYUA” QUE SE ABREVA “A.D MUNICIPAL JUAYUA” Y SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la petición de iniciar el proceso de reconocimiento de personalidad jurídica e inscripción de sus estatutos y junta directiva de la “**ASOCIACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL JUAYUA**” que se abrevia “**A.D MUNICIPAL JUAYUA**”, la cual fue recibida el veintiséis de abril del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, a dicha solicitud se adjuntó el testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y nombramiento de la primera junta directiva; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “K” y “Q” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la personalidad jurídica de la “**ASOCIACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL JUAYUA**” que se abrevia “**A.D MUNICIPAL JUAYUA**” y su junta directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** JULIO ALBERTO LOPEZ CABRERA; **Vicepresidente:** NOE ARGENIS CAPACHO ESCOBAR; **Secretario:** EDER ANTONIO POLANCO DURAN; **Tesorero:** CAROLINA DEL CARMEN DIAZ LOPEZ; **Protesorero:** DINA EMERITA CAMPOS; **Suplente:** JOSE ANTONIO ANAYA, electa para el período de cuatro años contados a partir de su elección el día veintitrés de abril de dos mil veintidós y finaliza el veintidós de abril de dos mil veintiséis; y que se autorice la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución y estatutos, así como su junta directiva.

ACUERDO 149-016-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Concédasele el reconocimiento de personalidad jurídica de la “**ASOCIACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL JUAYUA**” que se abrevia “**A.D MUNICIPAL JUAYUA**” y el reconocimiento de su junta directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** JULIO ALBERTO LOPEZ CABRERA; **Vicepresidente:** NOE ARGENIS CAPACHO ESCOBAR; **Secretario:** EDER ANTONIO POLANCO DURAN; **Tesorero:** CAROLINA DEL CARMEN DIAZ LOPEZ; **Protesorero:** DINA EMERITA CAMPOS; **Suplente:** JOSE ANTONIO ANAYA, electa para el período de cuatro años contados a partir de su elección el día veintitrés de abril de dos mil veintidós y finaliza el veintidós de abril de dos mil veintiséis; **b)** Autorícese la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y junta directiva de la “**ASOCIACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL JUAYUA**” que se abrevia “**A.D MUNICIPAL JUAYUA**”; **c)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción

de la certificación del presente acuerdo en la que consta el reconocimiento de la personalidad jurídica y de junta directiva; **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

6.2. INFORME SOBRE LA REUNIÓN SOSTENIDA CON DELEGADOS DE LA FIFA, CONCACAF Y FESFUT, EN RELACIÓN A LAS INFRACCIONES A LA LEY POR LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL, LA SITUACIÓN JURÍDICA REGISTRAL DE LA MISMA Y DE SU ESTRUCTURA DE AFILIACIÓN.

El Presidente Ad honorem del INDES, presenta su informe sobre la reunión sostenida este mismo día a partir de las nueve horas treinta minutos, con los representantes de la FIFA, CONCACAF Y FESFUT, a la cual asistieron las siguientes personas: POR INDES: Lic. Yamil Alejandro Bukele (Presidente Ad Honorem de INDES), Dr. Javier Tebas Llanas (Asesor español), Dra. Karla María Rosales (Consultora Especialista en Derecho Constitucional y Administrativo), Lic. Fabio Molina (Asesor de Presidencia de INDES); POR EL COES: Lic. Roberto Eduardo Calderón (Secretario General); POR LA FESFUT: Lic. Hugo Atilio Carrillo (Presidente), Lic. Marco Flores (Asesor legal); POR FIFA: Sra. Sofia Malizia (Departamento de Gobernanza de FIFA) Lic. Héctor Navarro Leal (Departamento Jurídico de FIFA); POR CONCACAF: Sr. Mario Monterrosa. En dicha reunión se discutieron los siguientes puntos: 1) Facultad del INDES para realizar Auditorias a la FESFUT; 2) Jurisdicción del Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte sobre la FESFUT; y 3) Procedimientos democráticos y transparentes para las elecciones y la adopción de decisiones en la FESFUT.

Punto 1.- Se discutió sobre la facultad que le otorga la Ley General de los Deportes de El Salvador al INDES, en el Art. 48 que dice: “Que serán sujetos a la fiscalización y auditoria de la administración de los fondos asignados por el Estado a las federaciones y asociaciones deportivas así como a los ingresos siguientes: a) Los generados con el patrimonio del INDES; b) Los obtenidos por todo tipo de publicidad en instalaciones deportivas del INDES, siempre y cuando estas estén asignadas administrativamente a una federación deportiva; c) Los percibidos por arrendamiento de sus instalaciones; d) Donaciones.” La representante del Departamento de Gobernanza de la FIFA, Sofia Malizia, expresó que la FIFA también realiza auditoria a la FESFUT, y que no tendría ningún problema en compartir los resultados de esas auditorias con el INDES, defendiendo la autonomía de la FESFUT, a lo cual el Presidente Ad Honorem del INDES, respondió, que de igual forma el INDES también podría llevar a cabo auditoria a la FESFUT y cruzar la información con la realizada por la FIFA, a ello, también se agregó por parte del Doctor Javier Tebas Llanas, “...que en la Legislación española al igual que en otras legislaciones del mundo, los organismos rectores del deporte, tienen facultades aún más invasivas que la Ley General de los Deportes de El Salvador, haciendo referencia a la Ley 10/1990, de 15 de octubre. Artículo 36.2: Las Federaciones deportivas españolas tienen su propio régimen de administración y gestión de presupuesto y patrimonio, siéndoles de aplicación, en todo caso, las siguientes reglas: (...) e) Deberán someterse anualmente a auditorias financieras, y en su caso de gestión, así como a informes de revisión limitada, sobre la totalidad de los gastos. Estas actuaciones podrán ser encargadas y sufragadas por el Consejo Superior de Deportes...” Lo cual coincide con lo regulado en el Art. 48 de la Ley General de los Deportes de El Salvador; por tanto, ACUERDO: Este tema fue reconocido por

los representantes de la FIFA, CONCACAF y la misma FESFUT, en el sentido que el INDES si tiene facultades para realizar auditorias a las Federaciones deportivas incluyendo a la FESFUT.

Punto 2.- Los representantes de la FIFA, alegaron que se les había facilitado un modelo de Estatutos a la FESFUT, en el únicamente se les relacionaba la existencia de un órgano disciplinario, careciendo de una segunda instancia, a la que según ellos se les estaba limitando la autonomía de la FESFUT de resolver sus propios asuntos, y quedando a salvo el derecho de recurrir ante el Tribunal de Arbitraje del Deporte en Suiza; lo cual fue aclarado por el Presidente Ad Honorem, en el sentido de expresar que el modelo entregado no era limitativo, sino que permitía que se hicieran los ajustes de conformidad a la naturaleza de cada federación, siempre que no contradiga a la Ley, por tanto, pueden tener una segunda instancia, dentro de sus regulación estatutaria, pero no pueden condicionar a que únicamente pueden recurrir ante el TAS de Suiza, ya que con ello, se les estaría limitando el derecho a los miembros de la FESFUT, que se sientan agraviados con las decisiones de sus propios órganos de justicia deportiva y administrativa a resolver sus controversia en organismos de justicia local. En este mismo punto el Doctor Javier Tebas Llanas, acoto: "...Tanto la Ley española como la salvadoreña prevén el establecimiento de sendos tribunales administrativos, adscritos a los máximos órganos rectores del deporte en ambos países, como son el CSD y el INDES en España y El Salvador, y los cuales se encargarán de dirimir las controversias que la ley les encomiende. 10 de 14 En primer lugar, según lo previsto en el art. 84 de la Ley del Deporte, el cual refleja las competencias respecto al ámbito de conocimiento, establece que El Tribunal Administrativo del Deporte es un órgano de ámbito estatal, adscrito orgánicamente al Consejo Superior de Deportes que, actuando con independencia de éste, asume una serie de funciones en materia deportiva, y en concreto las siguientes: a) Decidir en vía administrativa y en última instancia, las cuestiones disciplinarias deportivas de su competencia, incluidas las señaladas en la Ley Orgánica de Protección de la Salud del Deportista y Lucha contra el Dopaje en la Actividad Deportiva. b) Tramitar y resolver expedientes disciplinarios a instancia del Consejo Superior de Deportes y de su Comisión Directiva, en los supuestos específicos a que se refiere el artículo 76 de la Ley del Deporte. c) Velar, de forma inmediata y en última instancia administrativa, por el ajuste a derecho de los procesos electorales en los órganos de gobierno de las Federaciones deportivas españolas. d) Cualesquiera otras que se le atribuyan en su normativa reguladora. Por otro lado, el Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte de El Salvador, según lo dispuesto en el art. 105 de la Ley General de los Deportes de el Salvador, es un órgano colegiado adscrito orgánicamente al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, y el cual cuenta con autonomía para dictar resoluciones para garantizar la ética, disciplina deportiva y la resolución de los recursos de apelación. Entre sus competencias podemos encontrar las siguientes: a) Decidir en apelación las cuestiones disciplinarias deportivas surgidas entre las federaciones y los atletas después de haber sometido el conflicto ante el Comité Disciplinario de cada federación. Conocerá en primera instancia de estos conflictos si la federación o asociación deportiva no hubiera conformado el Comité Disciplinario al momento de la controversia. b) Tramitar y resolver los actos de indisciplina cometidos por atletas durante las competiciones nacionales a internacionales, a requerimiento del Presidente del INDES o de su Comité Directivo. c) Resolver los casos de los procesos electorales del Comité Directivo, las federaciones, de las asociaciones deportivas y velar por la adecuación de estos a derecho. d) Tramitar los casos sancionatorios en materia de ética deportiva contra cualquiera de las personas que estén sujetas al régimen de esta ley. e)

Conocer sobre las infracciones previstas en los estatutos, manual de selecciones y reglamentos de las asociaciones y federaciones deportivas a requerimiento del 11 de 14 presidente del INDES, de su Comité Directivo o de un miembro de una federación y asociación. f) Conocer y resolver el recurso de apelación que se presente en contra de las resoluciones emitidas por Las Comisiones de Disciplina de las distintas federaciones y asociaciones deportivas. g) Conocer y dirimir en caso de que no sean resueltos por el Comité de Disciplinario de cada federación, los conflictos en materia disciplinaria deportiva y administrativa que se susciten en las federaciones y asociaciones deportivas, los deportistas, árbitros, técnicos, dirigentes y demás participantes en la actividad deportiva. h) La competencia del tribunal será irrenunciable e improrrogable y no podrá ser afectada por la voluntad de los interesados. i) Las demás que establezcan las normas reglamentarias...” Concluyendo ambos tribunales son similares en cuanto a sus competencias a desarrollar, pues, a modo general, destacan sus competencias en materia de disciplina deportiva y materia electoral. Asimismo, cabe destacar que ambos tribunales, en el ejercicio de sus competencias, no actúan en primera instancia, sino que son órganos a los que han de dirigirse los recurrentes tras la obtención de una resolución por los órganos federativos, con la única excepción de aquel supuesto en el que en El Salvador las federaciones o asociaciones deportivas no cuenten con comités disciplinarios o no los constituyan.

En cuanto a la composición de éstos, el Tribunal Administrativo del Deporte de España se compone de siete miembros licenciados en derecho, de entre los que se elige a un presidente por sus propios miembros. Estos siete miembros son elegidos por la Comisión Directiva del CSD, de los cuales: cuatro de ellos se elegirán a propuesta del Presidente del CSD, y tres de ellos entre los propuestos por las federaciones deportivas españolas. En lo que respecta al Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte del El Salvador, se compondrá de tres miembros, abogados especializados en materia deportiva, siendo uno de ellos el presidente, que será elegido por el Comité Directivo del INDES mientras que los otros dos miembros serán elegidos por las federaciones y asociaciones deportivas. Es decir, que en el caso de España estamos ante un órgano dependiente en su elección en su totalidad del presidente del CSD, pudiendo ser la mayoría de libre designación (bajo el único requisito de la licenciatura en derecho) y la minoría de libre designación con el requisito de haber sido propuestos por alguna federación. En el caso de El Salvador estamos ante un órgano de elección directa en la mayoría de los miembros por parte de las propias federaciones y asociaciones deportivas, no siendo por lo tanto una institución controlable a través de decisiones netamente gubernamentales y guardando un nivel de independencia gubernativa claramente superior al del marco jurídico español.

En este punto el Presidente Ad Honorem, hizo énfasis en el grado de independencia del Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte en El Salvador, y traslado la pregunta a los representantes de la FIFA y CONCACAF, que si de la misma forma la Comisión Disciplinaria y el Tribunal de Apelaciones de la FESFUT, debería ser independiente del Comité Ejecutivo de la FESFUT, presidido por el Licenciado Hugo Atilio Carrillo, a lo que con firmeza respondieron unánimemente que deben ser independientes; sin embargo, el Presidente Ad Honorem del INDES, cuestionó al Licenciado Hugo Atilio Carrillo, ya que el Comité Ejecutivo de la FESFUT, días antes, había destituido en pleno a los miembros de las Comisión Disciplinaria de la FESFUT, y los miembros del Tribunal de Apelaciones de la FESFUT, defendiéndose el señor Carrillo, que tienen pendiente de llevarlo a ratificación ante el Congreso de la FESFUT, siendo ésta una situación irregular que mancha su gestión.

ACUERDO: Sobre este punto al final fue reconocido por los miembros de la FIFA, CONCACAF y FESFUT, que de acuerdo a lo regulado por la Ley General de los Deportes de El Salvador, el Tribunal de Disciplina, Etica y Apelaciones del Deporte, la FESFUT está sometido a la competencia de éste de acuerdo a lo regulado en el Art. 105 la referida Ley,

Punto 3.- La representante del Departamento de Gobernanza de la FIFA, Sofia Malizia, expresó que se había recibido nota de fecha 7 de diciembre del 2021, del Jefe de Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, en respuesta a un borrador de estatutos que habían remitido de la parte de la FESFUT, en donde les dice que siendo varios aspectos los que deben ser considerados, se recomienda, que el área legal de su Federación, realice los ajustes necesarios de manera integral, para lo cual, se le ofrece la colaboración de esta oficina, a fin de aclararles aspectos de fondo y forma que deben contener dichos estatutos, para puedan ser aprobados por el Comité Directivo del INDES y autorizada su inscripción correspondiente; todo sin violentar la autonomía de dicha federación, pero siendo necesario que se adecuen a la ley vigente, extendiendo su análisis, en función de no contradecir los principios, derechos y obligaciones establecidos en la Constitución de la República, ya que ésta prevalece sobre todas las Leyes y reglamentos, manifestando la Señora Sofía Malizia, que es por ello que solicitaron la presente reunión, obviamente cuatro meses después, con los técnicos jurídicos, para aclarar los ajustes al borrador de estatutos, respondiendo el Presidente Ad Honorem, que el tema de armonizar sus estatutos a la Ley, se viene retrasando, en un claro irrespeto de la normativa salvadoreña, que estableció un plazo para ello, así como para el cumplimiento de las demás obligaciones reguladas en la misma Ley, dicho plazo inclusive fue ampliado por la Asamblea Legislativa hasta el 30 de septiembre del 2021, y nunca fue cumplido, remitiéndoles innumerables prevenciones por escrito de parte de la Presidencia del INDES, como de la Gerencia Legal, externando el Lic. Hugo Carrillo, de manera absurda y reiterada que prevalecen los estatutos de la FIFA sobre las Leyes de la República, y que es la Ley la que se debe adecuar a los estatutos de la FIFA, para evitar un desconocimiento como sanción al país por parte de la FIFA.

Sobre este tema el Doctor Javier Tebas realizó su análisis de la Ley General de los Deportes de El Salvador (Decreto 491) y de la Ley de Deporte de España (10/1990 y RD 460/2015), y de diez diferentes legislaciones de otros países confirmando:

- Desde el punto de vista de los estándares de independencia y autonomía de las federaciones deportivas, la Ley General de los Deportes de El Salvador (Decreto 491) es más garantista, participativa y democrática que la Ley de Deporte de España 10/1990 y el Real Decreto 460/2015 y garantiza la autonomía de las federaciones deportivas en los más altos niveles requeridos por las 13 de 14 organizaciones internacionales deportivas.
- Las obligaciones de auditoria económica contempladas por la Ley General de los Deportes de El Salvador existen en múltiples países, son un mecanismo de control de los Estados sobre las federaciones ampliamente extendido y no es ninguna particularidad de El Salvador con respecto a otros Estados.
- La existencia de órganos administrativos de apelación sobre los Comités Disciplinarios de las federaciones es una máxima extendida en la práctica totalidad de las legislaciones. Se trata de un mecanismo de tutela judicial efectiva garantista en cualquier ordenamiento jurídico que proteja el deporte, y El Salvador - a diferencia de España- se rige por una Ley especialmente garantista de la independencia de estos órganos al respecto del gobierno, cumpliendo por lo tanto con los más altos estándares exigibles por las organizaciones deportivas internacionales.
- La autoridad de las instituciones públicas para velar por las exigencias democráticas de los marcos electorales federativos es una realidad implantada en la mayoría

de los ordenamientos jurídicos. En ningún caso puede considerarse una injerencia Estatal ni un incumplimiento de las exigencias de ningún órgano federativo internacional. Analizado lo anterior, consideramos que no existe justa causa ni interés legítimo alguno por parte de ninguna federación para desobedecer la Ley General de los Deportes de El Salvador en ninguno de sus extremos, menos si cabe aduciendo ningún tipo de consecuencia, represalia o desafiliación por parte de un organismo internacional, como sería el caso de la Federación Internacional de Fútbol (FIFA). Ello porque FIFA es una asociación de derecho privado registrada en la Confederación Suiza y ubicada en el cantón de Zürich, y por lo tanto está sometida a sus estatutos y a la ley suiza, no pudiendo en ningún caso actuar de forma arbitraria y aplicar a una asociación miembro un criterio diferente que a otra asociación miembro en un contexto idéntico. En concreto, si los órganos de gobierno de FIFA decidiesen sancionar con una desafiliación a la Federación de Fútbol de El Salvador (FESFUT) a consecuencia de la aprobación en el país de un marco jurídico que contraviniese sus estatutos por supuesta injerencia estatal, la propia FIFA debería garantizar unidad de criterio y un trato idéntico a otros países como España, Francia, Brasil o México (por acudir a los ejemplos utilizados) y aplicarles una sanción idéntica. De lo contrario, si ante marcos jurídicos idénticos - o incluso con menor injerencia- se aplican sanciones arbitrarias, los propios órganos de gobierno de FIFA estarían incurriendo en un trato desigual y discriminatorio reprochable tanto en el ámbito judicial suizo como en su propio ámbito estatutario. El intento de evitar un control gubernamental referido a rendición de cuentas; a auditorias y buen gobierno; a procesos democráticos y/o disciplinarios, es un grave indicio de intereses espurios y de opacidad que puede estar orientada a ocultar tipos delictivos. Los mínimos mecanismos de control y transparencia en los estándares extendidos en todo el mundo - como ha sido expuesto - no pueden ser sorteados por la vía del chantaje en la falsa dicotomía de “si cumplo la ley de mi país, me expulsan de las competiciones internacionales”.

Advirtiéndoles que se encuentran en un claro incumplimiento de la Ley. Sin embargo, los miembros de la FIFA manifestaron su deseo de continuar con el proceso de adecuación de los estatutos de la FESFUT a la Ley, pero el tiempo ya no les da para realizarlo antes de las elecciones del nuevo Comité Ejecutivo de la FESFUT, por lo que, continuarían con el proceso electoral y posteriormente seguirían la adecuación de los estatutos a la Ley. Sin embargo, el Presidente Ad Honorem del INDES, advirtió que de no cumplir con la Ley General de los Deportes de El Salvador, el Comité Directivo del INDES, no podría reconocer una elección que se realice sin los procedimientos democráticos y transparentes para las elecciones, sin la garantía del cumplimiento de Ley General de los Deportes de El Salvador. Siendo éste el punto de inflexión, que dio lugar a la suspensión de la reunión SIN NINGÚN ACUERDO CONCRETO SOBRE ESTE PUNTO, en dicha reunión.

El Presidente Ad Honorem del INDES, en esta misma sesión, agrega los informes de la Gerencia Legal y del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, relativas a los problemas de la FESFUT, que dicen en su orden:

INFORME DE LA GERENCIA LEGAL DE INDES, CASO FESFUT:

Que la Ley General de los Deportes de El Salvador abreviadamente LGD, establece un plazo perentorio para que “TODAS” las federaciones deportivas den cumplimiento a las obligaciones emanadas de ella (art. 153 LGD), dentro de las cuales está la inscripción en el

Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, debiendo cumplirse a más tardar 6 meses a partir de su vigencia, es decir, el día 25 de noviembre de 2020, fecha en la cual todas las federaciones deportivas nacionales debieron haber cumplido la ley nacional aquí relacionada, incluyendo la Federación Salvadoreña de Fútbol (FESFUT).

La Asamblea Legislativa emitió una reforma a la Ley General de los Deportes, aprobada mediante Decreto Legislativo No. 55 de fecha 8 de junio de 2021 y publicado en el Diario Oficial No. 118 Tomo No. 431, de fecha 22 de junio de 2021, el cual contiene las siguientes reformas a la LGD, la cuales transcribe literalmente:

“”” Art. 1.- Refórmese el inc 1° del art 59, de la manera lo siguiente:

“Art. 59.- Créase el Registro Nacional de Federación y Asociaciones Deportivas, como una dependencia del INDES, en adelante denominado “El Registro”, con carácter público, el cual tendrá jurisdicción nacional y en él se inscribirán todas las federaciones y asociaciones deportivas, inclusive aquellas que su personalidad jurídica haya sido reconocida por Decreto Legislativo. Asimismo, deberá inscribirse sus respectivos estatutos, órganos de dirección y administración, los cuales deberán acogerse al régimen de esta Ley.”

“””” Art. 2.- Reformase el Art. 153, de la manera lo siguiente:

“Disposición Transitoria

Art 153.- Transfíerese por ministerio de Ley, los asientos de todos los entes de naturaleza deportiva, inscritos en el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial al Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del INDES. Las actuales federaciones, subfederaciones y asociaciones deportivas, inscritas y en proceso de inscripción tendrán hasta el treinta de septiembre de dos mil veintiuno, para dar cumplimiento con todas las disposiciones establecidas en la presente Ley.

Las juntas directivas de las federaciones, subfederaciones y asociaciones deportivas, continuarán ejerciendo sus funciones y atribuciones, de conformidad con su normativa interna, en lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente Ley, debiendo adecuar sus estatutos y elaborar sus reglamentos dentro del plazo al que hace referencia el inciso segundo del presente artículo, el incumplimiento de esta disposición tendrá como consecuencia, que las entidades deportivas que lo incumplan, caerán en situación de irregularidad para el ejercicio de sus actos jurídicos.

Los miembros de las juntas directivas de las federaciones y asociaciones deportivas, que en la entrada en vigencia de la presente Ley estén ejerciendo funciones de manera consecutiva, tres o más períodos, sólo podrán reelegirse obteniendo el setenta y cinco por ciento de los votos; según lo establecido en el artículo cuarenta de la presente Ley.

Art. 3.- Deróguese el Decreto Legislativo N° 353 de fecha 13 de mayo de 2010, publicado en el Diario Oficial N° 87, Tomo N° 387 de fecha 13 de mayo del 2010, que contiene la Disposición Transitoria incorporada al Decreto Legislativo N° 193, de fecha 21 de diciembre de 2006, publicado en el Diario Oficial N° 239, Tomo N° 373, del 21 de diciembre del 2006.””””

Es así como con base a los argumentos antes señalados, aún y cuando se realizaron todas las gestiones pertinentes a fin de que la FESFUT, diera cumplimiento a lo establecido por ley, la FESFUT no cumplió con lo ordenado por ley, estableciendo inclusive expresamente la negativa publica de reconocimiento de dicha ley y por lo tanto, el incumplimiento de las obligaciones ahí contenidas, anexamos todas las notas de advertencia para que la FESFUT cumpla con las obligaciones en su calidad de ente rector del FÚTBOL nacional, con lo cual, a pesar de que no puede alegar ignorancia de la Ley, también de les advirtió en repetidas ocasiones.

Se identificaron los siguientes hechos por acción u omisión de parte del Comité Ejecutivo de la FESFUT, que constituyen una desobediencia a una orden dictada conforme a la ley y emanada de un funcionario o autoridad pública en el ejercicio de sus funciones, en donde se exige el cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Art. 45 LGD, incumplidas de manera continuada desde el día 30 de septiembre del 2021, fecha que venció el plazo para que se cumpliera con las obligaciones emanadas de la misma Ley, según se detalla:

1. No ha elaborado sus Estatutos y reglamentos, de conformidad a los procedimientos legales, ni los ha presentado para su inscripción en el INDES; Art. 45 Lit. "c", Art. 153 LGD reformado ampliando el plazo para presentarlos armonizados con la Ley; Infracción muy grave según el Art. 147 Lit."d", todos de la Ley General de los Deportes - LGD.
2. No ha administrado con transparencia y eficiencia los recursos, sean estos provenientes del INDES o de cualquier otra gestión lícita realizada por la FESFUT, Art. 45 Lit. "f" LGD, Infracción muy Grave Art. 147 Lit. "k" LGD.
3. No ha publicado en medios electrónicos, sus estados financieros y anexos de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, no presentar el estado de ejecución presupuestaria, informes de caja de tesorería, balance general, estados de ingresos y egresos; ni las donaciones que recibiere, ni haber dado a conocer lo que económicamente percibiere cuando participen en eventos internacionales, Art. 45 Lit. "i" LGD, Infracción muy grave Art. 147 Lit. "L" LGD.
4. No ha presentado al INDES, los 7 primeros días hábiles del mes abril de cada año, y posterior a la realización de su asamblea general, un informe de las actividades realizadas durante el año anterior, debiendo incluir los estados financieros debidamente auditados y adicionalmente cualquier otra información que el INDES le solicite, Art. 45 Lit. "k" LGD, Infracción muy grave Art. 147 Lit. "j" LGD.
5. No ha presentado a consideración del INDES, de acuerdo a sus lineamientos, el proyecto de presupuesto para el año siguiente, a más tardar en el mes de junio de cada año, Art. 45 Lit. "m" LGD.
6. No ha presentado en los primeros 7 días hábiles del mes de abril de cada año, la nómina de todos sus miembros, deportistas y dirigentes, para la actualización del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, Art. 45 Lit. "n", LGD.
7. No ha elaborado el Manual de selecciones nacionales, que contenga las normas técnicas para el proceso de elección de atletas para integrar selección nacional, Art. 45 Lit. "b" LGD.

Todo lo cual lo demostramos con los informes de la Gerencia de Desarrollo Deportivo y de la Gerencia Financiera, ambas del INDES, en donde se comunica que la FESFUT, no ha cumplido con las obligaciones establecidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, informes

que se adjuntan.

INFORME DEL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS CASO FESFUT:

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas informa que se ha verificado, luego de una serie de requerimientos a la FESFUT, que hasta el 26 de abril de 2022 se han inscrito 21 modificaciones a los estatutos de asociaciones deportivas vinculadas al fútbol salvadoreño, cuyo objetivo principal es la adecuación de sus estatutos a la Ley General de los Deportes de El Salvador, tal como lo establece el artículo 153 de la referida ley, y se detallan a continuación las asociaciones que han cumplido con ese requisito:

1	ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL AFICIONADO DE AHUACHAPÁN	
2	ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL AFICIONADO DE CABAÑAS	
3	ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL AFICIONADO DE CHALATENANGO	
4	ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL AFICIONADO DE CUSCATLÁN	
5	ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL AFICIONADO DE LA PAZ	
6	ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL AFICIONADO DE LA LIBERTAD	
7	ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL AFICIONADO DE MORAZÁN	
8	ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL AFICIONADO DE LA UNIÓN	
9	ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL AFICIONADO DE SAN MIGUEL	
10	ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL AFICIONADO DE SANTA ANA	
11	ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL AFICIONADO DE SAN SALVADOR	
12	ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL AFICIONADO DE SAN VICENTE	
13	ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL AFICIONADO DE SONSONATE	
14	ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL AFICIONADO DE USULUTÁN	
15	ASOCIACIÓN NACIONAL DE ÁRBITROS DE FÚTBOL	Gremial
16	ASOCIACIÓN DE ENTRENADORES DE FÚTBOL DE EL SALVADOR	Gremial
17	CLUB DEPORTIVO LIMEÑO	Club/Equipo
18	CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO MARTE	Club/Equipo
19	CLUB SOCIAL DEPORTIVO VENDAVAL	Club/Equipo
20	CLUB DEPORTIVO ONCE LOBOS	Club/Equipo
21	ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO RACING JR	Club/Equipo

Según lo establecido en el artículo 10 de los estatutos de la Federación Salvadoreña de Fútbol los miembros que conforman dicha Federación son:

1	Primera División Profesional
2	Segunda División Profesional
3	Tercer División Profesional
4	Asociaciones Departamentales de Fútbol Aficionado (ADFAS)
5	Asociaciones de jugadores
6	Asociaciones de árbitros
7	Asociaciones de entrenadores
8	Asociación de Fútbol Sala
9	Asociación de Fútbol Playa
10	Asociación de Fútbol Femenino

A continuación, se detalla la situación registral de la Federación Salvadoreña de Fútbol y las asociaciones deportivas vinculadas como miembros de la estructura de filiación federativa:

FEDERACIÓN		Traslado de registro inscrito	Modificación de estatutos	Junta Directiva Vigente
FEDERACIÓN	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL	SI	NO	SI (por traslado de oficio)
Primera División Profesional	ASOCIACIÓN DE LA PRIMERA DIVISIÓN DE FÚTBOL PROFESIONAL	SI	NO	SI
Segunda División Profesional	ASOCIACIÓN DE LA SEGUNDA DIVISIÓN DE FÚTBOL PROFESIONAL	NO	NO	NO
Tercer División Profesional	ASOCIACIÓN DE CLUBES DE LA TERCERA DIVISIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL	SI	NO	SI
Asociaciones Departamentales de Fútbol Aficionado				
	ADFA DE AHUACHAPÁN	SI	SI	SI
	ADFA DE CABAÑAS	SI	SI	SI
	ADFA DE CHALATENANGO	SI	SI	SI
	ADFA DE CUSCATLAN	SI	SI	SI
	ADFA DE LA PAZ	SI	SI	SI
	ADFA DE LA LIBERTAD	SI	SI	SI

	ADFA DE MORAZÁN	SI	SI	SI
	ADFA DE LA UNIÓN	SI	SI	SI
	ADFA DE SAN MIGUEL	SI	SI	SI
	ADFA DE SANTA ANA	SI	SI	SI
	ADFA DE SAN SALVADOR	SI	SI	SI
	ADFA DE SAN VICENTE	SI	SI	SI
	ADFA DE SONSONATE	SI	SI	SI
	ADFA DE USulután	SI	SI	SI
Asociaciones de jugadores				
	ASOCIACIÓN DE FUTBOLISTAS PROFESIONALES DE EL SALVADOR	NO	NO	NO
	ASOCIACIÓN DE FUTBOLISTAS DE EL SALVADOR	NO	NO	NO
Asociaciones de árbitros				
	ASOCIACIÓN NACIONAL DE ÁRBITROS DE FÚTBOL	SI	SI	SI
	ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE ÁRBITROS DE FÚTBOL	NO	NO	NO
	ASOCIACIÓN DE ÁRBITROS DE FÚTBOL DE EL SALVADOR	NO	NO	NO
	ASOCIACIÓN DE ÁRBITROS DE FÚTBOL DE EL SALVADOR - SANTA ANA	NUEVO	._*._*._*._*	SI
	ASOCIACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA ÁRBITROS DE FÚTBOL	SI	NO	SI (por traslado de oficio)
Asociaciones de entrenadores	ASOCIACIÓN DE ENTRENADORES DE FÚTBOL DE EL SALVADOR	SI	SI	SI
Asociación de Fútbol Sala	Sin registro	Sin registro	Sin registro	Sin registro
Asociación de Fútbol Playa	Sin registro	Sin registro	Sin registro	Sin registro
Asociación de Fútbol Femenino	Sin registro	Sin registro	Sin registro	Sin registro

Por todo lo anterior, se solicita darse por enterados de la situación jurídica y registral de la Federación Salvadoreña de Fútbol y de sus miembros afiliados y que se remitan los informes al Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte, se autorice al Presidente Ad Honorem del INDES para que presente el aviso correspondiente, ante la Fiscalía General de

la República, por las posibles infracciones penales que se hayan cometido.

ACUERDO 150-016-2022

El Comité Directivo del INDES, luego de haber escuchado el informe del Presidente Ad Honorem del INDES, sobre la reunión sostenida con los representantes de la FIFA, CONCACAF y FESFUT, así como de los informes de la Gerencia Legal y del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, en uso de las facultades conferidas en la Ley, por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados del resultado de la reunión sostenida con los delegados de la FIFA, CONCACAF y FESFUT sobre la situación jurídica registral de la Federación Salvadoreña de Fútbol, y de toda su estructura federativa, de los incumplimientos por parte de su Comité Ejecutivo, de las posibles infracciones cometidas por este, de las denuncias presentadas por miembros de la federación en contra del Licenciado Hugo Atilio Carrillo, los miembros del Comité Ejecutivo de la FESFUT y su Secretario General, con la posible existencia de hechos delictivos; **b)** Remitir los informes al Tribunal de Disciplina Ética y Apelaciones del Deporte, a fin de que se inicie el procedimiento administrativo correspondiente en contra de los miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Salvadoreña de Fútbol señores: Presidente del Comité Ejecutivo y Representante Legal: HUGO ATILIO CARRILLOS CASTILLO conocido por HUGO ATILIO CARRILLO CASTILLO; Primer Vicepresidente JUAN PABLO HERRERA RIVAS; Segundo Vicepresidente: EMERSON ULISES ÁVALOS; OSMÍN AMÉRICO RODRÍGUEZ SALGUERO, MAURICIO ROLANDO ARIAS BONILLA, WALTER MAURICIO REYES CANALES, ERNESTO ALLWOOD LAGOS y el señor LUIS ERNESTO PÉREZ GUERRERO, Secretario General de la FESFUT; para lo cual se giran lineamientos a la Gerencia Legal para que remita al Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte, con toda la documentación útil y pertinente al caso de la FESFUT, como prueba para mejor proveer en la procedimiento administrativo correspondiente sobre los incumplimientos e infracciones cometidas por el Comité Ejecutivo y Secretario General de la FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL; **c)** Facultase al Presidente Ad Honorem para que proceda en cumplimiento de la Ley a presentar el aviso correspondiente ante la Fiscalía General de la República, por el posible cometimiento de hechos delictivos por parte de miembros del Comité Ejecutivo de la FESFUT y otras personas que resulten responsables durante la investigación; **d)** Girar lineamientos a la Unidad de Auditoría Interna del INDES, para que proceda a realizar auditoría especial a la FESFUT, periodos desde 2017 a la fecha, de conformidad al Art. 48 de la Ley General de los Deportes de El Salvador; y **e)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

7.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTOS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO Y LA ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa sobre la recepción de solicitudes de Ayuda Adicional de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales para proyectos deportivos del año 2022. Después de haber evaluado dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) APROBACIÓN** de ayuda adicional a favor de: i) **Federación Salvadoreña de Ciclismo** por un monto de **DOS MIL CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS**

UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,050.00) para ser utilizados en gastos de participación de la deportista Mariana Salazar Palomo en el evento internacional **COPA DEL MUNDO** de Downhill a realizarse en Fort William (Gran Bretaña) del 21 al 22 de mayo del 2022; ii) **Asociación Salvadoreña de Baloncesto en Silla de Ruedas** por un monto de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,831.00)** para ser utilizados en el pago del impuesto al valor agregado (IVA) del material deportivo adquirido en México. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 151-016-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a) Aprobar** en concepto de Ayuda Adicional fondos para proyectos a favor de: i) **Federación Salvadoreña de Ciclismo** por un monto de **DOS MIL CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,050.00)** para ser utilizados en gastos de participación de la deportista Mariana Salazar Palomo en el evento internacional **COPA DEL MUNDO** de Downhill a realizarse en Fort William (Gran Bretaña) del 21 al 22 de mayo del 2022; ii) **Asociación Salvadoreña de Baloncesto en Silla de Ruedas** por un monto de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,831.00)** para ser utilizados en el pago del impuesto al valor agregado (IVA) del material deportivo adquirido en México; **b) Autorizar** el desembolso de los fondos de ayudas adicionales y ayudas económicas aprobadas siempre y cuando las federaciones y asociaciones respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE FÚTBOL CINCO Y EL COMITÉ OLÍMPICO DE EL SALVADOR.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta solicitud de autorización para el uso de fondos de contingencia por parte de la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines, habiendo sido evaluada su documentación por parte del Departamento correspondiente de esta Gerencia, y verificado el cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4 del literal j) del romano X del Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo, con base en los artículos 8 literal d) y 18 literal n) de la Ley General de los Deportes de El Salvador la autorización de uso de Fondos de Contingencia a favor de: **a) Asociación Deportiva Salvadoreña de Fútbol Cinco** por un monto de **TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$350.00)** para ser utilizados en gastos del evento **“Búsqueda de Talentos para Fútbol 5”** el cual será realizado del 01 al 30 de abril del 2022 en la ciudad de San Salvador, **b) Comité Olímpico**

de El Salvador por un monto de **DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,890.00)** para ser utilizados en gastos de consultoría para la reorganización administrativa del Comité Olímpico de El Salvador y para el pago de bonificación a personal administrativo, quienes brindaron apoyo en la inducción y entrega de actividades al nuevo personal del Comité. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 152-016-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Aprobar** el uso de Fondos de Contingencia a favor de: **a) Asociación Deportiva Salvadoreña de Fútbol Cinco** por un monto de **TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$350.00)** para ser utilizados en gastos del evento **“Búsqueda de Talentos para Fútbol 5”** el cual será realizado del 01 al 30 de abril del 2022 en la ciudad de San Salvador; **b) Comité Olímpico de El Salvador** por un monto de **DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,890.00)** para ser utilizados en gastos de consultoría para la reorganización administrativa del Comité Olímpico de El Salvador y para el pago de bonificación a personal administrativo, quienes brindaron apoyo en la inducción y entrega de actividades al nuevo personal del Comité y **b) Girar lineamientos** a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.3. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ESTÍMULO ECONÓMICO PARA ATLETA DEL COMITÉ PARALÍMPICO DE EL SALVADOR PARA EL AÑO 2022

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que después de haber revisado los perfiles deportivos diferentes atletas, considera pertinente y oportuno solicitar la aprobación del Estímulo Económico mensual, según el Instructivo de Otorgamiento al Mérito Deportivo para los siguientes atletas y en la siguiente forma:

Nombre	Apellido	Propuesta del monto según el Instructivo de Estímulos al Mérito Deportivo	Organización Deportiva Nacional
Herbert Enrique	Aceituno López	\$ 900.00	COPESA

Al respecto, se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 152A-016-2022

Luego de haber discutido y analizado el punto presentado por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Aprobar** el Estímulo Económico mensual, según el

Instructivo de Otorgamiento al Mérito Deportivo para los siguientes atletas y en la siguiente forma:

Nombre	Apellido	Propuesta del monto según el Instructivo de Estímulos al Mérito Deportivo	Organización Deportiva Nacional
Herbert Enrique	Aceituno López	\$ 900.00	COPESA

Y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas con treinta y dos minutos de este mismo día.

Lic. Yamil Alejandro Bukele
Presidente Ad-Honorem

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles
Directora Propietaria Sector Gobierno

Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario Sector Federaciones

Licda. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria Sector Asociaciones

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario Sector Gobierno

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario Sector Gobierno

Licda. Carmen Aída Granillo
Directora Propietaria Sector Federaciones

Dr. Rafael Romero Reyes
Primer Director Suplente Sector Federaciones

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario de Comité Directivo

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen datos personales, por ser información confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.

ACTA 017-2022

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día cuatro de mayo del año dos mil veintidos, en Sala de Reuniones de la Presidencia reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez, Licda. Carmen Aída Granillo; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Efraín Alexis Segura, Lic. Adonay Osmín Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes Sr. Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Gerencia Legal:** 4.1 Solicitud de autorización para inscripción de modificación de estatutos de la "ASOCIACIÓN JOCORO FUTBOL CLUB" en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas. 4.2 Solicitud para el reconocimiento de llamamiento a cubrir cargo en la junta directiva de la "FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONMANO" y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas. 5. **Asuntos de Unidad de Mercadeo y Comercialización:** 5.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE PROCESO DE COMPRA DE TEXTILES Y ARTÍCULOS PROMOCIONALES VARIOS PARA LOS PROYECTOS DE LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN 2022. 6. **Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:** 6.1 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 131/2022 DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIONES 7. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 7.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE ARCHIVO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS EL FAMOSO HERNÁNDEZ, SAN SALVADOR" 7.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE PISCINA SEMI OLÍMPICA EN COMPLEJO DEPORTIVO INDES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL." 7.3 AUTORIZACIÓN PARA ALQUILER DE OFICINAS POR REMODELACIÓN DEL PALACIO DE LOS DEPORTES 7.4 AUTORIZACIÓN PARA PAGAR SERVICIO DE AGUA POTABLE A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) 7.5 AUTORIZACIÓN INICIO PROCESO PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE 8. **Asuntos de Gerencia**

Desarrollo Deportivo: 8.1 AUTORIZACIÓN DE AYUDAS ADICIONALES 8.2 AUTORIZACIÓN PARA USO FONDOS DE CONTINGENCIA 8.3 AUTORIZACIÓN PAGO DE ESTIMULO ECONÓMICO

3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

4. Asuntos de Gerencia Legal

4.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA “ASOCIACIÓN JOCORO FUTBOL CLUB” EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones rinde informe sobre la presentación del testimonio de escritura pública de modificación de los estatutos de la “ASOCIACIÓN JOCORO FUTBOL CLUB” que se abrevia “JOCORO FC”, la cual fue recibida el 3 de mayo del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, la escritura pública de modificación de los estatutos fue otorgada en la ciudad San Miguel departamento de San Miguel, a las diecisiete horas del día 28 de abril de 2022, ante los oficios notariales del licenciado Juan Francisco Alberto Paredes; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se autorice la inscripción de la modificación de los estatutos de la “ASOCIACIÓN JOCORO FUTBOL CLUB” que se abrevia “JOCORO FC”

ACUERDO 153-017-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Recibir y autorizar la modificación de estatutos de la “ASOCIACIÓN JOCORO FUTBOL CLUB” que se abrevia “JOCORO FC” en cumplimiento de la Ley General de los Deportes de El Salvador; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo y del testimonio de escritura pública de Modificación de Estatutos de la “ASOCIACIÓN JOCORO FUTBOL CLUB” que se abrevia “JOCORO FC”; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

4.2. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LLAMAMIENTO A CUBRIR CARGO EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONMANO” Y LA

AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Junta Directiva de la "FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONMANO", emitida por Karina Cuadra, en su calidad de Secretaria el día dos de mayo de dos mil veintidós, en la cual consta que se realizó la sesión de junta directiva de la federación el día veinticinco de abril de dos mil veintidós, y se asentó el punto número diez del acta número dieciséis, en donde se acordó autorizar a Ana Cecilia Hernandez Cáceres para ausentarse de sus obligaciones del cargo de presidente de la Federación en el período del veintinueve de abril al doce de mayo de dos mil veintidós debido a encontrarse fuera del país para asistir a Dubái, Emiratos Árabes, como parte del Tercer Modulo Presencial del Executive Masters in Sport Organization Management otorgado por el COES y Solidaridad Olímpica, además se acordó según lo establece el artículo cuarenta y siete de los estatutos de la Federación Salvadoreña de Balonmano que en ausencia temporal o definitiva del Presidente, será el Primer Vocal quien asumirá la presidencia en funciones, siendo quien ostenta el cargo Claudia Cristina Nieto Martínez, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal "Q" de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca el llamamiento a cubrir cargo en la junta directiva de la "FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONMANO" y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 154-017-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterado de la solicitud de permiso temporal de Ana Cecilia Hernandez Cáceres para ausentarse de sus obligaciones presenciales del cargo de presidente de la Federación en el período del veintinueve de abril al doce de mayo de dos mil veintidós debido a encontrarse fuera del país para asistir a Dubái, Emiratos Árabes, como parte del Tercer Modulo Presencial del Executive Masters in Sport Organization Management otorgado por el COES y Solidaridad Olímpica; **b)** Reconocer el llamamiento de la primer vocal Claudia Cristina Nieto Martínez a cubrir temporalmente el cargo de presidente de la junta directiva de la "FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONMANO", así como lo establece el artículo cuarenta y siete de los estatutos de la Federación, por el período del veintinueve de abril al doce de mayo de dos mil veintidós; **c)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de acuerdo de junta directiva de la "FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONMANO" emitida por Karina Cuadra, en su calidad de Secretaria; **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

5. Asuntos de Unidad de Mercadeo y Comercialización

5.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE PROCESO DE COMPRA DE TEXTILES Y ARTÍCULOS PROMOCIONALES VARIOS PARA LOS PROYECTOS DE LA UNIDAD DE

MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN 2022

El Lic. Luis Villeda Jefe de Mercadeo y Comercialización y Salvador Orlando Flores Lemus, coordinador de logística de la Tienda Virtual Power On, exponen a Comité Directivo, que en vista de la proyección de proyectos insignia que la Unidad de Mercadeo y Comercialización en conjunto con los objetivos del Presidente de la Institución, se realizará la compra de textiles para la nueva línea de ropa deportiva de marca exclusiva, la confección de líneas personalizadas para federaciones, alcaldías, instituciones públicas, productos promocionales y vestimenta del personaje "GOZ", toda de la línea de textiles marca POWER ON. También, se ha elaborado un ítem que contiene artículos promocionales como bolsas de empaque de diversos tamaños y estilos, squeeze, gorras, lo anterior por un monto de hasta CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150,000.00), más el 1% en concepto de Comisión de BOLPROS, la compra será financiada mediante Fondos Propios, de igual manera se recomienda realizar este proceso de compra mediante el Mercado Bursátil, según el convenio suscrito con BOLPROS, S.A. DE C.V., por ser el más conveniente a los intereses del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ya que, este mecanismo, permite la subasta inversa, con lo cual se propicia el ahorro de dinero en la negociación; por lo que permite ahorrar tiempo en la gestión del proceso. Asimismo, se financiará del Fondo General lo correspondiente a artículos promocionales tales como: bolsas de empaque de diversos tamaños y estilos, squeeze, gorras. Por último, se solicita a Comité Directivo, se nombre como administrador de compra al Licenciado Luis Ignacio Campos Carranza, Técnico Diseñador Gráfico.

ACUERDO 155-017-2022

Luego de haber escuchado la solicitud por parte del Lic. Luis Villeda Jefe de Mercadeo y Comercialización y Salvador Orlando Flores Lemus, coordinador de logística de la Tienda Virtual Power On, este Comité Directivo, por unanimidad, **ACUERDA:** a) **Autorizar** el inicio de proceso de compra de textiles y artículos promocionales varios para los proyectos de la unidad de mercadeo y comercialización 2022, dicha compra será por un monto de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150,000.00), más el 1% en concepto de Comisión de BOLPROS, la compra será financiada mediante Fondos Propios, dentro de los textiles a comprar se encuentran la nueva línea de ropa deportiva marca exclusiva, la confección de líneas personalizadas para federaciones, alcaldías, instituciones públicas, productos promocionales y vestimenta del personaje "GOZ y por otra parte, del Fondo General se financiará lo correspondiente a artículos promocionales como bolsas de empaque de diversos tamaños y estilos, squeeze, gorras; b) **Nombrar** como administrador de contrato al Licenciado Luis Ignacio Campos Carranza, Técnico de Diseño Gráfico; c) **Girar** lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad de Mercadeo y Comercialización y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6. Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

6.1. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. 131/2022 DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIONES

La unidad solicitante Unidad de Comunicaciones de acuerdo a la evaluación realizada por el Lic. Mario Ernesto Posada Flores Jefe de la Unidad, de las ofertas recibidas, solicita a la UACI someter a Comité Directivo la recomendación de **ADJUDICACIÓN TOTAL** del proceso de Libre Gestión con competencia **No. 131-2022** denominado, "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIONES**" a la **oferta No. 4** presentada por la **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE TELECOMUNICACIONES, S.A. (COSTEL)**, por un monto total de **Dieciocho mil cuatrocientos cincuenta con ochenta y cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$18,450.84)** por ser la única oferta en cumplir con todo lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, el tiempo de entrega es de 30 días hábiles después de recibida la Orden de Compra por parte de la UACI, previa coordinación con el administrador de la Orden de Compra y encargada de Almacén y de acuerdo a lo siguiente:

EVALUACIÓN GENERAL:

La oferta No. 1 EDWIN ARTURO CALDERÓN MENDOZA: No Presenta la Solvencia Tributaria, ni Constancia emitida por CONAMYPE; dió con el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, condiciones generales y específicas; el monto total ofertado está fuera de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso; por lo que esta oferta no es elegible para adjudicar.

Oferta No. 2 RAF, S.A. DE C.V.: No presentó la documentación general y anexos de acuerdo a lo solicitado. No cumple con las Especificaciones Técnicas error en el correlativo de números de ítems ofertados, no oferta los ítems 10, 11 y 15; no cumple con todas las condiciones generales y específicas solicitadas, por lo que esta oferta no es elegible para adjudicar.

Oferta No. 3 CONSULTORES ASOCIADOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (CORPROSER, S.A. DE C.V.): Cumple con la presentación de la documentación General y Anexos; No cumple con las Especificaciones Técnicas, no oferta los ítems 13 y 14, no cumple con las condiciones generales y específicas solicitadas; en la sumatoria de la oferta económica hay error aritmético ya que lo ofertado, según físico es por \$19,077.00 siendo lo correcto por \$18,747.00, no cumple con el tiempo de entrega del ítems 1, por lo que esta oferta no es elegible para adjudicar.

Oferta No. 4 COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE TELECOMUNICACIONES, S.A. (COSTEL): Cumple con la presentación de la documentación general y anexos, así como con las Especificaciones Técnicas, las condiciones generales y específicas de acuerdo a lo solicitado; los precios ofertados de los ítems 3, 11 y 12 son mas altos de lo presupuestado unitariamente, pero están dentro del monto total asignado en el Específico 61199; por lo que el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, siendo elegible la adjudicación total para el mismo.

Oferta No. 5 GRUPO PLANES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE: Cumple con la presentación de la documentación general y anexos solicitados. No cumple con las Especificaciones Técnicas de los ítems 6 y 8, según lo marcado en la oferta; ítems 7, no cumple ya que según la marca de la tarjeta ofertada no es del tipo B, que es la que debe

usarse para el equipo fotográfico existente; ítems 10, según la imagen y descripción, el tipo de tela ofertado no es de acuerdo a lo solicitado, que es nylon arrugado, sino de nylon + algodón, no menciona que es resistente al agua, por lo que es un riesgo para el resguardo del flash; ítems 13, lo ofertado, según la imagen presentada, es "un chaleco pesca", y no un árne para mujer, por lo que no cumple con las especificaciones técnicas; ítems 14 según la imagen el estilo ofertado no es el adecuado para el transporte y almacenaje del equipo fotográfico existente, su única bolsa frontal no posee cierre táctil, expone a caídas de las cámaras, sus divisiones interiores se desprenden con facilidad y se pueden ocasionar deslizamientos de los lentes. Además no posee el cinturón ajustable integrado en la mochila, por lo que no es recomendable adquirirlo, ya que lo que se busca es una buena protección para el resguardo de los mismos; cumple con las condiciones generales y específicas de acuerdo a lo solicitado. Los montos ofertados para los ítems del 1 al 5, 9, 11, 12 y 15 están fuera de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, por lo que no es elegible para la adjudicación.

Lo anterior puede ser corroborado en cuadro comparativo de fecha 04 de abril de 2022.

MARCO NORMATIVO

-Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

-Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

SOLICITUD A COMITÉ DIRECTIVO

La Jefa UACI y según la recomendación de adjudicación realizada por el Lic. Mario Ernesto Posada Flores Jefe de la Unidad de Comunicaciones, Unidad Solicitante, solicita al Comité Directivo, adjudicar de forma total el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 131-2022** denominado "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIONES**" a la oferta **No. 4** presentada por la **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE TELECOMUNICACIONES, S.A. (COSTEL)**, por un monto total de **Dieciocho mil cuatrocientos cincuenta con ochenta y cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$18,450.84)** por ser la única oferta en cumplir con todo lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, el tiempo de entrega es de 30 días hábiles después de recibida la Orden de Compra por parte de la UACI, previa coordinación con el administrador de la Orden de Compra y encargada de Almacén

A solicitud de la Unidad Solicitante Unidad de Comunicaciones, nombrar como administrador de la Orden de Compra al Sr. Nelson Antonio Dueñas Ramírez, Fotógrafo de la Unidad de Comunicaciones. Acotar que el proceso de compra se autorizó mediante acuerdo de Comité Directivo No.99-010-2022.

ACUERDO 156-017-2022

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICAR DE FORMA TOTAL** el

proceso de Libre Gestión con competencia **No. 131/2022** denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIONES**", a la Sociedad **COMPAÑIA SALVADOREÑA DE TELECOMUNICACIONES, S.A. (COSTEL)**, por un monto total de **Dieciocho mil cuatrocientos cincuenta con ochenta y cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$18,450.84)** por ser la única oferta en cumplir con todo lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, el tiempo de entrega es de 30 días hábiles después de recibida la Orden de Compra por parte de la UACI; **b) Nombrar** como administrador de la Orden de Compra al Sr. Nelson Antonio Dueñas Ramírez, Fotógrafo de la Unidad de Comunicaciones y **c) Girar** lineamientos a la UACI, a la Unidad de Comunicaciones, Gerencia Financiera y Gerencia Legal, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **COMUNIQUESE.**

7. Asuntos de Gerencia Administrativa

7.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE ARCHIVO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ, SAN SALVADOR"

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), con el interés de cumplir con los objetivos institucionales y con la normativa Gubernamental vigente, a través del Jefe de Departamento de Infraestructura Arq. Jorge Alberto Ruiz Chávez, solicita al Comité Directivo la autorización para iniciar procesos de libre gestión, para el proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE ARCHIVO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ, SAN SALVADOR"**

Las generalidades del proyecto se detallan a continuación:

"CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE ARCHIVO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ, SAN SALVADOR"

1. TIPO DE CONTRATACIÓN

De conformidad al art. 40 literal b) de la LACAP se realizará por libre Gestión con Competencia

2. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se invitará a una terna del Banco de proveedores o lista corta proporcionada por la Unidad Solicitante y se publicará en COMPRASAL.

3. INFRACCIONES, REQUISITOS E INHABILITACIONES

No se podrá ofertar ni contratar directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas que tengan cualquiera de los impedimentos a los que se refiere los artículos 25 y 26 o si se comprueba que en procedimientos administrativos de contratación pública, un funcionario o empleado público o un particular ha incurrido en cualquiera de las infracciones establecidas en los Arts. 151, 152, 153 y 158 de la LACAP, se aplicarán las sanciones que

correspondan, agotados los procedimientos establecidos en los Arts. 156 y 160 de la LACAP.

4. **GENERALIDADES DEL PROYECTO**

UBICACIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR

Las obras a realizar están ubicadas dentro de las instalaciones del Palacio de los Deportes, Diagonal Universitaria y Alameda Juan Pablo II, Centro de Gobierno, San Salvador.

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Consiste en la construcción de un módulo para archivo institucional a desarrollarse en dos fases, la primera a ejecutar consiste en el primer nivel con paredes de bloque y cubierta con losa de concreto para proyección de segundo nivel en fase II.

La fase I tendrá como alcance la construcción del primer nivel, fundaciones, paredes, losa de piso, divisiones interiores de Tablaroca, puertas interiores de plywood, puerta exterior metálica y cubierta de losa impermeabilizada; además se colocarán acabados de piso porcelanato, enchape de baño, losa interior repellada, afinada y pintada, sistema eléctrico y red hidráulica nueva.

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El tiempo de ejecución del proyecto será de 120 días calendario a partir de la fecha en que se emita y entregue la orden de inicio del proyecto, por parte del administrador de contrato.

Para el presente proyecto se dispone un monto de hasta OCHENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$87,000.00)

Fuente de financiamiento: Fondo General

ACUERDO 157-017-2022

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura: este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar la solicitud de autorización para **INICIAR PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE ARCHIVO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS “EL FAMOSO” HERNÁNDEZ, SAN SALVADOR”** con un monto de OCHENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$87,000.00), **b)** Se designa al Presidente Adhonen o al Apoderado General Administrativo y Judicial con cláusula Especial, para que puedan firmar cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso y **c)** Girar lineamientos Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoria Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE PISCINA SEMI OLÍMPICA EN COMPLEJO DEPORTIVO INDES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.”

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), con el interés de cumplir con los objetivos institucionales y con la normativa Gubernamental vigente, a través del Jefe de Departamento de Infraestructura Arq. Jorge Alberto Ruiz Chávez, solicita al Comité Directivo la autorización para iniciar proceso de libre gestión, para el proyecto de **“MEJORAMIENTO DE PISCINA SEMI OLIMPICA EN COMPLEJO DEPORTIVO INDES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”**.

Las generalidades por cada proceso se detallan a continuación:

“MEJORAMIENTO DE PISCINA SEMI OLIMPICA EN COMPLEJO DEPORTIVO INDES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”.

1. TIPO DE CONTRATACIÓN

De conformidad al art. 40 literal b) de la LACAP se realizará por libre Gestión con Competencia

2. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se invitará a una terna del Banco de proveedores o lista corta proporcionada por la Unidad Solicitante y se publicará en COMPRASAL.

3. INFRACCIONES, REQUISITOS E INHABILITACIONES

No se podrá ofertar ni contratar directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas que tengan cualquiera de los impedimentos a los que se refiere los artículos 25 y 26 o si se comprueba que en procedimientos administrativos de contratación pública, un funcionario o empleado público o un particular ha incurrido en cualquiera de las infracciones establecidas en los Arts. 151, 152, 153 y 158 de la LACAP, se aplicarán las sanciones que correspondan, agotados los procedimientos establecidos en los Arts. 156 y 160 de la LACAP.

4. GENERALIDADES DEL PROYECTO

UBICACIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR

Las obras a realizar están ubicadas dentro de las instalaciones del Complejo Deportivo INDES, en octava avenida sur y novena calle oriente, municipio y departamento de San Miguel

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Consiste en el mejoramiento del área de piscina semi olímpica mediante la dotación de un espacio para vestidores, duchas y sanitarios, acorde a las necesidades de los atletas y público en general, la cual con lleva paredes de bloque, pisos antideslizantes, cambio de techos, cielo falso, divisiones y puertas de acm, artefactos sanitarios, instalaciones hidráulicas y eléctricas

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El tiempo de ejecución del proyecto será de 120 días calendario a partir de la fecha en que se emita y entregue la orden de inicio del proyecto, por parte del administrador de contrato.

Para el presente proyecto se dispone un monto de hasta OCHENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$87,000.00)

Fuente de Financiamiento: Fondo General.

ACUERDO 158-017-2022

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura: este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar la solicitud de autorización para **INICIAR PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE PISCINA SEMI OLÍMPICA EN COMPLEJO DEPORTIVO INDES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.”** con un monto de OCHENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$87,000.00); **b)** Se designa al Presidente Adhonen o al Apoderado General Administrativo y Judicial con cláusula Especial, para que puedan firmar cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso y **c)** Girar lineamientos Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.3. AUTORIZACIÓN PARA ALQUILER DE OFICINAS PARA UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INDES POR REMODELACIÓN DEL PALACIO DE LOS DEPORTES

El Gerente Administrativo informa que debido al proceso de remodelación del Palacio de los Deportes, así como otras instalaciones deportivas por medio del proyecto PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL PRESTAMO BCIE 2254 (PRODEPORTE), por lo tanto, es necesario trasladar las oficinas administrativas del INDES, ubicadas dentro de las instalaciones del Palacio de los Deportes Carlos “Famoso” Hernández, las cuales son: Departamento de Servicios Generales, Transporte, Seguridad, Gestión Documental, Museo, Deporte Federado, Gestores y Gimnasio de musculación. Por lo anterior, esta Gerencia realizo las evaluaciones pertinentes en diferentes inmuebles, resultando seleccionado el actual, debido a que está ubicado en el perímetro del Palacio de los Deportes, accesibilidad al servicio de transporte público, cuenta con parqueo para cada local, cumpliendo con lo requerido para el traslado de las oficinas de INDES, por lo anterior, esta Gerencia, solicita autorización para el alquiler de 6 locales con un canon de arrendamiento para cada uno de la siguiente forma: local número 2, SEISCIENTOS SESENTA DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$660.20); local número 3, SEISCIENTOS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA (\$615.00); local numero 4, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$558.50); y los locales números 10, 11 y 12 por el precio de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$699.75), precio que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y mantenimiento. Dichos locales están ubicados en Plaza Matteo, situada en la Quinta Calle Poniente y Novena Avenida Norte, Salvador, Departamento de San Salvador. El monto mensual por el arriendo de los locales antes descritos es por la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3,932.95). Para el periodo comprendido del 23 al 31 de mayo de 2022, se cancelara la CANTIDAD DE UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,179.88) y para los meses de junio a diciembre de 2022, se cancelara la cantidad mensual de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3,932.95), haciendo un total por el arrendamiento de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DIEZ DOLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$28,710.53), para el período comprendido del 23 de mayo al 31 de diciembre de 2022, pudiéndose prorrogar de convenir a los intereses institucionales por un periodo igual o menor al contratado. Además, se entregará un depósito por la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3,932.95) para responder por los daños que pudieran ocasionarse al inmueble objeto de este contrato, el monto antes mencionado será devuelto a la “La Institución Arrendataria”, en el término de treinta días después de haber desalojado el inmueble antes referido, siempre que se entregare en las mismas condiciones que hoy declara recibirlo. El contrato de arrendamiento se suscribirá con la señora **GLADYS JACQUELINE RODRÍGUEZ DE LAZO**, por cumplir con los requisitos legales requeridos y exigidos de acuerdo a las leyes de nuestro país; asimismo se informa que el pago del arrendamiento se hará por medio del Fondo General.

ACUERDO 159-017-2022

En atención a lo expuesto por el Gerente Administrativo este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar que se proceda a la suscripción del contrato de arrendamiento con la señora **GLADYS JACQUELINE RODRÍGUEZ DE LAZO**, quien es la propietaria del inmueble donde se encuentran ubicados los 6 locales que incluyen parqueo para cada local a arrendar, con un canon de arrendamiento para cada uno de la siguiente forma: local número 2, SEISCIENTOS SESENTA DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$660.20); local número 3, SEISCIENTOS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$615.00); local número 4, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$558.50); y los locales números 10, 11 y 12 por el precio de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$699.75), precio que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y mantenimiento. Dichos locales están ubicados en Plaza Matteo, situada en la Quinta Calle Poniente y Novena Avenida Norte, Salvador, Departamento de San Salvador. El monto mensual por el arriendo de los locales antes descritos es por la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,932.95). Para el periodo comprendido del 23 al 31 de mayo de 2022, se cancelara la CANTIDAD DE UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(US\$ 1,179.88) y para los meses de junio a diciembre de 2022, se cancelara la cantidad mensual de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,932.95), haciendo un total por el arrendamiento de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DIEZ DOLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$28,710.53), para el período comprendido del 23 de mayo al 31 de diciembre de 2022, pudiéndose prorrogar de convenir a los intereses institucionales por un periodo igual o menor al contratado. Además, se entregará un depósito por la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,932.95) para responder por los daños que pudieran ocasionarse al inmueble objeto de este contrato, el monto antes mencionado será devuelto a la "La Institución Arrendataria", en el término de treinta días después de haber desalojado el inmueble antes referido, siempre que se entregare en las mismas condiciones que hoy declara recibirlo. El contrato de arrendamiento se suscribirá con la señora **GLADYS JACQUELINE RODRÍGUEZ DE LAZO**, por cumplir con los requisitos legales requeridos y exigidos de acuerdo a las leyes de nuestro país; asimismo se informa que el pago del arrendamiento se hará por medio del Fondo General; **b)** Autorizar a la Gerencia Financiera para gestionar los recursos financieros para que se realicen los pagos mensuales por el arrendamiento de los locales para el traslado de las oficinas de INDES, por un total de US\$3,932.95 durante el período contratado; **c)** Autorizar al Presidente del INDES o el Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial para firmar el contrato correspondiente **y d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.4. AUTORIZACIÓN PARA PAGAR SERVICIO DE AGUA POTABLE A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)

El Gerente Administrativo informa que se ha recibido notificación de ANDA sobre deuda acumulada que suma un total de US\$46,266.24, que corresponde al servicio de agua potable que se registra en el Estadio Nacional Las Delicias de Santa tecla por servicio de agua potable pendiente de cancelación desde que INDES asumió la administración directa del referido Estadio, según cuenta N° 1225882; de igual manera, se solicita autorización para el pago de la cuenta N° 8026821 por un monto de US\$879.22 que corresponde al servicio de agua potable de la Oficina Departamental de INDES del departamento de La Paz, ciudad de Zacatecoluca. En ambos casos se ha estado en conversación con ANDA en varias reuniones, para verificar y certificar que los servicios corresponden a consumos de INDES en las dos oficinas mencionadas; sin embargo, a pesar de haber solicitado revisiones, en algunas oportunidades la resolución de ANDA no ha sido favorable en ambos casos, por lo que se solicita la autorización para el pago de ambas cuentas.

ACUERDO 160-017-2022

Con base a lo expuesto por el Gerente Administrativo, este Comité Directivo **ACUERDA a)** Autorizar a la Gerencia Financiera al pago pendiente a ANDA por un monto de **US\$46,266.24, según cuenta N° 1225882** que corresponde al Estadio Las Delicias de Santa Tecla, y al monto de **US\$879.22, según cuenta N° 8026821** que corresponde a la Oficina Departamental del INDES de la ciudad de Zacatecoluca en el Departamento de La Paz, **b)** Autorizar a la Gerencia Financiera para gestionar los recursos del Fondo General para el pago de ambas cuentas y se verifique la posibilidad de pagar en cuotas, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria del INDES, y **c)** Girar lineamientos Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.5. AUTORIZACIÓN INICIO PROCESO PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE

El señor Gerente Administrativo informa que debido a las necesidades de transporte que han incrementado en INDES, por la cantidad de eventos deportivos que se desarrollan y que se atienden con las Federaciones y Asociaciones deportivas, así como el apoyo que se brinda a otras entidades deportivas y de gobierno en articulaciones de trabajo o con Convenios existentes, generación de otras oportunidades deportivas como la La Liga de Fútbol Playa, eventos como Beach Soccer World Cup, LaLiga, entre otros, y próximamente la Liga Nacional de Fútbol; se plantea la solicitud de autorización para iniciar un proceso de compra de equipos de transporte por un monto estimado de hasta \$ 87,000.00 US Dólares de los Estados Unidos de América para apoyar estas crecientes gestiones operativas. Al respecto se deberán seguir los procedimientos de la LACAP o a través del procedimiento de BOLPROS, según sea lo más operativo y factible en la gestión pronta y oportuna.

ACUERDO 161-017-2022

Después de escuchar el informe de la Gerencia Administrativa, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado y autorizar que se inicie el proceso de gestión de compra de equipos de transporte para INDES que sean necesarios, según procedimiento a seguir sea con LACAP y/o con BOLPROS; **b)** Autorizar la gestión con fondos de hasta \$ 87.000.00 US Dólares para la adquisición de los equipos de transporte y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

8. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

8.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTOS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FISICOCULTURISMO Y DEPORTES AFINES, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PATINAJE, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE VELA, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE KARATE DO Y DEL COMITÉ PARALÍMPICO DE EL SALVADOR

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitudes de ayuda adicional de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales para proyectos deportivos del año 2022. Después de haber evaluado dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo **APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL** a favor de : a) **Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines** por un monto de **OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,000.00)** para ser utilizados en gastos de participación en el Campeonato Centroamericano Masculino y Femenino de Fisicoculturismo y Fitness 2022, a realizarse en la ciudad de Tegucigalpa (Honduras) del 13 al 15 de mayo del 2022; b) **Federación Salvadoreña de Patinaje** por un monto de **CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,500.00)** para ser utilizados para el pago de honorarios de entrenador extranjero por 3 meses los cuales serán desembolsados de manera mensual por la cantidad de \$1,500.00 dólares en los meses

de abril, mayo y junio del 2022; c) **Federación Salvadoreña de Vela** por un monto de **NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,725.00.00)** para ser utilizados en la participación en el International Lasser Class 2022 Ilca 7 Mens World Championship, a desarrollarse en Puerto Vallarta (México), del 21 al 28 de mayo 2022; d) **Federación Salvadoreña de Karate Do** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** para ser utilizados para pago de complemento de participación en el XXXV Seniors Panamerican Karate Championship a realizarse en Curacao del 23 al 28 de mayo 2023; e) **Comité Paralímpico de El Salvador** por un monto de **NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,925.00.00)** para asistir al Asia Oceania Open Championship a realizarse en Corea del 9 al 22 de julio de 2022. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 162-017-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: A) Aprobar** las ayudas adicionales para las siguientes Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales: I) **Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines** por un monto de **OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,000.00)** para ser utilizados en gastos de participación en el Campeonato Centroamericano Masculino y Femenino de Fisicoculturismo y Fitness 2022, a realizarse en la ciudad de Tegucigalpa (Honduras) del 13 al 15 de mayo del 2022; II) **Federación Salvadoreña de Patinaje** por un monto de **CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,500.00)** para ser utilizados para el pago de honorarios de un entrenador extranjero por 3 meses los cuales serán desembolsados de manera mensual por la cantidad de \$1,500.00 dólares en los meses de abril, mayo y junio de 2022; III) **Federación Salvadoreña de Vela** por un monto de **NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,725.00.00)** para ser utilizados en la participación en el International Lasser Class 2022 Ilca 7 Mens World Championship, a desarrollarse en Puerto Vallarta (México), del 21 al 28 de mayo 2022; IV) **Federación Salvadoreña de Karate Do** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** para ser utilizados para pago de complemento de participación en el XXXV Seniors Panamerican Karate Championship a realizarse en Curacao del 23 al 28 de mayo 2023; V) **Comité Paralímpico de El Salvador** por un monto de **NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,925.00.00)** para asistir al Asia Oceania Open Championship a realizarse en Corea del 9 al 22 de julio de 2022; **b)** Autorizar el desembolsos de los fondos de ayudas adicionales y ayudas económicas aprobadas siempre y cuando las federaciones y asociaciones respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoria Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

8.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDO DE CONTINGENCIA POR PARTE DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS Y DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa sobre la solicitud de autorización para el uso de Fondos de Contingencia por parte de la Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs y de la Federación Salvadoreña de Ciclismo, habiendo sido evaluada su documentación por parte del Departamento correspondiente de esta Gerencia, y verificado el cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4 del literal J) del romano X del Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales; esta Gerencia solicita al Comité Directivo la autorización de uso de Fondos de Contingencia, con base en los artículos 8 literal d) y 18 literal n) de la Ley General de los Deportes de El Salvador a favor de: **I) Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs** por un monto de **CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,410.00)** para el pago de impuestos de equipamiento deportivo importado y **II) Federación Salvadoreña de Ciclismo** por un monto de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,360.00)** para ser utilizados en la participación en la Copa Nacional MTB Costa Rica II fecha a realizarse en la ciudad de Cartago (Costa Rica) del 7 al 8 de mayo 2022. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 163-017-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Autorizar** el uso de Fondos de Contingencia a favor de: **I) Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs** por un monto de **CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,410.00)** para el pago de impuestos de equipamiento deportivo importado; **II) Federación Salvadoreña de Ciclismo** por un monto de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,360.00)** para ser utilizados en la participación en la Copa Nacional MTB Costa Rica II fecha a realizarse en la ciudad de Cartago (Costa Rica) del 7 al 8 de mayo 2022. y **b) Girar** lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

8.3. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ESTÍMULO ECONÓMICO PARA ATLETAS Y ENTRENADORES

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que los atletas **CÉSAR AIMAR RIVERA GARCÍA, HERBER ANTONIO RAMOS RIVERA y JASON ADONAY URBINA HERNÁNDEZ,** jugadores de la modalidad de Fútbol Playa, han recibido la invitación de la Liga de Fútbol

Española para participar con equipos de España, por sus excelentes resultados y dedicación al deporte del fútbol, quienes han aceptado la invitación. Es por eso, que el INDES considera importante otorgarles un Estímulo Económico para sufragar parte de los gastos durante la estadía de los referidos atletas en España. Asimismo, esta Gerencia informa que el atleta **URIEL FRANCISCO CANJURA ARTIGA** obtuvo medalla de Bronce en el “XXV Pan Am Championship de Badminton San Salvador 2022” que se desarrolló en San Salvador del 26 al 29 de abril 2022 y la atleta **REBECA DAYANA DUARTE LINARES** obtuvo medalla de Oro en el evento “World Boccia Regional Championship” que se desarrolló en Sao Paulo (Brasil) del 6 al 14 de diciembre de 2021. Por todo lo anterior, esta Gerencia solicita: **I) APROBAR** un estímulo económico de **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)** para cada uno de los jugadores de Fútbol Playa mencionados anteriormente, con el objetivo de sufragar parte de sus gastos en España mientras dure su participación en la Liga de Fútbol Playa de ese país; **II) OTORGAR** un Estímulo Económico a **1) URIEL FRANCISCO CANJURA ARTIGA** por un monto de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** por la obtención de medalla de Bronce en el “XXV Pan Am Championship de Badminton San Salvador 2022” que se desarrolló en San Salvador del 26 al 29 de abril 2022; **1.1) RENÉ ALFONSO MADRID ESCALANTE**, en su calidad de Entrenador, por la cantidad de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400.00)** equivalente al 20% del estímulo otorgado al atleta **Uriel Francisco Canjura Artiga** por la obtención de medalla de Bronce en el “XXV Pan Am Championship de Badminton San Salvador 2022” que se desarrolló en San Salvador del 26 al 29 de abril 2022, según el Acuerdo del Comité Directivo número 748-46-2021; **2) REBECA DAYANA DUARTE LINARES** por la obtención de la medalla de Oro en el “World Boccia Regional Championship” que se desarrolló en Sao Paulo, Brasil del 6 al 14 de diciembre de 2021 por un monto de **CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000.00)** y **2.2) MARÍA ALICIA MARTÍNEZ DE VILLALTA**, en su calidad de Entrenadora, por la cantidad de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800.00)** equivalente al 20% del estímulo otorgado a la atleta **Rebeca Dayana Duarte Linares** por la obtención de la medalla de Oro en el “World Boccia Regional Championship” que se desarrolló en Sao Paulo, Brasil del 6 al 14 de diciembre de 2021, según el Acuerdo N° 748-46-2021 del Comité Directivo.

ACUERDO 164-017-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Aprobar** un estímulo Económico de **TRESCIENTOS (\$ 300.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** para **CÉSAR AIMAR RIVERA GARCÍA, HERBER ANTONIO RAMOS RIVERA y JASON ADONAY URBINA HERNÁNDEZ**, con el objetivo de sufragar parte de sus gastos en España mientras dure su participación en la Liga de Fútbol Playa de ese país; **b) Otorgar** un estímulo económico a: **1) URIEL FRANCISCO CANJURA ARTIGA** por un monto de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** por la obtención de medalla de Bronce en el “XXV Pan Am Championship de Badminton San Salvador 2022” que se desarrolló en San Salvador del 26 al 29 de abril 2022, y a **RENÉ ALFONSO MADRID ESCALANTE**, en calidad de Entrenador, por la cantidad de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400.00)** equivalente al 20% del estímulo otorgado al atleta **Uriel Francisco Canjura Artiga** por la obtención de medalla de Bronce en el “XXV Pan Am Championship de Badminton San Salvador 2022” que se desarrolló en San Salvador del 26 al 29 de abril 2022, según el Acuerdo N° 748-46-2021 del Comité Directivo; **2) REBECA DAYANA DUARTE LINARES** por la obtención de la medalla de Oro en el “World Boccia Regional Championship” que se desarrolló en

Sao Paulo, Brasil del 6 al 14 de diciembre de 2021 por un monto de **CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000.00)** y a **MARÍA ALICIA MARTÍNEZ DE VILLALTA**, en calidad de Entrenadora. por la cantidad de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800.00)** equivalente al 20% del estímulo otorgado a la atleta **Rebeca Dayana Duarte Linares** por la obtención de la medalla de Oro en el “World Boccia Regional Championship” que se desarrolló en Sao Paulo, Brasil del 6 al 14 de diciembre de 2021, de conformidad al Acuerdo N° 748-46-2021 del Comité Directivo; **c) Autorizar** el desembolso de los fondos en concepto de Estímulos Económicos para los atletas y entrenadores propuestos anteriormente; **d) Girar** lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoria Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las diecinueve horas con cincuenta y uno minutos de este mismo día.

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles
Directora Propietaria Sector Gobierno

Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario Sector Federaciones

Licda. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria Sector Asociaciones

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario Sector Gobierno

Licda. Carmen Aída Granillo
Directora Propietaria Sector Federaciones

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario Sector Gobierno

Dr. Rafael Romero Reyes
Primer Director Suplente Sector Federaciones

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario de Comité Directivo

ACTA 018-2022

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día once de mayo del año dos mil veintidos, en Sala de Reuniones de la Presidencia reunidos los señores Presidente Ad-Honorem, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la sesión Ordinaria de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el Señor Secretario del Comité Directivo, Lic. Juan José Gómez, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez, Licda. Carmen Aída Granillo; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun, Lic. Efraín Alexis Segura, Lic. Adonay Osmín Mancía . Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes Lic. Jesús Ernesto Ramos , Gerente Financiero; Sr. Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Presidencia:** 4.1 INFORME DE LA PRESIDENCIA 5. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 5.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUPERVISOR DE OBRA Y COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA PROCESO DE LIBRE GESTIÓN DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE ARCHIVO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ, SAN SALVADOR" 5.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUPERVISOR DE OBRA Y COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA PROCESO DE LIBRE GESTIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE PISCINA SEMI OLIMPICA EN COMPLEJO DEPORTIVO INDES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" 5.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO INDES EL CAMPITO, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN" 5.4 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUPERVISOR DE OBRA Y COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA PROCESO DE LIBRE GESTIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO INDES EL CAMPITO, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN" 6. **Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:** 6.1 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 145/2022 DENOMINADO "SUMINISTRO DE PINTURAS PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE INDES" 7. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 7.1 SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE AYUDAS

ADICIONALES 7.2 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ESTÍMULOS ESFUERZO Y GLORIA. 8. **Asuntos de Gerencia Legal:** 8.1 Solicitud para el reconocimiento de nueva junta directiva del “TALLERES DEPORTIVOS SALVADOREÑOS” que se abrevia “TADESA” y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas 9. **Asuntos de Varios:** 9.1 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL DEL PROCESO DENOMINADO “CONTRATACIÓN DE COORDINADOR DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE” CC-01-2021-INDES-BCIE

3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

4. Asuntos de Gerencia Financiera

4.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA REINTEGRO DE PAGOS REALIZADOS POR USUARIOS DE PISCINAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN Y POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT

El Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero del INDES, hace del conocimiento que en vista a la necesidad de cierre de las Instalaciones deportivas para la ejecución de Proyectos del Préstamo No.2254 denominado: **PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE)**, se hace necesario reintegrar los cánones cancelados por los usuarios de las Piscinas del Complejo Deportivo El Polvorín y Polideportivo de Ciudad Merliot; ya que la Federación Salvadoreña de Natación cerró actividades de enseñanza acuática el día 30 de abril del corriente año, fecha en la que ya se habían percibido los ingresos. Por lo que se solicita autorización al Comité Directivo para el reintegro a los usuarios, según el siguiente detalle:

RECIBO	FECHA	NOMBRE DE USUARIO	MONTO A REINTEGRAR
COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN			
19356	21-ABR-22	FERNANDO JOSUÉ CISNEROS (50%)	\$7.50
19357	21-ABR-22	RODRIGO OTHONIEL CISNEROS (50%)	\$7.50
19405	23-ABR-22	JOSÉ EVARISTO RIVERA RAMOS	\$15.00
19476	28-ABR-22	KRISSIA ROXAMILETH MONTANO	\$15.00
19492	02-MAY-22	GERARDO TORRES	\$15.00
19493	02-MAY-22	WEMBES MARTÍNEZ	\$15.00
19494	02-MAY-22	GLENDA GONZÁLEZ	\$15.00
19500	02-MAY-22	LUISA FERNANDA PÉREZ MARTÍNEZ	\$15.00
19553	02-MAY-22	JONATHAN MORÁN	\$15.00
POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT			

20010	21-ABR-22	CRISTINA ELIZABETH RAIMUNDO CABREJO	\$25.00
20011	21-ABR-22	STEVEN JOSÉ MONTESINOS LOZANO	\$25.00
20136	28-ABR-22	ALMA CAROLINA HERNÁNDEZ	\$25.00
			\$195.00

ACUERDO 165-018-2022

Luego de haber escuchado la solicitud del Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero del INDES, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados y aprobar la solicitud para el reintegro de los pagos realizados por el uso de las Piscinas El Polvorín y Polideportivo de Ciudad Merliot para cada uno de los Usuarios, que ya no recibirán clases de natación por el cierre de las instalaciones del Complejo Deportivo El Polvorín y Polideportivo de Ciudad Merliot durante la ejecución de los Proyectos del **PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE); b)** Notifíquese al Tesorero Institucional del INDES y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Unidad de Auditoria Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5. Asuntos de Gerencia Administrativa

5.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUPERVISOR DE OBRA Y COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA PROCESO DE LIBRE GESTIÓN DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE ARCHIVO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS “EL FAMOSO” HERNÁNDEZ, SAN SALVADOR”

El Instituto Nacional de los Deportes, por medio del Departamento de Infraestructura como encargado de formular las bases para los procesos de libre gestión con competencia, donde se puntualiza el proceso de **“CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE ARCHIVO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS “EL FAMOSO” HERNÁNDEZ, SAN SALVADOR”** el cual se detalla a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	DURACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL
8079	CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE ARCHIVO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS “EL FAMOSO” HERNÁNDEZ, SAN SALVADOR”	120 Días	\$87,000.00

Considerando lo anterior se programó la recepción de ofertas para fecha viernes 27 de mayo de del año 2022

De este modo, se requiere nombrar:

1. ADMINISTRADOR DE CONTRATO
2. SUPERVISOR DE OBRA
3. COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Por lo que se propone cada punto este conformado de acuerdo a lo siguiente

ADMINISTRADOR DE CONTRATO: Arq. Jorge Alberto Ruiz Chávez

SUPERVISOR DE OBRA: Arq. Gloria Aida Romualdo

EL COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS estará formado por personal propuesto por Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Departamento de Infraestructura y UACI, como se presenta a continuación

1. Edgar Adalberto Romero Gómez
2. Xiomara Elizabeth Pineda Ramírez
3. Ricardo Alberto Mena Martínez
4. Rhina Ivelice Centeno Navarrete

El comité de evaluación será responsable cada uno de acuerdo a su especialidad.

ACUERDO 166-018-2022

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, Jefe del departamento de Infraestructura; este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar la solicitud de autorización para la Designación de Administrador de Contrato, Supervisor de Obra Y Comité de Evaluación de Ofertas para Proceso de Libre Gestión Denominado "Construcción de Área de Archivo en El Palacio de Los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, San Salvador" **b)** Autorizar los siguientes nombramientos: **Administrador de Contrato:** Arq. Jorge Alberto Ruiz Chávez, **Supervisor de Obra:** Arq. Gloria Aida Romualdo, y **Comité de Evaluación de Ofertas:** 1) Edgar Adalberto Romero Gómez, 2) Xiomara Elizabeth Pineda Ramírez, 3) Ricardo Alberto Mena Martínez, 4) Rhina Ivelice Centeno Navarrete. El Comité de Evaluación será responsable cada uno de acuerdo a su especialidad y **c)** Girar lineamientos al Departamento de Infraestructura, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, UACI, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUPERVISOR DE OBRA Y COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA PROCESO DE LIBRE GESTIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE PISCINA SEMI OLIMPICA EN COMPLEJO DEPORTIVO INDES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"

El Instituto Nacional de los Deportes, por medio del Departamento de Infraestructura como

encargado de formular las bases para los procesos de libre gestión con competencia, donde se puntualiza el proceso de **“MEJORAMIENTO DE PISCINA SEMI OLIMPICA EN COMPLEJO DEPORTIVO INDES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”** el cual se detalla a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	DURACION	PRESUPUESTO TOTAL
8080	MEJORAMIENTO DE PISCINA SEMI OLIMPICA EN COMPLEJO DEPORTIVO INDES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL	120 Días	\$87,000.00

Considerando lo anterior se programó la recepción de ofertas para fecha viernes 27 de mayo de del año 2022

De este modo, se requiere nombrar:

1. ADMINISTRADOR DE CONTRATO
2. SUPERVISOR DE OBRA
3. COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Por lo que se propone cada punto este conformado de acuerdo a lo siguiente

ADMINISTRADOR DE CONTRATO: Arq. Jorge Alberto Ruiz Chávez

SUPERVISOR DE OBRA: Arq. Ricardo Alberto Mena Martínez

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS estará formada por personal propuesto por Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Departamento de Infraestructura y UACI, como se presenta a continuación

1. Laura Margarita Mejía Hernández
2. María José Tamacas
3. Arlett Candelaria Morán
4. Sandra Patricia Miranda Cerón

El comité de evaluación será responsable cada uno de acuerdo a su especialidad.

ACUERDO 167-018-2022

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, Jefe del departamento de Infraestructura; este Comité Directivo, por unanimidad acuerda: a) Autorizar la solicitud de autorización para la Designación de Administrador de Contrato, Supervisor de Obra Y Comité de Evaluación de Ofertas para Proceso de Libre Gestión Denominado “Mejoramiento de Piscina Semi Olímpica en Complejo Deportivo Indes, Municipio y Departamento de San Miguel” b) Autorizar los siguientes nombramientos:

Administrador de Contrato: Arq. Jorge Alberto Ruiz Chávez

Supervisor de Obra: Arq. Ricardo Alberto Mena Martínez

Comité de Evaluación de Ofertas:

1. Laura Margarita Mejía Hernández
2. María José Tamacas
3. Arlett Candelaria Morán
4. Sandra Patricia Miranda Cerón

El Comité de Evaluación será responsable cada uno de acuerdo a su especialidad. y c) Girar lineamientos al Departamento de Infraestructura, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, UACI, Gerencia Administrativa para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO INDES EL CAMPITO, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), con el interés de cumplir con los objetivos institucionales y con la normativa Gubernamental vigente, a través del Jefe de Departamento de Infraestructura Arq. Jorge Alberto Ruiz Chávez, solicita al Comité Directivo la autorización para iniciar proceso de libre gestión, para el proyecto **“MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO INDES EL CAMPITO, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”**

Las generalidades del proyecto se detallan a continuación:

“MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO INDES EL CAMPITO, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”

1. TIPO DE CONTRATACIÓN

De conformidad al art. 40 literal b) de la LACAP se realizará por libre Gestión con Competencia

2. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se invitará a una terna del Banco de proveedores o lista corta proporcionada por la Unidad Solicitante y se publicará en COMPRASAL.

3. INFRACCIONES, REQUISITOS E INHABILITACIONES

No se podrá ofertar ni contratar directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas que tengan cualquiera de los impedimentos a los que se refiere los artículos 25 y 26 o si se comprueba que en procedimientos administrativos de contratación pública, un funcionario o empleado público o un particular ha incurrido en cualquiera de las infracciones establecidas en los Arts. 151, 152, 153 y 158 de la LACAP, se aplicarán las sanciones que correspondan, agotados los procedimientos establecidos en los Arts. 156 y 160 de la LACAP.

4. GENERALIDADES DEL PROYECTO

UBICACIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR

Las obras a realizar están ubicadas dentro de las instalaciones del Complejo Deportivo El Campito, entre Avenida La Sabana y antigua Carretera Panamericana, municipio de Cojutepeque y Departamento de Cuscatlán.

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Consiste en el mejoramiento del área de baños y vestidores, mediante la dotación de un espacio acorde a las necesidades de los atletas y público en general, la cual con lleva suministro de artefactos sanitarios, cambio de pisos, reparación de techos, suministro de cielo falso, divisiones, reparación de puertas metálicas, pintura de paredes, instalaciones hidráulicas y eléctricas.

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El tiempo de ejecución del proyecto será de 120 días calendario a partir de la fecha en que se emita y entregue la orden de inicio del proyecto, por parte del administrador de contrato.

Para el presente proyecto se dispone un monto de hasta OCHENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$87,000.00)

Fuente de financiamiento: Fondo General.

ACUERDO 168-018-2022

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura: este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar la solicitud de autorización para **INICIAR PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO INDES EL CAMPITO, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”** con un monto de OCHENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$87,000.00); **b)** Se designa al Presidente Adhonen o al Apoderado General Administrativo y Judicial con cláusula Especial, para que puedan firmar cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoria Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUPERVISOR DE OBRA Y COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA PROCESO DE LIBRE GESTIÓN DENOMINADO “MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO INDES EL CAMPITO, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”

El Instituto Nacional de los Deportes, por medio del Departamento de Infraestructura como encargado de formular las bases para los procesos de libre gestión con competencia, donde se puntualiza el proceso de **“MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO INDES EL CAMPITO, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”** el cual se detalla a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	DURACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL
8082	MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO INDES EL CAMPITO, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN	120 Días	\$87,000.00

Considerando lo anterior se programó la recepción de ofertas para fecha viernes 30 de mayo de del año 2022

De este modo, se requiere nombrar:

1. ADMINISTRADOR DE CONTRATO
2. SUPERVISOR DE OBRA
3. COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Por lo que se propone cada punto este conformado de acuerdo a lo siguiente

ADMINISTRADOR DE CONTRATO: Arq. Jorge Alberto Ruiz Chávez

SUPERVISOR DE OBRA: Arq. Marta Argentina Sorto Martínez

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS estará formada por personal propuesto por Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Departamento de Infraestructura y UACI, como se presenta a continuación

1. José Oswaldo Martínez Lara
2. Dora Elena Ramos de Tejada
3. Gloria Aida Romualdo
4. Sandra Patricia Miranda Cerón

El comité de evaluación será responsable cada uno de acuerdo a su especialidad.

ACUERDO 169-018-2022

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, Jefe del departamento de Infraestructura; este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar la solicitud de autorización para la Designación de Administrador de Contrato, Supervisor de Obra Y Comité de Evaluación de Ofertas para proceso de Libre Gestión denominado “MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO

DEPORTIVO INDES EL CAMPITO, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN” b) Autorizar los siguientes nombramientos: **Administrador de Contrato:** Arq. Jorge Alberto Ruiz Chávez, **Supervisor de Obra:** Arq. Marta Argentina Sorto Martínez y **Comité de Evaluación de Ofertas:**

1. José Oswaldo Martínez Lara
2. Dora Elena Ramos de Tejada
3. Gloria Aida Romualdo
4. Sandra Patricia Miranda Cerón

El Comité de Evaluación será responsable cada uno de acuerdo a su especialidad. c) Girar lineamientos al Departamento de Infraestructura, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, UACI, Gerencia Administrativa para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6. Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

6.1. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. 145/2022 DENOMINADO "SUMINISTRO DE PINTURAS PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE INDES"

I. ANTECEDENTES.

En fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós, se recibió Solicitud de Compras numerada por el Departamento de Infraestructura como No. 12, numerada como UACI-147-2022, por un monto presupuestado de **VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,520.00)**, la cual está conformada por las Especificaciones Técnicas siguientes:

TEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
01	Pintura base agua para exterior e interior, libre de plomo y mercurio, resistente a la formación de hongos y algas. Amplia variedad de colores preparados a elegir, que pueda ser aplicado sobre concreto, bloque, madera, repellos, Tablaroca. El producto deberá poseer las siguientes características: Solidos por volumen (%): 34.55 y Solidos por peso (%): 46.27 (presentar cartilla de colores ofertados (preparados) y ficha técnica, es obligatorio incluir color azul institucional en la oferta)	36	Cubeta	\$167.25	\$6,021.00

TEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
02	Pintura base agua para exterior e interior, libre de plomo y mercurio, resistente a la formación de hongos y algas. Color blanco que pueda ser aplicado sobre concreto, bloque, madera, repellos, Tablaroca. El producto deberá poseer las siguientes características: Solidos por volumen (%):32.94 y Solidos por peso (%): 51.02 (presentar ficha técnica)	35	Cubeta	\$110.10	\$3,853.50
03	Pintura base agua para exterior e interior, libre de plomo y mercurio, resistente a la formación de hongos y algas. Color blanco hueso que pueda ser aplicado sobre concreto, bloque, madera, repellos, Tablaroca. El producto deberá poseer las siguientes características: Solidos por volumen (%): 32.94 y Solidos por peso (%): 51.02 (presentar ficha técnica)	35	Cubeta	\$110.11	\$3,853.85
04	Pintura base aceite (esmalte) para interior y exterior, color preparado a definir, libre de metales tóxicos, que pueda ser aplicado sobre metales, concreto, bloque, madera, repellos, Tablaroca. El producto deberá poseer las siguientes características: Solidos por volumen (%): 37.3 y Solidos por peso (%): 51.44 (presentar cartilla de colores ofertados (preparados) y ficha técnica, es obligatorio incluir color azul institucional en la oferta)	37	Galón	\$43.95	\$1,626.15
05	Pintura base aceite (esmalte) para interior y exterior color blanco hueso, libre de metales tóxicos, que pueda ser aplicado sobre metales, concreto, bloque, madera, repellos, Tablaroca. El producto deberá poseer las siguientes características: Solidos por volumen (%): 39.11 y Solidos por peso (%): 54.36 (presentar ficha técnica)	36	Galón	\$30.60	\$1,101.60
06	Pintura anticorrosiva libre de plomo y mercurio, en colores a definir, para proteger superficies metálicas. El producto deberá poseer las siguientes características: Solidos por volumen (%): 38.66 -39.90 y Solidos por peso (%): 57.84 - 59.72 Ofertar en colores blanco, negro y gris. (presentar ficha técnica)	40	Galón	\$18.00	\$720.00

TEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
07	Pintura de alto tráfico alquídico color amarillo, con resistencia al desgaste causado por el tráfico peatonal y vehicular. El producto deberá poseer las siguientes características: Solidos por volumen (%): 50 y Solidos por peso (%):69 (Presentar ficha técnica)	06	Cubeta	\$174.60	\$1,047.60
08	Solvente mineral (Reductor de barnices y tintes alquídicos). Presentar ficha técnica del producto	38	Galón	\$12.25	\$465.50
09	Thinner (reductor para limpieza de superficie y adelgazante para esmaltes) Presentar ficha técnica del producto	43	Galón	\$15.50	\$666.50
10	Sellador látex para paredes y bloques de concreto color blanco. El producto deberá poseer las siguientes características: Solidos por volumen (%): 24.49 y Solidos por peso (%): 42.44	10	Cubeta	\$55.20	\$552.00
11	Base Inhibidor de hongos y moho transparente	10	Galón	\$15.10	\$151.00
12	Barniz tinte de uso exterior e interior. para madera de uso interior y exterior. El producto deberá poseer las siguientes características: Solidos por volumen (%): 44 - 46 y Solidos por peso (%): 50 - 52. Ofrecer al menos variedad de colores: roble, caoba, canela, nogal y sus variantes claro y oscuro.	05	Galón	\$38.46	\$192.30
13	Sellador base agua para madera de uso interior y exterior transparente. El producto deberá poseer las siguientes características: Solidos por volumen (%): 14.8 y Solidos por peso (%): 17.7	10	Galón	\$12.90	\$129.00
14	Preservante para madera transparente, protege y repele de comején entre otros.	05	Galón	\$28.00	\$140.00
TOTAL ESTIMADO					\$ 20,520.00

II. DESARROLLO

En conjunto con la Unidad solicitante Departamento de Infraestructura, se elaboraron las Especificaciones Técnicas correspondientes a este proceso, publicándolos en COMPRASAL del 30 de marzo al 06 de abril de dos mil veintidós, generando competencia al invitar a las siguientes Sociedades por medio de Invitaciones:

1. VIDUC, S.A. DE C.V.
2. MANGUERAS Y ACOPLER, S.A. DE C.V.
3. JULIO NEFTALI CAÑAS ZELAYA

Recibiendo en fecha 06 de abril de 2022 cuatro ofertas, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE DEL OFERENTE	ITEMS OFERTADOS	MONTO TOTAL OFERTADO
1) JULIO NEFTALI CAÑAS ZELAYA	14 DE 14	\$20,518.55
2) HENRIQUEZ, S.A. DE C.V.	14 DE 14	\$17,224.45
3) NGSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	14 DE 14	\$18,119.58
4) GRUPO ASESOR DE SEGURIDAD INTEGRAL, S.A. DE C.V.	9 DE 14	\$20,741.14

De acuerdo a la evaluación realizada por la Arq. Marta Argentina Sorto, Técnico de Infraestructura y delegada a evaluar con el visto bueno del Arq. Jorge Alberto Ruíz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura, Unidad solicitante, de las ofertas recibidas, solicita a la UACI someter al Comité Directivo la recomendación de ADJUDICACIÓN TOTAL del proceso de Libre Gestión con Competencia No. 145-2022 denominado: **"SUMINISTRO DE PINTURAS PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE INDES"** a la oferta No. 2 presentada por la sociedad HENRÍQUEZ, S.A. DE C.V., por un monto total de **Diecisiete mil doscientos veinticuatro con cuarenta y cinco centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$17,224.45)** con IVA incluido, por ser la única oferta en cumplir con todo lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, el monto total ofertado es el mas bajo y está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, El plazo de la contratación será a partir de la suscripción del contrato hasta el 30 de junio de 2022. La evaluación se realizó de acuerdo a lo siguiente:

EVALUACIÓN GENERAL

OFERTA No. 1 JULIO NEFTALI CAÑAS ZELAYA: La fecha de recepción de ofertas fue el 06/04/2022, en la cual se solicitaba presentar la Solvencia Tributaria vigente a la presentación de la misma; sin embargo, en esta oferta no se recibieron las solvencias solicitadas por lo que en nota de fecha 04 de mayo de 2022 fueron solicitadas, y además se solicito prórroga de la misma por vencer éstas este próximo 06 de mayo; en nota de respuesta del 05 de mayo nos informan en prorrogar por 30 días más calendario la oferta y anexan las solvencias solicitadas; sin embargo, la Tributaria no está vigente a la presentación de ofertas de acuerdo a lo solicitado, por lo que no cumple con ese requisito; las demás solvencias fueron subsanadas pero solo la de los impuestos municipales cumple con la fecha de emisión de acuerdo a la presentación de la oferta, sino que fueron actualizadas al mes de mayo 2022. Cumple con la presentación de los anexos. No cumple con las Especificaciones Técnicas de los ítems 4, 8 y 9 ; no cumple con el inciso segundo de las condiciones generales. Los montos ofertados por ítems son mas altos que los ofertados por HENRÍQUEZ, S.A. DE C.V. por lo que no es elegible para adjudicar.

OFERTA No. 2 HENRÍQUEZ, S.A. DE C.V.: Cumple con la documentación general y anexos solicitados con las especificaciones técnicas, las condiciones generales y específicas del suministro, los precios ofertados son más bajos y están dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso por lo que la oferta es elegible para adjudicar.

OFERTA No. 3 GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.: No cumple con la documentación general solicitada, ya que no presentó solvencias, cumple con la presentación de los anexos. Los sólidos por peso y volumen de los ítems del 1 al 7, 10, 12 y 13 son mas altos de lo solicitado, no cumpliendo al 100% de acuerdo a lo solicitado, cumple con las condiciones generales y específicas por lo anterior no es elegible para adjudicar.

OFERTA No. 4 GRUPO ASESOR DE SEGURIDAD INTEGRAL, S.A. DE C.V.: No presentó toda la documentación general solicitada. Cumple con la presentación de los anexos pero el Anexo 2 cumplimiento de las especificaciones técnicas, no viene firmado por el representante legal. Los ítems 1, del 4 al 7 y 13 no cumplen con las especificaciones técnicas, ya que no presentó ficha técnica; no ofertó los ítems del 8 al 12, cumple con las condiciones generales y específicas, solo ofertó 9 ítems de 14, siendo el monto ofertado superior a lo presupuestado para este proceso. Por lo anterior no es elegible para adjudicar.

Lo anterior puede ser corroborado en cuadro comparativo de fecha 08 de abril de 2022.

III. MARCO NORMATIVO

-Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

-Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

IV. SOLICITUD A COMITÉ DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La Jefa UACI y según la recomendación de adjudicación realizada por la Arq. Marta Argentina Sorto, Técnico de Infraestructura y delegada a evaluar con el visto bueno del Arq. Jorge Alberto Ruíz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura, Unidad solicitante, solicita al Comité Directivo, adjudicar de forma total el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 145-2022** denominado "**SUMINISTRO DE PINTURAS PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE INDES**" a la oferta No. 2 presentada por la sociedad **HENRÍQUEZ, S.A. DE C.V.** por un monto total de **Diecisiete mil doscientos veinticuatro con cuarenta y cinco centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$17,224.45)** con IVA incluido, por ser la única oferta en cumplir con todo lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, el monto total ofertado es el mas bajo y está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, El plazo de la contratación será a partir de la suscripción del contrato hasta el 30 de junio de 2022.

A solicitud de la Unidad Solicitante, Departamento de Infraestructura, nombrar como Administrador del Contrato a suscribir al Sr. Manuel Andrés Renderos, Jefe del Departamento de Mantenimiento.

ACUERDO 170-018-2022

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICAR DE FORMA TOTAL** el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 145/2022** denominado: "**SUMINISTRO DE PINTURAS PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE INDES**" a la

oferta No. 2 presentada por la sociedad **HENRÍQUEZ, S.A. DE C.V.** por un monto total de **Diecisiete mil doscientos veinticuatro con cuarenta y cinco centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$17,224.45)** con IVA incluido, por ser la única oferta en cumplir con todo lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, el monto total ofertado es el mas bajo y está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, El plazo de la contratación será a partir de la suscripción del contrato hasta el 30 de junio de 2022, **b)** Nombrar como Administrador del Contrato a suscribir al Sr. Manuel Andrés Renderos, Jefe del Departamento de Mantenimiento y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

7.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTOS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO CON ARCO Y AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE JUDO

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió la solicitud de Ayuda Adicional de la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco para proyecto deportivo del año 2022. Después de evaluar el proyecto, se comprueba que cumple con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales. Por otra parte, se recibió la solicitud de autorización para el uso de fondos de Contingencia por parte de la Federación Salvadoreña de Judo, y habiendo sido evaluada su documentación por parte del Departamento correspondiente de dicha Gerencia, y verificado el cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4 del literal j) del romano X del Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales.

Por todo lo anterior, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **I) APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL** a favor de la **Federación Salvadoreña de Tiro con Arco** por un monto de **SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,845.00)** para la participación en el evento internacional denominado: **JUEGOS MUNDIALES**, que se desarrollarán en la ciudad de Birmingham (Estados Unidos) del 05 al 10 de julio del 2022 y **II) AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA** para la **Federación Salvadoreña de Judo** por un monto de **TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,800.00)** para participar en la **XXV Copa Erizo** a realizarse en San José (Costa Rica) del 13 al 15 de mayo 2022. Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 171-018-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** Ayuda Adicional, a favor de la **Federación Salvadoreña de Tiro con Arco** por un monto de **SIETE MIL**

OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,845.00) para la participación en el evento internacional denominado: **JUEGOS MUNDIALES**, que se desarrollarán en la ciudad de Birmingham (Estados Unidos) del 05 al 10 de julio del 2022; **b) AUTORIZAR EL USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA** para la **Federación Salvadoreña de Judo** por un monto de **TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,800.00)** para participar en la **XXV Copa Erizo** a realizarse en San José (Costa Rica) del 13 al 15 de mayo 2022. Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES; **c)** Autorizar el desembolso de los fondos de ayuda adicional aprobada siempre y cuando la Federación Salvadoreña de Tiro con arco haya cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.2. SOLICITUD DE INCORPORACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTÍMULO ECONÓMICO PARA ATLETAS DEL PROGRAMA ESFUERZO&GLORIA.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que, al no haber recibido la documentación necesaria de parte de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales sobre los posibles candidatos a integrar en el Programa Esfuerzo&Gloria, ésta decidió analizar el perfil de diferentes atletas que podían cumplir con los parámetros técnicos y criterios establecidos para el ingreso al mencionado programa. Luego de haber analizado a los posibles candidatos, esta Gerencia ha determinado que dieciséis atletas cumplen con los parámetros técnicos y criterios establecidos para el ingreso al Programa Esfuerzo&Gloria. Asimismo, varios de los atletas propuestos para el Programa de *Esfuerzo&Gloria* han sido propuestos, por parte de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, para el Programa de Estímulo al Mérito Deportivo, recomendando esta Gerencia la incorporación únicamente a un programa, siendo imposible pertenecer simultáneamente a dos programas y recibir una beca de ambos. Por lo que esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **l) INCORPORAR** al Programa Esfuerzo&Gloria a los siguientes atletas y **OTORGAR** a cada uno de ellos un Estímulo Económico Mensual, a partir del mes de mayo del presente año, en la siguiente forma:

Nº	NOMBRE DEL ATLETA	MONTO MENSUAL
REMO		
1	Ariana Lea Townsend Sermeño	\$ 350.00
2	Paola Águila Meneses	\$ 350.00
KARATE DO		
3	María José Vásquez Alvarado	\$ 350.00
4	Andrea de los Angeles Ruíz Méndez	\$ 350.00
TENIS		
5	Marcelo Rafael Arévalo González	\$ 500.00
ATLETISMO		

6	Esteban Josué Ibáñez Guevara	\$	500.00
ADESBO			
7	Rebeca Dayana Duarte Linares	\$	500.00
8	Mario Ernesto Sayes Sayes	\$	500.00
NATACIÓN			
9	Carmen Celina Márquez Orellana	\$	500.00
10	Elisa Alejandra Funes Jovel	\$	500.00
11	Isabella Alas Chong	\$	500.00
12	Fátima Beatriz Portillo González	\$	500.00
13	Grecia Gabriela Mendoza Méndez	\$	350.00
14	Cesia Elizabeth Castaneda Calderón	\$	250.00
15	Ariana Michelle Valle Pereira	\$	250.00
16	Diego Gabriel Alvarado Gómez	\$	250.00

El pago del Estímulo Económico correspondiente al Programa de **Esfuerzo&Gloria** y será financiado a través del Fondo General. Al respecto, se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 172-018-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** la incorporación al Programa Esfuerzo&Gloria a los siguientes atletas

Nº	NOMBRE DEL ATLETA
REMO	
1	Ariana Lea Townsend Sermeño
2	Paola Águila Meneses
KARATE DO	
3	María José Vásquez Alvarado
4	Andrea de los Angeles Ruíz Méndez
TENIS	
5	Marcelo Rafael Arévalo González
ATLETISMO	
6	Esteban Josué Ibáñez Guevara
ADESBO	
7	Rebeca Dayana Duarte Linares
8	Mario Ernesto Sayes Sayes
NATACIÓN	
9	Carmen Celina Márquez Orellana
10	Elisa Alejandra Funes Jovel
11	Isabella Alas Chong
12	Fátima Beatriz Portillo González
13	Grecia Gabriela Mendoza Méndez

14	Cesia Elizabeth Castaneda Calderón
15	Ariana Michelle Valle Pereira
16	Diego Gabriel Alvarado Gómez

C) OTORGAR a cada uno de ellos un Estímulo Económico Mensual, a partir del mes de mayo del presente año, en la siguiente forma:

Nº	NOMBRE DEL ATLETA	MONTO MENSUAL
REMO		
1	Ariana Lea Townsend Sermeño	\$ 350.00
2	Paola Águila Meneses	\$ 350.00
KARATE DO		
3	María José Vásquez Alvarado	\$ 350.00
4	Andrea de los Angeles Ruíz Méndez	\$ 350.00
TENIS		
5	Marcelo Rafael Arévalo González	\$ 500.00
ATLETISMO		
6	Esteban Josué Ibáñez Guevara	\$ 500.00
ADESBO		
7	Rebeca Dayana Duarte Linares	\$ 500.00
8	Mario Ernesto Sayes Sayes	\$ 500.00
NATACIÓN		
9	Carmen Celina Márquez Orellana	\$ 500.00
10	Elisa Alejandra Funes Jovel	\$ 500.00
11	Isabella Alas Chong	\$ 500.00
12	Fátima Beatriz Portillo González	\$ 500.00
13	Grecia Gabriela Mendoza Méndez	\$ 350.00
14	Cesia Elizabeth Castaneda Calderón	\$ 250.00
15	Ariana Michelle Valle Pereira	\$ 250.00
16	Diego Gabriel Alvarado Gómez	\$ 250.00

C) Autorizar el desembolso de los fondos de las becas del programa **Esfuerzo&Gloria** aprobadas, siempre y cuando los atletas hayan cumplido con los documentos solicitados por la Gerencia Financiera; y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

8. Asuntos de Gerencia Legal

8.1. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL

“TALLERES DEPORTIVOS SALVADOREÑOS” QUE SE ABREVIARÁ “TADESA” Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General del “TALLERES DEPORTIVOS SALVADOREÑOS” que se abrevia “TADESA”, emitida por Mauricio Alberto Vásquez, en su calidad de Secretario, en la cual consta que se realizó Asamblea General celebrada en la ciudad de Santiago Texacuangos, departamento de San Salvador, a las quince horas del día doce de marzo de dos mil veintidós, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva junta directiva de la asociación, para el periodo de cuatro años contados a partir del día doce de marzo de dos mil veintidós y finaliza el once de marzo de dos mil veintiséis; y habiendo cumplido con lo establecido en el artículo cuarenta y cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la nueva junta directiva del “TALLERES DEPORTIVOS SALVADOREÑOS” que se abrevia “TADESA” y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 173-018-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Reconocer la nueva junta directiva del “TALLERES DEPORTIVOS SALVADOREÑOS” que se abrevia “TADESA”, para el periodo de cuatro años contados a partir del doce de marzo de dos mil veintidós y finaliza el once de marzo de dos mil veintiséis; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección de junta directiva del “TALLERES DEPORTIVOS SALVADOREÑOS” que se abrevia “TADESA” emitida por Mauricio Alberto Vásquez, en su calidad de Secretario de la asociación; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

9. Asuntos Varios

9.1. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE OFERTA DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL DEL PROCESO DENOMINADO “CONTRATACIÓN DE COORDINADOR DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE” CC-01-2021-INDES-BCIE

El presente informe contiene los resultados de la evaluación de las propuestas de los consultores que presentaron Hojas de Vida al proceso **CC-01-2021-INDES-BCIE denominada CONTRATACIÓN DE COORDINADOR DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE.**

Antecedentes

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para la **CONTRATACIÓN DE COORDINADOR DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE**, en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE) PRÉSTAMO BCIE 2254**.

Proceso de la Consultoría

I. Documento de la Consultoría.

- Número de No Objeción: ORES-059/2022
- Fecha de No Objeción: *21 de febrero de 2022*

II. Publicaciones y comunicaciones

Se remitió invitaciones a los siguientes consultores

CONSULTOR 1 Cesar Ernesto Ascencio Soriano

CONSULTOR 2 José Jacobo Jiménez Quintanilla

CONSULTOR 3 Carlos Mauricio Rovira Alvarado

III. Oferentes interesados en el proceso de Consultoría

Como resultado de las comunicaciones, los siguientes oferentes mostraron interés en el proceso:

- Número de oferentes: 3
- Listado de oferentes interesados:

No.	Oferente	Dirección electrónica/física
1	Cesar Ernesto Ascencio Soriano	
2	José Jacobo Jiménez Quintanilla	
3	Carlos Mauricio Rovira Alvarado	

Evaluación de las propuestas

La evaluación se realizó en el Salón 2 del Segundo Nivel del Edificio Administrativo, ubicado en las oficinas administrativas del Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador el día: 02 de mayo de 2022 a las 09:30 a.m. terminando el 03 de mayo de 2022 a las 04:30 pm hora oficial de la República de El Salvador

Durante la evaluación no se registraron hechos relevantes

El resultado de la evaluación en esta etapa se resume en la Matriz de comparación de

calificaciones:

Criterios y Subcriterios		Puntaje Asignado	Puntaje mínimo para calificar	CONSULTOR 1 Cesar Ernesto Ascencio Soriano	CONSULTOR 2 José Jacobo Jiménez Quintanilla	CONSULTOR 3 Carlos Mauricio Rovira Alvarado
1. Nivel Académico, conocimientos y elegibilidad						
1.1	El consultor no se encuentra en la Lista de contrapartes prohibidas del BCIE y las reconocidas por el BCIE	Cumple/ No cumple		Cumple	Cumple	Cumple
1.2	Título Universitario: áreas de ciencias económicas, Arquitectura, Ingeniería, Ciencias Jurídicas.	Cumple/ No cumple		Cumple	Cumple	Cumple
1.3	Con conocimiento de MS Office (Word, Excel, power point)	Cumple/ No cumple		Cumple	Cumple	Cumple
2. Experiencia General		20	10	20	10	20
3. Experiencia Especifica		80		77	75	50
Puntaje total		100	70	97	85	70

Recomendación de la propuesta más conveniente

Después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a las propuestas presentadas por los oferentes, la Comisión Ejecutiva de Evaluación recomienda que en el proceso CONTRATACIÓN DE COORDINADOR DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE No CC-1-2022-INDES-BCIE se adjudique el contrato respectivo al consultor: Cesar Ernesto Ascencio Soriano debido a que la información presentada cumple todos los requisitos conforme a los criterios de evaluación propuestos.

No se encuentra incluido en la lista de contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE; no se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE.

Tiene el puntaje 97 puntos, mayor que los demás participantes de la consultoría individual.

ACUERDO 173A-018-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la Comisión de Evaluación, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Adjudicar la

CONTRATACIÓN DE COORDINADOR DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE No CC-1-2021-INDES-BCIE al Consultor CESAR ERNESTO ASCENCIO SORIANO, debido a que 1) La información presentada por el consultor cumple todos los requisitos conforme a los criterios de evaluación propuestos, 2) No se encuentra incluido en la lista de contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE; 3) no se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE, 4) Tiene el puntaje 97 puntos, mayor que los demás participantes de la consultoría individual. Además el BCIE emitió la No Objeción N° ORES-129/2022 de fecha 11 de mayo de 2022. La contratación será por un monto mensual de **CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,500.00)** contra entrega del informe de seguimiento para un plazo previsto de hasta 48 meses, realizándose contratos con base al año fiscal, pudiéndose prorrogar de acuerdo al buen desempeño del consultor según evaluación y los requerimientos del programa. La presente contratación dispone de un monto de hasta **DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$216,000.00)** y b) Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas con treinta minutos de este mismo día.

Lic. Yamil Alejandro Bukele
Presidente Ad-Honorem

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles
Directora Propietaria Sector Gobierno

Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario Sector Federaciones

Licda. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria Sector Asociaciones

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario Sector Gobierno

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario Sector Gobierno

Licda. Carmen Aída Granillo
Directora Propietaria Sector Federaciones

Dr. Rafael Romero Reyes
Primer Director Suplente Sector Federaciones

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario de Comité Directivo

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen datos personales, por ser información confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.

ACTA 019-2022

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día dieciocho de mayo del año dos mil veintidos, en Sala de Reuniones de la Presidencia reunidos los señores Presidente Ad-Honorem, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la sesión Ordinaria de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el Señor Secretario del Comité Directivo del INDES, Lic. Juan José Gómez, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez, Licda. Carmen Aída Granillo; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes y Lic. Adonay Osmín Mancía, **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun, Lic. Efraín Alexis Segura. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes Lic. Jesús Ernesto Ramos, Gerente Financiero; Sr. Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 4.1 Solicitud de aprobación de AYUDAS ADICIONALES 4.2 Solicitud de aprobación de USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA 4.3 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE ACUERDO 5. **Asuntos de Gerencia Legal:** 5.1 INFORME DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PESCA 5.2 Solicitud para el reconocimiento de llamamiento a cubrir cargo y reestructuración de la junta directiva de la "FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE KARATE DO"; y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas 5.3 Solicitud para el reconocimiento de llamamiento a cubrir cargo y reestructuración de la junta directiva de la "ASOCIACIÓN DE ENTRENADORES DE FUTBOL DE EL SALVADOR"; y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas. 5.4 Solicitud para el reconocimiento de personalidad jurídica y junta directiva, aprobación de estatutos de la asociación "CLUB DEPORTIVO PIPIL" que se abrevia "C.D. PIPIL" y su autorización de inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas 5.5 NOMBRAMIENTO DE APODERADO LEGAL DE INDES PARA CASO DE LA FESFUT 6. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 6.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO INGENIEROS DE PROYECTOS PARA EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (PRODEPORTE) 6.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE VESTIDORES Y SERVICIOS SANITARIOS EN COMPLEJO DEPORTIVO INDES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE

USULUTÁN 6.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE LICITACIÓN PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" 6.4 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DENOMINADA MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, LPI-02-2022-INDES-BCIE 6.5 INFORME DE DONACIÓN DE BUTACAS 6.6 SOLICITUD DE DONACIÓN DE BUTACAS DETERIORADAS A FAVOR DE LA ALCALDÍA DE SAN RAFAEL OBRAJUELO 7. **Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:** 7.1 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 181/2022 DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE PANTALLAS MULTIDEPORTES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR " 7.2 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 180/2022 DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE MARCADORES ELECTRÓNICOS 24 SEGUNDOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR " 7.3 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 175/2022 DENOMINADO "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MEMORIA DE LABORES Y REVISTAS, COMO MEDIOS DE PUBLICIDAD, PARA DAR A CONOCER LAS ACTIVIDADES DE INDES 2022"

3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

4. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

4.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTOS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PATINAJE, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE NATACIÓN Y LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió solicitudes de ayudas adicionales de: i) La **Federación Salvadoreña de Patinaje** por un monto de **NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,235.00)** para la base de entrenamiento en Cali (Colombia) a realizarse en el período comprendido entre julio y octubre del 2022 , a la cual asistirán los atletas Ivonne Saraí Nochez Gallardo y Marvin Steve Rodríguez Gómez, quienes tienen los resultados más destacados; ii) **Federación Salvadoreña de Natación** por un monto de **CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,561.00)** para el pago de planilla complementaria correspondiente al mes de mayo del 2022; iii) **Federación Salvadoreña de Baile Deportivo** por un monto de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00)** para gastos de participación en el evento internacional *WDSF BREAKING CHALLENGE SERIES*, el cual se realizará en Cali (Colombia) del 3 al 5 de junio del 2022.

Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo **APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL** a favor de la a) **Federación Salvadoreña de Patinaje** por un monto de **NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$9,235.00)** para la base de entrenamiento en Cali (Colombia) a realizarse en

el período comprendido entre julio y octubre del 2022 , a la cual asistirán los atletas Ivonne Saraí Nochez Gallardo y Marvin Steve Rodríguez Gómez, quienes tienen los resultados más destacados; b) **Federación Salvadoreña de Natación** por un monto de **CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,561.00)** para el pago de planilla complementaria correspondiente al mes de mayo del 2022; c) **Federación Salvadoreña de Baile Deportivo** por un monto de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00)** para gastos de participación en el evento internacional *WDSF BREAKING CHALLENGE SERIES*, el cual se realizará en Cali (Colombia) del 3 al 5 de junio del 2022. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 174-019-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** en concepto de Ayuda Adicional los fondos para proyecto a favor de: I) La **Federación Salvadoreña de Patinaje** por un monto de **NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,235.00)** para la base de entrenamiento en Cali (Colombia) a realizarse en el periodo comprendido de Julio a Octubre del 2022, donde asistirán los atletas con resultados más destacados (Ivonne Saraí Nochez Gallardo y Marvin Steve Rodríguez Gómez); II) La **Federación Salvadoreña de Natación** por un monto de **CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,561.00)** para el pago de planilla complementaria correspondiente al mes de mayo del 2022; III) La **Federación Salvadoreña de Baile Deportivo** por un monto de **UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00)** para gastos de participación en el evento internacional *WDSF BREAKING CHALLENGE SERIES*, el cual será realizado en Cali (Colombia) del 3 al 5 de junio del 2022; **b) AUTORIZAR** el desembolso de los fondos de ayudas adicionales aprobadas, siempre y cuando las federaciones deportivas respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDO DE CONTINGENCIA POR PARTE DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SURF, ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO Y DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE VELA.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa sobre la presentación de varias solicitudes de autorización para el uso de fondos de Contingencia por parte de: **i) Federación Salvadoreña de Tiro** por un monto de **VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$21,245.80)** para la compra de material deportivo (pellets de entrenamiento y competencia) los cuales servirán para la preparación deportiva de los atletas con miras a los próximos eventos deportivos internacionales; **ii) Federación Salvadoreña de Surf** por un monto de **QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,000.00)** para la compra de equipamiento de logística para

la preparación con miras a los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023; **iii) Asociación Salvadoreña de Baloncesto en Silla de Ruedas** por un monto de **MIL CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$1,056.44)** para el pago de los costos de envío del material deportivo adquirido en México; **iv) Federación Salvadoreña de Baloncesto** por un monto de **VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$21,625.98)** para la participación en el evento internacional “FIBA Américas U18 Femenino”, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires (Argentina) del 11 al 20 de junio del 2022; **v) Federación Salvadoreña de Vela** por un monto de **NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,985.00)** para cubrir gastos de participación del atleta Enrique Arathoon en el “International Lasser Class 2022 Ilca 7 Mens World Championship”, a realizarse en Puerto Vallarta (México) del 21 al 28 de mayo 2022.

Habiendo sido evaluada su documentación por parte del Departamento correspondiente de dicha Gerencia, y verificado el cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4 del literal J) del romano X del Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a este Comité Directivo, con base en los artículos 8 literal d) y 18 literal n) de la Ley General de los Deportes de El Salvador la autorización de uso de fondos de Contingencia a favor de: **i) Federación Salvadoreña de Tiro** por un monto de **VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$21,245.80)** para la compra de material deportivo (pellets de entrenamiento y competencia), los cuales servirán para la preparación deportiva de los atletas con miras a los próximos eventos deportivos internacionales; **ii) Federación Salvadoreña de Surf** por un monto de **QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,000.00)** para la compra de equipamiento de logística para la preparación con miras a los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023; **iii) Asociación Salvadoreña de Baloncesto en Silla de Ruedas** por un monto de **UN MIL CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$1,056.44)** para el pago de los costos de envío del material deportivo adquirido en México; **iv) Federación Salvadoreña de Baloncesto** por un monto de **VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$21,625.98)** para la participación en el evento internacional “FIBA Américas U18 Femenino”, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires (Argentina) del 11 al 20 de junio del 2022; **v) Federación Salvadoreña de Vela** por un monto de **NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,985.00)** para la cubrir los gastos de participación del atleta Enrique Arathoon en el “International Lasser Class 2022 Ilca 7 Mens World Championship” a realizarse en Puerto Vallarta (México) del 21 al 28 de mayo 2022. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 175-019-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El

Salvador, este Comité Directivo por mayoría, **ACUERDA: a) AUTORIZAR** el uso de fondos de Contingencia de: **i) Federación Salvadoreña de Tiro** por un monto de **VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$21,245.80)** para la compra de material deportivo (pellets de entrenamiento y competencia), los cuales servirán para la preparación deportiva de los atletas con miras a los próximos eventos deportivos internacionales; **ii) Federación Salvadoreña de Surf** por un monto de **QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,000.00)** para la compra de equipamiento de logística para la preparación con miras a los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023; **iii) Asociación Salvadoreña de Baloncesto en Silla de Ruedas** por un monto de **UN MIL CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$1,056.44)** para el pago de los costos de envío del material deportivo adquirido en México; **iv) Federación Salvadoreña de Baloncesto** por un monto de **VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$21,625.98)** para la participación en el evento internacional "FIBA Américas U18 Femenino", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires (Argentina) del 11 al 20 de junio del 2022; **v) Federación Salvadoreña de Vela** por un monto de **NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,985.00)** para la cubrir los gastos de participación del atleta Enrique Arathoon en el "International Lasser Class 2022 Ilca 7 Mens World Championship" a realizarse en Puerto Vallarta (México) del 21 al 28 de mayo 2022; y **b) Girar lineamientos** a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR PARCIALMENTE EL ACUERDO DE COMITÉ DIRECTIVO Nº 162-017-2022 SOBRE LA AYUDA ADICIONAL A LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PATINAJE

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió comunicación oficial de la Federación Salvadoreña de Patinaje en la que informa que el entrenador extranjero, contratado para los meses de abril a junio del presente año, renunció a partir del mes de mayo y retornó a su país; contratación para lo cuál se había aprobado Ayuda Adicional a favor de la Federación Salvadoreña de Patinaje por **CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,500.00)** y sólo se hizo uso de **MIL QUINIENTOS DÓLARES (US\$1,500.00)** correspondientes al pago de honorarios correspondientes al mes de abril del presente año. Los meses de mayo y junio no se utilizarán. Por lo tanto, se solicita al Comité Directivo: **i) Modificar parcialmente el Acuerdo número 162-017-2022** del Comité Directivo, dejando sin efecto la aprobación, de la Ayuda Adicional, por el monto de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)** que no serán utilizados para el pago de honorarios del entrenador extranjero para los meses de mayo y junio 2022, por haber renunciado en el mes de mayo.

ACUERDO 176-019-2022

Luego de escuchar lo expuesto por la Gerente de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Darse por enterados** de la renuncia del entrenador extranjero de la Federación Salvadoreña de Patinaje, a partir de mayo del presente año, el cual había sido contratado de abril a junio del 2022; habiendo trabajado únicamente el mes de abril 2022; **b) MODIFICAR parcialmente el Acuerdo número 162-017-2022 del Comité Directivo**, dejando sin efecto la

aprobación de la Ayuda Adicional, por el monto de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)** que no serán utilizados para el pago de honorarios de entrenador extranjero para los meses de mayo y junio 2022; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.4. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVO ECONÓMICO A LA ATLETA ALFA KARINA ARRÚE EN RECONOCIMIENTO POR LOGRO DEPORTIVO

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa sobre el logro deportivo obtenido por la atleta Alfa Karina Valle Arrué, quien se convirtió en la **“Primera persona salvadoreña en conquistar la cima (8848.86 m) del Monte Everest en Nepal, la montaña más alta del mundo”** travesía realizada en el periodo comprendido entre el 30 de marzo al 12 de mayo del 2022; y que luego de realizar el respectivo análisis de dicho resultado, solicita al Comité Directivo: **i)** La aprobación de otorgamiento de incentivo económico como reconocimiento por el logro deportivo alcanzado por un monto total de **DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000.00)**. Dicho desembolso será financiado de fondo general y entregado vía transferencia bancaria a la cuenta de ahorro número _____ a nombre de Alfa Karina Valle Arrué. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 177-019-2022

Luego de discutido el punto, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Aprobar** el otorgamiento de Incentivo Económico como reconocimiento por el logro deportivo alcanzado a favor de la Atleta Alfa Karina Valle Arrué, quien es la **“Primera persona salvadoreña en conquistar la cima (8848.86 m) del Monte Everest en Nepal, la montaña más alta del mundo”**, travesía realizada en el periodo del 30 de marzo al 12 de mayo del 2022, por un monto total de **DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000.00)**. Dicho desembolso será financiado a través del Fondo General y entregado vía transferencia bancaria a la cuenta de ahorro número _____ a nombre de Alfa Karina Valle Arrué; y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.5. SOLICITUD DE INCORPORACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA ATLETAS EN EL PROGRAMA ESFUERZO & GLORIA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha analizado el perfil de los diferentes atletas que podían cumplir con los nuevos parámetros técnicos establecidos por la Gerencia de Desarrollo Deportivo para el ingreso al **Programa Esfuerzo&Gloria**. Luego de haber analizado a los posibles candidatos, esta Gerencia ha determinado que ciento veintitrés

atletas cumplen con los nuevos parámetros técnicos y criterios para el ingreso al Programa Esfuerzo&Gloria. Asimismo, varios de los atletas propuestos para el **Programa de Esfuerzo&Gloria** han sido propuestos, por parte de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, para el Programa de Estímulo al Mérito Deportivo, recomendando esta Gerencia la incorporación únicamente a un programa, siendo imposible pertenecer simultáneamente a dos programas y recibir una beca de ambos. Por lo que esta Gerencia solicita al Comité Directivo: 1) **INCORPORAR** al Programa Esfuerzo&Gloria a los siguientes atletas y **OTORGAR** a cada uno de ellos un estímulo económico mensual a partir del mes de mayo del presente año, en la siguiente forma:

Nº	NOMBRE DEL ATLETA	MONTO MENSUAL
LEVANTAMIENTO DE PESAS		
1	Victoria Maria Grenni Alvarado	\$350.00
2	Caren Alexandra Torres de Fuentes	\$350.00
3	Rodrigo Antonio Morales Perez	\$350.00
4	María José Garzona Molina	\$350.00
5	Ramón Ernesto Cruz Escobar	\$350.00
6	Franklin Leonardo Rauda Pineda	\$350.00
7	Kerem Abigail Guerrero López	\$250.00
8	July Alexandra Mendoza Alcantara	\$250.00
9	Oscar Armando García Arias	\$250.00
10	Jimmy Gerardo De Paz Pineda	\$250.00
TIRO CON ARCO		
11	Paola Daniela Corado Saracay	\$500.00
12	Sofía Lourdes Paiz Garcia.	\$500.00
13	Camila Andrea Alvarenga Funes	\$350.00
14	Gerardo Alexander Rivas Calderon	\$500.00
15	Marcela Nicolle Cortéz Campos	\$350.00
16	Oscar Alfonso Guillen Ticas	\$500.00
17	Kevin Stanley Mercado Palma	\$350.00
18	Miguel Angel Véliz Sánchez	\$350.00
SURF		
19	Ericson Abdias Ortiz Guzman	\$350.00
20	Fabiola de la Paz Salmeron	\$250.00
21	Marvin Geovanny Moreno Rodríguez	\$250.00
22	Brandon José Mendoza González	\$250.00
23	Sophia Tiara Ramos Quintanilla	\$250.00
24	Julissa Adriana Moody García	\$250.00
25	Bryan Stanley Alas Perez	\$500.00
REMO		
26	Anne-Andrée Sirois Argumedo	\$350.00
27	Adriana María Escobar Leiva	\$350.00
28	Roberto Carlos López Salazar	\$500.00
29	Miguel Andrés Moran Rivas	\$350.00
30	Karla María Calvo Sanabria	\$350.00
TENIS DE MESA		

Nº	NOMBRE DEL ATLETA	MONTO MENSUAL
31	Melvin Jonathan Muñoz Benítez	\$350.00
32	Emme Allyson Arias Velásquez	\$350.00
33	Keren Michelle Bolaños Constanza	\$350.00
34	Josué Damián Mora Regalado	\$350.00
35	Javier Mauricio Córdova Cardona	\$250.00
36	Enzo Daniel Leiva Merino	\$350.00
37	Job Antonio Quezada Martínez	\$350.00
38	Cristina Esmeralda Machado Cárcamo	\$250.00
39	Edgardo Benjamín Sánchez González	\$250.00
40	Gabriela Sofía Suarez Rivas	\$350.00
41	Diego Benjamín Orantes Álvarez	\$350.00
CICLISMO		
42	Evelyn Yesenia García de Vega	\$500.00
43	Madeline Andrea Mendoza Ramos	\$500.00
44	Josué Mauricio Arana Zepeda	\$350.00
45	Xavier Enrique Segura Escamilla	\$350.00
46	Erick Alexander Herrera Bojórquez	\$350.00
47	Brandon Ulises Rodríguez Rodríguez	\$350.00
48	Fernando Xavier Sánchez Zepeda	\$350.00
49	Rafael Antonio Carías Castro	\$350.00
50	Alexis Osvaldo Recinos Castañeda	\$250.00
51	Wilber Josué Martínez Martínez	\$350.00
52	Benjamín Alexander Martínez Martínez	\$350.00
53	Christopher Armando Delgado	\$250.00
54	Alejandra Marie Martínez Sorto	\$250.00
KARATE DO		
55	Carlos Galán Pérez	\$500.00
56	Gabriella Rosemary Izaguirre Galdámez	\$500.00
57	Douglas Omar Morales Magaña	\$350.00
58	Estefany Rachel Izaguirre Galdámez	\$250.00
59	Sofía Alejandra Orantes Magaña	\$250.00
60	Susana Beatriz Crespín González	\$350.00
61	César Enrique Moreno Castro	\$250.00
ESGRIMA		
62	Carlos Eduardo Ceceña Grande	\$350.00
63	Oscar Ariel Mejía García	\$350.00
64	Oscar Andrés Anaya Ramírez	\$350.00
65	Daniel Isaac Funes Urrutia	\$350.00
66	Odalís Judith Maldonado Delgado	\$350.00
67	Cristian Edenilson Mejía García	\$350.00
68	Patricia Lissette Soto Ayala	\$350.00
69	Dayanna Graciela Ramírez Guevara	\$250.00
70	Saúl Moris Villacorta Portillo	\$250.00
71	Ariana Belén Fuentes Henríquez	\$250.00
72	Irene Abigail Mena Ortiz	\$250.00

Nº	NOMBRE DEL ATLETA	MONTO MENSUAL
TRIATLÓN		
73	Juan Ernesto Galindo Guerrero	\$250.00
74	Andrea Michelle Martínez	\$250.00
VELA		
75	Enrique José Arathoon Pacas	\$500.00
BADMINTON		
76	Fátima Beatriz Centeno Fuentes	\$500.00
77	Daniela Victoria Hernández Cativo	\$350.00
78	Margareth Gabriela Revelo Alas	\$350.00
79	Javier Armando Alas Alas	\$350.00
80	Josué Alejandro Durán Nieto	\$350.00
81	Gabriela Paola Barrios Mejía	\$250.00
82	Melvin Leonardo Calzadilla Castillo	\$250.00
FISICOCULTURISMO		
83	Paulina María Zamora Cornejo	\$350.00
84	Aminta Jeannette López Ramírez	\$350.00
85	Laura de los Ángeles Parada	\$350.00
86	Saúl Eduardo Artiga Rivas	\$350.00
87	Jorge Enrique Hernández Vásquez	\$350.00
BOWLING		
88	Jeamy Abigaíl Escobar Serrano	\$350.00
89	Roxana Alejandra Fajardo Mejía	\$350.00
90	Kevin Alexander Núñez Ticas	\$350.00
91	Luis Eduardo Bendeck Moya	\$350.00
92	Miguel Ángel Mejía Provedor	\$350.00
LUCHAS		
93	Jacqueline Andrea Hernández González	\$350.00
94	Karen Lisseth Sánchez Jovel	\$350.00
95	José Noel Erazo Henríquez	\$350.00
96	Víctor Alfonso López Miranda	\$350.00
97	Eduardo Alexander Ayala Peña	\$350.00
ATLETISMO		
98	Andrea Michelle Velasco Barrera	\$500.00
99	Aarón Alexander Hernández Bolaños	\$350.00
100	César Enrique Peraza Rodríguez	\$350.00
101	Fernando Manuel Reyes Melgar	\$250.00
102	David Antonio Ayala Abrego	\$250.00
103	Ana Isabela González Velásquez	\$250.00
104	Pablo Andrés Ibáñez Guevara	\$350.00
105	Natan Armando Rivera Alas	\$350.00
ADESBO		
106	Samuel Elías Hurtado Cortéz	\$350.00
TIRO		
107	Marcela del Carmen Burgos Alfaro	\$350.00
108	Johana Elizabeth Pineda de Mejía	\$350.00

Nº	NOMBRE DEL ATLETA	MONTO MENSUAL
109	Israel Antonio Gutiérrez Alcantar	\$350.00
110	Angel Miguel Barquero Vidal	\$350.00
111	Ana Elizabeth Ramírez Henríquez	\$350.00
112	Diego Alejandro Santamaria Figueroa	\$250.00
113	Jorge Alberto Pimentel Perdomo	\$350.00
114	Ashely Estepfani Domínguez Amaya	\$350.00
115	Milena Jesús Morales Carballo	\$350.00
NATACIÓN		
116	Néstor Elías Segovia Arias	\$350.00
117	José Manuel Campo Hernández	\$350.00
118	Paola Alejandra Alberto Molina	\$250.00
119	María José Zamora Beltrán	\$250.00
120	Ivanka Yamile Bukele Sánchez	\$250.00
121	Rodrigo Xavier Ventura López	\$250.00
122	Sebastian Antonio Contreras Melgar	\$250.00
123	Roberto Alexander Iraheta Girón	\$250.00

El pago del estímulo económico correspondiente al Programa de Esfuerzo&Gloria será financiado con el Fondo General. Al respecto, se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 178-019-2022

Luego de discutido el punto de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por mayoría **ACUERDA:** **a)** Autorizar la incorporación al Programa Esfuerzo&Gloria a los ciento veintitrés atletas mencionados y otorgar a cada uno de ellos un Estímulo Económico Mensual de acuerdo a los valores detallados en la solicitud de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, a partir del mes de mayo del presente año; **b)**

Autorizar el desembolso de los fondos de los estímulos del programa Esfuerzo&Gloria aprobadas, siempre y cuando los atletas hayan cumplido con los documentos solicitados por la Gerencia Financiera; y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5. Asuntos de Gerencia Legal

5.1. INFORME DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA

DE PESCA

La Gerencia Legal, rinde informe sobre la celebración de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Pesca, para las 5:30 pm en primera convocatoria y 6:00 pm en segunda convocatoria, que dicha convocatoria se recibió el día veinte de abril del dos mil veintidós, fue celebrada dentro del marco Jurídico establecido en la Ley General de los Deportes de El Salvador y los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Pesca, en la oficinas Administrativas de dicha Federación ubicada en Urbanización Madre Selva, 4ta Etapa, Lote #2, Avenida Bella Vista, Antiguo Cuscatlan, llevándose a cabo los puntos ordinarios: 1. Verificación de quórum; 2. Memoria de labores 2021; 3. Presentación de Estados Financieros 2021; 4. Plan de Trabajo 2022.

En primera convocatoria da inicio la Asamblea General Ordinaria a las 5:30 pm con la verificación del quórum de diez miembros presentes con derecho a voz y voto y los miembros de la Junta Directiva, el cual fue comprobado por el Secretario de la Junta Directiva el señor Mario Antonio Hernández Panameño; asimismo, leyó la agenda, la cual fue aprobada por unanimidad; se conoció sobre la Memoria de labores del año 2021, detallando las diferentes actividades y competencias organizadas por dicha Federación, punto que fue aprobado por los Asambleístas por unanimidad; posteriormente se dio lectura a los Estados Financieros del año 2021, explicando el Estados de Resultados y el Balance de Situación Financiera al cierre del año 2021, punto que fue aprobado por unanimidad; más adelante se expuso el Plan de Trabajo para el año 2022, la cual está sujeta a modificaciones e incorporaciones de otras actividades, punto aprobado por unanimidad de los miembros presentes. Se cerró la Asamblea General Ordinaria a las 6:30 pm. Por lo que con base al Art. 18 literal “q)” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se solicita al Comité Directivo sé de por enterado de la celebración de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Pesca.

ACUERDO 179-019-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, y de conformidad a las facultades concedidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterados que la Federación Salvadoreña de Pesca ha cumplido con lo establecido en sus estatutos con respecto a convocar y celebrar su asamblea general ordinaria. **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y al Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.2. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LLAMAMIENTO A CUBRIR CARGO Y REESTRUCTURACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE KARATE DO”; Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre presentación de certificación de acuerdo de Junta Directiva de la **FEDERACION SALVADOREÑA DE KARATE DO** celebrada en sesión ordinaria número siete/dos mil

veintidós el día siete de mayo de dos mil veintidós, la cual fue emitida por el Señor Romeo Patricio Castro Alfaro en su calidad de Secretario en fecha once de mayo de dos mil veintidós, y se hace constar la renuncia del señor Douglas Antonio Ramirez Ramirez al cargo de Tesorero de la federación a partir del seis de mayo del dos mil veintidós; además se conoció de la renuncia de Abel Aníbal Cruz Salguero al cargo de Segundo Vocal por ausencia injustificada y se establece la reestructuración de la Junta Directiva, quedando de la siguiente manera:

Presidente: Oswalds Adalberto Mata Trujillo

Vicepresidente: Rene Alexander Aguilar Rivas

Secretario: Romeo Patricio Castro Alfaro

Tesorero: Santos Ulises Palacios

Primer Vocal: Luis Miguel Posada López

Segundo Vocal: Vacante

Tercer Vocal: Vacante

Según se establece en el artículo cincuenta y cuatro de los estatutos de la federación, se reestructura la Junta Directiva por la sustitución en el cargo de Tesorero y Segundo Vocal hasta ser ratificados y/o elegir nuevo miembro para complementar la Junta Directiva, cuyo periodo de vigencia inició el veinte de enero de dos mil veintiuno y finalizará el diecinueve de enero de dos mil veinticinco, reconocida según Acuerdo 396-36-2021 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) e inscrita el día catorce de mayo de dos mil veintiuno en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, según asiento número 054 del Libro 001 de Organismos de Dirección y Administración. Por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal "Q" de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca el llamamiento a cubrir cargo y la respectiva reestructuración de la Junta Directiva de la "**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE KARATE DO**" y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 180-019-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Reconocer el llamamiento y reestructuración de la Junta Directiva de la "**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE KARATE DO**", en virtud de lo establecido en el artículo cincuenta y cuatro de los estatutos de la federación, por lo que se reestructura en el sentido de la sustitución en el cargo de Tesorero y Segundo Vocal hasta ser ratificados y/o elegir nuevo miembro para complementar la Junta Directiva, quedando de la siguiente manera: Presidente: Oswalds Adalberto Mata Trujillo; Vicepresidente: Rene Alexander Aguilar Rivas; Secretario: Romeo Patricio Castro Alfaro; Tesorero: Santos Ulises Palacios; Primer Vocal: Luis Miguel Posada López; Segundo Vocal: Vacante; Tercer Vocal: Vacante; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la reestructuración de la Junta Directiva de la Federación, y la inscripción de la certificación del presente acuerdo; y **c)** Girar

lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.3. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LLAMAMIENTO A CUBRIR CARGO Y REESTRUCTURACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA “ASOCIACIÓN DE ENTRENADORES DE FÚTBOL DE EL SALVADOR” Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre presentación de certificación de acuerdo de Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE ENTRENADORES DE FUTBOL DE EL SALVADOR**, celebrada en sesión ordinaria número diez a las diecinueve horas del día veintiocho de marzo de dos mil veintidós, la cual fue emitida por la licenciada Ana Teresa Merino Corcio en su calidad de Secretaria en funciones, de fecha siete de abril de dos mil veintidós, y se hace constar la sustitución del cargo de Tesorero de la asociación, y se establece la reestructuración de la Junta Directiva, realizando un movimiento vertical de los miembros de la Junta Directiva, quedando de la siguiente manera:

Presidente: Jorge Antonio Mejía Natharen

Vicepresidente: Renato de Jesus Hernandez Ochoa

Secretario: Ana Teresa Merino Corcio

Prosecretario: Rudy Norberto Lima Aquino

Tesorero: Gil Humberto Chicas

Sindico: Jorge Alberto Aguilar Chavez

Vocal: Vacante

Según se establece en el artículo sesenta y dos de los estatutos de la asociación, se reestructura la Junta Directiva por la sustitución en el cargo de Tesorero y movimiento vertical de los miembros hasta ser ratificados y/o elegir nuevo miembro para complementar la Junta Directiva, cuyo periodo de vigencia inicio el veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno y finalizará el veintinueve de noviembre de dos mil veinticinco, reconocida según Acuerdo 723-45-2021 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) e inscrita el día quince de diciembre de dos mil veintiuno en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 015 del Libro 003 de Organismos de Dirección y Administración. Por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “Q” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca el llamamiento a cubrir cargo y la respectiva reestructuración de la Junta Directiva de la **“ASOCIACIÓN DE ENTRENADORES DE FÚTBOL DE EL SALVADOR”** y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 181-019-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer el llamamiento y reestructuración de la Junta Directiva de la **“ASOCIACIÓN DE ENTRENADORES DE FÚTBOL DE EL SALVADOR”**, en virtud de lo establecido en el artículo sesenta y dos de los estatutos de la asociación, por lo que se reestructura en el sentido de la sustitución en el cargo de tesorero y el movimiento vertical de los miembros de la Junta Directiva hasta ser ratificados y/o elegir nuevo miembro para complementar la Junta Directiva, quedando de la siguiente manera: Presidente: Jorge Antonio Mejía Natharen; Vicepresidente: Renato de Jesús Hernández Ochoa; Secretario: Ana Teresa Merino Corcio; Prosecretario: Rudy Norberto Lima Aquino; Tesorero: Gil Humberto Chicas; Sindico: Jorge Alberto Aguilar Chavez; Vocal: Vacante; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la reestructuración de la Junta Directiva de la Federación, y la inscripción de la certificación del presente acuerdo; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.4. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y JUNTA DIRECTIVA, APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN “CLUB DEPORTIVO PIPIL” QUE SE ABREVI A “C.D. PIPIL” Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la petición de iniciar el proceso de reconocimiento de personalidad jurídica e inscripción de sus estatutos y Junta Directiva de la Asociación **“CLUB DEPORTIVO PIPIL”** que se abrevia **“C.D. PIPIL”**, la cual fue recibida el dieciséis de mayo del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, a dicha solicitud se adjuntó el testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y nombramiento de la primera Junta Directiva; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “K” y “Q” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la personalidad jurídica de la asociación **“CLUB DEPORTIVO PIPIL”** que se abrevia **“C.D. PIPIL”** y su Junta Directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** VALENTIN GUEVARA; **Vicepresidente:** WILLIAN EMELDO RAMÍREZ PEREIRA; **Secretario:** VIDNIA ROSIBEL ARRIAZA ORTEZ; **Tesorero:** WALTER ANTONIO ALVARADO GRANADOS, electa para el período de cuatro años contados a partir de su elección el día veintinueve de abril de dos mil veintidós y finaliza el veintiocho de abril de dos mil veintiséis; y que se autorice la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución y estatutos, así como su Junta Directiva.

ACUERDO 182-019-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El

Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Concédasele el reconocimiento de personalidad jurídica de la Asociación "**CLUB DEPORTIVO PIPIL**" que se abrevia "**C.D. PIPIL**" y el reconocimiento de su Junta Directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** VALENTIN GUEVARA; **Vicepresidente:** WILLIAN EMELDO RAMIREZ PEREIRA; **Secretario:** VIDNIA ROSIBEL ARRIAZA ORTEZ; **Tesorero:** WALTER ANTONIO ALVARADO GRANADOS, electa para el período de cuatro años contados a partir de su elección el día veintinueve de abril de dos mil veintidós y finaliza el veintiocho de abril de dos mil veintiséis; b) Autorícese la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y Junta Directiva de la Asociación "**CLUB DEPORTIVO PIPIL**" que se abrevia "**C.D. PIPIL**"; c) Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el reconocimiento de la personalidad jurídica y de Junta Directiva; y d) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.5. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE APODERADO GENERAL JUDICIAL DE INDES PARA REPRESENTACIÓN EN PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE LAS POSIBLES INFRACCIONES PENALES COMETIDAS POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FESFUT PERIODO 2018-2022, Y OTROS QUE RESULTEN RESPONSABLES, ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES

El licenciado Roberto Eduardo Calderón, Gerente Legal, informa que para dar seguimiento al desarrollo del proceso penal que se ha iniciado ante la Fiscalía General de la República, por posibles hechos delictivos en el que se vean involucrados miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Salvadoreña de Fútbol y otras personas que resulten responsables, según el aviso interpuesto por el Presidente Ad Honorem del INDES, ante la Fiscalía General de la República, se hace necesario designar a un abogado de la confianza de este Comité Directivo del INDES, a quien se le deberá otorgar poder general judicial, para que pueda representar a esta institución sea ante la Fiscalía o ante el Juzgado correspondiente, para atender cualquier situación de interés para la institución, para lo cual, se propone al Lic. Marcial Emilio Salinas Gutiérrez, quien se desempeña como Director Suplente Sector Gobierno ante el Comité Directivo del INDES, a quien se le ha consultado, y ha expresado estar de acuerdo en aceptar el nombramiento de Apoderado General Judicial del INDES en calidad de ad honorem, lo cual es ratificado por el Lic. Salinas Gutiérrez, en este acto, con base en lo anterior, se solicita a este Comité se autorice al Presidente Ad Honorem de INDES, para que otorgue poder general judicial a favor del Licenciado Marcial Emilio Salinas Gutiérrez.

ACUERDO 183-019-2022

Luego de lo expuesto por el Gerente Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar al Presidente Ad Honorem, para que otorgue Poder General Judicial a favor del Licenciado Marcial Emilio Salinas Gutiérrez, para que represente al INDES, ante la Fiscalía General de la República o ante el Juzgado o tribunal correspondiente, que conozca del caso contra los miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Salvadoreña de Fútbol periodo 2018-2022, o cualquier otra persona que resulte con responsabilidad penal, aclarando que desempeñara dicha función con carácter Ad Honorem; b) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, para que elabore el documento de Poder General Judicial a favor del Licenciado Marcial Emilio Salinas Gutiérrez; y c) Girar Lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de

acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6. Asuntos de Gerencia Administrativa

6.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO INGENIEROS DE PROYECTOS PARA EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (PRODEPORTE)

El presente informe contiene los resultados de la evaluación de las propuestas de los consultores que presentaron propuestas al proceso **CC-03-2021-INDES-BCIE** denominado **CONTRATACIÓN DE CUATRO INGENIEROS DE PROYECTO.**

Dicha evaluación se fundamenta estrictamente en lo estipulado en los términos de referencia.

Los responsables de la evaluación son:

Miembro 1: María José Tamacas Guerra, Técnico Legal

Miembro 2: Laura Margarita Mejía Hernández, Jefe Unidad Activo Fijo

Miembro 3: Andrés Miguel Mercado Landaverde, Ingeniero estructurista

Miembro 4: Yessenia Elizabeth Luna Pimentel, Técnico UACI

Los miembros anteriores, han firmado los respectivos acuerdos de confidencialidad

Publicaciones y comunicaciones

Se remitió invitaciones a los siguientes Ingenieros y arquitectos:

CONSULTOR 1 Rosa Marlene Vásquez Cuchilla

CONSULTOR 2 Noel Borromeo López Barahona

CONSULTOR 3 Nelson Iván Miranda Vásquez

CONSULTOR 4 Juan José Ramírez Jacobo

CONSULTOR 5 Francisco Javier Guardado Quintanilla

CONSULTOR 6 Elba Patricia Ferrufino Reyes

CONSULTOR 7 Marvin Daniel González chicas

CONSULTOR 8 Edwin Armando Hernández Alberto

CONSULTOR 9 José Oscar Sandoval Valencia

CONSULTOR 10 Rene Fernando Recinos Benítez

CONSULTOR 11 Jose Jonathan Santamaria Diaz

CONSULTOR 12 Laura Cristina Castillo Martínez

Oferentes interesados en el proceso de Consultoría

Como resultado de las comunicaciones, los siguientes oferentes mostraron interés en el proceso:

- Número de oferentes: 12
- Listado de oferentes interesados:12

No.	Oferente	Dirección electrónica/física
1	Rosa Marlene Vásquez Cuchilla	<i>romavasq@yahoo.es</i>
2	Noel Borromeo López Barahona	<i>nlopez_32@hotmail.com</i>
3	Nelson Iván Miranda Vásquez	<i>nelsonimiranda@yahoo.com</i>
4	Juan José Ramírez Jacobo	<i>jjjacobo@yahoo.com</i>
5	Francisco Javier Guardado Quintanilla	<i>Fjgq_23@hotmail.com</i>
6	Elba Patricia Ferrufino Reyes	<i>Elba_ferrufino.22@gmail.com</i>
7	Marvin Daniel González chicas	<i>mardgc@hotmail.com</i>
8	Edwin Armando Hernández Alberto	<i>Edwin.hernandez81@gmail.com</i>
9	José Oscar Sandoval Valencia	<i>Arq.recinos@yahoo.com</i>
10	Rene Fernando Recinos Benítez	<i>josesandovalmba@gmail.com</i>
11	José Jonathan Santamaria Diaz	<i>Jonydiaz38@yahoo.es</i>
12	Laura Cristina Castillo Martínez	<i>Residencial Valparaíso, casa 19, Ayutuxtepeque, San Salvad</i>

Evaluación de las propuesta

La evaluación se realizó en el Salón 2 del Segundo Nivel del Edificio Administrativo, ubicado en las oficinas administrativas del Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, Alameda Juan Pablo II y diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador el día: 03 de mayo de 2022 a las 09:00 a.m. terminando el 05 de mayo de 2022 a las 04:30 pm, hora oficial de la República de El Salvador

Durante la evaluación no se registraron hechos relevantes

El resultado de la evaluación en esta etapa se resume a continuación: en la Matriz de comparación de calificaciones.

Matriz de Evaluación - Comparación de Calificaciones

Fecha: 05 de mayo de 2022

CONSULTOR INDIVIDUAL, INGENIEROS DE PROYECTOS						
Criterios y Subcriterios	Puntaje	Puntaje Mínimo para calificar	1. Ing. Rosa Marlene Vásquez Cuchilla	2. Ing. Noel Borromeo López Barahona	3. Ing. Nelson Iván Miranda Vásquez	4. Ing. Juan José Ramírez Jacobo
1. Nivel Académico, conocimientos y elegibilidad						
1.1 El consultor no se encuentra en la Lista de contrapartes prohibidas del BCIE y las reconocidas por el BCIE	Cumple/ no cumple		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.2 Título Universitario: áreas de Arquitectura o Ingeniería Civil.	Cumple / No cumple		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3 Con conocimiento de MS Office (Word, Excel, power point, MS Project, Autocad.)	Cumple/No cumple		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Experiencia General	20	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje
2.1 Experiencia profesional general deseable de 8 años, contados desde la fecha de obtención del grado de licenciatura o ingeniería.		10	20	20	20	20
de 3 a menos de 5 años	10					
de 5 a menos de 8 años	15					
8 años o más	20					
3. Experiencia Especifica	80					
3.1 Experiencia general en cargos de residente, gerente de proyectos, administrador de contrato, jefe de obra o similar; con participación deseable en 3 proyectos de obras de Infraestructura civil como: puentes, carreteras, terracerías, servicios básicos u otros de similar naturaleza; y obras de infraestructura de 1 o más niveles como: hospitales, hoteles, centros comerciales, industriales.	20	15	20	20	20	20
2 proyectos	15					
3 proyectos	20					

CONSULTOR INDIVIDUAL, INGENIEROS DE PROYECTOS							
3.2	Experiencia específica en cargos como residente, gerente de proyectos, administrador de contrato, jefe de obra o similar; con participación deseable en 3 proyectos en la especialidad de obras de Infraestructura deportiva o recreativa como: Canchas de fútbol, piscinas olímpicas o semiolímpicas, pistas de atletismo, polideportivos, estadios o zonas de esparcimiento, así como también cualquier proyecto de edificación que contenga algún componente recreativo (Por Ejemplo: escuelas, residenciales, parques).	30	20	30	0	30	30
	2 proyectos	20					
	3 proyectos	30					
3.3	Experiencia deseable en coordinación, administración, gerenciamiento o formulación de 3 proyectos con instituciones no gubernamentales o proyectos financiados por organismos de cooperación internacional.	30	20	20	30	30	30
	1 proyecto	20					
	2 proyecto	25					
	3 proyecto	30					
Puntaje		100	65	90	70	100	100

CONSULTOR INDIVIDUAL, INGENIEROS DE PROYECTOS							
Criterios y Subcriterios		Puntaje	Puntaje Mínimo para calificar	5. Ing. Francisco Javier Guardado Quintanilla	6. Ing. Elba Patricia Ferrufino Reyes	7. Ing. Marvin Daniel González Chicas	8. Arq. Edwin Armando Hernández Alberto
1.1	El consultor no se encuentra en la Lista de contrapartes prohibidas del BCIE y las reconocidas por el BCIE	Cumple/ no cumple		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.2	Título Universitario: áreas de Arquitectura o Ingeniería Civil.	Cumple / No cumple		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3	Con conocimiento de MS Office (Word, Excel, power point, MS Project, Autocad.)	Cumple/No cumple		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Experiencia General		20	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje
2.1	Experiencia profesional general deseable de 8 años, contados desde la fecha de obtención del grado de licenciatura o ingeniería.		10	20	20	20	20
	de 3 a menos de 5 años	10					
	de 5 a menos de 8 años	15					
	8 años o más	20					

3. Experiencia Especifica	80					
3.1 Experiencia general en cargos de residente, gerente de proyectos, administrador de contrato, jefe de obra o similar; con participación deseable en 3 proyectos de obras de Infraestructura civil como: puentes, carreteras, terracerías, servicios básicos u otros de similar naturaleza; y obras de infraestructura de 1 o más niveles como: hospitales, hoteles, centros comerciales, industriales.	20	15	20	20	0	20
2 proyecto	15					
3 proyectos	20					
3.2 Experiencia específica en cargos como residente, gerente de proyectos, administrador de contrato, jefe de obra o similar; con participación deseable en 3 proyectos en la especialidad de obras de Infraestructura deportiva o recreativa como: Canchas de fútbol, piscinas olímpicas o semiolímpicas, pistas de atletismo, polideportivos, estadios o zonas de esparcimiento, así como también cualquier proyecto de edificación que contenga algún componente recreativo (Por Ejemplo: escuelas, residenciales, parques).	30	20	30	30	20	30
2 proyectos	20					
3 proyectos	30					
3.3 Experiencia deseable en coordinación, administración, gerenciamiento o formulación de 3 proyectos con instituciones no gubernamentales o proyectos financiados por organismos de cooperación internacional.	30	20	0	25	30	30
1 proyecto	20					
2 proyectos	25					
3 proyectos	30					
Puntaje	100	65	70	95	70	100

CONSULTOR INDIVIDUAL, INGENIEROS DE PROYECTOS							
Criterios y Subcriterios		Puntaje	Puntaje Mínimo para calificar	9. Arq. José Oscar Sandoval Valencia	10. Arq. Rene Fernando Recinos Benítez	11. Ing. José Jonathan Santamaria Diaz	12. Ing. Laura Cristina Castillo Martínez
1. Nivel Académico, conocimientos y elegibilidad							
1.1	El consultor no se encuentra en la Lista de contrapartes prohibidas del BCIE y las reconocidas por el BCIE	Cumple/ no cumple		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.2	Título Universitario: áreas de Arquitectura o Ingeniería Civil.	Cumple / No cumple		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1.3	Con conocimiento de MS Office (Word, Excel, power point, MS Project, Autocad.)	Cumple/No cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
2. Experiencia General		20	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	
2.1	Experiencia profesional general deseable de 8 años, contados desde la fecha de obtención del grado de licenciatura o ingeniería.		10	20	20	10	20
	de 3 a menos de 5 años	10					
	de 5 a menos de 8 años	15					
	8 años o más	20					
3. Experiencia Especifica		80					
3.1	Experiencia general en cargos de residente, gerente de proyectos, administrador de contrato, jefe de obra o similar; con participación deseable en 3 proyectos de obras de Infraestructura civil como: puentes, carreteras, terracerías, servicios básicos u otros de similar naturaleza; y obras de infraestructura de 1 o más niveles como: hospitales, hoteles, centros comerciales, industriales.	20	15	20	20	15	20
	2 proyectos	15					
	3 proyectos	20					
3.2	Experiencia especifica en cargos como residente, gerente de proyectos, administrador de contrato, jefe de obra o similar; con participación deseable en 3 proyectos en la especialidad de obras de Infraestructura deportiva o recreativa como: Canchas de futbol, piscinas olímpicas o semiolímpicas, pistas de atletismo, polideportivos, estadios o zonas de esparcimiento, así como también cualquier proyecto de edificación que contenga algún componente recreativo (Por Ejemplo: escuelas, residenciales, parques).	30	20	30	20	20	30
	2 proyecto	20					
	3 proyectos	30					
3.3	Experiencia deseable en coordinación, administración, gerenciamiento o formulación de 3 proyectos con instituciones no gubernamentales o proyectos financiados por organismos de cooperación internacional.	30	20	30	20	25	0
	1 proyecto	20					
	2 proyectos	25					
	3 proyectos	30					
Puntaje		100	65	100	80	70	70

Recomendación de adjudicación	1. Ing. Nelson Iván Miranda Vásquez 2. Ing. Juan José Ramírez Jacobo 3. Arq. Edwin Armando Hernández Alberto 4. Arq. José Oscar Sandoval Valencia	Después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a las propuestas presentadas por los oferentes, la Comisión Ejecutiva de Evaluación recomienda que en el proceso CONTRATACIÓN DE 4 INGENIEROS DE PROYECTO se adjudique el contrato respectivo a los consultores: Ing. Nelson Iván Miranda Vásquez, Ing. Juan José Ramírez Jacobo, Arq. Edwin Armando Hernández Alberto, Arq. José Oscar Sandoval Valencia , debido a que la información presentada cumple todos los requisitos conforme a los criterios de evaluación propuestos. No se encuentran incluidos en la lista de contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE; no se encuentran inhabilitados o declarados como inelegibles o sancionados para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE. Tienen el puntaje máximo que es de 100 puntos a diferencia de los demás participantes de la consultoría individual.
-------------------------------	--	--

ACUERDO 184-019-2022

Luego de haber escuchado la exposición de la Comisión Ejecutiva de Evaluación, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar la **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO INGENIEROS DE PROYECTOS PARA EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (PRODEPORTE)** y se adjudique el contrato respectivo a los consultores: **Ing. Nelson Iván Miranda Vásquez, Ing. Juan José Ramírez Jacobo, Arq. Edwin Armando Hernández Alberto y Arq. José Oscar Sandoval Valencia** por un monto de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$168,000.00), para cuatro profesionales y se pagará de forma mensual contra entrega del informe de seguimiento. El monto a cancelar de forma mensual para cada uno es de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 3,500.00). La información presentada cumple todos los requisitos conforme a los criterios de evaluación propuestos, no se encuentran incluidos en la lista de contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE, no se encuentran inhabilitados o declarados como inelegibles o sancionados para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE., tienen el puntaje máximo que es de 100 puntos a diferencia de los demás participantes de la consultoría individual. Además, el BCIE emitió la no objeción No ORES-134/2022 de fecha 13 de mayo de 2022; **b)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE VESTIDORES Y SERVICIOS SANITARIOS EN COMPLEJO DEPORTIVO INDES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), con el interés de cumplir con los objetivos institucionales y con la normativa gubernamental vigente, a través del Jefe de Departamento de Infraestructura, Arq. Jorge Alberto Ruiz Chávez, solicita al Comité Directivo la autorización para iniciar proceso de libre gestión, para el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE VESTIDORES Y SERVICIOS SANITARIOS EN COMPLEJO DEPORTIVO INDES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN"**

Las generalidades del proyecto se detallan a continuación:

"CONSTRUCCIÓN DE VESTIDORES Y SERVICIOS SANITARIOS EN COMPLEJO DEPORTIVO INDES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN"

TIPO DE CONTRATACIÓN

De conformidad al art. 40 literal b) de la LACAP se realizará por libre Gestión con Competencia

1. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se invitará a una terna del Banco de proveedores o lista corta proporcionada por la Unidad Solicitante y se publicará en COMPRASAL.

2. INFRACCIONES, REQUISITOS E INHABILITACIONES

No se podrá ofertar ni contratar directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas que tengan cualquiera de los impedimentos a los que se refiere los artículos 25 y 26, o si se comprueba que en procedimientos administrativos de contratación pública, un funcionario o empleado público o un particular ha incurrido en cualquiera de las infracciones establecidas en los Arts. 151, 152, 153 y 158 de la LACAP, se aplicarán las sanciones que correspondan, agotados los procedimientos establecidos en los Arts. 156 y 160 de la LACAP.

3. GENERALIDADES DEL PROYECTO

UBICACIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR

Las obras a realizar están ubicadas dentro del Complejo Deportivo INDES Usulután, departamento de Usulután, ubicado en la Calle Eva María Dimas y 8ª Calle Oriente en la ciudad de Usulután.

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Consiste en la construcción de un módulo para: cuarto técnico, bodega de equipo de limpieza, desvestideros, servicios sanitarios, lavamanos y duchas para hombres y mujeres en el costado Norte de la cancha de Baloncesto techada, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

1. Elementos estructurales

Esta actividad abarca: fundaciones, elementos estructurales (columnas y vigas), paredes (bloque de 15 x 20 x 40 m dosif. 1:2:2; mortero 1:6) y corredores y murete de 40 cm (20 hileras vistas + 2 hileras enterradas) con estructura metálica de tubo estructural de 1 ½" y pliegos de malla perforada cal. 16 de 1 x 2 m y contrafuertes a cada 2 m; de L=14 m. y H= 4 m.

2. Instalaciones hidráulicas

Consta de dos bloques de baterías de servicios sanitarios distribuidos así: 3 sanitarios para hombres, 3 para mujeres, 6 duchas (H+M), 4 lavamanos comunes externos, 2 pilas de limpieza, y su correspondiente instalación de red de agua potable y accesorios (incluye artefactos sanitarios), red de aguas negras (excavación, compactación e instalación de tuberías de Ø 6" PVC 125 PSI + accesorios L= 109 ml) y construcción de canaletas para descarga de aguas lluvias con sus correspondientes accesorios.

3. **Puertas y ventanas**

Instalación de puertas metálicas, ventanas de celosía de vidrio con sus correspondientes accesorios, incluye a su vez las divisiones internas para sanitarios y mingitorios

4. **Piso**

Instalación de piso cerámico de porcelanato antiderrapante y piso de concreto pulido

5. **Cubierta de techo**

Construcción de cubierta de techo con lámina zincalum cal. 26 (incluye accesorios: canaleta de aguas lluvias, bajadas de ALL, botaguas, etc.) con su correspondiente estructura metálica y accesorios de fijación.

6. **Instalaciones eléctricas**

Suministro e instalación Luminaria de tubo led, sellada, contra polvo y humedad, para adosar en estructura. led integrado, 48", 42w, 5590 lúmenes, 4000k, 120v, ip65. vida útil de 50, 000 horas. eficiencia lumínica 130 lm/w. (CÓDIGO I4). Con sus correspondientes accesorios (interruptores, tomacorrientes, etc.).

7. **Forro frontal de cubierta de techo**

Suministro e Instalación de Lámina galvanizada cal. 26; en costado Norte y Sur de cubierta de techo curvo. Incluye elementos estructurales de fijación y accesorios.

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El tiempo de ejecución del proyecto será de 120 días calendario a partir de la fecha en que se emita y entregue la orden de inicio del proyecto, por parte del administrador de contrato.

Para el presente proyecto se dispone un monto de hasta OCHENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$87,000.00)

Fuente de financiamiento: Fondo General

ACUERDO 185-019-2022

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura: este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar la solicitud de autorización para **INICIAR PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE VESTIDORES Y SERVICIOS SANITARIOS EN COMPLEJO DEPORTIVO INDES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN”** con un monto de OCHENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$87,000.00), **b)** Se designa al Presidente Ad Honoren o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial para que puedan firmar cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Departamento de

Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE LICITACIÓN PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA"

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), con el interés de cumplir con los objetivos institucionales y con la normativa Gubernamental vigente, a través del Jefe del Departamento de Infraestructura, Arq. Jorge Alberto Ruiz Chávez, solicita al Comité Directivo la autorización para iniciar proceso de licitación, para el proyecto **"MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA"**

Las generalidades del proyecto se detallan a continuación:

"MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA"

GENERALIDADES DEL PROYECTO

UBICACIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR

Las obras se realizarán en el Complejo Deportivo de Santa Ana "Ex-Finca Modelo", Final 8ª. Calle Poniente y 18ª Avenida Norte. Municipio y Departamento de Santa Ana.

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

El proyecto consiste en la remodelación, ampliación y mejoramiento de áreas deportivas: Cancha de Baloncesto, Piscina Olímpica y Servicios Sanitarios para público; adicionalmente, se construirá un Gimnasio de Musculación.

- DESMONTAJES Y DEMOLICIONES
- REHABILITACIÓN DE CANCHA DE BALONCESTO
- REHABILITACIÓN DE PISCINA
- CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO DE MUSCULACIÓN
- OBRAS HIDRÁULICAS EXTERIORES

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El tiempo de ejecución del proyecto será de 180 días calendario a partir de la fecha en que se emita y entregue la orden de inicio del proyecto, por parte del administrador de contrato.

Para el presente proyecto se dispone un monto de hasta **NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$977,000.00)**

Fuente de financiamiento: Fondo General

ACUERDO 186-019-2022

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura: este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar la solicitud para INICIAR PROCESO DE LICITACIÓN PARA EL PROYECTO **“MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”**, con un monto de hasta NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$977,000.00); **b)** Se designa al Presidente Ad-Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con cláusula Especial, para que puedan firmar cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso; y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.4. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DENOMINADA MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, LPI-02-2022-INDES-BCIE

Presentación del informe de evaluación

El presente informe contiene los resultados de la evaluación de las ofertas que se presentaron al proceso LPI-08-2022-INDES-BCIE denominado **MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS “EL FAMOSO” HERNÁNDEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**

Antecedentes

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para la adquisición de **MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS “EL FAMOSO” HERNÁNDEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE) PRESTAMO BCIE 2254**

Proceso de la Licitación

I. Documento de Licitación y sus aprobaciones

- Número de No Objeción: ORES-030/2022
- Fecha de No Objeción: *01 de febrero de 2022*

II. Publicaciones y comunicaciones

- Fecha a partir de los cuales estuvieron disponibles las bases de licitación: *03/02/2022 al 18/03/2022*
- Publicación en Página Web de la Oficina Normativa de Compras Públicas:

www.comprasal.gob.sv, fecha de publicación 02/02/2022

- Publicación en medios nacionales:

Diario el Salvador fecha de publicación 03/02/2022

- Publicación en el UNDB

BCIE-P915907-02/22 de fecha 04 de febrero de 2022

- Comunicaciones a embajadas:

País	No. de Comunicación	Fecha de Comunicación	Observaciones
Guatemala	GF-01-07-2022	02/02/2022	
El Salvador	No aplica		
Honduras	GF-01-07-2022	02/02/2022	
Nicaragua	GF-01-08-2022	02/02/2022	
Costa Rica	GF-01-07-2022	02/02/2022	
Panamá	GF-01-07-2022	02/02/2022	
República Dominicana	GF-01-07-2022	02/02/2022	
Belice	GF-01-07-2022	02/02/2022	
México	GF-01-07-2022	02/02/2022	
China (Taiwán)	No aplica		
Argentina	GF-01-07-2022	02/02/2022	
Colombia	GF-01-07-2022	02/02/2022	
España	GF-01-07-2022	02/02/2022	
Cuba	GF-01-07-2022	02/02/2022	
Corea	GF-01-07-2022	02/02/2022	

III. Oferentes interesados en el proceso de Licitación

Como resultado de las publicaciones y comunicaciones del documento base, los siguientes oferentes mostraron interés en el proceso:

- Número de oferentes: 25
- Listado de oferentes interesados:

No.	Oferente	Dirección electrónica/física
1	INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, S.A. DE C.V.	idasa91@yahoo.com.mx Calle Olmedo, n°57, Col. Reforma, C.P.91919, Veracruz, ver. Tel.2299-20-14-17
2	PROMOCION Y DISTRIBUCION CINCO, S.A. DE C.V.	carlosh@prodisa5.com.mx, fernandot@prodisa5.com.mx, radalabe@prodigy.net.mx Boulevard Adolfo López Mateos N°197, Colonia Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de Mexico, C.P.03700

No.	Oferente	Dirección electrónica/física
3	UDP COYATOC CONINTE- EL SALVADOR	raul.cartas@gecoyatoc.com 7 calle poniente condominios casa blanca, apartamento 11 A, colonia Escalon, san Salvador.
4	CONSTRUCCIONES VILLATORO, S.A. DE C.V.	covilsadecv@gmail.com
5	PROYECTOS AGROCIVILES,N S.A. DE C.V.	agrociviless@gmail.clm
6	CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V.	disa.sadecv@disa.com.sv
7	DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	ing.renefuentes@gmail.com
8	CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.	construmarket@grupoconstrumarket.com
9	O.S. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	osconstructores@yahoo.com
10	PROYECTOS MODULARES, S.A. DE C.V.	licitacionesvarias.pm@gmail.com
11	INVERSIONES OMNI, S.A. DE C.V.	licitaciones@inversionesomni.com
12	KOMEYEC, S.A. DE C.V.	fyopez@dportivos.com
13	EMPRESA CONSTRUCTORA, H.O., S.A. DE C.V.	ecohosa@inversionesho.com
14	PASTORE ORANTES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	jfp@grupopoasa.com
15	INNOVHARTE, S.A. DE C.V.	gerencia@innovharte.com
16	N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V.	ngingenierossadecv@gmail.com
17	MONTAJES ELECTROMECHANICOS DE C.A., S.A. DE C.V.	control.documentos@monelca.com.sv
18	SANALPO, S.A. DE C.V.	Info@canchas-deportivas.com
19	MANUEL DAVID PARADA JAIME CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	paradajaimestructores@hotmail.com
20	PROYECTOS Y DISEÑOS ELECTROMECHANICOS, S.A. DE C.V.	prodelsa2003@yahoo.com
21	CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES, S.A. DE C.V.	coninver@gmail.com
22	FREYSSINET EL SALVADOR SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN, S.A.	info@fessic.com

No.	Oferente	Dirección electrónica/física
23	PRISMA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	licitaciones@prismaingenieros.com.sv
24	ALQUILERES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	almacosadecv@hotmail.com
25	RENOVA INGENIEROS, S.A.	guatemalamarlon@gmail.com

Durante la evaluación los oferentes realizaron consultas de las cuales se realizaron aclaraciones y enmiendas.

Recepción y apertura de ofertas

La recepción de ofertas se realizó el día lunes 21 de marzo de 2022, hasta las 02:00 p.m. y la apertura el mismo día a las 03:00 p.m., en el salón dos del segundo nivel del edificio administrativo del INDES

No.	Identificación del Oferente	Precio Ofertado *	Observaciones
1	Ingeniería y Desarrollo Arquitectónico S.A de C.V	US\$10,429,248.48	
2	Promoción y Distribución Cinco S.A de C.V	US\$10,495,351.15	
3	APCA Coyatoc coninte El Salvador	US\$15,955,539.67	

* Tal como fue leído en voz alta en la ceremonia de apertura.

Evaluación de las ofertas

Evaluación de los antecedentes y calificación del oferente

De acuerdo con lo estipulado en el documento de Licitación, sección I, Instrucciones a los Oferentes, cláusula 35 "evaluación de las ofertas" se llevó a cabo la evaluación de las ofertas, verificando que las mismas estuvieran completas y que incluyeran todos los documentos solicitados en la cláusula IAO12 de los documentos de Licitación.

La evaluación se realizó en el Salón 2 del Segundo Nivel del Edificio Administrativo, ubicado en las oficinas administrativas del Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador el día: Veintidós de marzo de 2022 a las 09:30 a.m. hora oficial de la Republica de El Salvador

Durante la evaluación se registraron los siguientes hechos relevantes: la Comisión Ejecutiva del Concurso Publico Internacional, desde el día veintidós de Marzo al 30 de Marzo de 2022, según su especialidad, realizo la revisión y verificación de los documentos presentados por las empresas oferentes, remitiendo al coordinador Interino

de la UEP las prevenciones realizadas para su verificación y notificación.

El coordinador Interino de la UEP remitió las observaciones realizadas el día 31 de Marzo siendo recibidas ese mismo día. La recepción de las subsanaciones de las siguientes empresas Ingeniería y Desarrollo Arquitectónico, S.A. de C.V. y Promoción y Distribución Cinco, S.A. de C.V. fueron recibidas el día lunes 04 de abril de 2022. El oferente UDP COYATOC CONINTE EL SALVADOR no presentó subsanación a las observaciones

Evaluación de la conformidad de la oferta técnica

Se llevó a cabo la evaluación de los términos, condiciones de la oferta técnica de los oferentes que cumplieron los criterios de antecedentes y calificación, el Comité verificó que las ofertas se ajustaran a los requerimientos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

La evaluación se llevó a cabo en las fechas del 22 de marzo de 2022 y concluyendo el día lunes 30 de marzo del 2022.

Durante la evaluación se registraron los siguientes hechos relevantes:

El día 30 de marzo el Comité de Evaluación remitió observaciones detallando errores, omisiones encontradas, las cuales fueron notificadas el día 31 de marzo de 2022 por el Coordinar Interino de la UEP.

Los contratistas observados presentaron sus respuestas el día 04 de abril de 2022.

El resultado de la evaluación de los términos, condiciones y evaluación técnica de las ofertas se resume a continuación:

No.	Oferente	Observaciones	Aceptación para la evaluación económica (Si/No)
1	INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, S.A de C.V	Ninguna	Si
2	PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO S.A de C.V	Ninguna	Si
3	APCA COYATOC CONINTE EL SALVADOR	No presentó subsanaciones	No

Evaluación de la oferta económica y selección de oferta más conveniente

De acuerdo con lo estipulado en el documento de Licitación, sección I, Instrucciones a

los Oferentes, cláusula 34, se llevó a cabo una revisión aritmética de los precios ofertados de aquellas empresas que se ajustaron sustancialmente a los documentos de Licitación y que cumplieron los antecedentes y calificación, así como el cumplimiento de los términos, condiciones y especificaciones técnicas.

Como resultado de la verificación no se encontraron errores en las ofertas de INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, S.A de C.V, PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO S.A de C.V, por lo tanto, los precios ofertados no fueron corregidos ni comunicados a los oferentes, éstos fueron aceptados de acuerdo al monto detallado en la oferta.

El detalle de la verificación aritmética se encuentra en **Cuadro No. 8** de este informe.

En **Anexo No. 5** se encuentran las aclaraciones, subsanaciones a los oferentes y respuestas recibidas y realizadas en cada etapa del proceso de evaluación.

Comparación de las ofertas

En cumplimiento con lo estipulado en la cláusula 36 de las IAO, se procedió a comparar todas las ofertas que cumplieron con los antecedentes, calificación y oferta técnica para determinar la oferta evaluada como la más baja.

A continuación, se presentan los resultados:

No.	Oferente	<i>País donde está legalmente constituido</i>	<i>Precio ofertado o corregido</i>
1	INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, S.A de C.V	MEXICO	US\$10,429,248.48
2	PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO S.A de C.V	MEXICO	US\$10,495,351.15

Como resultado del análisis anterior y comparación de precios, la oferta evaluada con el precio más bajo es la oferta de la empresa: **INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, S.A de C.V**

Análisis de Razonabilidad de Precios

El Comité Ejecutivo de Evaluación procedió a realizar análisis de razonabilidad de precios. Los resultados de dicho análisis se detallan a continuación:

El monto ofertado por los oferentes es acorde a los precios del mercado actual y están dentro de la disponibilidad presupuestaria además cumplen todos los criterios

de evaluación.

Siendo **INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, S.A de C.V** con el Monto ofertado de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,429,248.48)**; el oferente que cumple con los antecedentes, calificación y oferta técnica presenta el precio más bajo y está dentro de la disponibilidad presupuestaria.

Aplicación de disposiciones oferente

Se aclara que los oferentes que presentaron las ofertas son procedentes de México país miembro del BCIE

Recomendación de la oferta más conveniente

El Comité Ejecutivo de Evaluación, después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a la oferta presentada por el oferente, recomienda que en el proceso **MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, LPI-08-2022-INDES-BCIE** se adjudique el contrato respectivo al oferente: **INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, S.A de C.V** Debido a que la misma:

- I. Cumple todos los requisitos de antecedentes y calificación,
- II. La oferta técnica cumple sustancialmente con lo establecido en el documento base
- III. Tiene el costo evaluado más bajo;
- IV. No se encuentra incluido en la lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE;
- V. No se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE.

El detalle de la adjudicación se resume a continuación:

Nombre del oferente	Descripción	Valor de la adjudicación
INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, S.A de C.V	Precio de la Oferta*	US\$10,429,248.48
	Total, de la adjudicación	US\$10,429,248.48

ACUERDO 187-019-2022

Luego de haber escuchado le exposición por parte de la Comisión de Evaluación, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad, ACUERDA: A) Adjudicar la licitación pública internacional denominada MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, **LPI-02-2022-INDES-BCIE** al oferente 4CARRILES, SOCIEDAD ANÓNIMA, por un monto total de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL

VEINTISEIS DÓLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$**15,479,026.07**), INDES-BCIE se adjudique el contrato respectivo al oferente: 4 CARRILES, SOCIEDAD ANÓNIMA. Debido a que la misma cumple todos los requisitos de antecedentes y calificación, la oferta técnica cumple sustancialmente con lo establecido en el documento base, tiene el costo evaluado de acuerdo al contexto de la realidad actual, no se encuentra incluido en la lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE, no se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE. Además el BCIE emitió la No Objeción N° ORES-140/2022 de fecha 18 de mayo del año 2022. La evaluación se realizó conforme la especialidad de cada miembro evaluador. b) Girar lineamientos a la UACI, a la Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.5. INFORME DONACIÓN DE BUTACAS A DIFERENTES ALCALDÍAS MUNICIPALES

El licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo, informa al Comité Directivo que de acuerdo al procedimiento aprobado por ese Comité, se ha procedido a la donación de butacas, las cuales han sido declaradas en desuso y otras en mal estado, entregadas a diferentes alcaldías municipales, según peticiones recibidas. Estas fueron desmontadas del Palacio de los Deportes y Estadio Nacional Jorge "Mágico" González y Fueron entregadas a través de contratos de donación elaborados por la Gerencia Legal, y en estos documentos se detallan las cantidades de butacas donadas a las alcaldías siguientes:

- 1) Alcaldía Municipal de Apastepeque, Departamento de San Vicente, 200 butacas
- 2) Alcaldía Municipal de San Rafael Obrajuelo, 300 butacas
- 3) Alcaldía Municipal de Apopa, 250 Butacas
- 4) Alcaldía Municipal de Tonacatepeque, 220 butacas

ACUERDO 188-019-2022

Con base al informe presentado por el Gerente Administrativo, y de acuerdo al instructivo y al procedimiento legal establecido, este Comité Directivo por Unanimidad **ACUERDA a)** Darse por enterados de la donación de butacas desmontadas del Palacio de los Deportes y del Estadio Nacional Jorge "Mágico" González, de acuerdo a los procedimientos establecidos, a las siguientes alcaldías: 1) Alcaldía Municipal de Apastepeque, Departamento de San Vicente, 200 butacas; 2) Alcaldía Municipal de San Rafael Obrajuelo, 300 butacas; 3) Alcaldía Municipal de Apopa, 250 Butacas; y 4) Alcaldía Municipal de Tonacatepeque, 220 butacas; y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Unidad de Comunicaciones y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se determinen de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.6. SOLICITUD PARA DONACIÓN DE BUTACAS DETERIORADAS A FAVOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL OBRAJUELO Y BUTACAS EN BUEN ESTADO AL CLUB DEPORTIVO DE FÚTBOL "LUIS ANGEL FIRPO"

El Gerente Administrativo presenta a consideración del Comité Directivo solicitudes de la Alcaldía Municipal de San Rafael Obrajuelo, departamento de La Paz presentadas a la Presidencia del INDES para donación de 2,337 butacas deterioradas y que pueden ser reparadas, las cuales se localizan en el Estadio Nacional Jorge "Mágico" González. Por otra parte, también se encuentra solicitud del Club Deportivo de Fútbol "Luis Ángel Firpo" de Usulután para donación de 100 butacas en buen estado que están localizadas en el Palacio de los Deportes. En las remodelaciones de los referidos escenarios deportivos se instalarán butacas nuevas; por lo tanto, pueden ser objeto de donación las butacas desmontadas. Las donaciones se realizarán por medio del proceso legal del caso, según Instructivo vigente.

ACUERDO 189-019-2022

Con base a la presentación del Gerente Administrativo este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar la donación de butacas a las siguientes entidades a) 2,337 butacas deterioradas y que pueden ser reparadas a favor de la Alcaldía Municipal de San Rafael Obrajuelo, departamento de La Paz, que se encuentran localizadas en el Estadio Nacional Jorge "Mágico" González, **b)** donación de 100 butacas en buen estado al Club Deportivo de Fútbol "Luis Ángel Firpo" que han sido desmontadas en el Palacio de los Deportes. Dichas donaciones deberán desarrollarse mediante el proceso legal del caso, según Instructivo vigente; y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7. Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

7.1. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. 181/2022 DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE PANTALLAS MULTIDEPORTES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR "

I. ANTECEDENTES

En fecha seis de mayo de dos mil veintidós, se recibió Solicitud de Compras GDD 288-04-22 de fecha 29-04-2022, de la Unidad de la Gerencia de Desarrollo Deportivo numerada como UACI-183-2022, por un monto presupuestado de **CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$54,000.00)**, la cual está conformada por las especificaciones técnicas:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR INCLUYE IVA
01	PANTALLAS MULTIDEPORTES <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño 8 pies x 3 pies • Dígitos LED ámbar y rojo de 15" • Inicio /puntuación de invitados hasta 199 • Indicadores de doble Bonificación y posesión. • Gabinete de acero galvanizado con acabado de pintura en polvo. • Mando a distancia inalámbrico con batería interna recargable. • Cuerno incorporado • Control inalámbrico, con medidas de 8x3x8, peso 135 libras, tamaño en dígitos 15", 2" puntos y flechas • Eléctrico 20 amperios,120 voltios, 60 hercios, circuito de CA con conexión a tierra 	8	UNIDADES	\$ 6,750.00	\$ 54,000.00
TOTAL					\$ 54,000.00

II. DESARROLLO

En conjunto con la Unidad solicitante, la Gerencia de Desarrollo Deportivo, se elaboraron las especificaciones técnicas correspondientes a este proceso, publicándolos en COMPRASAL del 11 al 13 de mayo de dos mil veintidós, generando competencia al invitar a las siguientes Sociedades por medio de Invitaciones:

1. GRUPO EURO AIRES, S.A. DE C.V.;
2. AIR TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.
3. Tecnología y Desarrollo, S.A. de C.V.

Se recibieron el 13 de mayo de 2022, una única oferta de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
AIR TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	\$ 53,926.08

La unidad solicitante Unidad la Gerencia de Desarrollo Deportivo de acuerdo a la evaluación realizada por la Licda. Dinora Elizabeth Acevedo Maravilla, Gerente de Desarrollo Deportivo, de la oferta recibida, solicita a la UACI someter a Comité Directivo la recomendación de **ADJUDICACIÓN TOTAL** del proceso de Libre Gestión con competencia **No. 181-2022** denominado, "**ADQUISICIÓN DE PANTALLAS MULTIDEPORTES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**" al proveedor **AIR TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **Cincuenta y Tres Mil Novecientos Veintiséis con 08 /100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$53,926.08)**, por ser la única oferta recibida, cumplir con todo lo solicitado en especificaciones técnicas y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, se realizará una sola entrega, 21 días calendario después de ser remitida la orden de compra por parte de la UACI, mediante la remisión de la Orden de Compra.

Lo anterior puede ser corroborado en cuadro comparativo de fecha 16 de mayo de 2022.

III. MARCO NORMATIVO

- Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)
- Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

IV. SOLICITUD A COMITÉ DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA.

La Jefa UACI y según la recomendación de adjudicación realizada por la Licda. Dinora Elizabeth Acevedo Maravilla, Gerente de Desarrollo Deportivo, Unidad Solicitante, solicita a Comité Directivo, adjudicar de forma total el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 181-2022** denominado "**ADQUISICIÓN DE PANTALLAS MULTIDEPORTES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**" al proveedor **AIR TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **Cincuenta y Tres Mil Novecientos Veintiséis con 08/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$53,926.08)**, por ser la única oferta recibida, cumplir con todo lo solicitado en las especificaciones técnicas y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

A solicitud de la Unidad Solicitante la Gerencia de Desarrollo Deportivo, nombrar como administrador de la Orden de Compra al señor Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia.

ACUERDO 190-019-2022

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICAR DE FORMA TOTAL** el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 181/2022 "ADQUISICIÓN DE PANTALLAS MULTIDEPORTES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR"** al proveedor **AIR TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **Cincuenta y Tres Mil Novecientos Veintiséis con 08/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$53,926.08)**, por ser la única oferta recibida, cumplir con todo lo solicitado en las especificaciones técnicas y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, **b) Nombrar** como Administrador de la Orden de Compra al señor Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y **c) Girar** lineamientos a la UACI, a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna, para qué, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.2. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. 180/2022 DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE MARCADORES ELECTRÓNICOS 24 SEGUNDOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR "

I. ANTECEDENTES.

En fecha seis de mayo de dos mil veintidós, se recibió Solicitud de Compras GDD 289-04-22 de fecha 29-04-2022, de la Unidad de la Gerencia de Desarrollo Deportivo numerada como UACI-182-2022, por un monto presupuestado de **TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$34,200.00)**, la cual

está conformada por las especificaciones técnicas:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR INCLUYE IVA
01	<p>MARCADORES ELECTRÓNICOS 24 SEGUNDOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relojes LED Última-Generación para uso interiores. • Pantallas Rojas, super brillantes, de 15" con capacidad para 100,000 horas. • Debe operar en sincronización de control remoto. • Fácilmente programable para cualquier tiempo entre 0 y 99 segundos. • Tamaño: 24" x 24" x 8" • Bocinas de Alto sonido incluidas. • Conjunto de patas rodantes opcionales. Funciona con Marcador de Baloncesto Varsity o de manera independiente • con control remoto inalámbrico opcional. • Dimensiones: 24" x 24" x 8". • Peso: 35 lbs. (cada uno). • Tamaño de Dígitos: 15". • Eléctrico: 20-amp, 120-volt, 60-hertz, Circuito AC conectado a tierra. • Operan con Control Remoto de su Pizarra de Anotación. 	8	UNIDADES	\$ 4,275.00	\$ 34,200.00
TOTAL					\$ 34,200.00

II. DESARROLLO

En conjunto con la Unidad solicitante, la Gerencia de Desarrollo Deportivo, se elaboraron las especificaciones técnicas correspondientes a este proceso, publicándolos en COMPRASAL del 11 al 13 de mayo de dos mil veintidós, generando competencia al invitar a las siguientes Sociedades por medio de Invitaciones:

1. GRUPO EURO AIRES, S.A. DE C.V.;
2. AIR TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.
3. Tecnología y Desarrollo, S.A. de C.V.

Se recibieron el 13 de mayo de 2022, una única oferta de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
AIR TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	\$ 34,095.52

La unidad solicitante, Gerencia de Desarrollo Deportivo, de acuerdo a la evaluación realizada por la Licda. Dinora Elizabeth Acevedo Maravilla, Gerente de Desarrollo Deportivo, de la oferta recibida, solicita a la UACI someter a Comité Directivo la recomendación de **ADJUDICACIÓN TOTAL** del proceso de Libre Gestión con competencia **No. 180-2022** denominado, "**ADQUISICIÓN DE MARCADORES ELECTRÓNICOS 24 SEGUNDOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**" al proveedor **AIR TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **Treinta y Cuatro Mil Noventa y Cinco con 52/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$34,095.52)**, por ser la única oferta recibida, cumplir con todo lo solicitado en especificaciones técnicas y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, se realizará una sola entrega, 25 días calendario después de ser remitida la orden

de compra por parte de la UACI, mediante la remisión de la Orden de Compra.

Lo anterior puede ser corroborado en cuadro comparativo de fecha 16 de mayo de 2022.

III. MARCO NORMATIVO

- Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)
- Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

IV. SOLICITUD A COMITÉ DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA.

La Jefa UACI y según la recomendación de adjudicación realizada por la Licda. Dinora Elizabeth Acevedo Maravilla, Gerente de Desarrollo Deportivo, Unidad Solicitante, solicita a Comité Directivo, adjudicar de forma total el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 180-2022** denominado "**ADQUISICIÓN DE MARCADORES ELECTRÓNICOS 24 SEGUNDOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**" al proveedor **AIR TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **Treinta y Cuatro Mil Noventa y Cinco con 52/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$34,095.52)**, por ser la única oferta recibida, cumplir con todo lo solicitado en las especificaciones técnicas y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

A solicitud de la Unidad Solicitante la Gerencia de Desarrollo Deportivo, nombrar como administrador de la Orden de Compra al señor Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia.

ACUERDO 191-019-2022

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICAR DE FORMA TOTAL** el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 180/2022 "ADQUISICIÓN DE MARCADORES ELECTRÓNICOS 24 SEGUNDOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR"** al proveedor **AIR TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **Treinta y Cuatro Mil Noventa y Cinco con 52/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$34,095.52)**, por ser la única oferta recibida, cumplir con todo lo solicitado en las especificaciones técnicas y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, **b) Nombrar** como Administrador de la Orden de Compra al señor Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y **c) Girar** lineamientos a la UACI, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.3. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. 175/2022 DENOMINADO "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MEMORIA DE LABORES Y REVISTAS, COMO MEDIOS DE PUBLICIDAD, PARA DAR A CONOCER LAS ACTIVIDADES DE INDES 2022"

I. ANTECEDENTES.

En fecha cuatro de mayo de dos mil veintidós, se recibió Solicitud de Compras MKS-22-04-2022, de la Unidad de Mercadeo y Comercialización numerada como UACI-177-2022, por un monto presupuestado de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,450.00)**, la cual está conformada por los Términos de Referencia siguientes:

ÍTEMS	TERMINOS DE REFERENCIA	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
01	IMPRESIÓN DE MEMORIAS DE LABORES INDES AÑO 2022 Consta de 140 páginas incluyendo portada, 136 páginas interiores en couché c- 80 mate impresas a full color tiro y retiro, de las cuales 2 páginas internas van con FOIL, con 1 hoja en Papel Vegetal a una tinta al tiro. Portada: Estampada y repujada en Foldcote C-12 SBS dos caras, full color, tiro y retiro con barniz U.V mate de fondo. Medida de grabado de la portada (6.9" x 1.5"). Medida del grabado de la portadilla (6.5" x 3.54"), La hoja de Misión y Visión con grabado (medida del grabado 4.9" x 5.5"). La memoria irá cocida en cuadernillo y pegada en sistema Hotmelt al tamaño final refilado de 12"X10" pulgadas(apaisado)	1,000	Servicio	\$15.60	\$15,600.00
02	IMPRESIÓN DE REVISTAS INDES AÑO 2022 Portada en foldcote c-10 SBS dos caras impresas a full color tiro y retiro, más U.V mate en general y barniz registrado título brillante. Consta de 80 páginas en couché c-80 brillante dos caras impresas a full color tiro y retiro. Doblado, compaginado, pegado al lomo en sistema Hotmelt y refilado. Tamaño final cerrado A4 (8.26" X 11.69")	600	Servicio	\$8.00	\$4,800.00
03	IMPRESIÓN DE STIKERS PARA ETIQUETAR MEMORIAS DE LABORES En papel Autoadhesivo impresos a full color al tiro, con semicorte para desprender. Media 2" X 2.5".	200	Servicio	\$0.25	\$50.00
Total					\$ 20,450.00

II. DESARROLLO.

En conjunto con la Unidad solicitante, Unidad de Mercadeo y Comercialización , se elaboraron los Términos de Referencia correspondientes a este proceso, publicándolos en COMPRASAL del 05 al 11 de mayo de dos mil veintidós, generando competencia al invitar a las siguientes Sociedades por medio de Invitaciones:

1. PUBAEN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
2. PROACFI, S.A. DE C.V.

3. IMPRESOS QUIJANO, S.A. DE C.V.

Para este proceso se estableció como condición específica que los que podrían participar en el mismo deberían de presentar muestra de un ejemplar de cada uno de los ítems solicitados, para ello deberían de presentarse a retirar arte a las oficinas de Mercadeo y comercialización en los dos días siguientes de publicado dicho proceso, retirando los artes: PUBAEN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE e IMPRESOS QUIJANO, S.A. DE C.V.; recibiendo el 11 de mayo de 2022 una única oferta de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1. IMPRESOS QUIJANO, S.A. DE C.V.	\$20,190.00

La unidad solicitante Unidad de Mercadeo y Comercialización de acuerdo a la evaluación realizada por el Lic. Luis Rolando Villeda Pacheco, Jefe de la Unidad, de la oferta recibida, solicita a la UACI someter a Comité Directivo la recomendación de **ADJUDICACION TOTAL** del proceso de Libre Gestión con competencia **No. 175-2022** denominado, "**SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MEMORIA DE LABORES Y REVISTAS, COMO MEDIOS DE PUBLICIDAD, PARA DAR A CONOCER LAS ACTIVIDADES DE INDES 2022**" a la Sociedad **IMPRESOS QUIJANO, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **Veinte mil ciento noventa Dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,190.00)** por ser la única oferta recibida, cumplir con todo lo solicitado en los Términos de Referencia y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, se realizarán dos entregas, ítem 2 y 3 a más tardar el 25 de mayo de 2022 y el ítem 1 a más tardar el 25 de junio, después de emitida la orden de compra por parte de la UACI y definido el arte final por parte de departamento de Mercadeo.

Lo anterior puede ser corroborado en cuadro comparativo de fecha 13 de mayo de 2022.

III. MARCO NORMATIVO.

- Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)
- Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

IV. SOLICITUD A COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA.

La Jefa UACI y según la recomendación de adjudicación realizada por el Lic. Luis Rolando Villeda Pacheco, Jefe de la Unidad de Mercado y Comercialización, Unidad Solicitante, solicita a Comité Directivo, adjudicar de forma total el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 175-2022** denominado "**SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MEMORIA DE LABORES Y REVISTAS, COMO MEDIOS DE PUBLICIDAD, PARA DAR A CONOCER LAS ACTIVIDADES DE INDES 2022**" a la Sociedad **IMPRESOS QUIJANO, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **Veinte mil ciento noventa Dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,190.00)** por ser la única oferta recibida, cumplir con todo lo solicitado en los

Términos de Referencia y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

A solicitud de la Unidad Solicitante Unidad de Mercadeo y Comercialización, nombrar como administrador de la Orden de Compra al Lic. José Antonio Martínez Mejía, Técnico Diseñador Gráfico de la Unidad de Mercadeo y Comercialización.

ACUERDO 192-019-2022

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICAR DE FORMA TOTAL** el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 175/2022 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MEMORIA DE LABORES Y REVISTAS, COMO MEDIOS DE PUBLICIDAD, PARA DAR A CONOCER LAS ACTIVIDADES DE INDES 2022"** a la Sociedad **IMPRESOS QUIJANO, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **Veinte mil ciento noventa Dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,190.00)** por ser la única oferta recibida, cumplir con todo lo solicitado en los Términos de Referencia y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, **b) Nombrar** como administrador de la Orden de Compra al Lic. José Antonio Martínez Mejía, Técnico Diseñador Gráfico de la Unidad de Mercadeo y Comercialización, **c) Girar** lineamientos a la UACI, a la Unidad de Mercadeo y Comercialización, Gerencia Financiera y Gerencia Legal, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas con treinta minutos de este mismo día.

Lic. Yamil Alejandro Bukele
Presidente Ad-Honorem

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles
Directora Propietaria Sector Gobierno

Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario Sector Federaciones

Licda. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria Sector Asociaciones

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario Sector Gobierno

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario Sector Gobierno

Licda. Carmen Aída Granillo
Directora Propietaria Sector Federaciones

Dr. Rafael Romero Reyes
Primer Director Suplente Sector Federaciones

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario de Comité Directivo

ACTA 020-2022

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día veinticinco de mayo del año dos mil veintidós, en Sala presidencial de INDES reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez, Licda. Carmen Aída Granillo; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Adonay Osmín Mancía; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun, Lic. Efraín Alexis Segura. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes Lic. Jesús Ernesto Ramos , Gerente Financiero. Sr. Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Gerencia Financiera:** 4.1 INFORME DE FONDOS RETENIDOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD AL MANUAL PARA EL RELACIONAMIENTO ENTRE INDES Y LAS FEDERACIONES, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS NACIONALES 5. **Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:** 5.1 INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSÁTIL DE LA OFERTA DE COMPRAS N° 93/2022 DENOMINADA: ADQUISICIÓN DE TEXTILES DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA LALIGA, VALORS Y OPORTUNIDAD 5.2 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA N° 165/2022 DENOMINADO: "SERVICIOS JURÍDICOS PARA SEGUIR Y FENECER PROCESO DE DESOCUPACIÓN DE UNA PORCIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL INDES II ETAPA, Y PROCESO EJECUTIVO CONTRA AFIANZADORA POR MORA DE PAGO DE GARANTÍA DE BUENA OBRA II ETAPA" 6. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 6.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE LICITACIÓN PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTISENSORIAL Y ESPACIO DE OFICINAS EN CIUDAD DEPORTIVA INCLUSIVA INDES, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 6.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE LICITACIÓN PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR" 6.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUPERVISOR DE OBRA , COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADECUACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PARA PROCESO DE LICITACIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE

COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" 7. **Asuntos de Gerencia Legal:** 7.1 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE RENUNCIA DE TESORERO, LLAMAMIENTO A CUBRIR CARGO Y REESTRUCTURACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 7.2 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO AL CARGO DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 7.3 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO AL CARGO DE SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 7.4 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA ELECCIÓN DE NUEVOS MIEMBROS PARA LOS CARGOS DE VICEPRESIDENTE, PRIMER, SEGUNDO Y TERCER VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 7.5 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO AL CARGO DE TESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LIMA LAMA Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 7.6 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA ELECCIÓN DE NUEVOS MIEMBROS PARA LOS CARGOS DE SECRETARIO Y PRIMER VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LIMA LAMA Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 7.7 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA, JUNTA DIRECTIVA Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO SANTIAGUEÑO QUE SE ABREVEA "A.C.D. SANTIAGUEÑO" Y SU AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 7.8 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL DE AMPUTADOS Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 7.9 SOLICITUD PARA ASIGNAR NOMBRES A LOS INMUEBLES A LEGALIZAR A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR 7.10 SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA OTORGAR PODER ESPECIAL JUDICIAL A FAVOR DE ABOGADO CONTRATADO PARA QUE PUEDA PRESENTAR A LA INSTITUCION EN EL PROCESO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA ESPECIAL DE CONFORMIDAD A "LEY ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA LEGALIZACION DE DOMINIO DE INMUEBLES A FAVOR DEL INDES" 8. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 8.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTOS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ESGRIMA, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE HOCKEY, COMITÉ OLÍMPICO DE EL SALVADOR Y DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO 8.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA POR PARTE DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ATLETISMO Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOWLING 8.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA 2022 DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEUR. 9. **Asuntos de Unidad de Mercadeo y Comercialización:** 9.1 SOLICITUD PARA INICIAR PROCESOS DE COMPRA PARA REALIZAR EL BRANDING DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 2022

3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

4. Asuntos de Gerencia Financiera

4.1. INFORME DE FONDOS RETENIDOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD AL

MANUAL PARA EL RELACIONAMIENTO ENTRE INDES Y LAS FEDERACIONES, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS NACIONALES

El Licenciado Eduardo César Reina Arteaga, en calidad de Tesorero Institucional del INDES, de conformidad a lo establecido en el Manual para el Relacionamiento entre INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, Numeral Romano XVIII. De la liquidación de fondos transferidos, el cual se establece que: “será de obligación para cada Federación, Asociación Organizaciones Deportivas Nacionales que han recibido fondos Estatales para eventos Deportivos, liquidar ante la Gerencia Financiera, dentro de un plazo de 30 días calendarios, después de realizado el evento deportivo según uso de los fondos transferidos, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el presente instructivo”, en este sentido se informa sobre las instituciones a las que se les ha retenido fondos solicitados para salarios y otros gastos administrativos son las siguientes: 1- Asociación Deportiva Salvadoreña de Parálisis Cerebral (ADESPA), 2- Asociación Deportiva Salvadoreña de Discapacidad Intelectual (ASDI), 3- Kickboxing, 4- Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados (ASFA), 5- Federación Salvadoreña de Paracaidismo, 6- Federación Salvadoreña de Tiro, 7- Comité Olímpico de El Salvador (COES).

Así mismo, se informa sobre las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas que a la fecha de este informe y de conformidad a los controles internos del área de Federaciones de la gerencia Financiera no han cumplido con la entrega de los Informes de Caja, 1- Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados (ASFA), 2- Asociación Deportiva Salvadoreña de Parálisis Cerebral (ADESPA), 3- Asociación Deportiva Salvadoreña de Discapacidad Intelectual (ASDI), 4- Baile Deportivo, 5- Paracaidismo, tiro, Comité Olímpico de El Salvador (COES), 6- Federación Salvadoreña de Hockey, 7- Karate Do, 8- Federación Salvadoreña de Motociclismo, 9- Federación Salvadoreña de Pesca, 10- Federación Salvadoreña de Rugby, 11- Federación Salvadoreña de Voleibol. Y las que no han presentado liquidaciones de fondos por Fogueos Deportivos según detalle: 1- Asociación Deportiva Salvadoreña de Parálisis Cerebral (ADESPA), 2- Asociación Deportiva Salvadoreña de Discapacidad Intelectual (ASDI), 3- Kickboxing, 4- Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados (ASFA), 5- Federación Salvadoreña de Baile Deportivo, 6- Federación Salvadoreña de Ciclismo, Comité Olímpico de El Salvador (COES), 7- Federación Salvadoreña de Ecuestre, 8- Federación Salvadoreña de Esgrima, 9- Federación Salvadoreña de Físico Culturismo, 10- Federación Salvadoreña de Fútbol Americano, 11- Asociación Deportiva Salvadoreña de Fútbol Cinco, 12- Federación Salvadoreña de Hockey, 13- Federación Salvadoreña de Judo, 14- Federación Salvadoreña de Karate, 15- Federación Salvadoreña de Montañismo, 16- Federación Salvadoreña de Motociclismo, 17- Federación Salvadoreña de Paracaidismo, 18- Federación Salvadoreña de Pesca, 19- Federación Salvadoreña de Remo, 20- Federación Salvadoreña de Rugby, 21- Federación Salvadoreña de Squash, 22- Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, 23- Federación Salvadoreña de Tiro, 24- Federación Salvadoreña de Federación Salvadoreña de Voleibol,

Por lo anteriormente expuesto, y a pesar que se han aplicado los aspectos disciplinarios de retener fondos a las instituciones que no cumplen con lo normado en el Manual de para el Relacionamiento entre INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, se solicita al Honorable Comité Directivo que se apruebe la medida de autorizar a la Gerencia Financiera no recibir solicitudes de fondos de salarios y gastos administrativos de las instituciones que tienen retenidos fondos por incumplimientos al Manual de

Relacionamiento; por lo tanto, no se programarán para la presentación de solicitudes, así mismo se autorice que el corte de Control de cumplimientos se haga cada último día hábil del mes. Se anexa a la presente Acta Dicho informe de incumplimiento.

ACUERDO 193-020-2022

Luego de haber escuchado el informe del Licenciado Eduardo César Reina Arteaga, Tesorero Institucional del INDES, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterados del informe presentado por el Licenciado Eduardo César Reina Arteaga, en calidad de Tesorero Institucional del INDES; **b)** Autorizar a la Gerencia Financiera hacer el corte de control de cumplimientos de las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales cada último día hábil de mes, y de no programar la recepción de solicitudes de fondos para gastos administrativos de las instituciones que tienen retenido fondos por incumplimiento al Manual de Relacionamiento; y **c)** Girar los lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, y Unidad de Auditoria Interna, para que de acuerdo sus competencias registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5. Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

5.1. INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSÁTIL DE LA OFERTA DE COMPRAS NO 93/2022 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE TEXTILES DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA LA LIGA VALORES Y OPORTUNIDAD

ANTECEDENTES

Con fecha 31 de marzo de 2022 se recibió Solicitud de Compra No. DDO-06-01-22, del Departamento de Oportunidad, numerada en UACI como **MB-02-2022**, por un monto presupuestado de **DOSCIENTOS OCHO MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 208,100.00)**, con Recursos de Fondo General, conformada por las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA
-------------	----------------------------------	---------------------------	-------------------------

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA
01	UNIFORMES PARA TORNEOS DE LAS ACADEMIAS LALIGA Paquete compuesto por 18 juegos de uniformes, cada juego de uniforme conformado por las siguientes prendas: Cada paquete deberá estar integrado de la siguiente manera: 12 juegos de <u>uniformes en talla S</u> con las numeraciones: 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, y 6 juegos de <u>uniformes en talla M</u> con las siguientes numeraciones: 17, 19, 20, 21, 24, 25.	136	Paquete de 18 juegos
02	UNIFORME PARA PORTERO Cada juego de uniforme compuestos por: Cada juego de uniforme estará compuesto por 1 camisa manga larga, 1 pants, 1 par de medias.	272	JUEGO
03	GAFETE DE CAPITAN Distintivo de capitán según diseño con la letra "C", color amarillo confeccionado en tela de algodón con mozote para mejor agarre, de 7 cm de alto por 33 cm de largo.	136	UNIDAD
04	UNIFORMES PARA PARTICIPANTES DE ACADEMIAS LALIGA Cada juego de uniformes debe estar integrado por: 1 camiseta color blanco, 1 camiseta color azul, 1 short color azul y 1 par de medias y deberá ir distribuidos según las tallas siguiente: 1. 3,000 juegos de uniformes <u>en talla XS</u> 2. 2,800 juegos de uniformes <u>en talla S</u> 3. 1,833 juegos de uniformes <u>en talla M</u> 4. 623 juegos de uniformes <u>en talla L</u>	8,256	JUEGO
05	JUEGO DE CHALECOS Cada paquete de chalecos estará compuesto por 15 unidades con los siguientes colores y numeraciones.	136	PAQUETE

El proceso se desarrolló en la **BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE EL SALVADOR S.A DE C.V (BOLPROS)**, publicado en 08 de abril de 2022, mediante orden de negociación No 100/2022 de fecha 04 de abril de 2022, previamente emitido acuerdo de comité directivo No 757-46-2021 de fecha 04 de enero de 2022.

I. MARCO NORMATIVO

-Ley de la Bolsa de Productos y su Reglamento

-Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de productos de El Salvador S.A de C.V

II. DESARROLLO

En conjunto con la Unidad solicitante, Departamento de Oportunidad, se elaboraron las Especificaciones Técnicas correspondientes a este proceso, recibiendo ofertas de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRES DEL OFERENTE

1. ANA CAROLINA SALAZAR DE MENDOZA., CODIGO DE PROVEEDOR 1401, NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA: PSA, S.A.

2. INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE., CODIGO DE PROVEEDOR 611, NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA: NEAGRO, S.A.

La comisión de evaluación de ofertas, verificaron la información de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, Cumple y No Cumple de las condiciones generales y cumplimiento de las Condiciones de estricto cumplimiento.

EVALUACIÓN GENERAL:

De acuerdo a la evaluación se obtiene los siguientes resultados:

1. Las empresas que ofertaron cumplen con las especificaciones técnicas, condiciones generales y cumplimiento de las condiciones de estricto cumplimiento, según detalle

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	ANA CAROLINA SALAZAR DE MENDOZA	INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
01	UNIFORMES PARA TORNEOS DE LAS ACADEMIAS LALIGA Paquete compuesto por 18 juegos de uniformes, cada juego de uniforme conformado por las siguientes prendas: Cada paquete deberá estar integrado de la siguiente manera: 12 juegos de uniformes en talla S con las numeraciones: 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, y 6 juegos de uniformes en talla M con las siguientes numeraciones: 17, 19, 20, 21, 24, 25. (Ver anexo 1)	136	Paquete de 18 juegos	Cumple	No Cumple
02	UNIFORME PARA PORTERO Cada juego de uniforme compuestos por: Cada juego de uniforme estará compuesto por 1 camisa manga larga, 1 pants, 1 par de medias. (Ver anexo 1)	272	JUEGO	Cumple	No Cumple
03	GAFETE DE CAPITAN Distintivo de capitán según diseño con la letra "C", color amarillo confeccionado en tela de algodón con mozote para mejor agarre, de 7 cm de alto por 33 cm de largo. (Ver anexo 1)	136	UNIDAD	No ofertó	Cumple
04	UNIFORMES PARA PARTICIPANTES DE ACADEMIAS LALIGA Cada juego de uniformes debe estar integrado por: 1 camiseta color blanco, 1 camiseta color azul, 1 short color azul y 1 par de medias y deberá ir distribuidos según las tallas siguiente: 1. 3,000 juegos de uniformes <u>en talla XS</u> 2. 2,800 juegos de uniformes <u>en talla S</u> 3. 1,833 juegos de uniformes <u>en talla M</u> 4. 623 juegos de uniformes <u>en talla L</u> (Ver anexo 1)	8,256	JUEGO	Cumple	Cumple

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	ANA CAROLINA SALAZAR DE MENDOZA	INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
05	JUEGO DE CHALECOS Cada paquete de chalecos estará compuesto por 15 unidades con los siguientes colores y numeraciones. (Ver anexo 1)	136	PAQUETE	Cumple	Cumple

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

De acuerdo a la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por: Licenciado Álvaro Xavier Argueta, Unidad Solicitante y experto en la materia, Licda. Xiomara Elizabeth Pineda Ramirez, Analista Jurídico, Licenciada Gloria Avalos de Soriano, y el licenciado Jesús Alberto Morales Bran, analista financiero y después de revisar, realizar el análisis y evaluación de las especificaciones técnicas descritas en la **oferta de Compras No 93 “ADQUISICIÓN DE TEXTILES DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA LA LIGA VALORES Y OPORTUNIDAD”**. **Recomendó** someter a rueda de negociación según lo regulado en el art. 28 del Reglamento General de la bolsa de productos de El Salvador a los siguientes proveedores: 1) ANA CAROLINA SALAZAR DE MENDOZA., CODIGO DE PROVEEDOR 1401, NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA: PSA, S.A. en los ítems: 1, 2, 4 y 5. 2) INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE., CODIGO DE PROVEEDOR 611, NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA: NEAGRO, S.A en los ítems 3, 4 y 5.

La rueda de negociación fue programada por BOLPROS para el día martes 19 de mayo de 2022, asistiendo a dicha rueda la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO). Al realizar la subasta inversa por la BOLSA el oferente ganador fue: para los ítems 1 y 2 **ANA CAROLINA SALAZAR DE MENDOZA** por un monto total de CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 59,160.00) siendo emitido el mismo día de la rueda de negociación el contrato número 29231. Y para los ítems 3, 4, Y 5 **INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** por un monto total de CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$129,371.20) siendo emitido el mismo día de la rueda de negociación el contrato número 29232. **Ambos ejecutados con FONDO GENERAL.**

ACUERDO 194-020-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de los **RESULTADOS DE PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSÁTIL DE LA OFERTA DE COMPRAS No 93 “ADQUISICIÓN DE TEXTILES DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA LA LIGA VALORES Y OPORTUNIDAD”**, publicado en día 08 de abril de 2022, mediante orden de negociación No 100/2022 de fecha 04 de abril de 2022, la rueda de negociación fue programada por BOLPROS para el día 19 de mayo de 2022, asistiendo a dicha rueda la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), Al realizar la subasta inversa por la BOLSA el oferente ganador fue: para los ítems 1 y 2 **ANA CAROLINA SALAZAR DE MENDOZA** por un monto total de CINCUENTA Y NUEVE MIL

CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 59,160.00) siendo emitido el mismo día de la rueda de negociación el contrato número 29231. Y para los ítems 3, 4, Y 5 **INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** por un monto total de CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$129,371.20) siendo emitido el mismo día de la rueda de negociación el contrato número 29232. **Ambos ejecutado con FONDO GENERAL;** b) Girar lineamientos a la UACI, Unidad de Auditoría Interna, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Departamento de oportunidad, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.2. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA Nº 165/2022 DENOMINADO: "SERVICIOS JURÍDICOS PARA SEGUIR Y FENECER PROCESO DE DESOCUPACIÓN DE UNA PORCIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL INDES II ETAPA, Y PROCESO EJECUTIVO CONTRA AFIANZADORA POR MORA DE PAGO DE GARANTÍA DE BUENA OBRA II ETAPA"

I. ANTECEDENTES

En fecha veintiuno de abril de dos mil veintidós, se recibió Solicitud de Compras Nº 01 de la Gerencia Legal, numerada como UACI-167-2022, por un monto presupuestado total de **VEINTITRÉS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$23,000.00)**, la cual está conformada por los Términos de Referencia siguientes:

ÍTEM	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA o ISR	MONTO TOTAL A CONTRATAR
1	SERVICIOS JURÍDICOS PARA SEGUIR Y FENECER PROCESO DE DESOCUPACIÓN DE UNA PORCIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL INDES, II ETAPA.	1	SERVICIO	\$18,000.00	\$18,000.00
2	SERVICIOS JURÍDICOS PARA SEGUIR PROCESO EJECUTIVO CONTRA AFIANZADORA POR MORA DE PAGO DE GARANTÍA DE BUENA OBRA II ETAPA.	1	SERVICIO	\$5,000.00	\$5,000.00
TOTAL ESTIMADO					\$23,000.00

II. DESARROLLO

En conjunto con la Unidad solicitante Gerencia Legal, se elaboraron los Términos de

Referencia correspondientes a este proceso, publicándolos en COMPRASAL del 18 al 23 de mayo de dos mil veintidós, generando competencia al invitar a las siguientes Personas Naturales por medio de Invitaciones:

1. LIC. JULIO ENRIQUE VIDES BORGWARDT
2. LIC. LUIS EDUARDO CASTRO RAMIREZ
3. LIC. RICARDO ALFREDO AGUILAR TORRES

Recibiendo en fecha 23 de mayo de 2022 una única oferta, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE DEL OFERENTE	ITEMS OFERTADOS	MONTO TOTAL OFERTADO
1. RICARDO ALFREDO AGUILAR TORRES	2 DE 2	\$22,800.00

La Gerencia Legal, unidad solicitante, de acuerdo a la evaluación realizada por el lic. Roberto Eduardo Calderón Barahona, Gerente Legal, de la única oferta recibida en este proceso solicita a la UACI someter al Comité Directivo la recomendación de ADJUDICACIÓN TOTAL del proceso de Libre Gestión con Competencia **No. 165-2022** denominado, "**SERVICIOS JURÍDICOS PARA SEGUIR Y FENECER PROCESO DE DESOCUPACIÓN DE UNA PORCIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL INDES, II ETAPA Y PROCESO EJECUTIVO CONTRA AFIANZADORA POR MORA DE PAGO DE GARANTÍA DE BUENA OBRA II ETAPA**" al licenciado **RICARDO ALFREDO AGUILAR TORRES** por un monto total de **VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$22,800.00)** con IVA incluido, por ser la única oferta recibida y cumplir con todo lo solicitado en los Términos de Referencia, el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria. El plazo de la contratación será a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.

Lo anterior puede ser corroborado en cuadro comparativo de fecha 23 de mayo de 2022.

III. MARCO NORMATIVO

-Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

-Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

IV. SOLICITUD A COMITÉ DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La Jefa UACI y según la recomendación de adjudicación realizada por el lic. Roberto Eduardo Calderón Barahona, Gerente Legal solicita al Comité Directivo, adjudicar de forma total el proceso de Libre Gestión con Competencia **No. 165-2022** denominado "**SERVICIOS**

JURÍDICOS PARA SEGUIR Y FENECER PROCESO DE DESOCUPACIÓN DE UNA PORCIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL INDES, II ETAPA; Y PROCESO EJECUTIVO CONTRA AFIANZADORA POR MORA DE PAGO DE GARANTÍA DE BUENA OBRA II ETAPA" al licenciado **RICARDO ALFREDO AGUILAR TORRES** por un monto total de **VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$22,800.00)** con IVA incluido por ser la única oferta recibida y cumplir con todo lo solicitado en los Términos de Referencia, el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria. El plazo de la contratación será a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.

A solicitud de la Unidad Solicitante, Gerencia Legal, nombrar como Administradores del Contrato a suscribir a la licenciada Paula del Carmen Beltrán Castro, Jefa del Departamento Técnico Legal y al licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Gerente Legal, quienes podrán actuar conjunta o separadamente.

ACUERDO 195-020-2022

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICAR DE FORMA TOTAL** el proceso de Libre Gestión con Competencia **No. 165/2022** denominado "**SERVICIOS JURÍDICOS PARA SEGUIR Y FENECER PROCESO DE DESOCUPACIÓN DE UNA PORCIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL INDES, II ETAPA; Y PROCESO EJECUTIVO CONTRA AFIANZADORA POR MORA DE PAGO DE GARANTÍA DE BUENA OBRA II ETAPA**" al licenciado. **RICARDO ALFREDO AGUILAR TORRES** por un monto total de **VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$22,800.00)** con IVA incluido, por ser la única oferta recibida y cumplir con todo lo solicitado en los Términos de Referencia, el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria. El plazo de la contratación será a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, **b)** Nombrar como Administradores del Contrato a la licenciada Paula del Carmen Beltrán Castro, Jefa del Departamento Técnico Legal y al licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Gerente Legal, quienes podrán actuar conjunta o separadamente y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y a la Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6. Asuntos de Gerencia Administrativa

6.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE LICITACIÓN PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTISENSORIAL Y ESPACIO DE OFICINAS EN CIUDAD DEPORTIVA INCLUSIVA INDES, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), con el interés de cumplir con los objetivos institucionales y con la normativa Gubernamental vigente, a través del Jefe de

Departamento de Infraestructura Arq. Jorge Alberto Ruiz Chávez, solicita al Comité Directivo la autorización para iniciar proceso de licitación, para el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTISENSORIAL Y ESPACIO DE OFICINAS EN CIUDAD DEPORTIVA INCLUSIVA INDES, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**
Las generalidades del proyecto se detallan a continuación:

GENERALIDADES DEL PROYECTO

UBICACIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR

Las obras se realizarán en Ciudad Deportiva Inclusiva INDES, Boulevard San Pedro. Mejicanos San Salvador

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

El proyecto consiste en la ejecución de las siguientes obras: Construcción de Salón Multisensorial de dos niveles con los espacios para terapias visual, proyección, táctil, auditivo, oficinas administrativas y sanitarios universales con área total de 278.00 m². Es un Área completamente nueva.

Se justifica, considerando que permitirá: a) Disponer de instalaciones apropiadas para los atletas con capacidades especiales o que requieren rehabilitación en la Ciudad Deportiva Inclusiva del INDES; b) Contribuir a la formación de atletas paralímpicos; y c) Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad física. Para su construcción contempla los siguientes rubros:

Obras Preliminares Excavaciones y Compactaciones Estructuras de concreto

Estructuras metálicas

Paredes y Acabados

Pisos

Puertas y ventanas

Instalaciones Hidráulicas

Instalaciones Eléctricas

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El tiempo de ejecución del proyecto será de 180 días calendario a partir de la fecha en que se emita y entregue la orden de inicio del proyecto, por parte del administrador de contrato.

Para el presente proyecto se dispone un monto de hasta CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$175,000.00). Fuente de financiamiento: Fondo General.

ACUERDO 196-020-2022

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura: este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar la solicitud de autorización para **INICIAR PROCESO DE LICITACIÓN PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTISENSORIAL Y ESPACIO DE OFICINAS EN CIUDAD DEPORTIVA INCLUSIVA INDES MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** con un monto de hasta CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$175,000.00); **b)** Se designa al Presidente Ad honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial para que puedan firmar cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.

6.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE LICITACIÓN PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), con el interés de cumplir con los objetivos institucionales y con la normativa Gubernamental vigente, a través del Jefe de Departamento de Infraestructura Arq. Jorge Alberto Ruiz Chávez, solicita al Comité Directivo la autorización para iniciar proceso de licitación, para el proyecto **“MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**

Las generalidades del proyecto se detallan a continuación:

GENERALIDADES DEL PROYECTO

UBICACIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR

Las obras se realizarán en la Villa Centroamericana, Boulevard San Pedro Colonia San Pedro Mejicanos San Salvador.

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

El proyecto consiste en la intervención en una de las naves del complejo, para crear un espacio para Salón de Usos Múltiples, el estado en que se encuentra está dañado por el paso del tiempo, se intervendrán los accesos, servicios sanitarios, construcción de bodega y en el exterior se realizarán trabajos en la plaza de acceso renovando el área, además se cambiara el sistema de agua potable.

Incluye los siguientes rubros:

Obras interior

Obras fachada principal

Obras exteriores

Sistema hidráulico

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El tiempo de ejecución del proyecto será de 180 días calendario a partir de la fecha en que se emita y entregue la orden de inicio del proyecto, por parte del administrador de contrato. Para el presente proyecto se dispone un monto de hasta QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$500,000.00). Fuente de financiamiento: Fondo General.

ACUERDO 197-020-2022

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura: este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar la solicitud de autorización para **INICIAR PROCESO DE LICITACIÓN PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** con un monto de hasta QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$500,000.00); **b)** Se designa al Presidente Ad honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que puedan firmar cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFÍQUESE.

6.3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUPERVISOR DE OBRA , COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADECUACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PARA PROCESO DE LICITACIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA"

El Instituto Nacional de los Deportes, por medio del Departamento de Infraestructura como encargado de formular las bases para los procesos de licitación, donde se puntualiza el proceso de **“MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”** el cual se detalla a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	DURACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL
7322	MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA	180 Días	\$977,000.0

Considerando lo anterior se requiere nombrar:

1. ADMINISTRADOR DE CONTRATO
2. SUPERVISOR DE OBRA

3. COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADECUACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN

Por lo que se propone cada punto este conformado de acuerdo a lo siguiente

ADMINISTRADOR DE CONTRATO: Arq. Jorge Alberto Ruíz Chávez

SUPERVISOR DE OBRA: Ing. Orlando Alfonso Tejada Cabrera

LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADECUACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN estará formada por personal propuesto por Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Departamento de Infraestructura y UACI, como se presenta a continuación:

1. Gloria Irma Avalos de Serrano (Técnico asignado por UACI)
2. Manuel Alfredo Hernández Vargas (Analista Financiero)
3. Dora Elena Ramos de Tejada (Analista Jurídico)
4. Carlos Cesar Arévalo (Técnico Infraestructura, experto en la materia)
5. Jorge Alberto Ruiz Chávez (Unidad Solicitante y Administrador de Contrato)

La comisión de evaluación de ofertas será responsable cada uno de acuerdo a su especialidad.

ACUERDO 198-020-2022

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, Jefe del departamento de Infraestructura; este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar la solicitud de autorización para la Designación de Administrador de Contrato, Supervisor de Obra y Comisión de Evaluación de Ofertas y Adecuación de Bases de Licitación para proceso de Licitación denominado **“MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”**, **b)** Autorizar los siguientes nombramientos:

Administrador de Contrato: Arq. Jorge Alberto Ruíz Chávez

Supervisor de Obra: Ing. Orlando Alfonso Tejada Cabrera

Comisión de Evaluación de Ofertas y Adecuación de Bases:

1. Gloria Irma Avalos de Serrano (Técnico asignado por UACI)
2. Manuel Alfredo Hernández Vargas (Analista Financiero)
3. Dora Elena Ramos de Tejada (Analista Jurídico)
4. Carlos Cesar Arévalo (Técnico Infraestructura, experto en la materia)
5. Jorge Alberto Ruiz Chávez (Unidad Solicitante y Administrador de Contrato)

La Comisión de evaluación de ofertas y adecuación de bases será responsable cada uno de acuerdo a su especialidad y **c)** Girar lineamientos al Departamento de Infraestructura, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, UACI, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

7. Asuntos de Gerencia Legal

7.1. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE RENUNCIA DE TESORERO, LLAMAMIENTO A CUBRIR CARGO Y REESTRUCTURACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre presentación de certificación de acuerdo de Junta Directiva de la **FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO** celebrada en sesión ordinaria número seis//MAYO/dos mil veintidós el día doce de mayo de dos mil veintidós, la cual fue emitida por la Hector Alejandro Martínez en su calidad de Secretario en fecha veinte de mayo de dos mil veintidós, y se hace constar la renuncia del señor Julio Ernesto Portillo Polanco al cargo de Tesorero de la federación a partir del tres de mayo del dos mil veintidós y se establece la reestructuración de la junta directiva, quedando de la siguiente manera:

Presidente: Oscar Rene Hidalgo Cañada

Vicepresidente: Vacante temporalmente

Secretario: Hector Alejandro Martínez

Tesorero en funciones: Rene Douglas Magaña Cortez

Primer Vocal: Agustín Roberto Escalante Girón

Segundo Vocal: Vacante

Tercer Vocal: Vacante

Según se establece en el artículo cuarenta y seis literal "H" y cincuenta y cinco de los estatutos de la federación, se reestructura la junta directiva por la sustitución en el cargo de Tesorero hasta ser ratificados y/o elegir nuevo miembro para complementar la junta directiva, cuyo periodo de vigencia inicio el uno de enero de dos mil veintiuno y finalizara el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, reconocida según Acuerdo 644-40-2021 de Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrita el día ocho de enero de dos mil veintiuno en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 012 del Libro 001 de Organismos de Dirección y Administración, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal "Q" de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la renuncia al cargo de tesorero, llamamiento a cubrir cargo y la respectiva reestructuración de la junta directiva de la "**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO**" y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 199-020-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y

Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer la renuncia al cargo de tesorero, llamamiento a cubrir cargo y reestructuración de la junta directiva de la **“FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO”** en virtud de lo establecido en el artículo cuarenta y seis literal “H” y cincuenta y cinco de los estatutos de la federación, por lo que se reestructura en el sentido de la sustitución en el cargo de tesorero hasta ser ratificados y/o elegir nuevo miembro para complementar la junta directiva, cuyo periodo de vigencia inicio el uno de enero de dos mil veintiuno y finalizara el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, quedando de la siguiente manera: Presidente: Oscar Rene Hidalgo Cañada; Vicepresidente: Vacante temporalmente; Secretario: Hector Alejandro Martínez; Tesorero en funciones: Rene Douglas Magaña Cortez; Primer Vocal: Agustín Roberto Escalante Girón; Segundo Vocal: Vacante; Tercer Vocal: Vacante. **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la reestructuración de la junta directiva de la Federación, y la inscripción de la certificación del presente acuerdo; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoria Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.2. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO AL CARGO DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la **“FEDERACION SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS”**, emitida por Marlon Ricardo Ramirez Miranda, en su calidad de Secretario en funciones, en la cual consta que se realizó Asamblea General Extraordinaria celebrada el día veinticuatro de abril de dos mil veintidós, previa convocatoria, para llevar a cabo la ratificación de cargos de junta directiva de la federación, y según el Acuerdo numero dos del acta número cero dos - cero cuatro - dos mil veintidós se ratifica el nombramiento del señor **JOSUE SAUL LOPEZ RODRIGUEZ** en el cargo de **PRESIDENTE**, quien se encontraba ejerciendo el cargo de presidente en funciones según Acuerdo 701-43-2021 de Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrito el día dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 006 del Libro 003 de Organismos de Dirección y Administración. Por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “Q” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la ratificación del cargo de presidente de la junta directiva de la **“FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS”** para que finalice el periodo de vigencia de la junta directiva, comprendido entre diecisiete de diciembre del año dos mil veinte al dieciséis de diciembre del año dos mil veinticuatro, reconocida según Acuerdo 398-36-2020 de Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrita el día dieciocho de enero de dos mil veintiuno en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 016 del Libro 001 de Organismos de Dirección y Administración y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 200-020-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer la ratificación el nombramiento del señor **JOSUÉ SAÚL LÓPEZ RODRÍGUEZ** en el cargo de **PRESIDENTE** de la junta directiva de la **“FEDERACION SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS”** para que finalice el periodo de vigencia de la junta directiva, comprendido entre diecisiete de diciembre del año dos mil veinte al dieciséis de diciembre del año dos mil veinticuatro, reconocida según Acuerdo 398-36-2020 de Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrita el día dieciocho de enero de dos mil veintiuno en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 016 del Libro 001 de Organismos de Dirección y Administración y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas. **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la ratificación el nombramiento del señor **JOSUÉ SAÚL LÓPEZ RODRÍGUEZ** en el cargo de **PRESIDENTE** de la Junta Directiva de la **“FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS”**, y la inscripción de la certificación del presente acuerdo y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoria Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.3. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO AL CARGO DE SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la **“FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS”**, emitida por Marlon Ricardo Ramirez Miranda, en su calidad de Secretario en funciones, en la cual consta que se realizó Asamblea General Extraordinaria celebrada el día veinticuatro de abril de dos mil veintidós, previa convocatoria, para llevar a cabo la ratificación de cargos de junta directiva de la federación, y según el Acuerdo número tres del acta número cero dos - cero cuatro - dos mil veintidós se ratifica el nombramiento del señor **MARLON RICARDO RAMÍREZ MIRANDA** en el cargo de **SECRETARIO**, quien se encontraba ejerciendo el cargo de Secretario en funciones según Acuerdo 084-008-2022 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrito el día veintiocho de febrero de dos mil veintidós en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 050 del Libro 003 de Organismos de Dirección y Administración. Por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “Q” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la ratificación del cargo de secretario de la Junta Directiva de la **“FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS”** para que finalice el periodo de vigencia de la junta directiva, comprendido entre diecisiete de diciembre del año dos mil veinte al dieciséis de diciembre del año dos mil veinticuatro, reconocida según Acuerdo N° 398-36-2020 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrita el día dieciocho de enero de dos mil veintiuno en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 016 del Libro 001 de Organismos de Dirección y Administración y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

Tesorero: Jehú Ezequiel Hernandez Ramirez
Secretario: Marlon Ricardo Ramirez Miranda
Primer Vocal: Francisco Antonio Cedillos
Segundo Vocal: Francisco Andres Reynaldo Cornejo González
Tercer Vocal: Iris Graciela Trujillo Castillo

Y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el artículo cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes, con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal Q de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la elección de los cargos vacante de la junta directiva de la **“FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS”** para finalizar el periodo de vigencia, y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 202-020-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer la elección de los cargos de Vicepresidente, Primer, Segundo y Tercer Vocal de la Junta Directiva y de la **“FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS”**, para finalizar el periodo de vigencia comprendido entre el diecisiete de diciembre del año dos mil veinte al dieciséis de diciembre del año dos mil veinticuatro, reconocida según Acuerdo N° 398-36-2020 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrita el día dieciocho de enero de dos mil veintiuno en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 016 del Libro 001 de Organismos de Dirección y Administración; y la cual queda conformada de la siguiente manera: Presidente: Josué Saúl López Rodríguez; Vicepresidente: Marco Antonio Gómez Núñez; Tesorero: Jehú Ezequiel Hernandez Ramirez; Secretario: Marlon Ricardo Ramirez Miranda; Primer Vocal: Francisco Antonio Cedillos; Segundo Vocal: Francisco Andrés Reynaldo Cornejo González; Tercer Vocal: Iris Graciela Trujillo Castillo. **b)** Girar lineamientos al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección de la plaza vacante de vicepresidente, primero y segundo vocal de la Junta Directiva de la **“FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS”** emitida por Marlon Ricardo Ramirez Miranda, en su calidad de Secretario en funciones, en conjunto con la certificación del presente acuerdo y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoria Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.5. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO AL CARGO DE TESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LIMA LAMA Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la **“FEDERACION SALVADOREÑA DE LIMA LAMA”**, emitida por William Arnoldo Salinas Hernandez, en su

calidad de Secretario, en la cual consta que se realizó Asamblea General Extraordinaria celebrada el día doce de febrero de dos mil veintidós, previa convocatoria, para llevar a cabo la ratificación de cargos de Junta Directiva de la federación, y según el punto número dos del acta número cien de la Asamblea General Extraordinaria se ratifica el nombramiento del señor **DANIEL IVÁN MURCIA FLORES** en el cargo de **TESORERO**, quien se encontraba ejerciendo el cargo de Tesorero en funciones según Acuerdo N° 770-47-2021 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrito el día dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, según asiento número 020 del Libro 003 de Organismos de Dirección y Administración. Por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “Q” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la ratificación del cargo de tesorero de la Junta Directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LIMA LAMA**” para que finalice el periodo de vigencia de la Junta Directiva, comprendido entre tres de febrero del año dos mil veinte al tres de febrero del año dos mil veinticuatro, reconocida según Acuerdo N° 285-30-2020 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrita el día diecinueve de diciembre de dos mil veinte en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 017 del Libro 001 del año 2020 de Organismos de Dirección y Administración y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 203-020-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer la ratificación el nombramiento del señor **DANIEL IVÁN MURCIA FLORES** en el cargo de **TESORERO** de la junta directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LIMA LAMA**” para que finalice el periodo de vigencia de la junta directiva, comprendido entre tres de febrero del año dos mil veinte al tres de febrero del año dos mil veinticuatro, reconocida según Acuerdo 285-30-2020 de Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrita el día diecinueve de diciembre de dos mil veinte en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, según asiento número 017 del Libro 001 del año 2020 de Organismos de Dirección y Administración y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas. **b)** Girar lineamientos al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la ratificación el nombramiento del señor **DANIEL IVÁN MURCIA FLORES** en el cargo de **TESORERO** de la Junta Directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LIMA LAMA**”, y la inscripción de la certificación del presente acuerdo; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.6. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA ELECCIÓN DE NUEVOS MIEMBROS PARA LOS CARGOS DE SECRETARIO Y PRIMER VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LIMA LAMA Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre

la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LIMA LAMA**”, emitida por William Arnoldo Salinas Hernández, en su calidad de Secretario, en la cual consta que se realizó Asamblea General Extraordinaria celebrada el día doce de febrero de dos mil veintidós, previa convocatoria, para llevar a cabo la ratificación de cargos y elección de cargos vacantes de la junta directiva de la federación, y según el punto número tres del acta número cien de la Asamblea General Extraordinaria se eligieron al señor **WILLIAM ARNOLDO SALINAS HERNÁNDEZ** para el cargo de **SECRETARIO** y al señor **JAIME ALCIDES ESCOBAR** para el cargo de **PRIMER VOCAL** para que finalice el periodo de vigencia de la junta directiva, comprendido entre tres de febrero del año dos mil veinte al tres de febrero del año dos mil veinticuatro, reconocida según Acuerdo 285-30-2020 de Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrita el día diecinueve de diciembre de dos mil veinte en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 017 del Libro 001 del año 2020 de Organismos de Dirección y Administración, por lo que la junta directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LIMA LAMA**” queda conformada de la siguiente manera:

Presidente:	Bladimir Hernández
Tesorero:	Daniel Iván Murcia Flores
Secretario:	William Arnoldo Salinas Hernández
Primer Vocal:	Jaime Alcides Escobar
Segundo Vocal:	Vacante

Y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el artículo cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes, con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal Q de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la elección de los cargos vacante de la junta directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LIMA LAMA**” para finalizar el periodo de vigencia, y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 204-020-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer la elección de los cargos de Secretario y Primer Vocal de la Junta Directiva y de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LIMA LAMA**”, para finalizar el periodo de vigencia comprendido entre el tres de febrero del año dos mil veinte al tres de febrero del año dos mil veinticuatro, reconocida según Acuerdo N° 285-30-2020 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrita el día diecinueve de diciembre de dos mil veinte en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 017 del Libro 001 del año 2020 de Organismos de Dirección y Administración; y la cual queda conformada de la siguiente manera: **Presidente:** Bladimir Hernández; **Tesorero:** Daniel Iván Murcia Flores; **Secretario:** William Arnoldo Salinas Hernandez; **Primer Vocal:** Jaime Alcides Escobar; **Segundo Vocal:** Vacante. **b)** Girar lineamientos al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección de la plaza vacante de secretario y primero vocal de la Junta Directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LIMA LAMA**”

emitida por William Arnoldo Salinas Hernández, en su calidad de Secretario, en conjunto con la certificación del presente acuerdo y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.7. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA, JUNTA DIRECTIVA Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO SANTIAGUEÑO QUE SE ABREVA "A.C.D. SANTIAGUEÑO" Y SU AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la petición de iniciar el proceso de reconocimiento de personalidad jurídica e inscripción de sus estatutos y Junta Directiva de la **"ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO SANTIAGUEÑO"** que se abrevia **"A.C.D. SANTIAGUEÑO"**, la cual fue recibida el veinticinco de mayo del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, a dicha solicitud se adjuntó el testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y nombramiento de la primera Junta Directiva; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal "K" y "Q" de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la personalidad jurídica de la **"ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO SANTIAGUEÑO"** que se abrevia **"A.C.D. SANTIAGUEÑO"** y su Junta Directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** Nelson Alberto Gómez Salas; **Vicepresidente:** Denis Osmel Días Chicas; **Secretario:** Kevin Atilio Pérez Granillo; **Prosecretaria:** Brenda Marilú Granados de Amaya; **Tesorero:** Nelson Misrain Quijano Jovel; **Protesorera:** Fátima María Alemán Rodríguez; **Vocal primero:** Erika Yanet Velasquez de Larios; **Vocal segundo:** Julio Eduardo Mena Marroquin; **Vocal Tercero:** Xiomara Yamileth Duran de Alvarado; **Vocal cuarto:** Juan Manuel Luna Portillo, electa para el período de cuatro años contados a partir del siete de enero de dos mil veintidós y finaliza el siete de enero de dos mil veintiséis; y que se autorice la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución y estatutos, así como su Junta Directiva.

ACUERDO 205-020-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Concédasele el reconocimiento de Personalidad Jurídica de la **"ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO SANTIAGUEÑO"** que se abrevia **"A.C.D. SANTIAGUEÑO"** y el reconocimiento de su Junta Directiva conformada de la siguiente manera: : **Presidente:** Nelson Alberto Gómez Salas; **Vicepresidente:** Denis Osmel Días Chicas; **Secretario:** Kevin Atilio Pérez Granillo; **Prosecretaria:** Brenda Marilú Granados de Amaya; **Tesorero:** Nelson Misrain Quijano Jovel; **Protesorera:** Fátima María Alemán Rodríguez; **Vocal primero:** Erika Yanet Velasquez de Larios; **Vocal segundo:** Julio Eduardo Mena Marroquin; **Vocal Tercero:** Xiomara Yamileth Duran de

Alvarado; **Vocal cuarto:** Juan Manuel Luna Portillo, electa para el período de cuatro años contados a partir del siete de enero de dos mil veintidós y finaliza el siete de enero de dos mil veintiséis; **b)** Autorícese la inscripción del reconocimiento de Personalidad Jurídica, Testimonio de Escritura Pública de Constitución, Estatutos y Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO SANTIAGUEÑO**” que se abrevia “**A.C.D. SANTIAGUEÑO**”; **c)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo, en la que consta el reconocimiento de la Personalidad Jurídica y de Junta Directiva y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.8. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL DE AMPUTADOS Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la “**ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL DE AMPUTADOS**”, emitida por Antonio Emilio Díaz, en su calidad de Secretario, en la cual consta que se realizó Asamblea General celebrada en Ayutuxtepeque, a las nueve horas con treinta minutos del día treinta de abril de dos mil veintidós, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva Junta Directiva de la asociación, para el periodo de cuatro años contados a partir del día veintidós de junio de dos mil veintidós y finaliza el veintiuno de junio de dos mil veintiséis; y habiendo dejado constancia en el acta y anexando la documentación que comprueba que se cumple lo establecidos en el artículo cuarenta y cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes. Por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la nueva Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL DE AMPUTADOS**” y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 206-020-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Reconocer la nueva Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL DE AMPUTADOS**”, para el periodo de cuatro años contados a partir del veintidós de junio de dos mil veintidós y finaliza el veintiuno de junio de dos mil veintiséis; **b)** Girar lineamientos al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección de Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL DE AMPUTADOS**” emitida por Antonio Emilio Díaz, en su calidad de Secretario de la asociación y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.9. SOLICITUD PARA ASIGNAR NOMBRES A LOS INMUEBLES A LEGALIZAR A FAVOR DEL

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR INDES

La Gerencia Legal hace referencia al Acuerdo de Comité Directivo No.721-45-2021 de sesión ordinaria de fecha 01/12/2021, por medio del cual se autorizó la suscripción del **“CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD Y EL INDES”**; el cual fue suscrito con fecha 30 de marzo del 2022, cuyo objeto es establecer los lineamientos, obligaciones, responsabilidades y compromisos de las partes, en la ejecución de los fondos a invertir para la EJECUCIÓN DE PROCESOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y LEGAL, que tengan como fin la legalidad del dominio de los inmuebles que conforman parte del patrimonio del INDES, de conformidad a la **“LEY ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA LEGALIZACIÓN DEL DOMINIO DE INMUEBLES A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR- INDES”**.

En razón a lo anterior, la Gerencia Legal, por ser el enlace según el referido convenio, remitió nota con referencia G.L.03-04-2022 de fecha 29/04/2022, al Instituto de Legalización de la Propiedad - ILP, solicitando iniciar el proceso de legalización de 6 inmuebles.

Que el ILP en conjunto con INDES, ha realizado las inspecciones de campo de los 6 inmuebles, verificándose en dicha inspección que los inmuebles son conocidos con otros nombres, razón por la cual el ILP ha solicitado se les proporcione los nombres correctos de los complejos deportivos a legalizar a favor de INDES, los cuales son los siguientes:

Nº	NOMBRE DE ACUERDO A REGISTRO DE INDES	NOMBRE SEGÚN INSPECCIÓN DE CAMPO	NOMBRE PROPUESTO PARA LEGALIZACIÓN
1	Complejo Deportivo Las Chilamas, La Libertad	Estadio las Chilamas, la Libertad.	Complejo Deportivo Las Chilamas
2	Estadio de Fútbol, suburbio de Villa de San Julián, San Julián, Sonsonate	Polideportivo Helene Arias, San Julián, Sonsonate.	Polideportivo Helene Arias.
3	Campo de Fútbol “Las Crucitas” (Cirilo Errington Díaz), La Unión	Cancha las Crucitas, La Unión	Complejo Deportivo “Cyril Errington Díaz”
4	Campo de Fútbol “Estadio San Sebastián”, municipio de Pasaquina, La Unión.	Estadio San Sebastián, Pasaquina, La Unión.	Estadio San Sebastián
5	Campo de Fútbol al rumbo poniente de Concepción de Oriente, la Unión.	Cancha Municipal Concepción de Oriente, La Unión	Cancha de Fútbol Concepción de Oriente
6	Estadio Nacional “El Zapote” conocido como “Doctor Simeón Magaña”, Barrio El Calvario, Ahuachapán.	Estadio Dr. Arturo Simeón Magaña, Ahuachapán.	Estadio “Dr. Arturo Simeón Magaña”

En virtud de lo anterior, se solicita al Comité Directivo aprobar el nombre propuesto para la legalización, según el cuadro antes detallado.

ACUERDO 207-020-2022

Luego de haber escuchado lo expuesto por la Gerencia Legal, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar los nombres propuestos para la legalización de inmuebles a favor de INDES, los cuales se denominarán de la siguiente manera:

	NOMBRE A UTILIZAR PARA LEGALIZACIÓN A FAVOR DE INDES
1	Complejo Deportivo Las Chilamas, la Libertad
2	Polideportivo Helene Arias, San Julián, Sonsonate.
3	Complejo Deportivo "Cyril Errington Díaz", La Unión.
4	Estadio San Sebastián, Pasaquina, la Unión
5	Cancha de Fútbol Concepción de Oriente, la Unión
6	Estadio "Dr. Arturo Simeón Magaña", Ahuachapán.

b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Unidad de Activo Fijo y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles

7.10. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR PODER ESPECIAL JUDICIAL A FAVOR DE ABOGADO CONTRATADO PARA QUE PUEDA REPRESENTAR A LA INSTITUCIÓN EN EL PROCESO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ESPECIAL DE CONFORMIDAD A "LEY ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA LEGALIZACIÓN DEL DOMINIO DE INMUEBLES A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR- INDES".

La Gerencia Legal informa al Comité Directivo, que según Resolución de Adjudicación de fecha 25 de mayo del presente año, se adjudicó al **Licenciado Carlos Alberto García Sánchez** por un monto de **SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,200.00)**, el proceso de Libre Gestión sin competencia No.190/2022 denominado: **"SERVICIOS JURÍDICOS PARA PROMOVER PROCESO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EN EL MARCO DE LA "LEY ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA LEGALIZACIÓN DEL DOMINIO DE INMUEBLES A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR-INDES"**, sobre el inmueble ubicado en Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, identificado como Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, jurisdicción de San Salvador y sus anexos. Por lo que, de conformidad a la **"LEY ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA LEGALIZACIÓN DEL DOMINIO DE INMUEBLES A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR- INDES"**, que en su Art.13, establece lo siguiente: *Los procesos judiciales para declarar la prescripción adquisitiva especial deberán ser iniciados por el abogado designado por el Comité Directivo del INDES, al transcurrir el plazo de treinta días desde la última publicación del listado de los inmuebles, a fin de permitir una solución amistosa;* se solicita al Comité Directivo autorizar el otorgamiento de **Poder Especial Judicial**, a favor del **Licenciado Carlos Alberto García Sánchez**.

ACUERDO 208-020-2022

Luego de haber escuchado lo expuesto por la Gerencia Legal y de conformidad a la normativa relacionada, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Designar al **Licenciado Carlos Alberto García Sánchez** para que en su calidad de abogado, promueva en nombre del Instituto

Nacional de los Deportes de el Salvador, proceso de prescripción adquisitiva especial de acuerdo al proceso de Libre Gestión sin competencia No.190/2022 denominado: **SERVICIOS JURÍDICOS PARA PROMOVER PROCESO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EN EL MARCO DE LA “LEY ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA LEGALIZACIÓN DEL DOMINIO DE INMUEBLES A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR-INDES”**, sobre el inmueble ubicado en Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, identificado como Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, jurisdicción de San Salvador y sus anexos; para lo cual se autoriza al Presidente Ad Honorem, para que otorgue **Poder Especial Judicial**, a favor del referido abogado, y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

8. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

8.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTOS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ESGRIMA, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE HOCKEY, COMITÉ OLÍMPICO DE EL SALVADOR Y DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió solicitudes de ayuda adicional de: i) La **Federación Salvadoreña de Esgrima** por un monto de **SEIS MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$6,300.00)** para gastos de participación en el Campeonato Panamericano Mayor 2022 a realizarse en Ñu Guazú (Paraguay) del 2 al 8 de junio del 2022; ii) **Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa** por un monto de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$436.00)**, para indumentaria deportiva para la participación en la Copa Cristina Hoffmann 2022 a realizarse en Cancún-Estado de Yucatán (México) del 4 al 9 de junio del 2022; iii) **Federación Salvadoreña de Hockey** por un monto de **DIEZ MIL NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,099.00)** para participar en el Campeonato Centroamericano de Field Hockey a realizar del 13 al 19 de junio del 2022 en la ciudad de Panamá; iv) **Comité Olímpico de El Salvador** por un monto de **VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$27,140.00)** para la compra de uniformes de presentación para la delegación salvadoreña que participará en los XIX Juegos Bolivarianos a realizarse en Valledupar (Colombia) del 24 de junio al 5 de julio del 2022; v) **Federación Salvadoreña de Baloncesto** por un monto de v.i) **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)** para gastos de pago de arbitraje de la Liga Mayor de Baloncesto y v.ii) **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CUATRO CENTÁVOS DE DÓLAR (US\$3,492.34)** para cubrir gastos de participación en el Pre mundial FIBA U18 Femenino a realizarse en la ciudad de Buenos Aires (Argentina) del 11 al 20 de junio del 2022. Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo la **APROBACIÓN DE**

AYUDA ADICIONAL a favor de: i) La **Federación Salvadoreña de Esgrima** por un monto de **SEIS MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$6,300.00)** para gastos de participación en el Campeonato Panamericano Mayor 2022, a realizarse en Ñu Guazú, Paraguay del 2 al 8 de junio del 2022; ii) **Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa** por un monto de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$436.00)**, para indumentaria deportiva para la participación en la Copa Cristina Hoffmann 2022 a realizarse en Cancún-Estado de Yucatán (México) del 4 al 9 de junio del 2022. Delegación atletas con discapacidad; iii) **Federación Salvadoreña de Hockey** por un monto de **DIEZ MIL NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,099.00)** para participar en el Campeonato Centroamericano de Field Hockey a realizar del 13 al 19 de junio del 2022 en la ciudad de Panamá; iv) Comité Olímpico de El Salvador por un monto de **VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$27,140.00)** para la compra de Uniformes de presentación para la delegación salvadoreña que participará en los XIX Juegos Bolivarianos a realizarse en Valledupar (Colombia) del 24 de junio al 5 de julio del 2022; v) **Federación Salvadoreña de Baloncesto** por un monto de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)** para gastos de pago de arbitraje de la Liga Mayor de Baloncesto y otra ayuda adicional por un monto **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CUATRO CENTÁVOS DE DÓLAR (US\$3,492.34)** para cubrir gastos de participación en el Pre mundial FIBA U18 Femenino, a realizarse en Buenos Aires (Argentina) del 11 al 20 de junio del 2022 . Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 209-020-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por mayoría **ACUERDA: a) APROBAR** en concepto de Ayuda Adicional fondos a favor de: i) **Federación Salvadoreña de Esgrima** por un monto de **SEIS MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,300.00)** para gastos de participación en el Campeonato Panamericano Mayor 2022, a realizarse en Ñu Guazú (Paraguay) del 2 al 8 de junio del 2022; ii) **Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa** por un monto de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$436.00)** para indumentaria deportiva para la participación en la Copa Cristina Hoffmann 2022 a realizarse en Cancún-Estado de Yucatán (México) del 4 al 9 de junio del 2022; iii) **Federación Salvadoreña de Hockey** por un monto de **DIEZ MIL NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,099.00)** para participar en el Campeonato Centroamericano de Field Hockey a realizar del 13 al 19 de junio del 2022 en la ciudad de Panamá; iv) Comité Olímpico de El Salvador por un monto de **VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$27,140.00)** para la compra de uniformes de presentación para la delegación salvadoreña que participará en los XIX Juegos Bolivarianos a realizarse en Valledupar (Colombia) del 24 de junio al 5 de julio del 2022; v) **Federación Salvadoreña de Baloncesto** por un monto de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)** para gastos de pago de arbitraje de la Liga Mayor de Baloncesto y otra ayuda adicional por un monto **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$3,492.34)** para cubrir gastos de participación en el Pre mundial FIBA U18 Femenino, a realizarse en Buenos Aires (Argentina) del 11 al 20 de junio del 2022; **b) Autorizar el desembolso de los**

fondos de ayudas adicionales aprobadas siempre y cuando las federaciones y organizaciones respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA POR PARTE DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ATLETISMO Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOWLING

La Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta la solicitud de autorización para el uso de fondos de Contingencia por parte de : I) La Federación Salvadoreña de Atletismo por un monto de **CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$4,627.80)** para gastos de participación del evento internacional Campeonato Nacional Mayor a realizarse en Morelia (México) del 2 al 5 de junio del 2022 y II) La Federación Salvadoreña de Bowling por un monto de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$400.00)** para complemento de compra de boletos aéreos para la delegación que participará en los XIX Juegos Bolivarianos a realizarse en Valledupar (Colombia) del 26 de junio al 01 de julio del 2022. Habiendo sido evaluada su documentación por parte del Departamento correspondiente de dicha Gerencia, y verificado el cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4 del literal j) del romano X del Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a este Comité Directivo, con base en los artículos 8 literal d) y 18 literal n) de la Ley General de los Deportes de El Salvador la autorización de uso de fondos de Contingencia para: i) La **Federación Salvadoreña de Atletismo** por un monto de **CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$4,627.80)** para gastos de participación del evento internacional Campeonato Nacional Mayor a realizarse en Morelia (México) del 2 al 5 de junio del 2022 y ii) La **Federación Salvadoreña de Bowling** por un monto de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$400.00)** para complemento de compra de boletos aéreos para la delegación que participará en los XIX Juegos Bolivarianos a realizarse en Valledupar (Colombia) del 26 de junio al 01 de julio del 2022. Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 210-020-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** el uso de fondos de Contingencia a: **i) Federación Salvadoreña de Atletismo** por un monto de **CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$4,627.80)** para gastos de participación del evento internacional

Campeonato Nacional Mayor a realizarse en Morelia (México) del 2 al 5 de junio del 2022 y **ii) Federación Salvadoreña de Bowling** por un monto de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$400.00)** para complemento de compra de boletos aéreos para la delegación que participará en los XIX Juegos Bolivarianos a realizarse en Valledupar (Colombia) del 26 de junio al 01 de julio del 2022; y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8.3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA 2022 DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEUR.

La Gerente de Desarrollo Deportivo, presenta solicitud de autorización de modificación a la distribución presupuestaria del 2022 de la **Federación Salvadoreña de Luchas Amateur**, la cual, presentó su distribución presupuestaria 2022 a inicios del presente año, cuya aprobación fue notificada **el 29 de marzo del corriente año**. En dicha distribución **el 75.97%** del presupuesto estaba destinado al desarrollo deportivo **y 24.03%** destinado a gastos administrativos. Pero por la renuncia de personal técnico extranjero, otro personal técnico y cambios dentro del personal técnico nacional correspondiente al rubro de desarrollo deportivo la Federación Salvadoreña de Luchas Amateur tiene la necesidad de contratar a personal técnico nacional con los fondos disponibles de las plazas vacantes a partir del mes de mayo al mes de diciembre 2022 y la diferencia de los ajustes salariales se asignará al financiamiento de evento internacionales de los que previamente no contaba presupuesto asignado. Los cambios propuestos son: **Rubro de Desarrollo Deportivo:** **a) Entrenador Extranjero:** este rubro desaparece del Presupuesto, tenía presupuestado \$600.00 mensuales y el monto se suma a Entrenadores Nacionales de mayo a diciembre por \$500.00 mensuales; **b) Otro Personal Técnico:** la Fisioterapeuta renunció al finalizar abril, plaza de \$275.00; estos fondos se utilizarán para contratar Entrenador de Desarrollo de julio a diciembre; **c) Entrenador de Desarrollo:** el despido de Julio Villegas en abril ha generado la posibilidad de contratar a un entrenador de Desarrollo a medio tiempo por \$250.00 de julio a diciembre. Los sobrantes de fondos de trasladaron al fogoneo preparatorio de los Juegos Centroamericanos. Estos ajustes son factibles de realizar ya que, el porcentaje de los fondos destinados a desarrollo deportivo y gastos administrativos no se modifican. Los cambios antes mencionados generaron una modificación en la distribución presupuestaria de dicha federación, las cuales cumplen con lo establecido en el Manual para el Relacionamiento del INDES con las federaciones, asociaciones y organizaciones deportivas nacionales; por lo tanto, y en vista de lo expuesto anteriormente, solicita a este Comité Directivo su aprobación para dicha modificación y proceder a los desembolsos de acuerdo a estas nuevas versiones.

ACUERDO 211-020-2022

Luego de escuchar el informe de la Gerente de Desarrollo Deportivo y analizar la solicitud y los fundamentos de la misma, con base en la normativa antes mencionada, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** **a) AUTORIZAR** la modificación en la distribución presupuestaria de **la Federación Salvadoreña de Luchas Amateur**, en lo que respecta a los rubros de personal técnico

internacional, personal técnico nacional, otro personal técnico y eventos internacionales a partir del mes de mayo 2022; y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera, y Unidad de Auditoría Interna para que de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE. -**

9. Asuntos de Unidad de Mercadeo y Comercialización

9.1. SOLICITUD PARA INICIAR PROCESOS DE COMPRA PARA REALIZAR EL BRANDING DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 2022

El Licenciado Luis Rolando Villeda Pacheco, Jefe Unidad de Mercadeo y Comercialización expone al Comité Directivo, que, para el proyecto de la Liga Nacional de Fútbol como Unidad de Mercadeo y Comercialización, ha elaborado un listado de necesidades de material impreso que fortalecerán la imagen oficial del evento, como Parte del kit de insumos publicitarios con la marca INDES a cada uno de los equipos participantes en la Liga Nacional de Fútbol. Por lo cual solicito al Comité Directivo, la autorización para el inicio del proceso de compra de estos insumos publicitarios, por lo que requiere la **SOLICITUD PARA INICIAR 2 PROCESOS DE COMPRAS PARA REALIZAR EL BRANDING DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 2022**. El monto total presupuestado para ambos procesos es por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$150,000.00)**, fuente de financiamiento: Fondos Propios, de acuerdo al detalle siguiente: **PROCESO 1)** denominado **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 2022”**, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$135,000.00), Fuente de financiamiento: Fondos Propios. Se recomienda que dicho proceso se realice mediante Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador (BOLPROS), de acuerdo a la LACAP, que establece en su art. 2, literal e) “Las contrataciones en el Mercado Bursátil que realicen las instituciones en operaciones de Bolsas legalmente establecidas, cuando así convenga a los intereses públicos, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se regirán por sus leyes y normas jurídicas específicas” y, por ser el más conveniente a los intereses públicos e institucionales; ya que según experiencia obtenida con este mecanismo, se propicia el ahorro de dinero en la negociación; así mismo, permite ahorrar tiempo en la gestión del proceso, únicamente se deberá considerarse el pago adicional del 1% por la comisión de BOLPROS S.A. DE C.V. Se propone nombrar como Administrador del Contrato al Licenciado José Antonio Martínez Mejía, Técnico Diseñador Gráfico de la Unidad de Mercadeo y Comercialización; así como también nombrar la Comisión Evaluadora de Oferta, para lo cual se propone a las siguientes personas: Licenciado Luis Rolando Villeda Pacheco como Unidad Solicitante, licenciado José Antonio Martínez Mejía como experto en la materia, Licenciada Xiomara Elizabeth Pineda Ramírez como Analista Jurídico, Licenciada Gladis Jeaneth Gómez Abrego como Técnico UACI y a la Licenciada Sonia Carolina Inglés Jiménez como Analista Financiero, por lo cual se solicita a este Comité la autorización para iniciar dicho proceso, el nombramiento del Administrador del Contrato y de la CEO. **PROCESO 2)** Denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL FERRETERO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE VALLAS**

PUBLICITARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 2022”, esto como parte del desarrollo de las estructuras que complementarán los insumos publicitarios requeridos para el branding de la Liga Nacional de Fútbol, dicho proceso estará a cargo de la Unidad de Infraestructura. El monto presupuestado es por la cantidad de **QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$15,000.00)**, fuente de financiamiento de Fondos Propios, se recomienda realizar un proceso de adquisición a través de un proceso de Libre Gestión y se propone nombrar como Administrador del Contrato al Ingeniero Manuel Andrés Renderos, Jefe de Mantenimiento del Departamento de Infraestructura.

ACUERDO 212-020-2022

Luego de haber escuchado la solicitud por parte del Licenciado Luis Rolando Villeda Pacheco, Jefe Unidad de la Mercadeo y Comercialización, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar el inicio del proceso de **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 2022”**, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$135,000.00), Fuente de financiamiento: Fondos Propios, y será mediante Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador (BOLPROS), de acuerdo a la LACAP, que establece en su art. 2, literal e) “las contrataciones en el Mercado Bursátil que realicen las instituciones en operaciones de Bolsas legalmente establecidas, cuando así convenga a los intereses públicos, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se regirán por sus leyes y normas jurídicas específicas” y, por ser el más conveniente a los intereses públicos e institucionales; ya que según experiencia obtenida con este mecanismo, se propicia el ahorro de dinero en la negociación; así mismo, permite ahorrar tiempo en la gestión del proceso, únicamente se deberá considerarse el pago adicional del 1% por la comisión de BOLPROS S.A. DE C.V.; **b)** nombrar como Administrador del Contrato al Licenciado José Antonio Martínez Mejía, Técnico Diseñador Gráfico de la Unidad de Mercadeo y Comercialización; **c)** Nombrar la Comisión Evaluadora de Oferta, para lo cual se propone a las siguientes personas: Licenciado Luis Rolando Villeda Pacheco como Unidad Solicitante, Licenciado José Antonio Martínez Mejía como experto en la materia, Licenciada Xiomara Elizabeth Pineda Ramírez como Analista Jurídico, Licenciada Gladis Jeaneth Gómez Abrego como Técnico UACI y a la Licenciada Sonia Carolina Inglés Jiménez como Analista Financiero, **d)** Autorizar el inicio del proceso de **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL FERRETERO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE VALLAS PUBLICITARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 2022”**, fuente de financiamiento de Fondos Propios, **e)** nombrar como Administrador de Contrato al Ingeniero Manuel Andrés Renderos, Jefe de Mantenimiento del Departamento de Infraestructura., **f)** Autorizar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial para suscribir, modificar o retirar las ordenes de negociación, así como autorizar el trámite de las adendas que puedan surgir del contrato de dicho suministro, y que puedan sustituir y nombrar a otro(a) administrador de contrato, cuando por alguna razón fuera necesario, y **g)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad de Mercadeo y Comercialización, Departamento de Infraestructura y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas con veinte minutos de este mismo día.

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario Sector Gobierno

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario Sector Gobierno

Licda. Carmen Aída Granillo
Directora Propietaria Sector Federaciones

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles
Directora Propietaria Sector Gobierno

Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario Sector Federaciones

Licda. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria Sector Asociaciones

Dr. Rafael Romero Reyes
Primer Director Suplente Sector Federaciones

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario de Comité Directivo

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen datos personales, por ser información confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.

ACTA 021-2022

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día uno de junio del año dos mil veintidos, en Sala presidencial de INDES reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez, Licda. Carmen Aída Granillo; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Efraín Alexis Segura, Lic. Adonay Osmín Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes Lic. Jesús Ernesto Ramos , Gerente Financiero; Sr. Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:** 4.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN BASES DE LICITACIÓN PUBLICA LP 01-INDES-2022 DENOMINADA “MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” Y COSTO DE BASE PARA LA PUBLICACIÓN 5. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 5.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUPERVISOR DE OBRA Y COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADECUACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PARA PROCESO DE LICITACIÓN DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” 5.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUPERVISOR DE OBRA Y COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADECUACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PARA PROCESO DE LICITACIÓN DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTISENSORIAL Y ESPACIO DE OFICINAS EN CIUDAD DEPORTIVA INCLUSIVA INDES, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 6. **Asuntos de Gerencia Legal:** 6.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE TAEKWON-DO-ITF EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 6.2 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE TAEKWON-DO-ITF Y LA AUTORIZACIÓN PARA EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 6.3 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DEL JUEGO ANCESTRAL

DE PELOTA MESOAMERICANA Y JUEGOS TRADICIONALES Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 6.4 COMISIÓN NORMALIZADORA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOXEO 2022, MANUAL DE FUNCIONAMIENTO 7. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 7.1 SOLICITUD DE AYUDAS ADICIONALES PARA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE REMO 7.2 SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DE FONDOS DE CONTINGENCIA PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GIMNASIA PRO \$636.32 7.3 SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL MECANISMO E Y G 7.4 SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA PAGO DE MEMBRESÍAS ANUALES A WADA, CODICADER Y CONSEJO IBEROAMERICANO DEL DEPORTE 7.5 PUNTO SOBRE EL ATLETA ROBERTO HERNÁNDEZ 7.6 SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA EL PROCESO DENOMINADO “COMPRA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR PARA EVENTOS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA DE INDES Y EL DESARROLLO DEL PROGRAMA LA LIGA VALORES Y OPORTUNIDAD 7.7 CASO DE PREMIOS DE ATLETAS

3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

4. Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

4.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN BASES DE LICITACIÓN PUBLICA LP 01-INDES-2022 DENOMINADA “MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” Y COSTO DE BASE PARA LA PUBLICACIÓN

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), promueve con base a lo establecido en los Arts. 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la Licitación Pública No LP 01-INDES-2022, denominada “**MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**”.

Antecedentes

El Departamento de Infraestructura presentó solicitud del proceso denominado: “**MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**”, Código de Proyecto 7322, por un monto de NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 977,000.00).

Justificación

El proceso de licitación denominado: **MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**, anteriormente ha tenido intervenciones menores, que únicamente repararon o rehabilitaron espacios puntuales; sin embargo, debido a su dimensión (tamaño) y a la demanda de usuarios, se hace necesaria una intervención mayor que rehabilite espacios como la piscina, cancha de

baloncesto y construcción de espacios nuevos para el óptimo desarrollo de los atletas.

Con dicha intervención se busca:

Potenciar la práctica del deporte en el municipio de Santa Ana y zonas aledaña.

Dotar de una instalación de calidad a la población en general y a su vez prevenir la violencia en los jóvenes.

Para ellos se hace necesario la construcción de un gimnasio de musculación, dotación de obras hidráulicas en el complejo deportivo, rehabilitación del área de la piscina que atiende a necesidades básicas de los atletas y usuarios; quienes requieren de espacios acordes para el entrenamiento y sano esparcimiento.

Objeto de la Licitación

Construcción de un gimnasio de musculación (fundaciones, paredes, techos, pisos, sistema eléctrico, hidráulico); rehabilitación del área de piscina (incluye vaso de piscina y circulación perimetral, sistema eléctrico y cambio de equipos de bombeo); rehabilitación de la cancha de baloncesto y obras exteriores de suministro e instalación de tuberías de agua potable, aguas negras, aguas lluvias, cajas colectoras y canaletas.

La Jefa UACI, presenta la BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA **LP 01-INDES-2022**, denominada: **MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA** Código de Proyecto 7322, fuente de financiamiento del FONDO GENERAL; elaborada y verificada por la Comisión de Adecuación de Bases y la Unidad Solicitante conjuntamente, en el cual se detallan ocho secciones que describen todos los requerimientos técnicos. Dicha base se podrá descargar en el sitio web: www.comprasal.gov.sv, sitio electrónico de compras públicas habilitado para que toda empresa interesada en participar puedan obtener **el Documento Base de Licitación de forma gratuita**; y además se podrá adquirir físicamente en el INDES, ubicado en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, para lo cual el interesado deberá cancelar la cantidad de \$25.00 (no reembolsable) en tesorería del INDES.

ACUERDO 213-021-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la Jefa UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar las Bases de Licitación Pública **LP 01-INDES-2022** denominada **"MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA"**, Código del Proyecto: 7322, fuente de financiamiento: FONDO GENERAL; **b)** Aprobar el costo y venta de las bases a los interesados en adquirirlas físicamente, por la cantidad de VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25.00) no reembolsable y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Departamento de Infraestructura y a la Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5. Asuntos de Gerencia Administrativa

5.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUPERVISOR DE OBRA Y COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADECUACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PARA PROCESO DE LICITACIÓN DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”

CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	DURACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL
8078	MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	180 Días	\$500,000.00

Considerando lo anterior se requiere nombrar:

1. ADMINISTRADOR DE CONTRATO
2. SUPERVISOR DE OBRA
3. COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADECUACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN

Por lo que se propone cada punto este conformado de acuerdo a lo siguiente

ADMINISTRADOR DE CONTRATO: Arq. Adela Esperanza Santos

SUPERVISOR DE OBRA: Ing. Arlett Candelaria Moran

LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADECUACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN estará formada por personal propuesto por Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Departamento de Infraestructura y UACI, como se presenta a continuación

1. Sandra Patricia Miranda Cerón (Técnico asignado por UACI)
2. José Gerónimo Gutiérrez Hernández (Analista Financiero)
3. María José Tamacas Guerra (Analista Jurídico)
4. Orlando Alfonso Tejada (Técnico de Infraestructura, experto en la materia)
5. Jorge Alberto Ruiz Chávez (Unidad Solicitante)

La comisión de evaluación de ofertas será responsable cada uno de acuerdo a su especialidad.

ACUERDO 214-021-2022

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, Jefe del departamento de Infraestructura; este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar la solicitud de autorización para la Designación de Administrador de Contrato, Supervisor de Obra y

Comisión de Evaluación de Ofertas y Adecuación de Bases de Licitación para proceso de Licitación denominado **“MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, b) Autorizar los siguientes nombramientos:

Administrador de Contrato: Arq. Adela Esperanza Santos

Supervisor de Obra: Ing. Arlett Candelaria Moran

Comisión de Evaluación de Ofertas y Adecuación de Bases:

1. Sandra Patricia Miranda Cerón (Técnico asignado por UACI)
2. José Gerónimo Gutiérrez Hernández (Analista Financiero)
3. María José Tamacas Guerra (Analista Jurídico)
4. Orlando Alfonso Tejada (Técnico de Infraestructura, experto en la materia)
5. Jorge Alberto Ruiz Chávez (Unidad Solicitante)

La Comisión de evaluación de ofertas y adecuación de bases será responsable cada uno de acuerdo a su especialidad **y c)** Girar lineamientos al Departamento de Infraestructura, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, UACI, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

NOTIFIQUESE

5.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUPERVISOR DE OBRA Y COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADECUACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PARA PROCESO DE LICITACIÓN DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTISENSORIAL Y ESPACIO DE OFICINAS EN CIUDAD DEPORTIVA INCLUSIVA INDES, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

El Instituto Nacional de los Deportes, por medio del Departamento de Infraestructura como encargado de formular las bases para los procesos de licitación, donde se puntualiza el proceso de **“CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTISENSORIAL Y ESPACIO DE OFICINAS EN CIUDAD DEPORTIVA INCLUSIVA INDES, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** el cual se detalla a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	DURACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL
7976	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTISENSORIAL Y ESPACIO DE OFICINAS EN CIUDAD DEPORTIVA INCLUSIVA INDES, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	180 Días	\$175,000.00

Considerando lo anterior se requiere nombrar:

1. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

2. SUPERVISOR DE OBRA
3. COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADECUACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN

Por lo que se propone cada punto este conformado de acuerdo a lo siguiente

ADMINISTRADOR DE CONTRATO: Arq. Jorge Alberto Ruíz Chávez

SUPERVISOR DE OBRA: Arq. Carlos Cesar Arévalo

LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADECUACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN estará formada por personal propuesto por Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Departamento de Infraestructura y UACI, como se presenta a continuación

1. Gladis Jeaneth Gómez Abrego (Técnico asignado por UACI)
2. Rene Mauricio Chevez Paz (Analista Financiero)
3. Jorge Eduardo Sánchez Gallardo (Analista Jurídico)
4. Adela Esperanza Santos (Técnico Infraestructura, experto en la materia)
5. Jorge Alberto Ruiz Chávez (Unidad Solicitante y Administrador de Contrato)

La comisión de evaluación de ofertas será responsable cada uno de acuerdo a su especialidad.

ACUERDO 215-021-2022

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, Jefe del departamento de Infraestructura; este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar la solicitud de autorización para la Designación de Administrador de Contrato, Supervisor de Obra y Comisión de Evaluación de Ofertas y Adecuación de Bases de Licitación para proceso de Licitación denominado **“CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTISENSORIAL Y ESPACIO DE OFICINAS EN CIUDAD DEPORTIVA INCLUSIVA INDES, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, **b)** Autorizar los siguientes nombramientos:

Administrador de Contrato: Arq. Jorge Alberto Ruíz Chávez

Supervisor de Obra: Arq. Carlos Cesar Arévalo

Comisión de Evaluación de Ofertas y Adecuación de Bases:

1. Gladis Jeaneth Gómez Abrego (Técnico asignado por UACI)
2. Rene Mauricio Chevez Paz (Analista Financiero)
3. Jorge Eduardo Sánchez Gallardo (Analista Jurídico)
4. Adela Esperanza Santos (Técnico Infraestructura, experto en la materia)
5. Jorge Alberto Ruiz Chávez (Unidad Solicitante y Administrador de Contrato)

La Comisión de evaluación de ofertas y adecuación de bases será responsable cada uno de acuerdo a su especialidad y **c)** Girar lineamientos al Departamento de Infraestructura, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, UACI, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

6. Asuntos de Gerencia Legal

6.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE TAEKWON-DO-ITF EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones rinde informe sobre la presentación del testimonio de escritura pública de modificación de los estatutos de la **“ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE TAEKWON-DO-ITF”**, la cual fue recibida el 25 de mayo del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, la escritura pública de modificación de los estatutos fue otorgada en la ciudad Apopa departamento de San Salvador, a las trece horas del día ocho de marzo de dos mil veintidós, ante los oficios notariales del licenciada Catalina Medrano García; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se autorice la inscripción de la modificación de los estatutos de la **“ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE TAEKWON-DO-ITF”**

ACUERDO 216-021-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Recibir y autorizar la modificación de estatutos de la **“ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE TAEKWON-DO-ITF”** en cumplimiento de la Ley General de los Deportes de El Salvador; **b)** Girar lineamientos al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente Acuerdo y del testimonio de escritura pública de Modificación de Estatutos de la **“ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE TAEKWON-DO-ITF”** y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.2. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE TAEKWON-DO-ITF Y LA AUTORIZACIÓN PARA EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la **“ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE TAEKWON-DO-ITF”**, emitida por Cristian Geovanny Medrano Córdova, en su calidad de Secretario, en la cual consta que se realizó Asamblea General ordinaria celebrada en Mejicanos, a las diecinueve horas con treinta minutos del día cinco de junio de dos mil veintiuno, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva Junta Directiva de la asociación, para el período de cuatro años contados a partir del día seis de junio de dos mil veintiuno y finaliza el seis de junio de dos mil veinticinco; y habiendo dejado

constancia en el acta que se cumple lo establecidos en el artículo cuarenta y cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes; por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la nueva junta directiva de la “ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE TAEKWON-DO ITF” y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 217-021-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Reconocer la nueva Junta Directiva de la “ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE TAEKWON-DO ITF”, para el periodo de cuatro años contados a partir del seis de junio de dos mil veintiuno y finaliza el seis de junio de dos mil veinticinco; **b)** Girar lineamientos al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección de la Junta Directiva de la “ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE TAEKWON-DO ITF” emitida por Cristian Geovanny Medrano Córdova, en su calidad de Secretario de la asociación y la inscripción de la certificación del presente Acuerdo. y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.3. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DEL JUEGO ANCESTRAL DE PELOTA MESOAMERICANA Y JUEGOS TRADICIONALES Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la “**ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DEL JUEGO ANCESTRAL DE PELOTA MESOAMERICANA Y JUEGOS TRADICIONALES**”, emitida por Anna Alicia Juanita Barrera Navidad, en su calidad de Secretaria, en la cual consta que se realizó Asamblea General celebrada en San Salvador, a las ocho horas del día ocho de diciembre de dos mil veintiuno, previa convocatoria para llevar a cabo la elección de la nueva Junta Directiva de la asociación, para el periodo de cuatro años contados a partir del día trece de enero de dos mil veintidós y finaliza el doce de enero de dos mil veintiséis; y habiendo dejado constancia en el acta y anexando la documentación que comprueba que se cumple lo establecido en el artículo cuarenta y cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes; por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la nueva Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DEL JUEGO ANCESTRAL DE PELOTA MESOAMERICANA Y JUEGOS TRADICIONALES**” y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 218-021-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y

Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer la nueva Junta Directiva de la **“ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DEL JUEGO ANCESTRAL DE PELOTA MESOAMERICANA Y JUEGOS TRADICIONALES”**, para el periodo de cuatro años contados a partir del trece de enero de dos mil veintidós y finaliza el doce de enero de dos mil veintiséis; **b)** Girar lineamientos al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección de Junta Directiva de la **“ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DEL JUEGO ANCESTRAL DE PELOTA MESOAMERICANA Y JUEGOS TRADICIONALES”** emitida por Anna Alicia Juanita Barrera Navidad, en su calidad de Secretaria de la asociación, y la inscripción de la certificación del presente Acuerdo y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.4. COMISIÓN NORMALIZADORA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOXEO 2022, MANUAL DE FUNCIONAMIENTO

La Gerencia Legal de INDES informa, que el Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte, el día treinta y uno de mayo del presente año, ha emitido resolución dentro del Procedimiento Administrativo, que se instruye en contra de los miembros de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur, la cual fue notificada a la Gerencia Legal del INDES, este mismo día, para que se informara a este Comité, para darle cumplimiento a lo ordenado en su parte resolutive que literalmente dice: “”Dicho lo anterior y Conforme los Artículos 11,15 y 18 de la Constitución de la República, conforme el Art 105 Literal “e”, 118, 119, 127, 128 y 130 de la LGDES, y el artículo 85 de la Ley de Procedimientos Administrativos, este Tribunal **RESUELVE:**

- a. Iniciar el presente procedimiento administrativo en contra de los señores José Alexander Olmedo Hernández, Presidente; Mauricio Alexis del Cid Chávez, Vicepresidente; Ana del Carmen Rivera Vásquez, Tesorera; Javier Arturo López Mejía, Secretario; Noé Mauricio Maradiaga Reyes, Primer Vocal; Carlos Vladimir Guzmán, Segundo Vocal y Melvin Eusebio Mancía Pérez, Tercer, Vocal, de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Boxeo, por las Infracciones descritas y sancionadas en los Arts. 146 de la Ley General de los Deportes como infracciones graves literal a) No mantener actualizada su información en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas; e i) No cumplir con las demás atribuciones y obligaciones que le señala la Ley General de los Deportes de El Salvador; Art 147 de la LGDES, d) no cumplir con los Estatutos de la Federación; p) realizar actos de acoso sexual contra las atletas Hazel Gisselle Escobar Alvarado y Silvia Concepción Medina Torres.
- b. Agréguese los siguientes documentos: a) Certificación del Acuerdo No.119-012-2022, de punto 6.4, del Acta de sesión ordinaria del Comité Directivo de INDES, celebrada el día veintitrés de marzo de dos mil veintidós, y extendida por el secretario del Comité Directivo, Licenciado Juan José Roberto Gómez Urrutia; y b) Oficio No 991 de fecha nueve de marzo de dos mil veintidós, emitido por la Licenciada Dora Elsy Morales Rivas en su calidad de Jueza Especializada Primera de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres recibido por este Tribunal, el día dieciocho de mayo del presente año
- c. **CITese**, a los señores José Alexander Olmedo Hernández, Presidente; Mauricio Alexis

del Cid Chávez, Vicepresidente; Ana del Carmen Rivera Vásquez, Tesorera; Javier Arturo López Mejía, Secretario; Noé Mauricio Maradiaga Reyes, Primer Vocal; Carlos Vladimir Guzmán, Segundo Vocal y Melvin Eusebio Mancía Pérez, Tercer, Vocal, de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur, para que manifiesten su defensa, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación.

- d. **Prevéngaseles** a los señores José Alexander Olmedo Hernández, Mauricio Alexis del Cid Chávez, Ana del Carmen Rivera Vásquez, Javier Arturo López Mejía, Noé Mauricio Maradiaga Reyes, Carlos Vladimir Guzmán, y Melvin Eusebio Mancía Pérez, miembros de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur, para que señalen lugar o medio electrónico para oír notificaciones.
- e. **INTERPONGASÉ MEDIDA CAUTELAR**, Con fundamento en los artículos 118 y 119 de la Ley General de los Deportes de El Salvador (LGDES), en el sentido de ordenar el cese temporalmente de sus funciones como miembros de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur, a los señores José Alexander Olmedo Hernández, Presidente; Mauricio Alexis del Cid Chávez, Vicepresidente; Ana del Carmen Rivera Vásquez, Tesorera; Javier Arturo López Mejía, Secretario; Noé Mauricio Maradiaga Reyes, Primer Vocal; Carlos Vladimir Guzmán, Segundo Vocal y Melvin Eusebio Mancía Pérez, Tercer, Vocal, por el período de seis meses a partir de su notificación, con el objetivo de salvaguardar el derecho de las y los atletas, entrenadores, personal administrativo y demás miembros federados.
- f. **INFORMAR de esta resolución** al Comité Directivo del INDES, a fin de que proceda de acuerdo al Art. 18 Literal "o", de la Ley General de los Deportes de El Salvador, a efecto de normalizar el funcionamiento administrativo, técnico y deportivo de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur, para que emita Acuerdo normalizador, en cumplimiento a la medida cautelar decretada por este Tribunal, para que se nombre una Comisión Normalizadora, que estará integrada por cinco miembros, tres de ellos vinculados directamente con el boxeo, uno designado por el COES y otro designado por el INDES, para que asuman sus funciones a partir de la notificación del acuerdo respectivo, que emita el Comité Directivo del INDES, para que la administración de dicha federación, pueda dar cumplimiento a las responsabilidades y obligaciones con el personal administrativo indispensable, continuando con la celebración y participación en los eventos deportivos agendados previamente o por agendar; debiendo emitir un instructivo que determine las funciones administrativas que deberán cumplir los miembros de la Comisión Normalizadora, todo lo cual se inscribirá en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas. **Notifíquese** a los señores José Alexander Olmedo Hernández, Mauricio Alexis del Cid Chávez, Ana del Carmen Rivera Vásquez, Javier Arturo López Mejía, Noé Mauricio Maradiaga Reyes, Carlos Vladimir Guzmán y Melvin Eusebio Mancía Pérez, miembros de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur, en las Oficinas Administrativas ubicadas en el Palacio de los Deportes Carlos "el Famoso" Hernández, una vez haya sido emitido el acuerdo normalizador por parte del Comité Directivo del INDES; asimismo notifíquese de manera inmediata al Comité Directivo de INDES, al Comité Olímpico de El Salvador, a la Asociación Internacional de Boxeo Amateur y a la Confederación Americana de Boxeo."''''''

En vista de lo anterior y con el objeto de dar cumplimiento a las medidas cautelares decretadas por el Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte, por las situaciones irregulares dentro de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur, por posibles infracciones

a su normativa, este Comité Directivo de INDES, ha recibido las propuesta de las personas que podrían integrar la Comisión Normalizadora de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur, teniendo los currículos de las siguientes personas: SAMUEL CONTRERAS SOSA, RAFAEL ENRIQUE PONCE RODRIGUEZ, MARIANO JOSE MORALES FLORES, estos han sido propuestos por ser personas vinculadas con el deporte del Boxeo, y cumplir con los requisitos establecidos en la Ley General de los Deportes de El Salvador, FERNANDO ERNESTO MOLINA FARFAN, propuesto por el Comité Olímpico de El Salvador y MAYRA MERCEDES URIAS CHAVARRIA, propuesta por el INDES, se procede a su evaluación, en este mismo acto, quienes por cumplir con las condiciones necesarias para desempeñar dichas funciones. Siendo necesario determinar las funciones administrativas que deberán cumplir los miembros de la misma, proponiendo, para que les sirva de fundamento legal para el ejercicio de sus funciones, que se apruebe el siguiente MANUAL DE FUNCIONES DE LA COMISIÓN NORMALIZADORA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOXEO AMATEUR:

1. La Comisión Normalizadora será la encargada de la Dirección y Administración de la Federación; así como de ejecutar las resoluciones de la Asamblea General de la FESALBOX, y los acuerdos y políticas que dicte el INDES; la cual estará integrada por cinco miembros, Un Director Presidente, un Director Secretario, Un Director Tesorero y dos Directores, quienes tendrán sus funciones por seis meses, a partir de la notificación del ejercicio del cargo.
2. La Comisión Normalizadora tendrá las siguientes atribuciones:
3. Dar continuidad a la planificación de todas las actividades y eventos oficiales de la Federación a nivel nacional, además, a las representaciones internacionales, procurando mejorar en todo lo que este dentro de las posibilidades económicas y técnicas de la FESALBOX.
4. Emitir los acuerdos que se deriven de su gestión administrativa y comunicarlos a quien corresponda.
5. Mantener buena relación de trabajo con el COES y el INDES y servir de órgano de comunicación con todos sus miembros Federados.
6. Convocar a la Asamblea General cuando sea procedente según se determine legalmente.
7. Hacer cumplir la Ley General de los Deportes de El Salvador, los Estatutos, Reglamentos y demás normas aplicables a la Federación.
8. Revisar y actualizar los Estatutos y Reglamentos y presentarlos al INDES para el aval respectivo.
9. Promover la suscripción de contratos de patrocinio para llevar a cabo la consecución del fin para el cual ha sido creada la Federación.
10. Aprobar el ingreso de nuevos miembros en la categoría que corresponda.
11. Gestionar los fondos ante INDES, para los pagos directos a proveedores a los cuales se les adeude y que hayan cumplido con la normativa técnica y legal correspondiente.

Las demás que señale la Ley, sus Reglamentos o el INDES.

3) La Comisión se reunirá en sesión Ordinaria por lo menos una vez cada quince días, y extraordinariamente cuantas veces sean necesarias por disposición del Presidente de la misma.

4) Los miembros de la Comisión rendirán cuentas de sus gestiones en la Federación, ante la

Asamblea General de la Federación o al INDES, cuando éste así lo solicitare y no recibirán remuneración alguna.

5) Son atribuciones del Presidente:

- a. Presidir las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General cuando sea necesario.
- b. Representar Judicial y Extrajudicialmente a la Federación.
- c. Autorizar conjuntamente con el Tesorero todos los gastos que fueren necesarios, previa aprobación de todos los miembros de la Comisión Normalizadora.
- d. Firmar los documentos y las actas de la Federación.
- e. Convocar a los miembros de la Comisión a sesión ordinaria y extraordinaria, por iniciativa propia o a petición escrita de sus miembros.
- f. Promover dentro de la Federación el desarrollo de actividades deportivas.
- g. Las demás atribuciones contenidas en estos Estatutos, Reglamentos, Leyes y Acuerdos de Comité Directivo de INDES.

6) Son atribuciones del Secretario:

- a. Asentar y firmar las actas.
- b. Mantener actualizados los Libros de Actas.
- c. Convocar a las sesiones de la Comisión y de Asamblea General.
- d. Despachar la correspondencia y firmar la que le corresponda.
- e. Extender Certificaciones.
- f. Ordenar, actualizar y conservar los archivos de la Federación.
- g. Guardar bajo su responsabilidad los sellos y papelería de la Federación.
- h. Recopilar y tabular los resultados de los eventos oficiales.
- i. Todas las demás que establezcan estos Estatutos, Reglamentos, Leyes o el INDES

7) Son atribuciones del Tesorero:

- a. Recibir y depositar los fondos propios y depositar en una cuenta especial del Banco que la Comisión Normalizadora seleccione.
- b. Controlar el patrimonio de la Federación.
- c. Gestión ante el INDES de los Recursos para Remuneraciones de personal técnico y administrativo, así como los gastos que sean necesarios para el desarrollo normal de las actividades deportivas de la FESALBOX, todo con la aprobación de los demás miembros de la Comisión Normalizadora.
- d. Mantener al día la Contabilidad Formal de la Federación.
- e. Emitir los cheques de la cuenta especial de fondos propios, para desembolsos operativos de la Federación en forma conjunta con el Presidente. Sin embargo, se podrá autorizar una tercera firma para los cheques de otro miembro de la Comisión, para los casos de ausencia temporal de cualquiera de los dos primeros. Todos los gastos mediante certificación de autorización de la Comisión Normalizadora.
- f. Mantener actualizados los archivos contables: comprobantes de pagos, estados de cuentas y balances de la Federación.
- g. Cobrar las cuotas de membresía y cualquier otra cuota que se establezca a los miembros federados.

- h. Presentar el Informe de Estados Financieros a la Asamblea General y al INDES.
- i. Todas las demás contenidas en los Estatutos, Reglamentos, leyes de la República y las que determine Comité Directivo de INDES.

8) Son atribuciones de los Directores:

a) Sustituir al Presidente y a los demás miembros de la Comisión Normalizadora por renuncia, ausencia temporal o definitiva.

b) Apoyará en todos los Procesos Técnicos: i) Revisión y aprobación de Reglamento de Comisión Técnica de FESALBOX; ii) Criterios de selección nacional; iii) Bases de competencia; iv) Evaluación de entrenadores; y todas demás que le establezca el Comité Directivo de INDES.

Por lo tanto, con base a las facultades otorgadas al Comité Directivo del INDES, en el artículo 18 literal o) de la Ley General de los Deportes de El Salvador, el cual literalmente establece que: **“Son atribuciones del Comité Directivo: o) Emitir acuerdos encaminados a normalizar el funcionamiento administrativo y deportivo de las federaciones, Subfederaciones, asociaciones y otras organizaciones deportivas, en cumplimiento a lo establecido en la presente Ley. Dichos acuerdos deberán ser de conformidad a los estatutos de cada Federación y no excederán de 6 meses”**.

La administración a través de la Gerencia legal, propone se apruebe el nombramiento de las personas que integrarán la Comisión Normalizadora de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur, se aprueben las funciones de dicha Comisión, las cuales estarán vigentes desde el día seis de junio de dos mil veintidós, día que deben de tomar de posesión de sus cargos, no pudiendo exceder sus funciones del plazo que concede la Ley.

ACUERDO 219-021-2022

Luego de analizar la propuesta de la Gerencia Legal, con base en las facultades conferidas en el Art. 18 literal o) de la Ley General de los Deportes de El Salvador, éste Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar el nombramiento de las personas que integrarán la Comisión Normalizadora de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur (FESALBOX), de la siguiente manera: **Director Presidente: SAMUEL CONTRERAS SOSA ; Director Secretario, FERNANDO ERNESTO MOLINA FARFAN, Directora Tesorera: MAYRA MERCEDES URÍAS CHAVARRÍA, Primer Director: RAFAEL ENRIQUE PONCE RODRÍGUEZ, Segundo Director: MARIANO JOSÉ MORALES FLORES**, quienes tendrán sus funciones por el período de 6 meses, a partir del día seis de junio de dos mil veintidós, día en el que deben de tomar posesión de sus cargos Ad Honorem; **b)** Aprobar el Manual de Funciones de la Comisión Normalizadora de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur, así:“”
MANUAL DE FUNCIONES DE LA COMISIÓN NORMALIZADORA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOXEO AMATEUR:

1. La Comisión Normalizadora será la encargada de la Dirección y Administración de la Federación; así como de ejecutar las resoluciones de la Asamblea General de la FESALBOX, y los acuerdos y políticas que dicte el INDES; la cual estará integrada por cinco miembros, Un Director Presidente, un Director Secretario, Un Director Tesorero y dos Directores, quienes tendrán sus funciones por seis meses, a partir de la notificación del ejercicio del cargo.
2. La Comisión Normalizadora tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Dar continuidad a la planificación de todas las actividades y eventos oficiales de la Federación a nivel nacional, además, a las representaciones internacionales, procurando mejorar en todo lo que este dentro de las posibilidades económicas y técnicas de la FESALBOX.
- b. Emitir los acuerdos que se deriven de su gestión administrativa y comunicarlos a quien corresponda.
- c. Mantener buena relación de trabajo con el COES y el INDES y servir de órgano de comunicación con todos sus miembros Federados.
- d. Convocar a la Asamblea General cuando sea procedente según se determine legalmente.
- e. Hacer cumplir la Ley General de los Deportes de El Salvador, los Estatutos, Reglamentos y demás normas aplicables a la Federación.
- f. Revisar y actualizar los Estatutos y Reglamentos y presentarlos al INDES para el aval respectivo.
- g. Promover la suscripción de contratos de patrocinio para llevar a cabo la consecución del fin para el cual ha sido creada la Federación.
- h. Aprobar el ingreso de nuevos miembros en la categoría que corresponda.
 - i. Gestionar los fondos ante INDES, para los pagos directos a proveedores a los cuales se les adeude y que hayan cumplido con la normativa técnica y legal correspondiente.
 - j. Las demás que señale la Ley, sus Reglamentos o el INDES.

3) La Comisión se reunirá en sesión Ordinaria por lo menos una vez cada quince días, y extraordinariamente cuantas veces sean necesarias por disposición del Presidente de la misma.

4) Los miembros de la Comisión rendirán cuentas de sus gestiones en la Federación, ante la Asamblea General de la Federación o al INDES, cuando éste así lo solicitare y no recibirán remuneración alguna.

5) Son atribuciones del Presidente:

- a. Presidir las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General cuando sea necesario.
- b. Representar Judicial y Extrajudicialmente a la Federación.
- c. Autorizar conjuntamente con el Tesorero todos los gastos que fueren necesarios, previa aprobación de todos los miembros de la Comisión Normalizadora.
- d. Firmar los documentos y las actas de la Federación.
- e. Convocar a los miembros de la Comisión a sesión ordinaria y extraordinaria, por iniciativa propia o a petición escrita de sus miembros.
- f. Promover dentro de la Federación el desarrollo de actividades deportivas.
- g. Las demás atribuciones contenidas en estos Estatutos, Reglamentos, Leyes y Acuerdos de Comité Directivo de INDES.

6) Son atribuciones del Secretario:

- a. Asentar y firmar las actas.
- b. Mantener actualizados los Libros de Actas.
- c. Convocar a las sesiones de la Comisión y de Asamblea General.
- d. Despachar la correspondencia y firmar la que le corresponda.
- e. Extender Certificaciones.
- f. Ordenar, actualizar y conservar los archivos de la Federación.
- g. Guardar bajo su responsabilidad los sellos y papelería de la Federación.
- h. Recopilar y tabular los resultados de los eventos oficiales.
- i. Todas las demás que establezcan estos Estatutos, Reglamentos, Leyes o el INDES

7) Son atribuciones del Tesorero:

- a. Recibir y depositar los fondos propios y depositar en una cuenta especial del Banco que la Comisión Normalizadora seleccione.
- b. Controlar el patrimonio de la Federación.
- c. Gestión ante el INDES de los Recursos para Remuneraciones de personal técnico y administrativo,

así como los gastos que sean necesarios para el desarrollo normal de las actividades deportivas de la FESALBOX, todo con la aprobación de los demás miembros de la Comisión Normalizadora.

- d. Mantener al día la Contabilidad Formal de la Federación.
- e. Emitir los cheques de la cuenta especial de fondos propios, para desembolsos operativos de la Federación en forma conjunta con el Presidente. Sin embargo, se podrá autorizar una tercera firma para los cheques de otro miembro de la Comisión, para los casos de ausencia temporal de cualquiera de los dos primeros. Todos los gastos mediante certificación de autorización de la Comisión Normalizadora.
- f. Mantener actualizados los archivos contables: comprobantes de pagos, estados de cuentas y balances de la Federación.
- g. Cobrar las cuotas de membresía y cualquier otra cuota que se establezca a los miembros federados.
- h. Presentar el Informe de Estados Financieros a la Asamblea General y al INDES.
- i. Todas las demás contenidas en los Estatutos, Reglamentos, leyes de la República y las que determine Comité Directivo de INDES.

8) Son atribuciones de los Directores:

a) Sustituir al Presidente y a los demás miembros de la Comisión Normalizadora por renuncia, ausencia temporal o definitiva.

b) Apoyará en todos los Procesos Técnicos: i) Revisión y aprobación de Reglamento de Comisión Técnica de FESALBOX; ii) Criterios de selección nacional; iii) Bases de competencia; iv) Evaluación de entrenadores; y todas demás que le establezca el Comité Directivo de INDES.

El presente manual entrara en vigencia a partir del seis de junio del dos mil veintidós y estará vigente hasta que concluyan las funciones de la Comisión Normalizadora de la Federación Salvadoreña de Boxeo.""; **c)** Instruir a la Gerencia financiera del INDES, para que brinde el apoyo necesario a la Comisión Normalizadora de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur, efectuando todos los pagos requeridos por esa Comisión, de acuerdo a la normativa, de manera directa, con cargo a las transferencias del presupuesto asignado a dicha Federación para el año 2022, hasta que la Comisión Normalizadora, pueda registrar las firmas de los responsables de las cuentas bancarias. Todo ello con el objeto de continuar ejecutando el desarrollo normal de las actividades administrativas y técnicas de dicha federación, hasta que se resuelva el procedimiento administrativo contra los miembros de la Junta Directiva de dicha Federación o entre en funciones la nueva junta directiva que resulte electa en Asamblea General Extraordinaria; y se hayan liquidado todas las operaciones realizadas por dicha Comisión; y **d)** Girar lineamientos al Registro de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción del presente acuerdo para que sirva de legal credencial a los miembros designados de la Comisión Normalizadora de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur; y **e)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

7.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTOS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FISICOCULTURISMO Y DEPORTES AFINES

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió solicitudes de Ayuda Adicional de la

Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines por un monto de **SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$6,000.00)**, para gastos de participación de la atleta Flor María Morán Romero en los eventos: a) **BARBADOS ROGER BOYCE ELITE PRO CLASSIC** a realizarse en Barbados el 31 de julio del 2022 y b) **TATONS IFBB ELITE PRO SHOW 2022** a realizarse en la ciudad de Caracas (Venezuela). Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales; esta Gerencia solicita al Comité Directivo **APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL**, a favor de la **Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines** por un monto de **SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$6,000.00)** para gastos de participación de la atleta Flor María Morán Romero en los eventos: a) **BARBADOS ROGER BOYCE ELITE PRO CLASSIC** a realizarse en Barbados el 31 de julio del 2022 y b) **TATONS IFBB ELITE PRO SHOW 2022** a realizarse en la ciudad de Caracas (Venezuela). Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 220-021-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** en concepto de Ayuda Adicional fondos a favor de: l) La **Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines** por un monto de **SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00)** para gastos de participación de la atleta Flor María Morán Romero en los eventos a) **BARBADOS ROGER BOYCE ELITE PRO CLASSIC** a realizarse en Barbados el 31 de julio del 2022 y b) **TATONS IFBB ELITE PRO SHOW 2022** a realizarse en la ciudad de Caracas (Venezuela); b) Autorizar el desembolsos de los fondos de ayudas adicionales aprobadas siempre y cuando la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines haya cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDO DE CONTINGENCIA POR PARTE DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GIMNASIA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta la solicitud de autorización para el uso de fondos de Contingencia por parte de la Federación Salvadoreña de Gimnasia por un monto de **SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y DOS DE DÓLAR (US\$636.32)**, para el pago de servicios de Auditoría Externa del año 2021. Habiendo sido evaluada su documentación por parte del Departamento correspondiente de dicha Gerencia, y verificado el cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4 del literal j) del romano X del Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales. Esta Gerencia solicita al Comité Directivo, con base en los artículos 8 literal d) y 18 literal n) de la

Ley General de los Deportes de El Salvador, la autorización de uso de fondos de Contingencia para la **Federación Salvadoreña de Gimnasia** por un monto de **SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y DOS DE DÓLAR (US\$636.32)**, para el pago de servicios de Auditoría Externa del año 2021. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 221-021-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** el uso de fondos de Contingencia a de la **Federación Salvadoreña de Gimnasia** por un monto de **SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y DOS DE DÓLAR (US\$636.32)** para el pago de servicios de Auditoría Externa del año 2021; y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.3. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL PROGRAMA ESFUERZO&GLORIA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta al Comité Directivo la propuesta del **Reglamento del Programa Esfuerzo&Gloria** para su aprobación, explicando el contenido de este documento con el cual se pretende regular el ingreso y las condiciones necesarias para el otorgamiento de las becas del Programa Esfuerzo&Gloria durante el año 2022.

La necesidad de crear una normativa viene dada por la necesidad de unificar los parámetros técnicos y criterios utilizados por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, durante el análisis realizado a los atletas en la etapa de evaluación de perfiles para ser candidato al Programa Esfuerzo&Gloria. El Reglamento estipula, entre otros aspectos, quienes son los destinatarios de las becas, que competencias se van a tener en cuenta para acceder al programa, la homologación de las competencias, los criterios de asignación de las becas, tanto en deportes individuales como en conjunto, la duración, los criterios para mantener o aumentar la beca, la aceptación de la beca y el procedimiento para transferir los fondos. El cuerpo normativo contará con dos anexos, uno será la tabla con los valores de la beca de Esfuerzo&Gloria y el otro recogerá las competencias de referencia.

Habiéndose realizado la presentación del documento para el conocimiento y aprobación de este Comité Directivo, esta Gerencia solicita l) La aprobación del Reglamento del Programa Esfuerzo&Gloria.

ACUERDO 222-021-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** el Reglamento del Programa Esfuerzo&Gloria, el cual entrará en vigencia a partir de esta fecha, quedando el ejemplar original de dicho manual anexo a la presenta acta, debidamente firmado por los miembros de Comité Directivo presentes; **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PAGO DE MEMBRESÍAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES CONSEJO IBEROAMERICANO DEL DEPORTE (CID) AGENCIA MUNDIAL ANTIDOPAJE (WADA) Y SECRETARÍA DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL CENTROAMERICANA SISCA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa sobre la necesidad de cubrir gastos del pago de la cuota anual de membresía correspondiente al año 2021 y 2022, para los siguientes Organismos Internacionales: **a) Consejo Iberoamericano del Deporte CID** por un monto total de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)** divididos de la siguiente manera: **MIL QUINIENTOS DÓLARES (US\$1,500.00)** correspondientes al año 2021 y **MIL QUINIENTOS DÓLARES (US\$1,500.00)** correspondientes al año 2022; **b) Agencia Mundial Antidopaje (WADA)** por un monto total de **SEIS MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,080.00)** correspondientes al año 2022; **c) Secretaria de la Integración Social Centroamericana SISCA** por un monto total de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** correspondientes al año 2022. Al cancelar la membresía del CID se puede impulsar la colaboración con otras organizaciones deportivas internacionales miembros, al estar al día con la membresía de la AMA cumplimos como país suscriptor de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte de la UNESCO y se tiene acceso a la cooperación internacional (por medio de la ORAD-PAN y WADA Latinoamérica) para grandes juegos y programas antidopaje en el país. Mientras que la membresía del SISCA nos habilita la participación en los Juegos CODIDADER. Al respecto se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para proceder con los solicitado y con el visto bueno de la presidencia del INDES.

ACUERDO 223-021-2022

Luego de discutido el punto, este Comité por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** el pago de las cuotas anuales de membresías correspondiente al ejercicio 2021 a favor de los siguientes organismos internacionales: **i) Consejo Iberoamericano del Deporte CID** por un monto total de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)** divididos en: **i.i) MIL QUINIENTOS DÓLARES (US\$1,500.00)** correspondientes al año 2021; y **i.ii) MIL QUINIENTOS DÓLARES (US\$1,500.00)** correspondientes al año 2022; **ii) Agencia Mundial Antidopaje (WADA)** por un monto total de **SEIS MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,080.00)** y **iii) Secretaria de la Integración Social Centroamericana** por un monto total de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)**; y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia

Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.5. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA EL ATLETA ROBERTO ALEXANDER HERNÁNDEZ MALDONADO DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO CON ARCO

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió solicitudes de ayuda adicional de la **Federación Salvadoreña de Tiro con Arco** por un monto de **TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3,600.000,)** para el proceso de preparación del atleta Roberto Alexander Hernández Maldonado de cara a los diferentes compromisos deportivos para el segundo semestre del año 2022 y como preparación para los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023. Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales; esta Gerencia solicita al Comité Directivo **APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL**, a favor de la **Federación Salvadoreña de Tiro con Arco** por un monto de **TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,600.00)** para el proceso de preparación del atleta Roberto Alexander Hernández Maldonado de cara a los diferentes compromisos deportivos para el segundo semestre del año 2022 y como preparación para los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023. Dichos fondos serán entregados en tres desembolsos de **MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00)** conforme solicitud presentada por la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 224-021-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** en concepto de Ayuda Adicional fondos para la **Federación Salvadoreña de Tiro con Arco** por un monto de **TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,600.00)** para el proceso de preparación del atleta Roberto Alexander Hernández Maldonado de cara a los diferentes compromisos deportivos para el segundo semestre del año 2022 y como preparación para los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023. Dichos fondos serán entregados en tres desembolsos de **MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00)** conforme solicitud presentada por la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco; **b)** Autorizar el desembolso de los fondos de la ayuda adicional aprobada siempre y cuando la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco haya cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.6. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA EL PROCESO DENOMINADO “COMPRA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR PARA EVENTOS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA DE INDES Y EL DESARROLLO DEL PROGRAMA LA LIGA VALORES Y OPORTUNIDAD

El Licenciado Álvaro Xavier Argueta Jefe del Departamento de Oportunidad de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, en el marco del desarrollo de los eventos que realiza INDES y el Programa LaLiga, Valores y Oportunidad en convenio con la Fundación LaLiga con sede en España, requiere la **“COMPRA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, PARA EVENTOS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA DE INDES Y EL DESARROLLO DEL PROGRAMA LA LIGA VALORES Y OPORTUNIDAD”**, estos vehículos se requieren para los eventos especiales que se realizan como INDES, además con el propósito de dar cobertura en la ejecución del Programa LaLiga Valores y Oportunidad donde el área técnica se tiene que movilizar a los diferentes municipios del país y la flota de vehículos de la institución no se logra cubrir esta necesidades por las diferentes actividades ya programas. Los vehículos son: un Pick up 4x2 doble cabina para el programa LaLiga Valores y Oportunidad presupuestado por **fondo General** del programa por la cantidad de **TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$30,000.00)**, el cual permitirán al personal dar apoyo técnico a las academias deportivas que tiene el programa en los diferentes municipios del país, cabe mencionar que se proyecta la creación y puesta en marcha de un aproximado de 95 academias de futbol del referido programa en igual número de municipalidades, de esta manera, se estará atendiendo a una población aproximada de 15,000 participantes en su totalidad con las más de 120 academias que se encuentran en categoría activa; y 2 vehículos tipo camionetas para eventos de la Presidencia de INDES presupuestado por **fondos FAD** por la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$44,000.00)**, que serán asignados a eventos especiales de la Presidencia de INDES para reconocer el mérito de atletas que han brindado un alto reconocimiento a El Salvador por los logros obtenidos. Por lo cual solicito al Comité Directivo la autorización para el inicio del proceso de compra de estos vehículos por el monto total de **SETENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$74,000.00)**, se recomienda realizar este proceso de adquisición a través de libre gestión. Se propone nombrar como Administrador del Contrato al Señor Carlos Ernesto Colocho Martínez, Jefe de la Unidad de Transporte; así como también nombrar la Comisión Evaluadora de Oferta, para lo cual se propone a las siguientes personas: Licenciado Juan José Gómez Urrutia como Unidad Solicitante, señor Salvador Portillo Montes como experto en la materia, Licenciada Xiomara Elizabeth Pineda Ramírez como Analista Jurídico, Licenciada Rhina Ivelice Centeno Navarrete como Técnico UACI y Licenciada Evelin Guadalupe Cerón Ayala como Analista Financiero; por lo cual se solicita al Comité Directivo la autorización para iniciar dicho proceso y el nombramiento del Administrador del Contrato y de la CEO.

ACUERDO 225-021-2022

Luego de haber escuchado la solicitud del Jefe del Departamento de Oportunidad, este Comité Directivo **ACUERDA: a)** Autorizar el inicio del proceso de compra denominado **“COMPRA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, PARA**

EVENTOS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA DE INDES Y EL DESARROLLO DEL PROGRAMA LA LIGA VALORES Y OPORTUNIDAD”, mediante proceso de libre gestión, dicha adquisición está presupuestada por un monto de **SETENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$74,000.00)**, financiado mediante el Fondo General el Pick Up y por fondos FAD los vehículos tipo Camioneta; **b)** Nombrar como Administrador del Contrato al Señor Carlos Ernesto Colocho Martínez, Jefe de la Unidad de Transporte; **c)** Nombrar la Comisión Evaluadora de Oferta (CEO), conformada por las siguientes personas: Licenciado Juan José Gómez Urrutia como Unidad Solicitante, señor Salvador Portillo Montes como experto en la materia, Licenciada Xiomara Elizabeth Pineda Ramírez como Analista Jurídico, Licenciada Rhina Ivelice Centeno Navarrete como Técnico UACI y Licenciada Evelin Guadalupe Cerón Ayala como Analista Financiero y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Departamento de Oportunidad, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) y Unidad de Auditoria Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.7. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ESTÍMULO ECONÓMICO A ATLETAS Y SUS ENTRENADORES POR RESULTADOS EN EVENTOS DEPORTIVOS INTERNACIONALES.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que algunos atletas de la Federación Salvadoreña de Karate Do y Federación Salvadoreña de Tiro con Arco obtuvieron medallas en eventos deportivos internacionales, lo que ha llevado a esta Gerencia a valorar el esfuerzo y mérito de dichos atletas y a solicitar al Comité Directivo que, conforme las tablas de premios aprobadas, se **OTORGUE:** I) Estímulo Económico a Jorge Alexander Merino Coto por un monto de **TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,200.00)**, los cuales se dividen de la siguiente manera: a) **MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00)** por la obtención de medalla de Oro la categoría -84kg en el XXI Campeonato Centroamericano y del Caribe Senior, Juvenil y Cadete de Karate, realizado en Bogotá (Colombia) del 20 al 27 de marzo de 2022; y b) **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** por la obtención de medalla de bronce en la categoría -84kg en el XXXV Seniors Panamerican Karate Championship realizado en Curacao del 23 al 28 de mayo 2022; II) Estímulo Económico a Gabriella Rosemary Izaguirre Galdámez por un monto de **TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,200.00)**, los cuales se dividen de la siguiente manera: a) **MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00)** por la obtención de medalla de Oro la categoría -50kg en el XXI Campeonato Centroamericano y del Caribe Senior, Juvenil y Cadete de Karate, realizado en Bogotá, Colombia, del 20 al 27 de marzo de 2022; y b) **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** por la obtención de medalla de bronce en la categoría -50kg en el XXXV Seniors Panamerican Karate Championship realizado en Curacao del 23 al 28 de mayo 2022; III) Douglas Vladimir Nolasco Carías por un monto de **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.00)** por la obtención de la medalla de Bronce en el evento Compuesto Individual del Ranking mundial y clasificatorio a JJCAC realizado en Bayamón, Puerto Rico del 12 al 21 de marzo del 2022; IV) Sofía Lourdes Paiz García por un monto de **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.00)** por la obtención de la medalla de Bronce en el evento Equipo Compuesto Mixto del Ranking mundial y clasificatorio a JJCAC realizado en Bayamón, Puerto Rico del 12 al 21 de marzo del 2022; V) Paola Daniela Corado Saracay por un monto de **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMÉRICA (US\$700.00) por la obtención de la medalla de Bronce en el evento Equipo Compuesto Femenino del Ranking mundial y clasificatorio a JJCAC realizado en Bayamón, Puerto Rico del 12 al 21 de marzo del 2022; VI) Camila Andrea Alvarenga Funes por un monto de **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.00)** por la obtención de la medalla de Bronce en el evento Equipo Compuesto Femenino del Ranking mundial y clasificatorio a JJCAC realizado en Bayamón, Puerto Rico del 12 al 21 de marzo del 2022; VII) Roberto Alexander Hernández Maldonado por un monto de **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.00)** por la obtención de la medalla de Bronce en el evento Equipo Compuesto Mixto del Ranking mundial y clasificatorio a JJCAC realizado en Bayamón, Puerto Rico del 12 al 21 de marzo del 2022; VIII) Williams Enrique Serrano Aguilar, entrenador de Jorge Merino y de Gabriela Izaguirre, por un monto de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,280.00)** equivalentes al 20% del monto del premio otorgado a los atletas Jorge Alexander Merino Coto y Gabriella Rosemary Izaguirre Galdámez en concepto de estímulo económico por los logros obtenidos los cuales obtuvieron “Medalla de Oro” en el Centroamericano y del Caribe de Karate 2022 y “Medalla de Bronce” en el Panamericano de Karate Do PKF 2022; IX) Roberto Alexander Hernández Maldonado, entrenador, por un monto de **SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00)** por el logro obtenido por los atletas de la Selección Nacional de Tiro con Arco Compuesto en el Ranking mundial y clasificatorio a JJCAC realizado en Bayamón (Puerto Rico) del 12 al 21 de marzo del 2022. Al respecto, se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 226-021-2022

Luego de discutido el punto, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: A) OTORGAR** el estímulo económico a: I) Estímulo Económico a Jorge Alexander Merino Coto por un monto de **TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,200.00), los cuales se dividen de la siguiente manera:** a) **MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00)** por la obtención de medalla de Oro la categoría -84kg en el XXI Campeonato Centroamericano y del Caribe Senior, Juvenil y Cadete de Karate, realizado en Bogotá (Colombia) del 20 al 27 de marzo de 2022; y b) **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** por la obtención de medalla de bronce en la categoría -84kg en el XXXV Seniors Panamerican Karate Championship realizado en Curacao del 23 al 28 de mayo 2022; II) Estímulo Económico a Gabriella Rosemary Izaguirre Galdámez por un monto de **TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,200.00), los cuales se dividen de la siguiente manera:** a) **MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00)** por la obtención de medalla de Oro la categoría -50kg en el XXI Campeonato Centroamericano y del Caribe Senior, Juvenil y Cadete de Karate, realizado en Bogotá, Colombia, del 20 al 27 de marzo de 2022; y b) **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** por la obtención de medalla de bronce en la categoría -50kg en el XXXV Seniors Panamerican Karate Championship realizado en Curacao del 23 al 28 de mayo 2022; III) Estímulo Económico a Douglas Vladimir Nolasco Carías por un monto de **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.00)** por la obtención de la medalla de Bronce en el evento Compuesto Individual del Ranking mundial y clasificatorio a JJCAC realizado en Bayamón, Puerto Rico del 12 al 21 de marzo del 2022; IV) Estímulo Económico a Sofía Lourdes Paiz García por un monto de **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.00)** por la obtención de la medalla de Bronce en el evento Equipo Compuesto Mixto del Ranking mundial y clasificatorio a JJCAC realizado en Bayamón, Puerto Rico del 12 al 21 de marzo del 2022; V) Estímulo Económico a Paola

Daniela Corado Saracay por un monto de **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.00)** por la obtención de la medalla de Bronce en el evento Equipo Compuesto Femenino del Ranking mundial y clasificatorio a JJCAC realizado en Bayamón, Puerto Rico del 12 al 21 de marzo del 2022; VI) Estímulo Económico a Camila Andrea Alvarenga Funes por un monto de **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.00)** por la obtención de la medalla de Bronce en el evento Equipo Compuesto Femenino del Ranking mundial y clasificatorio a JJCAC realizado en Bayamón, Puerto Rico del 12 al 21 de marzo del 2022; VII) Estímulo Económico a Roberto Alexander Hernández Maldonado por un monto de **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.00)** por la obtención de la medalla de Bronce en el evento Equipo Compuesto Mixto del Ranking mundial y clasificatorio a JJCAC realizado en Bayamón, Puerto Rico del 12 al 21 de marzo del 2022; VIII) Estímulo Económico a Williams Enrique Serrano Aguilar, entrenador de Jorge Merino y de Gabriela Izaguirre, por un monto de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,280.00)** equivalentes al 20% del monto del premio otorgado a los atletas Jorge Alexander Merino Coto y Gabriella Rosemary Izaguirre Galdámez en concepto de estímulo económico por los logros obtenidos los cuales obtuvieron “Medalla de Oro” en el Centroamericano y del Caribe de Karate 2022 y “Medalla de Bronce” en el Panamericano de Karate Do PKF 2022; IX) Estímulo Económico a Roberto Alexander Hernández Maldonado, entrenador, por un monto de **SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00)** por el logro obtenido por los atletas de la Selección Nacional de Tiro con Arco Compuesto en el Ranking mundial y clasificatorio a JJCAC realizado en Bayamón (Puerto Rico) del 12 al 21 de marzo del 2022. Dichos desembolsos serán pagados de fondo general vía transferencia bancaria de la siguiente manera: i) El estímulo deportivo otorgado a Camila Andrea Alvarenga Funes por un monto de **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.00)** por la obtención de la medalla de Bronce en el evento Equipo Compuesto Femenino del Ranking mundial y clasificatorio a JJCAC realizado en Bayamón, Puerto Rico del 12 al 21 de marzo del 2022 se pagará por medio de transferencia bancaria a la cuenta de ahorro número _____ del Banco Agrícola a nombre de _____

ii) El estímulo deportivo otorgado a Roberto Alexander Hernández Maldonado por un monto de **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.00)** por la obtención de la medalla de Bronce en el evento Equipo Compuesto Mixto del Ranking mundial y clasificatorio a JJCAC realizado en Bayamón, Puerto Rico del 12 al 21 de marzo del 2022 se pagará por medio de transferencia bancaria a la cuenta de ahorro número _____ del Banco Agrícola a nombre de _____

; iii) El estímulo deportivo otorgado a _____, entrenador, por un monto de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,280.00)** equivalentes al 20% del monto del premio otorgado al atleta Jorge Alexander Merino Coto y Gabriella Rosemary Izaguirre Galdámez en concepto de estímulo económico por los logros obtenidos los cuales obtuvieron “Medalla de Oro” en el Centroamericano y del Caribe de Karate 2022 y “Medalla de Bronce” en el Panamericano de Karate Do PKF 2022 se pagará por medio de transferencia bancaria a la cuenta de ahorro número _____

) El estímulo deportivo otorgado a Roberto Alexander Hernández Maldonado, entrenador, por un monto de **SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00)** por el logro obtenido por los atletas de la Selección Nacional de Tiro con Arco Compuesto en el Ranking mundial y clasificatorio a JJCAC realizado en Bayamón, Puerto Rico del 12 al 21 de marzo del 2022 se pagará por medio de transferencia bancaria a la cuenta de _____

o; **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.8. SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE PERSONAL INDES PARA APOYAR AL COSSAN 2023 EN LABORES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE LOS XXIV JUEGOS DEPORTIVOS

CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SAN SALVADOR 2023

La licenciada Dinora Elizabeth Acevedo Maravilla, Gerente de Desarrollo Deportivo de INDES y Directora General ad honorem del COSSAN 2023, informa al Comité Directivo que para la ejecución de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, es necesario contar con personal con conocimiento y experiencia en el desarrollo de eventos deportivos, así como en otras áreas de trabajo relacionadas al deporte, que apoyen las labores derivadas de la coordinación y desarrollo del evento en mención. Por lo que, conforme lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023 denominado Disposición de plazas oficiales Ad Honórem y horas extras, que literalmente dice “Durante la vigencia del Comité, se podrán disponer de empleados que tengan plaza oficial en el INDES o instituciones del Estado, que apoyen labores relacionadas con el desarrollo de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, siendo dichas labores Ad Honórem. No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, los empleados que apoyen en las labores relacionadas en el desarrollo de los juegos, podrán gozar del pago de horas extras, de conformidad a lo establecido en la legislación interna de cada institución del Estado”; por lo que esta Gerencia solicita la designación del personal del Instituto Nacional de los Deportes e El Salvador que se detalla a continuación, para que esté a disposición y apoye en las diferentes áreas operativas del COSSAN 2023, de forma ad honorem: 1) Rodolfo Mena Gómez; 2) Juan José Roberto Gómez Urrutia; 3) Luis Rolando Villeda Pacheco; 4) Mario Ernesto Posada Flores; 5) Jesús Ernesto Ramos Vásquez, 6) Ana Ruth Ramírez Ramírez; 7) Jorge Alberto Ruíz Chávez; 8) Miguel Antonio Mejía Martínez; 9) Jacqueline Marina Corpeño Alvarado; 10) Rafael Eduardo Morales Rodríguez; 11) Douglas Bladimir Gamero Menjívar; 12) Jonathan Salinas; 13) Ana Gabriela Reyes Alas. Al respecto se cuenta con el visto bueno del presidente del INDES.

ACUERDO 226A-021-2022

Luego de haber escuchado la solicitud de la Gerencia de Desarrollo Deportivo y en consideración al artículo 18 de la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** la designación del siguiente personal del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador para que esté a disposición y apoye en las diferentes áreas operativas del COSSAN 2023, de forma ad honorem: 1) Rodolfo Mena Gómez; 2) Juan José Roberto Gómez Urrutia; 2) Luis Rolando Villeda Pacheco; 4) Mario Ernesto Posada Flores; 5) Jesús Ernesto Ramos Vásquez, 6) Ana Ruth Ramírez Ramírez; 7) Jorge Alberto Ruíz Chávez; 8) Miguel Antonio Mejía Martínez; 9) Jacqueline Marina Corpeño Alvarado; 10) Rafael Eduardo Morales Rodríguez; 11) Douglas Bladimir Gamero Menjívar; 12) Jhony Robinson Salinas Archila; y 13) Ana Gabriela Reyes Alas; **b) AUTORIZAR** el pago de horas extras por las labores relacionadas con la organización y desarrollo antes y durante los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador, de conformidad a lo establecido en la legislación nacional; y **c) Girar lineamientos** a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Departamento de Gestión y Talento Humano y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las acciones que determinen procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.9. INFORME SOBRE PROYECTO DE FORMACIÓN PARA CLASIFICADORES, ENTRENADORES Y ÁRBITROS DE DISCAPACIDAD DE CODICADER Y PAGO CUOTA 2023

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que durante la reunión ordinaria del Comité Directivo del Consejo del Istmo Centroamericano del Deporte y Recreación (CODICADER), que se llevó a cabo en Antigua Guatemala (Guatemala) del 24 al 27 de mayo 2022, se presentó por parte de los especialistas en discapacidad el proyecto de formación para clasificadores, entrenadores y árbitros, elaborado con el apoyo de la UNESCO. El proyecto tiene un costo de **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,200.00)** y un capital semilla brindado por la UNESCO de **OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,000.00)**; por lo que se acordó que el complemento del financiamiento de **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES (US\$17,200.00)** se cubrirá con un aporte del 50% con fondos propios del CODICADER y el otro 50% con una cuota por país adicional al pago de la membresía del 2023 por un monto de **MIL TRESCIENTOS DÓLARES (US\$1,300.00)**. Por lo que esta Gerencia informa sobre el proyecto aprobado y el compromiso del pago de la cuota adicional de **MIL TRESCIENTOS DÓLARES (US\$1,300.00)** adicionales a la membresía del año 2023 y solicita pueda ser incluido en el proyecto de presupuesto del año 2023 junto con las membresías de organismos internacionales. Al respecto se cuenta con el visto bueno de la presidencia del INDES

ACUERDO 226B-021-2022

Luego de escuchado el informe, este Comité por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados del Informe sobre el proyecto de formación para clasificadores, entrenadores y árbitros para discapacidad, elaborado con el apoyo de la UNESCO y aprobado durante la reunión ordinaria del Comité Directivo del Consejo del Istmo Centroamericano del Deporte y Recreación (CODICADER), que se llevó a cabo en Antigua Guatemala, Guatemala del 24 al 27 de mayo 2022 y su formato de financiamiento; **b) AUTORIZAR** el pago de la cuota adicional de **MIL TRESCIENTOS DÓLARES (US\$1,300.00)** adicionales a la membresía del año 2023 sea incluido en el proyecto de presupuesto del año 2023 junto con las membresías de organismos internacionales; **y c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.10. SOLICITUD DE INCORPORACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTÍMULO ECONÓMICO PARA ATLETAS DEL PROGRAMA ESFUERZO&GLORIA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha analizado el perfil de los diferentes atletas que podían cumplir con los parámetros técnicos establecidos por la Gerencia de Desarrollo Deportivo para el ingreso al Programa Esfuerzo&Gloria. Luego de haber analizado a los posibles candidatos, esta Gerencia ha determinado que veintidós atletas cumplen con los parámetros técnicos y criterios para el ingreso al Programa Esfuerzo&Gloria. Asimismo, varios de los atletas propuestos para el Programa de *Esfuerzo&Gloria* han sido propuestos, por parte de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, para el Programa de Estímulo al Mérito Deportivo, recomendando esta Gerencia la incorporación únicamente a un programa, siendo imposible pertenecer simultáneamente a dos programas y recibir una beca de ambos. Por lo que esta Gerencia solicita al Comité Directivo: I) **INCORPORAR** al Programa Esfuerzo&Gloria a los siguientes atletas y **OTORGAR** a cada uno de ellos un estímulo económico mensual a partir del mes de junio del presente año, en la siguiente forma:

#	NOMBRE DEL ATLETA	MONTO MENSUAL
KARATE DO		
1	Angel Emilio Granados Herrera	\$250.00
2	Regina Isabel Ruíz Valladares	\$350.00
3	Jairo Miguel Moreno Castro	\$350.00
4	Diego Alexander Calix Sánchez	\$350.00
5	Jonathan Isai Rogel Moreno	\$350.00
6	Gustavo Eduardo López Aguilera	\$350.00
BOXEO		
7	Cynthia Guadalupe Madrid Escobar	\$350.00
COPESA		
8	Oscar Josué Alfaro Flores	\$350.00
9	Josué Rodrigo Ángel Díaz	\$250.00
TAEKWONDO		
10	Amilcar Ricardo Larreynaga Pérez	\$250.00
11	Alisson Adriana Montano Perez	\$350.00
12	Elias Daniel Ruíz Tedodoro	\$350.00
13	Mónica Jeannette Campos Torres	\$350.00
TENIS		
14	Alejandro Daniel Licea Viaud	\$500.00
15	César Augusto Cruz Olivares	\$500.00
16	Sara Valentina Cruz Bonilla	\$500.00
17	Barak Alejandro Carballo Rivera	\$250.00
18	Diego Andrés Durán Delagado	\$250.00
19	Ariella Maria Schaeuffler Bolaños	\$250.00
20	Daniela Abigail Aguilar Henríquez	\$250.00
21	Gabriela Michelle Irigoyen Palacios	\$250.00
22	Gerardo Mejía Anliker	\$250.00

El pago del estímulo económico correspondiente al Programa de Esfuerzo&Gloria será financiado con fondo general. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 226C-021-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** la incorporación al Programa Esfuerzo&Gloria a los siguientes atletas:

#	NOMBRE DEL ATLETA	MONTO MENSUAL
KARATE DO		
1	Angel Emilio Granados Herrera	\$250.00

2	Regina Isabel Ruíz Valladares	\$350.00
3	Jairo Miguel Moreno Castro	\$350.00
4	Diego Alexander Calix Sánchez	\$350.00
5	Jonathan Isai Rogel Moreno	\$350.00
6	Gustavo Eduardo López Aguilera	\$350.00
BOXEO		
7	Cynthia Guadalupe Madrid Escobar	\$350.00
COPESA		
8	Oscar Josué Alfaro Flores	\$350.00
9	Josué Rodrigo Ángel Díaz	\$250.00
TAEKWONDO		
10	Amilcar Ricardo Larreynaga Pérez	\$250.00
11	Alisson Adriana Montano Perez	\$350.00
12	Elias Daniel Ruíz Tedodoro	\$350.00
13	Mónica Jeannette Campos Torres	\$350.00
TENIS		
14	Alejandro Daniel Licea Viaud	\$500.00
15	César Augusto Cruz Olivares	\$500.00
16	Sara Valentina Cruz Bonilla	\$500.00
17	Barak Alejandro Carballo Rivera	\$250.00
18	Diego Andrés Durán Delagado	\$250.00
19	Ariella Maria Schaeuffler Bolaños	\$250.00
20	Daniela Abigail Aguilar Henríquez	\$250.00
21	Gabriela Michelle Irigoyen Palacios	\$250.00
22	Gerardo Mejía Anliker	\$250.00

b) OTORGAR a cada uno de ellos un estímulo económico mensual a partir de junio del presente año, en la siguiente forma:

#	NOMBRE DEL ATLETA	MONTO MENSUAL
KARATE DO		
1	Angel Emilio Granados Herrera	\$250.00
2	Regina Isabel Ruíz Valladares	\$350.00
3	Jairo Miguel Moreno Castro	\$350.00
4	Diego Alexander Calix Sánchez	\$350.00
5	Jonathan Isai Rogel Moreno	\$350.00
6	Gustavo Eduardo López Aguilera	\$350.00
BOXEO		
7	Cynthia Guadalupe Madrid Escobar	\$350.00
COPESA		
8	Oscar Josué Alfaro Flores	\$350.00
9	Josué Rodrigo Ángel Díaz	\$250.00
TAEKWONDO		
10	Amilcar Ricardo Larreynaga Pérez	\$250.00
11	Alisson Adriana Montano Perez	\$350.00

12	Elias Daniel Ruíz Tedodoro	\$350.00
13	Mónica Jeannette Campos Torres	\$350.00
TENIS		
14	Alejandro Daniel Licea Viaud	\$500.00
15	César Augusto Cruz Olivares	\$500.00
16	Sara Valentina Cruz Bonilla	\$500.00
17	Barak Alejandro Carballo Rivera	\$250.00
18	Diego Andrés Durán Delagado	\$250.00
19	Ariella Maria Schaeuffler Bolaños	\$250.00
20	Daniela Abigail Aguilar Henríquez	\$250.00
21	Gabriela Michelle Irigoyen Palacios	\$250.00
22	Gerardo Mejía Anliker	\$250.00

c) Autorizar el desembolso de los fondos de las becas del programa Esfuerzo&Gloria aprobadas siempre y cuando los atletas hayan cumplido con los documentos solicitados por la Gerencia Financiera; **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

NOTIFIQUESE.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas con veinte minutos de este mismo día.

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario Sector Gobierno

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario Sector Gobierno

Licda. Carmen Aída Granillo
Directora Propietaria Sector Federaciones

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles
Directora Propietaria Sector Gobierno

Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario Sector Federaciones

Licda. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria Sector Asociaciones

Dr. Rafael Romero Reyes
Primer Director Suplente Sector Federaciones

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario de Comité Directivo

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen datos personales, por ser información confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.

ACTA 026-2022

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día seis de julio del año dos mil veintidos, en Sala de Reuniones de la Presidencia reunidos los señores Presidente Ad-Honorem, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la sesión Ordinaria de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Adonay Osmín Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Licda. Carmen Aída Granillo, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun, Lic. Efraín Alexis Segura. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes Lic. Jesús Ernesto Ramos , Gerente Financiero; Sr. Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, Lic. René Orlando Martínez, Director Ejecutivo y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Presidencia:** 4.1 NFORMANDO LA DELEGACIÓN DE ACTIVIDADES AL LIC. RENÉ ORLANDO MARTÍNEZ HOLMAN COMO GERENTE GENERAL DEL INDES 5. **Asuntos de Unidad de Mercadeo y Comercialización:** 5.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) Y EL INSTITUTO ESPECIALIZADO DE PROFESIONALES DE LA SALUD (IEPROES) 6. **Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:** 6.1 SOLICITUD DE DECLARATORIA DESIERTA DE LICITACIÓN PUBLICA LP 01-INDES-2022 DENOMINADA “MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” 6.2 SOLICITUD DE APROBACIÓN BASE DE LICITACIÓN PUBLICA LP 03-INDES-2022 DENOMINADA “MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” Y APROBACIÓN COSTO DE BASE PARA LA PUBLICACIÓN. DEL NUEVO PROCESO 7. **Asuntos de Gerencia Legal:** 7.1 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA, JUNTA DIRECTIVA Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN “SANTIAGUEÑO FÚTBOL CLUB” QUE SE ABREVIARÁ “SANTIAGUEÑO F.C.” Y SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 7.2 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA, JUNTA DIRECTIVA Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA “ASOCIACIÓN DEPORTIVA ILOBASQUENSE FÚTBOL CLUB” QUE SE ABREVIARÁ “A.D. ILOBASQUENSE F.C.” Y SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES

DEPORTIVAS 7.3 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA, JUNTA DIRECTIVA Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA "ASOCIACIÓN FÚTBOL CLUB LOS LAURELES" QUE SE ABREVIARÁ "F.C. LOS LAURELES" Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 7.4 INFORME DE RENUNCIA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA "ASOCIACIÓN DE DEPORTES DE LA COLONIA SANTA LUCÍA, ILOPANGO"; Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 8. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 8.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTOS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE VOLEIBOL Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO. 8.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDO DE CONTINGENCIA POR PARTE DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TAEKWONDO, LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TRIATLÓN Y ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE FÚTBOL CINCO (FUTSAL 5). 8.3 INFORME SOBRE NUEVA APORTACIÓN DE BANDESAL EN EL MARCO DEL "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (BANDESAL) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES). 8.4 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL MANUAL DE RELACIONAMIENTO ENTRE EL INDES Y LAS FEDERACIONES, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS NACIONALES. 9. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 9.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE NUEVO PROCESO DE LICITACIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" Y DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUPERVISOR DE OBRA Y COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADECUACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN

3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

4. Asuntos de Presidencia

4.1. INFORMANDO LA DELEGACIÓN DE ACTIVIDADES AL LIC. RENÉ ORLANDO MARTÍNEZ HOLMAN COMO GERENTE GENERAL DEL INDES

El licenciado Yamil Bukele, Presidente Ad-Honorem del INDES, informa al Comité Directivo que, en función de reorganizar la asignación de responsabilidades a las diferentes unidades administrativas del INDES, ha considerado delegar al Lic. Martínez, Gerente General de la institución desde el uno de junio del presente; la coordinación de proyectos y acciones que tienen que ver con diferentes gestiones que han estado ocurriendo en los Estados Unidos de América, a través del interés de organizaciones, empresas y comunidades de hermanos salvadoreños que viven en los Estados Unidos de América, que gestionan equipos y materiales diversos para ser donados al INDES, y el proceso de importación correspondiente. el registro de ciudadanos salvadoreños que desean participar en eventos deportivos internacionales y gestionar el registro en las federaciones y asociaciones deportivas correspondientes y la posibilidad de iniciar y administrar una oficina de INDES en los Estados Unidos de América para consolidar los procesos antes mencionados. Por lo que solicita al Comité Directivo dar el aval de las responsabilidades asignadas al lic. René Orlando Martínez, Gerente General del INDES.

ACUERDO 272-026-2022

Luego de haber escuchado y analizado el informe presentado por el Presidente Ad Honorem, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado del informe presentado por el lic. Yamil Bukele, Presidente Ad-Honorem; b) Delegar al lic. René Orlando Martínez la responsabilidad de coordinar con las diferentes unidades administrativas del INDES, algunos proyectos y acciones que tienen que ver con diferentes gestiones que han estado ocurriendo en los Estados Unidos de América, a través del interés de organizaciones, empresas y comunidades de hermanos salvadoreños que viven en dicho país, que gestionan equipos y materiales diversos para ser donados al INDES, junto con el proceso de importación correspondiente y el registro de ciudadanos salvadoreños que desean participar en eventos deportivos internacionales en las federaciones y asociaciones deportivas correspondientes con la posibilidad de iniciar y administrar una oficina de INDES en los Estados Unidos de América para consolidar los procesos antes mencionados; y c) Girar lineamientos a la Gerencia General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5. Asuntos de Unidad de Mercadeo y Comercialización

5.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) Y EL INSTITUTO ESPECIALIZADO DE PROFESIONALES DE LA SALUD (IEPROES)

El licenciado Luis Rolando Villeda Pacheco, Jefe de la Unidad de Mercadeo y Comercialización de INDES, presenta el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y el Instituto Especializado de Profesionales de la Salud (IEPROES), por medio del cual se pretende facilitar el apoyo institucional a los estudiantes para la atención de la Clínica Asistencial de la Carrera de Licenciatura en Psicología de la Salud, así como para la atención de primeros auxilios en los eventos de La Liga de Fútbol Playa 2022, Liga Nacional de Fútbol 2022 y Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023, Programa de La Liga, Valores y Oportunidades, entre otros. El licenciado Villeda presentó el contenido completo del Convenio, indicando que ya cuenta con el visto bueno del presidente, licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, el cual contiene los compromisos de ambas instituciones, dentro de los cuales INDES deberá:

1. Facilitar el apoyo institucional a los estudiantes para la atención de la Clínica Asistencial de la Carrera de Licenciatura en Psicología de la Salud, así como para la atención de primeros auxilios en los eventos de La Liga de Fútbol Playa 2022, Liga Nacional de Fútbol 2022, Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023, Programa de La Liga, Valores y Oportunidades, entre otros.
2. Validar prácticas y horas sociales de los estudiantes de las carreras de Psicología de la Salud, Técnico en Enfermería y Licenciatura en Enfermería.
3. Proporcionar espacios en los diferentes escenarios deportivos a nivel nacional, para que los estudiantes de pregrado y postgrado, así como empleados de IEPROES puedan practicar actividades deportivas, físicas y culturales, siempre y cuando dichas instalaciones se encuentren disponibles, de acuerdo a la agenda deportiva nacional y remodelaciones que realice el INDES.

4. Proponer a los candidatos para el goce de becas ofrecidas por IEPROES para los atletas del Programa “Esfuerzos y Glorias”, en las carreras de Psicología de la Salud, Técnico en Saneamiento Ambiental, Técnico en Enfermería y Licenciatura en Enfermería.
5. Acompañar a IEPROES con los elementos necesarios para la realización de investigaciones en el área de Ciencias Aplicadas al Deporte, a fin de buscar los mecanismos científicos para el desarrollo del mismo.
6. Determinar las áreas específicas de requerimiento de capacitaciones para el personal del Departamento de Ciencias Aplicadas al Deporte del INDES.

Por su parte el Instituto Especializado de Profesionales de la Salud (IEPROES), se compromete a:

1. Proporcionar apoyo a dicha institución, con un (1) estudiante practicante de último año de la Carrera de Licenciatura en Psicología de la Salud, de nuestra Sede Central de San Salvador y Centros Regionales de Santa Ana y San Miguel, para la atención de Clínica Asistencial del INDES, en horarios de lunes a viernes de 8.00 a.m. a 12 p.m., en la circunscripción de San Salvador, Santa Ana y San Miguel.
2. Proporcionar apoyo a dicha institución, con seis (6) practicantes de último año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, de nuestra sede Central de San Salvador para la atención de primeros auxilios en los eventos de La Liga de Fútbol Playa 2022, Liga Nacional de Fútbol 2022 y Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023, Programa de La Liga, Valores y Oportunidades, entre otros.
3. Conceder dos (2) becas completas y cuatro (4) becas parciales a atletas del Programa “Esfuerzos y Glorias”, en las carreras de Psicología de la Salud, Técnico en Saneamiento Ambiental, Técnico en Enfermería y Licenciatura en Enfermería.
4. Proporcionar capacitaciones de diferentes temáticas al personal del Departamento de Ciencias Aplicadas al Deporte del INDES en el área de salud.
5. Realizar investigaciones en el área de Ciencias Aplicadas al Deporte, a fin de buscar los mecanismos científicos para el desarrollo del mismo.
6. Mantener supervisión y asesoría periódica de estudiantes, con personal docente de esta institución, a fin de lograr eficazmente los objetivos interinstitucionales propuestos.
7. Garantizar que los estudiantes cumplan con las normas y reglamentos institucionales, y que sus actuaciones estén siempre dentro de las normas éticas y morales.
8. Garantizar el debido respeto a la dignidad y confidencialidad de las personas beneficiarias, en todo momento, por parte de los estudiantes designados en cada caso y velar por la integridad física y mental de dichos usuarios.

Por lo anterior, solicitó al Comité Directivo la autorización para que el Presidente Ad-Honorem pueda suscribir dicho Convenio, en los términos presentados.

ACUERDO 273-026-2022

Luego de haber escuchado la solicitud del licenciado Luis Rolando Villeda Pacheco, Jefe de la Unidad de Mercadeo y Comercialización de INDES, este Comité Directivo por unanimidad, **ACUERDA:** a) Darse por enterados de los compromisos del Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y el Instituto Especializado de Profesionales de la Salud (IEPROES); **b)** Autorizar al Presidente de INDES, licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, para que suscriba el Convenio

relacionado en el literal a) del presente Acuerdo; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Unidad de Mercadeo y Comercialización y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinan procesos, según lo establecido en la norma técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6. Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

6.1. SOLICITUD DE DECLARATORIA DESIERTA DE LICITACIÓN PÚBLICA LP 01-INDES-2022 DENOMINADA “MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”

ANTECEDENTES

Con fecha 31 de mayo de 2022 se recibió Solicitud de Compra No.18 del Departamento de Infraestructura, numerada en UACI como LP 01-INDES-2022, Código de Proyecto 7322, por un monto presupuestado de NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 977,000.00), con Recursos del Fondo General.

El proceso denominado “**MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**” consiste en la construcción de un Gimnasio de Musculación (fundaciones, paredes, techos, pisos, sistema eléctrico, hidráulico); rehabilitación del área de piscina (incluye vaso de piscina y circulación perimetral, sistema eléctrico y cambio de equipos de bombeo); rehabilitación de la cancha de baloncesto y obras exteriores de suministro e instalación de tuberías de agua potable, aguas negras, aguas lluvias, cajas colectoras y canaletas.

CRITERIOS A EVALUAR

DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	
1. Evaluación Legal	Cumple/no cumple	
2. Evaluación Financiera	Elegible/no elegible	
3. Evaluación Técnica	80 puntos	60 puntos
4. Evaluación económica	20 puntos	20 puntos
Puntaje total	Puntaje Máximo 100 Puntos	Puntaje Mínimo 80 Puntos

DESARROLLO

Que el día treinta de junio del año dos mil veintidós, se procedió a la recepción y apertura de la única oferta recibida:

No.	Nombre del Oferente	Monto de la oferta presentada	Monto de la garantía de mantenimiento de oferta y plazo

1	CR CONSULTING AND REPRESENTATION, S. A. DE C.V.	US\$ 1,019,080.36	US\$29,310.00 plazo 90 días calendarios
---	---	-------------------	---

La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), en cumplimiento a los Arts. 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 56 de su reglamento (RELACAP), procedió a la verificación de la propuesta presentada por el único oferente, determinando lo siguiente:

ETAPA 1: VERIFICACIÓN LEGAL

La oferta presentada por CR CONSULTING AND REPRESENTATION, S. A. DE C.V., es considerada **no elegible** al no haber presentado solvencia tributaria vigente a la fecha de recepción de ofertas, ya que el documento presentado es un estado tributario actual y no el Formato de Solvencia Tributaria que emite el Ministerio de hacienda; el estado tributario no permite una validación de la solvencia.

El monto ofertado es superior a la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, aprobado por la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda en el Programa Anual de Inversión Pública PAIP-2022 y según Certificación de Asignación Presupuestaria número 229-05/2022 emitida el 31 de mayo de 2022, por el jefe de Presupuesto; por lo tanto no se le realiza prevención y no pasa a las siguientes etapas de evaluación: Evaluación Financiera, Evaluación técnica y Evaluación Económica.

Con base a La anterior consideración, la CEO **RECOMIENDA** al Comité Directivo lo siguiente:

DECLARAR DESIERTA la **LICITACIÓN PÚBLICA LP-01-INDES-2022** denominada **“MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”** debido a que el monto ofertado es mayor a la disponibilidad presupuestaria asignada a este proyecto, aprobado por la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda en el Programa Anual de Inversión Pública PAIP-2022, y según Certificación de Asignación Presupuestaria número 229-05/2022 emitida el 31 de mayo de 2022, por el Jefe de Presupuesto.

ACUERDO 274-026-2022

Luego de haber escuchado le exposición por parte de la CEO, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** declarar DESIERTO el proceso de Licitación Pública **LP 01-INDES-2022** denominada **MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**, Código de Proyecto 7322, fuente de financiamiento FONDO GENERAL, debido a que el monto ofertado es mayor a la disponibilidad presupuestaria asignada a este proyecto aprobado por la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda en el Programa Anual de Inversión Pública PAIP-2022, y según Certificación de Asignación Presupuestaria número 229-05/2022 emitida el 31 de mayo de 2022 por el Jefe de Presupuesto y **b)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Departamento de Infraestructura y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA LP 03-INDES-2022 DENOMINADA “MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” Y APROBACIÓN COSTO DE BASE PARA LA PUBLICACIÓN. DEL NUEVO PROCESO

Antecedentes

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), promueve con base a lo establecido en los Arts. 43, 44, 64 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la Licitación Pública No LP 03-Indes-2022, denominada **“MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”** debido a que el primer proceso fue declarado desierto por recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y aprobado por Comité Directivo; debido a que el monto ofertado fue mayor a la disponibilidad presupuestaria asignada al proyecto, según Certificación de Asignación Presupuestaria número 229-05/2022 emitida el 31 de mayo de 2022, por el Jefe de Presupuesto.

El Departamento de Infraestructura presentó solicitud de nuevo proceso denominado **MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**, Código de Proyecto 7322, por un monto de NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 977,000.00)

JUSTIFICACIÓN

El proceso de licitación denominado **MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**, anteriormente ha tenido intervenciones menores, que únicamente repararon o rehabilitaron espacios puntuales; sin embargo, debido a su dimensión (tamaño) y a la demanda de usuarios, se hace necesaria una intervención mayor que rehabilite espacios como la piscina, cancha de baloncesto y construcción de espacios nuevos para el óptimo desarrollo de los atletas.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Construcción de un Gimnasio de Musculación (fundaciones, paredes, techos, pisos, sistema eléctrico, hidráulico); rehabilitación del área de piscina (incluye vaso de piscina y circulación perimetral, sistema eléctrico y cambio de equipos de bombeo); rehabilitación de la cancha de baloncesto y obras exteriores de suministro e instalación de tuberías de agua potable, aguas negras, aguas lluvias, cajas colectoras y canaletas.

La Jefa UACI, atendiendo al art. 64 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), presenta nueva BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA **LP 03-INDES-2022**, denominada **“MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”** Código de Proyecto 7322, fuente de financiamiento FONDO GENERAL; elaborada y verificada por la Comisión de Adecuación de Bases y la Unidad Solicitante conjuntamente, en el cual se detallan ocho secciones que describen todos los requerimientos técnicos. Dicha base se podrá descargar en el sitio web: www.comprasal.gob.sv, sitio electrónico de compras públicas habilitado para que toda empresa interesada en participar puedan obtener **el Documento Base de**

Licitación de forma gratuita, y además se podrá adquirir físicamente en el INDES, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, para lo cual el interesado deberá cancelar la cantidad de \$25.00 (no reembolsable) en la Tesorería del INDES.

ACUERDO 275-026-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la Jefa UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** APROBAR las nuevas BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA **LP 03-INDES-2022** denominada **MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**, Código de Proyecto 7322, fuente de financiamiento FONDO GENERAL; **b)** APROBAR el costo y venta de las bases a los interesados en adquirirlas físicamente, por la cantidad de VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25.00) no reembolsable y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Departamento de Infraestructura y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7. Asuntos de Gerencia Legal

7.1. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA, JUNTA DIRECTIVA Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN “SANTIAGUEÑO FÚTBOL CLUB” QUE SE ABREVIARÁ “SANTIAGUEÑO F.C.” Y SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la petición de iniciar el proceso de reconocimiento de Personalidad Jurídica e inscripción de sus Estatutos y Junta Directiva de la Asociación “**SANTIAGUEÑO FÚTBOL CLUB**” que se abrevia “**SANTIAGUEÑO F.C.**”, la cual fue recibida el veintinueve de junio del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, a dicha solicitud se adjuntó el testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y nombramiento de la primera Junta Directiva; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “K” y “Q” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la Personalidad Jurídica de la Asociación “**SANTIAGUEÑO FÚTBOL CLUB**” que se abrevia “**SANTIAGUEÑO F.C.**” y su Junta Directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** José Alejandro Hernández Rosales; **Vicepresidente:** Ricardo Antonio Rivera; **Secretario:** Oscar René Bojorquez Linares; **Prosecretario:** Edgardo Lorenzana Díaz; **Tesorero:** Moris Arlindo Henríquez Argueta; **Protesorero:** Juan Fernando Linares Chinchilla; **Vocal primero:** Jaime Margarito Hernández Alfaro; **Vocal segundo:** Orlando Antonio Álvarez Alarcón; **Vocal tercero:** Efraín Lima Martínez; **Vocal Cuarto:** Enrry Saúl Linares Henríquez, electa para el período de cuatro años contados a partir del diez de junio de dos mil veintidós y finaliza el nueve de junio de dos mil veintiséis; y que se

autorice la inscripción del reconocimiento de Personalidad Jurídica, testimonio de escritura pública de constitución y estatutos, así como su Junta Directiva.

ACUERDO 276-026-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Concédasele el reconocimiento de Personalidad Jurídica de la Asociación **“SANTIAGUEÑO FÚTBOL CLUB”** que se abrevia **“SANTIAGUEÑO F.C.”** y el reconocimiento de su Junta Directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** José Alejandro Hernández Rosales; **Vicepresidente:** Ricardo Antonio Rivera; **Secretario:** Oscar René Bojorquez Linares; **Prosecretario:** Edgardo Lorenzana Díaz; **Tesorero:** Moris Arlindo Henríquez Argueta; **Protesorero:** Juan Fernando Linares Chinchilla; **Vocal primero:** Jaime Margarito Hernández Alfaro; **Vocal segundo:** Orlando Antonio Álvarez Alarcón; **Vocal tercero:** Efraín Lima Martínez; **Vocal Cuarto:** Enrry Saul Linares Henríquez, electa para el período de cuatro años contados a partir del diez de junio de dos mil veintidós y finaliza el nueve de junio de dos mil veintiséis; **b)** Autorícese la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y Junta Directiva de la Asociación **“SANTIAGUEÑO FÚTBOL CLUB”** que se abrevia **“SANTIAGUEÑO F.C.”**; **c)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el reconocimiento de la personalidad jurídica y de Junta Directiva y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoria Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.2. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA, JUNTA DIRECTIVA Y APROBACIÓN DE DE ESTATUTOS DE LA “ASOCIACIÓN DEPORTIVA ILOBASQUENSE FÚTBOL CLUB” QUE SE ABREVI A “A.D. ILOBASQUENSE F.C.” Y SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la petición de iniciar el proceso de reconocimiento de personalidad jurídica e inscripción de sus estatutos y junta directiva de la **“ASOCIACION DEPORTIVA ILOBASQUENSE FÚTBOL CLUB”** que se abrevia **“A.D. ILOBASQUENSE F.C.”**, la cual fue recibida el treinta de junio del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, a dicha solicitud se adjuntó el testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y nombramiento de la primera Junta Directiva; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “K” y “Q” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la personalidad jurídica de la **“ASOCIACIÓN DEPORTIVA ILOBASQUENSE FÚTBOL CLUB”** que se abrevia **“A.D. ILOBASQUENSE F.C.”** y su Junta Directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** Carlos Eduardo Guerra Arias; **Vicepresidente:** Lorenzo Rivas Echeverría; **Secretario:** Jaime Humberto Rodas Lozano; **Tesorero:** Rodil Antonio Cornejo Flores; **Vocal primero:** Wilson Arsenio Fuentes Flores; **Vocal segundo:** Roberto de Jesús Menjívar Rodríguez; **Vocal**

Tercero: Manuel de Jesús Corvera Reyes, electa para el período de cuatro años contados a partir de la inscripción en el registro; y que se autorice la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución y estatutos, así como su Junta Directiva.

ACUERDO 277-026-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Concédasele el reconocimiento de personalidad jurídica de la **“ASOCIACIÓN DEPORTIVA ILOBASQUENSE FÚTBOL CLUB”** que se abrevia **“A.D. ILOBASQUENSE F.C.”** y el reconocimiento de su Junta Directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** Carlos Eduardo Guerra Arias; **Vicepresidente:** Lorenzo Rivas Echeverría; **Secretario:** Jaime Humberto Rodas Lozano; **Tesorero:** Rodil Antonio Cornejo Flores; **Vocal primero:** Wilson Arsenio Fuentes Flores; **Vocal segundo:** Roberto de Jesús Menjívar Rodríguez; **Vocal Tercero:** Manuel de Jesús Corvera Reyes, electa para el período de cuatro años contados a partir de la inscripción en el registro; **b)** Autorícese la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y Junta Directiva de la **“ASOCIACIÓN DEPORTIVA ILOBASQUENSE FÚTBOL CLUB”** que se abrevia **“A.D. ILOBASQUENSE F.C.”**; **c)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el reconocimiento de la personalidad jurídica y de Junta Directiva y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.3. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA, JUNTA DIRECTIVA Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA “ASOCIACIÓN FÚTBOL CLUB LOS LAURELES” QUE SE ABREVI A “F.C. LOS LAURELES” Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la petición de iniciar el proceso de reconocimiento de personalidad jurídica e inscripción de sus estatutos y Junta Directiva de la **“ASOCIACIÓN FÚTBOL CLUB LOS LAURELES”** que se abrevia **“F.C. LOS LAURELES”**, la cual fue recibida el cuatro de julio del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, a dicha solicitud se adjuntó el testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y nombramiento de la primera Junta Directiva; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “K” y “Q” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la personalidad jurídica de la **“ASOCIACIÓN FÚTBOL CLUB LOS LAURELES”** que se abrevia **“F.C. LOS LAURELES”** y su Junta Directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** José Daniel Martínez Flamenco; **Vicepresidente:** Marvin Isaac Alvarenga Guardado; **Secretario:** Ingrid Yuvilsa Quijano Ayala; **Tesorero:** Luis

Antonio Flores Portillo; **Síndico:** Marcos Efraín Lemus González; **Suplente:** José Julián Ramírez, electa para el período de cuatro años contados a partir del veintiséis de junio de dos mil veintidós y finaliza el veinticinco de junio de dos mil veintiséis; y que se autorice la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución y estatutos, así como su Junta Directiva.

ACUERDO 278-026-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Concédasele el reconocimiento de personalidad jurídica de la “**ASOCIACIÓN FÚTBOL CLUB LOS LAURELES**” que se abrevia “**F.C. LOS LAURELES**” y el reconocimiento de su Junta Directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** José Daniel Martínez Flamenco; **Vicepresidente:** Marvin Esac Alvarenga Guardado; **Secretario:** Ingrid Yuvilsa Quijano Ayala; **Tesorero:** Luis Antonio Flores Portillo; **Síndico:** Marcos Efraín Lemus González; **Suplente:** José Julián Ramírez, electa para el período de cuatro años contados a partir del veintiséis de junio de dos mil veintidós y finaliza el veinticinco de junio de dos mil veintiséis; **b)** Autorícese la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN FÚTBOL CLUB LOS LAURELES**” que se abrevia “**F.C. LOS LAURELES**”; **c)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el reconocimiento de la personalidad jurídica y de Junta Directiva y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.4. INFORME DE RENUNCIA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA “ASOCIACIÓN DE DEPORTES DE LA COLONIA SANTA LUCÍA, ILOPANGO”; Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre renuncia del señor Francisco Eduardo Gámez Alemán, al cargo de Presidente de la “**ASOCIACIÓN DE DEPORTES DE LA COLONIA SANTA LUCÍA, ILOPANGO**”, dicha renuncia, de fecha 11 de mayo de 2022, fue presentada y recibida por el señor Carlos Rodríguez, en su calidad de Tesorero de la Junta Directiva de la asociación el día 12 de mayo de 2022, en consecuencia se deja vacante el cargo de la Junta Directiva reconocida su según Acuerdo N° 223-09-2021 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) e inscrita el día 28 de abril de 2022 en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, según asiento número 016 del Libro 014 de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

Por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “Q” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la renuncia del Presidente de la Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN DE DEPORTES DE LA COLONIA SANTA LUCÍA, ILOPANGO**” y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 279-026-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado de la renuncia del señor Francisco Eduardo Gámez Alemán, al cargo de Presidente de la Junta Directiva de la **“ASOCIACIÓN DE DEPORTES DE LA COLONIA SANTA LUCÍA, ILOPANGO”**; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la renuncia del señor Francisco Eduardo Gámez Alemán, al cargo de Presidente de la Junta Directiva de la **“ASOCIACIÓN DE DEPORTES DE LA COLONIA SANTA LUCÍA, ILOPANGO”**, y la inscripción de la certificación del presente acuerdo y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

8. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

8.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTOS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE VOLEIBOL Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió solicitudes de ayuda adicional de: i) Federación Salvadoreña de Tenis por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,540.00) para cubrir gastos de participación en el torneo en silla de ruedas Centroamericano TSR a realizarse en San José (Costa Rica) del 3 al 7 de agosto del 2022; ii) Federación Salvadoreña de Voleibol por la cantidad de OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$8,056.50) para cubrir los gastos de participación de la Selección Femenina de Voleibol Sala en la Copa Continental a realizarse en la ciudad de Bucaramanga (Colombia) del 7 al 18 de julio del 2022; iii) Federación Salvadoreña de Baloncesto por la cantidad de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00) para adquirir uniformes deportivos de la marca Power On para vestir a la Selección Mayor Masculina que realizará una gira internacional en Costa Rica del 30 de julio al 3 de agosto del 2022 como preparación para los Juegos Centroamericanos 2022.

Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a Comité Directivo APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL, a favor de i) Federación Salvadoreña de Tenis por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,540.00) para cubrir gastos de participación en el torneo en silla de ruedas Centroamericano TSR, a realizarse en San José (Costa Rica) del 3 al 7 de agosto del 2022; ii) Federación Salvadoreña de Voleibol por la cantidad de OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$8,056.50) para cubrir los gastos de participación de la Selección Femenina de Voleibol Sala en la Copa Continental a realizarse en la ciudad de Bucaramanga (Colombia) del 7 al 18 de julio del 2022; iii) Federación Salvadoreña de Baloncesto por la cantidad de TRES MIL DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00) para adquirir uniformes deportivos de la marca Power On para vestir a la Selección Mayor Masculina que realizará una gira internacional en Costa Rica del 30 de julio al 3 de agosto del 2022 como preparación para los Juegos Centroamericanos 2022. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 280-026-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo, por mayoría, ACUERDA: a) APROBAR en concepto de ayuda adicional fondos para proyecto a favor de: i) La Federación Salvadoreña de Tenis por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,540.00) para cubrir gastos de participación en el torneo en silla de ruedas Centroamericano TSR, a realizarse en San José (Costa Rica) del 3 al 7 de agosto del 2022; ii) Federación Salvadoreña de Voleibol por la cantidad de OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$8,056.50) para cubrir los gastos de participación de la Selección Femenina de Voleibol Sala en la Copa Continental a realizarse en la ciudad de Bucaramanga (Colombia) del 7 al 18 de julio del 2022; iii) Federación Salvadoreña de Baloncesto por la cantidad de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00) para adquirir uniformes deportivos de la marca Power On para vestir a la Selección Mayor Masculina que realizará una gira internacional en Costa Rica del 30 de julio al 3 de agosto del 2022 como preparación para los Juegos Centroamericanos 2022; b) AUTORIZAR el desembolsos de los fondos de ayudas adicionales aprobadas siempre y cuando las federaciones nacionales respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDO DE CONTINGENCIA POR PARTE DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TAEKWONDO, LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TRIATLÓN Y ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE FÚTBOL CINCO (FUTSAL 5)

La Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta la solicitud de autorización para el uso de fondos de contingencia por parte de la Federación Salvadoreña de Taekwondo, Federación Salvadoreña de Triatlón y Asociación Deportiva Salvadoreña de Fútbol Cinco (FUTSAL 5). Habiendo sido evaluada su documentación por parte del Departamento correspondiente de dicha Gerencia y verificado el cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4 del literal j) del romano X del Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a este Comité Directivo, con base en los artículos 8 literal d) y 18 literal n) de la Ley General de los Deportes de El Salvador la autorización de uso de fondos de contingencia a favor de: i) La Federación Salvadoreña de Taekwondo por un monto de NOVECIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$901.70) para cubrir el pago de membresía del año 2021 tanto a la Federación Mundial (WT) como a la Unión Panamericana de Taekwondo (PATU). El pago será efectuado en el

mes de julio del 2022; ii) Federación Salvadoreña de Triatlón por un monto de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3.500.00) para cubrir gastos de participación en Campamento de Desarrollo y Copa Regional de World Triathlon a realizarse en el Campus del CATIE en el Cantón Turrialba (Cartago-Costa Rica) del 12 al 18 de julio del 2022; iii) Asociación Deportiva Salvadoreña de Fútbol Cinco por un monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$350.003) para cubrir el pago de honorarios de entrenador que desarrolla la actividad búsqueda de talentos a desarrollarse en San Salvador del 01 al 31 de julio del 2022. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 281-026-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) AUTORIZAR el uso de fondos de contingencia a: i) La Federación Salvadoreña de Taekwondo por un monto de NOVECIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$901.70) para cubrir el pago de membresía del año 2021 tanto a la Federación Mundial (WT) como a la Unión Panamericana de Taekwondo (PATU). El pago será efectuado en el mes de julio del 2022; ii) La Federación Salvadoreña de Triatlón por un monto de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US\$3.500.00) para cubrir gastos de participación en Campamento de Desarrollo y Copa Regional de World Triathlon, a realizarse en el Campus del CATIE en el Cantón Turrialba (Cartago-Costa Rica) del 12 al 18 de julio del 2022; iii) Asociación Deportiva Salvadoreña de Fútbol Cinco por un monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$350.003) para cubrir el pago de honorarios de entrenador que desarrolla la actividad búsqueda de talentos a desarrollarse en San Salvador del 01 al 31 de julio del 2022; b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8.3. INFORME SOBRE NUEVA APORTACIÓN DE BANDESAL EN EL MARCO DEL “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (BANDESAL) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que en relación al convenio suscrito el día 21/10/2020 entre el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL) y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) se ha llegado al acuerdo de suscribir un nuevo convenio para el presente año y el respectivo anexo de ejecución para poder realizar un nuevo aporte por un monto de CIENTO NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$190,000.00). Los fondos servirán para financiar dos proyectos: a) Como aporte para cuatro Federaciones y/o Asociaciones Deportivas Nacionales por un monto de TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US\$35,000.00) a cada una de ellas para la adquisición de un vehículo. Las beneficiadas han sido seleccionadas por esta Gerencia tomando en consideración los siguientes criterios: i) Criterio cuantitativo: Membresía de atletas activos; ii) Criterio

cuantitativo: cobertura territorial, población a beneficiar, características de la actividad, disponibilidad de brindar un buen servicio y cumplimiento de la normativa. En razón a lo anterior las federaciones y asociaciones que cumplen con dichos criterios son: a) La Federación Salvadoreña de Vela, b) La Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, c) La Federación Salvadoreña de Natación y d) La Asociación Salvadoreña de Baloncesto en Silla de Ruedas. Haciendo constar que estas organizaciones no han recibido beneficio por este mismo rubro; b) Como aporte a la Asociación Centro de Capacitación para Árbitros de Fútbol por un monto de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00) para el desarrollo del programa de formación de árbitros de fútbol que participarán en La Liga Nacional de Fútbol a desarrollarse del 19 de julio al 20 de noviembre en los 14 departamentos. Por todo lo anterior, esta gerencia solicita al Comité Directivo que: i) Darse por enterado del informe rendido por la Gerencia de Desarrollo Deportivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador sobre la nueva aportación que realizará BANDESAL, por un monto total de CIENTO NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$190,000.00) en el marco del “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (BANDESAL) y el INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)” para: a) la adquisición de vehículos que beneficien a cuatro a cuatro federaciones y/o asociaciones deportivas y b) el programa de formación de árbitros de fútbol de la Liga Nacional de Fútbol; ii) Aprobar la selección realizada por la Gerencia de Desarrollo Deportivo sobre las federaciones y/o asociaciones deportivas que se verán beneficiadas con dichos vehículos; las cuales son: Federación Salvadoreña de Vela, Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Federación Salvadoreña de Natación y Asociación Salvadoreña de Baloncesto en Silla de Ruedas; además de facultar a dicha gerencia para determinar el tipo de vehículo a asignar a cada federación y/o asociación y iii) Autorizar al presidente Ad Honorem del INDES para la suscripción del nuevo convenio, el respectivo anexo de ejecución y se avalen los proyectos y entidades beneficiadas.

ACUERDO 282-026-2022

Luego de escuchar el informe de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo por unanimidad, ACUERDA: a) Darse por enterado del informe rendido por la Gerencia de Desarrollo Deportivo en relación a la nueva aportación que realizará BANDESAL, por un monto total de CIENTO NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$190,000.00) en el marco del “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (BANDESAL) y el INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) para la adquisición de vehículos que beneficien a cuatro a cuatro federaciones y/o asociaciones deportivas, y para el programa de formación de árbitros de fútbol de la Liga Nacional de Fútbol; b) APROBAR la selección realizada por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, de las federaciones y/o asociaciones deportivas que se verán beneficiadas con dichos vehículos, las cuales son: Federación Salvadoreña de Vela, Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Federación Salvadoreña de Natación y Asociación Salvadoreña de Baloncesto en Silla de Ruedas; además de facultar a dicha gerencia para determinar el tipo de vehículo a asignar a cada federación y/o asociación; c) AUTORIZAR al Presidente Ad honorem para la suscripción del nuevo convenio y del anexo de ejecución relacionado con dicho convenio y d) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8.4. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL MANUAL DE RELACIONAMIENTO ENTRE EL INDES Y LAS FEDERACIONES, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS NACIONALES

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que, luego de revisar el estatus de solicitud de los estímulos al mérito deportivo, detectó que a pesar de haber aprobado en meses previos dichos estímulos a atletas de diversas Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, no todas han presentado la solicitud de fondos ante la Gerencia Financiera y dicho beneficio no se ha podido desembolsar a los atletas; por lo que, con la visión de la actual Administración, de poner en primer lugar a los atletas, se solicita la autorización al Comité Directivo para que esta Gerencia solicite, por medio de planilla, los fondos correspondientes a los estímulos al Mérito Deportivo que no se han gestionado oportunamente, de 10 atletas pertenecientes a 4 federaciones deportivas de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Federación / Atletas	Estímulo Mensual	Acta CD Notificación	TOTAL
	BADMINTON			
1	Uriel Francisco Canjura Artiga	\$500.00	Acta 11 16 marzo	\$3,000.00
2	Javier Armando Alas Alas	\$300.00	Acta 11 16 marzo	\$1,800.00
3	Fátima Beatriz Centeno Fuentes	\$300.00	Acta 11 16 marzo	\$1,800.00
	CICLISMO			
4	Mariana Salazar Palomo	\$700.00	Acta 11 16 marzo	\$4,200.00
	TIRO			
5	Jorge René Muñoz	\$500.00	Acta 11 16 marzo	\$3,000.00
	TIRO CON ARCO			
6	Gerardo Alexander Rivas Calderón	\$200.00	Acta 11 16 marzo	\$1,200.00
7	Roberto Alexander Hernández Maldonado	\$600.00	Acta 11 16 marzo	\$3,600.00
8	Douglas Vladimir Nolasco Carías	\$400.00	Acta 11 16 marzo	\$2,400.00
9	Paola Daniela Corado Saracay	\$200.00	Acta 11 16 marzo	\$1,200.00
10	Sofía Lourdes Paiz García	\$300.00	Acta 11 16 marzo	\$1,800.00

Esta Gerencia también solicita reformar en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales en el apartado X) Aspectos Financieros, de la siguiente forma:

Artículo vigente del Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales	Propuesta de reforma
X. Aspectos Financieros	X. Aspectos Financieros
<p><u>D. Presentación de solicitudes de desembolso</u></p> <p>c) fondos para pago de estímulos o incentivos a los atletas de alto rendimiento. Forma pre enumerada (1 original y 2 copias). La Original y copia 1 deberá ser entregada en la Gerencia Financiera. La copia 2 con sello de recibido por el área de Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales de la Gerencia Financiera deberá ser entregada en recepción.</p> <p>El total de la solicitud de desembolso mensual debe coincidir con el flujo de fondos previsto en el presupuesto de la FAODN, el cual ha sido previamente aprobado y por lo tanto su ejecución debe ser conforme a lo previsto. Todas las solicitudes del presupuesto ordinario deberán ser presentadas durante los primeros cinco días hábiles de cada mes según la programación notificada por la Gerencia Financiera.</p>	<p><u>D. Presentación de solicitudes de desembolso</u></p> <p>c) fondos para pago de estímulos o incentivos a los atletas de alto rendimiento. La Gerencia de Desarrollo Deportivo remitirá a la Gerencia Financiera planilla con datos completos de los atletas beneficiarios del programa Estímulo al Mérito Deportivo para que esta última solicite los fondos. La planilla será remitida a la Gerencia Financiera los últimos 10 días hábiles del mes anterior a ser pagado, para que los atletas reciban su beneficio con antelación.</p>

Al respecto, se cuenta con el visto bueno del Presidente Ad-Honorem del INDES

ACUERDO 282A-026-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Autorizar** a la Gerencia de Desarrollo Deportivo para solicitar, por medio de planilla, los fondos de los estímulos al mérito deportivo que no se han gestionado oportuna mente, de 10 atletas pertenecientes a 4 federaciones deportivas de acuerdo al detalle informado:

	Federación / Atletas	Estímulo Mensual	Acta CD Notificación	TOTAL
	BADMINTON			
1	Uriel Francisco Canjura Artiga	\$500.00	Acta 11 16 marzo	\$3,000.00
2	Javier Armando Alas Alas	\$300.00	Acta 11 16 marzo	\$1,800.00
3	Fátima Beatriz Centeno Fuentes	\$300.00	Acta 11 16 marzo	\$1,800.00
	CICLISMO			

4	Mariana Salazar Palomo	\$700.00	Acta 11 16 marzo	\$4,200.00
	TIRO			
5	Jorge René Muñoz	\$500.00	Acta 11 16 marzo	\$3,000.00
	TIRO CON ARCO			
6	Gerardo Alexander Rivas Calderón	\$200.00	Acta 11 16 marzo	\$1,200.00
7	Roberto Alexander Hernández Maldonado	\$600.00	Acta 11 16 marzo	\$3,600.00
8	Douglas Vladimir Nolasco Carías	\$400.00	Acta 11 16 marzo	\$2,400.00
9	Paola Daniela Corado Saracay	\$200.00	Acta 11 16 marzo	\$1,200.00
10	Sofía Lourdes Paiz García	\$300.00	Acta 11 16 marzo	\$1,800.00

b) **APROBAR** la propuesta de reforma al apartado X) *Aspectos Financieros* del Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales de la siguiente forma:

Artículo vigente del Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales	Propuesta de reforma
X. Aspectos Financieros	X. Aspectos Financieros

D. Presentación de solicitudes de desembolsos.

c) fondos para pago de estímulos o incentivos a los atletas de alto rendimiento. Forma pre enumerada (1 original y 2 copias). La Original y copia 1 deberá ser entregada en la Gerencia Financiera. La copia 2 con sello de recibido por el área de Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales de la Gerencia Financiera deberá ser entregada en recepción.

El total de la solicitud de desembolso mensual debe coincidir con el flujo de fondos previsto en el presupuesto de la FAODN, el cual ha sido previamente aprobado y por lo tanto su ejecución debe ser conforme a lo previsto. Todas las solicitudes del presupuesto ordinario deberán ser presentadas durante los primeros cinco días hábiles de cada mes según la programación notificada por la Gerencia Financiera.

D. Presentación de solicitudes de desembolsos.

c) Fondos para pago de estímulos o incentivos a los atletas de alto rendimiento. La Gerencia de Desarrollo Deportivo remitirá a la Gerencia Financiera planilla con datos completos de los atletas beneficiarios del programa Estímulo al Mérito Deportivo para que esta última solicite los fondos. La planilla será remitida a la Gerencia Financiera los últimos 10 días hábiles del mes anterior a ser pagado, para que los atletas reciban su beneficio con antelación.

y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

9. Asuntos de Gerencia Administrativa

9.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE NUEVO PROCESO DE LICITACIÓN DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” Y DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUPERVISOR DE OBRA Y COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADECUACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), con el interés de cumplir con los objetivos institucionales y con la normativa Gubernamental vigente, a través del Jefe de Departamento de Infraestructura, Arq. Jorge Alberto Ruíz Chávez, solicita al Comité Directivo la autorización para iniciar nuevo proceso de licitación, para el proyecto **“MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”** ya que el proceso anterior se declaró desierto por la Comisión de Evaluación de Ofertas y aprobado por el Comité Directivo, considerando que la única oferta que se recibió sobrepasa el techo presupuestario.

Las generalidades del proyecto se detallan a continuación:

“MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”

GENERALIDADES DEL PROYECTO

UBICACIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR

Las obras se realizarán en el Complejo Deportivo de Santa Ana “Ex - Finca Modelo” Final 8ª. Calle Poniente y 18ª Avenida Norte. Municipio y Departamento de Santa Ana.

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

El proyecto consiste en la remodelación, ampliación y mejoramiento de áreas deportivas: Cancha de Basquetbol, Piscina Olímpica y Servicios Sanitarios para público, adicionalmente se construirá un Gimnasio para Musculación.

- DESMONTAJES Y DEMOLICIONES.
- REHABILITACIÓN DE CANCHA DE BALONCESTO.
- REHABILITACIÓN DE PISCINA
- CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO DE MUSCULACIÓN
- OBRAS HIDRÁULICAS EXTERIORES

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El tiempo de ejecución del proyecto será de 180 días calendario a partir de la fecha en que se emita y entregue la orden de inicio del proyecto, por parte del Administrador de Contrato.

Para el presente proyecto se dispone un monto de hasta **NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$977,000.00)**

Fuente de financiamiento: Fondo General

CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	DURACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL
7322	MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA	180 días	\$977,000.00

Considerando lo anterior también se requiere nombrar:

1. ADMINISTRADOR DE CONTRATO
2. SUPERVISOR DE OBRA
3. COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADECUACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN

Por lo que se propone cada punto este conformado de acuerdo a lo siguiente:

ADMINISTRADOR DE CONTRATO: Arq. Jorge Alberto Ruíz Chávez (Jefe Departamento Infraestructura)

SUPERVISOR DE OBRA:

Infraestructura)

Ing. Orlando Alfonso Tejada Cabrera (Técnico

LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADECUACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN estará formada por personal propuesto por Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Departamento de Infraestructura y UACI, como se presenta a continuación

1. Gloria Irma Avalos de Serrano (Técnico asignado por UACI)
2. Manuel Alfredo Hernández Vargas (Analista Financiero)
3. Dora Elena Ramos de Tejada (Analista Jurídico)
4. Carlos Cesar Arévalo (Técnico Infraestructura, experto en la materia)
5. Adela Esperanza Santos (Jefa de formulación de proyectos, asignada por unidad solicitante)

La comisión de evaluación de ofertas será responsable cada uno de acuerdo a su especialidad.

ACUERDO 283-026-2022

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el arquitecto Jorge Alberto Ruíz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura; este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar la SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DE NUEVO PROCESO DE LICITACIÓN DENOMINADO **“MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”** Y DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUPERVISOR DE OBRA, COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADECUACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN; **b)** Autorizar los siguientes nombramientos:

ADMINISTRADOR DE CONTRATO:
Infraestructura

Arq. Jorge Alberto Ruiz Chávez (jefe Departamento

Supervisor de Obra:
Infraestructura)

Ing. Orlando Alfonso Tejada Cabrera (Técnico de

Comisión de Evaluación de Ofertas y Adecuación de Bases:

1. Gloria Irma Avalos de Serrano (Técnico asignado por UACI)
2. Manuel Alfredo Hernández Vargas (Analista Financiero)
3. Dora Elena Ramos de Tejada (Analista Jurídico)
4. Carlos Cesar Arévalo (Técnico Infraestructura, experto en la materia)
5. Adela Esperanza Santos (Jefa de formulación de proyectos, asignada por unidad solicitante)

La Comisión de Evaluación de Ofertas y Adecuación de Bases será responsable cada uno, de acuerdo a su especialidad; **c)** Se designa al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que puedan firmar cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso y **d)** Girar lineamientos al Departamento de Infraestructura, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, UACI, Gerencia Administrativa y Unidad de auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas de este mismo día.

Lic. Yamil Alejandro Bukele
Presidente Ad-Honorem

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles
Directora Propietaria Sector Gobierno

Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario Sector Federaciones

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario Sector Gobierno

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario Sector Gobierno

Licda. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria Sector Asociaciones

Dr. Rafael Romero Reyes
Primer Director Suplente Sector Federaciones

Lic. Adonay Osmín Mancía
Tercer Director Suplente Sector Federaciones

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario de Comité Directivo

ACTA 027-2022

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día trece de julio del año dos mil veintidos, en Sala de Reuniones de la Presidencia reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez, Licda. Carmen Aída Granillo; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Efraín Alexis Segura, Lic. Adonay Osmín Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes Lic. René Orlando Martínez Holman, Director Ejecutivo de INDES; Sr. Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Presidencia:** 4.1 INFORME DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES QUE HAN PRESENTADO SOLICITUDES DE PRESUPUESTOS 2023 4.2 SOLICITUD DE ANTICIPO DE FONDOS LIQUIDABLES DE HASTA \$4,000.00 PARA GASTOS DE LA LIGA NACIONAL DE FUTBOL. 5. **Asuntos de Gerencia General:** 5.1 INFORME DE LANZAMIENTO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 6. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 6.1 SOLICITUD DE AMPLIACION DE CAJA CHICA DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE 6.2 SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS INGENIEROS ASISTENTES DE PROYECTOS PARA EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS(PRODEPORTE) 6.3 SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INGENIERO AMBIENTAL PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS(PRODEPORTE) 7. **Asuntos de Gerencia Legal:** 7.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN "CLUB DEPORTIVO CACAHUATIQUE, CIUDAD BARRIOS" EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 7.2 TRASLADO DE ANTECEDENTES REGISTRALES DE LA ASOCIACIÓN "CLUB DEPORTIVO BERLINES" DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO AL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y AUTORIZACIÓN PARA SU INSCRIPCIÓN. 8. **Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:** 8.1 INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSÁTIL DE LA OFERTA DE

COMPRAS No. 166/2022 DENOMINADA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 2022 8.2 RESULTADOS DE MODIFICACION A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (PAAC) AÑO 2022 (SEGUNDO TRIMESTRE), INFORME DE EJECUCIÓN DE LA PAAC (SEGUNDO TRIMESTRE) Y FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES - 2022 PRIMER SEMESTRE; DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR 9. **Asuntos de Unidad de Mercadeo y Comercialización:** 9.1 SOLICITUD PARA REALIZAR ADENDA MODIFICATIVA DE INCREMENTO DEL PROCESO DENOMINADO: "ADQUISICIÓN DE INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 2022" . 10. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 10.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTOS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GIMNASIA Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO. 10.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDO DE CONTINGENCIA POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN POLIDEPORTIVA PARA SORDOS DE EL SALVADOR (APSES).10.3 SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA LA FUTBOLISTA SALVADOREÑA SAMARIA SARAI GÓMEZ MEJÍA PARA FORTALECER SU PREPARACIÓN DEPORTIVA. 10.4 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ESTÍMULO ECONÓMICO AL ATLETA HERBERT ENRIQUE ACEITUNO LÓPEZ Y SU ENTRENADOR POR RESULTADO EN EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL.

3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

4. Asuntos de Presidencia

4.1. INFORME DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES QUE HAN PRESENTADO SOLICITUDES DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2023

El Asistente Ejecutivo de la Presidencia, hace del conocimiento al Comité Directivo, que de acuerdo al Manual para el Relacionamiento entre INDES y las Federaciones y Asociaciones Deportivas, según Romano X, Aspectos Financieros, literal a) Presupuesto Anual, éstas deben presentar la distribución de los techos presupuestarios para el año próximo 2023 al finalizar el mes de junio del año correspondiente. En ese sentido, informa que, según documentación recibida en la Gerencia Financiera y Gerencia de Desarrollo Deportivo, al 30 de junio, las federaciones y asociaciones deportivas que presentaron sus presupuestos para el año 2023, son las siguientes:

FAODN	
1	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SURF
2	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ATLETISMO
3	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BADMINTON
4	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONMANO
5	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BEISBOL
6	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOWLING
7	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO
8	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ECUESTRES

FAODN	
9	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE JUDO
10	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE KARATE DO
11	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LIMA LAMA
12	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE MONTAÑISMO Y ESCALADA
13	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE NATACIÓN
14	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PATINAJE
15	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE REMO
16	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SOFTBOL
17	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SQUASH
18	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS
19	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO CON ARCO
20	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TRIATLÓN
21	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE VOLEIBOL
22	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE HOCKEY
23	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FUTBOL AMERICANO
24	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO
25	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PESCA
26	ASOCIACIÓN DE DEPORTE SALVADOREÑA DE BOCCIA
27	ASOCIACIÓN DE DEPORTE SALVADOREÑA DE GOALBALL
28	ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE PARALISIS CEREBRAL
29	ASOCIACIÓN POLIDEPORTIVA DE SORDOS DE EL SALVADOR
30	ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS
31	ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DEPORTIVA DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL
32	ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL DE AMPUTADOS
33	ASOCIACIÓN DE DEPORTE SALVADOREÑA DE FÚTBOL 5
34	ASOCIACIÓN DEPORTIVA UNIVERSITARIA SALVADOREÑA
35	ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BOXEO PROFESIONAL
36	COMITÉ PARALÍMPICO DE EL SALVADOR
37	OLIMPIADAS ESPECIALES
38	COMITÉ OLIMPICO DE EL SALVADOR

Por otra parte, 9 federaciones han entregado dicho presupuesto de manera extemporánea y 8 federaciones están pendientes de entregar la información.

En vista de lo anterior expuesto, la Gerencia de Desarrollo Deportivo hará las gestiones correspondientes ante cada una de éstas para que presenten la documentación de acuerdo a lo que establece el referido manual con el objetivo de incorporarlo al proyecto del Presupuesto General del INDES 2023, que se está preparando actualmente. Es así como, se incluirán las transferencias corrientes a cada una de las federaciones y asociaciones deportivas para el año 2023.

ACUERDO 284-027-2022

Con base a lo anterior, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA a)** Darse por enterado de las

federaciones y asociaciones deportivas que han presentado los techos presupuestarios en la Gerencia de Desarrollo Deportivo, las que lo presentaron de forma extemporánea y de las que aún están pendiente de entregarlos; **b)** Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.2. SOLICITUD DE ANTICIPO DE FONDOS LIQUIDABLES DE HASTA \$4,000.00 PARA GASTOS DE LA LIGA NACIONAL DE FUTBOL

El Señor Rodolfo Mena, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, informa sobre el proceso de desarrollo de la Liga Nacional de Fútbol que se está desarrollando actualmente. Tal como se estableció en acuerdo 262-025-2022 de sesión de Comité Directivo del veintinueve de junio del dos mil veintidós es necesario contar con recursos económicos para solventar gastos imprevistos en el funcionamiento de este magno proyecto. Para ello, se ha destinado en el presupuesto la cantidad de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,000.00). Por tanto, se solicita al Comité Directivo se autorice un primer anticipo de fondos liquidables de hasta US\$4,000.00 para efectuar dichas operaciones. Una vez liquidado estos fondos, solicita se le autorice un nuevo anticipo, si fuere necesario, con una cantidad similar, bajo el mismo concepto. Todo el proceso basado en en la normativa legal vigente de la institución. Dicho capital proviene de fondos propios.

ACUERDO 285-027-2022

Con base a lo expuesto por el Asistente Ejecutivo de la Presidencia, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA a)** Autorizar un primer anticipo de fondo liquidable de hasta US\$4,000.00 que será administrado por el Señor Rodolfo Mena, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, para gastos menores que tienen que ver con imprevistos en el desarrollo de los juegos de la Liga Nacional de Fútbol, sujeto a liquidación y de acuerdo a normas establecidas; pudiendo solicitar otro fondo similar para el mismo objetivo anterior, si fuere necesario. Dicho capital proviene de fondos propios y fueron aprobados en acuerdo 262-025-2022 de sesión de Comité Directivo del veintinueve de junio del dos mil veintidós como parte del presupuesto de la Liga Nacional de Fútbol por un monto de hasta VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,000.00), **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Presidencia, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5. Asuntos de Gerencia General

5.1. INFORME SOBRE EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL

El Gerente General informa que se realizará un evento de lanzamiento del proyecto “Liga Nacional de Fútbol”. El evento tendrá lugar el día lunes 18 de julio del presente año, a las 10:30 a.m., en el Hotel Crowne Plaza; y consistirá en la presentación de los 14 equipos participantes en representación de cada una de las cabeceras departamentales, así como

algunos detalles finales sobre el desarrollo del torneo que serán presentados por el Presidente Ad Honorem del INDES. Se ha invitado al evento a los 14 alcaldes de los equipos representados, 3 de sus jugadores y el entrenador de cada equipo, representantes de los patrocinadores del proyecto, representantes del gabinete de gobierno, diputados de la asamblea legislativa, así como a los medios de comunicación. Se extiende una cordial invitación a los miembros del Comité Directivo para que puedan asistir y dar acompañamiento a este evento.

ACUERDO 286-027-2022

Luego de haber escuchado y analizado el informe presentado por el Gerente General, este Comité Directivo, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Darse por enterado de la realización del evento de lanzamiento del proyecto “Liga Nacional de Fútbol”, el cual tendrá lugar el día lunes 18 de julio del presente año, a las 10:30 a.m., en el Hotel Crowne Plaza; y consistirá en la presentación de los 14 equipos participantes en representación de cada una de las cabeceras departamentales, así como algunos detalles finales sobre el desarrollo del torneo que serán presentados por el Presidente Ad Honorem del INDES; b) Darse por enterado de la invitación presentada por el Gerente General para los miembros de este Comité Directivo; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6. Asuntos de Gerencia Administrativa

6.1. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA CAJA CHICA ASIGNADA A LA UNIDAD DE TRANSPORTE

El Gerente Administrativo informa que la gestión de la movilización de equipo y personal que está asignado a la Unidad de Transporte, ha aumentado considerablemente por los diferentes proyectos deportivos que se impulsan a nivel nacional de forma semanal, incluyendo fines de semana; entre los que se incluye la Liga de Fútbol Playa masculino y femenino, Liga Nacional de Fútbol, así como otros apoyos a unidades administrativas como la Unidad de Mercadeo y Comercialización, la Unidad de Comunicaciones, las Oficinas departamentales, entre otros, los cuales solicitan apoyo constantemente de transporte los fines de semana, y la gestión de pago de viáticos, reparaciones menores de vehículos, etc. que se genera ha aumentado considerablemente. Por lo que, la Jefatura de la Unidad de Transporte se ha visto afectada para cumplir a tiempo con el pago de viáticos y otros gastos que deben cubrirse de inmediato con la flota de vehículos, dado que el monto de la actual de la Caja Chica asignada a Transporte es de \$ 250.00 US Dólares. Por la situación expuesta, se solicita al Comité Directivo autorizar se aumente la caja chica de la Unidad de Transporte a \$ 500.00 US Dólares, para contar con mas recurso económico y no atrasar o aletargar el pago de viáticos y otros gastos mencionados. Al respecto y con las argumentaciones del caso, somete a la consideración del Comité Directivo la petición y considerándose procedente su gestión con la disponibilidad financiera por parte del Fondo Circulante del INDES, ubicado en la Gerencia Financiera.

ACUERDO 287-027-2022

En atención a la expuesto por el Gerente Administrativo, y considerando que es procedente, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado del informe y solicitud presentada por la Gerencia Administrativa y autorizar que se incremente la Caja Chica de la Unidad de Transporte hasta el monto de **\$ 500.00 US Dólares** a partir de la certificación de este Punto de Acta. **b)** Autorizar a la Gerencia Financiera para realizar las acciones administrativas pertinentes e incrementar el monto de la Caja Chica de la Unidad de Transporte, según lo acordado en este Punto y según el procedimiento establecido en el Instructivo de Cajas Chicas vigente, y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Unidad de Transporte y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.2. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA CONTRATACION DE DOS INGENIEROS ASISTENTES DE PROYECTOS PARA EL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS(PRODEPORTE)

El presente informe contiene los resultados de la evaluación de las propuestas de los consultores que presentaron propuestas al proceso **CC-01-2022-INDES-BCIE** denominado **CONTRATACIÓN DE DOS INGENIEROS ASISTENTES DE PROYECTOS**

Dicha evaluación se fundamenta estrictamente en lo estipulado en los términos de referencia.

Los responsables de la evaluación son:

Miembro 1: Xiomara Elizabeth Pineda Ramírez, Gerencia Legal

Miembro 2: Laura Margarita Mejía Hernández, Gerencia Financiera

Miembro 3: Carlos César Arévalo Rodríguez, Departamento de Infraestructura

Miembro 4: Carlos José, Meléndez Prudencio UACI

Los miembros anteriores, han firmado los respectivos acuerdos de confidencialidad

Publicaciones y comunicaciones

Se remitieron invitaciones a los siguientes Ingenieros y arquitectos:

CONSULTOR 1, Ing. Carlos Adilio Rivas Barahona

CONSULTOR 2, Ing. José Edgardo Silva Marquelli

CONSULTOR 3, Ing. Wilfredo Antonio Mejía Martínez

CONSULTOR 4, Ing. Herbert Wilfredo Chacón Henríquez

CONSULTOR 5, Ing. José Noé Landaverde Paz

CONSULTOR 6, Arq. Rafael Ernesto Linares Lemus

Oferentes interesados en el proceso de Consultoría

Como resultado de las comunicaciones, los siguientes oferentes mostraron interés en el proceso:

- Número de oferentes: 6
- Listado de oferentes interesados: 6

No.	Oferente	Dirección electrónica/física
1	Ing. José Noé Landaverde Paz	
2	Ing. Herbert Wilfredo Chacón Henríquez	
3	Arq. Rafael Ernesto Linares Lemus	
4	Ing. Wilfredo Antonio Mejía Martínez	
5	Ing. José Edgardo Silva Marquelli	
6	Ing. Carlos Adilio Rivas Barahona	

II. Evaluación de las propuestas

La evaluación se realizó en el Salón 2 del Segundo Nivel del Edificio Administrativo, ubicado en las oficinas administrativas del Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, Alameda Juan Pablo II y diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador el día: 29 de junio de 2022 a las 09:00 a.m. terminando el 04 de julio de 2022 a las 12:30 pm hora oficial de la Republica de El Salvador

Durante la evaluación no se registraron hechos relevantes

El resultado de la evaluación en esta etapa se resume a continuación: en la Matriz de comparación de calificaciones

Matriz de Evaluación - Comparación de Calificaciones

Fecha: 04 de julio de 2022

CONSULTOR INDIVIDUAL, INGENIEROS ASISTENTES DE PROYECTOS					
Criterios y Subcriterios	Puntaje	Puntaje Mínimo para calificar	ARQ. RAFAEL ERNESTO LINARES LEMUS	ING. JOSE NOE LANDAVE RDE PAZ	ING. HERBERT WILFRED O CHACON HENRIQUEZ
1. Nivel Académico, conocimientos y elegibilidad					
1.1 El consultor no se encuentra en la Lista de contrapartes prohibidas del BCIE y las reconocidas por el BCIE	Cumple/ no cumple		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.2 Título Universitario: áreas de Ingeniería Eléctrica, ingeniería civil o arquitectura	Cumple / No cumple		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3 Con conocimiento de MS Office (Word, Excel, power point, MS Project, Autocad.)	Cumple/No cumple		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Experiencia General	20	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje
2.1 Experiencia profesional general deseable de 5 años, contados desde la fecha de obtención del grado de licenciatura o ingeniería.					
de 1 a menos de 2 años	0	10	20	20	20
de 3 a menos de 4 años	10				
de 4 a menos de 5 años	15				
5 años o más	20				

CONSULTOR INDIVIDUAL, INGENIEROS ASISTENTES DE PROYECTOS					
Criterios y Subcriterios	Puntaje	Puntaje Mínimo para calificar	ING. WILFREDO ANTONIO MEJIA MARTINEZ	ING. JOSE EDGARDO SILVA MARQUELLI	ING. CARLOS ADILIO RIVAS BARAHONA
1. Nivel Académico, conocimientos y elegibilidad					

1.1	El consultor no se encuentra en la Lista de contrapartes prohibidas del BCIE y las reconocidas por el BCIE	Cumple/ no cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.2	Título Universitario: áreas de Ingeniería Eléctrica, ingeniería civil o arquitectura	Cumple / No cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3	Con conocimiento de MS Office (Word, Excel, power point, MS Project, Autocad.)	Cumple/No cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Experiencia General		20	Puntaje	Puntaje	Puntaje
2.1	Experiencia profesional general deseable de 5 años, contados desde la fecha de obtención del grado de licenciatura o ingeniería.				
	de 1 a menos de 2 años	0	10	20	20
	de 3 a menos de 4 años	10			
	de 4 a menos de 5 años	15			
	5 años o más	20			
3. Experiencia Especifica		80			
3.1	Experiencia general deseable de 3 años en cargos de residente de obra, administrador de contrato, especialista o inspector de instalaciones eléctricas, gerente de operaciones, encargado de seguridad ocupacional, gerente de logística o gerente técnico; en instituciones públicas o privadas.	30			
	de 1 a menos de 2 años	0	20	30	30
	de 2 a menos de 3 años	20			
	3 años o más	30			

3.2	Experiencia específica de participación en 3 proyectos en cargos de supervisor de proyectos, administrador de contratos, residente de obra, Especialista de Ingeniería Eléctrica y/o revisión de diseños.	50	30	50	50	50
	En la especialidad de obras de Infraestructura deportiva o recreativa como: Canchas de fútbol, piscinas olímpicas o semiolímpicas, pistas de atletismo, polideportivos, estadios o zonas de esparcimiento, así como también cualquier proyecto de edificación que contenga algún componente recreativo (Por Ejemplo: escuelas, residenciales, parques).					
	1 proyecto	0				
	2 proyectos	30				
	3 proyectos	50				
Puntaje		100	60	100	100	100

Recomendación de adjudicación	<p>1. Arq. Rafael Ernesto Linares Lemus</p> <p>2. Ing. José Edgardo Silva Marquelli</p>	<p>Después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a las propuestas presentadas por los oferentes, la Comisión Ejecutiva de Evaluación recomienda que en el proceso CONTRATACIÓN DE 2 INGENIEROS ASISTENTES DE PROYECTO.</p>
-------------------------------	---	--

	<p>se adjudique el contrato respectivo a los consultores: Arq. Rafael Ernesto Linares Lemus, y Ing. José Edgardo Silva Marquelli, debido a que la información presentada cumple todos los requisitos conforme a los criterios de evaluación propuestos.</p> <p>Cabe destacar que la experiencia profesional del Arq. Linares y Ing. Silva es superior a los demás profesionales, y como se detalla en los términos de referencia que, en caso de empate por cumplimiento de todos los criterios de evaluación, se adjudicara al oferente que cumpla con más años de experiencia General según detallado en el punto 3.2 de la matriz de evaluación.</p> <p>Dichos profesionales no se encuentran incluidos en la lista de contrapartes Prohibidas u otra lista de inelegibilidad del BCIE; no se encuentran inhabilitados o declarados como inelegibles o sancionados para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE.</p>
--	--

ACUERDO 288-027-2022

Luego de haber escuchado la exposición de la Comisión Ejecutiva de Evaluación, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar la **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS INGENIEROS ASISTENTES DE PROYECTOS PARA EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (PRODEPORTE)** y se adjudique el contrato respectivo a los consultores: **Arq. Rafael Ernesto Linares Lemus e Ing. José Edgardo Silva Marquelli** por un monto de CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$120,000.00) para cada profesional y se pagará de forma mensual contra entrega del informe de seguimiento. El monto a cancelar de forma mensual para cada uno es de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2,500.00), debido a que la información presentada cumple todos los requisitos conforme a los criterios de evaluación propuestos. Cabe destacar que la experiencia profesional del **Arq. Linares e Ing. Silva** es superior a los demás profesionales, y como se detalla en los Términos de Referencia que, en caso de empate por cumplimiento de todos los criterios de evaluación, se adjudicará al oferente que cumpla con más años de experiencia general según detallado en el punto 3.2 de la matriz de evaluación. Dichos profesionales no se encuentran incluidos en la lista de contrapartes Prohibidas u otra lista de inelegibilidad del BCIE, no se encuentran inhabilitados o declarados como inelegibles o sancionados para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE. Además, el BCIE emitió la no objeción No ORES-213/2022 de fecha 13 de julio de 2022 y **b)** Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.3. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA CONTRATACION DE INGENIERO AMBIENTAL

PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS(PRODEPORTE)

El presente informe contiene los resultados de la evaluación de las propuestas de los consultores que presentaron propuestas al proceso **CC-02-2022-INDES-BCIE** denominado **“CONTRATACIÓN DE INGENIERO AMBIENTAL PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS”**

Dicha evaluación se fundamenta estrictamente en lo estipulado en los términos de referencia.

Los responsables de la evaluación son:

Miembro 1: Laura Margarita Mejía Hernández, Jefe Unidad de Activo Fijo,

Miembro 2: Xiomara Elizabeth Pineda Ramírez, Técnico Legal

Miembro 3: José Carlos Monroy Gutiérrez, Ingeniero Ambientalista

Miembro 4: Yessenia Elizabeth Luna Pimentel, Técnico UACI

Los miembros anteriores, han firmado los respectivos acuerdos de confidencialidad

Publicaciones y comunicaciones

Se remitió invitaciones a los siguientes Ingenieros y arquitectos:

CONSULTOR ,1 ING. LUIS ARMANDO VAQUERO ALAS

CONSULTOR 2, ING. GILBERTO SANDOVAL BRIZUELA

CONSULTOR 3, ING. ROBERTO CARLOS RAMOS ORELLANA

CONSULTOR 4, ING. JULIO CESAR MACAL RAMÍREZ

Oferentes interesados en el proceso de Consultoría

Como resultado de las comunicaciones, los siguientes oferentes mostraron interés en el proceso:

- Número de oferentes: 4
- Listado de oferentes interesados:4

No.	Oferente	Dirección electrónica/física
1	Ing. Luis Armando Vaquero Alas	
2	Ing. Gilberto Sandoval Brizuela	
3	Ing. Roberto Carlos Ramos Orellana	

No.	Oferente	Dirección electrónica/física
4	Ing. Julio Cesar Macal Ramírez	

II. Evaluación de las propuestas

La evaluación se realizó en el Salón 2 del Segundo Nivel del Edificio Administrativo, ubicado en las oficinas administrativas del Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, Alameda Juan Pablo II y diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador el día: 21 de junio de 2022 a las 09:00 a.m. terminando el 27 de junio de 2022 a las 04:30 pm hora oficial de la Republica de El Salvador

Durante la evaluación no se registraron hechos relevantes

El resultado de la evaluación en esta etapa se resume a continuación: en la Matriz de comparación de calificaciones

Matriz de Evaluación - Comparación de Calificaciones

Fecha: 27 de junio de 2022

CONSULTOR INDIVIDUAL, INGENIERO AMBIENTALISTA							
Criterios y Subcriterios		Puntaje	Puntaje Mínimo para calificar	ING. GILBERTO SANDOVAL BRIZUELA	ING. LUIS ARMANDO VAQUERO ALAS	ING. ROBERTO CARLOS RAMOS ORELLANA	ING. JULIO CESAR MACAL RAMIREZ
1. Nivel Académico, conocimientos y elegibilidad							
1.1	El consultor no se encuentra en la Lista de contrapartes prohibidas del BCIE y las reconocidas por el BCIE	Cumple/ no cumple		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.2	Título Universitario: áreas de Ingeniería Agronómica, Ingeniería ambiental, licenciatura en Salud Ambiental, Ingeniería civil o arquitectura de preferencia con maestría o cursos a fines a la evaluación de impacto ambiental.	Cumple / No cumple		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

CONSULTOR INDIVIDUAL, INGENIERO AMBIENTALISTA							
1.3	Con maestría en medio ambiente o cursos afines de impacto ambiental.	Cumple/No cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
2. Experiencia General		20	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje
2.1	Experiencia comprobable como especialista ambiental por 5 años, contados a partir del título.		10	20	20	20	0
	de 1 a 4 años	10					
	de 4 a 5 años	15					
	5 años o más	20					
3. Experiencia Especifica		80					
3.1	Experiencia profesional como especialista ambiental, en elaboración de Estudio de Impacto Ambiental deseable en 5 proyectos	30	20	30	0	20	0
	3 proyecto	20					
	5 proyectos	30					
3.2	Experiencia como especialista ambiental deseable en 3 o más proyectos	30	30	50	50	50	0
	3 proyecto	30					
	5 proyectos	50					
Puntaje		100	60	100	70	90	0

Recomendación de adjudicación	1. Ing. Gilberto Sandoval Brizuela	Después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a las propuestas presentadas por los oferentes, la Comisión Ejecutiva de Evaluación recomienda que en el proceso CONTRATACIÓN DE INGENIERO AMBIENTAL PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS , se adjudique el contrato respectivo al consultor: Ing. Gilberto Sandoval Brizuela , debido a que la información presentada cumple todos los requisitos conforme a los criterios de evaluación propuestos. No se encuentran incluidos en la lista de contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE; no se encuentran inhabilitados o declarados como inelegibles o sancionados para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE. Tienen el puntaje máximo que es de 100 puntos a diferencia de los demás participantes de la consultoría individual.
-------------------------------	---	---

ACUERDO 289-027-2022

Luego de haber escuchado la exposición de la Comisión Ejecutiva de Evaluación, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar la **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INGENIERO AMBIENTAL PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (PRODEPORTE)** y se adjudique el contrato respectivo al consultor: **Ing. Gilberto Sandoval Brizuela** por un monto de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$144,000.00) y se pagará de forma mensual contra entrega del informe de seguimiento. El monto a cancelar de forma mensual es de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 3,000.00), debido a que la información presentada cumple todos los requisitos conforme a los criterios de evaluación propuestos. a) No se encuentran incluidos en la lista de contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE; no se encuentran inhabilitados o declarados como inelegibles o sancionados para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE. Tiene el puntaje máximo que es de 100 puntos a diferencia de los demás participantes de la consultoría individual. Además, el BCIE emitió la no objeción No ORES-212/2022 de fecha 13 de julio de 2022 b) Girar lineamientos a la UACI, a Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE**

6.4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO TEMPORAL DE FIRMA DIGITAL DEL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOXEO Y EXCEPCIÓN PARA PRESENTAR DE SOLICITUDES DE FONDOS EN LA GERENCIA FINANCIERA

La Gerencia Administrativa presenta la solicitud de: I) autorización para el uso de firma digital del Presidente de la Federación Salvadoreña de Boxeo (FESALBOX); II) excepción hacia la FESALBOX para que se autorice al área de Federaciones de la Gerencia Financiera de INDES para que reciba las Solicitudes de Fondos efectuadas desde el periodo en que inició labores la Comisión Normalizadora de la Federación Salvadoreña de Boxeo 2022, debido a que están pendiente algunas gestiones administrativas, como son la Liquidación de Fondos N° 06-11-2022 e Informe de Caja correspondiente a Mayo/2022 que atañen a la administración ejecutada por el Sr. José Alexander Olmedo Hernández; III) de ser necesario, también requieren la aprobación para poder firmar las liquidaciones pendientes para efecto de cumplimiento administrativo, sin que ello implique responsabilidad para los miembros de la Comisión Normalizadora de la Federación Salvadoreña de Boxeo 2022, por el uso de dichos fondos, debido a que por el momento no cuentan con la firma de la Sra. Ana del Carmen Rivera Vásquez quien desempeñaba el cargo de Tesorera Ad Honorem de la FESALBOX; IV) se comprometen a entregar la documentación antes citada, cuando ya se encuentre documentado todo lo que está pendiente de la administración anterior en un lapso de tres (3) meses contados a partir de la aprobación de su petición por parte del Comité Directivo de INDES. Habiendo sido evaluada la situación se cuenta la opinión favorable por parte de la Gerencia de Desarrollo Deportivo y la Gerencia Financiera para acceder a lo solicitado.

ACUERDO 289A-027-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El

Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Autorizar** el uso de firma digital del Presidente de la Federación Salvadoreña de Boxeo (FESALBOX) mientras se encuentre fuera del país y posteriormente sustituir los documentos con las firmas originales; **b) Autorizar** excepción hacia la FESALBOX para que el área de Federaciones de la Gerencia Financiera de INDES reciba las Solicitudes de Fondos efectuadas desde el periodo en que inicio labores la Comisión Normalizadora de la Federación Salvadoreña de Boxeo 2022, debido a que están pendientes algunas gestiones administrativas, como son la Liquidación de Fondos N° 06-11-2022 e Informe de Caja correspondiente a Mayo/2022 que atañen a la administración ejecutada por el Sr. José Alexander Olmedo Hernández; **c) Aprobar** a la FESALBOX para poder firmar las liquidaciones pendientes para efecto de cumplimiento administrativo, sin que ello implique responsabilidad para los miembros de la Comisión Normalizadora de la Federación Salvadoreña de Boxeo 2022 por el uso de dichos fondos, debido a que por el momento no cuentan con la firma de la Sra. Ana del Carmen Rivera Vásquez, quien desempeñaba el cargo de Tesorera Ad Honorem de la FESALBOX; **d) Autorizar** a la FESALBOX para que entregue la documentación que se encuentre pendiente de la administración del Sr. Alexander Olmedo en un lapso de tres (3) meses contados a partir de la aprobación de su petición por parte del Comité Directivo de INDES.**NOTIFÍQUESE.**

7. Asuntos de Gerencia Legal

7.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN “CLUB DEPORTIVO CACAHUATIQUE, CIUDAD BARRIOS” EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones rinde informe sobre la presentación del testimonio de escritura pública de modificación de los estatutos de la asociación “CLUB DEPORTIVO CACAHUATIQUE CIUDAD BARRIOS”, la cual fue recibida el 12 de julio del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, la escritura pública de modificación de los estatutos fue otorgada en la ciudad y departamento de San Miguel, a las diecisiete horas del día ocho de julio de dos mil veintidós, ante los oficios notariales del licenciado Juan Francisco Alberto Paredes; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se autorice la inscripción de la modificación de los estatutos de la asociación “CLUB DEPORTIVO CACAHUATIQUE CIUDAD BARRIOS”

ACUERDO 290-027-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Recibir y autorizar la modificación de estatutos de la asociación “CLUB DEPORTIVO CACAHUATIQUE CIUDAD BARRIOS” en cumplimiento de la Ley General de los Deportes de El Salvador; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo y del testimonio de escritura pública de Modificación de Estatutos de la asociación “CLUB DEPORTIVO CACAHUATIQUE CIUDAD BARRIOS”; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones

reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

7.2. TRASLADO DE ANTECEDENTES REGISTRALES DE LA ASOCIACIÓN “CLUB DEPORTIVO BERLINES” DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO AL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y AUTORIZACIÓN PARA SU INSCRIPCIÓN.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre el proceso de traslado de los antecedentes provenientes del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial al Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución de la Republica de El Salvador; artículo 6 y 8 literal “o”, artículo 9 y 18 literales “k” y “q”, artículos 51 y 59 de la Ley General de los Deportes de El Salvador; artículo 3 numeral 1, artículos 26, 42, 97, 103 y 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos: Por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo se autorice el traslado de antecedentes y su respectiva inscripción en este registro de la Personalidad Jurídica, Constitución de la Asociación “CLUB DEPORTIVO BERLINES”, para lo cual se tuvo a la vista lo siguiente: a) Certificación del Diario Oficial, Tomo noventa y cuatro, Numero ciento treinta cinco, de fecha trece de junio de mil novecientos veintitrés, en el cual consta la publicación de la constitución, estatutos y reconocimiento de personalidad jurídica de la Asociación “CLUB DEPORTIVO BERLINES”. El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval, con la advertencia que la Asociación “CLUB DEPORTIVO BERLINES” deberá adecuar sus estatutos de conformidad a la Ley General de los Deportes de El Salvador.

ACUERDO 291-027-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorícese el traslado de los antecedentes de la personalidad jurídica y constitución de la Asociación “CLUB DEPORTIVO BERLINES”, los cuales se encuentran en el Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el traslado de la personalidad jurídica y estatutos; **c)** Se advierte que este acto administrativo producirá efecto una vez notificado este Acuerdo, cumpliendo con el deber de informar sobre los recursos procedentes contra el acto administrativo notificado, es oportuno aclarar que la única impugnación que procede es el recurso de reconsideración regulado en los artículos 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos, debiendo presentarse ante este mismo Comité Directivo; aclarando que este recurso es optativo y por no existir superior jerárquico, no procede la apelación según artículo 134 de la misma ley y artículo 9 de la Ley General de los Deportes de El Salvador; teniendo por agotada la vía administrativa, para efectos de impugnación jurisdiccional de acuerdo al artículo 124 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 24 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Para hacer uso del recurso de reconsideración, el interesado deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 125 y 126 de la misma ley; **d)** Se advierte a la Asociación “CLUB DEPORTIVO BERLINES” que deberá adecuar sus estatutos conforme a las disposiciones de la Ley General de los Deportes, con el fin de regularizar su personería jurídica y **e)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus

competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

8. Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

8.1. INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSÁTIL DE LA OFERTA DE COMPRAS NO. 166/2022 DENOMINADA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 2022

ANTECEDENTES

Con fecha 08 de junio de 2022 se recibió Solicitud de Compra No. MKS-22-04-22, de la Unidad de Mercadeo y Comercialización, numerada en UACI como **MB-04-2022**, por un monto presupuestado de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 135,000.00)**, con Recursos de Fondos Propios, conformada por las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA
01	<p>ARCO INFLABLE Elaboración de arco inflable, elaborado en lona vinílica cover en de 22 onzas 100% impermeable y de alta resistencia, con su respectiva turbina de 1.5 caballos de fuerza, incluye impresiones en ambos lados según diseño con medidas de 4 por 7 metros. <u>Cada base debe tener un área de 60 centímetros, dejando un área interna del arco de 5.80 metros de lado a lado y una altura de 3.40 metros de alto.</u> <u>El diseño se brindará al ofertante ganador y el diseño que se solicitara es a full color.</u></p>	14	Unidad
02	<p>LONA PARA BAKING DE CONFERENCIA Impresión digital full color en lona banner de 13 onzas, instalada con cinta doble cara tipo cebolla 3M en estructura existente, con medidas de 4 por 2.5 metros, lona impresa según diseño e instalada en la estructura existente.</p>	1	Unidad

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA
03	<p>STIKERS Impresión full color en vinil autoadhesivo con laminado matte, troquelados electrónicamente en forma circular, elaboradas según diseño con medidas de 8 centímetros de circunferencia.</p>	200	Unidad
04	<p>APLAUDIDORES Aplaudidores inflables, fabricado en PVC baja densidad, grosos 0,30 mm, con calidad de 1000 mm por 600 mm., elaboradas según diseño</p>	3000	Unidad
05	<p>LONA PARA CARRILERAS Impresión digital full color en lona banner de 13 onzas, instalada con cinta doble cara tipo cebolla 3M en estructura existente con medidas de 6 por 1 metros, lona impresa según diseño e instalada en la estructura existente.</p>	45	Unidad
06	<p>LONA PARA BAKING ZONA MIXTA Elaborado en tubo galvanizado chapa 18 de 1 pulgadas, con impresión full color en lona banner de 13 onzas, instalada en estructura con cinta doble cara tipo cebolla 3M. con medidas de 2 por 2.5 por 0.40 metros, lona impresa según diseño e instalada en la estructura existente.</p>	15	Unidad
07	<p>LONA BANNER PARA VALLAS PARA ESTADIOS Impresión digital full color en lona banner de 13 onzas, instalada con cinta doble cara tipo cebolla 3M en estructura elaborada en tubo galvanizado chapa # 16 de 1 pulgadas, con medidas de 2.5 por 1 metros, lona impresa según diseño e instalada en la estructura existente.</p>	120	Unidad
08	<p>LONA BANNER CAMPEÓN Impresión digital full color en lona banner de 13 onzas. Con medidas de 4.5 por 0.5 metros, lona impresa según diseño e instalada en la estructura existente.</p>	1	Unidad
09	<p>TELA SUBLIMADA PARA CENTRO DE CANCHA Impresión digital full color entela poliéster de 14 onzas, con medidas de 9.15 metros de diámetro, impresa según diseño.</p>	2	Unidad

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA
10	<p>ARCO CAMPEÓN Estructura elaborada en tubo galvanizado chapa 18 de 1 pulgadas, forrada a una cara con PVC de 3mm y vinil full color con laminado matte, con medidas de 6 por 3 metros, <u>de alto por 6 metros de largo, cada base debe tener un área de 50 centímetros, dejando un área interna del arco de 5.00 metros de lado a lado y una altura de 2.50 metros de alto, impresa según diseño.</u> <u>El diseño se brindara al ofertante ganador y el diseño que se solicitara es a full color.</u></p>	1	Unidad
11	<p>VELETAS Elaboradas en caño galvanizado pesado de ¾ pulgadas y bases de 1.5 pulgadas con publicidad sublimada en tela lino a dos caras, con medidas de 0.6 por 3 metros, impresa según diseño.</p>	56	Unidad
12	<p>PEANAS Elaboradas en tubo de PVC de 12 pulgadas, con base de madera y forradas con vinil laminado matte full color según diseños, con medidas de 1 metro de alto.</p>	15	Unidad
13	<p>BANDERINES DE DELIMITACIÓN DE CANCHA Elaborados en tela lino sublimado a dos caras. Tiene una asta de poliuretano o tubo de PVC, con punta de metálica para enterrar con altura de 1.5 metros, el banderín elaborado según diseño con medidas de 8.5 por 11 pulgadas. Cada juego deberá contener 4 unidades de banderines de esquina.</p>	60	Juego
14	<p>ABANICOS Impresión full color en fold cote c-12, tiro y retiro con sostén de madera. Elaboradas según diseño con medidas de 8.5 por 11 pulgadas.</p>	3000	Unidad

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA
15	<p>TARJETAS PARA ÁRBITROS Pares de tarjeta de árbitro en material polietileno. Tamaño 10 centímetros de alto por 7centímetros de ancho, Color rojo y amarillo, logos impresos con tinta especial plata. Lamina rígida PVC, de 3 mm, de espesor. Lamina revestida con tinta vinílica, resistente al agua y al calor ambiental. Permite el uso de escritura y borrado de lápiz de grafito, elaboradas según diseño.</p>	56	Par
16	<p>CUBOS PARA MICRÓFONOS Impresión digital full color en autoadhesivo con laminado matte, adherido a base de PVC de 3 milímetros con esponja interna. Elaboradas según diseños con medidas estándar para micrófonos.</p>	10	Unidad
17	<p>BANDEROLAS PARA ÁRBITROS Con base de tubo de aluminio, con suave agarrador y deberá incluir estuche de resguardo. Elaborada en tela con material impermeable que permite uso a largo plazo. Diseñadas para el árbitro de línea de futbol durante el partido o el entrenamiento. El mango debe ser con esponja proporciona un agarre cómodo y fácil. Debe ser en color rojo y amarillo para alta visibilidad. Debe incluir su bolsa de resguardo.</p>	29	Pares

El proceso se desarrolló en la **BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE EL SALVADOR S.A DE C.V (BOLPROS)**, publicado en 23 de junio de 2022, mediante orden de negociación No 180/2022 de fecha 14 de junio de 2022, previamente emitido acuerdo de comité directivo No 212-020-2022 de fecha 25 de mayo de 2022.

I. MARCO NORMATIVO

-Ley de la Bolsa de Productos y su Reglamento

-Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de productos de El Salvador S.A de C.V

II. DESARROLLO

En conjunto con la Unidad solicitante, Unidad de Mercadeo y Comercialización, se elaboraron las Especificaciones Técnicas correspondientes a este proceso, recibiendo ofertas de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRES DEL OFERENTE

- | |
|---|
| <ol style="list-style-type: none">1. Kala Marketing, S.A. DE C.V., CÓDIGO DE PROVEEDOR 501, NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA: LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.2. Nancy Maricela Serrano Barrios., CÓDIGO DE PROVEEDOR 1701, NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA: ANTARES INVERSIONES, S.A. DE C.V.3. Sistemas Publicitarios, S.A. DE C.V., CÓDIGO DE PROVEEDOR 1401, NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA: PSA, S.A. DE C.V.4. INDIESIGN STUDIO, S.A. DE C.V., CÓDIGO DE PROVEEDOR 1001, NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA: SBS, S.A. DE C.V. |
|---|

La comisión de evaluación de ofertas, verificaron la información de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, Cumple y No Cumple de las condiciones generales y cumplimiento de las Condiciones de estricto cumplimiento.

EVALUACIÓN GENERAL:

De acuerdo a la evaluación se obtiene los siguientes resultados:

Las empresas que ofertaron cumplen con las especificaciones técnicas, condiciones generales y cumplimiento de las condiciones de estricto cumplimiento.

la comisión de evaluación de ofertas después de revisar y realizar el análisis y evaluación de las especificaciones técnicas descritas en la **oferta de compra No 166, denominada “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 2022”, y habiendo verificado que todos los oferentes cumplen. Recomienda** someter a rueda de negociación según lo regulado en el art. 28 del Reglamento General de la bolsa de productos de El Salvador a los siguientes proveedores: **1) KALA MARKETING, S.A. DE C.V.**, CÓDIGO DE PROVEEDOR 501, NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA: LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. oferto todos los ítems, **2) NANCY MARICELA SERRANO BARRIOS.**, CÓDIGO DE PROVEEDOR 1701, NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA: ANTARES INVERSIONES, S.A. DE C.V. oferto únicamente **los ítems:** 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 16; **3) SISTEMAS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.** CÓDIGO DE PROVEEDOR 1401, NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA: PSA, S.A. oferto todos los ítems y **4) INDIESIGN STUDIO, S.A. DE C.V.** CÓDIGO DE PROVEEDOR 1001, NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA: SBS, S.A. DE C.V., oferto todos los ítems.

La empresa INDIESING STUDIO, S.A. DE C.V. no presento las solvencias requeridas, por lo tanto no paso a rueda de negociación

La rueda de negociación fue programada por BOLPROS para el día martes 12 de julio de 2022, asistiendo a dicha rueda la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO). Al realizar la subasta inversa por la BOLSA los oferentes ganadores fueron: para los ítems 6 y 7 KALA MARKETING, S.A. DE C.V, por un monto total de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,630.00), siendo emitido el

mismo día de la rueda de negociación el contrato número 29395: para los ítems 9, 11, 12 y 14 **NANCY MARICELA SERRANO BARRIOS, por un monto total de DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,269.55)**, siendo emitido el mismo día de la rueda de negociación el contrato número 29396; y para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 13, 15 y 16 **SISTEMAS PUBLICITARIOS**, por un monto total de SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 62,728.50) siendo emitido el mismo día de la rueda de negociación el contrato número 29394, **ejecutados con FONDOS PROPIOS.**

El ítem 17 (BANDEROLAS PARA ÁRBITROS), no se logró cerrar la negociación, dado que ninguno de los proveedores llegó al precio máximo de compra, por lo que **queda desierto.**

ACUERDO 292-027-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, este Comité por unanimidad **ACUERDA:**

a) Darse por enterado de los **RESULTADOS DE PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSÁTIL DE LA OFERTA DE COMPRAS No 166 “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 2022”**, publicado en día 23 de junio de 2022, mediante orden de negociación No 180/2022 de fecha 14 de junio de 2022, la rueda de negociación fue programada por BOLPROS para el día 12 de julio de 2022, asistiendo a dicha rueda la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO). Al realizar la subasta inversa por la BOLSA el oferente ganador fue: para los ítems 6 y 7 **KALA MARKETING, S.A. DE C.V**, por un monto total de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,630.00), siendo emitido el mismo día de la rueda de negociación el contrato número 29395, para los ítems 9, 11, 12 y 14 **NANCY MARICELA SERRANO BARRIOS**, por un monto total de DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 16,269.55), siendo emitido el mismo día de la rueda de negociación el contrato número 29396 y para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 13, 15 y 16 **SISTEMAS PUBLICITARIOS**, por un monto total de SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 62,728.50) siendo emitido el mismo día de la rueda de negociación el contrato número 29394, ejecutados con FONDOS PROPIOS; **b)** Dejar desierto el ítem 17 BANDEROLAS PARA ÁRBITROS, debido que no se logró cerrar la negociación dado que ninguno de los proveedores llegó al precio máximo de compra.; y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Unidad de Mercadeo y Comercialización, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8.2. RESULTADOS DE MODIFICACION A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (PAAC) AÑO 2022 (SEGUNDO TRIMESTRE), INFORME DE EJECUCIÓN DE LA PAAC (SEGUNDO TRIMESTRE) Y FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES - 2022 PRIMER SEMESTRE; DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

I. ANTECEDENTES.

Según Acuerdo de Comité Directivo, de Sesión Ordinaria, celebrada el veintiséis de enero de

dos mil veintidós, Comité Directivo de INDES, aprobó la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del Instituto Nacional de los Deportes de el Salvador, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, por un monto total de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3,332,850.82).**

II. DESARROLLO.

Que el Artículo 16 inciso 3° del Reglamento de la LACAP, establece que **si durante el seguimiento a la ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones, se realizan modificaciones a la Programación, estas deberán ser publicadas trimestralmente en el Sistema Electrónico de Compras Públicas(...)**

Asimismo, la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública año 2022, numeral **1. PLANIFICACION DE ADQUISICIONES**, establece, entre otros, lo siguiente:

1.9. Una vez iniciado el ejercicio, el jefe UACI deberá dar seguimiento a la ejecución de la PAAC, el que se documentará mediante un informe que generará COMPRASAL. Siendo responsabilidad del jefe UACI cargarlo en el Sistema a más tardar diez días hábiles después de finalizado cada trimestre conforme lo establecido por la UNAC.

En virtud a lo anterior, la UACI publicará en COMPRASAL la **PAAC** modificada, con fecha 14 de julio de 2022, la cual corresponde al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2022 quedando establecida dicha programación de la siguiente manera:

FORMAS DE CONTRATACIÓN	TOTAL
RECURSOS PROPIOS	
RECURSOS PROPIOS	\$ 369,206.50
FONDO GENERAL	
FONDO GENERAL	\$ 5,986,888.19
TOTAL	\$ 6,356,094.69
FONDO EXTERNO	
BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	\$ 91,817,119.09
TOTAL FONDO EXTERNO	\$ 91,817,119.09
TOTAL PAAC 2022	\$ 98,173,213.78

INFORME DE EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES AÑO 2022

FORMAS DE CONTRATACIÓN	TOTAL
RECURSOS PROPIOS	
RECURSOS PROPIOS	\$ 182,177.05
FONDO GENERAL	
FONDO GENERAL	\$ 2,666,491.37
TOTAL	\$ 2,848,668.42
FONDO EXTERNO	
BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	\$ 64,839,677.42
TOTAL EJECUTADO	\$ 67,688,345.84

III. MARCO LEGAL

Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública año 2022 y Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

PROPUESTA DE ACTA:

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), según lo expuesto por la Licenciada Ana Ruth Ramirez Jefe UACI, informa sobre los **RESULTADOS DE MODIFICACIÓN A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (PAAC)** del Instituto Nacional de los Deportes, correspondiente al SEGUNDO Trimestre del ejercicio fiscal 2022, por un monto de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 6,356,094.69), más Fondos Externos de NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO DIECINUEVE CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 91,817,119.09), proveniente de BCIE; haciendo un monto total de NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRECE DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ **98,173,213.78**), del **INFORME DE EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES SEGUNDO TRIMESTRE, Y EL FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES - 2022 PRIMER SEMESTRE.**

Lo anterior de conformidad al Artículo 16 inciso 3° del Reglamento de la LACAP, que establece que si durante el seguimiento a la ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones, se realizan modificaciones a la Programación, estas deberán ser publicadas trimestralmente en el Sistema Electrónico de Compras Públicas

Asimismo, la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública año 2022, numeral **1. PLANIFICACION DE ADQUISICIONES**, establece, entre otros, lo siguiente:

1.9. Una vez iniciado el ejercicio, el jefe UACI deberá dar seguimiento a la ejecución de la PAAC, el que se documentará mediante un informe que generará COMPRASAL. Siendo responsabilidad del jefe UACI cargarlo en el Sistema a más tardar diez días hábiles después de finalizado cada trimestre conforme lo establecido por la UNAC.

ACUERDO 293-027-2022

Luego de escuchar lo expuesto por la jefe de la UACI, y de conformidad en las disposiciones legales antes mencionadas, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado de **la Modificación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del Instituto Nacional de los Deportes**, correspondiente al SEGUNDO trimestre del ejercicio fiscal 2022, por un monto de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 6,356,094.69) , Mas Fondos Externos de NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO DIECINUEVE CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 91,817,119.09), proveniente de BCIE; haciendo un monto total de NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRECE DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ **98,173,213.78**), **del INFORME DE EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES** correspondiente al SEGUNDO trimestre del año 2022, **Y EL FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES - 2022 PRIMER SEMESTRE.** **b)** Designar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial, para que firmen la modificación a la PAAC 2022 y las modificaciones que pudieran darse durante el año 2022. y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, para que, de acuerdo a sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

9. Asuntos de Unidad de Mercadeo y Comercialización

9.1. SOLICITUD PARA REALIZAR ADENDA MODIFICATIVA DE INCREMENTO DEL PROCESO DENOMINADO: "ADQUISICIÓN DE INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 2022"

El Licenciado Luis Rolando Villeda Pacheco, Jefe Unidad de Mercadeo y Comercialización solicita al Comité Directivo, realizar Adenda Modificativa de Incremento del proceso denominado **“Adquisición e Instalación de Insumos Publicitarios para el Desarrollo de la Liga Nacional de Fútbol 2022”**, aprobado por el Comité Directivo en Acuerdo

212-020-2022, y según oferta de compra No.166 publicado el 23 de junio de 2022 con orden de negociación No. 180/2022 de fecha 14 de junio de 2022, y contrato No. 29394 firmado el 12 de julio de 2022 a favor de Sistemas Publicitarios S.A. DE C.V, por un monto total de SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$62,728.50). Se solicita un incremento de **CINCO MIL SESENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$5,062.50)** haciendo un nuevo monto contractual de **SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$67,791.00)**; este incremento corresponde específicamente al ítem 05 Lona para carrileras, el cual sufrirá cambios en especificación técnica y precio unitario; es importante mencionar que se cuenta con la solidez presupuestaria, ya que el proceso total fue adjudicado por un monto menor al requerido por la unidad solicitante, aprobado por el Comité Directivo y éste cuenta con certificación de asignación presupuestaria No.256-06/2022, firmada por el Jefe de Presupuesto. A continuación se detalla lo siguiente: Para adenda modificativa de incremento en ítem 05, según contrato No. 29394 las especificaciones técnicas son: Lona para Carrileras, Impresión digital full color en lona banner de 13 onzas, instalada con cinta doble cara tipo cebolla 3M en estructura existente con medidas de 6x1 metro, lona impresa según diseño e instalada en estructura existente, por la cantidad de 45 unidades por un precio unitario de \$112.50 haciendo un monto total de \$5,062.50, y según adenda modificativa quedaría de la siguiente manera: Lona para Carrileras, Impresión digital full color en lona banners a dos caras tipo funda con cinta 3M en estructura existentes con medidas de 6x1 metro por la cantidad de 45 unidades por un precio unitario de US\$225.00 haciendo un monto total de \$10,125.00. Todo lo anterior tendrá una adenda modificativa de incremento del ítem 05 por la cantidad de USD\$5,062.50, quedando con un nuevo monto total contractual por la cantidad de UAD\$67,791.00.

ACUERDO 294-027-2022

Luego de haber escuchado la solicitud por parte del Licenciado Luis Rolando Villeda Pacheco, Jefe de la Unidad de Mercadeo y Comercialización, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar Adenda Modificativa de Incremento del proceso denominado **“Adquisición e instalación de insumos publicitarios para el desarrollo de la Liga Nacional de Fútbol 2022”** del Contrato No. 29394, firmado el 12 de julio de 2022 a favor de **Sistemas Publicitarios S.A DE C.V por un monto total de SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$62,728.50); b)** Autorizar un incremento de **CINCO MIL SESENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$5,062.50)** haciendo un nuevo monto contractual de **SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$67,791.00)**, éste incremento corresponde específicamente al ítem 05 Lona para carrileras, el cual sufrirá cambios en especificación técnica y precio unitario y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad de Mercadeo y Comercialización y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

10. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

10.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTOS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GIMNASIA Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió solicitud de ayuda adicional de la Federación Salvadoreña de Gimnasia por la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,662.00) para la compra de indumentaria deportiva para la delegación que participará en el Campeonato Panamericano Juvenil y Adulto de Gimnasia a realizarse en Brasil del 5 al 10 de julio y del 11 al 18 de julio del 2022 y de la Federación Salvadoreña de Ciclismo por la cantidad de MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,700.00) para gastos de participación en el Campeonato Mundial de Downhill Vallnord a realizarse en el Principado de Andorra del 12 al 17 de julio 2022. Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a Comité Directivo APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL a favor de : I) La Federación Salvadoreña de Gimnasia por la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,662.00) para la compra de indumentaria deportiva para la delegación que participará en el Campeonato Panamericano Juvenil y Adulto de Gimnasia a realizarse en Brasil del 5 al 10 de julio y del 11 al 18 de julio del 2022; b) Federación Salvadoreña de Ciclismo por la cantidad de MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,700.00) para gastos de participación en el Campeonato Mundial de Downhill Vallnord a realizarse en el Principado de Andorra del 12 al 17 de julio 2022. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 295-027-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) APROBAR en concepto de ayuda adicional los fondos para proyecto a favor de : i) Federación Salvadoreña de Gimnasia por la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,662.00) para la compra de indumentaria deportiva para la delegación que participará en el Campeonato Panamericano Juvenil y Adulto de Gimnasia a realizarse en Brasil del 5 al 10 de julio y del 11 al 18 de julio del 2022 y ii) Federación Salvadoreña de Ciclismo por la cantidad de MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,700.00) para gastos de participación en el Campeonato Mundial de Downhill Vallnord a realizarse en Andorra del 12 al 17 de julio 2022; b) AUTORIZAR el desembolso de los fondos de ayudas adicionales aprobadas siempre y cuando las federaciones deportivas respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

10.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN POLIDEPORTIVA PARA SORDOS DE EL SALVADOR (APSES)

La Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta la solicitud de autorización para el uso de fondos de contingencia por parte de la Asociación Polideportivo para Sordos de El Salvador por un monto de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$150.00) para la compra de chequeras bancarias, compra prevista a realizarse el mes de julio 2022. Habiendo sido evaluada su documentación por parte del Departamento correspondiente de dicha Gerencia, y verificado el cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4 del literal j) del romano X del Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a este Comité Directivo, con base en los artículos 8 literal d) y 18 literal n) de la Ley General de los Deportes de El Salvador la autorización de uso de fondos de contingencia a la Asociación Polideportiva para Sordos de El Salvador (APSES) por un monto de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$150.00) para la compra de chequeras bancarias, compra prevista a realizarse el mes de julio 2022. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 296-027-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) AUTORIZAR el uso de fondos de contingencia a la Asociación Polideportiva para Sordos de El Salvador por un monto de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$150.00) para la compra de chequeras bancarias, compra prevista a realizarse el mes de julio 2022; b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

10.3. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA LA FUTBOLISTA SALVADOREÑA SAMARIA SARAI GÓMEZ MEJÍA PARA FORTALECER SU PREPARACIÓN DEPORTIVA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió una solicitud de parte de la futbolista salvadoreña Samaria Saraí Gómez Mejía, quien jugó la pasada temporada en el equipo femenino del Le Havre AC compitiendo en el Grupo A de la División Femenina 2 del fútbol francés y terminando en primer lugar; en la cual solicitaba apoyo económico para seguir fortaleciendo su preparación deportiva. Actualmente, la futbolista salvadoreña se encuentra sin equipo y, por lo tanto, sin percibir ingresos.

Esta gerencia se ha comunicado con Samaria Saraí Gómez para conocer más a fondo su situación y sus planes deportivos a corto plazo, quedando claro que, actualmente, la futbolista se encuentra sin equipo y, por lo tanto, no recibe ningún tipo de ingreso por la práctica del fútbol. En cuanto al plan de entrenamiento, Samaria Saraí, manifestó que el plan

que tiene le hace ser muy estricta y constante con sus entrenamientos y que esa motivación que tiene por regresar al fútbol femenino le hace enfocarse únicamente en dicho deporte. Para seguir entrenando al nivel que se requiere, Samaria Saraí Gómez, necesita un apoyo económico de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$600.00). Por todo lo anterior, esta gerencia solicita a Comité Directivo APROBACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA a favor de SAMARIA SARAÍ GÓMEZ MEJÍA por un monto de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 600.00) para fortalecer su preparación deportiva. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 297-027-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) APROBAR en concepto de ayuda económica fondos para fortalecer la preparación de la futbolista salvadoreña Samaria Saraí Gómez Mejía por valor de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 600.00); b) AUTORIZAR el desembolso de la ayuda económica mediante cheque a nombre de Samaria Saraí Gómez Mejía; c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

10.4. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ESTÍMULO ECONÓMICO AL ATLETA HERBERT ENRIQUE ACEITUNO LÓPEZ Y SU ENTRENADOR POR RESULTADO EN EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que durante el Campeonato Abierto Para Panamericano de Powerlifting que se desarrolló en San Luis (Missouri-Estados Unidos) del 8 al 11 de julio del 2022 el atleta Herbert Enrique Aceituno López obtuvo medalla de plata en la categoría hasta 59 kg de dicho evento, lo que ha llevado a esta Gerencia a valorar el esfuerzo y mérito de la atleta y a solicitar a este Comité Directivo que, conforme las tablas de premios aprobadas, se OTORGUE estímulo económico a: I) Herbert Enrique Aceituno López por un monto de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00) por la obtención de medalla de plata en la categoría hasta 59 kg en el Campeonato Abierto Para Panamericano de Powerlifting que se desarrolló en San Luis Missouri, Estados Unidos del 8 al 11 de julio del 2022; II) Jorge Ernesto López Zamora, entrenador de Herbert Enrique Aceituno López por la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00) equivalente al 20% del estímulo otorgado al atleta Herbert Enrique Aceituno López por la obtención de medalla de plata en la categoría hasta 59 kg en el Campeonato Abierto Para Panamericano de Powerlifting que se desarrolló en San Luis (Missouri-Estados Unidos) del 8 al 11 de julio del 2022. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto

bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 298-027-2022

Luego de discutido el punto, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) OTORGAR el estímulo económico a: I) HERBERT ENRIQUE ACEITUNO LÓPEZ por un monto de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00) por la obtención de medalla de plata en la categoría hasta 59 kg en el Campeonato Abierto Para Panamericano de Powerlifting que se desarrolló en San Luis Missouri, Estados Unidos del 8 al 11 de julio del 2022; II) JORGE ERNESTO LÓPEZ ZAMORA, entrenador de Herbert Enrique Aceituno López por la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00) equivalente al 20% del estímulo otorgado al atleta Herbert Enrique Aceituno López por la obtención de medalla de plata en la categoría hasta 59 kg en el Campeonato Abierto Para Panamericano de Powerlifting que se desarrolló en San Luis (Missouri-Estados Unidos) del 8 al 11 de julio del 2022; b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

11. Asuntos de Unidad Ejecutora de Proyectos

11.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL ADMINISTRADOR PARA EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (PRODEPORTE)

El licenciado Cesar Ernesto Ascencio Soriano, Coordinador de la Unidad Ejecutora de Proyecto en el marco del "**Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional**" financiado con fondos BCIE, y en correspondencia a lo programado en el Plan General de Compras de dicho programa, solicita autorización al honorable Comité Directivo para iniciar el proceso de contratación del Administrador, personal clave para la Unidad Ejecutora del Programa, que dentro de sus funciones estarán el dirigir y coordinar efectivamente los procesos administrativos de la Unidad Ejecutora que están dentro del programa, para garantizar la eficiencia de la ejecución, conforme la normativa BCIE y nacional. La presente contratación está prevista para un periodo de hasta 48 meses realizándose contratos con base al año fiscal, pudiéndose prorrogar de acuerdo al buen desempeño del consultor, según evaluación y requerimientos

del programa, dispone de un monto de hasta **CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$168,000.00)** para la contratación de Servicios Profesionales del Administrador y se pagará de forma mensual contra entrega del informe de seguimiento. El monto a cancelar de forma mensual es de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 3,500.00).

De este modo, se requiere nombrar un Comité Ejecutivo de Evaluación, encargado de evaluar las ofertas para la contratación de servicios profesionales del Administrador, el Comité estará formado por personal propuesto por la Gerencia Financiera, Gerencia Legal y la Unidad Ejecutora de Proyecto.

Por lo que se propone que el Comité Ejecutivo de Evaluación quede conformado de acuerdo a lo siguiente:

1. Exequiel José Moreno Retana - Especialista en Adquisiciones
2. Evelyn Guadalupe Cerón Ayala - Asistente Administrativo
3. Dora Elena Ramos de Tejada - Técnico Analista Jurídico
4. Cesar Ascencio Soriano - Coordinador de la Unidad Ejecutora

El Comité Ejecutivo de Evaluación será responsable de evaluar el perfil de cada consultor, mediante comparación de calificaciones con el procedimiento base en selección fundamentada en calidad y costo, además de emitir recomendación de adjudicación.

ACUERDO 298A-027-2022

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el licenciado Cesar Ernesto Ascencio Soriano, Coordinador de la Unidad Ejecutora, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar la solicitud de autorización para Inicio del Proceso de **Contratación del Administrador para El Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos (PRODEPORTE), b)** Nombrar el Comité Ejecutivo para la Evaluación de Ofertas para la Contratación del Administrador del Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos (PRODEPORTE) el cual estará conformado por el personal siguiente:

1. Exequiel José Moreno Retana - Especialista en Adquisiciones
2. Evelyn Guadalupe Cerón Ayala - Asistente Administrativo
3. Dora Elena Ramos de Tejada - Técnico Analista Jurídico
4. Cesar Ascencio Soriano - Coordinador de la Unidad Ejecutora

El Comité Ejecutivo de Evaluación será responsable de evaluar el perfil del consultor, mediante comparación de calificaciones con el procedimiento base en selección basada en calidad y costo, además la recomendación de adjudicación; y **c)** Girar lineamientos al Departamento de Infraestructura, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, UACI, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas con diez minutos de este mismo día.

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario Sector Gobierno

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario Sector Gobierno

Licda. Carmen Aída Granillo
Directora Propietaria Sector Federaciones

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles
Directora Propietaria Sector Gobierno

Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario Sector Federaciones

Licda. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria Sector Asociaciones

Dr. Rafael Romero Reyes
Primer Director Suplente Sector Federaciones

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario de Comité Directivo

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen datos personales, por ser información confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.

ACTA 022-2022

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del ocho de junio del año dos mil veintidós, en Sala Presidencial reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez, Licda. Carmen Aída Granillo; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Adonay Osmín Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun, Lic. Efraín Alexis Segura. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes Lic. Jesús Ernesto Ramos , Gerente Financiero; Sr. Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:** 4.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LP 02-INDES-2022 "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTISENSORIAL Y ESPACIO DE OFICINAS EN CIUDAD INCLUSIVA INDES, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 4.2 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DENOMINADA MEJORAMIENTO DE PARQUE DE PELOTA SATURNINO BENGOA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 4.3 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 183/2022 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE ARCHIVO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ, SAN SALVADOR 4.4 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 184-2022 DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE PISCINA SEMI OLÍMPICA EN COMPLEJO DEPORTIVO INDES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 5. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 5.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INGENIERO AMBIENTAL PARA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS Y NOMBRAMIENTO DE COMITÉ EJECUTIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS 5.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DE DOS INGENIEROS ASISTENTES DE PROYECTOS PARA UNIDAD EJECUTORA Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS 5.3 SOLICITUD PARA APROBACION DE INICIO DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLE DE DIESEL Y GASOLINA 6. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 6.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL

PARA PROYECTOS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE NATACIÓN 6.2 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ESTÍMULO ECONÓMICO AL ATLETA MARCELO ARÉVALO POR EL PRIMER LUGAR EN EL TORNEO ROLAND GARROS 2022 6.3 SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE NUEVO MIEMBRO COSSAN 2023 POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR 6.4 AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS ANTICIPADOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BEISBOL 7. **Asuntos de Gerencia Financiera:** 7.1 SOLICITUD DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2023. 8. **Asuntos de Presidencia:** FIRMA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DEPORTIVA ENTRE EL INDES Y LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICIENCIA.

3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

4. Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

4.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LP 02-INDES-2022 “CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTISENSORIAL Y ESPACIO DE OFICINAS EN CIUDAD INCLUSIVA INDES, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), promueve con base a lo establecido en los Arts. 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la presente Licitación Pública No 02-INDES-2022, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTISENSORIAL Y ESPACIO DE OFICINAS EN CIUDAD DEPORTIVA INCLUSIVA INDES, MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**.

JUSTIFICACIÓN

El presente proceso de licitación de **CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTISENSORIAL Y ESPACIO DE OFICINAS EN CIUDAD DEPORTIVA INCLUSIVA INDES, MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, atiende a la necesidad del espacio para uso de atención temprana a niños de bajos recursos en condiciones muy precarias de infraestructura, entre las atenciones que se brindan están: Estimulación auditiva, Estimulación motriz, Estimulaciones de lenguaje, Estimulación visual, Estimulación social y Estimulación emocional. Por lo que se requiere dotar de infraestructura adecuada, que cuente con salas para las diferentes terapias, baños acordes a la norma técnica de accesibilidad y oficinas administrativas.

Por lo tanto, se hace necesario la construcción de un salón multisensorial, considerando que permitirá disponer de instalaciones apropiadas para los atletas con capacidades especiales o que requieren rehabilitación en la Ciudad Deportiva Inclusiva del INDES

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Construcción de un salón multisensorial (fundaciones, paredes, techos, pisos, sistema

eléctrico, hidráulico); que cuente con área de oficinas administrativas y sanitarios con accesibilidad universal; de igual manera dicho salón deberá poseer accesibilidad para personas con capacidades especiales.

La Jefa UACI presenta la BASE DE LICITACION PUBLICA **LP 02-INDES-2022**, denominada **CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTISENSORIAL Y ESPACIO DE OFICINAS EN CIUDAD DEPORTIVA INCLUSIVA INDES, MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, Código de Proyecto 7976, fuente de financiamiento FONDO GENERAL; elaborada y verificada por la Comisión de Adecuación de Bases y la Unidad Solicitante conjuntamente, en el cual se detallan ocho secciones que describen todos los requerimientos técnicos. Dicha base se podrá descargar en el sitio web: www.comprasal.gov.sv, sitio electrónico de compras públicas habilitado para que toda empresa interesada en participar puedan obtener **el Documento Base de Licitación de forma gratuita**. Y además se podrá adquirir físicamente en el INDES, Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, Alameda Juan Pablo II y diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, para lo cual el interesado deberá cancelar la cantidad de \$25.00 (no reembolsable) en tesorería del INDES.

ACUERDO 227-022-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la Jefa UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** APROBAR las BASES DE LICITACIÓN PUBLICA **LP 02-INDES-2022** denominada **CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTISENSORIAL Y ESPACIO DE OFICINAS EN CIUDAD DEPORTIVA INCLUSIVA INDES, MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, Código de Proyecto 7976, fuente de financiamiento FONDO GENERAL; **b)** APROBAR el costo y venta de las bases a los interesados en adquirirlas físicamente, por la cantidad de VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25.00) no reembolsable y **c)** Girar lineamientos a la UACI, al Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.2. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DENOMINADA MEJORAMIENTO DE PARQUE DE PELOTA SATURNINO BENGUA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

El presente informe contiene los resultados de la evaluación de la oferta del oferente que presentó oferta al proceso **LPI-04-2022-INDES-BCIE** denominado **“MEJORAMIENTO DE PARQUE DE PELOTA SATURNINO BENGUA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**.

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para la adquisición de **“MEJORAMIENTO DE PARQUE DE PELOTA SATURNINO BENGUA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, en el marco del PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE), CONTRATO DE PRÉSTAMO 2254.

Proceso de la Licitación

I. Documento de Licitación y sus aprobaciones

- Número de No Objeción: ORES-083/2022
- Fecha de No Objeción: 14 de marzo de 2022

II. Publicaciones y comunicaciones

- Fecha a partir de los cuales estuvieron disponibles las bases de licitación: 17/02/2022 al 04/04/2022
- Publicación en Página Web de la Oficina Normativa de Compras Públicas:

www.comprasal.gob.sv, fecha de publicación 17/02/2022

- Publicación en medios nacionales:

Diario el Salvador fecha de publicación 19/02/2022

- Publicación en el UNDB

BCIE-P933374-03/22 de fecha 02 de marzo de 2022

- Comunicaciones a embajadas:

País	No. de Comunicación	Fecha de Comunicación	Observaciones
Guatemala	GF-01-20-2022	17/02/2022	
El Salvador	No aplica		
Honduras	GF-01-20-2022	17/02/2022	
Nicaragua	GF-01-20-2022	17/02/2022	
Costa Rica	GF-01-20-2022	17/02/2022	
Panamá	GF-01-20-2022	17/02/2022	
República Dominicana	GF-01-20-2022	17/02/2022	
Belice	GF-01-20-2022	17/02/2022	
México	GF-01-20-2022	17/02/2022	
China (Taiwán)	No aplica		
Argentina	GF-01-20-2022	17/02/2022	
Colombia	GF-01-20-2022	17/02/2022	
España	GF-01-20-2022	17/02/2022	
Cuba	GF-01-20-2022	17/02/2022	
Corea	GF-01-20-2022	17/02/2022	

III. Oferentes interesados en el proceso de Licitación

Como resultado de las publicaciones y comunicaciones del documento base, los siguientes oferentes mostraron interés en el proceso:

- Número de oferentes: 21
- Listado de oferentes interesados:

No.	Oferente	Dirección electrónica/física
1	CONSTRUCCIONES VILLATORO, S.A. DE C.V.	covilsadecv@gmail.com
2	O.S. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	osconstructores@yahoo.com
3	SERPAS Y LÓPEZ, S.A. DE C.V.	Sylsa_89@yahoo.com
4	MAURICIO ÁNGEL OCHOA MOLINA	Mauricio8am@yahoo.com
5	KOMEYEC, S.A. DE C.V.	fyepez@deportivos.com
6	SANALPO, S.A. DE C.V.	Info@canchas-deportivas.com
7	CORPORACIÓN ANKARA, S.A.	Jaimec360@gmail.com
8	EMPRESA CONSTRUCTORA, H.O., S.A. DE C.V.	ecohosa@inversionesho.com
9	PROYECTOS MODULARES, S.A. DE C.V.	licitacionesvarias.pm@gmail.com
10	OM DIVERSOS, S.A. DE C.V.	omdiversos@hotmail.com
11	TOBAR, S.A. DE C.V.	tobar@tobarempresa.onmicrosoft.com
12	MENA Y MENA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	info@menaymena.com
13	CONSULTA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	consulta@consulta.com.sv
14	CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES, S.A. DE C.V.	coninver@gmail.com
15	GIBRALTAR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	gibraltarasociados@hotmail.com
16	CORPORACIÓN MAPASA, S.A.	Rodolfo@glaubencorp.com
17	CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V.	disa.sadecv@disa.com.sv
18	PROYECTOS Y DISEÑOS ELECTROMECAÑICOS, S.A. DE C.V.	prodelsa2003@yahoo.com
19	VOLUMEN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	marioturcios_8@yahoo.com
20	PRISMA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	licitaciones@prismaingenieros.com.sv
21	CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.	construmarket@grupoconstrumarket.com

Durante la evaluación los oferentes realizaron consultas de las cuales se realizaron aclaraciones y enmiendas.

VI. Recepción y apertura de ofertas

La recepción de ofertas se realizó el día miércoles 06 de abril de 2022, hasta las 09:00 a.m. y la apertura el mismo día a las 10:00 a.m., en el salón dos del segundo nivel del

edificio administrativo del INDES

No.	Identificación del Oferente	Precio Ofertado *	Observaciones
1	Proyectos Modulares, S.A. de C.V.	US\$ 4,830,284.91	El monto ofertado se encuentra por encima del techo presupuestario asignado
2	Prisma Ingenieros, S.A. de C.V.	US\$2,584,358.85	

Tal como fue leído en voz alta en la ceremonia de apertura.

Evaluación de las ofertas

Evaluación de los antecedentes y calificación del oferente

De acuerdo con lo estipulado en el documento de Licitación, sección I, Instrucciones a los Oferentes, cláusula 35 "evaluación de las ofertas" se llevó a cabo la evaluación de las ofertas, verificando que las mismas estuvieran completas y que incluyeran todos los documentos solicitados en la cláusula IA012 de los documentos de Licitación.

La evaluación se realizó en el Salón 2 del Segundo Nivel del Edificio Administrativo, ubicado en las oficinas administrativas del Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador el día: jueves 07 de abril de 2022 a las 09:30 a.m. hora oficial de la Republica de El Salvador

Durante la evaluación se registraron los siguientes hechos relevantes:

Durante la revisión se realizaron observaciones las cuales fueron analizadas por el Comité Ejecutivo de Evaluación y remitidas al coordinador interino de la UEP, para su verificación y notificación.

Evaluación de la conformidad de la oferta técnica

Se llevó a cabo la evaluación de los términos, condiciones de la oferta técnica de los oferentes que cumplieron los criterios de antecedentes y calificación, el Comité verificó que las ofertas se ajustaran a los requerimientos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

La evaluación se llevó a cabo en las fechas del 07 de abril de 2022 y concluyendo el día 12 de abril del 2022.

Durante la evaluación se registraron los siguientes hechos relevantes:

El día 12 de abril el Comité de Evaluación remitió observaciones detallando errores, omisiones encontradas, las cuales fueron notificadas el día 13 de abril de 2022 por el Coordinador Interino de la UEP.

Los contratistas observados presentaron sus respuestas los días 20 y 21 de abril de 2022.

-Evaluación de la oferta económica y selección de oferta más conveniente

-Verificación de los precios ofertados

-Falta de conformidad, errores u omisiones

De acuerdo con lo estipulado en el documento de Licitación, sección I, Instrucciones a los Oferentes, cláusula 34, se llevó a cabo una revisión aritmética de los precios ofertados de aquellas empresas que se ajustaron sustancialmente a los documentos de Licitación y que cumplieron los antecedentes y calificación, así como el cumplimiento de los términos, condiciones y especificaciones técnicas.

Como resultado de la verificación no se encontraron errores en las ofertas de PROYECTOS MODULARES, S.A. DE C.V., y PRISMA INGENIEROS, S.A. DE C.V., por lo tanto, los precios ofertados no fueron corregidos ni comunicados a los oferentes, éstos fueron aceptados de acuerdo al monto detallado en la oferta.

Comparación de las ofertas

En cumplimiento con lo estipulado en la cláusula 36 de las IA0, se procedió a comparar todas las ofertas que cumplieron con los antecedentes, calificación y oferta técnica para determinar la oferta evaluada como la más baja.

A continuación, se presentan los resultados:

No.	Oferente	País donde está legalmente constituido	Precio ofertado o corregido
1	Proyectos Modulares, S.A. de C.V.	EL SALVADOR	US\$4,830,284.91
2	Prisma Ingenieros, S.A. de C.V.	EL SALVADOR	US\$ 2,584,358.

Como resultado del análisis anterior y comparación de precios, la oferta evaluada con el precio más bajo es la oferta de la empresa: **Prisma Ingenieros, S.A. de C.V.**

Análisis de Razonabilidad de Precios

El Comité Ejecutivo de Evaluación procedió a realizar análisis de razonabilidad de precios. Los resultados de dicho análisis se detallan a continuación:

El monto ofertado por la Sociedad PROYECTOS MODULARES, S.A. DE C.V. presenta un precio mayor a la disponibilidad presupuestaria asignada a este proyecto; ambos oferentes cumplen todos los criterios de evaluación.

Siendo **Prisma Ingenieros, S.A de C.V** el oferente que cumple con los antecedentes, calificación y la oferta técnica presenta el precio más bajo y está dentro de la disponibilidad presupuestaria

Aplicación de disposiciones oferente

Se aclara que los oferentes que presentaron las ofertas son procedentes de El Salvador, país miembro del BCIE

Recomendación de la oferta más conveniente

El Comité Ejecutivo de Evaluación: Después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a la oferta presentada por el oferente, recomienda que en el proceso **MEJORAMIENTO DE PARQUE DE PELOTA SATURNINO BENGOA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, LPI-04-2022-INDES-BCIE** se adjudique el contrato respectivo al oferente: **PRISMA INGENIEROS S.A de C.V.** Debido a que la misma:

- I. Cumple todos los requisitos de antecedentes y calificación,
- II. La oferta técnica cumple sustancialmente con lo establecido en el documento base
- III. Tiene el costo evaluado más bajo;
- IV. No se encuentra incluido en la lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE;
- V. No se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE.

El detalle de la adjudicación se resume a continuación:

Nombre del oferente	Descripción	Valor de la adjudicación
PRISMA INGENIEROS S.A DE C.V.	Precio de la Oferta*	US\$2,584,358.85
	Total, de la adjudicación	US\$2,584,358.85

ACUERDO 228-022-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la Comisión de Evaluación, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la Licitación Pública Internacional denominada MEJORAMIENTO DE PARQUE DE PELOTA SATURNINO BENGOA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, **LPI-04-2022-INDES-BCIE** al oferente **PRISMA INGENIEROS S.A. DE C.V.**, por un monto total de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ **2,584,358.85**), debido a que la misma: cumple todos los requisitos y antecedentes y calificación, la oferta técnica cumple sustancialmente con lo establecido en el documento base, tiene el costo evaluado más bajo; no se encuentra incluido en la lista de contrapartes prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE; no se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE. Además el BCIE emitió la No Objeción N° ORES-164/2022 de fecha 03 de junio del año 2022 y **b)** Girar lineamientos a la UACI, al Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera y Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.3. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. 183/2022 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE ARCHIVO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ, SAN SALVADOR

I ANTECEDENTES

En fecha once de mayo de dos mil veintidós, se recibió Solicitud de Compras No. 15 de fecha 09-05-2022, del Departamento de Infraestructura numerada como UACI-185-2022, por un monto presupuestado de **OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$87,000.00)**, la cual está conformada por las especificaciones técnicas:

ITEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
01	"CONSTRUCCION DE ÁREA DE ARCHIVO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNANDEZ, SAN SALVADOR"	1	Obra	\$87,000.00	\$87,000.00
TOTAL ESTIMADO					\$87,000.00

II. DESARROLLO.

En conjunto con la Unidad solicitante el Departamento de Infraestructura, se elaboraron las especificaciones técnicas correspondientes a este proceso, publicándolas en COMPRASAL del 12 al 27 de mayo de dos mil veintidós, generando competencia al invitar a las siguientes Sociedades por medio de Invitaciones:

1. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.
2. INNOVHARTE, S.A. DE C.V.
3. JASPORT COMPANY, S.A. DE C.V.
4. IRECE, S.A. DE C.V.

Y de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, del referido proceso, **romano IX- OTRAS CONDICIONES**, numeral **7- Visita al lugar de obras**: "Para efectos de identificar debidamente las obras a realizar, se ha programado visita de campo para el día martes 17 de mayo de 2022, siendo el punto de encuentro instalaciones del PALACIO DE LOS DEPORTES, diagonal universitaria y Alameda Juan Pablo II, Centro de Gobierno, San Salvador, a las 10:00 a.m., Cualquier consulta relacionada con la visita de campo coordinarse con la Jefa de Formulación de Proyectos del Departamento de Infraestructura del INDES, Arq. Adela Santos, por medio del correo electrónico a.santos@indes.gob.sv, o al número Móvil 7256-2820. Podrán participar en este proceso únicamente los oferentes que hayan realizado la visita de campo, por lo que el día que se realice la misma el encargado, llevará listado en el que solicitará a cada uno de los visitantes colocar el nombre completo, correo electrónico, nombre de la Empresa o persona natural, firma y sello como constancia de cumplir con este requisito. Para la visita será requisito indispensable llevar sello de la empresa y se tomará

asistencia en los primeros veinte minutos, a partir de la hora establecida. El día de la Recepción de las ofertas, únicamente serán recibidas las que se encuentren en el listado de la visita de campo realizada al proyecto.”

Por lo que, en cumplimiento a lo expuesto anteriormente, las empresas que asistieron a la visita de campo y que pueden participar presentando oferta para este proceso son:

1. TT CONTRASTISTA, S.A. DE C.V.
2. INVERSIONES HERSAN, S.A. DE C.V.
3. CJ CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
4. UDP JPN
5. INVERSIONES REINA CERNA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (IRECE, S.A. DE C.V.)
6. INNOVHARTE, S.A. DE C.V.
7. JASPORT COMPANY, S.A. DE C.V.

Recibiendo el 27 de mayo de 2022, dos ofertas de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Nombre del Oferente	Monto de la oferta presentada	Vigencia de la oferta
1	INVERSIONES REINA CERNA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (IRECE, S.A. DE C.V.)	US\$80,018.41	60 días calendarios
2	JASPORT COMPANY , S.A. DE C.V.	US\$82,680.89	60 días calendarios

De acuerdo a la evaluación realizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrada en la Sesión CD-018, punto No.5.1, acuerdo 166-018-2022 de fecha once de mayo de dos mil veintidós, la cual estará formada por: Edgar Adalberto Romero Gómez, Cargo: Jefe de Presupuesto, Gerencia Financiera, Analista financiero, Licda. Xiomara Elizabeth Pineda Ramírez, Cargo: Técnico Analista Jurídico, Gerencia Legal, Asesor Legal; Arq. Ricardo Alberto Mena Martínez, Cargo: Técnico de Infraestructura, Departamento de Infraestructura, Experto en la materia; Licda. Rhina Ivelice Centeno Navarrete, Cargo: Técnico UACI, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y el Arq. Jorge Alberto Ruíz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura, Unidad Solicitante de la oferta recibida, solicita a la UACI someter a Comité Directivo la recomendación de **ADJUDICACIÓN TOTAL** del proceso de Libre Gestión con competencia **No. 183-2022** denominado, "**CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE ARCHIVO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS “EL FAMOSO” HERNÁNDEZ, SAN SALVADOR**" a la Sociedad **INVERSIONES REINA CERNA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (IRECE, S.A. DE C.V.)**, por un monto total de **OCHENTA MIL DIECIOCHO 41/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$80,018.41)**, por cumplir con la documentación legal y anexos a presentar, ser elegible en la evaluación financiera, obtener 70 puntos en la evaluación técnicas, 20 puntos en la evaluación económica haciendo un total de 90 Puntos; y por estar el monto ofertado dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, lo anterior puede ser verificado en el Acta del Informe de Evaluación de Ofertas y sus anexos, de fecha 03 de junio de 2022, el plazo de ejecución de la Obra es de CIENTO VEINTE (120) días calendario, contados a partir de la ORDEN DE INICIO emitida por el Administrador del

Contrato. El Administrador de Contrato será el Arq. Jorge Alberto Ruíz Chávez, Jefe Departamento de Infraestructura y el Supervisor de Obra: Arq. Gloria Aida Romualdo, nombrados en la Sesión CD-018, Punto No. 5.1, Acuerdo 166-018-2022 de fecha once de mayo de dos mil veintidós.

III. MARCO NORMATIVO.

- Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)
- Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

IV. SOLICITUD A COMITÉ DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La Jefa UACI y según la recomendación de la evaluación realizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, solicita al Comité Directivo, adjudicar de forma total el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 183-2022** denominado "**CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE ARCHIVO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ, SAN SALVADOR**" a la Sociedad **INVERSIONES REINA CERNA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (IRECE, S.A. DE C.V.)**, por un monto total de **OCHENTA MIL DIECIOCHO 41/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$80,018.41)** por cumplir con la documentación legal y anexos a presentar, ser elegible en la valuación financiera, y obtener un total de 90 puntos en la evaluación técnica y económica y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

ACUERDO 229-022-2022

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de la UACI y de acuerdo a la recomendación realizada por la Comisión Evaluadora de ofertas, de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICAR DE FORMA TOTAL** el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 183/2022** denominado "**CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE ARCHIVO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ, SAN SALVADOR**" a la Sociedad **INVERSIONES REINA CERNA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (IRECE, S.A. DE C.V.)**, por un monto total de **OCHENTA MIL DIECIOCHO 41/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$80,018.41)** por cumplir con la documentación legal y anexos a presentar, ser elegible en la valuación financiera, y obtener un total de 90 puntos en la evaluación técnica y económica y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso y **b) Girar** lineamientos a la UACI, al Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE**

4.4. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. 184-2022 DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE PISCINA SEMI OLÍMPICA EN COMPLEJO DEPORTIVO INDES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL

I. ANTECEDENTES

En fecha once de mayo de dos mil veintidós, se recibió Solicitud de Compras 16 de fecha

09-05-2022, del Departamento de Infraestructura numerada como UACI-186-2022, por un monto presupuestado de **OCHENTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$87,000.00)**, la cual está conformada por las especificaciones técnicas:

ITEMS	TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
01	MEJORAMIENTO DE PISCINA SEMI OLÍMPICA EN COMPLEJO DEPORTIVO INDES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL	1	Obra	\$87,000.00	\$87,000.00
TOTAL ESTIMADO					\$87,000.00

II. DESARROLLO

En conjunto con la Unidad solicitante, el Departamento de Infraestructura, se elaboraron las especificaciones técnicas correspondientes a este proceso, publicándolos en COMPRASAL del 12 al 27 de mayo de dos mil veintidós, generando competencia al invitar a las siguientes Sociedades por medio de Invitaciones:

1. Innovharte, S.A. de C.V.
2. Hernández Sánchez, S.A. DE C.V.
3. Arquidigital, S.A. de C.V.
4. JPN Construction, S.A. de C.V.

Y de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, del referido proceso, **romano IX- OTRAS CONDICIONES**, numeral **7- Visita al lugar de obras**: “Para efectos de identificar debidamente las obras a realizar, se ha programado visita de campo para el día martes 17 de mayo de 2022, siendo el punto de encuentro instalaciones del COMPLEJO DEPORTIVO INDES SAN MIGUEL, en octava avenida sur y novena calle oriente, a las 10:00 a.m., Cualquier consulta relacionada con la visita de campo coordinarse con la jefa de Formulación de Proyectos del Departamento de Infraestructura del INDES, Arq. Adela Santos, por medio del correo electrónico a.santos@indes.gob.sv, o al número Móvil . Podrán participar en este proceso únicamente los oferentes que hayan realizado la visita de campo, por lo que el día que se realice la misma el encargado, llevará listado en el que solicitará a cada uno de los visitantes colocar el nombre completo, correo electrónico, nombre de la Empresa o persona natural, firma y sello como constancia de cumplir con este requisito. Para la visita será requisito indispensable llevar sello de la empresa y se tomará asistencia en los primeros veinte minutos, a partir de la hora establecida. El día de la Recepción de las ofertas, únicamente serán recibidas las que se encuentren en el listado de la visita de campo realizada al proyecto.”

Por lo que, en cumplimiento a lo expuesto anteriormente, las empresas que asistieron a la visita de campo y que pueden participar presentando oferta para este proceso son:

1. Inversiones ECOC, S.A. de C.V.
2. I.SC. Ingenieros.

Se recibieron el 27 de mayo de 2022, una única oferta de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
Inversiones ECOC, S.A. de C.V.	US\$ 64,128.00

De acuerdo a la evaluación realizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrada en la Sesión CD-018, punto No.5.2, acuerdo 167-018-2022 de fecha once de mayo de dos mil veintidós, conformada por: Jorge Alberto Ruiz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura, Unidad Solicitante; Arlett Candelaria Morán, Departamento de Infraestructura, Experto en la materia; María José Tamacas, Gerencia Legal, Analista Jurídico; Laura Margarita Mejía Hernández, Gerencia Financiera, Analista Financiero y Sandra Patricia Miranda Cerón, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional - Técnico asignado por la UACI, de la oferta recibida, solicita a la UACI someter a Comité Directivo la recomendación de **ADJUDICACIÓN TOTAL** del proceso de Libre Gestión con competencia **No. 184-2022** denominado, "**MEJORAMIENTO DE PISCINA SEMI OLÍMPICA EN COMPLEJO DEPORTIVO INDES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**" al proveedor **Inversiones ECOC, S.A. de C.V.**, por un monto total de **Sesenta y Cuatro Mil Ciento Veintiocho con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$64,128.00)**, siendo la única oferta recibida, cumplir con la documentación legal y anexos a presentar, ser elegible en la valuación financiera, obtener 70 puntos en la evaluación técnicas, 20 puntos en la evaluación económica (ver Acta sobre El Informe de Evaluación de Ofertas) y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, el plazo de ejecución de la Obra es de CIENTO VEINTE (120) días calendario, contados a partir de la ORDEN DE INICIO emitida por el Administrador del Contrato. El Administrador de Contrato será el Arq. Jorge Alberto Ruíz Chávez, Jefe Departamento de Infraestructura y el Supervisor de Obra: Arq. Ricardo Alberto Mena Martínez, nombrados en la Sesión CD-018, Punto No. 5.2, Acuerdo 167-018-2022 de fecha once de mayo de dos mil veintidós.

Lo anterior puede ser corroborado en el Acta sobre el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 03 de junio de 2022.

III. **MARCO NORMATIVO.**

- Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)
- Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

IV. **SOLICITUD A COMITÉ DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA**

La Jefa UACI y según la recomendación de la evaluación realizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, solicita al Comité Directivo, adjudicar de forma total el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 184-2022** denominado "**MEJORAMIENTO DE PISCINA SEMI OLÍMPICA EN COMPLEJO DEPORTIVO INDES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**" al proveedor **Inversiones ECOC, S.A. de C.V.**, por un monto total de **Sesenta y Cuatro Mil Ciento Veintiocho 00/100 Dólares de los Estados Unidos de**

América (US\$64,128.00), siendo la única oferta recibida, cumplir con la documentación legal y anexos a presentar, ser elegible en la valuación financiera, obtener 70 puntos en la evaluación técnicas, 20 puntos en la evaluación económica y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

ACUERDO 230-022-2022

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICAR DE FORMA TOTAL** el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 184-2022** denominado **“MEJORAMIENTO DE PISCINA SEMI OLÍMPICA EN COMPLEJO DEPORTIVO IN-DES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”** al proveedor **Inversiones ECOC, S.A. de C.V.**, por un monto total de **Sesenta y Cuatro Mil Ciento Veintiocho 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$64,128.00)**, siendo la única oferta recibida, cumplir con la documentación legal y anexos a presentar, ser elegible en la valuación financiera, obtener 70 puntos en la evaluación técnicas, 20 puntos en la evaluación económica, haciendo un total de 90 puntos y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso y **b) Girar** lineamientos a la UACI, al Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE**

5. Asuntos de Gerencia Administrativa

5.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INGENIERO AMBIENTAL PARA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS Y NOMBRAMIENTO DE COMITÉ EJECUTIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Instituto Nacional de los Deportes, es la única institución estatal dedicada a manejar y fomentar el deporte en el país. Dicha institución recibe fondos del Gobierno Central en el Presupuesto General de la Nación, y desde su creación y con el paso del tiempo se ha visto en la necesidad de expandirse para promover y diversificar el deporte mediante la construcción de distintas instalaciones, tanto en el área metropolitana de San Salvador como al interior del país; es por dicha expansión que muchas veces el presupuesto no da abasto para un correcto sostenimiento; dado que todos los centros requieren de un mantenimiento preventivo para prolongar su vida útil y esto le corresponde al INDES.

Debido a la falta de recursos para mantener dichos centros y en el marco de las gestiones para captación de fondos por parte del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para desarrollar obras de remodelación y revitalización, el INDES a través del Departamento de Infraestructura realizó inspecciones de campo en las instalaciones del Complejo Deportivo con los administradores de las distintas federaciones que ahí se albergan para identificar las condiciones actuales y necesidades básicas en infraestructura y

equipamiento, y es así como surge el "**Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional**"

Por lo anterior se solicita al Comité Directivo autorización para iniciar proceso de contratación de un Ingeniero Ambiental de Proyectos para la Unidad Ejecutora del **Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos INDES**, para el mencionado proceso el BCIE emitió la No Objeción N° ORES-160/2022, el consultor será responsable de supervisar y evaluar la ejecución de los proyectos en campo que están dentro del programa para garantizar la eficiencia de la ejecución conforme la normativa BCIE y plan SIEMAS y dar seguimiento a la implementación de los Planes de manejo Ambiental (PMA) de los proyectos.

La consultoría está prevista para un periodo de hasta 48 meses, se dispone de un monto de hasta **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$144,000.00)** para un profesional y se pagará de forma mensual contra entrega del informe de seguimiento. El monto a cancelar de forma mensual para el profesional es de **TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 3,000.00)**.

Además, se requiere nombrar una Comisión de Evaluación de Ofertas, encargada de evaluar las ofertas para la contratación de servicios profesionales del Ingeniero Ambiental, la Comisión estará formado por personal propuesto por la Gerencia Financiera, Gerencia Legal Departamento de Infraestructura y UACI. Por lo que se propone que la Comisión de Evaluación de Ofertas quede conformado de acuerdo a lo siguiente:

1. Laura Margarita Mejía Hernández (Gerencia Financiera)
2. Xiomara Elizabeth Pineda Ramírez (Gerencia Legal)
3. José Carlos Monroy (Departamento Infraestructura)
4. Yessenia Elizabeth Luna Pimentel (UACI)

La Comisión de Evaluación de Ofertas será responsable de evaluar el perfil del consultor mediante comparación de calificaciones con el procedimiento base en selección fundamentada en calidad y costo, además de emitir recomendación de adjudicación.

ACUERDO 231-022-2022

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura: este Comité directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar la **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INGENIERO AMBIENTAL PARA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, b)** Nombrar la Comisión de Evaluación de ofertas, la cual estará conformada por personal propuesto por la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Departamento de Infraestructura y UACI, de acuerdo a lo siguiente:

1. Laura Margarita Mejía Hernández (Gerencia Financiera)
2. Xiomara Elizabeth Pineda Ramírez (Gerencia Legal)
3. José Carlos Monroy (Departamento Infraestructura)
4. Yessenia Elizabeth Luna Pimentel (UACI)

La Comisión de Evaluación de Ofertas será responsable de evaluar el perfil del consultor mediante

comparación de calificaciones con el procedimiento base en selección basada en calidad y costo, y además la recomendación de adjudicación. y **c)** Girar lineamientos al Departamento de Infraestructura, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, UACI, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE**

5.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DE DOS INGENIEROS ASISTENTES DE PROYECTOS PARA UNIDAD EJECUTORA Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) es la única institución estatal dedicada a manejar y fomentar el deporte en el país. Dicha institución recibe fondos del Gobierno Central del Presupuesto General de la Nación, y desde su creación y con el paso del tiempo se ha visto en la necesidad de expandirse para promover y diversificar el deporte mediante la construcción de distintas instalaciones, tanto en el área metropolitana de San Salvador como en el interior del país; es por dicha expansión que muchas veces el presupuesto no da abasto para un correcto sostenimiento, dado que todos los centros requieren de un mantenimiento preventivo para prolongar su vida útil y esto le corresponde al INDES.

Debido a la falta de recursos para mantener dichos centros y en el marco de las gestiones para captación de fondos por parte del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para desarrollar obras de remodelación y revitalización, el INDES a través del Departamento de Infraestructura realizó inspecciones de campo en las instalaciones del Complejo Deportivo con los administradores de las distintas federaciones que ahí se albergan para identificar las condiciones actuales y necesidades básicas en infraestructura y equipamiento, y es así como surge el "**Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional**"

Por lo anterior se solicita al Comité Directivo la autorización para iniciar proceso de contratación de dos Ingenieros Asistentes de Proyectos para la Unidad Ejecutora del **Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos INDES**, para el mencionado proceso el BCIE emitió la No Objeción N° ORES-161/2022, cada consultor será responsable de apoyar a los Ingenieros del Proyecto en la administración de los contratos de obra del programa, supervisar y evaluar la ejecución de los proyectos en campo que están dentro del programa para garantizar la eficiencia de la ejecución conforme la normativa BCIE.

La consultoría está prevista para un periodo de hasta 48 meses, se dispone de un monto de hasta **CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$120,000.00)** para cada profesional y se pagará de forma mensual contra entrega del informe de seguimiento. El monto a cancelar de forma mensual para el profesional es de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2,500.00)**.

Además, se requiere nombrar a una Comisión de Evaluación de Ofertas, encargada de evaluar las ofertas para la contratación de servicios profesionales de los dos Ingenieros Asistentes, la Comisión estará formada por personal propuesto por la Gerencia Financiera,

Gerencia Legal, Departamento de Infraestructura y UACI.

Por lo que se propone que para la Comisión de Evaluación de Ofertas, quede conformado de acuerdo al siguiente personal:

1. Laura Margarita Mejía Hernández (Gerencia Financiera)
2. Xiomara Elizabeth Pineda Ramírez (Gerencia Legal)
3. Carlos Cesar Arévalo (Departamento Infraestructura)
4. Carlos José Meléndez Prudencio (UACI)

La Comisión de Evaluación de Ofertas será responsable de evaluar el perfil de cada consultor mediante comparación de calificaciones con el procedimiento base en selección, basada en calidad y costo, además de emitir recomendación de adjudicación.

ACUERDO 232-022-2022

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura: este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar la solicitud de autorización para iniciar proceso de **CONTRATACIÓN DE DOS INGENIEROS ASISTENTES DE PROYECTOS PARA UNIDAD EJECUTORA Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, b)** Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas, la cual estará conformada de acuerdo con el siguiente personal:

1. Laura Margarita Mejía Hernández (Gerencia Financiera)
2. Xiomara Elizabeth Pineda Ramírez (Gerencia Legal)
3. Carlos Cesar Arévalo (Departamento Infraestructura)
4. Carlos José Meléndez Prudencio (UACI)

La Comisión de Evaluación de Ofertas será responsable de evaluar el perfil de cada consultor mediante comparación de calificaciones con el procedimiento base en selección, basada en calidad y costo, además de la recomendación de adjudicación. y **c)** Girar lineamientos al Departamento de Infraestructura, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, UACI, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.3. SOLICITUD PARA APROBACION DE INICIO DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLE DE DIESEL Y GASOLINA

El licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo del INDES somete a consideración del Comité Directivo la solicitud para iniciar el proceso de adquisición de vales de combustible Diesel y Gasolina por un monto de \$40,000.00, que servirá para la movilización de todo el equipo de transporte del INDES y además en menor escala, equipo que para su operación, requieren de combustible tales como: podadoras, orilladoras, moto sierras, tractores para cortar grama, etc. El monto establecido esta en función del presupuesto disponible del precio actual del combustible, y las diferentes actividades nacionales e internacionales que INDES ejecuta y/o apoya a realizarse en el segundo semestre del corriente año. La cantidad de vales de combustible a adquirir es de 7,000 unidades para combustible DIESEL a razón de \$5.00 cada vale; y 1,000 vales de combustible GASOLINA de \$5.00 cada vale.

ACUERDO 232A-022-2022

De conformidad a lo expuesto por el Gerente Administrativo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA a)** Autorizar el inicio del proceso para la adquisición de combustible Diesel y Gasolina en un monto de \$40,000.00 que servirá para la movilización de todo el equipo de transporte del INDES; además, en menor escala, equipos que para su operación requieren de combustible tales como: podadoras, orilladoras, moto sierras, tractores para cortar grama, entre otros; **b)** El procedimiento para iniciar este eso, se hará de acuerdo a lo establecido a la LACAP y **c)** Girar lineamientos a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoria Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

6.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTOS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE NATACIÓN

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió las solicitudes de ayuda adicional de la Federación Salvadoreña de Natación por un monto de **QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,000.00)** para gastos de participación en el evento internacional "CCCAN de Natación y Aguas Abiertas 2022" a llevarse a cabo en Barbados del 08 al 19 de julio del 2022 y **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,350.00)** para la compra de indumentaria deportiva de la delegación que participará en el evento internacional "CCCAN de Natación y Aguas Abiertas 2022" a llevarse a cabo en Barbados del 08 al 19 de julio del 2022. Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo **APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL**, a favor de la **Federación Salvadoreña de Natación** por un monto de **QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$15,000.00)** para gastos de participación en el evento internacional "CCCAN de Natación y Aguas Abiertas 2022" a llevarse a cabo en Barbados, del 08 al 19 de julio del 2022 y **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,350.00)** para la compra de indumentaria deportiva de la delegación que participará en el evento internacional "CCCAN de Natación y Aguas Abiertas 2022" a llevarse a cabo en Barbados, del 08 al 19 de julio del 2022. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 233-022-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Aprobar** en concepto de Ayuda Adicional fondos para proyectos a favor de la **Federación Salvadoreña de Natación** por un monto de: **i) QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,000.00)** para gastos de participación en el evento internacional "CCCAN de Natación y Aguas Abiertas 2022" a llevarse a cabo en

Barbados, del 08 al 19 de julio del 2022 y **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,350.00)** para la compra de indumentaria deportiva de la delegación que participará en el evento internacional “CCCAN de Natación y Aguas Abiertas 2022” a llevarse a cabo en Barbados, del 08 al 19 de julio del 2022; **b) Autorizar** el desembolso de los fondos de ayuda adicional aprobadas, siempre y cuando la Federación Salvadoreña de Natación haya cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ESTÍMULO ECONÓMICO AL ATLETA MARCELO ARÉVALO POR EL PRIMER LUGAR EN EL TORNEO ROLAND GARROS 2022

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que durante el desarrollo del torneo Roland Garros 2022, celebrado en la ciudad de Paris (Francia) del 22 de mayo al 11 de junio del 2022 respectivamente, el tenista salvadoreño Marcelo Arévalo González logró obtener el título de Campeón de Roland Garros en la categoría doble masculina, formando pareja con el tenista neerlandés Jean-Julien Rojer, Por todo lo anterior, esta Gerencia, luego de haber hecho el respectivo análisis, solicita al Comité Directivo la **APROBACIÓN** para otorgar un Estímulo Económico al atleta Marcelo Arévalo González por un monto de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00)** por haber quedado Campeón en el Torneo Roland Garros en categoría doble masculina, en la presente edición. Dicho desembolso será financiado a través del Fondo General, vía transferencia bancaria a la Cuenta de Ahorro

, a nombre . Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 234-022-2022

Luego de discutido el punto, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Aprobar** el otorgamiento de un Estímulo Económico al atleta Marcelo Arévalo González por un monto de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00)** por haber quedado Campeón en el Torneo Roland Garros en categoría doble masculina, en la presente edición. Dicho desembolso será financiado a través del Fondo General vía transferencia bancaria a la cuenta de

; **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.3. SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE NUEVO MIEMBRO COSSAN 2023 POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR

La Gerente de Desarrollo Deportivo de INDES y Directora General Ad Honorem del Comité

Organizador de los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023 (COSSAN 2023), informa al Comité Directivo que el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de la Alcaldía Municipal de San Salvador (IMDER) remitió correspondencia de fecha dos de junio de dos mil veintidós, informando el nombramiento del licenciado Francisco José Ávalos Alfaro como **Director Suplente del Vicepresidente del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023**, a partir del dos de junio del presente año, en sustitución del licenciado René Orlando Martínez Holman.

El licenciado Ávalos Alfaro cumple con los requisitos establecidos en el artículo 9 de la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023 a realizarse en la ciudad de San Salvador; por lo que se solicita al Comité Directivo la integración del nuevo miembro y la autorización de la inscripción del Acuerdo de nombramiento correspondiente en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, de conformidad al artículo 2 y 8 de la normativa precitada.

ACUERDO 234A-022-2022

Luego de haber escuchado y analizado la exposición por parte de la Gerente de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados de la correspondencia remitida por el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de la Alcaldía Municipal de San Salvador (IMDER), de fecha dos de junio de dos mil veintidós, relativa al nombramiento del licenciado Francisco José Ávalos Alfaro como Director Suplente del Vicepresidente del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023; **b) Reconocer** al licenciado Francisco José Ávalos Alfaro, en sustitución del licenciado René Orlando Martínez Holman, como Director con facultades de Suplente del Vicepresidente del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, el cual quedará integrado de la siguiente manera: Presidente: licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez; Suplente de Presidente: señor Rodolfo Mena Gómez; Vicepresidente: licenciado José Armando Bruni Ochoa; Suplente de Vicepresidente: licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona; Vicepresidenta: licenciada Mónica María Fuentes Velásquez; Suplente de Vicepresidenta: Francisco José Ávalos Alfaro; Secretaria: licenciada Carmen Aída Granillo Barrera; Suplente de Secretaria: licenciada Dorys Stefany Rascón Calles; Tesorera: licenciada Yanira Elena Salvador Blanco; Suplente de Tesorera: licenciado William Eduardo Guzmán Orellana; Primer Directora: Morena Ileana Valdez Vigíl; Suplente de Directora: Graciela Alejandra Durán de Cristales; Segundo Director: ingeniero Álvaro Ernesto O´Byrne Cevallos; Suplente de Segundo Director: licenciado Alberto Benjamín Revelo Olmedo; Tercer Directora: ingeniera Gloria Elizabeth Ramos de Henríquez; Suplente de Tercer Directora: licenciado Jorge Alberto Cabrera Martínez; quienes son nombrados para finalizar el período que inicia a partir de la inscripción original, siendo ésta el veintidós de octubre de dos mil veintiuno hasta su finalización y liquidación, tal y como establece la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador; **c) Autorizar** la inscripción del presente Acuerdo de nombramiento del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, **en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas de INDES, de conformidad al artículo 2** de la normativa precitada; y **d) Girar lineamientos a las diferentes unidades** para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las acciones que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTÍFIQUESE.**

6.4. AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS ANTICIPADOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BEISBOL

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa sobre la solicitud de autorización de uso de

fondos del presupuesto ordinario, de manera anticipada por parte de la Federación Salvadoreña de Beisbol por la cantidad de **CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR (US\$4,154.91)** con el objetivo de ser utilizados para la compra de boletos aéreos para la participación en el evento internacional denominado “Campeonato Latinoamericano Junior de Beisbol Pequeñas Ligas (12.14 años)”, el cual se realizará en Caguas (Puerto Rico) del 8 al 17 de julio del presente año. Por lo anterior, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **I) Autorizar** el uso de fondos de manera anticipada del presupuesto ordinario de la Federación Salvadoreña de Beisbol la cantidad de **CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR (US\$4,154.91)** con el objetivo de ser utilizado para la compra de boletos aéreos para la participación en el evento internacional denominado “Campeonato Latinoamericano Junior de Beisbol Pequeñas Ligas (12.14 años)”, el cual se realizará en Caguas (Puerto Rico) del 8 al 17 de julio del presente año. Al respecto, se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 234B-022-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: A) Autorizar** el uso de fondos, de manera anticipada, del presupuesto ordinario de la Federación Salvadoreña de Beisbol, la cantidad de **CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR (US\$4,154.91)** con el objetivo de ser utilizado para la compra de boletos aéreos para la participación en el evento internacional denominado “Campeonato Latinoamericano Junior de Beisbol Pequeñas Ligas (12.14 años)”, el cual será realizado en Caguas (Puerto Rico) del 8 al 17 de julio del presente año; **b) Autorizar** a la Federación Salvadoreña de Beisbol el desembolso de fondos del presupuesto ordinario correspondientes al mes de agosto del presente año, a partir de julio, siempre y cuando haya cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; **c) Girar lineamientos** a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7. Asuntos de Gerencia Financiera

7.1. SOLICITUD DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2023

El licenciado Jesús Ernesto Ramos Gerente financiero del INDES actuando como Jefe UFI designado según el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL CICLO PRESUPUESTARIO DE LAS UNIDADES FINANCIERAS INTITUCIONALES (UFI´s) de conformidad a la Fase de Formulación, Romano VI: PROCESO DE FORMULACION PRESUPUESTARIA emitido por el Ministerio de Hacienda, solicita al Comité Directivo se nombre al personal que constituirá el Comité de Formulación Presupuestaria para el Ejercicio 2023, proponiendo a los siguientes funcionarios

y/o servidores públicos, según listado:

Nº	NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
1	Lic. René Martínez Holman	Director Ejecutivo	r.martinez@indes.gob.sv
2	Sr. Rodolfo Mena Gómez	Asistente Ejecutivo	rodolfo.mena@indes.gob.sv
3	Lic. Juan José Gómez Urrutia	Gerente Administrativo	j.gomez@indes.gob.sv
4	Arq. Jorge Alberto Ruíz	Jefe Departamento de Infraestructura	r.ruiz@indes.gob.sv
5	Lic. Vladimir Antonio Marroquín Renderos	Jefe Depto. De Gestión y Talento Humano	v.marroquin@indes.gob.sv
6	Lic. Jesús Ernesto Ramos	Gerente Financiero	j.ramos@indes.gob.sv
7	Lic. Mayra Mercedes Urías	Jefe UFI	m.urías@indes.gob.sv
8	Sr. Edgar Adalberto Romero Gómez	Jefe de Presupuesto	e.romero@indes.gob.sv
9	Lic. Mario Ernesto Posada Flores	Jefe Unidad de Comunicaciones	m.posada@indes.gob.sv
10	Lic. Luis Rolando Villeda Pacheco	Jefe Departamento de Mercadeo	l.villeda@indes.gob.sv
11	Lic. Ana Ruth Ramírez	Jefe UACI	a.ramírez@indes.gob.sv
12	Lic. Roberto Eduardo Calderón Barahona	Gerente Legal	re.calderon@indes.gob.sv
13	Lic. Paula Beltrán	Subgerente Técnico Legal	p.beltran@indes.gob.sv
14	Lic. Dinora Elizabeth Acevedo Maravilla	Gerente de Desarrollo Deportivo	d.acevedo@indes.gob.sv
15	Lic. Álvaro Xavier Argueta	Subgerente de Desarrollo Deportivo y Jefe Depto. De Oportunidad	a.argueta@indes.gob.sv
16	Lic. Douglas Vladimir Gamero	Jefe Departamento de Deporte Federado	d.gamero@indes.gob.sv
17	Lic. Rafael Antonio Morán Santos	Jefe Departamento de Deporte Inclusivo	r.moran@indes.gob.sv
18	Dr. Rafael Eduardo Morales Rodríguez	Jefe Departamento de Ciencias Aplicadas al Deporte	r.morales@indes.gob.sv

ACUERDO 235-022-2022

Luego de haber escuchado la solicitud del licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez Gerente financiero del INDES, actuando como Jefe UFI, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** darse por enterados del informe presentado, **b)** Autorizar la conformación del **Comité de Formulación Presupuestaria para el Ejercicio 2023**, según detalle:

Nº	NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
1	Lic. René Martínez Holman	Director Ejecutivo	r.martinez@indes.gob.sv

2	Sr. Rodolfo Mena Gómez	Asistente Ejecutivo	rodolfo.mena@indes.gob.sv
3	Lic. Juan José Gómez Urrutia	Gerente Administrativo	j.gomez@indes.gob.sv
4	Arq. Jorge Alberto Ruíz	Jefe Departamento de Infraestructura	r.ruiz@indes.gob.sv
5	Lic. Vladimir Antonio Marroquín Renderos	Jefe Depto. De Gestión y Talento Humano	v.marroquin@indes.gob.sv
6	Lic. Jesús Ernesto Ramos	Gerente Financiero	j.ramos@indes.gob.sv
7	Lic. Mayra Mercedes Urías	Jefe UFI	m.urías@indes.gob.sv
8	Sr. Edgar Adalberto Romero Gómez	Jefe de Presupuesto	e.romero@indes.gob.sv
9	Lic. Mario Ernesto Posada Flores	Jefe Unidad de Comunicaciones	m.posada@indes.gob.sv
10	Lic. Luis Rolando Villeda Pacheco	Jefe Departamento de Mercadeo	l.villeda@indes.gob.sv
11	Lic. Ana Ruth Ramírez	Jefe UACI	a.ramírez@indes.gob.sv
12	Lic. Roberto Eduardo Calderón Barahona	Gerente Legal	re.calderon@indes.gob.sv
13	Lic. Paula Beltrán	Subgerente Técnico Legal	p.beltran@indes.gob.sv
14	Lic. Dinora Elizabeth Acevedo Maravilla	Gerente de Desarrollo Deportivo	d.acevedo@indes.gob.sv
15	Lic. Álvaro Xavier Argueta	Subgerente de Desarrollo Deportivo y Jefe Depto. De Oportunidad	a.argueta@indes.gob.sv
16	Lic. Douglas Vladimir Gamero	Jefe Departamento de Deporte Federado	d.gamero@indes.gob.sv
17	Lic. Rafael Antonio Morán Santos	Jefe Departamento de Deporte Inclusivo	r.moran@indes.gob.sv
18	Dr. Rafael Eduardo Morales Rodríguez	Jefe Departamento de Ciencias Aplicadas al Deporte	r,morales@indes.gob.sv

C) Instruir al Comité de Formulación Presupuestaria para que queden aprobados y notificados los presupuestos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales del Ejercicio 2023 y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Presidencia, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, UACI, Unidad de Comunicaciones, Departamento de Gestión y Talento Humano y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica

y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

8. Asuntos de Presidencia

8.1. FIRMA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DEPORTIVA ENTRE EL INDES Y LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICIENCIA.

El Asistente Ejecutivo de la Presidencia, informa que en fecha uno de junio del presente, el Presidente Ad- Honorem, atendiendo a las atribuciones que le concede el Art 23. lit. n de la Ley General de los Deportes de El Salvador, suscribió Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional en materia deportiva entre el INDES y la Lotería Nacional de Beneficiencia. El cual, tiene como objeto "*establecer el marco general de relaciones que permitan la cooperación y apoyo interinstitucional de una manera articulada, dentro de la esfera de sus respectivas competencias entre el INDES y la LNB, encaminado a desarrollar y promover el deporte y a los deportistas salvadoreños, respetando cada una de las instituciones la naturaleza, estrategias y objetivos entre ambas entidades*". Por lo que, solicita a este Comité Directivo darse por enterados de dicha acción y ratificar la suscripción del mismo. Este es el segundo convenio que la LNB suscribe con nuestra institución donde se puede reafirmar el compromiso que tiene con la política deportiva del país.

ACUERDO 235A-022-2022

Luego de expuesto el punto por el Asistente Ejecutivo de Presidencia, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) Darse por enterados de la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional en materia deportiva entre el INDES y la Lotería Nacional de Beneficiencia; b) RATIFICAR la acción de suscripción el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional en materia deportiva entre el INDES y la Lotería Nacional de Beneficiencia por parte del Presidente Ad- Honorem de la institución. c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas con siete minutos de este mismo día.

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario Sector Gobierno

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario Sector Gobierno

Licda. Carmen Aída Granillo
Directora Propietaria Sector Federaciones

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles
Directora Propietaria Sector Gobierno

Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario Sector Federaciones

Licda. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria Sector Asociaciones

Dr. Rafael Romero Reyes
Primer Director Suplente Sector Federaciones

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario de Comité Directivo

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen datos personales, por ser información confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.

ACTA 023-2022

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día quince de junio del año dos mil veintidos, en Sala de Reuniones de la Presidencia reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Adonay Osmín Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Licda. Carmen Aída Granillo, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun, Lic. Efraín Alexis Segura. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes Sr. Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, Lic. René Orlando Martínez, Director Ejecutivo y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:** 4.1 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 188-2022 DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO INDES EL CAMPITO, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPTO. DE CUSCATLÁN" CÓDIGO DE PROYECTO No. 8082 4.2 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 173/2022 DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA TIENDA VIRTUAL DEPORTIVA MARCA INDES 2022" 4.3 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE INFORME TÉCNICO, ECONÓMICO Y ACTA DE NEGOCIACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DENOMINADO SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ, CPI-01-2021-INDES-BCIE 4.4 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE INFORME TÉCNICO, ECONÓMICO Y ACTA DE NEGOCIACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DENOMINADO SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ, CPI-01-2021-INDES-BCIE 4.5 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE INFORME TÉCNICO, ECONÓMICO Y ACTA DE NEGOCIACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DENOMINADO SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT., CPI-06-2021-INDES-BCIE 4.6 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE INFORME TÉCNICO, ECONÓMICO Y ACTA DE NEGOCIACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DENOMINADO: "SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN, CPI-02-2021-INDES-BCIE" 4.7 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE INFORME

TECNICO, ECONOMICO Y ACTA DE NEGOCIACION DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DENOMINADO SUPERVISION DE OBRA DE MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES, CARLOS EL FAMOSO HERNANDEZ, CPI-08-2021-INDES-2022 5. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 5.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUPERVISOR DE OBRA Y COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA PROCESO DE LIBRE GESTIÓN DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE VESTIDORES Y SERVICIOS SANITARIOS EN COMPLEJO DEPORTIVO INDES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN". 5.2 SOLICITUD PARA APROBACIÓN DE DONACIÓN DE 16 REFLECTORES DESMONTADOS DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "MÁGICO" GONZÁLEZ, SOLICITADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL PUERTO DE LA LIBERTAD 6. **Asuntos de Gerencia Legal:** 6.1 INFORME DE RENUNCIA DE SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LIMA LAMA Y AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 6.2 INFORME DE RENUNCIA DE TESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS Y AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 6.3 Solicitud para el reconocimiento de nueva junta directiva de la asociación "CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL LIMEÑO" y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas 6.4 Informe de renuncia de la junta directiva de la asociación "CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL LIMEÑO"; y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas 6.5 Solicitud para el reconocimiento de nueva junta directiva de la "ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE GOALBALL" y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas. 6.6 Solicitud para el reconocimiento del llamamiento y reestructuración de la junta directiva de la "FEDERACION SALVADOREÑA DE GOLF"; y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas. 7. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 7.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD "PRACTICAS DEL CURSO DE MONITOR DE FÚTBOL BASE "SEGÚN EL PLAN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD 7.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AYUDAS ADICIONALES 8. **Asuntos de Gerencia Financiera:** 8.1 MODIFICATIVA AL MANUAL DE RELACIONAMIENTO ENTRE INDES Y LAS FEDERACIONES, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS NACIONALES DICIEMBRE 2021. 9. **Asuntos de Presidencia:** 9.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE DONATIVO DE PARTE DE LA COMUNIDAD DE HERMANOS CERCANOS EN LONG ISLAND, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DENTRO DE FONDOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE INDES PARA LA ATLETA DE BOCCIA, REBECA DUARTE. 9.2 INFORME DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE INDES Y EL MINISTERIO DE CULTURA. 9.3 INFORME DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE PATROCINIO ENTRE INDES Y TELEMÓVIL S.A DE C.V.

3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

4. Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

4.1. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. 188-2022 DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO INDES EL CAMPITO, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPTO. DE CUSCATLÁN" CÓDIGO DE PROYECTO NO. 8082

I. ANTECEDENTES

En fecha dieciocho de mayo de dos mil veintidós, se recibió Solicitud de Compras 17 de fecha

12-05-2022, del Departamento de Infraestructura numerada como UACI-190-2022, por un monto presupuestado de **OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$87,000.00)**, la cual está conformada por las especificaciones técnicas:

ÍTEM	TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
01	MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO INDES EL CAMPITO, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN	1	Obra	\$87,000.00	\$87,000.00
TOTAL, ESTIMADO					US\$87,000.00

II. DESARROLLO

En conjunto con la Unidad solicitante, el Departamento de Infraestructura, se elaboraron las especificaciones técnicas correspondientes a este proceso, publicándolos en COMPRASAL del 19 de mayo al 06 de junio de dos mil veintidós, generando competencia al invitar a las siguientes Sociedades por medio de Invitaciones:

1. Jasport Company, S.A. de C.V.
2. Inversiones Hersan, S.A. DE C.V.
3. JPN Construction, S.A. de C.V.

Y de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, del referido proceso, **romano IX- OTRAS CONDICIONES**, numeral **7- Visita al lugar de obras**: Para efectos de identificar debidamente las obras a realizar, se ha programado visita de campo para el día 24 de mayo de 2022 a las 10:00 a.m., siendo el punto de encuentro instalaciones del Complejo Deportivo El Campito, entre Avenida La Sabana y antigua Carretera Panamericana, municipio de Cojutepeque y Departamento de Cuscatlán. Cualquier consulta relacionada con la visita de campo coordinarse con la jefa de Formulación de Proyectos del Departamento de Infraestructura del INDES, Arq. Adela Santos, por medio del correo electrónico a.santos@indes.gob.sv, o al número Móvil . Podrán participar en este proceso únicamente los oferentes que hayan realizado la visita de campo, por lo que el día que se realice la misma el encargado, llevará listado en el que solicitará a cada uno de los visitantes colocar el nombre completo, correo electrónico, nombre de la Empresa o persona natural, firma y sello como constancia de cumplir con este requisito. Para la visita será requisito indispensable llevar sello de la empresa y se tomará asistencia en los primeros veinte minutos, a partir de la hora establecida. El día de la Recepción de las ofertas, únicamente serán recibidas las que se encuentren en el listado de la visita de campo realizada al proyecto.

Por lo que, en cumplimiento a lo expuesto anteriormente, las empresas que asistieron a la visita de campo y que pueden participar presentando oferta para este proceso son:

1. Inversiones Hersan, S.A. de C.V.
2. Inversiones ERM, S.A. de C.V.
3. Arq, Maria Dolores Moram de Aguirre
4. UDP - JPN Construction S.A. de C.V.
5. Smartic, S.A. de C.V.

Se recibieron el 06 de junio de 2022, las ofertas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
Inversiones Hersan, S.A. de C.V.	US\$ 83,072.75
UDP - JPN Construction S.A. de C.V.	US\$ 86,435.13

De acuerdo a la evaluación realizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrada en la Sesión CD-018, punto No.5.4, acuerdo 169-018-2022 de fecha once de mayo de dos mil veintidós, conformada por: Jorge Alberto Ruiz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura, Unidad Solicitante; Gloria Aida Romualdo, Departamento de Infraestructura, Experto en la materia; Dora Elena Ramos de Tejada, Gerencia Legal, Analista Jurídico; José Oswaldo Martínez Lara, Gerencia Financiera, Analista Financiero y Sandra Patricia Miranda Cerón, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional - Técnico asignado por la UACI, de la oferta recibida, solicita a la UACI someter a Comité Directivo la recomendación de **ADJUDICACIÓN TOTAL** del proceso de Libre Gestión con competencia **No. 188-2022** denominado, "**MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO INDES EL CAMPITO, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPTO. DE CUSCATLÁN**" al proveedor **Inversiones Hersan, S.A. de C.V.**, por un monto total de **Ochenta y Tres Mil Sesenta y Dos con 75/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$83,072.75)**, por ser la oferta que: cumple con la documentación legal y anexos a presentar, es elegible en la valuación financiera, obtuvo 70 puntos en la evaluación técnicas, 20 puntos en la evaluación económica, haciendo un total de 90 puntos (ver Acta sobre El Informe de Evaluación de Ofertas) y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, el plazo de ejecución de la Obra es de CIENTO VEINTE (120) días calendario, contados a partir de la ORDEN DE INICIO emitida por el Administrador del Contrato. **El Administrador de Contrato** será el Arq. Jorge Alberto Ruíz Chávez, Jefe Departamento de Infraestructura y **el Supervisor de Obra:** la Arq. Marta Argentina Sorto Martínez, nombrados en la Sesión CD-018, Punto No. 5.4, Acuerdo 169-018-2022 de fecha once de mayo de dos mil veintidós Lo anterior puede ser corroborado en el Acta sobre el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 03 de junio de 2022.

III. MARCO NORMATIVO

- Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)
- Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

IV. SOLICITUD A COMITÉ DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La Comisión de Evaluación de Ofertas, solicita a Comité Directivo, adjudicar de forma total el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 188-2022** denominado "**MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO INDES EL CAMPITO, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE,**

DEPTO. DE CUSCATLÁN" al proveedor **Inversiones Hersan, S.A. de C.V.**, por un monto total de **Ochenta y Tres Mil Setenta y Dos con 75/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$83,072.75)**, por ser la oferta que: cumple con la documentación legal y anexos a presentar, es elegible en la valuación financiera, obtuvo 70 puntos en la evaluación técnicas, 20 puntos en la evaluación económica, haciendo un total de 90 puntos y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

ACUERDO 236-023-2022

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICAR DE FORMA TOTAL** el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 188-2022** denominado: **"MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO INDES EL CAMPITO, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPTO. DE CUSCATLÁN"** al proveedor **Inversiones Hersan, S.A. de C.V.**, por un monto total de **Ochenta y Tres Mil Setenta y Dos con 75/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$83,072.75)**, por ser la oferta que: cumple con la documentación legal y anexos a presentar, es elegible en la valuación financiera, obtuvo 70 puntos en la evaluación técnicas, 20 puntos en la evaluación económica, haciendo un total de 90 puntos y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso; y **b) Girar** lineamientos a la UACI, al Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera y Gerencia Legal, para qué de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.2. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. 173/2022 DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA TIENDA VIRTUAL DEPORTIVA MARCA INDES 2022"

I. ANTECEDENTES

En fecha veintinueve de abril de dos mil veintidós, se recibió Solicitud de Compras MKS-021-22 de fecha 25-04-2022, de la Unidad de Mercadeo y Comercialización numerada como UACI-175-2022, por un monto presupuestado de **Veinticinco Mil Novecientos cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$25,904.00)**, la cual está conformada por las especificaciones técnicas:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR INCLUYE IVA
01	<p>UNIFORME MASCULINO CAMISETA Y SHORT Camiseta: en tela dryfit 100% sublimado, que cumpla con la siguiente tecnología: respirable, fresca, protección solar, permanencia del color ante la exposición de luz y lavado y transporte de humedad. Lado derecho de la prenda 1 ISO TIPO INDES sublimado Power On, parte frontal logotipos de patrocinadores varios sublimados, escudo de gobierno de El Salvador y mangas con logos de patrocinadores varios. Logo de INDES en parte trasera logos de patrocinadores varios sublimados y parte inferior central logos de Gobierno de El Salvador y logo Power On. Short: en tela QSEC diseño sublimado que cumpla con la siguiente tecnología: elasticidad, repelación, protección solar, anti manchas de sudor y permanencia de color. Con sublimación al frente y reverso de número de jugador, logo de equipo, logo de Power On y logo de Gobierno de El Salvador.</p>	480	JUEGO	\$ 21.00	\$ 10,080.00
02	<p>UNIFORME FEMENINO CAMISETA Y SHORT Camiseta: en tela dryfit 100% sublimado, que cumpla con la siguiente tecnología: respirable, fresca, protección solar, permanencia del color ante la exposición de luz y lavado y transporte de humedad. Lado derecho de la prenda 1 ISO TIPO INDES sublimado Power On, parte frontal logotipos de patrocinadores varios sublimados, escudo de gobierno de El Salvador y mangas con logos de patrocinadores varios. Logo de INDES en parte trasera logos de patrocinadores varios sublimados y parte inferior central logos de Gobierno de El Salvador y logo Power On. Short: en tela QSEC diseño sublimado que cumpla con la siguiente tecnología: elasticidad, repelación, protección solar, anti manchas de sudor y permanencia de color. Con sublimación al frente y reverso de número de jugador, logo de equipo, logo de Power On y logo de Gobierno de El Salvador.</p>	360	JUEGO	\$ 20.00	\$ 7,200.00
03	<p>UNIFORME PARA ARBITRO CAMISETA Y SHORT Camiseta: en tela dryfit con bolsa escondida al frente 100% sublimado, que cumpla con la siguiente tecnología: respirable, fresca, protección solar, permanencia del color ante la exposición de luz y lavado y transporte de humedad. Lado derecho de la prenda 1 ISO TIPO INDES sublimado Power On, parte frontal logotipos de patrocinadores varios sublimados, escudo de gobierno de El Salvador y mangas con logos de patrocinadores varios. Logo de INDES en parte trasera logos de patrocinadores varios sublimados y parte inferior central logos de Gobierno de El Salvador y logo Power On. Short: en tela QSEC con dos bolsas laterales y una trasera diseño sublimado que cumpla con la siguiente tecnología: elasticidad, repelación, protección solar, anti manchas de sudor y permanencia de color. Con sublimación al frente y reverso de número de jugador, logo de equipo, logo de Power On y logo de Gobierno de El Salvador.</p>	48	JUEGO	\$ 25.00	\$ 1,200.00

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR INCLUYE IVA
04	CAMISA TIPO POLO SUBLIMADA 100% En tela dryfit 100% sublimado, que cumpla con la siguiente tecnología: respirable, fresca, protección solar, permanencia del color ante la exposición de luz y lavado y transporte de humedad. Lado derecho de la prenda 1 ISO TIPO INDES sublimado Power On, parte frontal logotipos de patrocinadores varios sublimados, escudo de gobierno de El Salvador y mangas con logos de patrocinadores varios. Logo de INDES en parte trasera logos de patrocinadores varios sublimados y parte inferior central logos de Gobierno de El Salvador y logo Power On.	140	UNIDADES	\$ 15.00	\$ 2,100.00
05	CAMISA TIPO POLO CON BOLSA SUBLIMADA 100% En tela dryfit 100% sublimada con bolsa, que cumpla con la siguiente tecnología: respirable, fresca, protección solar, permanencia del color ante la exposición de luz y lavado y transporte de humedad. Lado derecho de la prenda 1 ISO TIPO INDES sublimado Power On, parte frontal logotipos de patrocinadores varios sublimados, escudo de gobierno de El Salvador y mangas con logos de patrocinadores varios. Logo de INDES en parte trasera logos de patrocinadores varios sublimados y parte inferior central logos de Gobierno de El Salvador y logo Power On.	24	UNIDADES	\$ 16.00	\$ 384.00
06	CAMISETA SUBLIMADA 100% En tela quick Dry 100% sublimada parte superior azul claro y parte inferior azul marino que cumpla con la siguiente tecnología: respirable, fresca, protección solar, permanencia del color ante la exposición de luz y lavado y transporte de humedad. Lado derecho de la prenda 1 ISO TIPO INDES sublimado Power On, escudo de gobierno de El Salvador lado izquierdo. Logo de STAFF en parte trasera.	200	UNIDADES	\$ 10.00	\$ 2,000.00
07	CHALECO Estilo football con elástico a Los dados sublimado de Tela Quiana que cumpla con la siguiente tecnología: respirable, fresca, protección solar, permanencia del color ante la exposición de luz y lavado y transporte de la humedad.	588	UNIDADES	\$ 5.00	\$ 2,940.00
TOTAL					\$ 25,904.00

II. DESARROLLO.

En conjunto con la Unidad solicitante, Unidad de Mercadeo y Comercialización, se elaboraron las especificaciones técnicas correspondientes a este proceso, publicándolos en COMPRASAL del 06 al 12 de mayo de dos mil veintidós, generando competencia al invitar a las siguientes Sociedades por medio de Invitaciones:

1. Efraín Edmundo Cañas.
2. Industrias San Jorge.
3. Ana Carolina Salazar de Mendoza.

Se recibieron el 12 de mayo de 2022 una única oferta de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
Ana Carolina Salazar de Mendoza	\$ 25,064.00

La unidad solicitante de Mercadeo y Comercialización de acuerdo a la evaluación realizada por el delegado a evaluar el Lic. Luis Ignacio Campos Carranza, Técnico de Diseño Gráfico y con visto bueno del Lic. Rolando Villeda Pacheco, Jefe del Departamento de Mercadeo y Comercialización, de la oferta recibida, solicita a la UACI someter a Comité Directivo la recomendación de **ADJUDICACION TOTAL** del proceso de Libre Gestión con competencia **No. 173-2022** denominado, "**ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA TIENDA VIRTUAL DEPORTIVA MARCA INDES 2022**" al oferente **Ana Carolina Salazar de Mendoza**, por un monto total de **Veinticinco Mil Sesenta y Cuatro con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$25,064.00)** por ser la única oferta recibida, cumplir con todo lo solicitado en las especificaciones técnicas y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, se realizarán tres entregas parciales, en acuerdo con el administrador de la orden de compra, después de notificada la adjudicación por parte de la UACI, mediante la remisión de la Orden de Compra.

Lo anterior puede ser corroborado en cuadro comparativo de fecha 06 de junio de 2022.

III. MARCO NORMATIVO.

- Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)
- Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

IV. SOLICITUD A COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA.

La Jefa UACI y según la recomendación de adjudicación realizada por el delegado a evaluar el Lic. Luis Ignacio Campos Carranza, Técnico de Diseño Gráfico y con visto bueno de Lic. Rolando Villeda Pacheco, Jefe del Departamento de Mercadeo y Comercialización, Unidad Solicitante, solicita a Comité Directivo, adjudicar de forma total el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 173-2022** denominado "**ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA TIENDA VIRTUAL DEPORTIVA MARCA INDES 2022**" al oferente **Ana Carolina Salazar de Mendoza**, por un monto total de **Veinticinco Mil Sesenta y Cuatro con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$25,064.00)**, por ser la única oferta recibida, cumplir con todo lo solicitado en las especificaciones técnicas y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

A solicitud de la Unidad Solicitante Unidad de Mercadeo y Comercialización, nombrar como administrador de la Orden de Compra al Lic. Luis Ignacio Campos Carranza, Técnico de Diseño Gráfico de la Unidad de Mercadeo y Comercialización.

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICAR DE FORMA TOTAL** el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 173/2022 " ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA TIENDA VIRTUAL DEPORTIVA MARCA INDES 202"** al oferente **Ana Carolina Salazar de Mendoza**, por un monto total de **Veinticinco Mil Sesenta y Cuatro con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$25,064.00)**, por ser la única oferta recibida, cumplir con todo lo solicitado en las especificaciones técnicas y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, **b) Nombrar** como administrador de la Orden de Compra al Lic. Luis Ignacio Campos Carranza, Técnico Diseñador Gráfico de la Unidad de Mercadeo y Comercialización, **c) Girar** lineamientos a la UACI, a la Unidad de Mercadeo y Comercialización, Gerencia Financiera y Gerencia Legal, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.3. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DENOMINADO: "SUPERVISIÓN DE OBRA DE REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL JOSÉ ADOLFO PINEDA , CPI-07-2021-INDES-BCIE"" CON BASE AL INFORME TÉCNICO, ECONÓMICO Y ACTA DE NEGOCIACIÓN

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para la realización de la consultoría "SUPERVISIÓN DE OBRA DE REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL JOSÉ ADOLFO PINEDA", en el marco del PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE) PRÉSTAMO BCIE 2254.

El Contratante es el responsable del presente proceso, la evaluación de las ofertas técnicas será de acuerdo con los criterios establecidos en el DBC y la aplicación de los procedimientos establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas de Aplicación.

Documento de Concurso y sus aprobaciones

- Número de No Objeción: ORES-047/2022
- Fecha de No Objeción: 15 de febrero de 2022

Invitaciones

- Fecha en la cual se remitió el DBC a los miembros de la lista corta: 18-02-2022.

Los oferentes realizaron consulta en los tiempos estipulados en las bases asimismo se emitieron las aclaraciones respectivas

Procedimiento realizado:

Recepción y apertura de propuestas

La recepción de las ofertas se realizó de conformidad a lo establecido en los Datos de Concurso, programados para el día jueves. 07 de abril de 2022, hasta las 10:00 am, y la apertura el mismo día a las 10:30 am, en el salón 2 del Segundo Nivel del Edificio

Administrativo del INDES, recibiendo una propuesta técnica y económica original y dos copias, con una copia digital no existió ningún rechazo de ofertas por presentación tardía; la apertura de la oferta técnica se realizó en presencia de los oferentes o sus delegados debidamente acreditados y autorizados que presenciaron el acto de conformidad al procedimiento establecido, procediendo posteriormente a la verificación de los sobres de las ofertas económicas que estaban debidamente selladas e identificadas, que fueron entregadas para custodia al auditor interno de la institución.

No.	Identificación del Oferente	Observaciones*
1	APCA PROYECTOS INGENIERÍA ARQUITECTURA S.A (PIASA)/ BLOQUE INTERNACIONAL S.A DE C.V (Costarricense/ Salvadoreña)	NINGUNA.
2	ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS, INGENIEROS CONSULTORES, S.A. DE C.V. (EL SALVADOR)	NINGUNA.
3	CONSULTA S.A DE C. V (EL SALVADOR)	NINGUNA.
4	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA S.A DE C.V (EL SALVADOR)	NINGUNA
5	ESTRUCTURISTAS CONSULTORES, S.A. DE C.V (EL SALVADOR)	NINGUNA
6	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	NINGUNA

Evaluación de las ofertas técnicas

De acuerdo con lo estipulado en el DBC, sección I, Instrucciones a los Oferentes, cláusula 25 “Evaluación de las Ofertas Técnicas” se llevó a cabo la evaluación de las ofertas técnicas recibidas, verificando que las mismas estuvieran completas y que incluyeran todos los documentos solicitados en la cláusula IAO 11 del DBC.

Evaluación de los antecedentes del oferente

La evaluación se realizó en el Salón 2 del Segundo Nivel del Edificio Administrativo del INDES, Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, Alameda Juan Pablo II y diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador el día jueves, 21 de abril de 2022 a partir de las 09:00 a.m. hora oficial de la República de El Salvador.

Evaluación de la oferta técnica

Se llevó a cabo la evaluación de la oferta técnica de los oferentes que cumplieron los criterios de antecedentes, esta evaluación se realizó en las fechas del del 21 de abril al 5 de mayo del 2022.

Durante la evaluación se registraron los siguientes hechos relevantes que están detallados en el respectivo informe, así mismo las respuestas recibidas por los oferentes

El resultado de la evaluación técnica de las ofertas se resume a continuación:

No.	Oferente	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado	Continúa con la Evaluación de la oferta económica	Nacionalidad
1	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA S.A DE C.V	53	100	No	Salvadoreña
2	ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS, INGENIEROS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	0	100	No	Salvadoreña
3	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	62	100	No	Salvadoreña
4	ESTRUCTURISTAS CONSULTORES, S.A. DE C.V	70	100	Si	Salvadoreña
5	CONSULTA S.A DE C. V	28	100	No	Salvadoreña
6	APCA PROYECTOS INGENIERÍA ARQUITECTURA S.A (PIASA)/ BLOQUE INTERNACIONAL S.A DE C.V	49	100	No	Costarricense/ Salvadoreña

Recomendación

Las firmas que obtuvieron un puntaje superior a lo indicado en el Documento Base del Concurso, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) 25.3; se invitaron a la apertura de las ofertas económicas, una vez que se obtuvo las aprobaciones / No Objeciones correspondientes al presente informe.

Está firma es:

ESTRUCTURISTAS CONSULTORES, S.A. DE C.V

Posteriormente el 13 de junio de 2022 se remitió al BCIE informe de la evaluación económica, donde se detalla la siguiente información:

Apertura de la oferta económica

La apertura de las ofertas económicas se realizó el **08 de junio de 2022 a las 10:30 a.m.**

Se leyeron en voz alta los nombres de los oferentes y los puntajes técnicos generales, con el correspondiente desglose por criterio.

Seguidamente, se examinaron los sobres de las ofertas económicas para confirmar que han permanecido cerrados y sellados.

Se procedió a abrir las ofertas económicas y a leer y registrar los precios totales contenidos en el ECO-1 en presencia de los interesados en asistir, con el siguiente detalle:

No.	Oferente	Monto de la Oferta Económica (antes de Impuestos)
1	ESTRUCTURISTAS CONSULTORES, S.A DE C.V.	US\$929,247.40

Verificación de los precios ofertados

Durante la evaluación no se registraron hechos relevantes.

Como parte de la evaluación se revisó la información presentada, la verificación del monto de la oferta económica tuvo en cuenta lo establecido en los IAO 27, 28 y 29 de las bases de licitación

No se requirieron correcciones aritméticas.

Selección de propuesta más conveniente

Más conveniente de acuerdo con el método de selección

El método utilizado es selección basada en calidad y costo

Para la selección de la propuesta más conveniente se tomará en cuenta:

PE: ponderación de la oferta económica

PT: Ponderación de la oferta técnica

OEMB: Oferta económica más baja

No	Oferente	Oferta Económica (*)	Puntaje Económico	Puntaje Técnico**	Puntaje Total
1	ESTRUCTURISTA CONSULTORES, S.A. DE C.V.	\$929,247.40	30	49	79

De acuerdo con el análisis anterior, el orden de prelación de propuestas siguientes:

Orden de Prelación	Oferente	Puntaje Total Obtenido	Nacionalidad
1	ESTRUCTURISTAS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	79	Salvadoreña

Aspectos a considerar en la negociación de contrato

La fecha y lugar de negociación del contrato fue notificada por el Coordinador de la Unidad Ejecutora al oferente y para la negociación del contrato, los representantes del oferente contaron con el poder escrito de representación para poder negociar el contrato en la que se establecen los impuestos nacionales que se deberán retener por los servicios de consultoría prestados y de conformidad a la legislación tributaria vigente, que emanan de la obligación contractual; todas aquellas obligaciones tributarias, de seguridad social o de cualquier otro tipo, que el oferente este obligado a cumplir por la legislación nacional con el personal profesional que contrate, será su responsabilidad directa y no de la institución contratante de la consultoría.

En el proceso de negociación del contrato el oferente debe garantizar de tener a disposición el equipo de profesionales ofertados en sus propuestas, que será un requisito para proceder con la negociación y si procediere y hubiera remplazantes se deberá cumplir con lo legalmente establecido en las Instrucciones a los Oferentes, y en caso de que el oferente no confirme la disponibilidad del personal profesional clave propuesto, su Propuesta podrá ser revisada considerando que está participando solo un oferente.

Todos los impuestos a retener al oferente de conformidad a la legislación tributaria nacional, se incorporarán en el contrato respectivo a negociar, además del monto ofertado por el consultor de conformidad a lo establecido en las instrucciones a los oferentes y a los datos de concurso.

Verificación de la elegibilidad

Se verificó que la propuesta evaluada como la más conveniente no forma parte de la Lista de Contrapartes Prohibidas u otra lista de inelegibilidad del BCIE, por lo que se realizaron las respectivas búsquedas sin encontrar coincidencia.

Recomendación

Después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a las ofertas presentadas por los oferentes, se recomendó iniciar la negociación del contrato con **ESTRUCTURISTAS CONSULTORES, S.A DE C.V** cuyo país de origen es El Salvador.

El detalle de la adjudicación se resume a continuación:

Oferente	Puntaje Total Obtenido	Oferta Económica (*)
----------	------------------------	----------------------

ESTRUCTURISTAS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	79	US\$929,247.40
---	----	----------------

Después de haber realizado las evaluaciones respectivas el Comité Ejecutivo de Evaluación firmo el Acta de Negociación por un monto de **UN MILLÓN CINCUENTA MIL CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,050,049.56)**, monto con IVA incluido, sienta ratificado por el oferente aceptando la totalidad de las especificaciones técnicas, condiciones generales y específicas de contrato.

ACUERDO 238-023-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte del Comité Ejecutivo de Evaluación y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** ADJUDICAR EL INFORME DEL PROCESO CON BASE EN EL INFORME ECONÓMICO Y ACTA DE NEGOCIACIÓN del Concurso Público internacional denominado **"SUPERVISIÓN DE OBRA DE REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL JOSÉ ADOLFO PINEDA", CPI-07-2021-INDES-BCIE**, por un monto total de **UN MILLÓN CINCUENTA MIL CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,050,049.56)** precio con IVA incluido, al oferente **ESTRUCTURISTAS CONSULTORES, S.A. DE C.V.**, ya que cumple con lo establecido en el documento base del concurso; no se encuentra incluido en la lista de contrapartes prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE; no se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE, el oferente seleccionado formó parte de la lista corta. Además el BCIE emitió la No Objeción del informe técnico N° ORES- ORES-047/2022 de fecha 15 de febrero del año 2022, y no objeción al informe económico ORES-178/2022 de fecha 14 de junio de año 2022; **b)** Ratificar el Acta de Negociación de fecha 14 de junio de 2022 entre la empresa y el Comité Ejecutivo de Evaluación y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.4. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DENOMINADO: "SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN, CPI-02-2021-INDES-BCIE" CON BASE AL INFORME TÉCNICO, ECONÓMICO Y ACTA DE NEGOCIACIÓN

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para la realización de la consultoría **"SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN"** CPI -02-2021-INDES-BCIE, en el marco del PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL PRÉSTAMO BCIE 2254.

El Contratante es el responsable del presente proceso, la evaluación de las ofertas técnicas será de acuerdo con los criterios establecidos en el DBC y la aplicación de los procedimientos establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas de Aplicación.

Documento de Concurso y sus aprobaciones

- Número de No Objeción: ORES-065/2022.
- Fecha de No Objeción: 25 de febrero de 2022.

Invitaciones

- Fecha en la cual se remitió el DBC a los miembros de la lista corta: 28/02/2022 Y 03/03/2022

Los oferentes realizaron consulta en los tiempos estipulados en las bases asimismo se emitieron las aclaraciones respectivas

Procedimiento realizado:

Recepción y apertura de propuestas

La recepción de las ofertas se realizó de conformidad a lo establecido en el Documento Base del Concurso, programados para el día lunes, 20 de abril de 2022 hasta las 02:00 p.m. y la apertura el mismo día a las 02:30 p.m., en el Salón Dos del segundo nivel del Edificio Administrativo del INDES, recibiendo una propuesta técnica y económica original y dos copias, con una copia digital, no existió ningún rechazo de ofertas por presentación tardía; la apertura de la oferta técnica se realizó en presencia de los oferentes o sus delegados debidamente acreditados y autorizados, que presenciaron el acto de conformidad al procedimiento establecido, procediendo posteriormente a la verificación de los sobres de las ofertas económicas que estaban debidamente selladas e identificadas, que fueron entregadas para custodia al auditor interno de la institución..

Detalle de ofertas presentadas:

No.	Identificación del Oferente	Observaciones*
1	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (EL SALVADOR)	N/A
2	APCA PROYECTO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.) COSTA RICA/BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (EL SALVADOR)	N/A
3	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (EL SALVADOR)	N/A
4	ESTRUCTURISTAS CONSULTORES, S.A. DE C.V. (EL SALVADOR)	N/A
5	CONSULTA, S.A. DE C.V. (EL SALVADOR)	N/A

Evaluación de las ofertas técnicas

De acuerdo con lo estipulado en el DBC, sección I, Instrucciones a los Oferentes, cláusula 25 “Evaluación de las Ofertas Técnicas” se llevó a cabo la evaluación de las ofertas técnicas recibidas, verificando que las mismas estuvieran completas y que incluyeran todos los documentos solicitados en la cláusula IAO 11 del DBC.

Evaluación de los antecedentes del oferente

La evaluación se realizó en el Salón 2 del Segundo Nivel del Edificio Administrativo del INDES, Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, en la dirección Alameda Juan Pablo II y diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador el día jueves, 21 de abril de 2022: a partir de las 10:00 am, hora oficial de la República de El Salvador.

Evaluación de la oferta técnica

Se llevó a cabo la evaluación de la oferta técnica de los oferentes que cumplieron los criterios de antecedentes, esta evaluación se realizó en las fechas del viernes, 21 de abril del año 2022, y concluyendo el día 02 de mayo del presente año.

Durante la evaluación se registraron los siguientes hechos relevantes que están detallados en el respectivo informe, así mismo las respuestas recibidas por los oferentes.

El resultado de la evaluación técnica de las ofertas se resume a continuación:

No.	Oferente	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado	Continua con la Evaluación de la oferta económica	Nacionalidad
1	INGENIERÍA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V. (INGETEC, S.A. DE C.V.)	20	100	No	SALVADOREÑA
2	APCA PROYECTO INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.A. (PIASA)-BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	34	100	No	COSTARRICENSE/ SALVADOREÑA
3	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	49	100	No	SALVADOREÑA
4	ESTRUCTURISTAS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	51	100	No	SALVADOREÑA
5	CONSULTA, S.A. DE C.V.	80	100	Si	SALVADOREÑA

Recomendación

Las firmas que obtuvieron un puntaje superior a lo indicado en el IAO 25.3, se invitaron a la apertura de las ofertas económicas, una vez que se obtuvo las aprobaciones / No Objeciones correspondientes al presente informe.

Esta firma es:

CONSULTA, S.A. DE C.V.

Posteriormente el 13 de junio de 2022 se remitió al BCIE informe de la evaluación económica, donde se detalla la siguiente información:

Apertura de la oferta económica

La apertura de las ofertas económicas se realizó el 09 de junio de 2022 a las 10:00 a.m.

Se leyeron en voz alta los nombres de los oferentes y los puntajes técnicos generales, con el correspondiente desglose por criterio.

Seguidamente, se examinaron los sobres de las ofertas económicas para confirmar que han permanecido cerrados y sellados.

Se procedió a abrir las ofertas económicas y a leer y registrar los precios totales contenidos en el ECO-1 en presencia de los interesados en asistir, con el siguiente detalle:

No.	Oferente	Monto de la Oferta Económica (antes de Impuestos)
1	CONSULTA, S.A. DE C.V.	\$884,955.75

Verificación de los precios ofertados

Durante la evaluación no se registraron hechos relevantes.

Como parte de la evaluación, se revisó la información presentada, la verificación del monto de la oferta económica tuvo en cuenta lo establecido en los IAO 27, 28 y 29 de las bases de licitación.

No se requirieron correcciones aritméticas.

Selección de propuesta más conveniente

Más conveniente de acuerdo con el método de selección.

El método utilizado es selección basada en calidad y costo

Para la selección de la propuesta más conveniente se tomará en cuenta:

PE: ponderación de la oferta económica

PT: Ponderación de la oferta técnica

OEMB: Oferta económica más baja

No	Oferente	Oferta Económica (*)	Puntaje Económico	Puntaje Técnico**	Puntaje Total
----	----------	----------------------	-------------------	-------------------	---------------

1	CONSULTA, S.A. DE C.V.	\$884,955.75	30	56	86
---	---------------------------	--------------	-----------	-----------	-----------

(*) Monto de oferta económica después de correcciones cuando estas se hubieran realizado.

De acuerdo con el análisis anterior, el orden de prelación de propuestas siguientes:

Orden de Prelación	Oferente	Puntaje Total Obtenido	Nacionalidad
1	CONSULTA, S.A. DE C.V.	86	SALVADOREÑA

Aspectos a considerar en la negociación de contrato

La fecha y lugar de negociación del contrato fue notificada por el Coordinador de la Unidad Ejecutora al oferente y para la negociación del contrato, los representantes del oferente contaron con el poder escrito de representación para poder negociar el contrato en la que se establecen los impuestos nacionales, que se deberán retener por los servicios de consultoría prestados y de conformidad a la legislación tributaria vigente, que emanan de la obligación contractual todas aquellas obligaciones tributarias, de seguridad social o de cualquier otro tipo, que el oferente este obligado a cumplir por la legislación nacional con el personal profesional que contrate, será su responsabilidad directa y no de la institución contratante de la consultoría.

En el proceso de negociación del contrato el oferente debe garantizar de tener a disposición el equipo de profesionales ofertados en sus propuestas, que será un requisito para proceder con la negociación y si procediere y hubiera remplazantes se deberá cumplir con lo legalmente establecido en las Instrucciones a los Oferentes, y en caso de que el oferente no confirme la disponibilidad del personal profesional clave propuesto, su Propuesta podrá ser revisada considerando que está participando solo un oferente.

Todos los impuestos a retener al oferente, de conformidad a la legislación tributaria nacional, se incorporarán en el contrato respectivo a negociar, además del monto ofertado por el consultor de conformidad a lo establecido en las instrucciones a los oferentes y a los datos de concurso.

Verificación de la elegibilidad

Se verificó que la propuesta evaluada como la más conveniente no forma parte de la Lista de Contrapartes Prohibidas u otra lista de inelegibilidad del BCIE, por lo que se realizaron las respectivas búsquedas sin encontrar coincidencia

Recomendación

Después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a las ofertas presentadas por los oferentes, se recomendó iniciar la negociación del contrato con **CONSULTA, S.A. DE C.V.**, cuyo país de origen es El Salvador.

El detalle de la adjudicación se resume a continuación:

Oferente	Puntaje Total Obtenido	Oferta Económica (*)
CONSULTA, S.A. DE C.V.	86	\$884,955.75

Después de haber realizado las evaluaciones respectivas el Comité Ejecutivo de Evaluación firmó el Acta de Negociación por un monto de **UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000.00)**, monto con IVA incluido, siendo ratificado por el oferente aceptando la totalidad de las especificaciones técnicas, condiciones generales y específicas de contrato.

ACUERDO 239-023-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte del Comité Ejecutivo de Evaluación y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICAR EL PROCESO CON BASE AL INFORME TÉCNICO, ECONÓMICO Y ACTA DE NEGOCIACIÓN** del Concurso Público internacional denominado **"SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN", CPI-02-2021-INDES-BCIE**, por un monto total de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,000,000.00) precio con IVA incluido, al oferente **CONSULTA, S.A. DE C.V.** ya que cumple con lo establecido en el documento base del concurso; no se encuentra incluido en la lista de contrapartes prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE; no se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE, el oferente seleccionado formó parte de la lista corta. Además el BCIE emitió la NO Objeción del informe técnico N° ORES-158/2022 de fecha 27 de mayo del año 2022, y no objeción al informe económico ORES-177/2022 de fecha 14 de junio de año 2022; **b) Ratificar el acta de negociación de fecha 15 de junio de 2022 entre la empresa y el Comité Ejecutivo de evaluación y c) Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFÍQUESE.**

4.5. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DENOMINADO: "SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT., CPI-06-2021-INDES-BCIE" CON BASE AL INFORME TÉCNICO, ECONÓMICO Y ACTA DE NEGOCIACIÓN

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para la realización de la consultoría **"SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT"** en el marco del

PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL PRÉSTAMO BCIE 2254.

El Contratante es el responsable del presente proceso, la evaluación de las ofertas técnicas será de acuerdo con los criterios establecidos en el DBC y la aplicación de los procedimientos establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas de Aplicación.

Proceso de Concurso

Documento de Concurso y sus aprobaciones

Número de No Objeción: **ORES-156/2022**

Fecha de No Objeción: **27 de mayo de 2022**

Invitaciones

Fecha en la cual se remitió el DBC a los miembros de la lista corta: 23 de febrero de 2022

Los oferentes realizaron consulta en los tiempos estipulados en las bases, asimismo se emitieron las aclaraciones respectivas

Procedimiento realizado:

Recepción y apertura de propuestas

Se presentaron ofertas en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), de conformidad a lo establecido en el Documento Base del Concurso (DBC), hasta las diez horas con ocho minutos del **19 de abril de 2022**, recibiendo CINCO ofertas, las cuales incluyen: una Propuesta Técnica y una Económica en original, dos copias en físico y una copia digital; no existió ningún rechazo de ofertas por presentación tardía, debido a que las propuestas fueron presentadas en tiempo y forma; luego el mismo día, se procedió a la apertura de las ofertas técnicas en presencia de los oferentes o sus delegados debidamente acreditados y autorizados, quienes presenciaron el acto de conformidad al proceso establecido, siendo este acto a las once horas con treinta minutos en el Salón Dos del segundo nivel del Edificio Administrativo del INDES, ubicado en las Oficinas Administrativas del Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, en la dirección Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador; verificando además la presentación de la Oferta Económica en sobre sellado y debidamente identificado, la cual fue entregada al Auditor Interno de este Instituto, para su custodia, conforme al detalle siguiente:

No.	Identificación del Oferente	Observaciones*
1	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (INGETEC, S.A. DE C.V.)	Ninguna
2	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Ninguna

3	CONSULTORÍA EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V. (CONSULTA, S.A. DE C.V.)	Ninguna
4	APCA PROYECTOS INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.A. (PIASA) Y BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Ninguna
5	VIELCA INGENIEROS, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR.	Ninguna

Evaluación de las ofertas técnicas

De acuerdo con lo estipulado en el Documento Base de Concurso (DBC), sección I, Instrucciones a los Oferentes, cláusula 25 “Evaluación de las Ofertas Técnicas” se llevó a cabo la evaluación de las ofertas técnicas recibidas, verificando que las mismas estuvieran completas y que incluyeran todos los documentos solicitados en la Cláusula 11 de las Instrucciones a los Oferentes del DBC.

Evaluación de los antecedentes del oferente

La evaluación se realizó en el Salón Dos del segundo nivel del Edificio Administrativo del INDES, Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, en la dirección Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador; el día 21 de abril de 2022, a partir de las 10:00 a.m. hora oficial de la República de El Salvador.

Durante la evaluación se registraron los siguientes hechos relevantes: la Comisión Ejecutiva de Concurso Público Internacional, desde el jueves, 21 de abril de 2022, según su especialidad, realizó la revisión y verificación de los documentos presentados por las empresas oferentes, concluyendo que en esta etapa no se tienen observaciones por lo que los oferentes pueden continuar en el proceso de evaluación.

El resultado de la evaluación en esta etapa se resume a continuación:

No.	Oferente	Observaciones	Continúa con la Evaluación
1	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (INGETEC, S.A. DE C.V.)	Ninguna	sí
2	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Ninguna	sí
3	CONSULTORÍA EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V. (CONSULTA, S.A. DE C.V.)	Ninguna	sí
4	APCA PROYECTOS INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.A. (PIASA) Y BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Ninguna	sí
5	VIELCA INGENIEROS, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR.	Ninguna	sí

El detalle de la evaluación se encuentra en el **Cuadro No. 4** de este informe.

La evaluación se llevó a cabo en las fechas del día jueves, 21 de abril de 2022 y concluyendo el día martes. 26 de abril del presente año.

Evaluación de la oferta técnica

Se llevó a cabo la evaluación de la oferta técnica de los oferentes que cumplieron los criterios de antecedentes, esta evaluación se realizó en las fechas del 21 de abril de 2022, y concluyendo el día 02 de mayo del presente año.

Durante la evaluación se registraron los siguientes hechos relevantes que están detallados en el respectivo informe, así mismo las respuestas recibidas por los oferentes.

El resultado de la evaluación técnica de las ofertas se resume a continuación:

No.	Oferente	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado	Continúa con la Evaluación de la oferta económica	Nacionalidad
1	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (INGETEC, S.A. DE C.V.)	19	100	No	Salvadoreña
2	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	81	100	SÍ	Salvadoreña
3	CONSULTORÍA EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V. (CONSULTA, S.A. DE C.V.)	50	100	No	Salvadoreña
4	APCA PROYECTOS INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.A. (PIASA) Y BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	59	100	No	Costarricense/ Salvadoreña
5	VIELCA INGENIEROS, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR.	56	100	No	Española con sucursal en El Salvador

Recomendación

La firma que obtuvo un puntaje superior a lo indicado en el IAO 25.3 se invitaron a la apertura de las ofertas económicas, una vez que se obtuvo las aprobaciones / No Objeciones correspondientes al presente informe.

Esta firma es:

1. LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

Se firma el presente informe a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Posteriormente el 13 de junio de 2022 se remitió al BCIE informe de la evaluación económica: donde se detalla la siguiente información

Apertura de la oferta económica

La apertura de las ofertas económicas se realizó el **09 de junio de 2022** a las **09:00 am.** en las oficinas administrativas del Palacio de Los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, Alameda Juan Pablo II y diagonal universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador.

Se leyeron en voz alta los nombres de los oferentes y los puntajes técnicos generales, con el correspondiente desglose por criterio.

Seguidamente, se examinaron los sobres de las ofertas económicas para confirmar que han permanecido cerrados y sellados.

Se procedió a abrir las ofertas económicas y a leer y registrar los precios totales contenidos en el ECO-1 en presencia de los interesados en asistir, con el siguiente detalle:

No.	Oferente	Monto de la Oferta Económica (antes de Impuestos)
1	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$ 569,472.97

Verificación de los precios ofertados

Durante la evaluación no se registraron hechos relevantes.

Como parte de la evaluación se revisó la información presentada, la verificación del monto de la oferta económica tuvo en cuenta lo establecido en los IAO 27, 28 y 29 de las bases de licitación.

No se requirieron correcciones aritméticas.

Selección de propuesta más conveniente

Más conveniente de acuerdo con el método de selección

El método utilizado es: Selección basada en calidad y costo

Para la selección de la propuesta más conveniente se tomará en cuenta:

PE: Ponderación de la oferta económica

PT: Ponderación de la oferta técnica

OEMB: Oferta económica más baja

No	Oferente	Oferta Económica (*)	Puntaje Económico	Puntaje Técnico**	Puntaje Total
1	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$569,472.97 (antes de impuestos)	30	56.7	86.7

(*) Monto de oferta económica después de correcciones cuando estas se hubieran realizado.

De acuerdo con el análisis anterior, el orden de prelación de propuestas siguientes:

Orden de Prelación	Oferente	Puntaje Total Obtenido	Nacionalidad
1	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	86.7	SALVADOREÑA

Aspectos a considerar en la negociación de contrato

La fecha y lugar de negociación del contrato fue notificada por el Coordinador de la Unidad Ejecutora al oferente y para la negociación del contrato, los representantes del oferente contaron con el poder escrito de representación para poder negociar el contrato en la que se establecen los impuestos nacionales que se deberán retener por los servicios de consultoría prestados y de conformidad a la legislación tributaria vigente, que emanan de la obligación contractual; todas aquellas obligaciones tributarias, de seguridad social o de cualquier otro tipo, que el oferente este obligado a cumplir por la legislación nacional con el personal profesional que contrate, será su responsabilidad directa y no de la institución contratante de la consultoría.

En el proceso de negociación del contrato el oferente debe garantizar de tener a disposición el equipo de profesionales ofertados en sus propuestas, que será un requisito para proceder con la negociación y si procediere y hubiera remplazantes se deberá cumplir con lo legalmente establecido en las Instrucciones a los Oferentes, y en caso de que el oferente no confirme la disponibilidad del personal profesional clave propuesto, su Propuesta podrá ser revisada considerando que está participando solo un oferente.

Todos los impuestos a retener al oferente de conformidad a la legislación tributaria nacional, se incorporarán en el contrato respectivo a negociar, además del monto ofertado por el consultor de conformidad a lo establecido en las instrucciones a los oferentes y a los datos de concurso.

Verificación de la elegibilidad

Se verificó que la propuesta evaluada como la más conveniente no forman parte de la Lista de Contrapartes Prohibidas u otra lista de inelegibilidad del BCIE, por lo que se realizaron las respectivas búsquedas sin encontrar coincidencia.

El resultado de la búsqueda es el siguiente:

Recomendación

Después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a las ofertas presentadas por los oferentes, fundamentado en todos los aspectos establecidos en la Instrucciones a los Oferentes y los Datos de Concurso, se recomendó iniciar la negociación del contrato con **LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** cuyo país de origen es *El Salvador*.

El detalle de la adjudicación se resume a continuación:

Oferente	Puntaje Total Obtenido	Oferta Económica (*)
LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	86.7	\$569,472.97 (antes de impuestos)

Después de haber realizado las evaluaciones respectivas el Comité Ejecutivo de Evaluación firmó el Acta de Negociación por un monto de **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$643,504.46)**, monto con IVA incluido, sienta ratificado por el oferente aceptando la totalidad de las especificaciones técnicas, condiciones generales y específicas de contrato.

ACUERDO 240-023-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte del Comité Ejecutivo de Evaluación y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: A) ADJUDICAR EL PROCESO CON BASE AL INFORME ECONÓMICO Y ACTA DE NEGOCIACIÓN** del Concurso Público internacional denominado **"SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT"**, CPI-06-2021-INDES-BCIE, por un monto total de **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$643,504.46)**, monto con IVA, al oferente **LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (EL SALVADOR)**, ya que cumple con lo establecido en el documento base del concurso; no se encuentra incluido en la lista de contrapartes prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE; no se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE, el oferente seleccionado formó parte de la lista corta. Además el BCIE emitió la No Objeción del informe técnico N° **ORES-156/2022** de fecha 27 de mayo del año 2022, y no objeción al informe económico N° **ORES-176/2022** de fecha 14 de junio de año 2022; **B) Ratificar el Acta de Negociación** de fecha 16 de junio de 2022 entre la empresa y el Comité Ejecutivo de Evaluación y **C) Girar lineamientos** a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.6. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DENOMINADO: "SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ, CPI-01-2021-INDES-BCIE" CON BASE AL INFORME TÉCNICO, ECONÓMICO Y ACTA DE NEGOCIACIÓN

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para la realización de la consultoría **"SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ"** en el marco del PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL PRÉSTAMO BCIE 2254.

El Contratante es el responsable del presente proceso, la evaluación de las ofertas técnicas

será de acuerdo con los criterios establecidos en el DBC y la aplicación de los procedimientos establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas de Aplicación.

Proceso de Concurso

Documento de Concurso y sus aprobaciones

Número de No Objeción: ORES-060/2022

Fecha de No Objeción: 21 de febrero de 2022

Invitaciones

Fecha en la cual se remitió el DBC a los miembros de la lista corta: 23 de febrero de 2022

Los oferentes realizaron consulta en los es los tiempos estipulados en las bases asimismo se emitieron las aclaraciones respectivas

Procedimiento realizado:

Recepción y apertura de propuestas

Se presentaron ofertas en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) del Instituto Nacional de los Deportes de el Salvador (INDES), de conformidad a lo establecido en el Documento Base del Concurso (DBC), hasta las nueve horas del día 19 de abril de 2022, recibiendo SEIS ofertas las cuales incluyen: una Propuesta Técnica y una Económica en original, dos copias en físico y una copia digital; no existió ningún rechazo de ofertas, por presentación tardía, debido a que las propuestas fueron presentadas en tiempo y forma; luego se procedió a la apertura de las ofertas técnicas en presencia de los oferentes o sus delegados debidamente acreditados y autorizados, quienes presenciaron el acto de conformidad al proceso establecido, siendo este a las nueve horas con treinta minutos en el Salón Dos del Segundo Nivel del Edificio Administrativo del INDES, Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador. Verificando además la presentación de la Oferta Económica en sobre sellado y debidamente identificado, la cual fue entregada al Auditor Interno de este Instituto, para su custodia.

Detalle de ofertas presentadas

No.	Identificación del Oferente	Observaciones*
1	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	NINGUNA
2	ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS, INGENIEROS CONSULTORES, S.A. DE C.V. (El Salvador)	NINGUNA
3	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (El Salvador)	NINGUNA
4	VIELCA INGENIEROS, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR (Española)	NINGUNA
5	CONSULTA, S.A. DE C.V. (El Salvador)	NINGUNA

6	APCA PROYECTO INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.A (Costa Rica)/ BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (El Salvador)	NINGUNA
---	---	---------

Evaluación de las ofertas técnicas

De acuerdo con lo estipulado en el Documento Base del Concurso (DBC), sección I, Instrucciones a los Oferentes, cláusula 25 “Evaluación de las Ofertas Técnicas” se llevó a cabo la evaluación de las ofertas técnicas recibidas, verificando que las mismas estuvieran completas y que incluyeran todos los documentos solicitados en la cláusula 11 de las instrucciones a los oferentes del DBC.

Evaluación de los antecedentes del oferente

La evaluación se realizó en las oficinas del Salón Dos del Segundo Nivel del Edificio Administrativo del INDES, Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador; el día 21 de abril de 2022, a partir de las 09:00 a.m., hora oficial de la República de El Salvador.

La evaluación se llevó a cabo en las fechas del día jueves, 21 de abril de 2022 y concluyendo el día martes, 25 abril de 2022.

Evaluación de la oferta técnica

Se llevó a cabo la evaluación de la oferta técnica de los oferentes que cumplieron los criterios de antecedentes, esta evaluación se realizó en las fechas del 21 de abril de 2022 y concluyendo el día 03 de mayo de 2022.

Durante la evaluación se registraron los siguientes hechos relevantes que están detallados en el respectivo informe, así mismo las respuestas recibidas por los oferentes

El resultado de la evaluación técnica de las ofertas se resume a continuación:

No.	Oferente	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado	Continúa con la Evaluación de la oferta económica	Nacionalidad
1	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.)	20	100	NO	EL SALVADOR
2	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	49	100	NO	EL SALVADOR
3	VIELCA INGENIEROS, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR	74	100	SI	EL SALVADOR
4	CONSULTA, S.A. DE C.V.	30	100	NO	EL SALVADOR

5	APCA PROYECTO INGENIERÍA ARQUITECTURA S.A / BLOQUE INTERNACIONAL S.A. DE C.V	79	100	SI	COSTA RICA EL SALVADOR
---	--	----	-----	----	---------------------------

Recomendación

Las firmas que obtuvieron un puntaje superior a lo indicado en el IAO 25.3 se invitaron a la apertura de las ofertas económicas, una vez que se obtuvo las aprobaciones / No Objeciones correspondientes al presente informe.

Estas firmas son:

1. APCA PROYECTO INGENIERÍA ARQUITECTURA S.A / BLOQUE INTERNACIONAL S.A de C.V
2. VIELCA INGENIEROS, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR

Posteriormente el 13 de junio de 2022 se remitió al BCIE informe de la evaluación económica: donde se detalla la siguiente información.

Apertura de la oferta económica

La apertura de las ofertas económicas se realizó el 08 de junio de 2022 a las 10:00 a.m.

Se leyeron en voz alta los nombres de los oferentes y los puntajes técnicos generales, con el correspondiente desglose por criterio.

Seguidamente, se examinaron los sobres de las ofertas económicas para confirmar que han permanecido cerrados y sellados.

Se procedió a abrir las ofertas económicas y a leer y registrar los precios totales contenidos en el ECO-1 en presencia de los interesados en asistir, con el siguiente detalle:

No.	Oferente	Monto de la Oferta Económica (antes de Impuestos)
1	VIELCA INGENIEROS S.A. SUCURSAL EL SALVADOR	\$967,876.07
2	APCA PROYECTO INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.A. / BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	\$1,068,544.93

Verificación de los precios ofertados

Durante la evaluación no se registraron hechos relevantes.

Como parte de la evaluación se revisó la información presentada, la verificación del monto de la oferta económica tuvo en cuenta lo establecido en los IAO 27, 28 y 29 de las bases de licitación

No se requirieron correcciones aritméticas.

Selección de propuesta más conveniente

Más conveniente de acuerdo con el método de selección

método de selección basada en calidad y costo

Para la selección de la propuesta más conveniente se tomará en cuenta:

PE: ponderación de la oferta económica

PT: Ponderación de la oferta técnica

OEMB: Oferta económica más baja

No	Oferente	Oferta Económica (*)	Puntaje Económico	Puntaje Técnico**	Puntaje Total
1	VIELCA INGENIEROS S.A. SUCURSAL EL SALVADOR	\$967,876.07	30.0	51.8	81.8
2	APCA PROYECTO INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.A / BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	\$1,068,544.93	27.2	55.3	82.5

(*) Monto de oferta económica después de correcciones cuando estas se hubieran realizado.

De acuerdo con el análisis anterior, el orden de prelación de propuestas siguientes:

Orden de Prelación	Oferente	Puntaje Total Obtenido	Nacionalidad
1	APCA PROYECTO INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.A / BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	82.5	COSTA RICA / EL SALVADOR
2	VIELCA INGENIEROS S.A. SUCURSAL EL SALVADOR	81.8	ESPAÑA, SUCURSAL EL SALVADOR

Aspectos a considerar en la negociación de contrato

La fecha y lugar de negociación del contrato fue notificada por el Coordinador de la Unidad ejecutora al oferente y para la negociación del contrato, los representantes del oferente contaron con el poder escrito de representación para poder negociar el contrato en la que se establecen los impuestos nacionales que se deberán retener por los servicios de consultoría prestados y de conformidad a la legislación tributaria vigente, que emanan de la obligación contractual; todas aquellas obligaciones tributarias, de seguridad social o de cualquier otro tipo, que el oferente este obligado a cumplir por la legislación nacional con el personal profesional que contrate, será su responsabilidad directa y no de la institución contratante de la consultoría.

En el proceso de negociación del contrato el oferente debe garantizar de tener a disposición el equipo de profesionales ofertados en sus propuestas, que será un requisito para proceder con la negociación y si procediere y hubiera remplazantes se deberá cumplir con lo legalmente establecido en las Instrucciones a los Oferentes, y en caso de que el oferente no confirme la disponibilidad del personal profesional clave propuesto, su Propuesta podrá ser revisada considerando que está participando solo un oferente.

Todos los impuestos a retener al oferente de conformidad a la legislación tributaria nacional, se incorporarán en el contrato respectivo a negociar, además del monto ofertado por el consultor de conformidad a lo establecido en las instrucciones a los oferentes y a los datos de concurso.

Verificación de la elegibilidad

Se verificó que la propuesta evaluada como la más conveniente no forman parte de la Lista de Contrapartes Prohibidas u otra lista de inelegibilidad del BCIE, por lo que se realizaron las respectivas búsquedas sin encontrar coincidencia.

Recomendación

Después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a las ofertas presentadas por los oferentes, fundamentado en todos los aspectos establecidos en la Instrucciones a los Oferentes y los datos de concurso, se recomendó iniciar la negociación del contrato con **APCA PROYECTO INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.A / BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, cuyo país de origen es Costa Rica/El Salvador.

El detalle de la adjudicación se resume a continuación:

Oferente	Puntaje Total Obtenido	Oferta Económica (*)
APCA PROYECTO INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.A / BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	82.5	\$1,068,544.93

Después de haber realizado las evaluaciones respectivas el Comité Ejecutivo de Evaluación firmo el Acta de Negociación por un monto de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,207,455.77)**, monto con IVA

incluido, siendo ratificado por el oferente aceptando la totalidad de las especificaciones técnicas, condiciones generales y específicas de contrato.

ACUERDO 241-023-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte del Comité Ejecutivo de Evaluación y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** ADJUDICAR el PROCESO CON BASES EN EL INFORME ECONÓMICO Y ACTA DE NEGOCIACIÓN del Concurso Público internacional denominado: "**SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ, CPI-01-2021-INDES-BCIE**", por un monto total de UN MILLÓN DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,207,455.77), al oferente **APCA PROYECTO INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.A. / BLO-QUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, ya que cumple con lo establecido en el documento base de concurso; no se encuentra incluido en la lista de contrapartes prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE; no se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE, el oferente seleccionado formó parte de la lista corta. Además el BCIE emitió la No Objeción del informe técnico N° ORES-152/2022 de fecha 27 de mayo del año 2022, y no objeción al informe económico N° ORES-175/2022 de fecha 14 de junio de año 2022; **b)** Ratificar el Acta de Negociación de fecha 14 de junio de 2022 entre la empresa y el Comité Ejecutivo de Evaluación y **b)** Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.7. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DENOMINADO: "SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES, CARLOS EL FAMOSO HERNÁNDEZ, CPI-08-2021-INDES-2022" CON BASE AL INFORME TÉCNICO, ECONÓMICO Y ACTA DE NEGOCIACIÓN

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para la realización de la consultoría "**SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES, CARLOS EL FAMOSO HERNÁNDEZ**" en el marco del PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL PRÉSTAMO BCIE 2254.

El Contratante es el responsable del presente proceso, la evaluación de las ofertas técnicas será de acuerdo con los criterios establecidos en el DBC y la aplicación de los procedimientos establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas de Aplicación.

Proceso de Concurso

Documento de Concurso y sus aprobaciones

Número de No Objeción: ORES-060/2022

Fecha de No Objeción: 21 de febrero de 2022

Invitaciones

Fecha en la cual se remitió el DBC a los miembros de la lista corta: 23 de febrero de 2022

Los oferentes realizaron consulta en los es los tiempos estipulados en las bases asimismo se emitieron las aclaraciones respectivas

Procedimiento realizado:

Recepción y apertura de propuestas

La recepción de las ofertas se realizó de conformidad a lo establecido en el Documento Base del Concurso, programados para el día martes 19 de abril de 2022, hasta las 02:00 pm, y la apertura el mismo día a las 02:30pm, en el salón 2 del segundo nivel del edificio administrativo del INDES, recibiendo una propuesta técnica y económica original y dos copias, con una copia digital, no existió ningún rechazo de ofertas por presentación tardía; la apertura de la oferta técnica se realizó en presencia de los oferentes o sus delegados debidamente acreditados y autorizados, que presenciaron el acto de conformidad al procedimiento establecido, procediendo posteriormente a la verificación de los sobres de las ofertas económicas que estaban debidamente selladas e identificadas, que fueron entregadas para custodia al auditor interno de la institución..

Detalle de ofertas presentadas

No.	Identificación del Oferente	Observaciones*
1	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (EL SALVADOR)	Ninguna
2	CONSULTA, S.A. DE C.V. (EL SALVADOR)	Ninguna
3	APCA PROYECTO INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.A. (COS RICA)/BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (EL SALVADOR)	Ninguna

Evaluación de las ofertas técnicas

De acuerdo con lo estipulado en el DBC, sección I, Instrucciones a los Oferentes, cláusula 25 "Evaluación de las Ofertas Técnicas" se llevó a cabo la evaluación de las ofertas técnicas recibidas, verificando que las mismas estuvieran completas y que incluyeran todos los documentos solicitados en la cláusula IAO 11 del DBC.

Evaluación de los antecedentes del oferente

La evaluación se realizó en el Salón 2 del Segundo Nivel del Edificio Administrativo, ubicado en ubicado en las oficinas administrativas del Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador el día: jueves 07 de abril de 2022 a partir de las 09:00 a.m. hora oficial de la Republica de El

Salvador.

La evaluación se llevó a cabo en las fechas del jueves 07 de abril y concluyendo el día 12 de mayo del presente año 2022.

Evaluación de la oferta técnica

Se llevó a cabo la evaluación de la oferta técnica de los oferentes que cumplieron los criterios de antecedentes en las fechas del 07 al 28 de abril del 2022.

Durante la evaluación se registraron los siguientes hechos relevantes que están detallados en el respectivo informe, así mismo las respuestas recibidas por los oferentes

El resultado de la evaluación técnica de las ofertas se resume a continuación:

No.	Oferente	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado	Continúa con la Evaluación de la oferta económica	Nacionalidad
1	INGETEC S..A. DE C.V.	95	100	Si	Salvadoreña
2	CONSULTA S.A. DE C.V.	20	100	NO	Salvadoreña
3	APCA: PROYECTO INGENIERÍA ARQUITECTURA S.A. /BLOQUE INTERNACIONAL S.A. DE C.V	55	100	NO	Costarricense/ Salvadoreña

Recomendación

Las firmas que obtuvieron un puntaje superior a lo indicado en el Documento Base del Concurso, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) 25.3; se invitaron a la apertura de las ofertas económicas, una vez que se obtuvo las aprobaciones / No Objeciones correspondientes al presente informe.

Esta firma es:

INGETEC S.A DE C.V.

Posteriormente el 13 de junio de 2022 se remitió al BCIE informe de la evaluación económica: donde se detalla la siguiente información

Apertura de la oferta económica

La apertura de las ofertas económicas se realizó el 08 de junio de 2022 a las 09:00 a.m.

Se leyeron en voz alta los nombres de los oferentes y los puntajes técnicos generales, con el correspondiente desglose por criterio.

Seguidamente, se examinaron los sobres de las ofertas económicas para confirmar que han permanecido cerrados y sellados.

Se procedió a abrir las ofertas económicas y a leer y registrar los precios totales contenidos en el ECO-1 en presencia de los interesados en asistir, con el siguiente detalle:

No.	Oferente	Monto de la Oferta Económica (antes de Impuestos)
1	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (EL SALVADOR)	US\$590,978.27

Verificación de los precios ofertados

Durante la evaluación no se registraron hechos relevantes.

Como parte de la evaluación se revisó la información presentada, la verificación del monto de la oferta económica tuvo en cuenta lo establecido en los IAO 27, 28 y 29 de las bases de licitación.

No se requirieron correcciones aritméticas.

Selección de propuesta más conveniente

Más conveniente de acuerdo con el método de selección

El método utilizado es: selección basada en calidad y costo

Para la selección de la propuesta más conveniente se tomará en cuenta:

PE: ponderación de la oferta económica

PT: Ponderación de la oferta técnica

OEMB: Oferta económica más baja

No	Oferente	Oferta Económica (*)	Puntaje Económico	Puntaje Técnico**	Puntaje Total
1	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (EL SALVADOR)	\$590,978.27	30	66.5	96.5

(*) Monto de oferta económica después de correcciones cuando estas se hubieran realizado.

De acuerdo con el análisis anterior, el orden de prelación de propuestas siguientes:

Orden de Prelación	Oferente	Puntaje Total Obtenido	Nacionalidad
--------------------	----------	------------------------	--------------

1	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (EL SALVADOR)	96.5	Salvadoreña
---	--	------	-------------

Aspectos a considerar en la negociación de contrato

La fecha y lugar de negociación del contrato fue notificada por el Coordinador de la Unidad ejecutora al oferente y para la negociación del contrato, los representantes del oferente contaron con el poder escrito de representación para poder negociar el contrato en la que se establecen los impuestos nacionales que se deberán retener por los servicios de consultoría prestados y de conformidad a la legislación tributaria vigente, que emanan de la obligación contractual; todas aquellas obligaciones tributarias, de seguridad social o de cualquier otro tipo, que el oferente este obligado a cumplir por la legislación nacional con el personal profesional que contrate, será su responsabilidad directa y no de la institución contratante de la consultoría.

En el proceso de negociación del contrato el oferente debe garantizar de tener a disposición el equipo de profesionales ofertados en sus propuestas, que será un requisito para proceder con la negociación y si procediere y hubiera remplazantes se deberá cumplir con lo legalmente establecido en las Instrucciones a los Oferentes, y en caso de que el oferente no confirme la disponibilidad del personal profesional clave propuesto, su Propuesta podrá ser revisada considerando que está participando solo un oferente.

Todos los impuestos a retener al oferente de conformidad a la legislación tributaria nacional, se incorporarán en el contrato respectivo a negociar, además del monto ofertado por el consultor de conformidad a lo establecido en las instrucciones a los oferentes y a los datos del concurso.

Verificación de la elegibilidad

Se verificó que la propuesta evaluada como la más conveniente no forman parte de la Lista de Contrapartes Prohibidas u otra lista de inelegibilidad del BCIE, por lo que se realizaron las respectivas búsquedas sin encontrar coincidencia.

Recomendación

Después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a las ofertas presentadas por los oferentes, se recomendó iniciar la negociación del contrato con **INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (EL SALVADOR) cuyo país de origen es El Salvador.**

El detalle de la adjudicación se resume a continuación:

Oferente	Puntaje Total Obtenido	Oferta Económica (*)
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (EL SALVADOR)	96.5	US\$\$590,978.27

Después de haber realizado las evaluaciones respectivas el Comité Ejecutivo de Evaluación firmo el Acta de Negociación por un monto de **SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL**

OCHOCIENTOS CINCO DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$667,805.45), monto con IVA incluido, siento ratificado por el oferente aceptando la totalidad de las especificaciones técnicas, condiciones generales y específicas de contrato.

ACUERDO 242-023-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte del Comité Ejecutivo de Evaluación y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** ADJUDICAR EL PROCESO, CON BASE EN EL INFORME ECONÓMICO Y ACTA DE NEGOCIACIÓN del Concurso Público internacional denominado: **SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES, CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ, CPI-08-2021-INDES-BCIE**, por un monto total de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ \$667,805.45), al oferente INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (EL SALVADOR), ya que cumple con lo establecido en el documento base de concurso; no se encuentra incluido en la lista de contrapartes prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE; no se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE, el oferente seleccionado formó parte de la lista corta. Además el BCIE emitió la No Objeción del informe técnico N° ORES-154/2022 de fecha 27 de mayo del año 2022, y no objeción al informe económico N° ORES-176/2022 de fecha 14 de junio de año 2022; **b)** Ratificar el Acta de Negociación de fecha 15 de junio de 2022 entre la empresa y el Comité Ejecutivo de Evaluación y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.8. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DENOMINADO: "SUPERVISION DE OBRA DE MEJORAMIENTO ESTADIO LAS DELICIAS, CPI-05-2021-INDES-BCIE" CON BASE AL INFORME TÉCNICO, ECONÓMICO Y ACTA DE NEGOCIACIÓN

PROPUESTA DEL ACTA

Antecedentes

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para la realización de la consultoría "**SUPERVISION DE OBRA DE MEJORAMIENTO ESTADIO LAS DELICIAS**" CPI-05-2021-INDES-BCIE, en el marco del PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL PRESTAMO BCIE 2254.

El Contratante es el responsable del presente proceso, la evaluación de las ofertas técnicas será de acuerdo con los criterios establecidos en el DBC y la aplicación de los procedimientos establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas de Aplicación.

Documento de Concurso y sus aprobaciones

- Número de No Objeción: ORES-065/2022.
- Fecha de No Objeción: 25 de febrero de 2022.

Invitaciones

- Fecha en la cual se remitió el DBC a los miembros de la lista corta: 01/03/2022.

Los oferentes realizaron consulta en los tiempos estipulados en las bases asimismo se emitieron las aclaraciones respectivas.

Procedimiento realizado:

Recepción y apertura de propuestas

La recepción de las ofertas se realizó de conformidad a lo establecido en el Documento Base del Concurso, programados para el día miércoles 20 de abril de 2022, hasta las 10:00 a.m. y la apertura el mismo día a las 11:00 a.m., en el salón dos del segundo nivel del edificio administrativo del INDES, recibiendo una propuesta técnica y económica original y dos copias, con una copia digital, no existió ningún rechazo de ofertas por presentación tardía; la apertura de la oferta técnica se realizó en presencia de los oferentes o sus delegados debidamente acreditados y autorizados, que presenciaron el acto de conformidad al procedimiento establecido, procediendo posteriormente a la verificación de los sobres de las ofertas económicas que estaban debidamente selladas e identificadas, que fueron entregadas para custodia al auditor interno de la institución.

Detalle de ofertas presentadas.

No.	Identificación del Oferente	Observaciones*
1	INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A DE C.V. (EL SALVADOR)	Ninguna

Evaluación de las ofertas técnicas

De acuerdo con lo estipulado en el DBC, sección I, Instrucciones a los Oferentes, cláusula 25 "Evaluación de las Ofertas Técnicas" se llevó a cabo la evaluación de las ofertas técnicas recibidas, verificando que las mismas estuvieran completas y que incluyeran todos los documentos solicitados en la cláusula IAO 11 del DBC.

Evaluación de los antecedentes del oferente

La evaluación se realizó en el Salón 2 del Segundo Nivel del Edificio Administrativo del INDES, ubicado en las oficinas administrativas del Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, en la dirección Alameda Juan Pablo II y diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador el día jueves 21 de abril de 2022: a partir de las 10:00 am, hora oficial de la Republica de El Salvador.

Evaluación de la oferta técnica

Se llevó a cabo la evaluación de la oferta técnica de los oferentes que cumplieron los criterios de antecedentes, esta evaluación se llevó a cabo en las fechas del jueves 21 de abril

del año 2022, y concluyendo el día 29 de abril del presente año.

Durante la evaluación se registraron los siguientes hechos relevantes que están detallados en el respectivo informe, así mismo las respuestas recibidas por los oferentes.

El resultado de la evaluación técnica de las ofertas se resume a continuación:

No.	Oferente	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado	Continúa con la Evaluación de la oferta económica	Nacionalidad
1	INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A DE C.V. (EL SALVADOR)	86	100	Si	SALVADOREÑA

Recomendación

Las firmas que obtuvieron un puntaje superior a lo indicado en el IAO 25.3 se invitaron a la apertura de las ofertas económicas, una vez que se obtuvo las aprobaciones / No Objeciones correspondientes al presente informe.

Esta firma es:

INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A DE C.V. (EL SALVADOR)

Posteriormente el 13 de junio de 2022 se remitió al BCIE informe de la evaluación económica: donde se detalla la siguiente información

Apertura de la oferta económica

La apertura de las ofertas económicas se realizó el *09 de junio de 2022 a las 09:30 a.m.*

Se leyeron en voz alta los nombres de los oferentes y los puntajes técnicos generales, con el correspondiente desglose por criterio.

Seguidamente, se examinaron los sobres de las ofertas económicas para confirmar que han permanecido cerrados y sellados.

Se procedió a abrir las ofertas económicas y a leer y registrar los precios totales contenidos en el ECO-1 en presencia de los interesados en asistir, con el siguiente detalle:

No.	Oferente	Monto de la Oferta Económica (antes de Impuestos)
1	INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A DE C.V. (EL SALVADOR)	\$201,331.32

Verificación de los precios ofertados

Durante la evaluación no se registraron hechos relevantes.

Como parte de la evaluación se revisó la información presentada, la verificación del monto de la oferta económica tuvo en cuenta lo establecido en los IAO 27, 28 y 29 de las bases de licitación

No se requirieron correcciones aritméticas.

Selección de propuesta más conveniente

Más conveniente de acuerdo con el método de selección

El método utilizado es selección basada en calidad y costo

Para la selección de la propuesta más conveniente se tomará en cuenta:

PE: ponderación de la oferta económica

PT: Ponderación de la oferta técnica

OEMB: Oferta económica más baja

No	Oferente	Oferta Económica (*)	Puntaje Económico	Puntaje Técnico**	Puntaje Total
1	INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A DE C.V. (EL SALVADOR)	\$201,331.32	30	60.20	90.20

(*) Monto de oferta económica después de correcciones cuando estas se hubieran realizado.

De acuerdo con el análisis anterior, el orden de prelación de propuestas siguientes:

Orden de Prelación	Oferente	Puntaje Total Obtenido	Nacionalidad
1	INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A DE C.V. (EL SALVADOR)	90.20	SALVADOREÑA

Aspectos a considerar en la negociación de contrato

La fecha y lugar de negociación del contrato fue notificada por el Coordinador de la Unidad ejecutora al oferente y para la negociación del contrato, los representantes del oferente contaron con el poder escrito de representación para poder negociar el contrato en la que se establecen los impuestos nacionales que se deberán retener por los servicios de consultoría prestados y de conformidad a la legislación tributaria vigente, que emanan de la obligación contractual; todas aquellas obligaciones tributarias, de seguridad social o de cualquier otro tipo, que el oferente este obligado a cumplir por la legislación nacional con el personal

profesional que contrate, será su responsabilidad directa y no de la institución contratante de la consultoría.

En el proceso de negociación del contrato, el oferente debe garantizar de tener a disposición el equipo de profesionales ofertados en sus propuestas, que será un requisito para proceder con la negociación y si procediere y hubiera rempazantes se deberá cumplir con lo legalmente establecido en las Instrucciones a los Oferentes, y en caso de que el oferente no confirme la disponibilidad del personal profesional clave propuesto, su Propuesta podrá ser revisada considerando que está participando solo un oferente.

Todos los impuestos a retener al oferente de conformidad a la legislación tributaria nacional, se incorporarán en el contrato respectivo a negociar, además del monto ofertado por el consultor de conformidad a lo establecido en las instrucciones a los oferentes y a los datos de concurso.

Verificación de la elegibilidad

Se verificó que la propuesta evaluada como la más conveniente no forma parte de la Lista de Contrapartes Prohibidas u otra lista de inelegibilidad del BCIE, por lo que se realizaron las respectivas búsquedas sin encontrar coincidencia

Recomendación

Después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a las ofertas presentadas por los oferentes, se recomendó iniciar la negociación del contrato con INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V. (EL SALVADOR), cuyo país de origen es El Salvador.

El detalle de la adjudicación se resume a continuación:

Oferente	Puntaje Total Obtenido	Oferta Económica (*)
INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A DE C.V. (EL SALVADOR)	90.20	\$201,331.32

Después de haber realizado las evaluaciones respectivas el Comité Ejecutivo de Evaluación firmó el Acta de Negociación por un monto de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUATRO DÓLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$227,504.39**, monto con IVA incluido, sienta ratificado por el oferente aceptando la totalidad de las especificaciones técnicas, condiciones generales y específicas de contrato.

ACUERDO 242A-023-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte del Comité Ejecutivo de Evaluación y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICAR EL PROCESO CON BASE AL INFORME TÉCNICO Y ACTA DE NEGOCIACION** del Concurso Público Internacional denominado **"SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO ESTADIO LAS DELICIAS" CPI-05-2021-**

INDES-BCIE", por un monto total de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUATRO DÓLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$227,504.39) precio con IVA incluido, al oferente INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A DE C.V. (EL SALVADOR), ya que cumple con lo establecido en el documento base de concurso; no se encuentra incluido en la lista de contrapartes prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE; no se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE, el oferente seleccionado formó parte de la lista corta. Además el BCIE emitió la No Objeción del informe técnico N° ORES-157/2022 de fecha 27 de mayo del año 2022, y no objeción al informe económico ORES-181/2022 de fecha 15 de junio de año 2022; **b)** Ratificar el Acta de Negociación de fecha 20 de junio de 2022 entre la empresa y el Comité Ejecutivo de Evaluación y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoria Interna, para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.9. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DENOMINADO SUPERVISIÓN DE OBRA DE REMODELACIÓN DEL ESTADIO DE SOFTBOL ING. PABLO ARNOLDO GUZMÁN, CPI-03-2021-INDES-BCIE CON BASE EN EL INFORME TÉCNICO, ECONÓMICO Y ACTA DE NEGOCIACIÓN

Antecedentes

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para la realización de la consultoría **"SUPERVISION DE OBRA DE REMODELACION DEL ESTADIO DE SOFTBOL ING. PABLO ARNOLDO GUZMAN"** CPI-03-2021-INDES-BCIE, en el marco del PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL PRESTAMO BCIE 2254.

El Contratante es el responsable del presente proceso, la evaluación de las ofertas técnicas será de acuerdo con los criterios establecidos en el DBC y la aplicación de los procedimientos establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas de Aplicación.

Documento de Concurso y sus aprobaciones

- Número de No Objeción: *ORES-065/2022.*
- Fecha de No Objeción: *25 de febrero de 2022.*

Invitaciones

- Fecha en la cual se remitió el DBC a los miembros de la lista corta: *28/02/2022 y 01/03/2022.*

Los oferentes realizaron consulta en los tiempos estipulados en las bases asimismo se emitieron las aclaraciones respectivas.

Procedimiento realizado:

Recepción y apertura de propuestas

La recepción de las ofertas se realizó de conformidad a lo establecido en el Documento Base del Concurso, programados para el día miércoles 20 de abril de 2022, hasta las 2:00 p.m. y la apertura el mismo día a las 2:30 p.m., en el salón dos del segundo nivel del edificio administrativo del INDES, recibiendo una propuesta técnica y económica original y dos copias, con una copia digital, no existió ningún rechazo de ofertas por presentación tardía; la apertura de la oferta técnica se realizó en presencia de los oferentes o sus delegados debidamente acreditados y autorizados, que presenciaron el acto de conformidad al procedimiento establecido, procediendo posteriormente a la verificación de los sobres de las ofertas económicas que estaban debidamente selladas e identificadas, que fueron entregadas para custodia al auditor interno de la institución.

Detalle de ofertas presentadas.

No.	Identificación del Oferente	Observaciones*
1	CONSORCIO H+M, ARQUITECTOS (H+M, S.A. DE C.V.)	N/A
2	VIELCA INGENIEROS, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR	N/A

Evaluación de las ofertas técnicas

De acuerdo con lo estipulado en el DBC, sección I, Instrucciones a los Oferentes, cláusula 25 "Evaluación de las Ofertas Técnicas" se llevó a cabo la evaluación de las ofertas técnicas recibidas, verificando que las mismas estuvieran completas y que incluyeran todos los documentos solicitados en la cláusula IAO 11 del DBC.

Evaluación de los antecedentes del oferente

La evaluación se realizó en el Salón 2 del Segundo Nivel del Edificio Administrativo del INDES, ubicado en las oficinas administrativas del Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, en la dirección Alameda Juan Pablo II y diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador el día jueves 21 de abril de 2022: a partir de las 10:00 am, hora oficial de la Republica de El Salvador.

Evaluación de la oferta técnica

Se llevó a cabo la evaluación de la oferta técnica de los oferentes que cumplieron los criterios de antecedentes, esta evaluación se llevó a cabo en las fechas del jueves 21 de abril del año 2022, y concluyendo el día 26 de abril del presente año.

Durante la evaluación se registraron los siguientes hechos relevantes que están detallados en el respectivo informe, así mismo las respuestas recibidas por los oferentes.

El resultado de la evaluación técnica de las ofertas se resume a continuación:

No.	Oferente	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado	Continúa con la Evaluación de la oferta económica	Nacionalidad
1	CONSORCIO H+M, ARQUITECTOS (H+M, S.A. DE C.V.)	82	100	Si	SALVADOREÑA
2	VIELCA INGENIEROS, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR	59	100	No	SALVADOREÑA

Recomendación

Las firmas que obtuvieron un puntaje superior a lo indicado en el IAO 25.3 serán invitadas a la apertura de las ofertas económicas, una vez que se obtengan las aprobaciones / No Objeciones correspondientes al presente informe.

Estas firmas son:

CONSORCIO H+M, ARQUITECTOS (H+M, S.A. DE C.V.)

Posteriormente el 13 de junio de 2022 se remitió al BCIE informe de la evaluación económica: donde se detalla la siguiente información

Apertura de la oferta económica

La apertura de las ofertas económicas se realizó el *08 de junio de 2022 a las 09:30 a.m.*

Se leyeron en voz alta los nombres de los oferentes y los puntajes técnicos generales, con el correspondiente desglose por criterio.

Seguidamente, se examinaron los sobres de las ofertas económicas para confirmar que han permanecido cerrados y sellados.

Se procedió a abrir las ofertas económicas y a leer y registrar los precios totales contenidos en el ECO-1 en presencia de los interesados en asistir, con el siguiente detalle:

No.	Oferente	Monto de la Oferta Económica (antes de Impuestos)
1	CONSORCIO H+M, ARQUITECTOS (H+M, S.A. DE C.V.)	\$140,168.14

Verificación de los precios ofertados

Durante la evaluación no se registraron hechos relevantes.

Como parte de la evaluación se revisó la información presentada, la verificación del monto de la oferta económica tuvo en cuenta lo establecido en los IAO 27, 28 y 29 de las bases de licitación

No se requirieron correcciones aritméticas.

Selección de propuesta más conveniente

Más conveniente de acuerdo con el método de selección

El método utilizado es selección basada en calidad y costo

Para la selección de la propuesta más conveniente se tomará en cuenta:

PE: ponderación de la oferta económica

PT: Ponderación de la oferta técnica

OEMB: Oferta económica más baja

No	Oferente	Oferta Económica (*)	Puntaje Económico	Puntaje Técnico**	Puntaje Total
1	CONSORCIO H+M, ARQUITECTOS (H+M, S.A. DE C.V.)	\$140,168.14	30	57.40	87.40

(*) Monto de oferta económica después de correcciones cuando estas se hubieran realizado.

(**) De acuerdo con lo indicado en el inciso B.

De acuerdo con el análisis anterior, el orden de prelación de propuestas siguientes:

Orden de Prelación	Oferente	Puntaje Total Obtenido	Nacionalidad
1	CONSORCIO H+M, ARQUITECTOS (H+M, S.A. DE C.V.)	87.40	SALVADOREÑA

Aspectos a considerar en la negociación de contrato

La fecha y lugar de negociación del contrato será notificada por el Coordinador de la Unidad

ejecutora al oferente y para la negociación del contrato, los representantes del oferente deberán contar con el poder escrito de representación para poder negociar el contrato en la que se establecerá los impuestos nacionales que se deberán retener por los servicios de consultoría prestados y de conformidad a la legislación tributaria vigente, que emanan de la obligación contractual; todas aquellas obligaciones tributarias, de seguridad social o de cualquier otro tipo, que el oferente este obligado a cumplir por la legislación nacional con el personal profesional que contrate, será su responsabilidad directa y no de la institución contratante de la consultoría.

En el proceso de negociación del contrato, el oferente deberá garantizar de tener a disposición el equipo de profesionales ofertados en sus propuestas, que será un requisito para proceder con la negociación y si procediere y hubiera remplazantes se deberá cumplir con lo legalmente establecido en las Instrucciones a los Oferentes, y en caso de que el oferente no confirme la disponibilidad del personal profesional clave propuesto, su Propuesta podrá ser revisada considerando que está participando solo un oferente.

Todos los impuestos a retener al oferente de conformidad a la legislación tributaria nacional, se incorporarán en el contrato respectivo a negociar, además del monto ofertado por el consultor de conformidad a lo establecido en las instrucciones a los oferentes y a los datos de concurso.

Verificación de la elegibilidad

Se verificó que la propuesta evaluada como la más conveniente no forma parte de la Lista de Contrapartes Prohibidas u otra lista de inelegibilidad del BCIE, por lo que se realizaron las respectivas búsquedas sin encontrar coincidencia

Recomendación

Después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a las ofertas presentadas por los oferentes, se recomienda iniciar la negociación del contrato con CONSORCIO H+M, ARQUITECTOS (H+M, S.A. DE C.V.), cuyo país de origen es El Salvador.

El detalle de la adjudicación se resume a continuación:

Oferente	Puntaje Total Obtenido	Oferta Económica (*)
CONSORCIO H+M, ARQUITECTOS (H+M, S.A. DE C.V.)	87.40	\$140,168.14

Después de haber realizado las evaluaciones respectivas el Coordinador del Comité Ejecutivo de Evaluación firmo el Acta de Negociación por un monto de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$158,390.00**, monto con IVA incluido, sientio ratificado por el oferente aceptando la totalidad de las especificaciones técnicas, condiciones

generales y específicas de contrato.

ACUERDO 242B-023-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte del Comité Ejecutivo de Evaluación y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: **A) ADJUDICAR el INFORME TÉCNICO, INFORME ECONOMICO Y ACTA DE NEGOCIACION del Concurso Público Internacional denominado “SUPERVISION DE OBRA DE REMODELACIÓN DEL ESTADIO DE SOFTBOL ING. PABLO ARNOLDO GUZMAN”, CPI-03-2021-INDES-BCIE**, por un monto total de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$158,390.00) precio con IVA incluido, al oferente CONSORCIO H+M, ARQUITECTOS (H+M, S.A. DE C.V.), porque cumple con lo establecido en el documento base de concurso; no se encuentra incluido en la lista de contrapartes prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE; no se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE, el oferente seleccionado formó parte de la lista corta. Además el BCIE emitió la No Objeción del informe técnico N° ORES-152/2022 de fecha 27 de mayo del año 2022, y no objeción al informe económico ORES-180/2022 de fecha 15 de junio de año 2022; **b) Autorizar al Comité Ejecutivo de Evaluación para firmar el Acta de Negociación; y c) Girar lineamientos a la UACI, al Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera y Gerencia Legal, para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFÍQUESE.**

5. Asuntos de Gerencia Administrativa

5.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUPERVISOR DE OBRA Y COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA PROCESO DE LIBRE GESTIÓN DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE VESTIDORES Y SERVICIOS SANITARIOS EN COMPLEJO DEPORTIVO INDES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN”

El Instituto Nacional de los Deportes, por medio del Departamento de Infraestructura como encargado de formular las bases para los procesos de libre gestión con competencia, donde se puntualiza el proceso de **“CONSTRUCCIÓN DE VESTIDORES Y SERVICIOS SANITARIOS EN COMPLEJO DEPORTIVO INDES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN”** el cual se detalla a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	DURACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL
8081	“CONSTRUCCIÓN DE VESTIDORES Y SERVICIOS SANITARIOS EN COMPLEJO DEPORTIVO INDES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN”	120 días	\$87,000.00

De este modo, se requiere nombrar:

1. ADMINISTRADOR DE CONTRATO
2. SUPERVISOR DE OBRA
3. COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Por lo que se propone cada punto este conformado de acuerdo a lo siguiente

ADMINISTRADOR DE CONTRATO: Arq. Jorge Alberto Ruiz Chávez

SUPERVISOR DE OBRA: Arq. Elías Rafael Méndez Vásquez

LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS estará formado por personal propuesto por Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Departamento de Infraestructura y UACI, como se presenta a continuación

1. Rhina Ivelice Centeno Navarrete (Técnico designado por UACI)
2. Evelyn Guadalupe Cerón Ayala (Analista Financiero)
3. María José Tamacas (Analista Jurídico)
4. Ricardo Alberto Mena Martínez (Técnico Infraestructura, experto en la materia)
5. Adela Esperanza Santos (Técnico designado por unidad solicitante)

La Comisión de evaluación será responsable cada uno de acuerdo a su especialidad.

ACUERDO 243-023-2022

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura; este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar la Solicitud de Autorización para Designación de Administrador de Contrato, Supervisor de Obra y Comisión de Evaluación de Ofertas para Proceso de Libre Gestión denominado: **“Construcción de Vestidores y Servicios Sanitarios en el Complejo Deportivo INDES, Municipio y Departamento de Usulután”;** **b)** Autorizar los siguientes nombramientos:

Administrador de Contrato: Arq. Jorge Alberto Ruiz Chávez

Supervisor de Obra: Arq. Elías Rafael Méndez

Comité de Evaluación de Ofertas:

1. Rhina Ivelice Centeno Navarrete (Técnico designado por UACI)
2. Evelyn Guadalupe Cerón Ayala (Analista Financiero)
3. María José Tamacas (Analista Jurídico)
4. Ricardo Alberto Mena Martínez (Técnico Infraestructura, experto en la materia)
5. Adela Esperanza Santos (Técnico designado por unidad solicitante)

La Comisión de Evaluación será responsable cada uno de acuerdo a su especialidad y **c)** Girar lineamientos al Departamento de Infraestructura, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, UACI, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.2. SOLICITUD PARA APROBACIÓN DE DONACIÓN DE 18 REFLECTORES DESMONTADOS DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "MÁGICO" GONZÁLEZ, SOLICITADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL PUERTO DE LA LIBERTAD

El Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo, y en atención a solicitud reciente de la Alcaldía Municipal del Puerto de la Libertad, informa al Comité Directivo la posibilidad que INDES pueda donar a esa Alcaldía, material eléctrico en desuso (**reflectores desmontados del Estadio Nacional Jorge "Mágico" González**) para ser instalados en la cancha de fútbol de esa Municipalidad, ya que debido al proceso de modernización del Estadio, estos reflectores ya no serán utilizados por parte de INDES; por lo que se somete a conocimiento y aprobación del Comité Directivo la **donación de 18 reflectores** que estaban en las torres de iluminación de ese Estadio, informando que efectivamente dichos reflectores ya fueron retirados de las torres de iluminación y están apilados para su retiro, y que estando en regular condición, pero funcionando, puedan donar a la Alcaldía Municipal del Puerto de la Libertad. Además, aún quedan unos 60 reflectores más que pueden ser donados de igual manera a otras alcaldías municipales de municipios, siguiendo el proceso establecido y autorizado por ese Comité.

ACUERDO 244-023-2022

Al respecto, y después de lo expuesto por parte del Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado de la petición y autorizar para que se donen **18 reflectores** que estaban instalados en las torres de iluminación del Estadio Nacional Jorge "Mágico" González, y que dichos reflectores ya fueron retirados de las torres y están apilados para su retiro; **b)** Girar lineamientos a la Comisión de Inspección para descargo de Activos, Bienes, Muebles y Materiales para que realice el procedimiento correspondiente, para entregar en forma legal la donación de los referidos reflectores a la Alcaldía Municipal del Puerto de la Libertad y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna, Comisión de Inspección para descargo de Activos, Bienes, Muebles y Materiales y Activo Fijo, para que de acuerdo con sus competencias registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6. Asuntos de Gerencia Legal

6.1. INFORME DE RENUNCIA DE SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LIMA LAMA Y AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre un escrito de renuncia al cargo de la Secretaria de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Lima Lama, en el cual la señora Ileana Marlene Hernandez Lemus manifiesta renunciar definitivamente al cargo de Secretaria de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Lima Lama ,a partir del once de febrero de dos mil veintidós; en consecuencia, se deja vacante el cargo de la Junta Directiva reconocida según Acuerdo N° 285-30-2020 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

(INDES) e inscrita el día diecinueve de noviembre de dos mil veinte en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, según asiento numero 017 del Libro 001 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas que se llevo durante el año dos mil veinte.

Por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “K “de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca renuncia al cargo de la Secretaria de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Lima Lama y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 245-023-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados de la renuncia de la señora Ileana Marlene Hernández Lemus al cargo de Secretaria de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Lima Lama, a partir del once de febrero de dos mil veintidós; **b)** Girar lineamientos al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la renuncia de la señora Ileana Marlene Hernández Lemus al cargo de Secretaria de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Lima Lama, y la inscripción de la certificación del presente Acuerdo y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoria Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.2. INFORME DE RENUNCIA DE TESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS Y AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre certificación de acuerdo de Junta Directiva de la **FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS** de la reunión número nueve celebrada a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día uno de junio de dos mil veintidós, en la cual se conoció la renuncia del señor **Jehú Ezequiel Hernández Ramírez**, al cargo de Tesorero a partir del día treinta de mayo de dos mil veintidós; en consecuencia, se deja vacante el cargo de la Junta Directiva reconocida su según Acuerdo N° 202-020-2022 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) e inscrita el día uno de junio de dos mil veintidós en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, según asiento número 069 del Libro 003 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

Según se establece en el artículo cincuenta y cuatro, en el literal “b”, de los estatutos de la Federación, se debe sustituir en su orden a los demás miembros de la Junta Directiva, ya sea por renuncia, ausencia temporal o definitiva, el tercer vocal sustituirá al tesorero; por lo que se nombra a **Iris Graciela Trujillo Castillo en el cargo de Tesorera en funciones**, quien desempeñaba en el cargo de Tercer Vocal. Por lo que con mucho respeto se recomienda al

Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “Q” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la renuncia y reestructuración de la Junta Directiva de la FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 246-023-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados de la renuncia del señor **Jehú Ezequiel Hernández Ramírez** al cargo de Tesorero de la Junta Directiva de la **FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS; b)** Girar lineamientos al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la renuncia a partir del día treinta de mayo de dos mil veintidós del señor **Jehú Ezequiel Hernández Ramírez al cargo de Tesorero; c)** Proceder a la inscripción del nombramiento de Iris Graciela Trujillo Castillo en el cargo de Tesorera en funciones de la Junta Directiva de la **FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS** y la inscripción de la certificación del presente Acuerdo y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoria Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.3. INFORME DE RENUNCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN “CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL LIMEÑO”; Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de las renuncias a los cargos de miembros de la Junta Directiva de la Asociación **“CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL LIMEÑO”** conformada por Presidente: Rómulo de Jesus Gómez Martínez; Vicepresidente: José Mártir Herrera; Secretario: Samuel Eduardo Galvez Hernandez; Tesorero: Jesus Antonio Ponce Cubias; Primer vocal: Jaime Eliseo Barrera; Segundo Vocal: Jose Daniel Benítez Miles; Tercer Vocal: Pablo Antonio Cruz Madrid, la cual fue reconocida según Acuerdo 504-27-2021 de Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrita el día veintiséis de julio de dos mil veintiuno en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 042 del Libro 002 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

Por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “Q” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la renuncia a los cargos de miembros de la Junta Directiva de la Asociación **“CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL LIMEÑO”** y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 247-023-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado de la renuncia de los

miembros de la junta directiva de la Asociación "**CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL LIMEÑO**"; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de las renuncia presentadas por los miembros de la junta directiva de la Asociación "**CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL LIMEÑO**", y la inscripción de la certificación del presente acuerdo; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.4. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN "CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL LIMEÑO" Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la asociación "**CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL LIMEÑO**", emitida por José Joel Hernandez Lazo, en su calidad de Secretario, en la cual consta que se realizó Asamblea General Extraordinaria celebrada en Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión el día cuatro de junio de dos mil veintidós, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva junta directiva de la asociación, para el periodo de cuatro años contados a partir del día cuatro de junio de dos mil veintidós y finaliza el cuatro de junio de dos mil veintiséis; y habiendo dejado constancia en el acta y anexando la documentación que comprueba que se cumple lo establecidos en el artículo cuarenta y cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la nueva junta directiva de la asociación "**CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL LIMEÑO**" y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 248-023-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer la nueva junta directiva de la asociación "**CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL LIMEÑO**", para el periodo de cuatro años contados a partir del cuatro de junio de dos mil veintidós y finaliza el cuatro de junio de dos mil veintiséis; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección de junta directiva de la asociación "**CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL LIMEÑO**" emitida por José Joel Hernandez Lazo, en su calidad de Secretario de la asociación, y la inscripción de la certificación del presente acuerdo. **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.5. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA "ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE GOALBALL" Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la “**ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE GOALBALL**”, emitida por Janeth Guadalupe Delgado, en su calidad de Secretaria, en la cual consta que se realizó Asamblea General Extraordinaria celebrada el día veinticinco de marzo de dos mil veintidós, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva junta directiva de la asociación, para el periodo de cuatro años contados a partir del día diecinueve de mayo de dos mil veintidós y finaliza el dieciocho de mayo de dos mil veintiséis; y habiendo dejado constancia en el acta y anexando la documentación que comprueba que se cumple lo establecidos en el artículo cuarenta y cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la nueva junta directiva de la “**ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE GOALBALL**” y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 249-023-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer la nueva junta directiva de la “**ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE GOALBALL**”, para el periodo de cuatro años contados a partir del diecinueve de mayo de dos mil veintidós y finaliza el dieciocho de mayo de dos mil veintiséis; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección de junta directiva de la “**ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE GOALBALL**” emitida por Janeth Guadalupe Delgado, en su calidad de Secretaria de la asociación, y la inscripción de la certificación del presente acuerdo. **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.6. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DEL LLAMAMIENTO Y REESTRUCTURACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA “FEDERACION SALVADOREÑA DE GOLF”; Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre presentación de certificación de acuerdo de Junta Directiva de la **FEDERACION SALVADOREÑA DE GOLF** celebrada en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de mayo de dos mil veintidós, la cual fue emitida por la María Irene Mendoza en su calidad de Secretaria en fecha dieciocho de mayo de dos mil veintidós, y se hace constar que por ausencia de la Presidenta de la junta directiva Diana Esther Pocasangre de Mejía por el periodo del ocho de junio al diez de agosto dos mil veintidós y se establece la reestructuración de la junta directiva, quedando de la siguiente manera:

Presidente en funciones: Maria Irene Mendoza Guerrero

Vicepresidente: Jorge Casaus Herrero

Secretario en funciones: Erick Ernesto Quezada

Tesorero: Ernesto Antonio Gutiérrez Olmedo

Primer Director: Mirna Acenett Benavides de Barrientos

Segundo Director: Vacante temporal por llamamiento

Tercer Director: Nelson Mauricio Palacios Morales.

Según se establece en el artículo cuarenta y seis literal "H" y cincuenta y cinco de los estatutos de la federación, se reestructura la junta directiva por la sustitución en el cargo temporal de Presidente y Secretario de la junta directiva cuyo periodo de vigencia inicio el veintiuno de marzo de dos mil veintiuno y finalizara el veinte de marzo de dos mil veinticinco, reconocida según Acuerdo 331-12-2021 de Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrita el día veintiuno de junio de dos mil veintiuno en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 026 del Libro 002 de Organismos de Dirección y Administración, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal "Q" de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca el llamamiento a cubrir cargo y la respectiva reestructuración de la junta directiva de la "**FEDERACION SALVADOREÑA DE GOLF**" y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 250-023-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer el llamamiento a cubrir cargo y reestructuración de la junta directiva de la "**FEDERACION SALVADOREÑA DE GOLF**" en virtud de lo establecido en el artículo cuarenta y seis literal "H" y cincuenta y cinco de los estatutos de la federación, por lo que se reestructura temporalmente en el sentido de la sustitución del cargo de PRESIDENTE y SECRETARIO por el periodo comprendido entre el día ocho de junio al diez de agosto dos mil veintidós, quedando de la siguiente manera: **Presidente en funciones:** Maria Irene Mendoza Guerrero; **Vicepresidente:** Jorge Casaus Herrero; **Secretario en funciones:** Erick Ernesto Quezada; **Tesorero:** Ernesto Antonio Gutiérrez Olmedo; **Primer Director:** Mirna Acenett Benavides de Barrientos; **Segundo Director:** Vacante temporal por llamamiento; **Tercer Director:** Nelson Mauricio Palacios Morales. **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción del llamamiento a cubrir cargo y reestructuración de la junta directiva de la Federación, y la inscripción de la certificación del presente acuerdo; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

7.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD “PRACTICAS DEL CURSO DE MONITOR DE FÚTBOL BASE” SEGÚN EL PLAN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD

El Licenciado Álvaro Xavier Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, como Coordinador General del Programa LaLiga, Valores y Oportunidad, solicita la autorización para la ejecución de la actividad denominada **“PRÁCTICAS DEL CURSO DE MONITOR DE FÚTBOL BASE”** como parte del proceso formativo expuesto en el Plan de Actividades del Programa LaLiga, Valores y Oportunidad en el año III-2022, el referido proceso impacta directamente a 115 monitores de todo el país con la proyección de certificarse como monitores de las academias del programa y la oportunidad de fortalecer las capacidades a través de la interacción con los especialistas españoles que viajarán desde Madrid (España), hacia El Salvador, designados por la Fundación LaLiga durante el periodo del 03 al 31 de julio de 2022, siendo 4 semanas en atención a las 4 zonas geográficas del país. En ese sentido, para el cumplimiento de estas actividades, el Departamento de Oportunidad de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, solicita al Comité Directivo autorizar el inicio del proceso de compra a través de la solicitud de Compra DDO-209-06-22 denominado **“ADQUISICIÓN DE BOLETOS AÉREOS PARA ESPECIALISTA QUE PARTICIPARÁ EN EL PROCESO PRÁCTICO DEL CURSO MONITOR DE FÚTBOL BASE DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD”**, por un monto de **MIL OCHOCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,820.00)**, financiados por el Fondo General y se recomienda al licenciado Álvaro Xavier Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad como Administrador de la Orden de Compra, utilizado para el traslado del especialista RUBÉN VARELA FLEURY. Además, autorizar el inicio de los procesos de alojamiento según las solicitudes de compra siguientes; DDO-215-06-22 denominado **“SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN EN ZONA CENTRAL, PARA ESPECIALISTA QUE PARTICIPARÁ EN EL PROCESO PRÁCTICO DEL CURSO MONITOR DE FÚTBOL BASE DEL PROGRAMA LA LIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD”**, por un monto de **MIL VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,020.00)**, para alojarse en el Departamento de Santa Ana, DDO-215-06-22 denominado **“SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN EN ZONA CENTRAL, PARA ESPECIALISTA QUE PARTICIPARÁ EN EL PROCESO PRÁCTICO DEL CURSO MONITOR DE FÚTBOL BASE DEL PROGRAMA LA LIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD”**, por un monto de **MIL QUINIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,590.00)**, para alojarse en el Departamento de San Salvador y DDO-235-07-22 denominado: **“SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN EN LA ZONA ORIENTAL, PARA ESPECIALISTA QUE PARTICIPARÁ EN EL PROCESO PRÁCTICO DEL CURSO MONITOR DE FÚTBOL BASE DEL PROGRAMA LA LIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD”**, por un monto de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,536.00)**, para alojarse en el Departamento de San Miguel, procesos financiados por el Fondo General y se recomienda a la Licenciada. Cindy Carolina Elías Rivas, Asistente Administrativa del Departamento de Oportunidad como Administrador de las respectivas órdenes de compra. Y también se solicita la autorización de fondos liquidables para gastos administrativos en el periodo previsto del 02 al 31 de julio de 2022 por un monto de **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**

(\$1,000.00) originados del Fondo General, a utilizarse para las necesidades emergentes durante la concentración en los diferentes escenarios donde se desarrolle la práctica.

ACUERDO 251-023-2022

Luego de haber escuchado la solicitud del Jefe del Departamento de Oportunidad, este Comité Directivo, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la ejecución de la practica del Curso Monitor de Fútbol Base según el plan de actividades del programa LaLiga, Valores y Oportunidad, para el año de ejecución III-2022; **b)** Autorizar el inicio de los procesos de compra y contratación de servicios, bajo la modalidad de libre gestión de los procesos de compras denominados: “ADQUISICIÓN DE BOLETOS AÉREOS PARA ESPECIALISTA QUE PARTICIPARÁ EN EL PROCESO PRÁCTICO DEL CURSO MONITOR DE FÚTBOL BASE DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD” por un monto hasta de **MIL OCHOCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,820.00)**; “SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN EN LA ZONA CENTRAL, PARA ESPECIALISTA QUE PARTICIPARÁ EN EL PROCESO PRÁCTICO DEL CURSO MONITOR DE FÚTBOL BASE DEL PROGRAMA LA LIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD”, por un monto de **MIL VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,020.00)**; “SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN EN ZONA CENTRAL, PARA ESPECIALISTA QUE PARTICIPARÁ EN EL PROCESO PRÁCTICO DEL CURSO MONITOR DE FÚTBOL BASE DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD”, por un monto de **MIL QUINIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,590.00)**; y “SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN EN ZONA ORIENTAL, PARA ESPECIALISTA QUE PARTICIPARÁ EN EL PROCESO PRÁCTICO DEL CURSO MONITOR DE FÚTBOL BASE DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD”, por un monto de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,536.00)** para el Departamento de Oportunidad para el desarrollo de la Practica del Curso de monitores de Fútbol Base, los cuales serán financiados con el Fondo General; **c)** Nombrar como administradores de las órdenes de compra de los procesos de compras antes mencionados al Licenciado Álvaro Xavier Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad y a la Licenciada. Cindy Carolina Elías Rivas, Asistente Administrativa del Departamento de Oportunidad; **d)** Autorizar el desembolso de fondos liquidables para gastos administrativos para el periodo del 02 al 31 de julio de 2022 en correspondencia con la Practica del Curso de Monitor de Fútbol Base por un monto de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$1,000.00)**, los cuales serán financiados con Fondo Propios; **e)** Instruir a la Gerencia Financiera para emitir un cheque por el monto de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$1,000.00)** al Licenciado Álvaro Xavier Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad, para los fines establecidos en el numeral anterior y liquidar conforme a las normas de gestión y uso de estos fondos liquidables; **f)** Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Departamento de Oportunidad, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y Unidad de Auditoria Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA FEDERACIONES Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS NACIONALES Y AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PATINAJE

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió solicitudes de ayuda adicional de la **Federación Salvadoreña de Bowling** por un monto de **MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,400.00)** para compra de boleto aéreo para el entrenador de la selección nacional femenina que formará parte de la delegación que participará en los XIX Juegos Bolivarianos del 22 al 28 de junio de 2022. Asimismo, se ha identificado la necesidad de brindar ayuda adicional a Federaciones y Asociaciones

Deportivas Nacionales que por motivos de intervención de instalaciones deportivas deberán desalojar su actual sede administrativa y deportiva, entre las que se encuentran: a) Federación Salvadoreña de Boxeo; b) Federación Salvadoreña de Judo; c) Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas; d) Federación Salvadoreña de Ajedrez; e) Federación Salvadoreña de Esgrima; f) Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa; g) Federación Salvadoreña de Baloncesto; h) Federación Salvadoreña de Voleibol; i) Federación Salvadoreña de Bádminton; j) Federación Salvadoreña de Ciclismo; k) Federación Salvadoreña de Natación; l) Federación Salvadoreña de Patinaje; m) Federación Salvadoreña de Softbol; n) Federación Salvadoreña de Béisbol; ñ) Federación Salvadoreña de Paracaidismo y Aerodeportes; y o) Comité Paralímpico de El Salvador (COPESA). Por otra parte, se recibió la solicitud de autorización para el uso de fondos de contingencia por parte de la Federación Salvadoreña de Patinaje por un monto de **MIL QUINIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR (US\$1,590.71)** para compra de boletos aéreos para la participación en Juegos Bolivarianos a realizarse en Valledupar, Colombia del 23 al 27 de junio del 2022; habiendo sido evaluada su documentación por parte del Departamento correspondiente de dicha Gerencia, y verificado el cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4 del literal j) del romano X del Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales. Por lo que esta Gerencia solicita al Comité Directivo, con base en los artículos 8 literal d) y 18 literal n) de la Ley General de los Deportes de El Salvador.

Luego de evaluar los proyectos y solicitudes presentadas y habiendo cumplido con lo estipulado en Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a Comité Directivo: I) **APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL**, a favor de la **Federación Salvadoreña de Bowling** por un monto de **MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,400.00)** para gastos compra de boleto aéreo para el entrenador de la selección nacional femenina que formará parte de la delegación que participará en los XIX Juegos Bolivarianos del 22 al 28 de junio de 2022; II) **APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,000.00)** para cubrir gastos de movilización de los diferentes escenarios deportivos los cuales serán intervenidos como parte de los preparativos de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023 para cada una de las siguientes federaciones y organizaciones deportivas nacionales a) Federación Salvadoreña de Boxeo; b) Federación Salvadoreña de Judo; c) Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas; d) Federación Salvadoreña de Ajedrez; e) Federación Salvadoreña de Esgrima; f) Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa; g) Federación Salvadoreña de Baloncesto; h) Federación Salvadoreña de Voleibol; i) Federación Salvadoreña de Bádminton; j) Federación Salvadoreña de Ciclismo; k) Federación Salvadoreña de Natación; l) Federación Salvadoreña de Patinaje; m) Federación Salvadoreña de Softbol; n) Federación Salvadoreña de Béisbol; ñ) Federación Salvadoreña de Paracaidismo y Aerodeportes; o) Comité Paralímpico de El Salvador (COPESA) y III) **AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA** a favor de la **Federación Salvadoreña de Patinaje** por un monto de **MIL QUINIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR (US\$1,590.71)** para compra de boletos aéreos para la participación en Juegos Bolivarianos a realizarse en Valledupar, Colombia del 23 al 27 de junio del 2022

Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 252-023-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** en concepto de Ayuda Adicional fondos a favor de: i) **Federación Salvadoreña de Bowling** por un monto de **MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,400.00)** para compra de boleto aéreo para el entrenador de la selección nacional femenina que formará parte de la delegación que participará en los XIX Juegos Bolivarianos del 22 al 28 de junio de 2022; ii) **Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** para cubrir gastos de movilización de los diferentes escenarios deportivos los cuales serán intervenidos como parte de los preparativos de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023; iii) **Federación Salvadoreña de Judo** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** para cubrir gastos de movilización de los diferentes escenarios deportivos los cuales serán intervenidos como parte de los preparativos de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023; iv) **Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** para cubrir gastos de movilización de los diferentes escenarios deportivos los cuales serán intervenidos como parte de los preparativos de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023; v) **Federación Salvadoreña de Ajedrez** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** para cubrir gastos de movilización de los diferentes escenarios deportivos los cuales serán intervenidos como parte de los preparativos de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023; vi) **Federación Salvadoreña de Esgrima** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** para cubrir gastos de movilización de los diferentes escenarios deportivos los cuales serán intervenidos como parte de los preparativos de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023; vii) **Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** para cubrir gastos de movilización de los diferentes escenarios deportivos los cuales serán intervenidos como parte de los preparativos de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023; viii) **Federación Salvadoreña de Baloncesto** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** para cubrir gastos de movilización de los diferentes escenarios deportivos los cuales serán intervenidos como parte de los preparativos de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023; ix) **Federación Salvadoreña de Voleibol** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** para cubrir gastos de movilización de los diferentes escenarios deportivos los cuales serán intervenidos como parte de los preparativos de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023; x) **Federación Salvadoreña de Bádminton** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** para cubrir gastos de movilización de los diferentes escenarios deportivos los cuales serán intervenidos como parte de los preparativos de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023; xi) **Federación Salvadoreña de Ciclismo** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** para cubrir gastos de movilización de los diferentes escenarios deportivos los cuales serán intervenidos como parte de los preparativos de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023; xii) **Federación Salvadoreña de Natación** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** para cubrir gastos de movilización de los diferentes escenarios deportivos los cuales serán intervenidos como parte de los preparativos de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023; xiii) **Federación Salvadoreña de Patinaje** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** para cubrir gastos de movilización de los diferentes escenarios deportivos los cuales serán intervenidos como parte de los preparativos de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023; xiv) **Federación Salvadoreña de**

Softbol por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** para cubrir gastos de movilización de los diferentes escenarios deportivos los cuales serán intervenidos como parte de los preparativos de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023; xv) **Federación Salvadoreña de Béisbol** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** para cubrir gastos de movilización de los diferentes escenarios deportivos los cuales serán intervenidos como parte de los preparativos de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023; xvi) **Federación Salvadoreña de Paracaidismo y Aerodeportes** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** para cubrir gastos de movilización de los diferentes escenarios deportivos los cuales serán intervenidos como parte de los preparativos de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023; y xvii) **Comité Paralímpico de El Salvador (COPESA)** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** para cubrir gastos de movilización de los diferentes escenarios deportivos los cuales serán intervenidos como parte de los preparativos de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023); **b) AUTORIZAR** el uso de fondos de Contingencia a la **Federación Salvadoreña Patinaje** por un monto de **MIL QUINIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR (US\$1,590.71)** para compra de boletos aéreos para la participación en Juegos Bolivarianos a realizarse en Valledupar, Colombia del 23 al 27 de junio del 2022; **c) AUTORIZAR** el desembolso de los fondos de ayudas adicionales y ayudas económicas aprobadas, siempre y cuando las federaciones y asociaciones respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y **d) Girar lineamientos** a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

8. Asuntos de Gerencia Financiera

8.1. MODIFICATIVA AL MANUAL DE RELACIONAMIENTO ENTRE INDES Y LAS FEDERACIONES, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS NACIONALES DICIEMBRE 2021

El Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero del INDES, hace del conocimiento que, con el fin de fortalecer los procesos de control interno, y los trámites de requerimientos de fondos producto de las solicitudes de las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, liquidaciones, entre otros apartados contenidos en el Manual de Relacionamiento Manual de relacionamiento entre las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales y el INDES vigente, en este sentido es necesario realizar la modificatoria de este instrumento administrativo, en virtud a lo expresado en el **Romano XIX. Disposiciones Generales, literal H. que reza: “Con el propósito de mantener actualizado el presente instructivo de acuerdo a las necesidades y exigencias del Instituto, este deberá ser revisado por parte de una Comisión nombrada por el presidente del INDES, al menos una vez cada dos años y/o cuando por las necesidades detectadas se estime necesario”.**

Por lo antes expuesto, la Gerencia Financiera con los responsables del área de Federaciones y Tesorería, y la Gerencia de Desarrollo Deportivo, con la Jefatura de

Inclusión, Deporte Federado y jefa de Gestores, en reuniones de análisis de problemáticas internas y externas, que afectan el prestar un servicio efectivo a nuestros socios estratégicos que son las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, en este sentido han habido liquidaciones que no se han procesado por no tener opinión técnica autorizada y los retrasos en los procesos internos por autorización y firma no permiten tener en tiempo esta opinión técnica, debido en ocasiones a la devolución de los documentos por errores o falta de justificaciones técnicas por parte de las instituciones, así mismo se ha evidenciado que algunas instituciones sólo presentaron la solicitud a finanzas y no siguieron el debido proceso de presentar los otros documentos que soportan dicha solicitud a la recepción de INDES, como lo establece el Manual, es por ello que se requiere fortalecer estos procesos administrativos y de control interno que garanticen al honorable Comité Directivo por tratarse de fondos públicos.

Por lo que se plantean las modificativas siguientes:

ARTÍCULOS MR FAODN´S VIGENTE	MODIFICATIVA
X. Aspectos Financieros	
<p>C. Solicitudes de desembolsos mensuales. "...En el caso de los eventos deportivos nacionales e internacionales presentarán una copia de dicha solicitud con sello de recepción del Área de Federaciones de la Gerencia Financiera con los anexos respectivos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, quien deberá emitir una opinión técnica al respecto que será el respaldo para la liquidación de los fondos que presentaran las de la FAODN.</p>	<p>C, Solicitudes de desembolsos mensuales. "...En el caso de los eventos deportivos nacionales e internacionales presentarán la solicitud prenumerada área de Federaciones de la Gerencia Financiera, con el respectivo sello de recepción del Departamento de Deporte Federado, cuando son Federaciones y el Comité Olímpico de El Salvador o al departamento de deporte Inclusivo, cuando son asociaciones Deportivas o el Comité Paralímpico de El Salvador, quienes deberán emitir una opinión técnica al respecto que será el respaldo para la liquidación de los fondos que presentaran las FAODN.</p>
<p>XVIII. De la liquidación de los fondos transferidos</p>	
<p>Párrafo tres:</p>	

<p>Sera obligatorio para cada Federación, Asociación y Organización Deportiva Nacional, que ha recibido fondos Estatales para eventos deportivos, liquidar ante la Gerencia Financiera, dentro de un plazo de 30 días calendarios, después de realizado el evento deportivo, según el uso de los fondos transferidos, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el presente instructivo.</p>	<p>Sera obligatorio para cada Federación, Asociación y Organización Deportiva Nacional, que ha recibido fondos Estatales para eventos deportivos, programados en su presupuesto de Desarrollo Deportivo, liquidar ante la Gerencia Financiera, dentro de un plazo de 30 días calendarios, después de realizado el evento deportivo, según solicitud de autorización de opinión técnica, de conformidad a lo solicitado en esta, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el presente instructivo.</p> <p>Se exceptúan de lo antes previsto, los casos excepcionales que, por motivos justificables y validados por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, las Federaciones, asociaciones y Organizaciones Deportivas, no han solicitado los fondos programados en el presupuesto aprobado y han realizado los eventos contemplados en su plan de trabajo en dicho mes; los cuales tendrán 30 días calendarios, posterior al recibimiento de los fondos, para liquidar dicho evento.</p>
<p>XIX. Disposiciones Generales</p>	
<p>1. El archivo general de cada Federación y Asociación Deportiva Nacional, deberá de estar ubicado y resguardado en un lugar seguro y accesible en las oficinas administrativas de estas, Este archivo tendrá acceso restringido a personas no autorizadas.</p>	<p>El archivo general de cada Federación y Asociación Deportiva Nacional, deberá de estar ubicado y resguardado en un lugar seguro y accesible en las oficinas administrativas de estas, Este archivo tendrá acceso restringido a personas no autorizadas.</p> <p>La documentación administrativa deberá permanecer resguardada en la federación, asociación y Organización deportiva, durante un periodo de cinco años y los registros contable diez años</p>

ACUERDO 253-023-2022

Luego de haber escuchado la solicitud del Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero del INDES, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados de la solicitud presentada por el Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero del INDES, **b)** Autorizar las modificaciones al Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales a partir del uno de Julio del presente año, según detalle:

ARTÍCULOS MR FAODN´S VIGENTE	MODIFICATIVA
X. Aspectos Financieros	

<p>C. Solicitudes de desembolsos mensuales. “...En el caso de los eventos deportivos nacionales e internacionales presentarán una copia de dicha solicitud con sello de recepción del Área de Federaciones de la Gerencia Financiera con los anexos respectivos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, quien deberá emitir una opinión técnica al respecto que será el respaldo para la liquidación de los fondos que presentaran las de la FAODN.</p>	<p>C, Solicitudes de desembolsos mensuales. “...En el caso de los eventos deportivos nacionales e internacionales presentarán la solicitud prenumerada área de Federaciones de la Gerencia Financiera, con el respectivo sello de recepción del Departamento de Deporte Federado, cuando son Federaciones y el Comité Olímpico de El Salvador o al departamento de deporte Inclusivo, cuando son asociaciones Deportivas o el Comité Paralímpico de El Salvador, quienes deberán emitir una opinión técnica al respecto que será el respaldo para la liquidación de los fondos que presentaran las FAODN.</p>
<p>XVIII. De la liquidación de los fondos transferidos</p>	
<p>Párrafo tres:</p>	
<p>Sera obligatorio para cada Federación, Asociación y Organización Deportiva Nacional, que ha recibido fondos Estatales para eventos deportivos, liquidar ante la Gerencia Financiera, dentro de un plazo de 30 días calendarios, después de realizado el evento deportivo, según el uso de los fondos transferidos, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el presente instructivo.</p>	<p>Sera obligatorio para cada Federación, Asociación y Organización Deportiva Nacional, que ha recibido fondos Estatales para eventos deportivos, programados en su presupuesto de Desarrollo Deportivo, liquidar ante la Gerencia Financiera, dentro de un plazo de 30 días calendarios, después de realizado el evento deportivo, según solicitud de autorización de opinión técnica, de conformidad a lo solicitado en esta, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el presente instructivo. Se exceptúan de lo antes previsto, los casos excepcionales que, por motivos justificables y validados por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, las Federaciones, asociaciones y Organizaciones Deportivas, no han solicitado los fondos programados en el presupuesto aprobado y han realizado los eventos contemplados en su plan de trabajo en dicho mes; los cuales tendrán 30 días calendarios, posterior al recibimiento de los fondos, para liquidar dicho evento.</p>
<p>XIX. Disposiciones Generales</p>	
<p>1. El archivo general de cada Federación y Asociación Deportiva Nacional, deberá de estar ubicado y resguardado en un lugar seguro y accesible en las oficinas administrativas de estas, Este archivo tendrá acceso restringido a personas no autorizadas.</p>	<p>El archivo general de cada Federación, Asociación y Organización Deportiva Nacional, deberá de estar ubicado y resguardado en un lugar seguro y accesible en las oficinas administrativas de estas, Este archivo tendrá acceso restringido a personas no autorizadas. La documentación administrativa deberá permanecer resguardada en las Federación, Asociación y Organizaciones, Deportivas Nacionales, durante un periodo de cinco años y los registros contable diez años</p>

c) Notifíquese a las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, las Gerencias, Departamentos y áreas del INDES y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Unidad de

Comunicaciones y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

9. Asuntos de Presidencia

9.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE DONATIVO DE PARTE DE LA COMUNIDAD DE HERMANOS CERCANOS EN LONG ISLAND, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DENTRO DE FONDOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE INDES PARA LA ATLETA DE BOCCIA, REBECA DUARTE

El señor Rodolfo Mena, Asistente Ejecutivo de Presidencia del INDES informa sobre la próxima visita del Cónsul de El Salvador en Long Island, New York, Estados Unidos, Henry Salgado, el día martes 21 de junio de 2022, con el objetivo de estrechar lazos de hermandad entre el INDES y la comunidad de hermanos cercanos radicados en Long Island. Como parte de esta visita, el Cónsul hará entrega de un donativo de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,000.00)** en efectivo de parte de la comunidad de hermanos cercanos radicados en Long Island para la atleta salvadoreña de Boccia, Rebeca Duarte, con el objetivo de cubrir parte de los gastos de sus estudios universitarios. Asimismo, con el propósito de crear lazos, impulsar la política deportiva del país y gestionar apoyo para esta institución para la consecución de sus objetivos, resulta importante la apertura de oficinas del INDES en países como Estados Unidos, entre otros, que tengan iniciativa y confianza para desarrollar intercambios deportivos y campos de entrenamientos para nuestros atletas, siendo necesario nombrar un representante del INDES para dirigir, ejecutar, tramitar dicho proyecto. Por lo que, se propone en este acto al Lic. René Orlando Martínez Holman, Director Ejecutivo de esta institución para que pueda realizar todas las acciones pertinentes derivadas del proyecto. Por todo lo anteriormente explicado, solicita al Comité Directivo: a) Darse por enterados de las referidas gestiones realizadas a nivel de cooperación internacional; b) Autorizar a la Gerencia Financiera para recibir el donativo de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,000.00)** de parte de la comunidad de hermanos cercanos radicados en Long Island, dentro de la cuenta de Fondo de Actividades Deportivas de INDES, para posteriormente ser entregados a la atleta salvadoreña de Boccia, Rebeca Duarte, en 10 cuotas mensuales de \$200.00, a partir del mes de septiembre de 2022; c) Delegar al Director Ejecutivo de INDES, Lic. René Orlando Martínez Holman, la ejecución del proyecto de apertura de oficinas de INDES en los Estados Unidos y otros países, con el objetivo de gestionar apoyos para el Instituto, así como para el desarrollo de intercambios deportivos y campos de entrenamiento para nuestros atletas.

ACUERDO 253A-023-2022

Luego de haber escuchado y analizado el informe presentado por el señor Rodolfo Mena, Asistente Ejecutivo de Presidencia, este Comité Directivo, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Darse por enterado de las gestiones realizadas a nivel de cooperación internacional con el consulado de El Salvador en Long Island, New York, Estados Unidos de América; **b)** Autorizar a la Gerencia Financiera para recibir el donativo de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,000.00)** de parte de la comunidad de hermanos cercanos radicados en Long Island, dentro de la cuenta de Fondos de

Actividades Deportivas de INDES, para posteriormente ser entregados a la atleta salvadoreña de Boccia, Rebeca Duarte, en 10 cuotas mensuales de \$200.00, a partir del mes de septiembre de 2022; c) Delegar al Director Ejecutivo de INDES, Lic. René Orlando Martínez Holman, la ejecución del proyecto de apertura de oficinas de INDES en Estados Unidos y otros países, con fines de cooperación internacional, para la gestión de apoyos para el Instituto, así como para el desarrollo de intercambios deportivos y campos de entrenamiento y cualquier beneficio que pueda obtener para nuestros atletas; y d) Girar lineamientos a la Dirección Ejecutiva, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

9.2. INFORME DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE INDES Y EL MINISTERIO DE CULTURA.

El Asistente Ejecutivo de Presidencia informa que, en fecha diez de junio del presente; el Presidente Ad- Honorem, atendiendo a las atribuciones que le concede el Art 23. lit. "n" de la Ley General de los Deportes de El Salvador; suscribió Convenio de Cooperación Interinstitucional para el servicio de suministro de textiles entre el INDES y el Ministerio de Cultura. El cual, tiene como objeto en que el INDES, a través de su marca registrada "POWER ON", pueda suministrar el servicio de elaboración de textiles para los diferentes elencos que conforma el MINISTERIO DE CULTURA elaborados con textiles de alta tecnología, antifluido, y permanencia de colores ante la exposición de luz y lavados bajo los términos del mismo documento. El plazo de vigencia es por un año a partir de la suscripción de convenio. Por lo que, solicita a este Comité Directivo darse por enterados de dicha acción y ratificar la suscripción del mismo.

ACUERDO 253B-023-2022

Luego de expuesto el punto por el Asistente Ejecutivo de Presidencia, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad, ACUERDA: a) Darse por enterados de la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el servicio de suministro de textiles entre el INDES y el Ministerio de Cultura; b) RATIFICAR la acción de suscripción el Convenio de Cooperación Interinstitucional para el servicio de suministro de textiles entre el INDES y el Ministerio de Cultura por parte del Presidente Ad- Honorem de la institución. c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE**

9.3. INFORME DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE PATROCINIO ENTRE INDES Y TELEMÓVIL S.A DE C.V

El señor Rodolfo Mena, Asistente Ejecutivo de Presidencia; informa que, en fecha catorce de junio del presente el Presidente Ad- Honorem ha logrado suscribir un importante convenio con la empresa **TELEMÓVIL EL SALVADOR S.A de C.V**, consistente en patrocinio para la Liga Nacional de Fútbol, organizada por esta institución. Para ello, en dicho documento se han estipulado las condiciones con las cuales INDES y la empresa TELEMÓVIL EL SALVADOR

S.A de C.V, se comprometen. Concluye su punto, haciendo énfasis en que la gestión de este tipo de convenios se basa en la autorización obtenida gracias a este Comité Directivo en sesión número cuarenta y siete del quince de diciembre del año dos mil veintiuno, puesto que la Ley General de los Deportes en el artículo 18 literal p) establece como atribuciones del Presidente del INDES “*Gestionar recursos adicionales al presupuesto para el desarrollo del deporte y de la actividad física*”. Esto es fundamental porque da paso para que entidades públicas o privadas que quieren apoyar el deporte, puedan dar aportes significativos con el único objetivo de contribuir en el cumplimiento de la política deportiva nacional que es lo primordial de esta administración. Por lo que solicita a este Comité Directivo darse por enterados y ratificar la acción de suscripción del contrato en toda su amplitud.

ACUERDO 253C-023-2022

Luego de haber analizado y discutido el informe expresado por el señor Rodolfo Mena, Asistente Ejecutivo de Presidencia, este Comité Directivo, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la suscripción de contrato de patrocinio por parte del Presidente Ad- Honorem de INDES y TELEMovil S.A DE C.V. b) Ratificar dicha acción en toda su amplitud. c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas con cuarenta y cinco minutos de este mismo día.

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario Sector Gobierno

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario Sector Gobierno

Licda. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria Sector Asociaciones

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles
Directora Propietaria Sector Gobierno

Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario Sector Federaciones

Dr. Rafael Romero Reyes
Primer Director Suplente Sector Federaciones

Lic. Adonay Osmín Mancía
Tercer Director Suplente Sector Federaciones

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario de Comité Directivo

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen datos personales, por ser información confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.

ACTA 024-2022

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día veintidos de junio del año dos mil veintidos, en Sala de Reuniones de la Presidencia reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez, Licda. Carmen Aída Granillo; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Lic. Adonay Osmín Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun, Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Marcial Emilio salinas y Lic. Efraín Alexis Segura. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes Lic. Jesús Ernesto Ramos , Gerente Financiero; Sr. Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, Lic. René Orlando Martínez, Director Ejecutivo y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:** 4.1 SOLICITUD DE MODIFICATIVA DE CONTRATO No. 037-2022-INDES DERIVADO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 59/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL Y TV POR CABLE PARA INDES" 4.2 SOLICITUD DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 202/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL FERRETERO PARA ELABORACIÓN DE ESTRUCTURAS DE VALLAS PUBLICITARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 2022" 5. **Asuntos de Gerencia Legal:** 5.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA "ASOCIACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA ÁRBITROS DE FÚTBOL" EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 5.2 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y JUNTA DIRECTIVA, APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA "ASOCIACIÓN DEPORTIVA CUSCATLÁN" QUE SE ABREVI A "A.D. CUSCATLÁN" Y LA AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 5.3 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DEL LLAMAMIENTO Y REESTRUCTURACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA "FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO" Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 6. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 6.1 SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DE ADENDA DE DISMINUCIÓN AL CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DEL INDES 6.2

SOLICITUD PARA NOMBRAMIENTO INTERINO DE ENCARGADO DE CAJA CHICA DEL HOTEL INDES A AURA VIOLETA VELASQUEZ 7. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 7.1 SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DE FONDOS DE CONTINGENCIA

3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

4. Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

4.1. SOLICITUD DE MODIFICATIVA DE CONTRATO NO. 037-2022-INDES DERIVADO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. 59/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL Y TV POR CABLE PARA INDES"

I. ANTECEDENTES.

INDES suscribió Contrato de Servicio No. **037-2022-INDES** en fecha veinte de enero de 2022 entre el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y **TELEMOVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **TELEMOVIL EL SALVADOR S.A. DE C.V.**, por un monto total de Cuarenta y seis mil ciento quince Dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y nueve centavos de dólar (**US\$46,115.49**); para el período comprendido a partir del veintiuno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, el cual incluye los servicios siguientes:

ITEMS	DESCRIPCION DEL SERVICIO SOLICITADO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Unitario estimado con IVA del 21 al 31 de enero 2022	Precio unitario mensual estimado con IVA incluido	Cantidad de meses del mes de febrero a diciembre 2022	Monto Total estimado ofertado con IVA incluido
1	Contratación de Servicios de Telefonía Fija para las Oficinas Administrativas, Instalaciones y Escenarios Deportivos del INDES.	1	Servicio	\$347.38	\$ 947.40	11	\$ 10,768.78
2	Contratación de Servicios de Telefonía Móvil para personal seleccionado de INDES y otras instalaciones deportivas	1	Servicio	\$891.01	\$ 2,430.00	11	\$ 27,621.01
MONTO TOTAL OFERTADO CON IVA INCLUIDO							\$ 38,389.79

		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Unitario con IVA del 21 al 31 de enero 2022	Precio unitario mensual con IVA incluido	Cantidad de meses del mes de febrero a diciembre 2022	Monto Total ofertado con IVA incluido
3	Contratación de servicio de Televisión por cable para Palacio de los Deportes, Hotel INDES, Clínica de Atención Integral y Villa CARI		Servicio	\$ 249.22	\$ 679.68	11	\$ 7,725.70
MONTO TOTAL ADJUDICADO		\$		46,115.49			

II. DESARROLLO.

Que según Memorando de fecha veinte de junio de dos mil veintidós el Ing. Héctor Alejandro Rivas Chicas, Técnico en Mantenimiento y Administrador del Contrato, en común acuerdo con la Sociedad **TELEMOVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **TELEMOVIL EL SALVADOR S.A. DE C.V.**, remite con el visto bueno de la Gerencia Administrativa documentación de respaldo requerida y solicita a la UACI realizar las gestiones ante Comité Directivo para la autorización de **MODIFICATIVA** del contrato de Servicio **No. 037-2022-INDES**, debido a qué a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022 y a la necesidad generada por la Institución al realizar nueva contratación en la Presidencia, es necesario realizar modificativa al contrato antes mencionado según lo siguiente:

De conformidad a los Art. 82-Bis literal g), Art. 83-A de la LACAP y de acuerdo a la cláusula **XIII) MODIFICACION Y PRORROGA**, el referido Contrato podrá ser modificado de común acuerdo literal **b) Cuando existan nuevas necesidades siempre vinculadas al objeto contractual**. En virtud de lo anterior atentamente solicito a la UACI gestionar ante Comité Directivo, la modificativa del Contrato de Servicio **No. 037-2022-INDES** específicamente en la **Cláusula II ALCANCE DEL SERVICIO** literal **B) SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL** en el sentido de adicionar una nueva línea móvil con teléfono de gama alta a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, con las especificaciones técnicas siguientes: Una línea con teléfono de gama alta, Sistema operativo Android, pantalla Infinity-0, amoled2x2.6.6 FHD, cámara de frontal de 10MP, Dual pixel cámara posterior de 12MP, gran angular, 50MP F1.8 y 10MP Procesador Snapdragon 8 Gen 1 Batería 4500, carga rápida, Memoria RAM 8GB y Rom 256GB, Sensor ultrasónico en pantalla y Reconocimiento facial, 40 GB en datos y redes ilimitadas, 1500 minutos a otras redes, minutos a la misma red ilimitados, por 6 meses de contrato, costo de seguro por hurto, robo o daños por un monto mensual de (US\$211.99) que incluye: Servicio+PSC+Equipo con IVA, monto total por 6 meses de **UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 94/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,271.94)**, por lo que el nuevo monto contractual será de **CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE 43/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$47,387.43) con IVA**, el cual no supera el 20% que establece la LACAP.

El contratista presentará posterior a la firma de la modificativa del contrato, la respectiva Garantía de cumplimiento de contrato por el incremento del valor contractual de acuerdo a lo establecido en el Art. 35 de la LACAP 33 y 37 del RELACAP

Los fondos para dicha modificativa son asignados del Fondo General, asignado a la Gerencia Administrativa.

La modificativa solicitada es una necesidad de vital importancia para la Gerencia Administrativa ya que con esto se cubre lo solicitado por la Presidencia de la Institución.

Se mantienen las demás condiciones Contractuales

III. MARCO NORMATIVO.

-Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

-Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

IV. SOLICITUD A COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA.

La Jefa UACI de acuerdo a lo solicitado por el Ing. Héctor Alejandro Rivas Chicas, Técnico en Mantenimiento y administrador del contrato, con visto del Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo, Unidad Solicitante, solicita a Comité Directivo modificar el Contrato de Servicio **No. 037-2022-INDES** específicamente en la **Cláusula II ALCANCE DEL SERVICIO literal B) SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL** en el sentido de adicionar una nueva línea móvil con teléfono de gama alta a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, con las especificaciones técnicas siguientes: Una línea con teléfono de gama alta, Sistema operativo Android, pantalla Infinity-0, amoled2x2.6.6 FHD, cámara de frontal de 10MP, Dual pixel cámara posterior de 12MP, gran angular, 50MP F1.8 y 10MP Procesador Snapdragon 8 Gen 1 Batería 4500, carga rápida, Memoria RAM 8GB y Rom 256GB, Sensor ultrasónico en pantalla y Reconocimiento facial, 40 GB en datos y redes ilimitadas, 1500 minutos a otras redes, minutos a la misma red ilimitados, por 6 meses de contrato, costo de seguro por hurto, robo o daños por un monto mensual de (US\$211.99) que incluye: Servicio+PSC+Equipo con IVA, monto total por 6 meses de **UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 94/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,271.94)**, por lo que el nuevo monto contractual será de **CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE 43/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$47,387.43)** con IVA, el cual no supera el 20% que establece la LACAP.

La sociedad posterior a la firma de la modificativa presentará Garantía de cumplimiento de contrato por el incremento de acuerdo a lo establecido en el Art. 35 de la LACAP 33 y 37 del RELACAP.

Se mantienen las demás condiciones Contractuales

ACUERDO 254-024-2022

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: MODIFICAR** el Contrato de Servicio **No. 037-2022-INDES** específicamente en la **Cláusula II ALCANCE DEL SERVICIO literal B) SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL** adicionando una nueva línea móvil con teléfono de gama alta a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, con las especificaciones técnicas siguientes: Una línea con teléfono de gama alta, Sistema operativo Android, pantalla Infinity-0, amoled2x2.6.6 FHD, cámara de frontal de 10MP, Dual pixel cámara posterior de 12MP, gran angular, 50MP F1.8 y 10MP Procesador Snapdragon 8 Gen 1 Batería 4500, carga rápida, Memoria RAM 8GB y Rom 256GB, Sensor ultrasónico en pantalla y Reconocimiento facial, 40 GB en datos y redes ilimitadas, 1500 minutos a otras redes, minutos a la misma red ilimitados, por 6 meses de contrato, costo de seguro por hurto, robo o daños por un monto mensual de (US\$211.99) que incluye: Servicio+PSC+Equipo con IVA, monto total por 6 meses de **UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 94/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,271.94)**, por lo que el nuevo monto contractual será de **CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE 43/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$47,387.43)** con IVA, el cual no supera el 20% que establece la LACAP, manteniendo las demás condiciones contractuales **b) Girar** lineamientos a la UACI, a la Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Gerencia Legal, para qué de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.2. SOLICITUD DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. 202/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL FERRETERO PARA ELABORACIÓN DE ESTRUCTURAS DE VALLAS PUBLICITARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 2022"

I. ANTECEDENTES

En fecha diez de junio de dos mil veintidós, se recibió Solicitud de Compras No. 19, del Departamento de Infraestructura numerada como UACI-206-2022, por un monto presupuestado de **QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,000.00)**, la cual está conformada por las Especificaciones Técnicas siguientes:

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL \$
1	Tubo estructural cuadrado galvanizado 2" chapa 16 (1.50mm)	183	Unidad	34.70	6,350.10
2	Tubo estructural cuadrado galvanizado 1" chapa 16 (1.50mm)	405	Unidad	17.60	7,128.00
3	Tubo estructural cuadrado galvanizado 3/4" chapa 16 (1.50mm)	16	Unidad	11.00	176.00
4	Electrodo para hierro dulce 3/32"	120	Libra	1.50	180.00
5	Disco para corte de metal 9x1/8x7/8"	55	Unidad	3.25	178.75
6	Disco para corte de metal desbaste 7x1/4x7/8"	10	Unidad	4.50	45.00
7	Disco lija zirconio 7" GR80 articulado	5	Unidad	6.50	32.50
8	Anticorrosivo para mallas y estructuras aluminio	6	Galón	37.00	222.00
9	Brocha de cerda 2" mango de madera	10	Unidad	3.00	30.00
10	Solvente mineral	4	Galón	9.50	38.00
11	Cortadora de disco 14" 15A	1	Unidad	208.85	208.85
12	Disco para metal corte 14x3 32x1"	20	Unidad	7.80	156.00
13	Protector plástico cuadrado 1" interno	680	Unidad	0.10	68.00
14	Escuadra para carpintero 12"	2	Unidad	9.25	18.50
15	Set de marcador industrial s/4	1	Juego	9.00	9.00
16	Cadena galvanizada 1/8" grado 30	4	Metros	1.70	6.80
17	Bisagra tipo pesada 4" con tornillos remachada	3	Par	2.00	6.00
18	Caño negro ligero 1/2" sin rosca	4	Unidad	13.00	52.00
19	Hierro redondo liso de 1/2"	6	Unidad	10.75	64.50
20	Escuadra magnética 50 libras	4	Unidad	7.50	30.00
TOTAL ESTIMADO					\$15,000.00

II. DESARROLLO.

En conjunto con la Unidad solicitante Departamento de Infraestructura, se elaboraron las Especificaciones Técnicas correspondientes a este proceso, publicándolos en COMPRASAL del 10 al 15 de junio de dos mil veintidós, generando competencia al invitar a los siguientes proveedores por medio de invitaciones:

1. HENRIQUEZ, S.A. DE C.V.

2. FERRETERÍA RUDY

3. VIDUC, S.A. DE C.V.

Recibiendo en fecha 15 de junio de 2022 cinco ofertas, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1. OBRAS, BIENES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	\$13,120.81
2. VIDUC, S.A. DE C.V.	\$13,452.86
3. GRUPO FERRESAL Y JM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$20,526.35
4. CLAUDIA VERÓNICA AZUCENA MAYORA	\$22,356.80
5. MULTI-INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.	\$13,849.20

De acuerdo a la evaluación realizada por el Sr. Manuel Andrés Renderos García, Jefe de Mantenimiento, con visto bueno del Arq. Jorge Alberto Ruíz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura, unidad solicitante de ofertas recibidas, solicita a la UACI someter a Comité Directivo la recomendación de **ADJUDICACIÓN PARCIAL POR ÍTEMES** del proceso de Libre Gestión con competencia **No. 202-2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL FERRETERO PARA ELABORACIÓN DE ESTRUCTURAS DE VALLAS PUBLICITARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 2022"** de acuerdo a lo siguiente: los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 17, 18, 19 y 20 a la Sociedad **VIDUC, S.A. DE C.V.** por un monto total de **TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,148.75)** por cumplir con todas las Especificaciones Técnicas y el monto ofertado por ítems son más bajos de lo ofertado por GRUPO FERRESAL Y JM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. que es la otra oferta elegible, todos los montos están dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a cada Específico de este proceso. Los ítems 3, 7, 15, 16 a la Sociedad **GRUPO FERRESAL Y JM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **TRESCIENTOS SESENTA 15/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$360.15)**. Los ítems 3, 15 y 16 por cumplir con todas las Especificaciones Técnicas, el ítems 7 cumple con todas las especificaciones técnicas y además el monto ofertado es más bajo de lo ofertado por **VIDUC, S.A. DE C.V.** que es la otra oferta elegible, todos los montos están dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a cada Específico de este proceso.

Declarar Desierto el ítems 11 Cortadora de disco 14" 15 , ya que la disponibilidad presupuestaria está fuera de la disponibilidad presupuestaria

Además la Unidad solicitante solicita se nombre como administrador de las Ordenes de Compra al Sr. Manuel Andrés Renderos García, Jefe de Mantenimiento, del Departamento de Infraestructura

De acuerdo a la evaluación se obtuvieron los siguientes resultados

EVALUACIÓN GENERAL:

OFERTA No. 1 OBRAS, BIENES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE: Presentó la documentación general y anexos pero la Declaración Jurada Anexo 5 la información está incompleta; No ofertó los ítems 7, 13, 15 y 17; no cumple con la unidad de medida solicitada del ítem 16 ya que se ha solicitado Metros y ofertan unidad; No cumple con las Especificaciones Técnicas de los ítems 8, 11, 12 y 20 cumple con las especificaciones técnicas de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 14, 18 y 19; cumple con las condiciones generales y específicas. No cumple con el tiempo de entrega solicitado ya que son 5 días hábiles después de recibida la Orden de Compra y proponen 8 días hábiles, por lo que no es elegible para adjudicar.

OFERTA No. 2 VIDUC, S.A. DE C.V. : Presentó la documentación general y anexos. No ofertó los ítems 3, 15 y 16; cumple con las Especificaciones Técnicas de los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19 y 20; cumple con las condiciones generales y específicas. Procede para Adjudicar los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 17, 18, 19 y 20; por un monto total de (US\$13,148.75) por cumplir con todas las Especificaciones Técnicas y el monto ofertado por ítems son los mas bajos estando dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a cada Específico de este proceso.

OFERTA No. 3 GRUPO FERRESAL Y JM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.: Presentó la documentación general y anexos, cumple con la Especificaciones Técnicas, condiciones generales y específicas solicitadas. Procede para Adjudicar los ítems 3, 7, 15 y 16 por un monto total de (US\$360.15) ya que los montos ofertados están dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a cada Específico de este proceso.

OFERTA No. 4 MULTI-INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.: No presentó la Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos ni los Anexos 1, 2, 3 y 4 solicitados. No cumple con las Especificaciones Técnicas, condiciones generales y específicas, No ofertó los ítems 3, 7, 13 y 15. A los precios ofertados se les agregó el porcentaje del IVA ya que en la oferta física lo realiza por el monto total no cumpliendo con lo solicitado.

OFERTA No. 5 CLAUDIA VERONICA AZUCENA MAYORA: No presentó la Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos, No cumple con la Especificación Técnica del ítems 13 ya que no especifica la marca, cumple con las Especificaciones Técnicas de los demás ítems, cumple con las condiciones generales y específicas, los precios ofertados están fuera de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. Se Declara Desierto el ítems 11 Cortadora de disco 14" 15ª ya que está fuera de la disponibilidad presupuestaria asignada al específico.

Lo anterior puede ser corroborado en cuadro comparativo de fecha 20 de junio de 2022.

I. MARCO NORMATIVO.

-Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

-Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

II. SOLICITUD A COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA.

La Jefa UACI y según la recomendación de adjudicación realizada por el Sr. Manuel Andrés Renderos García, delegado a evaluar, Jefe de Mantenimiento del Departamento de Infraestructura, con visto bueno del Arq. Jorge Alberto Ruíz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura, unidad solicitante de ofertas recibidas, solicita a Comité Directivo autorizar la **ADJUDICACION PARCIAL POR ITEMS** del proceso de Libre Gestión con competencia **No. 202-2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL FERRETERO PARA ELABORACIÓN DE ESTRUCTURAS DE VALLAS PUBLICITARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 2022"** de acuerdo a lo siguiente: Los ítems **1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 17, 18, 19 y 20** a la Sociedad **VIDUC, S.A. DE C.V.** por un monto total de **TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$13,148.75)** y los ítems **3, 7, 15, 16** a la Sociedad **GRUPO FERRESAL Y JM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **TRESCIENTOS SESENTA 15/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$360.15)**, por cumplir ambas sociedades con todas las Especificaciones Técnicas solicitadas, y los montos ofertados están dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a cada específico de este proceso. El tiempo de entrega para ambas sociedades es de 5 días hábiles después de recibida la Orden de Compra por parte de la UACI, previa coordinación con el administrador de la Orden de Compra y encargada de Almacén. El monto total adjudicado para este proceso es de **TRECE MIL QUINIENTOS OCHO 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$13,508.90)**

ACUERDO 255-024-2022

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICAR PARCIALMENTE Y POR ITEMS** del proceso de Libre Gestión con competencia **No. 202-2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL FERRETERO PARA ELABORACIÓN DE ESTRUCTURAS DE VALLAS PUBLICITARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 2022"** de acuerdo a lo siguiente: Los ítems **1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 17, 18, 19 y 20** a la Sociedad **VIDUC, S.A. DE C.V.** por un monto total de **TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$13,148.75)** y los ítems **3, 7, 15, 16** a la Sociedad **GRUPO FERRESAL Y JM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **TRESCIENTOS SESENTA 15/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$360.15)**, por cumplir ambas sociedades con todas las Especificaciones Técnicas solicitadas, y los montos ofertados están dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a cada específico de este proceso. El tiempo de entrega para ambas sociedades es de 5 días hábiles después de recibida la Orden de Compra por parte de la UACI, previa coordinación con el administrador de la Orden de Compra y encargada de Almacén. **b) Declarar Desierto** el ítems 11 Cortadora de disco 14" 15ª ya que está fuera de la disponibilidad presupuestaria asignada al específico **c) Nombrar** como administrador de la Orden de Compra al Sr. Manuel Andrés Renderos García, Jefe de Mantenimiento, del Departamento de Infraestructura **d) Girar** lineamientos a la UACI, al Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera y Gerencia Legal, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5. Asuntos de Gerencia Legal

5.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA "ASOCIACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA ÁRBITROS DE FÚTBOL" EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones rinde informe sobre la presentación del testimonio de escritura pública de modificación de los estatutos de la

“ASOCIACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA ÁRBITROS DE FÚTBOL”, la cual fue recibida el 15 de junio del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, la escritura pública de modificación de los estatutos fue otorgada en la ciudad San Salvador, departamento de San Salvador, a las trece horas del día trece de junio de dos mil veintidós, ante los oficios notariales del licenciada Wendy Carolina Diaz de Alvarez; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se autorice la inscripción de la modificación de los estatutos de la **“ASOCIACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA ÁRBITROS DE FÚTBOL”**.

ACUERDO 256-024-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Recibir y autorizar la modificación de estatutos de la **“ASOCIACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA ÁRBITROS DE FÚTBOL”** en cumplimiento de la Ley General de los Deportes de El Salvador; **b)** Girar lineamientos al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente Acuerdo y del testimonio de escritura pública de Modificación de Estatutos de la **“ASOCIACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA ÁRBITROS DE FÚTBOL”** y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.2. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y JUNTA DIRECTIVA, APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA “ASOCIACIÓN DEPORTIVA CUSCATLÁN” QUE SE ABREVA “A.D. CUSCATLÁN” Y LA AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la petición de iniciar el proceso de reconocimiento de personalidad jurídica e inscripción de sus estatutos y Junta Directiva de la **“ASOCIACIÓN DEPORTIVA CUSCATLÁN”** que se abrevia **“A.D. CUSCATLÁN”**, la cual fue recibida el veinte de junio del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, a dicha solicitud se adjuntó el testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y nombramiento de la primera Junta Directiva; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “K” y “Q” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la personalidad jurídica de la **“ASOCIACIÓN DEPORTIVA CUSCATLÁN”** que se abrevia **“A.D. CUSCATLÁN”** y su Junta Directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** Wendy Patricia Barberena de Vanegas; **Vicepresidente:** Ricardo Ernesto Rodríguez Tobías; **Secretario:** Claudia Verónica Argueta de Chacón;

Tesorero: Diego Fernando Cruz Funes; **Vocal primero:** Jenny Elizabeth Hernández de Alvarenga, electa para el período de cuatro años contados a partir del quince de junio de dos mil veintidós y finaliza el quince de junio de dos mil veintiséis; y que se autorice la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución y estatutos, así como su Junta Directiva.

ACUERDO 257-024-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Concédasele el reconocimiento de personalidad jurídica de la “**ASOCIACIÓN DEPORTIVA CUSCATLÁN**” que se abrevia “**A.D. CUSCATLÁN**” y el reconocimiento de su Junta Directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** Wendy Patricia Barberena de Vanegas; **Vicepresidente:** Ricardo Ernesto Rodríguez Tobías; **Secretario:** Claudia Verónica Argueta de Chacón; **Tesorero:** Diego Fernando Cruz Funes; **Vocal primero:** Jenny Elizabeth Hernández de Alvarenga, electa para el período de cuatro años contados a partir del quince de junio de dos mil veintidós y finaliza el quince de junio de dos mil veintiséis; **b)** Autorícese la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN DEPORTIVA CUSCATLÁN**” que se abrevia “**A.D. CUSCATLÁN**”; **c)** Girar lineamientos al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente Acuerdo en la que consta el reconocimiento de la personalidad jurídica y de Junta Directiva y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.3. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DEL LLAMAMIENTO Y REESTRUCTURACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO” Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre presentación de certificación de Acuerdo de Junta Directiva de la **FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO**, celebrada en sesión ordinaria celebrada el día doce de mayo de dos mil veintidós, la cual fue emitida por el Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona en su calidad de Secretario, en fecha veinte de junio de dos mil veintidós, y se hace constar que por ausencia de la Tesorero de la Junta Directiva, Ana Maria Ruano de Mejía, durante el periodo del dieciocho de junio al siete de julio dos mil veintidós y se establece la reestructuración de la Junta Directiva, quedando de la siguiente manera:

Presidente:	Yamil Alejandro Búkele Pérez
Secretario:	Roberto Eduardo Calderón Barahona
Tesorero en funciones:	Dorys Stefany Rascón Calles
Primer Vocal:	Carlos Armando Peña Tobar

Segundo Vocal: Gustavo Alfredo Cruz

Tercer Vocal: Vacante temporal por llamamiento

Según se establece en el artículo cuarenta y nueve literal “B” y cincuenta y uno de los estatutos de la federación, se reestructura la Junta Directiva por la sustitución en el cargo temporal del Tesorero de la Junta Directiva, cuyo periodo de vigencia inició el tres de diciembre de dos mil veinte y finalizara el dos de diciembre de dos mil veinticuatro, reconocida según Acuerdo N° 289-30-2020 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) e inscrita el día catorce de diciembre de dos mil veinte en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, según asiento número 001 del Libro 001 de Organismos de Dirección y Administración. Por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “Q” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca el llamamiento a cubrir cargo y la respectiva reestructuración de la Junta Directiva de la **“FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO”** y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 258-024-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por mayoría, **ACUERDA: a)** Reconocer el llamamiento a cubrir cargo y reestructuración de la Junta Directiva de la **“FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO”** en virtud de lo establecido en el artículo cuarenta y nueve literal “B” y cincuenta y uno de los estatutos de la federación, por lo que se reestructura temporalmente en el sentido de la sustitución del cargo de TESORERO por el periodo comprendido entre el día dieciocho de junio al siete de julio dos mil veintidós, quedando de la siguiente manera: Presidente: Yamil Alejandro Búkele Pérez; Secretario: Roberto Eduardo Calderón Barahona; **Tesorero en funciones: Dorys Stefany Rascón Calles;** Primer Vocal: Carlos Armando Peña Tobar; Segundo Vocal: Gustavo Alfredo Cruz; Tercer Vocal: Vacante temporal por llamamiento; **b)** Girar lineamientos al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción del llamamiento a cubrir cargo y reestructuración de la Junta Directiva de la Federación, y la inscripción de la certificación del presente acuerdo y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6. Asuntos de Gerencia Administrativa

6.1. SOLICITUD DE ADENDA DE INCREMENTO Y DISMINUCIÓN MODIFICATIVA AL CONTRATO NÚMERO 28744 DENOMINADO “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)” PARA EL AÑO 2022

El licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo, informa al Comité en el cual se refiere al contrato No. 28744 suscrito en fecha 23 de diciembre de 2021, con la empresa SIEDES

S.A de C.V. por el **“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR PARA EL AÑO 2022”**, contrato realizado a través de BOLPROS, por monto contractual de setecientos diez mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 710,300.00) para la contratación de 102 Guardias para proporcionar seguridad a veintisiete (27) instalaciones del INDES. El contrato inició con setenta y ocho (78) Guardias de Seguridad distribuidos en veintiún (21) Bases a nivel nacional, conforme a especificaciones técnicas y el aumento de guardias se ha ido solicitando el Administrador de Contrato, de acuerdo a necesidades. A continuación, se detallan las instalaciones y la cantidad de guardias contratados:

No. De ítem	INSTALACIONES DEL INDES EN LAS QUE SE BRINDARA EL SERVICIO	CANTIDAD PERSONAL	TIEMPO EN MESES	PRECIO POR AGENTE (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO US\$
1	Base 1 Palacio de los Deportes Carlos "EL FAMOSO" Hernández. Parqueo Externo 1. Entrada principal 1. Portón Tres 1. Área de Clínica Médica 1. Centro de Gobierno San Salvador.	8	12	\$ 580.31	\$ 55,709.76
2	Base 2 Estadio Nacional JORGE "MÁGICO" GONZÁLEZ. Entrada Principal 1. Federación de Tiro 1. Col. Flor Blanca, San Salvador.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
3	Base 3 Polideportivo Ciudad Merliot. Entrada principal 1. Polígono de Tiro con Arco1. Federación de Tenis 1. Federación de Squash 1. Ubicado en Ciudad Merliot.	8	12	\$ 580.31	\$ 55,709.76
4	Base 4 Gimnasio Nacional "JOSÉ ADOLFO PINEDA" Zona de parqueo COPESA 1. Parqueo Cancha número dos 1. Entrada Principal 1. Entrada Sector Norte 1. Ubicado en Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda, Col. Flor Blanca, San Salvador	8	12	\$ 580.31	\$ 55,709.76
5	Base 5 Complejo Polideportivo "EL POLVORÍN". Entrada principal 1. Piscina y área administrativa 1. Parqueo interno 1. Ubicado en Col. Costa Rica.	6	12	\$ 580.31	\$ 41,782.32
6	Base 6 "CARI" Villa Centroamericana. Entrada principal 1. Ubicado en Villa CARI, Boulevard y Residencial Ayutuxtepeque, San Salvador.	2	12	\$ 580.31	\$ 13,927.44
7	Base 7 Ciudad Deportiva Inclusiva. Entrada principal 1. Ubicado en Ciudad Inclusiva, Boulevard y Residencial Ayutuxtepeque, San Salvador.	2	12	\$ 580.31	\$ 13,927.44
8	Base 8 Cancha Colonia Guatemala. Entrada Principal 1. Colonia Guatemala.	2	12	\$ 580.31	\$ 13,927.44
9	Base 9 Complejo Deportivo "SATURNINO BENGÓA". Entrada principal 1. Ubicado en Alameda Manuel Enrique Araujo, San Salvador.	2	12	\$ 580.31	\$ 13,927.44
10	Base 10 parque de Béisbol Colonia Zacamil. Entrada principal 1. Hospital Nacional Col. Zacamil.	2	12	\$ 580.31	\$ 13,927.44
11	Base 11 Estadio "LAS DELICIAS". Entrada principal 1. Portón Norte 1. Col. Las Delicias Santa Tecla.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
12	Base 12 Complejo Deportivo "EL CAMPITO" Cojutepeque. Entrada principal 1. Ubicado en calle panamericana, cuarta zona, colonia Fátima calle la Sabana.	2	12	\$ 580.31	\$ 13,927.44
13	Base 13 Complejo Deportivo "FINCA MODELO" Santa Ana. Entrada principal 1. Sector Oeste 1. Ubicado en Santa Ana, final Calle Don Bosco Poniente y 18 Av. Norte, Complejo Deportivo Finca Modelo, Santa Ana	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
14	Base 14 Gimnasio "DAVID VEGA MOJICA" Santa Ana. Entrada principal 1. Cancha sector NORTE 1. Ubicado en final Calle Libertad, contiguo al Turicentro de Sihuatehuacan.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
15	Base 15 Complejo Deportivo de San Vicente. Entrada principal 1. Ubicado San Vicente, Final 5ª Calle Oriente. Pasaje El Tiangué, frente a Unidad de Salud.	2	12	\$ 580.31	\$ 13,927.44

No. De ítem	INSTALACIONES DEL INDES EN LAS QUE SE BRINDARA EL SERVICIO	CANTIDAD PERSONAL	TIEMPO EN MESES	PRECIO POR AGENTE (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO US\$
16	Base 16 Cancha "TACON" San Vicente. Entrada Principal 1. San Vicente.	2	12	\$ 580.32	\$ 13,927.68
17	Base 17 Complejo Deportivo Usulután. Entrada Principal 1. Ubicado Usulután, 18ª Avenida Norte y 8ª Calle Oriente, Frente a Col. Tropicana.	2	12	\$ 580.32	\$ 13,927.68
18	Base 18 Complejo Deportivo San Miguel. Entrada principal 1. Área de Federaciones 1. Ubicado en San Miguel, 8ª. Avenida Sur y 9ª. Calle Oriente, Centro de Gobierno Departamental.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
19	Base 19 Estadio "CORRE CAMINOS" San Francisco Gotera. Entrada principal 1. Área Administrativa 1. San Francisco Gotera, Morazán.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
20	Base 20 "CLINICA DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE". Entrada principal 1. 39 Av. Sur #553, Col. Flor Blanca SS.	2	12	\$ 580.31	\$ 13,927.44
21	Base 21 Sede Deportiva INDES, calle "ARCE". Prolongación Calle "ARCE", #2429 SS. Entrada principal 1.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
22	Base 22 Estadio "IIBOA" San Vicente.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
23	Base 23 "PISTA ¼ DE MILLA" San Miguel.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
24	Base 24 Estadio "JOSE GREGORIO MARTINEZ" Chalatenengo	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
25	Base 25 estadio "ANTONIO TOLEDO VALLE" Zacatecoluca.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
26	Base 26 Estadio de Beisbol La Unión.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
27	Base 27 Estadio de Cara Sucia Ahuachapán.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
Total		102	12	\$ 580.31	\$ 710,299.92

Nota: el monto total con IVA no cuadra por \$0.08 centavos con el Contrato, por aproximación de dos decimales en el monto con IVA en cada ítem.

A la fecha el Administrador de Contrato ha solicitado una cantidad de 80 guardias; hasta el momento hay 22 guardias que no se han requerido por parte de la institución y debido a que hay varios escenarios deportivos que administra el INDES, que serán intervenidos por el **"Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional"**, donde las empresas constructoras encargadas de las referidas intervenciones serán los responsables de proporcionar la Seguridad Privada en cada escenario deportivo. Adicionalmente será necesario reubicar personal administrativo del INDES y algunas Federaciones afiliadas a INDES en nuevas instalaciones.

Por lo anterior, la Gerencia Administrativa solicita al Comité Directivo autorizar la Adenda de Incremento y Disminución que consiste en una redistribución de guardias de seguridad y la incorporación de 2 bases nuevas detalladas en los ítems 28 y 29 del cuadro siguiente:

No. De ítem	INSTALACIONES DEL INDES EN LAS QUE SE BRINDARA EL SERVICIO	CANTIDAD PERSONAL	TIEMPO EN MESES	PRECIO POR AGENTE (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO US\$
1	Base 1 Palacio de los Deportes Carlos "EL FAMOSO" Hernández. Parqueo Externo 1. Entrada principal 1. Portón Tres 1. Área de Clínica Médica 1. Centro de Gobierno San Salvador.	8	12	\$ 580.31	\$ 55,709.76

No. De ítem	INSTALACIONES DEL INDES EN LAS QUE SE BRINDARA EL SERVICIO	CANTIDAD PERSONAL	TIEMPO EN MESES	PRECIO POR AGENTE (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO US\$
2	Base 2 Estadio Nacional JORGE "MÁGICO" GONZÁLEZ. Entrada Principal 1. Federación de Tiro 1. Col. Flor Blanca, San Salvador.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
3	Base 3 Polideportivo Ciudad Merliot. Entrada principal 1. Polígono de Tiro con Arco1. Federación de Tenis 1. Federación de Squash 1. Ubicado en Ciudad Merliot.	8	12	\$ 580.31	\$ 55,709.76
4	Base 4 Gimnasio Nacional "JOSÉ ADOLFO PINEDA" Zona de parqueo COPESA 1. Parqueo Cancha número dos 1. Entrada Principal 1. Entrada Sector Norte 1. Ubicado en Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda, Col. Flor Blanca, San Salvador	6	12	\$ 580.31	\$ 41,782.32
5	Base 5 Complejo Polideportivo "EL POLYORIN". Entrada principal 1. Piscina y área administrativa 1. Parqueo interno 1. Ubicado en Col. Costa Rica.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
6	Base 6 "CARI" Villa Centroamericana. Entrada principal 1. Ubicado en Villa CARI, Boulevard y Residencial Ayutuxtepeque, San Salvador.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
7	Base 7 Ciudad Deportiva Inclusiva. Entrada principal 1. Ubicado en Ciudad Inclusiva, Boulevard y Residencial Ayutuxtepeque, San Salvador.	2	12	\$ 580.31	\$ 13,927.44
8	Base 8 Cancha Colonia Guatemala. Entrada Principal 1. Colonia Guatemala.	2	12	\$ 580.31	\$ 13,927.44
9	Base 9 Complejo Deportivo "SATURNINO BENGOA". Entrada principal 1. Ubicado en Alameda Manuel Enrique Araujo, San Salvador.	2	12	\$ 580.31	\$ 13,927.44
10	Base 10 parque de Béisbol Colonia Zacamil. Entrada principal 1. Hospital Nacional Col. Zacamil.	2	12	\$ 580.31	\$ 13,927.44
11	Base 11 Estadio "LAS DELICIAS". Entrada principal 1. Portón Norte 1. Col. Las Delicias Santa Tecla.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
12	Base 12 Complejo Deportivo "EL CAMPITO" Cojutepeque. Entrada principal 1. Ubicado en calle panamericana, cuarta zona, colonia Fátima calle la Sabana.	2	12	\$ 580.31	\$ 13,927.44
13	Base 13 Complejo Deportivo "FINCA MODELO" Santa Ana. Entrada principal 1. Sector Oeste 1. Ubicado en Santa Ana, final Calle Don Bosco Poniente y 18 Av. Norte, Complejo Deportivo Finca Modelo, Santa Ana	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
14	Base 14 Gimnasio "DAVID VEGA MOJICA" Santa Ana. Entrada principal 1. Cancha sector NORTE 1. Ubicado en final Calle Libertad, contiguo al Turicentro de Sihuatehuacan.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
15	Base 15 Complejo Deportivo de San Vicente. Entrada principal 1. Ubicado San Vicente, Final 5ª Calle Oriente. Pasaje El Tiangué, frente a Unidad de Salud.	2	12	\$ 580.31	\$ 13,927.44
16	Base 16 Cancha "TACON" San Vicente. Entrada Principal 1. San Vicente.	2	12	\$ 580.32	\$ 13,927.68
17	Base 17 Complejo Deportivo Usulután. Entrada Principal 1. Ubicado Usulután, 18ª Avenida Norte y 8ª Calle Oriente, Frente a Col. Tropicana.	2	12	\$ 580.32	\$ 13,927.68
18	Base 18 Complejo Deportivo San Miguel. Entrada principal 1. Área de Federaciones 1. Ubicado en San Miguel, 8ª. Avenida Sur y 9ª. Calle Oriente, Centro de Gobierno Departamental.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
19	Base 19 Estadio "CORRE CAMINOS" San Francisco Gotera. Entrada principal 1. Área Administrativa 1. San Francisco Gotera, Morazán.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
20	Base 20 "CLINICA DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE". Entrada principal 1. 39 Av. Sur #553, Col. Flor Blanca SS.	4	12	\$ 580.31	\$ 27,854.88
21	Base 21 Sede Deportiva INDES, calle "ARCE". Prolongación Calle "ARCE", #2429 SS. Entrada principal 1.	2	12	\$ 580.31	\$ 13,927.44

No. De ítem	INSTALACIONES DEL INDES EN LAS QUE SE BRINDARA EL SERVICIO	CANTIDAD PERSONAL	TIEMPO EN MESES	PRECIO POR AGENTE (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO US\$
22	Base 22 Estadio "JIBOA" San Vicente.	1	12	\$ 580.31	\$ 6,963.72
23	Base 23 "PISTA ¼ DE MILLA" San Miguel.	1	12	\$ 580.31	\$ 6,963.72
24	Base 24 Estadio "JOSE GREGORIO MARTINEZ" Chalatenango	1	12	\$ 580.31	\$ 6,963.72
25	Base 25 estadio "ANTONIO TOLEDO VALLE" Zacatecoluca.	1	12	\$ 580.31	\$ 6,963.72
26	Base 26 Estadio de Beisbol La Unión.	1	12	\$ 580.31	\$ 6,963.72
27	Base 27 Estadio de Cara Sucia Ahuachapan.	1	12	\$ 580.31	\$ 6,963.72
28	Federación Salvadoreña de Baloncesto. Colonia Flor Blanca 8° Calle Poniente N°2329 entre 43 y 45 Av. Sur. S.S.	2	12	\$ 580.31	\$ 13,927.44
29	Anexo oficinas administrativas de INDES. Plaza Mateo. 9 av. Norte y 5° Calle Poniente, 406. S.S.	2	12	\$ 580.31	\$ 13,927.44
Total		86			\$ 598,880.48

Los ítems que han sufrido modificación son:

Ítem 4 Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda queda **con 6 guardias,**

Ítem 5 Complejo deportivo El Polvorín queda **con 4 guardias.**

Ítem 6 Cari Villa Centroamericana queda **con 4 guardias.**

Ítem 20 Clinica de Ciencias aplicadas al Deporte queda **con 4 guardias**

ítem 21 sede Deportiva INDES queda **con 2 guardias**

Ítems 22, 23,24,25,26 y 27 quedan con 1 guardia cada ítem.

Incremento de los ítems 28 y 29 con 2 guardias cada ítem.

Los guardias de Seguridad de los ítems 22 a la 27, se solicitarán a medida sean requeridos y de acuerdo a la entrega de cada una de las instalaciones, y se hará mediante nota escrita por el Administrador de Contrato.

Las bases 28 y 29 serán utilizadas a partir de la aprobación de esta Adenda, cabe mencionar que, dentro de la redistribución de los guardias en este documento, se han contemplado estas nuevas bases.

Se solicita una disminución por un monto de \$ 111,419.52, lo que equivale a 16 Guardias de Seguridad; los recursos disponibles resultantes de esta Adenda en disminución, serán reorientados para las actividades administrativas y deportivas del INDES. quedando así un nuevo monto contractual por \$ 598,880.48.

La disminución/aumento de los agentes por cada ítems se refleja en el cuadro siguiente:

No. De ítem	INSTALACIONES DEL INDES EN LAS QUE SE BRINDARA EL SERVICIO	CANTIDAD PERSONAL SEGÚN CONTRATO	CANTIDAD PERSONAL SEGÚN ADENDA	VARIACIÓN	TIEMPO EN MESES	PRECIO POR AGENTE (IVA INCLUIDO)	MONTO DEL INCREMENTO O DISMINUCIÓN	DISMINUCIÓN/AUMENTO
-------------	--	----------------------------------	--------------------------------	-----------	-----------------	----------------------------------	------------------------------------	---------------------

No. De ítem	INSTALACIONES DEL INDES EN LAS QUE SE BRINDARA EL SERVICIO	CANTIDAD PERSONAL SEGÚN CONTRATO	CANTIDAD PERSONAL SEGÚN ADENDA	VARIACIÓN	TIEMPO EN MESES	PRECIO POR AGENTE (IVA INCLUIDO)	MONTO DEL INCREMENTO O DISMINUCIÓN	DISMINUCIÓN/AUMENTO
4	Base 4 Gimnasio Nacional "JOSÉ ADOLFO PINEDA" Zona de parqueo COPESA 1. Parqueo Cancha número dos	8	6	- 2	12	\$ 580.31	(\$13,927.44)	DISMINUCIÓN
5	Base 5 Complejo Polideportivo "EL POLVORÍN".	6	4	-2	12	\$ 580.31	(\$13,927.44)	DISMINUCIÓN
6	Base 6 "CARI" Villa Centroamericana. Entrada principal 1. Ubicado en Villa CARI, Boulevard y Residencial Ayutuxtepeque, San Salvador.	2	4	+ 2	12	\$ 580.31	\$13,927.44	AUMENTO
20	Base 20 "CLINICA DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE". 39 Av. Sur #553, Col. Flor Blanca SS.	2	4	+ 2	12	\$ 580.31	\$13,927.44	AUMENTO
21	Base 21 Sede Deportiva INDES, calle "ARCE". Prolongación Calle "ARCE". #2429 SS.	4	2	-2	12	\$ 580.31	(\$13,927.44)	DISMINUCIÓN
22	Base 22 Estadio "JIBOA" San Vicente.	4	1	-3	12	\$ 580.31	(\$ 20,891.16)	DISMINUCIÓN
23	Base 23 "PISTA ¼ DE MILLA" San Miguel.	4	1	-3	12	\$ 580.31	(\$ 20,891.16)	DISMINUCIÓN
24	Base 24 Estadio "JOSE GREGORIO MARTINEZ" Chalatenango	4	1	-3	12	\$ 580.31	(\$ 20,891.16)	DISMINUCIÓN
25	Base 25 estadio "ANTONIO TOLEDO VALLE" Zacatecoluca.	4	1	-3	12	\$ 580.31	(\$ 20,891.16)	DISMINUCIÓN
26	Base 26 Estadio de Beisbol La Unión.	4	1	-3	12	\$ 580.31	(\$ 20,891.16)	DISMINUCIÓN
27	Base 27 Estadio de Cara Sucia Ahuachapan.	4	1	-3	12	\$ 580.31	(\$ 20,891.16)	DISMINUCIÓN
28	Federación Salvadoreña de Baloncesto. Colonia Flor Blanca 8° Calle Poniente N°2329 entre 43 y 45 Av. Sur, S.S.	0	2	+2	12	\$ 580.31	\$13,927.44	AUMENTO
29	Anexo oficinas administrativas de INDES. Plaza Mateo. 9 av. Norte y 5° Calle Poniente. 406, S.S.	0	2	+2	12	\$ 580.31	\$ 13,927.44	AUMENTO
Total				16			\$ 111,419.52	

ACUERDO 259-024-2022

De acuerdo a lo informado y solicitado por el Gerente Administrativo, este Comité Directivo **ACUERDA:**

a) Darse por enterados del informe presentado en cuanto al contrato No. 28744 suscrito en fecha 23 de diciembre de 2021 con la empresa SIEDES S.A de C.V. por el **“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR PARA EL AÑO 2022”**, realizado a través de BOLPROS por monto contractual de setecientos diez mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 710,300.00) con el cual se contrataron 102 Guardias para proporcionar seguridad a veintisiete (27) instalaciones del INDES , b) Aprobar la Adenda de Incremento y Disminución que consiste en una redistribución de guardias de seguridad y la incorporación de 2 bases nuevas c) Autorizar una disminución por un monto de \$ 111,419.52, lo que equivale a 16 Guardias de Seguridad y los recursos disponibles resultantes de esta Adenda en disminución serán reorientados para las actividades administrativas y deportivas del INDES. quedando así un nuevo monto contractual por \$ 598,880.48. y d) Girar lineamientos a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles, que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.2. SOLICITUD PARA NOMBRAMIENTO INTERINO DE ENCARGADA DE CAJA CHICA DEL HOTEL INDES

El licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo, informa que debido que a la Lic. Yanira Lisbeth González, con cargo nominal de Asistente Administrativo y nombrada como Encargada de la Caja Chica del Hotel INDES se le autorizó permiso sin goce de sueldo para el período del 1 de junio al 29 de julio del presente año, resulta necesario nombrar a otra persona que tenga dicha responsabilidad. Por lo que, la lic. Jessica Hernández Administradora del Hotel INDES; ha enviado solicitud para nombrar en forma interina a la Sra. Aura Violeta Velásquez durante el tiempo de permiso concedido a la lic. González. En consecuencia, se solicita al Comité Directivo autorizar el nombramiento en forma Interina a la Sra. Aura Violeta Velásquez, como encargada y responsable de la Caja Chica del Hotel INDES durante el período del 1 de junio al 29 de julio de 2022, con el propósito de no detener el funcionamiento de la Caja Chica para cubrir gastos menores imprevistos que se deben cubrir de inmediato en las actividades del Hotel INDES.

ACUERDO 260-024-2022

Luego del informe y solicitud de la Gerencia Administrativa, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA a)** Darse por enterados del permiso sin goce de sueldo concedido a la lic. Yanira Lisbeth González, del 1 de junio al 29 de julio del presente año; **b)** Autorizar el nombramiento en forma interina a la Sra. Aura Violeta Velásquez durante el período de ausencia de la lic. González, como **Encargada y responsable de la Caja Chica del Hotel INDES**, de acuerdo a normas vigentes; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Administración del Hotel INDES, Encargado del Fondo Circulante del INDES, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones

reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

7.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDO DE CONTINGENCIA POR PARTE DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE KARATE DO

La Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta la solicitud de autorización para el uso de fondos de Contingencia por parte de la Federación Salvadoreña de Karate Do, por un monto de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SEIS DE DÓLAR (US\$2,565.86)** para compra de boletos aéreos de entrenador y atleta para participar en los XIX Juegos Bolivarianos 2022, en Valledupar, (Colombia) del 24 al 28 de junio del presente año. Habiendo sido evaluada su documentación por parte del Departamento correspondiente de dicha Gerencia, y verificado el cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4 del literal J) del romano X del Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo, con base en los artículos 8 literal d) y 18 literal n) de la Ley General de los Deportes de El Salvador, la autorización de uso de fondos de Contingencia a favor de la **Federación Salvadoreña de Karate Do** por un monto de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SEIS DE DÓLAR (US\$2,565.86)** para compra de boletos aéreos de entrenador y atleta para participar en los XIX Juegos Bolivarianos 2022, en Valledupar, (Colombia) del 24 al 28 de junio. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 261-024-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** el uso de fondos de Contingencia a de la **Federación Salvadoreña de Karate Do** por un monto de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$2,565.86)** para compra de boletos aéreos de entrenador y atleta para participar en los XIX Juegos Bolivarianos 2022, en Valledupar (Colombia) del 24 al 28 de junio; **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitud del **Atleta Cesar Aimar Rivera García**, miembro de la Selección Nacional de Fútbol Playa, quien ha

participado en el equipo ISLA MAZZARON de la Segunda División Profesional de Fútbol Playa de España en el período de duración de la temporada regular, y por razones de fuerza mayor (cita programada en la Embajada Americana), le es necesario regresar a El Salvador antes del 30 de junio del presente año; por lo que solicita al INDES para que se le pueda apoyar económicamente con un monto de **Seiscientos Veinticinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$625.00)**, para poder adquirir un boleto aéreo de regreso a nuestro país. Esta Gerencia ha emitido opinión favorable para acceder a lo solicitado, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria del Fondo de Actividades Deportivas y el visto bueno de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 261A-024-2022

Con base a lo expuesto por la Gerencia de Desarrollo Deportivo y de acuerdo a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar la ayuda económica a favor del atleta **Cesar Aimar Rivera García**, miembro de la Selección Nacional de Fútbol Playa, por Seiscientos Veinticinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$625.00) para adquirir el boleto aéreo para su regreso a El Salvador, de acuerdo lo solicitado; **b)** Autorizar el desembolso como una Ayuda Económica para la compra de boleto aéreo con un trayecto de Madrid - San Salvador, la ayuda será otorgada por medio de cheque a nombre del atleta César Aimar Rivera García con documento único de identidad _____, mediante el Fondo de Actividades Deportivas y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Unidad de Comunicaciones y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas con treinta y cinco minutos de este mismo día.

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario Sector Gobierno

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario Sector Gobierno

Licda. Carmen Aída Granillo
Directora Propietaria Sector Federaciones

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles
Directora Propietaria Sector Gobierno

Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario Sector Federaciones

Licda. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria Sector Asociaciones

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario de Comité Directivo

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen datos personales, por ser información confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.

ACTA 025-2022

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día veintinueve de junio del año dos mil veintidos, en Sala de Reuniones de la Presidencia reunidos los señores Presidente Ad-Honorem, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la sesión Ordinaria de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el Señor Secretario del Comité Directivo, Lic. Juan José Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez, Licda. Carmen Aída Granillo; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Lic. Adonay Osmín Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Marcial Emilio Salinas, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun, Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Efraín Alexis Segura. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes Lic. Jesús Ernesto Ramos , Gerente Financiero; Sr. Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, Lic. René Orlando Martínez, Director Ejecutivo y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Presidencia:** 4.1 PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 4.2 SOLICITUD PARA AUTORIZAR A LA PRESIDENCIA LA FIRMA DE CONVENIOS CON ALCALDÍAS MUNICIPALES QUE PARTICIPARÁN EN LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 4.3 SOLICITUD PARA OTORGAR ARRENDAMIENTO DE LOS TECHOS DE LA VILLA OLÍMPICA CENTROAMERICANA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MEJICANOS, PARA COLOCAR PLANTA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A TRAVÉS DE TECNOLOGÍA FOTOVOLTAICA A FAVOR DE LA SOCIEDAD VILLA OLÍMPICA SOLAR, S.A. DE C.V. CON BASE EN EL DECRETO LEGISLATIVO No.354, PUBLICADO EN EL D.O. No. 90, TOMO 435, PUBLICADO EL 13 DE MAYO DE 2022. 5. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 5.1 REESTRUCTURACIÓN DEL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL POR EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DEL INDES 5.2 INFORME DE LA COMISION DE VENTAS CON RELACION A LA SUBASTA INTERNA 6. **Asuntos de Gerencia Legal:** 6.1 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA REESTRUCTURACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA "FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BEISBOL"; Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 7. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 7.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTOS DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE PARÁLISIS CEREBRAL (ADESPA), ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE BOCCIA (ADESBO), FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE KARATE DO, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE NATACIÓN Y FEDERACIÓN

SALVADOREÑA DE FISICOCULTURISMO Y DEPORTES AFINES. 7.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDO DE CONTINGENCIA POR PARTE DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TAEKWONDO Y LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS 7.3 SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO ECONÓMICO AL ATLETA SEBASTIAN ANTONIO CONTRERAS MELGAR Y SU ENTRENADOR POR RESULTADO EN EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL 7.4 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA PARA LA FUNDACIÓN LEONES TAEKWONDO EL SALVADOR. 7.5 AUTORIZACIÓN DE USO ANTICIPADO DE FONDOS A LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE VELA.

3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

4. Asuntos de Presidencia

4.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PRESUPUESTO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SOCIO DEPORTIVO “LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 2022”

El Asistente Ejecutivo de Presidencia, como Coordinador General de la organización del torneo “Liga Nacional de Fútbol”, que se realizará entre el 19 de julio y 20 de noviembre del presente año, con la participación de 14 equipos que representan a las alcaldías de las cabeceras departamentales, presenta para conocimiento y aprobación del Comité Directivo del INDES el presupuesto estimado global del proyecto, y que suma un costo total de **SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$697,560.00 US DOLARES)**, del cual algunos de los montos son gastos no imputados y el resto se obtiene de recursos, tanto aportados por el INDES como por diferentes patrocinadores que acompañan este proyecto en apoyo al desarrollo del Deporte Nacional; y en este caso, el Fútbol. El monto anterior no incluye producción, transmisión ni publicidad en medios de comunicación, ya que son producto de la gestión de patrocinio realizada por el INDES. En el mismo presupuesto, se estima un monto para gastos imprevistos de VEINTICINCO MIL 00/100 US DÓLARES (\$25,000.00 US DÓLARES), estos fondos se solicitaran como anticipo en cheque a nombre de señor Rodolfo Mena Gómez, Coordinador del torneo; para cubrir situaciones que puedan originarse antes y durante el evento de “Liga Nacional de Fútbol”. Dicho cheque, será liquidable de acuerdo a normas establecidas.

ACUERDO 262-025-2022

En atención a la exposición del Señor Asistente Ejecutivo de la Presidencia, en su calidad de Coordinador General del torneo “Liga Nacional de Fútbol”, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA a)** Aprobar el presupuesto estimado global del proyecto de **LIGA NACIONAL DE FÚTBOL por un monto estimado de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 US DÓLARES (\$697,560.00 US DÓLARES)**, a efecto de que la Institución haga uso del mismo durante el desarrollo del torneo; **b)** Autorizar a la Gerencia Financiera a proceder con los pagos que corresponden, según los montos del presupuesto y su posterior liquidación, verificando si los gastos reales corresponden a los presupuestos en la posibilidad de ahorro en algunos rubros; **c)** Darse por enterado que algunos de los montos que se establecen en el presupuesto, corresponden a los costos de operación estimados de las

empresas que apoyan y gestionan en el evento, pero al final se hará una liquidación global de todo el presupuesto; **d)** Autorizar un monto de VEINTICINCO MIL 00/100 US DÓLARES (\$25,000.00 US DÓLARES) para cubrir gastos imprevistos a través de un cheque a favor del señor Rodolfo Mena Gómez, coordinador del referido torneo; liquidable de acuerdo a normas establecidas y **e)** Girar lineamientos a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), Presidencia, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente **NOTIFÍQUESE.**

4.2. SOLICITUD PARA AUTORIZAR A LA PRESIDENCIA LA FIRMA DE CONVENIOS CON ALCALDÍAS MUNICIPALES QUE PARTICIPARÁN EN LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL.

El Presidente informa que, en el marco de la organización de la Liga Nacional de Fútbol, organizada por la institución; resulta necesario coordinar y aunar esfuerzos con las diferentes municipalidades de las catorce cabeceras departamentales del país. Por lo que, es indispensable la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR Y LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE LAS CATORCE CABECERAS DEPARTAMENTALES, PARA LA PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL EQUIPO MUNICIPAL DE FÚTBOL EN LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL, ORGANIZADA POR LA INSTITUCIÓN.** El principal objetivo del convenio es: *“promover un proyecto socio deportivo que busque fortalecer el desarrollo municipal y brindar oportunidades a la juventud a través del deporte del fútbol, por su popularidad y poder de convocatoria”.* En ese sentido, para la consecución del fin, INDES proporcionará la cantidad de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00)**, no reembolsables; en varios pagos, cuya forma será determinada por la institución, para la participación y desarrollo del equipo municipal de fútbol en la Liga Nacional de Fútbol. Por lo que, solicita autorización al Comité Directivo para que, con base al artículo 23 literal n) de la Ley General de los Deportes pueda suscribir dicho convenio con las diferentes alcaldías municipales de las catorce cabeceras departamentales del país.

ACUERDO 263-025-2022

Luego de escuchar el informe del Presidente Ad Honorem, este Comité Directivo por unanimidad, **ACUERDA: a)** Darse por enterados y aprobar las principales gestiones y acciones que ha realizado la Presidencia de INDES; **b)** Autorizar al Lic. Yamil Alejandro Bukele Pérez, Presidente Ad- Honorem del INDES y/o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR Y LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE LAS CATORCE CABECERAS DEPARTAMENTALES, PARA LA PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL EQUIPO MUNICIPAL DE FÚTBOL EN LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL, ORGANIZADA POR LA INSTITUCIÓN;** y **c)** Girar lineamientos a la Dirección Ejecutiva, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE**

4.3. SOLICITUD PARA OTORGAR ARRENDAMIENTO DE LOS TECHOS DE LA VILLA OLÍMPICA CENTROAMERICANA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MEJICANOS, PARA COLOCAR PLANTA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A TRAVÉS DE TECNOLOGÍA FOTOVOLTAICA A FAVOR DE LA SOCIEDAD VILLA OLÍMPICA SOLAR, S.A. DE C.V. CON BASE EN EL DECRETO LEGISLATIVO NO.354, PUBLICADO EN EL D.O. NO. 90, TOMO 435, PUBLICADO EL 13 DE MAYO DE 2022.

El Presidente Ad-Honorem informa que el día 19 de abril del 2022, se emitió el Decreto Legislativo No. 354, en el cual se Autoriza al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, para el Arrendamiento de una Porción de los Techos de las Galeras ubicadas en la Villa Olímpica Centroamericana, el cual fue publicado en el Diario Oficial No. 90 , del Tomo 435, de fecha 13 de mayo de 2022, en razón a ello, el día 28 de junio del presente año, se ha recibido oferta de la Sociedad Villa Olímpica, S.A. de C.V., en donde manifiesta: Su interés de arrendar una porción de 17,828.91 metros cuadrados, de los techos de las galeras ubicadas en la “Villa Olímpica Centroamericana”, ubicada en el proyecto Cantones San Roque, San Miguel, Chancala, punto Chupadero, numero S/N, del municipio de Mejicanos Departamento de San Salvador, conocido como “Villa Olímpica Centroamericana”, y según razón y constancia de inscripción se encuentra ubicada HACIA EL PONIENTE DE LA COLONIA SAN ANTONIO, SAN MIGUEL, CHANCALA, PUNTO CHUPADERO, LOTE S/N, correspondiente a la ubicación geográfica de San Roque, Mejicanos, San Salvador, de una superficie de CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS, inscrito a la Matrícula SEIS CERO DOS UNO NUEVE NUEVE TRES CINCO-CERO CERO CERO CERO CERO, ASIENTO DOS, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro del Departamento de San Salvador, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo No. 354, publicado en el Diario Oficial Numero 90, Tomo 435, de fecha 13 de mayo de 2022, por medio del cual hemos tenido conocimiento que se Autoriza al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, para el Arrendamiento de una Porción de los Techos de las Galeras ubicadas en la “Villa Centroamericana”.

Su propuesta es la siguiente: Pagar un canon mensual de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, para el plazo de quince años. El canon mensual de arrendamiento podrá ajustarse anualmente con base al Índice de Precios al Consumidor publicado por la Dirección General de Estadística y Censos, siempre y cuando el incremento de precio de venta de energía porcentual año con año sea mayor a la tasa de inflación determinada por la Dirección General de Estadística y Censos por la citada dirección; el incremento del canon de arrendamiento será revisado anualmente, según el índice de Precios Promedio de la tarifa de energía eléctrica, para determinar si existe un decremento material que afecte los ingresos de la Sociedad Arrendataria de manera significativa; Cláusula Suspensiva que en el contrato se establezcan las condiciones para que el contrato producirá plenos efectos entre las partes, tales como : La inscripción del contrato en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro del Departamento de San Salvador; Otorgamiento y desembolso del financiamiento necesario, por parte de una entidad financiera para poder llevar a cabo la construcción e inicio de operación de la Planta de Generación; Que se encuentre vigente el contrato de abastecimiento suscrito por la Arrendataria con una de las empresas de la red de distribución de energía eléctrica a la que se inyectará la energía; y iii) La obtención de los permisos necesarios ante cualquier institución pública o privada para la construcción y puesta en operación de la Planta de Generación. La empresa solicitante con el objeto de contribuir a la promoción del deporte y la producción de energía limpia, creara la infraestructura necesaria para el montaje de la Planta de Generación, realizando la instalación y mantenimiento de la Planta de Generación y su interconexión con las instalaciones de distribución o comercialización, realizaran por su cuenta directa o indirectamente o a través de terceros (contratistas, empleados, agentes, consultores y afiliados) las adecuaciones, reparaciones y modificaciones que sean necesarias para tales efectos, en la porción del inmueble a arrendar, en el entendido que dichas

actividades incluirán, sin limitación, las siguientes: a) Reparación de los techos o galeras, que se consideren necesarias para el desarrollo de la Planta de Generación, ubicada en la porción del inmueble que se solicita el arriendo; reparaciones que serán realizadas en coordinación con el Departamento de Infraestructura del INDES; para que la instalación y mantenimiento de la planta sea factible El INDES deberá conceder: (i) El acceso y utilización de los espacios que se encuentran bajo los techos de la porción del inmueble arrendado; y (ii) El acceso para la instalación de la Planta de Generación; b) El acceso para la construcción, mantenimiento y operación de la Planta de Generación y de las instalaciones de interconexión, incluyendo toda clase de infraestructura e instalación eléctrica necesaria, tales como postes, estructuras, conexiones, cables y tendido eléctrico, líneas de recolección de energía, tableros, controles y transformadores, así como subestaciones de interconexión o maniobras, caminos de acceso, plataformas y cualquier otro trabajo relacionado con el desarrollo, construcción, operación o mantenimiento de la Planta de Generación y con su interconexión a las instalaciones de distribución durante la vigencia y plazo del arriendo. Comprometiéndonos a cumplir con las demás condiciones establecidas en el Decreto Legislativo No. 354, antes referido.

Por lo que, en vista de no haberse presentado ninguna otra oferta para el arrendamiento de los techos de las galeras de la Villa Olímpica Centroamericana, ubicada en el Municipio de Mejicanos y la empresa solicitante, cumple con las condiciones establecidas en el Decreto Legislativo No. 354 el Presidente Ad Honorem solicita a este Comité la autorización para otorgar dicho contrato de arrendamiento.

ACUERDO 264-025-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Presidente Ad-Honorem, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, y lo establecido en el Decreto Legislativo No. 354, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar al Presidente Ad-Honorem para que comparezca a otorgar el contrato de arrendamiento de una porción de 17,828.91 metros cuadrados, de los techos de las galeras ubicadas en la “Villa Olímpica Centroamericana”, propiedad del INDES, para la instalación de una planta de generación de energía a través de tecnología fotovoltaica, bajo las siguientes condiciones determinadas en el referido Decreto Legislativo, a favor de la sociedad VILLA OLIMPICA SOLAR, S.A. DE C.V.; y b) Girar lineamientos a la Dirección Ejecutiva, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Comunicaciones y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

5. Asuntos de Gerencia Administrativa

5.1. REESTRUCTURACIÓN DEL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL POR EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DEL INDES

La Gerencia Administrativa expone que debido a la dinámica en la operatividad institucional de la Institución, y en términos de fortalecer la dirección operativa del INDES, con base a las facultades que se otorgan en la Ley General de los Deportes, atribuciones del Comité Directivo, se hace la propuesta de modificar la Estructura Administrativa del INDES integrando a partir del 1 de junio de este año la Gerencia General creada, modificando a la vez el Acuerdo **056-006-2022 de fecha nueve de febrero del corriente año, según Sesión CD-006 Punto No. 4.6 de esa fecha**. La Presidencia según sus facultades ha contratado al Licenciado Rene Orlando Martínez Holman con el cargo de Gerente General de INDES, quien tendrá las responsabilidades, según las funciones asignadas al cargo. La propuesta ha sido conocida, evaluada y avalada por la Presidencia de INDES y la propuesta se presenta con base a lo establecido en el Artículo 18 literal b) de la Ley General de los Deportes.

ACUERDO 265-025-2022

Con base a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en la Ley General de los Deportes, en el Artículo 18 literal b), este Comité Directivo por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar a partir del 1 de junio la modificación de la Estructura Administrativa de INDES, incorporando a partir de esa fecha la **Gerencia General que estará a cargo del Licenciado René Orlando Martínez Holman**, con las funciones y responsabilidades técnicas, legales y administrativas que le corresponden, así como aquellas que la Presidencia le pueda asignar en su cargo, y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.2. INFORME DE LA COMISION DE VENTAS CON RELACION A LA SUBASTA INTERNA

El licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo, informa que con base en acuerdos establecidos por el Comité Directivo, se ha efectuado el proceso de Subasta Interna de los bienes y equipos de transporte que de acuerdo a los procesos administrativos han realizado los miembros de la Comisión de Inspección y miembros de la Comisión de Ventas de Bienes en Desuso, y los resultados de la Subasta se presentan en el informe anexo para conocimiento del Comité Directivo. En ese sentido, se detallan los ganadores por bodega así como el Acta de Inicio y Acta de Cierre de esta Subasta Interna para que se proceda a cancelar en la Tesorería del INDES mediante el procedimiento establecido en el concurso de dicha subasta. En el caso de los equipos de transporte, se solicita instruir a la Gerencia Legal la gestión de los traspasos correspondientes y los documentos legales para finalizar este proceso de acuerdo a los ganadores especificados por la Comisión. El monto estimado a recuperar en esta subasta, es superior a los \$18,000.00, en la medida que todos los empleados cancelen en la Tesorería los bienes y equipos ganados en el concurso realizado.

ACUERDO 266-025-2022

De acuerdo al informe presentado por la Comisión de Ventas nombrada al efecto, y expuesto por el Gerente Administrativo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA a)** Darse por enterados, sobre los resultados de la Subasta Interna realizada y los nombres de los ganadores, según

acta de cierre emitida por la Comisión de Venta de Bienes en desuso; **b)** Darse por enterados que el total de la venta de los bienes y equipos, de acuerdo a este informe, es superior a los \$18,000.00 en la medida que todos los empleados cancelen en la Tesorería del INDES los bienes y equipos ganados en el concurso realizado; **c)** Se instruye a la Gerencia Legal para que proceda a gestionar la documentación legal para el traspaso de los vehículos vendidos en la subasta y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Unidad de Activo Fijo, Comisión de Inspección para Descargo de Equipos en Desuso, Comisión de Ventas y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6. Asuntos de Gerencia Legal

6.1. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA REESTRUCTURACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BEISBOL”; Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre certificación de acuerdo de Junta Directiva emitida por José Tito Sigüenza Alvarez en su calidad de Secretario de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BEISBOL**” en fecha diez de junio de dos mil veintidós, en el cual se informe por parte del Tesorero en funciones al señor Roberto Carlos Escobar Hernández, que el señor Jorge Adalberto Penado Guevara ya se encuentra bien de salud y puede ejercer nuevamente las funciones de Tesorero, según lo establecen los estatutos de la Federación.

Según se establece en los artículos cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco de los estatutos de la Federación, se realiza la reestructuración en el sentido que el señor Jorge Adalberto Penado Guevara retome el cargo de Tesorero y el señor Roberto Carlos Escobar Hernández, quien se desempeña como Tesorero en funciones, retome su cargo de Tercer Vocal, según Acuerdo N° 460-23-2021 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) e inscrita el día veinticinco de agosto de dos mil veintiuno en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, según asiento número 055 del Libro 002 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas, cuyo periodo de vigencia inicio el veintinueve de julio de dos mil veintiuno y finalizara el veintiocho de julio de dos mil veinticinco, Por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “Q” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la reestructuración de la Junta Directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BEISBOL**” y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 267-025-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer la reestructuración de la Junta Directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BEISBOL**” en el sentido que el señor Jorge Adalberto

Penado Guevara retome el cargo de Tesorero y el señor Roberto Carlos Escobar Hernandez, quien se desempeña como Tesorero en funciones, retome su cargo de Tercer Vocal; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la reestructuración de la Junta Directiva de la Federación, y la inscripción de la certificación del presente Acuerdo y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoria Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

7.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTOS DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE PARÁLISIS CEREBRAL (ADESPA), ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE BOCCIA (ADESBO), FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE KARATE DO, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE NATACIÓN Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FISICOCULTURISMO Y DEPORTES AFINES

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió solicitudes de ayuda adicional de: I) **Asociación Deportiva Salvadoreña de Parálisis Cerebral (ADESPA)** por la cantidad de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)** para la participación en el evento Monterrey 2022 World Para Athletics Grand Prix, Abierto Mexicano de Para Atletismo, a realizarse en Monterrey (México) del 18 al 23 de julio de 2022; II) **Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia (ADESBO)** por la cantidad de **SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,622.00)** para proyecto de desarrollo deportivo “*Rio de Janeiro Boccia World Championships 2022*” a realizarse en Río de Janeiro (Brasil) del 3 al 14 de diciembre de 2022; III) **Federación Salvadoreña de Karate Do** por la cantidad de **MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$1,900.44)** para participación en el evento *Campeonato Iberoamericano 2022* a realizarse en Cali (Colombia) del 14 al 17 de julio de 2022; IV) **Federación Salvadoreña de Natación** por un monto de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,395.00)** para pago de honorarios de planilla complementaria sin contribuciones patronales del mes de junio a personal que brinda mantenimiento a las piscinas del Polideportivo de Ciudad Merliot y Complejo El Polvorín; V) **Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines** por un monto de **QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,000.00)** para gastos de participación en el evento *49 Campeonato Centroamericano y del Caribe de Fisicoculturismo y Fitness* a realizarse en Barbados del 29 de julio al 1 de agosto de 2022, de los cuáles **TRES MIL DÓLARES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)** serán utilizados para la participación del atleta William Yuri Rodríguez Gonzáles y **DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000.00)** y el resto será para la delegación.

Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para

Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo **APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL**, a favor de: I) **Asociación Deportiva Salvadoreña de Parálisis Cerebral (ADESPA)** por la cantidad de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)** para la participación en el evento Monterrey 2022 World Para Athletics Grand Prix, Abierto Mexicano de Para Atletismo, a realizarse en Monterrey (México) del 18 al 23 de julio de 2022; II) **Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia (ADESBO)** por la cantidad de **SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,622.00)** para proyecto de desarrollo deportivo “Rio de Janeiro Boccia World Championships 2022” a realizarse en Río de Janeiro (Brasil) del 3 al 14 de diciembre de 2022; III) **Federación Salvadoreña de Karate Do** por la cantidad de **MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$1,900.44)** para participación en el evento Campeonato Iberoamericano 2022 a realizarse en Cali (Colombia) del 14 al 17 de julio de 2022; IV) **Federación Salvadoreña de Natación** por un monto de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,395.00)** para pago de honorarios de planilla complementaria sin contribuciones patronales del mes de junio a personal que brinda mantenimiento a las piscinas del Polideportivo de Ciudad Merliot y Complejo El Polvorín; V) **Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines** por un monto de **QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$15,000.00)** para gastos de participación en el evento 49 Campeonato Centroamericano y del Caribe de Fisicoculturismo y Fitness a realizarse en Barbados del 29 de julio al 1 de agosto de 2022, de los cuáles **TRES MIL DÓLARES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)** serán utilizados para la participación del atleta William Yuri Rodríguez Gonzáles y **DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000.00)** y el resto será para la delegación. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 268-025-2022

Luego de haber analizado y discutido la solicitud, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** en concepto de Ayuda Adicional fondos para los proyectos a favor de: I) **Asociación Deportiva Salvadoreña de Parálisis Cerebral (ADESPA)** por la cantidad de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)** para la participación en el evento Monterrey 2022 World Para Athletics Grand Prix, Abierto Mexicano de Para Atletismo, a realizarse en Monterrey (México) del 18 al 23 de julio de 2022; II) **Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia (ADESBO)** por la cantidad de **SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,622.00)** para proyecto de desarrollo deportivo “Rio de Janeiro Boccia World Championships 2022” a realizarse en Río de Janeiro (Brasil) del 3 al 14 de diciembre de 2022; III) **Federación Salvadoreña de Karate Do** por la cantidad de **MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$1,900.44)** para participación en el evento Campeonato Iberoamericano 2022 a realizarse en Cali (Colombia) del 14 al 17 de julio de 2022; IV) **Federación Salvadoreña de Natación** por un monto de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,395.00)** para pago

de honorarios de planilla complementaria sin contribuciones patronales del mes de junio a personal que brinda mantenimiento a las piscinas del Polideportivo de Ciudad Merliot y Complejo El Polvorín; V) **Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines** por un monto de **QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$15,000.00)** para gastos de participación en el evento 49 Campeonato Centroamericano y del Caribe de Fisicoculturismo y Fitness a realizarse en Barbados del 29 de julio al 1 de agosto de 2022, de los cuáles **TRES MIL DÓLARES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)** se utilizarán para la participación del atleta William Yuri Rodríguez Gonzáles y **DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000.00)** y el resto será para la delegación; b) **AUTORIZAR** el desembolso de fondos de ayudas adicionales y ayudas económicas aprobadas siempre y cuando las federaciones y asociaciones respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDO DE CONTINGENCIA POR PARTE DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TAEKWONDO Y LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS

La Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta solicitudes de autorización para el uso de fondos de Contingencia por parte de: i) La Federación Salvadoreña de Baile Deportivo por un monto de **MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00)** para pago de la membresía anual a la Federación Mundial de Baile Deportivo, la World Sport Dance Federation (WDSF) a realizarse en el mes de junio de 2022; ii) La Federación Salvadoreña de Tenis por un monto de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US\$1,938.93)** para cubrir gastos de participación en los Juegos Bolivarianos 2022 a realizarse en Valledupar (Colombia) a realizarse del 27 de junio al 5 de julio del 2022 y iii) La Federación Salvadoreña de Taekwondo por un monto de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$2.437.69)** para cubrir gastos de participación en el evento PAN AM Series Ranking G" World Taekwondo que se realizará en Heredia (Costa Rica) del 1 al 3 de julio del presente año. Habiendo sido evaluada la documentación por parte del Departamento correspondiente de esta Gerencia, y verificado el cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4 del literal J) del romano X del Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo, con base en los artículos 8 literal d) y 18 literal n) de la Ley General de los Deportes de El Salvador, autorización de uso de fondos de Contingencia para: a) **Federación Salvadoreña de Baile Deportivo** por un monto de **MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,200.00)** para pago de la membresía anual a la Federación Mundial de Baile Deportivo; World Sport Dance Federation (WDSF) a realizarse en el mes de junio de 2022; b) **Federación Salvadoreña de Taekwondo** por un monto de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$2.437.69)** para cubrir gastos de participación en el evento PAN AM Series Ranking G" World Taekwondo que se realizará en Heredia, Costa Rica del 1 al 3 de julio del presente año. Y c) **Federación Salvadoreña de Tenis** por un monto de **MIL**

NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US\$1,938.93) para cubrir gastos de participación en los Juegos Bolivarianos 2022 a realizarse en Valledupar (Colombia) del 27 de junio al 5 de julio 2022. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 269-025-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** el uso de fondos de Contingencia para: **i)** La Federación Salvadoreña de Baile Deportivo por un monto de **MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00)** para pago de la membresía anual a la Federación Mundial de Baile Deportivo, la World Sport Dance Federation (WDSF) a realizarse en el mes de junio de 2022; **ii)** La Federación Salvadoreña de Tenis por un monto de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US\$1,938.93)** para cubrir gastos de participación en los Juegos Bolivarianos 2022 a realizarse en Valledupar (Colombia) a realizarse del 27 de junio al 5 de julio del 2022 y **iii)** La Federación Salvadoreña de Taekwondo por un monto de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$2.437.69)** para cubrir gastos de participación en el evento PAN AM Series Ranking G" World Taekwondo que se realizará en Heredia (Costa Rica) del 1 al 3 de julio del presente año; y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.3. SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO ECONÓMICO AL ATLETA SEBASTIAN ANTONIO CONTRERAS MELGAR Y SU ENTRENADOR POR RESULTADO EN EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que durante el evento "Panam Age Group Swimming Championchips 2022", que se desarrolló en Couva (Trinidad y Tobago) del 2 al 5 de junio de 2022, el atleta Sebastián Antonio Contreras Melgar obtuvo medalla de plata en la prueba de 50 metros pecho en la categoría de 13-14 años, lo que ha llevado a esta Gerencia a valorar el esfuerzo y mérito de la atleta y a solicitar a este Comité Directivo que, conforme las tablas de premios aprobadas se OTORGUE estímulo económico a: I) SEBASTIÁN ANTONIO CONTRERAS MELGAR por un monto de MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00) por la obtención de medalla de plata en la prueba de 50 metros pecho en la categoría de 13-14 años en el evento "Panam Age Group Swimming Championchips 2022", que se desarrolló en Couva (Trinidad y Tobago) del 2 al 5 de junio de 2022; II) Estímulo al entrenador RODRIGO ALBERTO GUERRA MEJÍA por la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00) equivalente al 20% del estímulo otorgado al atleta Sebastián Antonio Contreras Melgar por la obtención de medalla de plata en la prueba de 50 metros pecho en la categoría de 13-14 años en el evento "Panam Age Group Swimming Championchips 2022", que se desarrolló en Couva (Trinidad y Tobago) del 2 al 5 de junio de 2022. Al respecto se cuenta con la opinión

favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 270-025-2022

Luego de discutido el punto, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Otorgar** un Estímulo Económico a: i) **SEBASTIÁN ANTONIO CONTRERAS MELGAR** por un monto de **MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00)** por la obtención de Medalla de Plata en la prueba de 50 metros pecho en la categoría de 13-14 años en el evento **“Panam Age Group Swimming Championchips 2022”**, que se desarrolló en Couva (Trinidad y Tobago) del 2 al 5 de junio de 2022; y ii) **RODRIGO ALBERTO GUERRA MEJÍA**, Entrenador de Sebastián Antonio Contreras Melgar, por la cantidad de **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)** equivalente al 20% del estímulo otorgado al atleta Sebastián Antonio Contreras Melgar por la obtención de medalla de plata en la prueba de 50 metros pecho en la categoría de 13-14 años en el evento **“Panam Age Group Swimming Championchips 2022”**, que se desarrolló en Couva (Trinidad y Tobago) del 2 al 5 de junio de 2022; y **b) Girar** lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.4. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA PARA LA FUNDACIÓN LEONES TAEKWONDO EL SALVADOR

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido una solicitud de ayuda económica por parte de la Fundación Leones Taekwondo de El Salvador por valor de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,843.00)**, con el objetivo de participar en el Campeonato Panamericano de Tae Kwon Do en categorías Cadete y Junior que se celebrará el próximo 29 y 30 de junio en Heredia (Costa Rica). Después de haber evaluado la solicitud y los atletas que conformarían la delegación, esta Gerencia ha emitido opinión parcialmente favorable consistente en aprobar una Ayuda Económica por valor de **TRES MIL TRESCIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,303.00)**, para compra de los boletos aéreos de la delegación de la Fundación Leones de Taekwondo El Salvador formada por siete (7) atletas y dos (2) entrenadores con el objetivo de participar en el Campeonato Panamericano de Tae Kwon Do en categorías Cadete y Junior que se celebrará el próximo 29 y 30 de junio en Heredia (Costa Rica). Por lo tanto, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **a) APROBAR** una Ayuda Económica a favor de la Fundación Leones Taekwondo de El Salvador por valor de **TRES MIL TRESCIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,303.00)** con el objetivo de participar en el Campeonato Panamericano de Tae Kwon Do en categorías Cadete y Junior que se celebrará el próximo 29 y 30 de junio en Heredia (Costa Rica) y **b) AUTORIZAR** el desembolso como una ayuda Económica para compra de boletos aéreos con un trayecto de San Salvador-San José-San Salvador. La ayuda será otorgada por medio de cheque a nombre del entrenador y representante legal de la Fundación Leones Taekwondo El Salvador, Carlos Leo Ruano Argueta con Documento Único de Identidad número , mediante el Fondo de Actividades Deportivas.

ACUERDO 271-025-2022

Con base en lo expuesto por la Gerencia de Desarrollo Deportivo y de acuerdo a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Aprobar** una Ayuda Económica a favor de la **Fundación Leones Taekwondo de El Salvador** por valor de **TRES MIL TRESCIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,303.00)** con el objetivo de participar en el Campeonato Panamericano de Tae Kwon Do en categorías Cadete y Junior, que se celebrará el próximo 29 y 30 de junio en Heredia (Costa Rica); **b) AUTORIZAR** el desembolso como una Ayuda Económica para compra de boletos aéreos con un trayecto de San Salvador-San José-San Salvador. La ayuda será otorgada por medio de cheque a nombre del entrenador y representante legal de la Fundación Leones Taekwondo El Salvador, **Carlos Leo Ruano Argueta** con Documento Único de Identidad , mediante el Fondo de Actividades Deportivas y **c) Girar** lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Unidad de Comunicaciones y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.5. AUTORIZACIÓN PARA USO ANTICIPADO DE FONDOS POR PARTE DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE VELA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitud de autorización para uso de fondos de manera anticipada por **CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,500.00)**, por parte de la Federación Salvadoreña de Vela para los gastos de participación en los XIX Juegos Bolivarianos 2022 que se están realizando en Valledupar (Colombia), desde el 24 de junio al 5 de julio del 2022. Los fondos solicitados corresponden al mes de agosto que corresponde al rubro de Fogueos Internacionales, concretamente al evento denominado: "**Sudamericano de Optimist**", para el cual cancelaron su participación.

ACUERDO 271A-025-2022

Luego de haber escuchado el informe de parte de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo, por unanimidad, acuerda: a) **AUTORIZAR** el uso de fondos de manera anticipada a la Federación Salvadoreña de Vela por un monto de CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,500.00), para los gastos de participación en los XIX Juegos Bolivarianos 2022 que se están realizando en Valledupar (Colombia) desde el 24 de junio al 5 de julio del 2022. Los fondos solicitados corresponden al mes de agosto que corresponden al rubro de Fogueos Internacionales, concretamente al evento denominado: "Sudamericano de Optimist", para el cual cancelaron su participación; **b) Girar** lineamientos a la Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas con cero minutos de este mismo día.

Lic. Yamil Alejandro Bukele
Presidente Ad-Honorem

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles
Directora Propietaria Sector Gobierno

Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario Sector Federaciones

Licda. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria Sector Asociaciones

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario Sector Gobierno

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario Sector Gobierno

Licda. Carmen Aída Granillo
Directora Propietaria Sector Federaciones

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario de Comité Directivo

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen datos personales, por ser información confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.